



INFORME ANUAL 2010

Volumen I

Ciudad de México, abril de 2011

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE

Luis González Placencia

CONSEJO

Mercedes Barquet Montané
Santiago Corcuera Cabezut
Denise Dresser Guerra
Manuel Eduardo Fuentes Muñiz
Patricia Galeana Herrera
Clara Jusidman Rapoport
Ernesto López Portillo Vargas
Nashieli Ramírez Hernández
Carlos Ríos Espinosa
José Woldenberg Karakowsky

VISITADURÍAS GENERALES

Primera Yessenia Mercedes Peláez Ferrusca
Segunda Rosalinda Salinas Durán
Tercera Luis Jiménez Bueno
Cuarta Guadalupe Ángela Cabrera Ramírez

CONTRALORÍA INTERNA

Rosa María Cruz Lesbros

SECRETARÍAS

Ejecutiva José Luis Gutiérrez Espíndola
Vinculación con la Sociedad Civil José Antonio Guevara Bermúdez

CONSULTORÍA GENERAL JURÍDICA Y DE LO CONTENCIOSO

Fernando Francisco Coronado Franco

DIRECCIONES GENERALES

Quejas y Orientación Mario Ernesto Patrón Sánchez
Administración Irma Andrade Herrera
Comunicación por los Derechos Humanos Hugo Morales Galván
Educación por los Derechos Humanos Paz Echeñique Pascal

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Montserrat Matilde Rizo Rodríguez

CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN DERECHOS HUMANOS

Mónica Martínez de la Peña

SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA

Gabriela Gutiérrez Ruz

COORDINACIONES

Asesores María José Morales García
Interlocución Institucional y Legislativa Soledad Guadalupe López Acosta
Tecnologías de Información y Comunicación Rodolfo Torres Velázquez
Servicios Médicos y Psicológicos Sergio Rivera Cruz*
Vinculación con Instituciones de Derechos Humanos Leonardo Mier Bueno
Relatorías Gerardo Sauri Suárez

* Encargado de despacho





INFORME **ANUAL** **2010**

Volumen I

Ciudad de México, abril de 2011

COORDINACIÓN: María José Morales García.

CONTENIDOS: Liliana Aquino Dehesa, Humberto Guerrero Rosales, Mario Alfredo Hernández Sánchez, Julieta Morales Sánchez y Mónica Martínez de la Peña.

EDITOR RESPONSABLE: Alberto Nava Cortez. CUIDADO DE LA EDICIÓN: Bárbara Lara Ramírez. DISEÑO Y FORMACIÓN: Gabriela Anaya Almaguer, Ana Lilia González Chávez, María Eugenia Lucero Saviñón, Edgar Sáenz Lara. CORRECCIÓN DE ESTILO: Karina Rosalía Flores Hernández y Haidé Méndez Barbosa.

Fotografía de portada: Sonia Blanquel Díaz (CDHDF)

Fotografía de interiores: Sonia Blanquel Díaz, Alejandro Cuevas Romo, Ernesto Gómez Ruiz y Antonio Vázquez Hernández (CDHDF).

Primera edición, 2011

D. R. © 2011, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Av. Universidad 1449, col. Florida, pueblo de Axotla,
del. Álvaro Obregón, 01030 México, D. F.
www.cd hdf.org.mx

ISBN: 978-607-7625-40-7

Se autoriza la reproducción total o parcial de la presente publicación siempre y cuando se cite la fuente.

Impreso en México

Printed in Mexico

Índice

Reconocimientos	11
Presentación	13
Democracia y derechos humanos	17
Introducción	17
Democracia, derechos humanos y grupos de población: realidades en el Distrito Federal	17
Defensa	22
Atención de quejas del núcleo Democracia, derechos humanos y grupos de población	22
Derechos humanos presuntamente vulnerados	23
Autoridades mencionadas como presuntamente responsables	25
Derecho humano por tipo de violación	26
Análisis de causales de conclusión	35
Investigación de oficio	36
Medidas precautorias	45
Apoyo médico y psicológico a las personas peticionarias	45
Estado de las recomendaciones emitidas	47
Atención a solicitudes de información y promoción de la transparencia y rendición de cuentas	48
Promoción y difusión	49
Vinculación	60
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	63
Promoción y defensa de la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos	66
Libertad de expresión	66
Derecho a defender derechos humanos	66

Acciones para promover y visibilizar la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos	67
Orientación jurídica amplia para atender presuntas violaciones cometidas en contra del derecho a la libertad de expresión y del derecho a defender derechos humanos	68

Seguridad pública y sistema de justicia	71
Introducción	71
Defensa	76
Atención de quejas del núcleo Seguridad pública y sistema de justicia	76
Derechos humanos presuntamente vulnerados	77
Autoridades mencionadas como presuntamente responsables	80
Derecho humano por tipo de violación	81
Análisis de las causales de conclusión	82
Investigación de oficio	84
Medidas precautorias	95
Incidencia en la transformación de la normatividad y prácticas institucionales	96
Estado de las recomendaciones emitidas	98
Promoción y difusión	106
Vinculación	110
Seguridad humana	113
Introducción	113
Seguridad humana: realidades desde la perspectiva de los derechos humanos en el Distrito Federal	113
Defensa	117
Atención de quejas del núcleo Seguridad humana	117
Derechos humanos presuntamente vulnerados	118
Autoridades mencionadas como presuntamente responsables	120
Derecho humano por tipo de violación	121
Análisis de causales de conclusión	123
Investigación de oficio	125
Medidas precautorias	130
Caso emblemático atendido en el núcleo Seguridad humana	133
Estado de las recomendaciones emitidas	134
Promoción y difusión	136
Solidaridad con Haití, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz	138
Vinculación	139
Conducción y Fortalecimiento Institucional	141
Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	141
Reingeniería institucional	143
Conciliación de la vida familiar y laboral	145
Servicio Profesional en Derechos Humanos	145
Evaluación de desempeño	145
Convocatoria pública cerrada 1/2010	146
Convocatoria pública abierta 2/2010	147

Implementación del Programa de Capacitación y Formación en Derechos Humanos 2010 del SPDH	148
Rediseño del Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos	148
Capacitación al personal administrativo	149
Capacitación en materia de comunicación	150
Publicaciones y actividades complementarias de formación	150
Programas transversales	151
Administración	155
Acciones presupuestales	156
Acciones de manejo de recursos humanos	157
Acciones en materia de adquisiciones	158
Acciones de manejo de sistemas de cómputo	158
Acciones relativas a servicios generales	159
Acciones de atención ciudadana y apoyo administrativo	160
Contraloría	160
Transparencia y control en el uso de los recursos públicos	161
Control y fiscalización de recursos	162
Supervisión del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las y los servidores públicos de la CDHDF	162
Otras acciones de fortalecimiento institucional	164
Informe 2010 en cifras	167
Anexos	199
Anexo 1. Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2010	201
Anexo 2. Perfil sociodemográfico de peticionarios(as) y de presuntas víctimas durante 2010	205
Edad de las personas atendidas por la CDHDF durante 2010	206
Proporción de las personas por sexo que fueron atendidas en la CDHDF durante 2010	208
Nacionalidad de las personas que atendió la CDHDF durante 2010	209
Lugar de nacimiento por estado de las personas que atendió la CDHDF durante 2010	210
Estado civil de las personas que atendió la CDHDF durante 2010	211
Vivienda	212
Residentes	214
Salud	220
Lengua	222
Educación	224
Trabajo	225
Medios de arribo a la CDHDF	230
Parentesco	231
Anexo 3. Solicitudes de información pública	233
Anexo 4. Quejas y recomendaciones	235
Quejas presuntamente violatorias calificadas con afectaciones a derechos humanos	235
Núcleo Democracia y derechos humanos	235
Grupos de población	245
Núcleo Seguridad pública y sistema de justicia	257

Núcleo Seguridad humana.	276
Recomendaciones concluidas por año (1994-2010)	291
Recomendaciones emitidas por las cinco autoridades más recomendadas (2000-2010)	291
Autoridades con mayor número de recomendaciones emitidas (1993-2010)	292
Tipo de aceptación de las recomendaciones emitidas en 2010	295
Recomendaciones emitidas en 2010 por tipo de aceptación.	295
Anexo 5. Programa de Seguimiento de Procedimientos Administrativos de Responsabilidad derivados de Expedientes de Queja Concluidos	297
Estado del Programa 2010	298
Procedimientos administrativos en trámite por autoridad	298
Procedimientos penales en trámite por autoridad.	299
Mesas de trabajo y visitas de verificación	300
Seguimiento <i>New's Divine</i>	301
Reporte de sanciones 2010.	301
Anexo 6. Medición de la calidad en el servicio	303
Área de atención	303
Sexo y edad de las personas encuestadas.	305
Personas que acuden por primera vez.	307
Recibió atención el día de hoy	308
Trámite que realiza ante la CDHDF	310
Problemática planteada	312
Tiempo de atención.	315
Servicio brindado.	316
El trato brindado fue respetuoso y amable	318
Instalaciones.	321
La atención brindada fue de ayuda.	324
Recomendaría a la CDHDF	327
Anexo 7. Presupuesto ejercido en 2010	329
Anexo 8. Evaluación programático-presupuestal de actividades institucionales.	331
Anexo 9. Eventos 2010.	333
Anexo 10. Correspondencia	335
Anexo 11. Contraloría	337
Anexo 12. Publicaciones y distribución	361
Anexo 13. Acciones de comunicación por los derechos humanos	365
Estrategia de comunicación	365
Acciones de comunicación	366
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	367
Taller de medios.	367
Tianguis de Organizaciones de Radio Ciudadana.	368
Quinto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos	369
Centro de Acopio de la CDHDF.	369
Haití	369
Nuevo León y Tamaulipas.	370
Un son de solidaridad para Veracruz.	370
Campaña de reciclaje escolar.	371



Reconocimientos

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) reconoce a las víctimas, personas peticionarias y usuarias, y a todas y todos los que se acercaron a este organismo para buscar soluciones a sus problemas, aportar ideas, acompañarlo y hacerse acompañar por él. Quienes formamos parte de la Comisión esperamos, sinceramente, haberles servido.

Desde la Presidencia, brinda su agradecimiento a las y los compañeros que todos los días, con su labor y esfuerzo, hicieron posibles los resultados de los que se da cuenta en este informe; de manera muy especial, a su “fuerza de trabajo” –personal de las coordinaciones de gestión, enlaces, analistas, personal secretarial, de recepción, supervisión, archivo, vigilancia, cocina, chóferes e intendencia–. Sin su esfuerzo esta Comisión no podría cumplir cabalmente sus objetivos.

A las y los visitadores adjuntos de Visitadurías, la Dirección General de Quejas y Orientación, y la Dirección Ejecutiva de Seguimiento; y a quienes conforman la Coordinación de Servicios Médicos y Psicológicos y las Relatorías. Gracias a todas y todos por defender los derechos humanos y contribuir, con ello, al empoderamiento de las víctimas.

A las y los integrantes de la Secretaría de Vinculación con la Sociedad Civil; a educadoras, educadores, capacitadoras, capacitadores y demás miembros de la Dirección General de Educación por los Derechos Humanos. De igual manera, un agradecimiento al personal de fotografía y video, de producción, a reporteras y reporteros de la oficina de síntesis y quienes componen la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos. La labor de todas y todos ellos dentro del Programa de Promoción, Educación y Difusión contribuye día a día a la construcción de ciudadanía.

Gracias también a quienes integran el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos, la Dirección del Servicio Profesional, la Contraloría Interna, la Coordinación de Tecnologías de Información y la Dirección General de Administración, por contribuir todos los días en la consolidación de la CDHDF como ejemplo de institucionalidad democrática.

Por su capacidad para generar sinergias hacia dentro y fuera de la Comisión, se agradece también el trabajo diario de quienes laboran en la Secretaría Ejecutiva, las coordinaciones de Asesores, de Vinculación con

Organismos de Derechos Humanos y de Interlocución Institucional y Legislativa; la Consultoría General Jurídica y la oficina de la Presidencia.

Finalmente, un agradecimiento también a las y los titulares de las Visitadurías, las direcciones generales, la Consultoría General Jurídica, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, las coordinaciones, y las direcciones de área, subdirecciones y jefaturas. Su apoyo y solidaridad son fundamentales para dar dirección y contenido a lo que todas y todos hacemos en conjunto.

Presentación

La preocupación fue lo que definió al año 2010. Preocupación a propósito del equilibrio que, en el contexto de un Estado democrático de derecho, pueden lograr, por una parte, la política pública de promoción de la seguridad y combate al delito y, por otra, la garantía y defensa de los derechos humanos. En efecto, las redes delictivas y la sensación de impunidad han ocupado los espacios fundamentales de la vida social y, si bien es obligación de la autoridad pública combatir sus causas, hacer justicia en relación con quienes los operan y mitigar sus efectos para las personas que los experimentan como afectaciones a su calidad de vida, también es cierto que estas tareas deben ser cumplidas por la autoridad con estricto apego al debido proceso, la normatividad nacional y los compromisos internacionales del Estado mexicano respecto de la legalidad y los derechos humanos.

Este desafío obliga a realizar una revisión del rendimiento social de las instituciones democráticas y de las formas estructurales y naturalizadas de la discriminación, que colocan a ciertas personas al margen de las vías institucionales para la garantía, la exigencia y la justiciabilidad de esos mismos derechos. De esta manera, la situación de exclusión para muchas personas crea zonas de impunidad, discrecionalidad en el ejercicio de la fuerza pública e invisibiliza a quienes exigen la transparencia y la rendición de cuentas en el quehacer gubernamental. Esta preocupación ha estructurado, en buena medida, el trabajo desarrollado desde la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) durante 2010.

El *Informe anual 2010*, volumen I, se constituye de tal forma que hace visible una alternativa para la defensa y promoción de los derechos humanos en un contexto de inseguridad, vulnerabilidad social, abandono y dilación estructurales para la garantía de seguridad y la simultánea promoción y defensa de los derechos humanos para el conjunto de la ciudadanía.

La convicción con la que la CDHDF ha realizado su trabajo durante 2010 es que sólo a través de una apropiación creativa y políticamente responsable del marco normativo nacional e internacional para la defensa de los derechos humanos (por parte de la autoridad pero en sinergia con la sociedad civil), es posible resolver los déficit de seguridad, ejercicio discrecional de la fuerza pública y el abandono de los espacios sociales que son la base de las violaciones a los derechos humanos de habitantes y transeuntes del Distrito Federal.

Las acciones que aquí presentamos, de manera conjunta y referidas al mandato legal de la institución, su Modelo de Gestión y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), tratan de mostrar como falsa y políticamente irresponsable la idea según la cual la garantía de la seguridad implica una suspensión del Estado de derecho o, de manera inversa, que la defensa de los derechos humanos significa la creación de zonas de permisividad absoluta y tratamientos preferenciales para quienes han vulnerado las leyes y las instituciones de justicia que articulan el pacto social.

En este informe se estructuran las acciones desarrolladas por la CDHDF durante 2010 alrededor de tres núcleos principales: *Democracia y derechos humanos* (que incluye la información relativa a grupos de población), *Seguridad pública y sistema de justicia penal y Seguridad humana*. Adicionalmente, se presentan los apartados sobre *Conducción, Fortalecimiento Institucional, Informe 2010 en cifras* y, finalmente, los Anexos. El propósito no sólo es dar cumplimiento a la obligación legal de informar a la ciudadanía y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) sobre la manera en que se han erogado los recursos públicos destinados a la CDHDF sino, principalmente, señalar una ruta de trabajo conjunto. Esta ruta se extendería entre la exigencia ciudadana respecto de la urgente tarea de garantizar seguridad a todas las personas en el Distrito Federal y la efectiva elevación del rendimiento social de las instituciones democráticas y su impacto directo en la calidad de vida, autonomía y ejercicio de ciudadanía para todas las personas.

Efectivamente, la visión estructural sobre los derechos que articula el trabajo de la Comisión la vincula con todas las personas y con atención al principio constitucional de no discriminación. Pero también ha sido una preocupación constante durante 2010 colocar los instrumentos para la exigencia y la justiciabilidad de los derechos humanos al alcance de los grupos históricamente excluidos y a disposición de las personas que han sido colocadas en situación de vulnerabilidad a causa del abuso de autoridad, así como de la inacción pública para garantizar derechos de manera universal.

Construir ciudadanía en un contexto marcado por la inseguridad y la incertidumbre respecto del acceso a la justicia y las formas de reparación del daño implica no sólo dotar a las personas de herramientas para defender sus derechos sino, también, regenerar el tejido social y la cultura política para que permitan visibilizar a las afectaciones particulares a los derechos y la calidad de vida como vulneraciones del pacto social, el Estado de derecho, la legitimidad democrática y, en suma, de la confianza de las y los ciudadanos respecto de las instituciones.

Por supuesto, el tránsito por esta ruta de trabajo se realizó, durante 2010, en compañía de las organizaciones de la sociedad civil, la academia, los organismos públicos y públicos autónomos, así como con las instancias internacionales de derechos humanos y del Gobierno del Distrito Federal, lo que ha permitido situar la mirada a propósito de los avances y los retos pendientes, más allá del corto plazo y fortalecida a propósito de las crecientes complejidad social y pluralidad valorativa que definen el ejercicio de los derechos humanos en el Distrito Federal.



Democracia y derechos humanos

Introducción

*Democracia, derechos humanos y grupos de población:
realidades en el Distrito Federal*

La irrupción del paradigma de los derechos humanos en la vida pública significó, entre otras consecuencias, un desplazamiento del eje de la legitimidad democrática, desde una consideración simple del gobierno emanado de la decisión mayoritaria, hacia la caracterización del Estado legítimamente democrático como aquel que garantiza de manera universal los derechos humanos y establece las protecciones y mecanismos para que no se excluyan de su disfrute a los grupos de población históricamente discriminados. Por ello, el Estado democrático de derecho tiene un compromiso irrenunciable con la promoción y defensa de los derechos humanos. En este apartado se analizarán las realidades en el Distrito Federal que corresponden al núcleo *Democracia y derechos humanos*, con información relativa a grupos de población.

Tal visión está plasmada en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), que se refiere al amplio espectro de derechos que deben guiar la acción pública en esta materia a nivel local: no sólo los políticos, sino también los económicos, sociales y culturales. Adicionalmente, el Programa señala a la libertad de expresión como uno de los derechos a fomentar y proteger para el fortalecimiento de la capacidad crítica de la ciudadanía respecto de las decisiones públicas, y que de este modo se logre una auténtica relación de inclusión democrática en el diseño, implementación y evaluación de la normatividad y políticas públicas que buscan acortar la brecha de desigualdad entre las y los habitantes y transeuntes del Distrito Federal.

El Programa incluye también la referencia al derecho a defender derechos humanos, a partir del llamado de atención que ha hecho la sociedad civil sobre las condiciones de vulnerabilidad que se han generado para la promoción, desde los propios espacios civiles, de los derechos a título individual o desde las redes de solidaridad que constituyen las propias organizaciones. La paradoja, por nombrarla de alguna manera, es que la propia defensa de los derechos humanos en años recientes ha mostrado la importancia de incluir una cláusula de protección para quienes asumen esta tarea al margen de la autoridad o de los poderes fácticos.

El objetivo de la visión sobre los derechos humanos incorporada en el PDHDF, con su catálogo de derechos y grupos de población, es consolidar a las instituciones democráticas que regulan la vida pública en contextos de creciente pluralidad, así como elevar su rendimiento social. Es decir, su propósito es lograr un impacto real en la calidad de vida de las personas, desde el paradigma de los derechos humanos y el abandono de las prácticas asistencialistas. En los mediano y largo plazos, se busca construir ciudadanía y fomentar la autonomía y las capacidades de las personas que viven o transitan por el Distrito Federal, asegurándose que sean ellas mismas quienes exijan la garantía de derechos y una actuación transparente y razonada de la autoridad pública.

El núcleo Democracia, derechos humanos y grupos de población se integra por dos baterías de derechos: por una parte, a la igualdad y la no discriminación; al acceso a la información; a la libertad de expresión y por el espectro de derechos políticos. En este rubro se ha incluido al derecho a defender derechos humanos, a partir del *Catálogo para la clasificación e investigación de violaciones a derechos humanos*, documento generado por la propia CDHDF como respuesta a las inquietudes sociales en materia de protección de la integridad frente a las agresiones a las personas que promueven y defienden estos derechos.

Asimismo, se han integrado las referencias a las violaciones graves a derechos humanos, es decir, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada y la tortura, porque dichas afectaciones a los derechos y a la calidad de vida de las personas significan un cuestionamiento profundo de los fundamentos y la legitimidad del sistema democrático en su conjunto. Precisamente, la transición desde el autoritarismo a la democracia significó la renuncia al ejercicio discrecional de la fuerza, la transparencia de las decisiones vinculantes y la eliminación de la violencia como forma de resolución de las diferencias políticas que naturalmente florecen en un régimen de libertades.

Por otra parte, el otro grupo de derechos considerados en esta sección del informe son los que corresponden a los grupos de población: derechos de la niñez, derecho a la protección de las personas con discapacidad, derecho a la protección de las personas adultas mayores, derecho a una vida libre de violencia, derechos humanos de las mujeres y derechos de las personas indígenas.

De la revisión del estado de estos derechos en el Distrito Federal, en lo relativo a su ejercicio y los obstáculos que enfrentan las personas para acceder a ellos, se puede obtener un diagnóstico no sujeto a sesgos ideológicos sobre la calidad de las instituciones democráticas y su rendimiento social. En el mismo sentido, una revisión como ésta permitirá conocer el compromiso del Poder Ejecutivo local para asegurar un régimen de derechos y garantías, así como su capacidad para vincularse con la sociedad civil en esta tarea.

En primera instancia, debe señalarse que, desde la perspectiva del fortalecimiento de las instituciones democráticas, el derecho a la igualdad y la no discriminación aparece como un *derecho-llave*, es decir, como el derecho cuya garantía posibilita el acceso a otros derechos u oportunidades que inciden directamente en la calidad de vida de las personas y en la elevación del rendimiento social de las propias instituciones democráticas. A través del panorama que perfilan las orientaciones y quejas, la vinculación con los grupos vulnerados por la discriminación en el Distrito Federal y la participación en grupos interinstitucionales para la incidencia en políticas públicas y procesos legislativos, la CDHDF asume la posición de que la discriminación redundo en inseguridad, disminución de la calidad de vida y en la polarización social.

Por esta razón, durante 2010, este organismo participó en las sesiones regulares y extraordinarias del Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal (Copred), informando del estado de las quejas canalizadas por esta instancia a la CDHDF e integrando los proyectos de reforma a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal al artículo 206 del Código Penal local que tipifica a la discriminación como delito. Lo anterior, con la convicción de que la garantía de la igualdad y la lucha contra la discriminación tienen que ser asumidas por la autoridad pública como responsable fundamental; pero que también deben establecerse los vínculos interinstitucionales, académicos y con organizaciones de la sociedad civil para transversalizar el paradigma de inclusión que define el derecho a la igualdad y la no discriminación.

TODOS JUNTOS
POR NUESTROS
DERECHOS



De acuerdo con la información disponible en su página web sobre la última sesión ordinaria del Copred, entre el 5 de noviembre de 2009 y el 28 de abril de 2010 se recibieron 24 quejas por presuntos actos de discriminación. De estas quejas, 20 fueron canalizadas a la CDHDF por señalarse a una autoridad local como presunta violadora del derecho a la no discriminación.

El Gobierno del Distrito Federal (a través de sus secretarías de Finanzas, de Seguridad Pública, y de Obras y Servicios), el Sistema de Transporte Colectivo Metro, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal son señaladas como las instancias que más han negado el acceso a servicios u oportunidades en razón de estigmas o prejuicios discriminatorios, con especial énfasis en la afectación a personas con discapacidad.

De este panorama, así como de los proyectos de reforma a la ley local en la materia y al referido artículo 206 del Código Penal, resulta un panorama en el que la no discriminación es un derecho todavía con una visibilización insuficiente en las agendas públicas y en las acciones de justiciabilidad y exigibilidad emprendidas por la ciudadanía. De manera particular, en ambos proyectos de reforma se buscó la incorporación de los estándares de promoción y defensa que define la Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ya que este grupo es el que aparece de manera recurrente en las quejas presentadas ante el Copred.

Otro derecho que permite evaluar la calidad democrática de las instituciones es la libertad de expresión, cuya vigencia establece los equilibrios éticos entre la opinión pública, la crítica individual y las decisiones de las autoridades. La libertad de expresión se ejerce en el foro público, a título personal, a través de las redes de fortalecimiento que generan las organizaciones de la sociedad civil o con la mediación de los medios de comunicación. No obstante este carácter plural y dependiente de la libertad de expresión, lo cierto es que se trata de un derecho cuya garantía se hace a título individual, con el propósito de asegurar la pluralidad discursiva que es el resultado deseable de la convivencia democrática y que constituye un potencial crítico en la esfera pública para la evaluación de la conducta de la autoridad pública.

De acuerdo con el informe *Agresiones contra la libertad de expresión en México*, editado por el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos), A. C., y Article 19, Oficina para México y Centroamérica, en 2009, existe todavía una asimetría entre la variedad de canales para la difusión de las opiniones y la impunidad que contextualiza a las agresiones hacia las personas que hacen uso de su libertad de expresión para cuestionar a la autoridad pública.

En el caso particular de las agresiones a periodistas, el Estado mexicano no sólo ha fallado a la hora de garantizar su derecho a la libertad de expresión, sino también otros derechos relacionados como a la vida y a la integridad personal, a la libertad personal, al debido proceso y a las garantías judiciales. De entre las agresiones documentadas en el referido informe destacan por su recurrencia la agresión física material, la intimidación o presión, la amenaza, la detención, la calumnia, la injuria y la difamación, así como el asesinato y la desaparición forzada. En estos casos, una constante es la presencia de autoridades públicas como afectadoras de la libertad de expresión, ya sea de manera directa o indirecta. De este modo, el panorama no es precisamente alentador, en la medida que México ha asumido compromisos internacionales en materia de libertad de expresión y garantía de la seguridad de periodistas, cuyo incumplimiento ha sido evidenciado en instancias como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). A partir del referido informe se sitúa al Distrito Federal como una entidad con nivel medio de agresiones a periodistas, con 11 casos documentados, siendo que, por ejemplo, en Oaxaca se registraron 30 casos y en Veracruz 28 durante el mismo periodo de 2009.

En relación con los derechos políticos, cabe señalar que su ejercicio es el indicador más claro de la incidencia de la ciudadanía en la configuración del equilibrio institucional y de gobierno. No es sólo que el sistema de representación democrática (en el que a cada cabeza corresponde un voto) constituya un procedimiento formal para la conformación del poder político. Más importante resulta que la forma democrática implica valores de fondo que definen la civilidad de la competencia por el acceso al poder y a la configura-

ción de las decisiones colectivas, al margen de la coerción y la violencia, y el deber de rendición de cuentas de la autoridad frente a la ciudadanía. Porque si todos los votos y todas las opiniones tienen el mismo valor observadas desde una configuración simétrica del espacio político es porque, por una parte, se considera que nadie debe estar excluido de manera arbitraria del ejercicio de los derechos políticos y, por la otra, porque el razonamiento respecto de las opciones de gobierno implica, para la ciudadanía, la maduración de una conciencia democrática que no sólo decida quién gobierna o cómo lo hace, sino que también evalúe las decisiones vinculantes a la luz del paradigma de los derechos humanos.

De acuerdo con el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) durante el proceso electoral local de 2009 participaron 41.2% de las y los electores registrados en el padrón, y se abstuvo de ejercer su derecho al voto 58.58%. El grupo poblacional que mayor participación tuvo en ese proceso fue el de las personas entre los 60 y 64 años, y el que menos la tuvo fue el integrado por las personas entre los 25 y los 29 años. Lo preocupante de este bajo índice de participación es el desinterés de la población respecto de los procesos electorales y, por tanto, en relación con la configuración de una corresponsabilidad social por las decisiones vinculantes.

Estos datos, por supuesto, no dan cuenta de las formas de consulta directa a la ciudadanía implementadas durante 2010, por ejemplo, acerca de obras y proyectos urbanos de interés común; tampoco reflejan la baja participación en el proceso de elección de los representantes vecinales durante ese mismo año. Lo que sí resulta relevante es que, en dos de los proyectos urbanos que más recursos humanos y materiales han movilizado durante 2010, la Supervía Poniente y la Línea 3 del Metrobus, las personas de los parajes aledaños expresaron su inconformidad porque no se tomaron en cuenta sus derechos de participación política para manifestar su opinión informada sobre estos temas.

Así, lo que resulta es que la participación política a través de los procesos electorales regulares sigue constituyendo una línea de vinculación precaria entre la opinión ciudadana y las decisiones de la autoridad. También destaca que todavía es asignatura pendiente el fomento de un sentido de confianza y relación horizontal con las autoridades encargadas de garantizar los derechos políticos.

En este análisis del estado de las instituciones democráticas a la luz del paradigma de los derechos humanos, resulta cada vez más visible la defensa y promoción del derecho a defender los derechos humanos, como una forma de empoderar a la ciudadanía en materia de exigibilidad y justiciabilidad de estos derechos ante las instancias pertinentes, y en los ámbitos local, nacional e internacional. La defensa de este derecho también implica la no obstaculización de las personas para generar, a través de las organizaciones académicas y de la sociedad civil, redes de solidaridad que permitan visibilizar las deficiencias en la garantía de los derechos humanos y la responsabilidad públicas –ya sea por acción u omisión– por las agresiones y puesta en peligro de la integridad de las personas que defienden los derechos humanos.

Ante la dispersión de las cifras de violaciones al derecho a defender derechos no sólo en el ámbito local sino también en el nacional, la CDHDF se ha propuesto, a través de su Relatoría en este tema, iniciar un registro de agresiones a defensoras y defensores de derechos humanos en todo el país, obteniendo un panorama preliminar en el que resulta que la autoridad pública, de manera recurrente, intimida y amenaza a las personas que se dedican a esta tarea.

Finalmente, debe señalarse que la vigencia del Estado de derecho significa la consideración de la dignidad de las personas como inviolable, innegociable y no sujeta a la instrumentalización para la consecución de fines ulteriores. En el Distrito Federal, todavía no se han erradicado, de acuerdo con las denuncias de la sociedad civil y los foros de discusión sobre estos temas, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada y la tortura. Esto es más grave aún si se considera que estas violaciones a los derechos humanos se relacionan, aunque no en todos los casos, con causales políticas. Es decir, que se hace evidente la existencia de enclaves de autoritarismo a la hora de implementarse excepciones al debido proceso en el caso de las personas que son sometidas a estas prácticas.

De esta manera puede decirse que estas violaciones mayores a derechos humanos (incluso si se producen sin el conocimiento del Ejecutivo local) deben ser enfrentadas con la voluntad política suficiente para que

se envíe el mensaje a la sociedad en el sentido de que se está reforzando el marco legal e institucional para evitar su recurrencia en el futuro, y que también la autoridad pública está dispuesta a asumir los costos por las compensaciones o reparaciones del daño.

Cabe señalar que en este núcleo de democracia y derechos humanos se han incluido tanto el conocimiento que la CDHDF ha tenido durante 2010 de las afectaciones a los derechos de los grupos de población (niñez, personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres, personas indígenas, defensoras y defensores de derechos humanos) como las acciones realizadas para la promoción de esos mismos derechos, en vinculación con organismos de la sociedad civil o instancias públicas afines al trabajo de la Comisión. Lo anterior porque se considera que la calidad democrática de una entidad como el Distrito Federal no podría desvincularse de las protecciones especiales y acciones localizadas, que implican un paso más desde la igualdad formal reconocida en el texto constitucional hacia la igualdad real de oportunidades y de trato.

Defensa

Atención de quejas del núcleo Democracia, derechos humanos y grupos de población

Durante 2010, la CDHDF tramitó 619 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos agrupados en el núcleo Democracia y derechos humanos, lo cual representa un incremento de 47.4% respecto de 2009 (periodo en el que se tramitaron 420 expedientes).

En relación con los derechos de los grupos de población, se tramitaron 710 quejas en el mismo periodo, lo cual representa un aumento de 26.6% respecto del año anterior (en el que se tramitaron 561 expedientes).

Cuadro 1 Quejas presuntamente violatorias*

Núcleo	2009	2010	Diferencia %
Seguridad pública y sistema de justicia	6 027	6 332	5.1
Seguridad humana	1 477	1 735	17.5
Grupos de población	561	710	26.6
Democracia y derechos humanos	420	19	47.4
Total	8 485	9 396	10.7

* Es importante mencionar que el total de expedientes donde se involucran a las quejas registradas es de 8 925, mientras que existen 8 263 presuntamente violatorias. El total de 9 396 que se refleja en el cuadro es el resultado de sumar las quejas presuntamente violatorias agrupadas por núcleo de derechos (debido a que una queja puede pertenecer a uno o más núcleos) y porque en una queja se puede calificar la violación de más de un derecho.

Destaca que la información de la calificación de derechos humanos presuntamente vulnerados se encuentra alimentada en el sistema de forma general, es decir, respecto a los expedientes de queja y no a la situación particular de cada una de las personas que figuran como agraviadas en ellos. Por lo tanto, una persona puede o no haber sido afectada específicamente por la vulneración de alguno de los tipos de derechos.

Gráfico 1 Número de quejas presuntamente violatorias de derechos humanos 2010

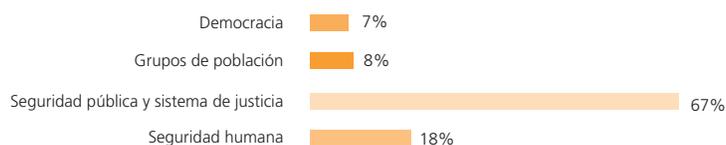


Gráfico 2 Número de quejas. Democracia y grupos de población



Derechos humanos presuntamente vulnerados

De las calificaciones de las 619 quejas del núcleo Democracia y derechos humanos, se desprendió que presuntamente se violaron 666 derechos durante 2010, lo que representa un incremento de 47.4% respecto del año anterior (en el que se mencionaron 445 derechos).

Los derechos referidos por las personas peticionarias son los siguientes:

Cuadro 2 Menciones de derechos por núcleo

Núcleo	2009	2010	Diferencia %
Seguridad pública y sistema de justicia	8 963	10 129	13.0
Seguridad humana	1 762	2 260	28.3
Grupos de población	662	801	21.0
Democracia y derechos humanos	445	666	49.7
Total	11 832	13 856	17.1

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos. Es importante mencionar que la información de la calificación de derechos humanos presuntamente vulnerados se encuentra alimentada en el sistema de forma general, es decir, respecto a los expedientes de queja y no a la situación particular de cada una de las personas que figuran como agraviadas en ellos. Por lo tanto, una persona puede o no haber sido afectada específicamente por la vulneración de alguno de los tipos de derecho.

- Derecho de petición y pronta respuesta (430 menciones, 64.6% respecto del total).
- Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación (109 menciones, 16.4% respecto del total).
- Derecho a la información (85 menciones, 12.8% respecto del total).
- Derecho de reunión (13 menciones, 2% respecto del total).
- Derecho de circulación y residencia (10 menciones, 1.5% respecto del total).
- Derecho a la libertad de pensamiento y expresión (nueve menciones, 1.4% respecto del total).
- Derechos políticos (ocho menciones, 1.2% respecto del total).
- Derecho al nombre y a la identidad (una mención, 0.2% respecto del total).
- Derechos de libertad de conciencia y de religión (una mención, 0.2% respecto del total).

El aumento más significativo de menciones a derechos durante 2010 respecto del año anterior se presentó en el rubro del derecho a la información, pasando de 28 menciones en 2009 a 85 en 2010. En este mismo sentido, la disminución más significativa ocurrió en relación con el derecho al nombre y la identidad, pasando de siete menciones en el 2009 a una en 2010.

Gráfico 3 Número de menciones. Democracia y derechos humanos



De las calificaciones de las 710 quejas relacionadas con núcleos de población, se derivan 801 menciones a derechos humanos presuntamente violados durante 2010, lo que representa un incremento de 21% más de menciones a derechos respecto del año anterior (en el que se mencionaron 662 derechos). Los derechos referidos por las personas peticionarias son los siguientes:

- Derechos de la niñez (362 menciones, 45.2% respecto del total).
- Derecho a la protección de las personas con discapacidad (150 menciones, 18.7% respecto del total).
- Derecho a una vida libre de violencia (116 menciones, 14.5% respecto del total).
- Derecho a la protección de las personas adultas mayores (124 menciones, 15.5% respecto del total).
- Derechos humanos de las mujeres (39 menciones, 4.9% respecto del total).
- Derechos de las personas indígenas (siete menciones, 0.9% respecto del total).
- Derecho a defender derechos humanos (tres menciones, 0.4% respecto del total).

El aumento más significativo de menciones a derechos durante 2010 respecto del año anterior se presentó en el rubro del derecho a la protección de las personas adultas mayores, pasando de 76 menciones en 2009 a 124 en 2010. En este mismo sentido, la disminución más significativa ocurrió en relación con los derechos de las personas indígenas, pasando de 12 menciones en 2009 a siete en 2010.

Gráfico 4 Número de menciones. Grupos de población



Autoridades mencionadas como presuntamente responsables

Durante 2010, las autoridades con más menciones de presuntas violaciones a los derechos del núcleo Democracia y derechos humanos fueron las siguientes: Secretaría de Gobierno, con 269; las 16 delegaciones, con 109; Secretaría de Seguridad Pública, con 73, y Procuraduría General de Justicia, con 52.

La Secretaría de Gobierno, las 16 delegaciones, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Salud, el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Transportes y Vialidad, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Social, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Jefatura de Gobierno, la Contraloría General, la Secretaría de Obras y Servicios, la Oficialía Mayor, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y la Secretaría de Protección Civil fueron las instancias señaladas por afectaciones al derecho a la petición y pronta respuesta.

La Secretaría de Gobierno, las 16 delegaciones, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Salud, el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Transporte y Vialidad, la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Social, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Jefatura de Gobierno, la Oficialía Mayor, la Asamblea Legislativa y la Secretaría de Educación Pública fueron las instancias señaladas por afectaciones al derecho de igualdad ante la ley y no discriminación.

La Secretaría de Gobierno, las delegaciones, la Procuraduría General de Justicia, el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Transportes y Vialidad, la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Social, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Jefatura de Gobierno y la Secretaría de Obras y Servicios fueron las instancias señaladas por afectaciones al derecho a la información.

La Secretaría de Gobierno, las delegaciones, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia fueron las instancias señaladas por afectaciones al derecho a la libertad de pensamiento y expresión.

La Secretaría de Gobierno fue señalada como la instancia que afectó los derechos de libertad de conciencia y religión.

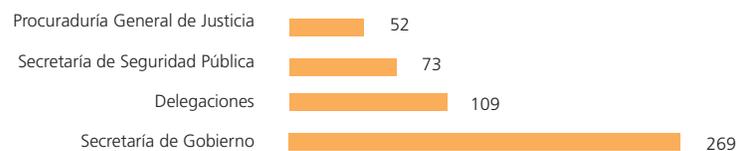
La Secretaría de Gobierno, las delegaciones, la Secretaría del Medio Ambiente, la Jefatura de Gobierno y la Secretaría de Obras y Servicios fueron las instancias señaladas por afectaciones a los derechos políticos.

Las delegaciones fueron señaladas por afectaciones al derecho de reunión.

Las secretarías de Seguridad Pública y del Medio Ambiente fueron las instancias señaladas por afectaciones al derecho de libre circulación y residencia.

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales fue señalada por afectaciones al derecho al nombre y la identidad.

Gráfico 5 Autoridades con mayor número de menciones por probables violaciones a los derechos humanos. Democracia y derechos humanos



Durante 2010, las autoridades con más menciones de presuntas violaciones a los derechos del núcleo grupos de población fueron las siguientes: la Procuraduría General de Justicia, con 196 menciones; la Secretaría de Desarrollo Social, con 119 menciones; la Secretaría de Gobierno, con 111 menciones, y las delegaciones, con 109 menciones.

La Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Gobierno, las delegaciones, el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, la

Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Secretaría de Transportes y Vialidad, la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Cultura y la Oficialía Mayor fueron las instancias señaladas por afectaciones a los derechos de la niñez.

La Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Gobierno, el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Secretaría de Transportes y Vialidad, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Educación Pública, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Obras y Servicios fueron las instancias señaladas por afectaciones al derecho a una vida libre de violencia.

La Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Gobierno, las delegaciones, el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Secretaría de Transportes y Vialidad, la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Finanzas, la Jefatura de Gobierno y el Tribunal de lo Contencioso del Distrito Federal fueron las instancias señaladas por afectaciones al derecho a la protección de las personas adultas mayores.

La Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Gobierno, las delegaciones, el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Secretaría de Transportes y Vialidad, la Jefatura de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México fueron las instancias señaladas por afectaciones al derecho a la protección de las personas con discapacidad.

La Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Desarrollo Social, las delegaciones, el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo fueron las instancias señaladas por afectaciones a los derechos humanos de las mujeres.

La Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Gobierno fueron las instancias señaladas por afectaciones al derecho a defender derechos humanos.

La Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, la Jefatura de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades fueron las instancias señaladas por afectaciones a los derechos de las personas indígenas.

Gráfico 6 Autoridades con mayor número de menciones por probables violaciones a los derechos humanos. Grupos de población



Derecho humano por tipo de violación

En el núcleo Derechos humanos y democracia, durante 2010, en el Distrito Federal los expedientes que tramitó la CDHDF sobre presuntas violaciones al derecho de petición y respuesta se refieren principalmente a la dilación u omisión de dar respuesta a las peticiones o solicitudes de las personas. Así se tuvieron 293 menciones, lo que representa 68.13% del total. La segunda mención relevante es la de la negativa u obstaculización del derecho de petición y pronta respuesta, con un total de 83 menciones, es decir, 19.30% del total.

En relación con el derecho de igualdad ante la ley y no discriminación, 88.07% (96 menciones) corresponden a afectaciones a la calidad de vida de las personas por presuntos actos de discriminación. En relación con el derecho a la información, el tipo de violación más señalado es la restricción o negativa de acceso a la información, con 64 menciones, lo que representa 75.29%. Las menciones más recurrentes sobre el derecho de reunión (nueve, es decir, 69.23%) corresponden a la negativa, restricción, obstaculización o injerencias arbitrarias para la manifestación pública y pacífica. Por su parte, diez menciones sobre el derecho de circulación y residencia corresponden a la negativa, restricción u obstaculización o injerencias arbitrarias en la libre circulación.

Entre las afectaciones a la libertad de expresión se mencionan seis (66.6% del total) como situaciones recurrentes los ataques, obstaculización o injerencias arbitrarias en la libertad de expresión y de pensamiento.

En el caso de violación a la libertad de expresión y, como estrategia de atención, si es el caso, se continúa solicitando la implementación de medidas de protección para las personas afectadas y se ha requerido, cuando es aplicable, se informe sobre el fundamento y motivo legal que impida que las y los agraviados puedan realizar su actividad. Aunado a lo anterior, se ha continuado con el seguimiento e impulso de las indagatorias tramitadas en la Agencia Especializada para la Atención de Delitos Cometidos en Agravio de las y los Periodistas, dependiente de la Procuraduría capitalina.

Así, por ejemplo, se inició una investigación de oficio derivada de una nota periodística en la que se hacía referencia a las agresiones hacia periodistas de diversos medios de comunicación e integrantes de grupos defensores de derechos humanos, quienes se manifestaban para que les fuera informado el paradero de dos periodistas desaparecidos en Oaxaca. Actualmente continúa la investigación y la documentación del caso.

En otro caso relevante, la Comisión recibió información que denunciaba el allanamiento a las oficinas de la revista *Contralínea* ocurrido en abril de 2010. De inmediato se inició la investigación para verificar si había elementos para dar entrada a una queja de oficio por presuntas violaciones a los derechos humanos de las y los periodistas que laboran en dicho medio de comunicación, sobre todo por los antecedentes de violencia e intimidación judicial que han padecido hasta la fecha. Entonces se inició queja de oficio y se estableció un vínculo directo con los representantes legales de las presuntas víctimas para contribuir a la ampliación de información y el enriquecimiento del expediente.

Para el seguimiento de este caso, se estableció comunicación directa con la Agencia Especializada para la Atención de Delitos cometidos en Agravio de las y los Periodistas en el ejercicio de esta actividad, que depende de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Esta agencia ha solicitado en dos ocasiones la intervención de la Comisión para invitar a las presuntas víctimas a acudir a las diligencias de ampliación de declaración a fin de continuar con las labores de investigación propias del caso. Así, la CDHDF ha fungido como vínculo para generar confianza en la institución de procuración de justicia citada, pues las presuntas víctimas han atendido nuestras solicitudes al respecto.

En relación con los derechos políticos, las menciones más recurrentes (siete, es decir, 87.5% del total) se refieren a la obstaculización, restricción, negativa o injerencias arbitrarias en la participación ciudadana. La única referencia al derecho al nombre y a la identidad se refiere a la suspensión, obstaculización o negativa a brindar las medidas necesarias para facilitar el registro de la persona y, con ello, respetar su derecho al nombre, inmediatamente después del nacimiento. Asimismo, la única mención a los derechos de libertad de conciencia y religión se refiere a la negativa, restricciones u obstaculización a la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, siempre que se aseguren los derechos de las otras personas, la seguridad nacional y el orden público.

Respecto de los grupos de población, durante 2010 los expedientes que tramitó la CDHDF sobre presuntas violaciones a los derechos de la niñez se refieren principalmente a dos modalidades: obstaculización o



Control de los Derechos Humanos



negativa para la protección de la integridad física o psicológica de la niña o el niño (145 menciones, 40.05% del total) y obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña o el niño (114 menciones, 31.49% del total).

La tercera parte del total de las quejas recibidas vinculadas con los derechos de la infancia se relacionan con juicios familiares. En algunos casos, las y los jueces, al dictar sus resoluciones, no tomaron las medidas necesarias para salvaguardar la integridad psicofísica de niñas y niños involucrados, por ejemplo, otorgando la guarda y custodia al padre o madre quien presuntamente ejecutó el abuso de un niño o niña.

En otros casos, las y los jueces, al emitir sus resoluciones, no priorizaron el interés superior de niños y niñas sobre, por ejemplo, el de padres o madres. Otra situación referida por las personas peticionarias consiste en que, si un juez ordena un régimen de convivencia con el niño o niña, alguno de los padres lo obstaculiza y no se toman las medidas de apremio necesarias para cumplimentar dicho régimen, violentando el derecho de niños y niñas agraviadas a convivir con ambos padres.

En este rubro es importante señalar que, durante 2010, se atendieron también solicitudes de colaboración por parte de los juzgados, en el sentido de que la CDHDF estuviera presente en diligencias, principalmente durante la recuperación de niños y niñas para su reincorporación con el padre o la madre a quien se hubiera otorgado la custodia

Por su parte, durante 2010, las quejas acerca de la falta de seguimiento por parte de la Procuraduría capitalina a la canalización e institucionalización de niñas y niños en albergues o casas hogar particulares, tienen que ver principalmente con que el padre o la madre señalan que dicha autoridad no ofrece información suficiente sobre el estado psicofísico de niñas y niños y, en algunos casos, no se les permite la convivencia. En estos casos, la solicitud de información dirigida tanto a la Procuraduría capitalina como a la Junta de Asistencia Privada, se realiza en el sentido de precisar el seguimiento que se realiza respecto de la situación psicofísica y jurídica de niñas y niños, tras su canalización a las casas hogar o a los albergues. La respuesta recibida en la mayoría de los casos es que no se cuenta con tal información.

Respecto a las quejas relacionadas con el sistema de procuración de justicia, éstas se refieren principalmente a denuncias de retención y sustracción realizadas por el padre o madre del niño o niña ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. En estos casos, no se realizaron las diligencias necesarias para la protección de las víctimas o se hicieron con dilación, poniendo en riesgo la integridad de los niños o niñas involucrados.

Otro tema recurrente en materia de procuración de justicia es la supuesta determinación de separación del niño o la niña de su padre o madre sin causa justificada por parte de la Procuraduría capitalina. Este organismo negó al padre o madre la convivencia o contacto con sus hijos e hijas de manera arbitraria. También ocurre que, en las decisiones del agente del Ministerio Público, no se antepone el interés superior del niño o niña involucrados en la integración de las indagatorias.

Entre los temas estructurales detectados en este rubro se encuentra la atención que se brindan a niños y niñas víctimas de delitos, cuyas condiciones de vulnerabilidad les ocasionan exclusión de las atenciones del Sistema de Atención a Víctimas de la Procuraduría capitalina. Éste es el contexto de niños y niñas en situación de calle, con discapacidad y aquellos que por su edad no son atendidos en el Centro de Estancia Transitoria de la Procuraduría, sino en una estancia infantil ubicada en la Agencia 59. En esta estancia, niñas y niños llegan a permanecer por tiempos excesivos, sin que se resuelva su situación jurídica.

En el rubro de justicia juvenil, un foco de atención son las detenciones, procedimientos y estancias en centros de reclusión de las y los jóvenes menores de edad legal. Por lo anterior, las autoridades principalmente denunciadas son, por una parte, los agentes de la Policía de Investigación o policías preventivos, por presuntas detenciones ilegales; y por la otra, las personas defensoras de oficio que no hacen valer sus derechos y garantías constitucionales como personas infractoras, ingresándolas en centros de reclusión para personas adultas.

En relación con el derecho a la protección de las personas con discapacidad, el tipo de violación más recurrente es la obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con

discapacidad (135 menciones, 90% del total). Estas afectaciones, en la mayoría de los casos, se relacionan con las deficiencias en la accesibilidad.

De manera particular, este tema es recurrente en el Sistema de Transporte Colectivo Metro. Por ello se han solicitado los mecanismos y ajustes razonables que redunden en el acceso sin restricciones de las personas con discapacidad al servicio.

Otro tipo de solicitudes de personas peticionarias se refiere a la extensión del apoyo económico otorgado a las personas con discapacidad por el DIF-DF y, durante dos años, la respuesta ha sido que no existen recursos suficientes. Por ello, la Comisión ha solicitado la reconsideración de las solicitudes de beca a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad del DIF-DF, la revisión de su marco normativo a la luz de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como la consideración de dichas solicitudes para la integración del Programa Operativo Anual de esta dependencia en 2011. De manera complementaria y con las gestiones de la Comisión, se han actualizado expedientes y brindado información a las personas con discapacidad sobre otras alternativas con las que el DIF-DF podría apoyarlas (rehabilitación, apoyo médico e inclusión en bolsa de trabajo, entre otras).

En los casos relacionados con el acceso a la justicia, se ha identificado que son las personas con discapacidad visual las agraviadas. Al respecto, se ha impulsado la aplicación del Acuerdo 001/2008 emitido por el titular de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, que establece la obligación de las agencias para asistir a estas personas con el sistema braille u otros apoyos que permitan el seguimiento del debido proceso.

Sobre las personas con discapacidad psicosocial, también se ha denunciado la falta de acceso a la procuración de justicia. Como ha ocurrido desde hace tiempo, la CDHDF ha insistido sobre el reconocimiento de su capacidad para denunciar actos en su agravio, sin necesidad de que le sea nombrado representante legal, de conformidad con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En el caso de personas con discapacidad psicosocial que han sido ingresadas a centros de reclusión, se han realizado gestiones con la Subdirección de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario a efecto de que, en tanto se realiza el diagnóstico psiquiátrico, se realicen las acciones necesarias para salvaguardar su integridad psicofísica y se valore su estado de salud, en tanto son trasladadas al Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial (Cevarepsi).

En casos en los que se ha reportado el abandono, riesgo o descuido de una persona con discapacidad, se ha solicitado la intervención de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito de la PGJDF, a efecto de que se inicie la averiguación previa correspondiente. En estos casos también se ha requerido el apoyo de personal de la Coordinación de Servicios Médicos y Psicológicos de la Comisión.

En relación con el derecho a la protección de las personas adultas mayores, las 124 menciones totales corresponden a la obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de la personas en su condición de adulta mayor.

Un tema recurrente denunciado son las deficiencias en la verificación de datos por parte del personal del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (IAAM-DF), a fin de que ellas accedan a la pensión alimentaria. En estos casos, la Comisión gestionó con el IAAM-DF la agilización del proceso y su conducción conforme al marco normativo vigente, resaltando la real necesidad de las y los solicitantes. A partir de este momento, la Comisión exhorta y verifica que se complete el procedimiento para el otorgamiento de la pensión, sin que se concluya el expediente correspondiente si no se tiene certeza de su incorporación o reincorporación al programa de apoyos económicos.

Otro motivo de queja es la demora en la verificación y atención relacionadas con la situación de riesgo en que pueden estar las personas adultas mayores, pues a pesar de haberse dado vista de dichos hechos a autoridades como el DIF-DF, la PGJDF o al mismo IAAM-DF, no se completa la investigación, no se brinda la debida asistencia o no se da el seguimiento apropiado.

Una causal de queja todavía frecuente es el maltrato y discriminación que experimentan las personas adultas mayores en los servicios que presta el Gobierno del Distrito Federal, por ejemplo, en medios de transporte,

pago de impuestos y servicios a que tienen derecho por ley, así como en la pretensión para iniciar averiguaciones previas, entre otros. También se ha detectado el riesgo que tiene este sector de la población de ser despojadas de sus bienes inmuebles, debido a su indefensión o el abuso de confianza por parte de particulares.

En los casos en que una persona adulta mayor se encuentra en situación de abandono o riesgo, esta Comisión solicita de manera inmediata a las autoridades involucradas diversas medidas precautorias para que verifiquen y tomen las medidas pertinentes a fin de resguardar la integridad psicofísica de las personas agraviadas. En los casos de maltrato, generalmente se solicita a las autoridades superiores a las presuntamente responsables que investiguen los hechos y, en su caso, se instruya por escrito y se sancione a las y los servidores públicos señalados como directamente responsables.

En relación con el derecho a una vida libre de violencia, la mención más recurrente se refiere a la omisión para prestar auxilio cuando ocurre maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual (63 menciones, 54.31% del total).

En relación con los derechos humanos de las mujeres, la mención más recurrente se refiere a la negativa, obstaculización o restricción del derecho a ser valorada o educada en patrones libres de discriminación por género (37 menciones, 94.87% del total).

Cuando ocurre violencia contra las mujeres, el contexto recurrente es el limitado acceso a la justicia, el hostigamiento sexual y laboral que sufren en las distintas dependencias de gobierno en las que laboran, y la falta de mecanismos de prevención, de investigación y, en su caso, sanción de dichas conductas. A través de las actuaciones de la Comisión se trata de incidir de manera estructural en la implementación de un mecanismo efectivo al interior de las instancias del Gobierno del Distrito Federal que prevenga, investigue, erradique y, en su caso, sancione la violencia contra la mujer, sobre todo cuando es imputable a su propio personal.

En relación con los derechos de las personas indígenas, la mención más recurrente se refiere a la obstaculización, restricción o negativa para el mantenimiento, protección y desarrollo de la práctica y revitalización de su lengua, tradiciones y costumbres culturales (tres menciones, 42.85% del total).

En todas las quejas recibidas sobre esta temática se hacen las gestiones necesarias para que, de inmediato, se les respeten a estas personas sus derechos procesales, sociales, educativos, económicos o los que correspondan. Esto implica involucrar a diversas autoridades delegaciones y centrales del Gobierno del Distrito Federal, e incluso, llevar a cabo reuniones personales con las autoridades de alto nivel como delegados, directores generales jurídicos y de gobierno y otros directores generales de dependencias centrales, para la solución más pronta posible, más integral, o bien, por lo menos para garantizar que se hayan iniciado los procedimientos correspondientes de atención.

En una queja se solicitó a la Comisión que se garantizara que, tanto Jefatura de Gobierno como la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, respetaran el derecho a manifestarse de diversas organizaciones indígenas y no se les reprimiera. A partir de las gestiones realizadas, se logró que la manifestación transcurriera de forma pacífica. Posteriormente, las personas peticionarias solicitaron a la CDHDF que gestionara lo conducente para que las organizaciones participantes en la manifestación fueran contempladas en los programas del festejo del Bicentenario en la Ciudad de México y el vínculo fue establecido con la instancia pública pertinente.

En otro caso, dos personas hablantes de lengua otomí fueron consignadas sin que se les proporcionara un intérprete durante el proceso. Como respuesta, la Comisión solicitó medidas precautorias.

En dos expedientes más, familias purépechas denunciaron amenazas de ser desalojadas, dado que vivían y comerciaban productos en la vía pública. En su momento, se logró suspender los operativos de retiro e iniciar las mesas de diálogo entre las partes para buscar alternativas de solución. Estos expedientes aún se encuentran en trámite, uno en la delegación Iztapalapa y otro en Gustavo A. Madero. La Comisión hizo las inspecciones respectivas y, en el caso de la delegación Gustavo A. Madero, levantó un censo de la comunidad instalada para conocer sus necesidades básicas. Sus resultados fueron dados a conocer a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal (Sederec) para que se les diera atención y seguimiento.

Durante 2010, la CDHDF inició de oficio dos investigaciones, a partir de notas periodísticas en las que se mencionaba la marginación y hacinamiento en que vivían 50 familias mixtecas en una colonia del Distrito Federal, debido, entre otras circunstancias, a las inundaciones que ocurrieron en febrero. Aunque el expediente aún se encontraba en trámite al finalizar el año, la Comisión ha obtenido información, tanto de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y la Procuraduría Social del Distrito Federal, en el sentido de que ya se está atendiendo la problemática.

En relación con el derecho a defender los derechos humanos, la mención más recurrente se refiere a la negativa, restricción, impedimento o injerencia arbitraria para impedir el cumplimiento de los objetivos de los organismos públicos y no gubernamentales como son la promoción, la defensa, la protección y el ejercicio de los derechos humanos (dos menciones, 66.66% del total).

En las quejas radicadas durante 2010, las personas agraviadas formularon su denuncia principalmente por detenciones o amenazas con motivo de su labor activista. En cuanto se recibe una queja y, en caso de ameritarlo, se solicita a las autoridades competentes que se implementen medidas de protección a favor de la persona agraviada, además de requerir a la autoridad presuntamente responsable la información sobre los actos u omisiones que se les atribuyeron, incluyendo los motivos y fundamentos legales por los que dichas personas han sido detenidas o se les ha impedido ejercer libremente su profesión. En relación con lo anterior, cuando las personas defensoras de derechos humanos son privadas de su libertad, también se consultaron los expedientes (averiguaciones previas y procesos penales) para analizar los motivos de su detención.

En relación con esta temática destaca que, como resultado del Acuerdo de Conciliación 1/2009, el 23 de abril de 2010 se publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el acuerdo A/010/2010 del procurador general de Justicia del Distrito Federal, por el cual se establecen lineamientos respecto de la investigación e integración de averiguaciones previas en que se involucren personas defensoras de derechos humanos como víctimas de delitos, por el ejercicio de sus funciones o a consecuencia de ellas. Con motivo de la publicación y vigencia del acuerdo del Procurador, y a partir de las quejas recibidas, existirá la posibilidad de evaluar su aplicación en relación con la garantía de integridad para estas personas frente a las autoridades a quienes se atribuyen violaciones a sus derechos, de acuerdo con los estándares internacionales.

A causa de que todavía son escasas las quejas recibidas por la CDHDF en este rubro, no ha sido posible evaluar la efectividad de los lineamientos respecto de la investigación e integración de averiguaciones. Sin embargo, debido al impacto social que provoca la violación a los derechos de estas personas, es indispensable que se fortalezcan los vínculos con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para impulsar el seguimiento y debido cumplimiento al acuerdo del procurador. Un compromiso asumido por la Comisión derivado del acuerdo es participar en el mecanismo de capacitación especializada y actualización permanente para el personal a cargo de la investigación de los delitos en agravio de las personas defensoras de derechos humanos, con especial énfasis en que no se criminalice su actividad.

ATENCIÓN A QUEJAS EN EL CASO DE GRUPOS DE POBLACIÓN ESPECÍFICOS Y VIOLACIONES MAYORES DE DERECHOS HUMANOS

Aunque el catálogo de violaciones a derechos humanos que estructura el trabajo de la Comisión es preciso respecto de los tipos en que deben encuadrarse las quejas, vale la pena ofrecer algunos datos por grupos de población específicos.

Un grupo que gradualmente se ha ido visibilizando como objeto de violaciones a sus derechos por parte de la autoridad lo constituyen las poblaciones callejeras. Cuando las quejas refieren malas condiciones en los Centros de Atención e Integración Social (CAIS) se realizan inspecciones y, si se encuentra que las condiciones no son las adecuadas, se observa a la autoridad para que realice las modificaciones en un tiempo razonable.

Respecto de la actuación del personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), la Comisión realizó observaciones respecto de la falta de certeza en los reportes sobre detenciones y, por otra parte, para que se instruyera a los elementos que participaron de forma directa e indirecta en la detención de la persona agraviada en el sentido de respetar la dignidad e integridad psicofísica de las poblaciones callejeras.

En el caso de la población que integra la diversidad sexual, la principal causal de denuncia es la discriminación, agravada cuando se trata de personas en los centros de reclusión. En este último caso, se realizan de manera inmediata solicitudes de medidas precautorias para que se garantice y salvaguarde la integridad psicofísica de las personas agraviadas, sobre todo si se encuentran internas en centros de reclusión. Desde la Comisión también se ha brindado la sensibilización y la capacitación sobre el tema al personal de los reclusorios en el Distrito Federal

Cabe destacar, por su importancia, dos quejas en las que las personas peticionarias, transgénero y usuarias de la Clínica Condesa, manifestaron su inconformidad por el trato distinto al de la identidad género reivindicada por parte de una trabajadora social. Aquí se logró instruir no sólo a la referida trabajadora social, sino a todo el personal, para que las personas transgénero sean tratadas con base en la identidad de género que reivindican y se les denomine por su nombre de asignación con independencia de su nombre legal.

En otro caso relevante, se logró que un legislador capitalino ofreciera una disculpa pública hacia la comunidad LGTBTTI por declaraciones discriminatorias emitidas en 2009. Por parte, durante 2010 se inició una investigación de oficio, aún en trámite, en contra de otro legislador capitalino por razones similares.

En uno de los casos emblemáticos, ante la negativa de abrir un expediente en la Clínica Condesa argumentándose que la persona no contaba con identificación oficial, se logró la atención clínica a la persona peticionaria, concluyéndose el caso porque se logró la apertura del expediente clínico.

Otro caso emblemático para comprender la magnitud de la discriminación en el caso de las personas que viven con VIH/sida lo constituye la petición de dinero para cubrir los gastos de una cirugía ya programada, cuando en el Hospital de Especialidades se enteraron del estatus serológico de la persona. A partir de la intervención de la Comisión, se logró la canalización de la persona agraviada a otro hospital para practicarle la cirugía requerida, además de que se emitió por escrito la solicitud de que se instruya al personal involucrado para que, en el desempeño de sus funciones, actúe al margen de prejuicios y estereotipos discriminatorios.

También se atendieron algunas quejas de personas internas que viven con VIH/sida por ser objeto de discriminación por parte de otros internos en centros de readaptación social. En algunos de estos casos se logró la reubicación de las personas agraviadas, mientras que en otros se promovieron acuerdos con las personas agresoras para que aceptaran compartir los espacios comunes en términos de respeto mutuo. También se recibió la queja de una persona en reclusión por la negativa de traslado para recibir atención médica y el deterioro de salud a causa del VIH.

En todos los casos de discriminación por VIH/sida, una primera medida que se solicita a las autoridades involucradas es la confidencialidad de la identidad de la persona agraviada, incluso en aquellos casos que involucran a servidoras o servidores públicos del sector salud. Debe mencionarse que en estos casos la prioridad para la Comisión es la solución conciliatoria, para que el presunto derecho violado pueda ser resarcido lo más pronto posible. No obstante, y de acuerdo con las áreas de oportunidad detectadas a través de las orientaciones y quejas suministradas por la CDHDF, resulta indispensable dar continuidad a la atención de las personas que viven con VIH/sida con los siguientes elementos:

- a) acceso permanente y sin discriminación a servicios de salud y medicamentos;
- b) preservación de la identidad de las personas agraviadas y confidencialidad respecto de su estado de salud y tratamiento, y
- c) garantía de un trato digno y respetuoso por parte del personal de salud pública.

Las personas inmigrantes, independientemente de la legalidad de su estancia, han referido a la CDHDF actos de discriminación y maltrato por parte de diversas autoridades, como es el caso de las delegaciones cuando acuden a realizar algún trámite o solicitan un servicio o los ataques a su integridad personal por parte de personal custodia en reclusorios. A partir de 2010, la Comisión conoce de presuntas violaciones a los derechos de las personas migrantes, y en cuanto a la tramitación de quejas se ha solicitado la información correspondiente para contextualizar la situación en la que se vieron involucrados servidoras y servidores públicos a quien se imputa la violación a derechos humanos.

Otro gran grupo de violaciones a derechos humanos conocidas por la Comisión, corresponden a las que convencionalmente se denominan como *mayores*, en la medida que su vigencia en el contexto de un Estado democrático de derecho cuestiona la legitimidad del sistema en su conjunto y su eficacia para erradicar espacios de opacidad y arbitrariedad en el ejercicio de la fuerza pública.

Respecto de las desapariciones forzadas, las personas peticionarias refieren principalmente que sus familiares, al ser detenidos por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal o de la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, no recibieron información sobre los motivos o el lugar a donde serán remitidos(as) (en las coordinaciones territoriales tampoco se suministra la información suficiente).

En el mismo tema, dos investigaciones fueron iniciadas de oficio por la CDHDF a partir de notas periodísticas en las que se narraba, por una parte, la desaparición de un servidor público de la PGJDF, probablemente a causa de investigaciones que realizaba sobre la conducta de otras y otros servidores públicos; y, por la otra, la desaparición en la delegación Iztapalapa de dos mujeres activistas por los derechos humanos. En ambos casos, y de manera inmediata, se realizaron las gestiones procedentes con familiares y autoridades para conocer el paradero de las personas agraviadas.

También se solicitó a las autoridades presuntamente responsables medidas para salvaguardar la integridad psicofísica de las personas agraviadas y se ordenó la disposición de las mismas ante la autoridad correspondiente para comunicar a sus familiares su situación jurídica y localización. Se dio acompañamiento a las personas peticionarias hasta la ubicación de la o el agraviado, inclusive iniciando averiguaciones previas por sus ausencias. Se revisó que, durante las averiguaciones previas iniciadas por la desaparición de las personas agraviadas, se practicaran las diligencias pertinentes para la localización de las mismas. Se solicitó que se instruyera a los servidores públicos involucrados para que no omitieran brindar la información precisa del paradero de las personas agraviadas.

Respecto a las quejas recibidas durante 2010, es de suma importancia referir que, excepto en el caso del servidor público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y en el caso de un joven desaparecido en un hospital, en todos los demás las personas agraviadas han sido ubicadas. Algunas de las quejas (aunque se ha ubicado el paradero de las personas agraviadas) aún se encuentran en trámite debido a que se están investigando otras violaciones denunciadas en las mismas tales como el uso desproporcionado o indebido de la fuerza, y la obstaculización, restricción o negativa a las garantías de justicia juvenil.

A pesar de que en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal no se hace alusión al derecho a la vida, éste se encuentra contemplado bajo este rubro en el *Catálogo de la CDHDF para la calificación e investigación a violaciones a derechos humanos* como ejecución extrajudicial, arbitraria o sumaria.

Las quejas que se recibieron o las investigaciones iniciadas de oficio refieren que las víctimas fueron privadas de la vida, principalmente por policías preventivos de la Secretaría de Seguridad Pública y de Investigación de la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal. En estos casos se hace alusión a un contexto de persecución para evitar la consumación de algún delito o la fuga de las y los probables responsables, mientras que las y los servidores públicos involucrados argumentan legítima defensa para justificar su uso arbitrario de las armas de fuego.

El objetivo de las investigaciones que realizó la Comisión en este rubro fue clarificar las causas y las condiciones en las que las víctimas fueron privadas de la vida. Es importante destacar que, en 60% de los

casos asignados durante 2010, la investigación de las quejas fue iniciada de oficio por esta Comisión, en virtud de que los hechos se conocieron a través de notas periodísticas. Entre las gestiones que se realizaron desde la CDHDF destacan las de acompañamiento a los familiares de las víctimas y un seguimiento puntual a las investigaciones ministeriales para agilizar las diligencias que en ellas se realicen, o bien, para vigilar que no se omitan aquellas necesarias para la determinación correspondiente. Por la naturaleza de los casos, los expedientes asignados en el año aún continúan en trámite.

Por otra parte, las quejas recibidas sobre el tema de tortura refieren principalmente agresiones por traumatismos, amenazas, asfixia y humillaciones. Los delitos por los que se inculpan a las víctimas de tortura son principalmente secuestro, robo y homicidio. En diversos casos, al denunciar la tortura, las víctimas se encontraban en situación de arraigo, detenidas y/o internas. Algunas veces las quejas están relacionadas con otros tipos de violaciones, como son la detención arbitraria, desaparición forzada, violaciones al debido proceso, malas condiciones de estancia en el Centro de Arraigo o en los centros de reclusión y deficiencias en las certificaciones médicas realizadas a las víctimas.

La atención de las quejas relacionadas ocurrió durante 2010 mediante la denominada Estrategia para la atención de los casos en los que se denuncia tortura, aprobada por el Consejo de esta Comisión, mediante el acuerdo 45/2007, del 11 de septiembre de 2007.

Las quejas recibidas sobre el rubro de tratos crueles, inhumanos y degradantes se relacionan con condiciones de reclusión o internamiento, con la deficiente formación de la policía de investigación y de seguridad pública en el uso de la fuerza, así como con la falta de capacitación en el respeto a los derechos humanos. En los casos que conoció la CDHDF durante 2010, entre otras diligencias que se llevan a cabo, se encuentran: entrevistas a testigos; solicitudes de información a la autoridades; petición a la Subprocuraduría de Atención a Víctimas de Delito de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que se proporcione a las personas agraviadas el apoyo psicológico, médico y legal que requieran; orientación a las personas agraviadas para que denuncien los hechos y se inicie la averiguación previa y/o el procedimiento administrativo correspondientes.

Análisis de causales de conclusión

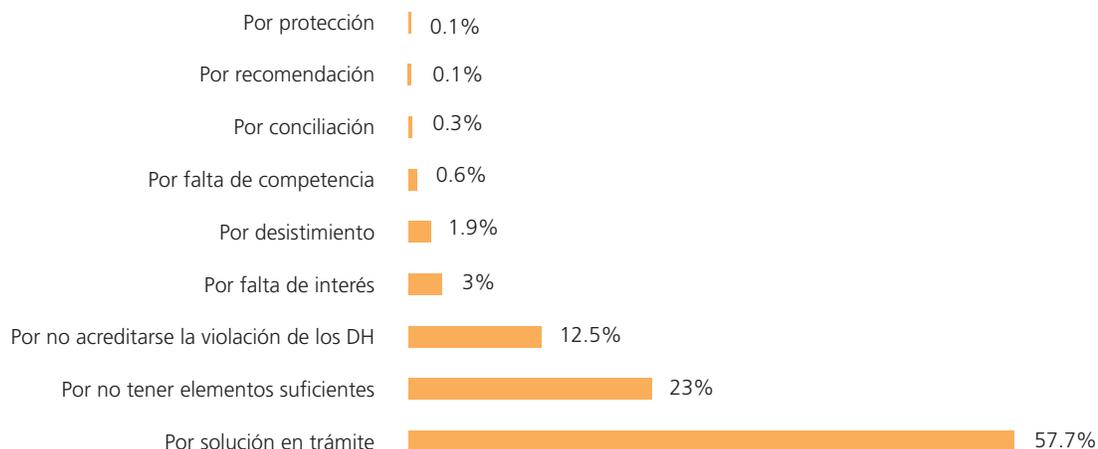
Durante 2010 se concluyeron 476 expedientes correspondientes al núcleo Democracia y derechos humanos. De éstos, 288 (60.5%) fueron concluidos por solucionarse durante el trámite; 100 (21%) por no tener elementos suficientes; 45 (9.4%) por no acreditarse la violación a derechos humanos; 28 (5.8%) por falta de interés; nueve (1.8%) por desistimiento; tres (0.6%) por declararse la falta de competencia; uno (0.2%) por conciliación; uno (0.2%) por recomendación, y uno (0.2%) por protección.

De estas causales de conclusiones referidas al núcleo Democracia y derechos humanos, se deduce que en 60.9% de los casos sí se acreditó la violación a derechos humanos; en 0.6% de los mismos se afirmó que no ocurrieron formalmente violaciones a los derechos humanos; en 9.4% no se acreditó la violación a los derechos humanos, y en 28.8% prevalece la presunción de violación.

En grupos de población, durante el mismo periodo, se concluyeron 615 expedientes. De éstos, 355 (57.7%) fueron concluidos por solucionarse durante el trámite; 142 (23%) por no tener elementos suficientes; 77 (12.5%) por no acreditarse la violación a derechos humanos; 19 (3%) por falta de interés; 12 (1.9%) por Recomendación; cuatro (0.6%) por declararse la falta de competencia; dos (0.3%) por cumplimiento de medidas conciliatorias; dos (0.3%) por desistimiento de la persona peticionaria; una (0.1%) por conciliación, y una (0.1%) por protección.

De estas causales de conclusiones referidas a grupos de población, se deduce que en 59.9% de los casos sí se acreditó la violación a derechos humanos. En 0.6% de los casos se afirmó que no ocurrieron formalmente violaciones a los derechos humanos, en 12.5% de los casos no se acreditó la violación a los derechos humanos, y en 26.4% de los casos prevalece la presunción de violación.

Gráfico 7 Causales de conclusión. Grupos de población



Investigación de oficio

Como consecuencia de diversas notas periodísticas donde se señalaban violaciones a derechos humanos relacionadas con el núcleo Democracia, derechos humanos y grupos de población, se iniciaron 34 quejas de oficio, cuya totalidad fue calificada como presunta violación. Lo anterior se representa en el siguiente cuadro:

Cuadro 3 Quejas de oficio iniciadas

Mes	Quejas de oficio iniciadas
Enero	2
Febrero	1
Marzo	7
Abril	8
Mayo	3
Junio	1
Julio	1
Agosto	5
Septiembre	3
Octubre	1
Noviembre	1
Diciembre	1
Total general	34

Cuadro 4 Estado de expedientes y hechos de queja

Mes	Expediente	Estatus	Hechos de queja
Enero	CDHDF/IV/122/IZTAC/10/D0053	Concluido	El 6 de enero de 2010 esta Comisión determinó iniciar una investigación de oficio con motivo de una nota periodística sobre malas condiciones de estancia en el Centro Coruña del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), en agravio de las poblaciones callejeras.
	CDHDF/IV/122/CUAUH/10/D0468	Concluido	<p>El 25 de enero de 2010 la CDHDF determinó iniciar una investigación de oficio con motivo de una nota periodística en la que se narró, entre otras cosas, que con la finalidad de cumplir con la meta del Gobierno del Distrito Federal (GDF) de reubicar los Centros de Desarrollo Infantil (Cendis) de los mercados a lugares más seguros para no poner en riesgo a los niños y las niñas que son usuarios de los mismos, los delegados solicitaron recursos, a su vez, "al gobierno central", pero éste no se los otorgó.</p> <p>El objetivo de la queja fue investigar si efectivamente se habían solicitado dichos apoyos, si no se habían otorgado y, en su caso, cómo se estaba atendiendo la meta de la reubicación en comento.</p>
Febrero	CDHDF/IV/122/CUAUH/10/D1109	Concluido	El 16 de febrero de 2010 esta Comisión inició una investigación de oficio en atención a un correo electrónico recibido en el cual se narraban hechos que podían constituir presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas adultas mayores usuarias de los camiones de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) del Circuito Bicentenario, particularmente por el maltrato que recibían de dicha red.
Marzo	CDHDF/IV/122/CUAUH/10/D1291	Trámite	<p>El 10 de diciembre de 2009 esta Comisión comunicó a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) que una persona interna en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte señaló que una de sus hijas de nueve años de edad le narró que la pareja de su mamá abusó sexualmente de ella, y que era víctima de maltrato físico y emocional. Dicha persona señaló que por ese motivo se inició la averiguación previa correspondiente.</p> <p>Al respecto, la PGJDF y el DIF-DF informaron que la persona interna había cometido el delito de abuso sexual en agravio de su hija; no obstante, la abuela de la niña la seguía llevando a visitar a su padre al reclusorio. Asimismo, a pesar de los diversos requerimientos que se le habían realizado, consta que dicha persona no había presentado a la niña agraviada y a su hermano de cuatro años de edad a la PGJDF. Por lo anterior, el 2 de marzo de 2010 esta Comisión determinó iniciar una investigación de oficio.</p>

Cuadro 4 Estado de expedientes y hechos de queja (*continuación*)

Mes	Expediente	Estatus	Hechos de queja
Marzo	CDHDF/IV/122/IZTP/10/D1626	Concluido	<p>El 16 de marzo de 2010 la CDHDF determinó iniciar una investigación de oficio con motivo de una nota periodística en la que se daba cuenta de la desaparición en Iztapalapa de dos jóvenes activistas.</p> <p>En la nota también se aclaraba que sus padres y amigos denunciaron los hechos ante la Coordinación Territorial IZP-8 donde se inició la averiguación previa correspondiente; además, que acudieron al Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA) donde se registró la desaparición de los jóvenes y se inició una investigación, sin que se tuvieran resultados positivos.</p>
	CDHDF/IV/122/CUAUH/10/D1639	Trámite	<p>El 17 de marzo de 2010 este organismo determinó iniciar la investigación de oficio con motivo de una nota periodística en la cual se narra que el diputado Cristian Vargas, del Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en una entrevista en la radio hizo diversas manifestaciones en contra de la posibilidad de que parejas del mismo sexo adoptaran niños y niñas, utilizando una serie de argumentos que estigmatizaban y ofendían a la comunidad LGBTI.</p>
	CDHDF/IV/122/VC/10/D1852	Trámite	<p>El 25 de marzo de 2010 la CDHDF determinó iniciar una investigación de oficio con motivo de una nota periodística en la que se daba cuenta de la marginación y hacinamiento de 50 familias mixtecas en El Arenal.</p> <p>En la nota se aclaró que dicha situación fue evidenciada por promotoras sociales de la Procuraduría Social del Distrito Federal (Prosoc) a causa de las inundaciones que ocurrieron en febrero de 2010 en esa zona.</p> <p>Asimismo, se aludía que esas personas no tenían identificación personal alguna ni comprobante de domicilio y que carecían de servicios médicos, pues muchas de ellas sólo hablaban y entendían el mixteco.</p>
	CDHDF/IV/122/CUAUH/10/D1853	Concluido	<p>El 25 de marzo de 2010 esta Comisión determinó iniciar una investigación de oficio por la nota periodística que expresaba: "Pareja gay denuncia agresión homofóbica".</p> <p>En dicha nota se narra la agresión que sufrió una pareja no heterosexual en las inmediaciones de la Zona Rosa, por cuatro individuos, quienes los amenazaron y abofetearon, dejándoles también un video contenido en una memoria USB, en el que, entre otras expresiones de odio, se advertía que "los homosexuales no debían de existir". Dicho material se lo reivindicaba el movimiento Justicia Ciudadana.</p> <p>De acuerdo con el presidente del Consejo para la Ley y los Derechos Humanos, A. C., esa campaña de homofobia se había acentuado a raíz del reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo.</p>

Cuadro 4 Estado de expedientes y hechos de queja (*continuación*)

Mes	Expediente	Estatus	Hechos de queja
Marzo	CDHDF/IV/122/IZTP/10/D1872	Trámite	El 26 de marzo de 2010 esta Comisión acordó iniciar una investigación de oficio derivada de una reunión interinstitucional que celebró con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF), en la que conoció el caso de una mujer víctima de violencia física y psicológica por parte de su ex pareja, quien también golpeaba a su hijo. Al respecto, se consideraba que dicha mujer no había recibido un apoyo integral por parte de las autoridades del GDF, quienes no habían realizado las investigaciones ministeriales para sancionar y castigar al agresor, el cual continuaba amenazándola.
	CDHDF/IV/121/XOCH/10/D1970	Concluido	El 30 de marzo de 2010 la CDHDF inició de oficio una queja que tuvo conocimiento de que en la colonia Peritas de la delegación Xochimilco, diariamente se escuchaba cómo golpeaban a una persona con “problemas de salud mental”. Por lo anterior, se solicitó la colaboración de la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF). En atención a esa solicitud, personal del Centro de Atención a Riesgos Víctimales y Adicciones (Cariva) realizó una visita al domicilio correspondiente, en donde a pesar de que no se localizó a nadie, vecinos del lugar informaron que en la casa vive un hombre con sus tres hijos. Se aclaró que uno de ellos es quien desde hace cinco años se encuentra encerrado en un cuarto y no lo atienden, sin que les conste que lo golpean.
	CDHDF/IV/122/CUAUH/10/D2086	Concluido	El 5 de abril de 2010 se inició una investigación de oficio para dar seguimiento a la solicitud que hiciera previamente esta Comisión, en vía de colaboración, a la PGJDF con el fin de que se iniciara la indagatoria correspondiente por la ausencia de una persona menor de edad. Dado que aún con la averiguación previa respectiva no se ubicaba el paradero de dicha persona, se inició dicha investigación de oficio.
Abril	CDHDF/IV/122/CUAUH/10/D2233	Trámite	El 12 de abril de 2010 la CDHDF determinó iniciar una investigación de oficio para conocer si realmente se estaba respetando la gratuidad o exención de la tarifa en el servicio del Metrobús para las personas adultas mayores, tal como el jefe del Gobierno del Distrito Federal lo había anunciado en enero de 2010. Esto fue a partir de un seguimiento de otro expediente de queja.
	CDHDF/IV/121/AZCAP/10/D2242	Trámite	El 12 de abril 2010 la Comisión determinó iniciar la investigación de oficio a raíz de una nota periodística en la que se narró que el supervisor de ministerios públicos de la Fuerza Antisecuestros del Distrito Federal (FAS) se encontraba desaparecido desde hacía una semana. En la nota también se señaló que las autoridades presumían que dicho servidor público había sido “raptado” debido a la investigación que encabezaba en contra de una banda integrada por policías judiciales federales y capitalinos.

Cuadro 4 Estado de expedientes y hechos de queja (continuación)

Mes	Expediente	Estatus	Hechos de queja
Abril	CDHDF/IV/121/GAM/10/D2277	Concluido	<p>El 8 de marzo de 2010 se inició una investigación de oficio derivada de las acciones previas de colaboración con la PGJDF en las que se le hizo del conocimiento el presunto maltrato hacia una persona adulta mayor.</p> <p>Se presumía que, no obstante lo anterior, la Procuraduría capitalina y el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, aún conociendo el hecho, no realizaban las acciones para garantizar su bienestar.</p>
	CDHDF/IV/122/CUAUH/10/D2290	Trámite	<p>El 14 de abril de 2010 esta Comisión acordó iniciar de oficio una queja debido a que tuvo conocimiento de que el 12 de abril de 2010 fueron forzadas las cerraduras de las oficinas de la revista <i>Contralínea</i>. Las personas que ingresaron a las instalaciones rompieron cajones de escritorios, revolvieron papeles y archivos y se llevaron una computadora personal. Por lo anterior, se inició la averiguación correspondiente.</p> <p>El abogado de la revista solicitó la intervención de esta Comisión, ya que a su consideración era probable que se hubiera sustraído información financiera y de la labor periodística de la revista.</p> <p>Refirió que no era la primera vez que se cometeía ese tipo de acoso y hostigamiento contra la publicación y que incluso la Comisión Nacional de los Derechos Humanos había emitido una Recomendación en la que solicitó medidas cautelares por ello. Agregó que la CDHDF también había solicitado este tipo de protección; sin embargo, desconocía el alcance de estas medidas.</p>
	CDHDF/IV/121/IZTP/10/D2310	Concluido	<p>El 14 de abril de 2010 este organismo determinó iniciar de oficio una investigación debido a que previamente se había hecho del conocimiento del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores (IAAM) el que una persona de 78 años de edad posiblemente se encontraba en riesgo dado que sus hijos no le brindaban los cuidados necesarios, por lo que se le solicitó que se verificara dicha situación y, en su caso, se realizaran las gestiones necesarias para garantizar su integridad.</p> <p>Por ello, el IAAM dio información sobre lo investigado pero resultó que lo realizado se practicó a otra persona y no a la agraviada.</p>
	CDHDF/IV/122/VC/10/D2515	Acumulado	<p>El 22 de abril de 2010 esta Comisión inició una investigación de oficio en virtud de la nota periodística que sustancialmente narra que personas indígenas oaxaqueñas vecindadas en la colonia El Arenal, de la delegación Venustiano Carranza, interpondrían una demanda por discriminación en contra del Oficial Mayor del Distrito Federal debido a que se les había negado la entrega del apoyo económico que les correspondía por las inundaciones ocurridas en febrero de 2010, con el argumento de que no eran habitantes de la ciudad de México y que no tenían una identificación que los acreditara como tales.</p>

Cuadro 4 Estado de expedientes y hechos de queja (*continuación*)

Mes	Expediente	Estatus	Hechos de queja
Abril	CDHDF/IV/122/CUAUH/10/D2739	Acumulado	<p>El 30 de abril de 2010 la CDHDF determinó iniciar la investigación de oficio debido a que una nota periodística refirió que granaderos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) iniciaron el repliegue de manifestantes que bloqueaban la avenida Paseo de la Reforma y entre los que se encontraban periodistas e integrantes de grupos defensores de derechos humanos.</p> <p>Asimismo, periodistas de la revista <i>Contralínea</i> solicitaban información sobre el paradero de dos periodistas desaparecidos en el estado de Oaxaca.</p> <p>Finalmente, los manifestantes se retiraron del lugar.</p>
Mayo	CDHDF/IV/122/CUAUH/10/D3240	Concluido	<p>El 20 de mayo de 2010 se inició una queja de oficio debido al acta circunstanciada que remitió el director General de Quejas y Orientación de la CDHDF en la que consta que personal adscrito a la PGJDF realizó un cateo en la Casa Hogar Adulam, A. C., de la que se trasladó a 20 personas menores de edad a la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales de dicha Procuraduría, en calidad de víctimas del delito.</p> <p>Lo anterior, con la finalidad de investigar las condiciones de estancia de esas personas.</p>
	CDHDF/IV/121/CUAUH/10/D3311	Trámite	<p>El 19 de mayo de 2010 el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) remitió la queja que inició de oficio con motivo de una nota periodística en la que se refirió que luego de laborar durante más de 11 años en la Comisión de Ambiente y Protección Ecológica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), una trabajadora fue despedida por el presidente de la misma, el diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), con el argumento de que así "tendría mayor tiempo para descansar en casa y cuidar de su embarazo". Asimismo, le indicó que tanto para el presidente de la bancada de su partido político como para él, el estado de gravidez "inducía a la distracción". Lo anterior sucedió un día después que dicha mujer informara a su jefe su estado de embarazo. Por lo anterior, presentó una denuncia en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal por el delito de discriminación.</p>
	CDHDF/IV/121/GAM/10/D3407	Trámite	<p>El 27 de mayo de 2010 esta Comisión determinó iniciar una investigación de oficio con motivo de la nota periodística que refirió que un policía de Investigación de la PGJDF, adscrito a la Fiscalía en Miguel Hidalgo, asesinó a balazos a un taxista luego de que se suscitó un choque vial. De acuerdo con informes de personal de la PGJDF y de la SSPDF, el agente de la Policía de Investigación, junto con su esposa y su hijo, circulaban a bordo de una motocicleta por la calle de Abel en la colonia Guadalupe Tepeyac. En ese momento un taxi ingresó a la misma calle, pero al hacerlo golpeó la motocicleta del agente de la Procuraduría. Luego de una discusión verbal, el agente sacó una pistola y disparó contra el conductor del taxi.</p>

Cuadro 4 Estado de expedientes y hechos de queja (*continuación*)

Mes	Expediente	Estatus	Hechos de queja
Junio	CDHDF/IV/121/IZTP/10/P3694	Concluido	El 8 de junio de 2010 la CDHDF determinó iniciar una investigación de oficio con motivo de una nota periodística, la cual refirió que un interno de la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla golpeó de manera brutal a su esposa que había ido a visitarlo en compañía de sus hijos. Lo anterior ocurrió cuando ella se encontraba en uno de los patios y saludó a otro interno. Dicha persona pidió ayuda a los custodios, quienes la sacaron de la cárcel y le dijeron que no “hiciera líos”. Además, se negaron a prestarle ayuda con el argumento de que no era interna y el servicio médico sólo era para los internos. Por lo anterior, la mujer denunció los hechos, iniciándose una indagatoria por el delito de lesiones y violencia familiar.
Julio	CDHDF/IV/122/GAM/10/D4502	Trámite	El 9 de julio de 2010 esta Comisión determinó iniciar una investigación de oficio con motivo de una nota periodística que señaló que un agente de la Policía de Investigación de la PGJDF frustró el robo de una camioneta al enfrentarse y matar a tiros a un asaltante en calles de la colonia San Pedro Zacatenco, en la delegación Gustavo A. Madero. Del informe respectivo se desprende que el ladrón apuntó al agente y disparó, por lo que dicho servidor público repelió la agresión con su arma de cargo, dándole un balazo en el tórax. La presunta víctima huyó del lugar, y el presunto asaltante falleció antes de que una ambulancia le brindara los primeros auxilios.
Agosto	CDHDF/IV/122/VC/10/D5381	Trámite	El 13 de agosto de 2010 la CDHDF acordó iniciar de oficio una investigación derivada de unas notas periodísticas en las que sustancialmente se narró que el personal de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes realizó un operativo en el que se rescató a siete niñas que se encontraban ingiriendo bebidas alcohólicas, drogas y prostituyéndose en un bar de la delegación Venustiano Carranza. A pesar de que en el operativo se detuvo a diversas personas, el personal ministerial le indicó a algunos de los padres que “no podían fincar ninguna responsabilidad” en contra de alguno de ellos, ya que “no había delito que perseguir”.
	CDHDF/IV/122/VC/10/D5419	Trámite	El 16 de agosto de 2010, esta Comisión inició una investigación de oficio en virtud de una nota periodística que narra cómo en julio de 2010, durante una persecución, un empleado de la Tesorería del Distrito Federal fue “tiroteado” por escoltas del jefe general de la Policía de Investigación capitalina, quienes le causaron la muerte; y que la averiguación previa iniciada por esos hechos tenía diversas irregularidades.

Cuadro 4 Estado de expedientes y hechos de queja (*continuación*)

Mes	Expediente	Estatus	Hechos de queja
Agosto	CDHDF/IV/121/VC/10/D5628	Trámite	<p>El 24 de agosto de 2010 esta Comisión determinó iniciar de oficio una investigación con motivo de unas notas periodísticas, donde sustancialmente se indicó que el 20 de agosto de 2010, en las inmediaciones de la colonia Morelos, un tripulante de una patrulla del sector Consulado de la SSPDF disparó en contra de un joven bajo el supuesto de que estaba armado. Los policías manifestaron que el joven, al verse descubierto, se dio a la fuga e ingresó a su domicilio, disparando en contra de uno de los oficiales, por lo que repelieron la agresión. No obstante, la prueba de Harrison resultó negativa y no se encontró en el lugar del tiroteo la supuesta arma de fuego del delincuente.</p> <p>Asimismo, los policías revelaron que el oficial involucrado les entregó el arma de fuego que supuestamente traía el joven; sin embargo, las pruebas que le fueron aplicadas indicaron que no había sido disparada.</p> <p>El oficial involucrado obtuvo su libertad.</p>
	CDHDF/IV/122/ZTP/10/D5677	Trámite	<p>El 25 de agosto de 2010 la CDHDF determinó iniciar de oficio una investigación con motivo de que la directora general de Desarrollo Social de la delegación Iztapalapa informó que el 15 de agosto de 2010 un niño con discapacidad mental falleció en la zona de albercas de la Ciudad Deportiva Francisco I. Madero de esa delegación al momento que realizaba actividades de natación.</p> <p>En las notas informativas se señaló que al niño agraviado se le proporcionó atención médica y se le realizaron maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP) básica.</p> <p>Asimismo, en el parte de novedades suscrito por un elemento de la Policía Auxiliar de la SSPDF se destacó que se solicitó el apoyo de primeros auxilios, diagnosticando "muerte por ahogamiento por inmersión".</p> <p>El cuerpo de la víctima fue trasladado a la agencia del Ministerio Público y se inició la indagatoria correspondiente.</p>
	CDHDF/IV/122/UAUH/10/D5834	Concluido	<p>El 31 de agosto de 2010 esta Comisión determinó iniciar de oficio una investigación con motivo de las notas periodísticas publicadas los días 26, 27, 30 y 31 de agosto de 2010, en las que se aludía que la directora general del Inmujeres-DF manifestó que en el concurso de Miss Universo las mujeres se exhiben "como reses".</p>

Cuadro 4 Estado de expedientes y hechos de queja (*continuación*)

Mes	Expediente	Estatus	Hechos de queja
Septiembre	CDHDF/IV/122/BJ/10/D6081	Trámite	<p>El 8 de septiembre de 2010 la CDHDF acordó iniciar de oficio una investigación derivada del correo electrónico del 7 de septiembre de 2010, en el que la diputada Lía Limón García, de la ALDF, informó que se citaría a comparecer a María Esther Orozco Orozco, directora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, por delitos sexuales e inseguridad en el interior de los planteles.</p> <p>Lo anterior debido a que tres estudiantes que habían estado ingiriendo alcohol y drogas en el interior del plantel Iztapalapa violaron a una alumna, lo cual denota la falta de seguridad. Además, de que en los demás planteles también se suscitan actos de inseguridad y de violencia, como es el caso del plantel San Lorenzo Tezonco, donde se habían registrado asaltos a los empleados y alumnos, <i>bullying</i> escolar y una acusación de acoso sexual contra un profesor.</p> <p>Asimismo, se cuestionó la eficacia del programa Por una Universidad Autónoma de la Ciudad de México sin Violencia.</p>
	CDHDF/IV/121/IZTAC/10/D6091	Trámite	<p>El 8 de septiembre de 2010 esta Comisión determinó iniciar de oficio una investigación con motivo de algunas notas periodísticas publicadas de las que se desprendió que un asaltante a transeúntes fue muerto por un policía de la SSPDF cuando intentó escapar en la calzada Ignacio Zaragoza, en la delegación Venustiano Carranza.</p>
	CDHDF/IV/122/BJ/10/D6174	Trámite	<p>El 13 de septiembre de 2010 se acordó iniciar la investigación de oficio, debido a una nota periodística en la que se señala, entre otras cosas, que a decir de la consejera jurídica del Distrito Federal, Leticia Bonifaz Alfonso, el proceso legal para concluir una adopción tarda tantos años que provoca que la persona adoptante se harte y renuncie.</p> <p>También la nota detalla que la consejera sostuvo que las investigaciones para saber si los pequeños tienen algún familiar (vínculo sanguíneo) y si éste está dispuesto a cuidarlo, son muy largas. Que el proceso de adopción en México es eficiente a partir de que llega al Tribunal; sin embargo, antes de ello, los sistemas deben mejorarse delegando más funciones al DIF respecto de las averiguaciones sobre los posibles familiares y no hasta que una pareja se interesa por el infante.</p>
Octubre	CDHDF/IV/121/COY/10/D7142	Trámite	<p>El 20 de octubre de 2010 la CDHDF determinó iniciar de oficio una investigación con motivo de algunas notas periodísticas en las que se afirma que el 20 de octubre de 2010 un ladrón había fallecido al enfrentar, junto con otros tres cómplices, a policías de Coyoacán que los habían sorprendido robando autopartes. En ellas se mencionaba que dos agentes policiacos vigilaban la zona sobre la calle de Virginia cuando detectaron a cuatro delincuentes intentando robar autopartes, quienes al verse sorprendidos dispararon contra los policías replegando el ataque.</p>

Cuadro 4 Estado de expedientes y hechos de queja (*continuación*)

Mes	Expediente	Estatus	Hechos de queja
Noviembre	CDHDF/IV/121/CUAUH/10/D7929	Trámite	<p>El 19 de noviembre de 2010 este organismo determinó iniciar de oficio una investigación debido a que el 18 de noviembre de 2010 se recibió en esta Comisión copia de un oficio suscrito por la directora del Hospital Psiquiátrico Infantil Dr. Juan N. Navarro y dirigido al personal de la Fiscalía para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, el cual refiere que desde el 7 de noviembre de 2010 un niño agraviado de 15 años de edad se encontraba afuera de las instalaciones de ese hospital, y quien además está relacionado con una averiguación previa.</p> <p>Por lo anterior, el 18 de noviembre de 2010, personal de la CDHDF entabló comunicación con la directora del referido hospital, quien reiteró los hechos manifestados y aclaró que el niño es paciente del hospital con un diagnóstico de retraso mental moderado con problemas de conducta, y que su madre se ha negado a recibirlo.</p>
Diciembre	CDHDF/IV/121/IZTP/10/D8866	Trámite	<p>El 28 de diciembre de 2010, esta Comisión determinó iniciar una investigación de oficio derivada de la nota periodística la cual refirió que al ver que tres personas bajaban varias bolsas negras de un vehículo y las metían a una vivienda de la delegación Iztapalapa, dos policías del sector Estrella se acercaron para hacer una revisión. Debido a que las personas no pudieron acreditar la propiedad de la mercancía, uno de ellos desenfundó un arma de fuego y disparó en contra de uno de los policías, quien, herido, sacó su arma de cargo para defenderse y dió dos tiros al pecho de una de las tres personas aludidas, quien quedó sin vida a un costado del vehículo desde el que bajaban la mercancía.</p>

Medidas precautorias

Con motivo de la gravedad de los hechos de queja presentados por las y los peticionarios y/o agraviados, durante 2010 esta Comisión emitió un total de 354 medidas precautorias relacionadas con los núcleos Democracia y derechos humanos y Grupos de población, lo que representa 5.9% del total. De éstas, 69 se dirigieron a la Secretaría de Gobierno; 124 a la Procuraduría General de Justicia; 22 a la Secretaría de Salud; 42 a la Secretaría de Seguridad Pública; 31 a las delegaciones; 13 a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; 12 al Tribunal Superior de Justicia; una a la Secretaría del Medio Ambiente; 26 a la Secretaría de Desarrollo Social; siete a la Secretaría de Transportes y Vialidad; dos a la Jefatura de Gobierno; dos a la Secretaría de Finanzas; una a la Secretaría de Cultura, y una a la Secretaría de Educación Pública federal.

Apoyo médico y psicológico a las personas peticionarias

Para la CDHDF, la atención de las personas peticionarias no se agota en el trámite de sus expedientes y las investigaciones. El paradigma de los derechos humanos implica la consideración integral de la persona como una unidad en la que se articulan la identidad que ella construye de manera autónoma y, de manera complementaria, el contexto de redes de apoyo, solidaridad y afecto que ella teje a través del tiempo.

Las violaciones a derechos humanos, principalmente cuando se refieren a sus manifestaciones mayores, significan para la persona una afectación a su calidad de vida e integridad física y psicológica que, en ocasiones, es permanente. Por esta razón, la Comisión brinda servicios de apoyo médico y psicológico en el marco del respeto y el favorecimiento de la autonomía de la persona, buscando reintegrarla a su proyecto de vida y a su contexto social y afectivo.

Adicionalmente, el personal médico que interactúa con las personas peticionarias se concibe como un cuerpo de profesionales con habilidades periciales, que descubre, construye y aporta de manera imparcial la prueba técnica o científica en las investigaciones de casos de presuntas violaciones a los derechos. Estos elementos periciales están orientados a dar un sólido sustento a los resultados de las investigaciones que se integran en los expedientes de quejas.

Los servicios médicos de la CDHDF se despliegan en varias modalidades. Primero, está el examen médico y psicológico a personas que presuntamente fueron víctimas de tortura, trato cruel inhumano o degradante, así como la documentación de los casos de acuerdo con criterios médicos y psicológicos internacionales establecidos en el Protocolo de Estambul y en otros documentos técnicos vinculados al tema de la tortura. En segundo lugar, está la certificación y documentación, en su caso, de la integridad física y mental o no de las personas agraviadas cuando refieran que fueron golpeadas o maltratadas físicamente por servidores públicos del Distrito Federal, con la elaboración del informe médico respectivo y su entrega para la integración del expediente. También se elaboran los dictámenes médicos a través del estudio del expediente de la Comisión (que invariablemente incluye el expediente clínico), sobre planteamientos de carácter médico que pudieran ser relevantes, como la responsabilidad profesional, mecánica de lesiones, violación, edad clínica, clínico toxicológico, entre otros.

Por otra parte, se brinda asesoría al personal que atiende las quejas, a efecto de aclararles los hechos desde la perspectiva médica y que, en su caso, soliciten las medidas precautorias pertinentes y la información médica específica para continuar con la investigación del asunto. Otra labor que se realiza es el apoyo, mediante sugerencias, opiniones u observaciones de tipo médico, sobre propuestas de recomendaciones o conciliaciones, en casos de violaciones al derecho a la salud. Adicionalmente, se apoya al personal que realiza visitas de inspección a diversos centros (de reclusión, hospitales, agencias del Ministerio Público, entre otros) en los que sea necesario contar con una opinión médica especializada. Finalmente, se brinda atención médica a personas peticionarias y agraviadas, y también al personal de la Comisión, que por alguna circunstancia vea afectada o agravada su salud física y que, entonces, mismo requieren alguna consulta externa o atención de urgencia.

Durante 2010 se atendieron 546 solicitudes de apoyo en los rubros antes mencionados. Por tipo de solicitud se realizaron 243 dictaminaciones sobre casos de posible tortura (de las cuales 185 fueron de tipo médico y 58 psicológico); 98 dictaminaciones sobre casos de posible mala práctica médica; 64 valoraciones médicas del estado de salud de las personas; seis valoraciones psicológicas; 30 dictaminaciones sobre mecánicas de lesiones; 103 certificaciones de estado físico; 31 orientaciones a visitantes adjuntos, y dos visitas de supervisión a instituciones de salud.

Por autoridad presuntamente vinculada a los hechos: 180 correspondieron a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 133 a hospitales y unidades médicas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal; 105 a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; 66 a centros de reclusión de menores; 40 a centros de reclusión de adultos; 10 a delegaciones políticas; tres a hospitales subrogados; tres a instituciones de asistencia social; dos al Sistema de Transporte Colectivo Metro; dos a Seduvi, una a un Cendi y una a RTP.

Estado de las recomendaciones emitidas

En 2010 se emitieron tres recomendaciones relacionadas con el núcleo Democracia y derechos humanos.

La Recomendación 2/2010 se dirigió al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal por violación al derecho a la igualdad y a la no discriminación por motivos de salud. Ésta no fue aceptada en un principio, y la Comisión realizó múltiples solicitudes de reconsideración y reuniones de trabajo con la autoridad a fin de que fuera aceptada la Recomendación. Finalmente, la autoridad aceptó dos de los tres puntos recomendatorios, sin que a la fecha haya mostrado disposición para llevar a cabo acciones sustantivas de cumplimiento. Se solicitó a la autoridad información sobre los avances en las acciones de cumplimiento de los puntos recomendatorios aceptados y se tuvieron reuniones de trabajo con el propósito de vincular la información rendida por el instituto, respecto al diseño del programa de capacitación en materia de derechos humanos para su personal.

La Recomendación 3/2010 se dirigió a la Secretaría de Salud del Distrito Federal por violación del derecho de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia. Dicho instrumento se emitió por la falta de implementación al interior de la SSDF de mecanismos específicos para la prevención, atención, investigación y, en su caso, sanción del hostigamiento o acoso sexual laboral en agravio de mujeres trabajadoras de esa institución. En respuesta, la SSDF implementó la Estrategia de prevención y atención de la violencia laboral a las trabajadoras de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a los servicios de salud pública del Distrito Federal, así como actividades de capacitación en materia de prevención de violencia laboral por género.

La Recomendación 11/2010 se dirigió a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Transportes y Vialidad y a la delegación Venustiano Carranza, por violación al derecho a la protección de las personas adultas mayores; al derecho a la protección de las personas con discapacidad, a los derechos de las niñas y los niños y a los derechos de las mujeres. De manera específica, la Recomendación se emitió por falta de accesibilidad y seguridad en el Centro de Transferencia Modal Pantitlán.

En cuando al seguimiento de las recomendaciones emitidas en años anteriores, se pueden señalar diversos grados de avance en la resolución de los puntos recomendatorios.

Por ejemplo, tuvieron avances mínimos por falta de disposición de la autoridad las siguientes recomendaciones: 4/2006 (dirigida a la jefatura delegacional en Gustavo A. Madero por violación al derecho a la seguridad jurídica, derecho al trabajo y derecho a la propiedad privada); 5/2006 (dirigida a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal por violación al derecho a la seguridad jurídica, a la igualdad y a la no discriminación por nacionalidad); 11/2008 (dirigida a la Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero y jefatura de gobierno del Distrito Federal por violación al derecho a la vida, derecho a la integridad personal, derecho a la libertad y seguridad personales, derecho a la salud, derecho a la seguridad jurídica, derechos de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y derecho a la honra y a la dignidad); 18/2008 (dirigida al Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia del Distrito Federal, por violación al derecho a la no discriminación y derechos de las mujeres), 8/2009 (dirigida a la delegación Tláhuac por violación de los derechos de la niñez), y 23/2009 (dirigida a las delegaciones Venustiano Carranza y Cuauhtémoc, y a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, por violación al derecho a la igualdad y a la no discriminación, derecho a la libertad y seguridad personales, derecho a la integridad personal, y derechos de la niñez).

Otras recomendaciones tuvieron avances sustantivos, pero todavía insuficientes. Es el caso de la 5/2009 dirigida a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por violación del derecho a la igualdad y a la no discriminación, con motivo de la imposibilidad para que las personas con discapacidad accedan y puedan desplazarse libremente en inmuebles públicos. Respecto de la accesibilidad universal en la Asamblea, existen avances en la implementación de algunas acciones, como la integración de una Comisión de Accesibilidad y la realización de un diagnóstico sobre las modificaciones al interior del respectivo inmueble. Aunque faltan por realizar algunas adecuaciones, la autoridad muestra disposición para realizarlas.

También tuvo un avance modesto, pero significativo, la Recomendación 24/2009 dirigida a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, encabezada por el jefe de Gobierno y el presidente del Tribunal Superior de Justicia, por violación al derecho a la protección de las personas con discapacidad, relacionadas con la obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad e imposibilidad o limitación para que las personas con discapacidad accedan y puedan desplazarse libremente en inmuebles públicos, medios de transporte y demás entorno físico, sin discriminación alguna.

Durante 2010 se dieron avances significativos para facilitar el acceso a las personas con discapacidad: elevadores parlantes, rampas que libran escaleras, sanitarios diseñados para el uso exclusivo de dichas personas, guías texturizadas para el desplazamiento de personas invidentes, y letreros en lenguaje braille. Se ha conformado también un cuerpo colegiado al interior de este organismo denominado Comité para la Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad del Poder Judicial del Distrito Federal, con la función de coordinar cada una de las acciones recomendadas. De la misma manera, esta autoridad ha implementado acciones en materia de sensibilización a sus funcionarias y funcionarios públicos sobre los derechos de las personas con discapacidad, aunque existe cierto rezago por lo que hace a la implementación de campañas de difusión sobre esa materia dirigidas al público usuario. No obstante, el Sistema para el DIF-DF no ha aportado pruebas de cumplimiento.

También debe considerarse como *avance medio* a la Recomendación 25/2009, dirigida al jefe de Gobierno del Distrito Federal, por violación del derecho a los beneficios de la cultura y derechos de las personas indígenas. En este caso, se cumplió con el acto público de reconocimiento sobre la importancia del juego de pelota prehispánico. Sin embargo, en los restantes puntos recomendatorios el avance fue escaso.

La Recomendación que tuvo el avance más importante durante 2010 fue la 22/2008, dirigida a la delegación Miguel Hidalgo, por violación al derecho a la seguridad jurídica, derecho a que todo acto de autoridad esté motivado y fundado en leyes formales de carácter general, derecho a la honra y dignidad y derecho a la intimidad. En este caso, el jefe delegacional, tras diversas solicitudes de la Comisión, aceptó y cumplió con la disculpa pública materia del primer punto recomendatorio, inicialmente no aceptado.

Atención a solicitudes de información y promoción de la transparencia y rendición de cuentas

Desde la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la CDHDF ha logrado consolidarse como una de las instituciones con mejores índices de transparencia y rendición de cuentas, por tres años consecutivos y de acuerdo con las evaluaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Info-DF). En este rubro, todas las acciones institucionales se encaminan a respetar, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, transparencia, veracidad, confidencialidad, el derecho más amplio de acceso a la información y protección de datos personales bajo su posesión.

Es así que durante 2010 la Oficina de Información Pública recibió un total de 1 066 solicitudes de información. Si bien es cierto que descendió el número de solicitudes en comparación con 2009 (cuando se recibieron 1 538 solicitudes), también es verdad que se incrementó en casi el doble el número de orientaciones y asesorías, lo que refleja el incremento de la confianza de la ciudadanía respecto de la disposición de la Comisión a facilitar las herramientas de comprensión y técnicas para el acceso al derecho a la información en general.

Cabe hacer mención que, de las 1 066 solicitudes gestionadas durante 2010, la CDHDF sólo recibió un recurso de revisión, el cual representa un mecanismo de defensa que tiene la o el solicitante para inconformarse con la respuesta emitida. Dicho recurso, al 31 de diciembre de 2010, se encontraba en trámite.

Relacionado con el sexo de la o el solicitante, es importante mencionar que el mayor número de solicitantes fueron de sexo masculino con 476, mientras que 345 fueron de sexo femenino, 243 fueron anónimas (no refirieron dato alguno) y dos fueron presentadas por asociaciones civiles.

El uso de las tecnologías de la información ha permitido a las y los solicitantes ejercer su derecho humano de acceso a la información de una forma ágil y sencilla. Así, durante 2010, la Oficina de Información Pública de la CDHDF recibió la mayoría de las solicitudes, 762 a través del sistema electrónico Infomex, seguidas de correo electrónico con 178, Tel-Info con 107 y sólo 17 que acudieron de manera directa a la Oficina de Información Pública.

Los temas sobre los que más solicitaron información a la CDHDF fueron los relativos a la gestión de ésta. Sin embargo, las orientaciones representaron un incremento respecto a 2009. Es decir, la solicitud que no es competencia de la CDHDF fue remitida, en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a los entes públicos correspondientes a nivel local y federal.

Ahora bien, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal establece como obligación de los entes públicos mantener actualizada la información relativa al artículo 13 y 14 en los portales de internet. A la CDHDF también le compete el artículo 20 y 29 por lo que, además de atender los criterios establecidos por el Info-DF y con la finalidad de ofrecer información oportuna y veraz, en coordinación con los enlaces de la Oficina de Información Pública, se atendió la auditoría que la Contraloría Interna practicó al Portal de Transparencia y Rendición de Cuentas.

De tal forma que, una vez que el Instituto de Acceso a la Información Pública realizó la evaluación correspondiente al portal de internet para verificar que se cumplan con las disposiciones en la materia, en la segunda evaluación de 2010, la CDHDF obtuvo las siguientes calificaciones: Índice de cumplimiento del artículo 13, 100; Índice de cumplimiento del artículo 14, 100; Índice de cumplimiento del artículo 20, 100, Índice de cumplimiento del artículo 29, 100.

Para el Comité, una de sus prioridades institucionales fue la capacitación. Por ello instrumentó, mediante la Oficina de Información Pública y sus enlaces, un proceso de capacitación a través de cursos presenciales y en línea encaminado a reafirmar y reflexionar sobre los conocimientos de datos personales desde la perspectiva de un derecho humano y de la obligación y responsabilidad de las y los servidores de protegerlos. Con este proceso la Comisión cumplió con la línea de acción establecida en el Programa en materia de capacitación.

Como resultado de esas acciones, el Instituto de Acceso a la Información Pública otorgó a la CDHDF el Certificado de 100% de las y los servidores públicos capacitados en materia de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Promoción y difusión

La CDHDF ha generado diversas modalidades de vinculación con las organizaciones de la sociedad civil para visibilizar áreas de oportunidad, aprovechar su conocimiento sobre las violaciones recurrentes a derechos y las experiencias exitosas, para interactuar de manera creativa en relación con el diseño de políticas públicas y dispositivos legislativos que fortalezcan el paradigma garantista, así como para generar capacidades para la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos.

Con el objetivo de apoyar el trabajo que desde la propia sociedad civil se realiza con los grupos de población respecto del fortalecimiento de sus capacidades y profesionalización, desde 2002, la CDHDF y el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) publican la convocatoria para el Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

Este año se apoyaron 21 proyectos. Los recursos aportados por ambas instituciones fueron por tres millones 200 mil pesos. En particular, la CDHDF otorgó un millón 300 mil pesos. Se recibieron 82 proyectos con suficiencia documental y 81 de ellos fueron dictaminados por las 14 comisiones creadas con este fin. Dicha dictaminación implicó la colaboración de 56 personas de los ámbitos académico, del gobierno federal, de la CDHDF y de organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo técnico de una persona del Indesol en todos los casos.

A los proyectos aprobados para su financiamiento se les dio un seguimiento puntual para reforzar la perspectiva de derechos humanos, verificar su impacto social y la incidencia en el fortalecimiento de capacidades. Los proyectos aprobados se enfocan a todo el espectro de grupos de población y derechos considerados en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Con el propósito de fortalecer los procesos de autogestión de la sociedad civil, se presentaron las nuevas series radiofónicas ganadoras de la 5ª Convocatoria de Proyectos Ciudadanos de Radio. La CDHDF y el Instituto Mexicano de la Radio (Imer) llevaron a cabo en junio de 2010 el Tianguis de Organizaciones de Radio Ciudadana en el que, para ampliar la difusión de los trabajos ciudadanos, el Imer realizó una transmisión especial desde las instalaciones de la Comisión, a través de la frecuencia 660 AM.

La inauguración del evento fue encabezada por el presidente de la CDHDF y la directora general del Imer, Ana Cecilia Terrazas. En dicha ocasión el ombudsman capitalino destacó el papel de los medios de comunicación como aliados importantes para los derechos humanos al incluir la voz de las y los ciudadanos. Por su parte, la directora general del Imer subrayó que la verdadera *radio ciudadana* se hace con las y los ciudadanos.

Las organizaciones que participaron en el Tianguis fueron Alimento para Todos I. A. P.; Asociación Frente Venceremos; Al Consumidor, A. C.; Salud Integral para la Mujer, A. C. (Sipam); Fundación Villar Lledias, I. A. P.; Cadena de Ayuda Contra la Fibromialgia A. C.; Inali; Ednica, I. A. P.; Universidad Autónoma del Estado de México; Incide Social, A. C.; Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inal); Grupo Interdisciplinario de Sexualidad, A. C.; Ingreso Ciudadano Universal-México, A. C.; Los Dos México, A. C.; AMIC, A. C.; El Caracol, A. C.; Equidad de Género, A. C.; y Teyeliz, A. C.

Uno de los objetivos del Modelo de Gestión de esta institución es la generación de sinergias con distintas instancias de gobierno, la academia y organizaciones de la sociedad civil. Por tal motivo, el acompañamiento y la difusión de estos proyectos ciudadanos permitieron el empoderamiento de las personas a partir del ejercicio de sus derechos.

En relación con el derecho a la igualdad y la no discriminación en específico, existe el Programa por la Igualdad y la No Discriminación, cuyo objetivo es dar auténtico carácter transversal a la promoción de la no discriminación al interior de la CDHDF, así como capitalizar las iniciativas de la sociedad civil en esta materia y que buscan generar procesos interinstitucionales de reflexión e incidencia sobre la situación de los grupos históricamente discriminados. A través de este Programa, la Comisión participó durante 2010 como invitada permanente al Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal (Copred), recibiendo las denuncias por presuntos actos discriminatorios, opinando sobre sus planes y programas de acción, así como señalando la conveniencia de modificar el carácter del propio Consejo para dotarlo de estructura y presupuesto propios, así como de autonomía técnica y de gestión. Los productos más relevantes producidos por el Copred durante 2010, con la participación activa de la Comisión en interacción con organizaciones de la sociedad civil e instancias públicas, fueron un Proyecto de Reforma a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal (entregado a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal) y un Posicionamiento sobre la Reforma del artículo 206 del Código Penal del Distrito Federal, que tipifica la discriminación como delito.

Dos actividades relevantes que se llevaron a cabo, en relación con los grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación, fueron:

- La conferencia Efectos de la discriminación: la experiencia de Sudáfrica, dictada por Mphakama Nyangweni Mbete, embajador de Sudáfrica en México. Este evento se organizó en coordinación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y la Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación.
- La exposición de Jorge A. Bustamante sobre migración, trata de personas y refugio: una perspectiva local y nacional, a la que siguió una mesa redonda con el mismo tema.



Con estas conferencias se buscó posicionar temas de actualidad, aportar elementos para la capacitación especializada en diversos temas de derechos humanos y generar el diálogo necesario entre especialistas para construir propuestas viables.

También se generaron diversos foros y mesas de reflexión sobre las condiciones para transversalizar la perspectiva de derechos humanos en los planes y programas públicos, así como sobre los retos para que la sociedad civil fortalezca sus capacidades de exigibilidad y justiciabilidad en el contexto del paradigma garantista.

Durante 2010 destacaron, por la coyuntura política y su capacidad de convocatoria, los siguientes: el Coloquio Historia de Cuatro Derechos Fundamentales en el México Moderno: Una Reflexión a propósito de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución; el Foro La Constitucionalidad del Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo y la Protección de las Familias Diversas (coorganizado con I(dh)eas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A. C., la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM y Sociedad Unida por el Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo, A. C.); el Foro Experiencias de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos a través de las Tecnologías Digitales de Información y Comunicación (coorganizado por el Senado de la República, la Academia Mexicana de Derechos Humanos y Ciudadanos en Medios. Democracia e Información, A. C.); el Foro Homenaje a Alaíde Foppa, a 30 Años de su Desaparición Forzada; el Seminario Internacional sobre la Atención a Víctimas de Trata de Personas; el Conversatorio La Realidad Mexicana frente a la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; el Seminario sobre Litigio Estratégico y Migración en México (coorganizado con I(dh)eas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación); la Segunda Jornada Salud y Derechos Humanos desde una Perspectiva Psicosocial (coorganizada con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y Servicios y Asesoría para la Paz, A. C.).

A propósito de estas iniciativas de reflexión sobre las condiciones para el ejercicio de los derechos humanos en condiciones de pluralidad y complejidad social creciente, cabe destacar el carácter innovador y oportuno de tres de ellas. Primero, el foro La Constitucionalidad del Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo y la Protección de las Familias Diversas tuvo el objetivo de emitir un posicionamiento frente a la acción de inconstitucionalidad 2/2010 promovida por la Procuraduría General de la República ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El posicionamiento de la Comisión y las instituciones coconvocantes afirmó que las reformas a los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, que extienden el derecho al matrimonio y la adopción de niños y niñas, a las parejas conformadas por personas del mismo sexo, encuentran justificación directa y plena en los principios de igualdad y no discriminación amparados por la Constitución y los tratados internacionales. Se señaló que las reformas realizadas armonizan la legislación nacional con lo establecido por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que impone a



los Estados el deber de adoptar las medidas legislativas necesarias para hacer efectivos los derechos y libertades contemplados en ese instrumento de carácter regional, del cual México es parte. Por ello, la acción de inconstitucionalidad constituye una tentativa por desconocer los compromisos adquiridos por el Estado mexicano frente a la comunidad internacional en relación con los derechos a tener una familia, a la honra y el reconocimiento de la dignidad humana, entre otros, bajo los principios de igualdad y no discriminación.

Al respecto, un grupo multidisciplinario integrado por diversas instancias y organizaciones, entre ellas la CDHDF, presentó un *amicus curiae* a consideración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se expuso una serie de argumentos tendientes a la igualdad en dignidad y derechos.

En segundo lugar, el Foro Experiencias de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos a través de las Tecnologías Digitales de Información y Comunicación fue el contexto para reflexionar sobre las formas en que las tecnologías digitales de información y comunicación generan una nueva agenda de derechos humanidades, oportunidades de intercambio de conocimientos y vinculación social, así como libertades cuyo ejercicio se puede ver obstaculizado por la interferencia de terceros, sean autoridades públicas o poderes fácticos.

De manera complementaria, se hizo patente la importancia de repensar las implicaciones y costos de convertir el acceso a estas tecnologías digitales en un derecho universal, poniendo de relieve los beneficios para el intercambio de informaciones y recursos educativos y de formación, pero también la precariedad de nuestra red de telecomunicaciones para soportar la incorporación de un número masivo de personas que en el momento actual carecen del servicio. En el mismo sentido, y para fortalecer las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil para emplear las tecnologías de información y comunicación en la defensa y promoción de los derechos humanos, se realizó el curso-taller Medios Digitales para la Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

En tercer lugar, el Conversatorio La Realidad Mexicana frente a la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) se propuso visibilizar la falta de congruencia del Estado mexicano en relación con la CDPD, impulsor del instrumento de derecho internacional y precario implementador de sus contenidos en el ámbito doméstico. Los participantes fueron Carlos Ríos, Marité Fernández y Katia D'Artigues. En el Conversatorio se señaló el incumplimiento del gobierno mexicano en lo relativo a la oportunidad de la presentación del informe de país al Comité de Seguimiento correspondiente, así como la asignatura pendiente que representa la creación de los canales institucionales para el involucramiento de la sociedad civil en la integración del informe y en la vigilancia y evaluación de los esfuerzos del Estado mexicano para la implementación de los contenidos de la Convención. Porque de este instrumento se desprende que, más que leyes, políticas, presupuestos y programas específicos para las personas con discapacidad, lo que se demanda es que ellas sean consideradas e incluidas –atendiendo a sus características y requerimientos particulares– tanto en la totalidad de las acciones estatales (legisla-

ción, políticas, programas, presupuestos) como en las soluciones –públicas y privadas– para el ejercicio de los derechos de la ciudadanía. Es decir, que la Convención está por “soluciones generales incluyentes”, y no por soluciones específicas para las personas con discapacidad, dado que reconoce que estas soluciones resultan, más tarde o más temprano, segregacionistas y excluyentes, con lo que contribuyen a perpetuar la falta de igualdad sustancial y la discriminación social de las personas con discapacidad.

En materia de promoción de los derechos de las personas con discapacidad, durante 2010 se realizó la instalación, presentación pública, difusión y capacitación para el servicio de interpretación simultánea a distancia para personas con discapacidad auditiva. De esta forma, la CDHDF se convirtió en el primer organismo público a nivel nacional que permite la atención integral a las personas sordas, tanto en los servicios de queja como en las diversas actividades de difusión y sensibilización sobre derechos humanos.

La comunidad de personas sordas constantemente ha manifestado el abandono en que se encuentran y la poca disposición de los actores públicos a incluirla en sus actividades. Con esta acción, la CDHDF no sólo da cumplimiento a las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que se refieren a la inclusión de personas con discapacidad, sino que atiende el contenido de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en lo referente a garantizar el acceso de ellas a los procesos de exigibilidad y justiciabilidad de sus derechos.

Con el convencimiento de que la lucha contra la discriminación no sólo se refiere a la creación de leyes y políticas públicas incluyentes, sino a la transformación de la cultura política y el trabajo de los medios de comunicación sobre los derechos humanos, la Comisión –de manera conjunta con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la Universidad Iberoamericana (UIA), la Fundación Manuel Buendía y la Fundación Gilberto Rincón Gallardo, A. C.– realizó en 2010 la Sexta Edición del Premio Nacional Rostros de la Discriminación Gilberto Rincón Gallardo a la excelencia periodística en comunicación, fotografía y caricatura.

En esta ocasión, se reforzó la promoción del interés y análisis de la sociedad en general sobre la discriminación como un problema estructural que niega derechos, obstaculiza oportunidades, socava a la democracia e impide la cohesión social. Además de entregarse el premio a periodistas y profesionales de la comunicación, se hizo público que el conductor de televisión de Televisa, Esteban Arce, se hizo acreedor al Antipremio 2010, por promover en dicho medio prejuicios y estereotipos discriminatorios, en este caso contra la población LGBTTTI.

En materia de incidencia en los contenidos de los medios de comunicación, se realizó –de manera conjunta con el Instituto Politécnico Nacional, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos– el Segundo Concurso Nacional de Fotografía sobre



Derechos Humanos. La convocatoria estuvo dirigida a personas adolescentes y jóvenes, aficionadas a la fotografía, a título individual, cuya edad al cierre de la convocatoria estuviera comprendida entre los 12 y 29 años. La convocatoria cerró el 12 de noviembre y se recibieron 41 fotografías sobre los derechos de los grupos históricamente discriminados, el significado de la cultura de la legalidad y la visibilización de la pluralidad que caracteriza a la sociedad mexicana.

En este sentido, y para fortalecer la cultura de la legalidad a través del combate al estigma sobre las personas transgénero y transexuales, la Comisión participó en la Jornada Internacional 2010 de Lucha por la Despatologización de las Identidades Trans, mediante un posicionamiento público y la presencia en el acto público en la Clínica Condesa.

La convicción de la CDHDF es que la elevación de la calidad de vida de las personas trans tiene que vincularse con la despatologización de sus identidades, es decir, en su consideración no como trastornos de conducta sino como un elemento de la diversidad humana que es producto del ejercicio de las libertades ciudadanas. Al afirmar la importancia de despatologizar a las identidades trans, el objetivo no fue sólo la desclasificación de éstas como trastornos en los catálogos de enfermedades mentales y trastornos psiquiátricos, sino reconocer a estas personas la autonomía y libertad para decidir sobre sus propios cuerpos, así como sobre los recursos para la expresión de su identidad de género.

En el rubro de grupos de población estigmatizados por el prejuicio y los estereotipos discriminatorios, la CDHDF generó un grupo de trabajo interinstitucional para definir lineamientos de política pública para la atención y defensa de los derechos de las personas que ejercen la prostitución. Este grupo se integró, además de la propia Comisión, por el Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM, Infancia Común A. C., el Centro Antonio Montesinos, A. C. y el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

A raíz de la audiencia pública y las recomendaciones que aluden a los derechos de las personas que ejercen la prostitución, se buscó iniciar un proceso para reflexionar e incidir en la calidad de vida de estas personas. El interés fue mostrar la voluntad de la CDHDF de realizar una reflexión seria e integral sobre el tema, con el apoyo de instancias internacionales, de gobierno, de la sociedad civil y de la academia, mediante un espacio de discusión y reflexión que fuera el punto de partida para la integración de una agenda de incidencia en la materia.

Para dar continuidad a esta línea de reflexión y sensibilizar acerca de los derechos de las personas que ejercen la prostitución y los estigmas discriminatorios y contextos de inseguridad que se asocian con ellas, se presentó la exposición fotográfica *Ladies' Bar*, del fotógrafo John Seigny. Esta exposición mostró los rostros y contextos de las mujeres que ejercen la prostitución en el *bar* que da título a la muestra y que se encuentra ubicado en la ciudad de Guadalajara.

De manera complementaria, se realizó la Mesa de trabajo sobre trata de personas y explotación sexual comercial infantil: estrategias para la prevención, combate y erradicación, en noviembre de 2010, con el objetivo de repensar el caso mexicano y generar propuestas.

La garantía de los derechos, incluida la seguridad y la libertad de tránsito, no podría completarse sin una referencia a la apropiación democrática que los grupos de población hacen de los espacios comunes. En este sentido resultó relevante, durante 2010, la participación de la CDHDF en el Comité Promotor de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, conformado por organizaciones del movimiento urbano-popular, organizaciones civiles y sociales y el Gobierno del Distrito Federal. Esta iniciativa se inspira en la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, que sintetiza los compromisos que deben ser asumidos por los gobiernos nacionales, locales, parlamentos así como las propias organizaciones de la sociedad civil, para que todas las personas de las ciudades tengan un pleno desarrollo y una vida digna.

Así, durante 2010 se firmó la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, en la que se expresa el compromiso por repensar y reconstruir una ciudad en la que los derechos humanos sean accesibles para todas las personas, sin discriminación. Este compromiso implica, además, sentar las bases para la transformación del entorno urbano de una ciudad con dimensión humana, y así pasar de sobrevivir en la ciudad a vivirla plenamente.



Una forma de vinculación con la sociedad civil es la promoción de manifestaciones artísticas que sensibilizan sobre las violaciones a derechos humanos y los contextos en que ocurren las más recurrentes. Así, en el marco del día de muertos, se montó una ofrenda tradicional sobre los 72 migrantes que fueron asesinados en Tamaulipas, en agosto de 2010. Esta ofrenda se enmarca en la iniciativa <72migrantes.com>, promovida por artistas plásticos, escritoras y escritores y fotógrafos y fotógrafas, con el objetivo de visibilizar la vulnerabilidad amplia y estructural de las personas migrantes.

Por otra parte, la CDHDF organizó un reconocimiento a la vida y obra del diplomático, periodista y escritor mexicano Gilberto Bosques Saldívar. Durante dos días se enaltecó la labor realizada por este promotor y defensor de la seguridad y los derechos de las personas, y comprometido con la generación de un sistema de derecho internacional para garantizar la paz. Como parte de las actividades se develó la placa conmemorativa que da nombre a la plaza central de la CDHDF; se inauguró la exposición *Gilberto Bosques... y el tiempo que forjó destinos*; también se llevó a cabo el coloquio Gilberto Bosques y su Legado; se presentó el libro homenaje al ilustre diplomático, y finalmente se exhibió el documental *Visa al paraíso*, dirigido por Lillian Lieberman.

En diciembre, y como ocurre desde hace nueve años, se organizó la Feria de los Derechos Humanos Tú ciudad... ¡Vívela! Es tu derecho, en el Zócalo del Distrito Federal. La Feria convocó a 130 instancias con aportaciones culturales, entre ellas organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y académicas, embajadas, organismos internacionales, festivales de cine, estaciones de radio, profesionales de la música, el teatro y la danza.

En el escenario principal de la feria se presentaron diez espectáculos de música, teatro y danza, y se contó con la conducción de Tiaré Scanda, Felipe Nájera y Rodrigo Murray. Debe destacarse la participación de los Festivales de Cine DOCSDF, Ambulante, Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos y Cineminutos: Un minuto por los derechos humanos, que facilitaron la proyección de documentales y películas de ficción en formato de largo y cortometraje.

En las instalaciones de la CDHDF, de manera paralela, se montó la retrospectiva sobre la obra desarrollada durante 15 años por la caricaturista Cintia Bolio, en la que destaca una aproximación lúdica y crítica a los derechos de las mujeres, el estigma, la discriminación y la violencia que ellas experimentan. Se estima que 50 000 personas se beneficiaron de las actividades en conjunto de la feria.

En 2010 se dio continuidad a los esfuerzos de vinculación con la sociedad civil a través de la promoción territorial para la construcción de ciudadanía en catorce delegaciones del Distrito Federal, en sus modalidades de sensibilización motivacional y fortalecimiento organizativo. Así, se realizaron talleres de sensibilización con 379 personas, pertenecientes a 29 grupos de promoción territorial de los derechos humanos, en las delegaciones Cuauhtémoc, La Magdalena Contreras, Iztapalapa, Álvaro Obregón y Azcapotzalco en las que participaron 379 personas. En las demarcaciones Tláhuac y Tlalpan se ofrecieron 15 talleres con la participación de 335 jóvenes en general y beneficiarios del programa Prepa Sí.

Otro proceso relevante de promoción territorial en relación con el núcleo Democracia y derechos humanos fue la instrumentación de una red de promoción ciudadana para el ejercicio de los derechos humanos en el Distrito Federal.

Quienes participaron en el III Encuentro de Promoción Ciudadana de Derechos Humanos, en noviembre de 2009, acordaron coordinar actividades en torno al tema de la violencia familiar, particularmente la dirigida a mujeres, jóvenes e infancia; por otra parte, también se decidió discutir sobre la conveniencia de formalizar una Red de Promotoras y Promotores Ciudadanos.

A partir de entonces, se realizaron reuniones mensuales de un núcleo de la Red para el seguimiento y coordinación de las acciones definidas durante el tercer encuentro. La comisión de seguimiento de las actividades de la Red recopiló información de programas y servicios que ofrece el Gobierno del Distrito Federal y las delegaciones para atender la violencia familiar. Adicionalmente, se organizaron talleres sobre éste tema en los que se abordó el derecho a la igualdad y la no discriminación de las mujeres. En este marco, se coordinó la aplicación de 1 500 encuestas para ubicar la percepción sobre la violencia familiar y el conocimiento de los programas del gobierno local para atender esta problemática, en unidades territoriales de alta y muy alta marginación.

Se organizó también una campaña de sensibilización sobre la violencia familiar en diversas colonias de la ciudad de México, con la pinta de bardas con estenciles y murales con imágenes y mensajes en contra de la violencia familiar en coordinación con Uapvif, Inmujeres y la Unidad Grafiti de la Secretaría de Seguridad Pública local.

Para reforzar el tema de la promoción territorial, se realizó el IV Encuentro de Promoción Ciudadana de Derechos Humanos en el que se evaluaron las actividades realizadas durante 2010 y se integró un plan de acción comunitaria para la incidencia en la política pública local de atención a la violencia familiar.

Una línea de acción de la promoción territorial fue la promoción de los derechos ambientales, con dos jornadas de reforestación en áreas naturales protegidas, en coordinación con Corena y PAOT, y reportando a esta última puntos de contingencia ambiental para su atención. En el mismo sentido, se implementó una campaña sobre el uso racional del agua, en las colonias donde la CDHDF se ha posicionado a través de la promoción territorial.

En materia educativa, la Comisión se ha venido ocupando de vincular los contenidos de los instrumentos de derechos internacional y nacional con la práctica diaria en la defensa y promoción de los derechos humanos, con la mediación de estrategias para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades para la aprehensión y socialización de conocimientos, que redunden en la apropiación del paradigma de los derechos humanos por parte de la sociedad civil.

Entre las tareas educativas que realizó la CDHDF durante el 2010, se llevaron a cabo diversas acciones guiadas por el enfoque de la educación para la paz y los derechos humanos (EPDH), empleando el modelo ecológico y la perspectiva de género como herramientas fundamentales de análisis. Este modelo educativo se orienta al desarrollo de una cultura de respeto y ejercicio de los derechos humanos entre la





ciudadanía del Distrito Federal, incidiendo tanto en la población infantil, adolescente y juvenil como en la población adulta, particularmente docentes, padres y madres de familia, y servidoras(es) públicas(os) de los ámbitos de la justicia, la salud y la educación.

Con esta estrategia se busca generar una conciencia sobre las niñas, los niños, las y los adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos y como agentes de cambio ante la necesidad de erigir una cultura que impulse valores como el respeto, la solidaridad y la tolerancia para asumir las diferencias insertas en un mundo multicultural donde convergen ideas que en ocasiones pueden concebirse como contrarias. Asimismo, la educación para la paz y la resolución *noviolenta* de conflictos son factores de prevención y protección para este grupo poblacional. El trabajo con personas adultas constituye una ventana de oportunidad para fomentar la convivencia solidaria y la democratización de los espacios públicos y privados.

Se continúan impulsando proyectos considerados referentes por su innovación metodológica (participativa, dialógico-reflexiva y vivencial) y por la generación de conocimiento. El quehacer educativo de la CDHDF se realiza a través de diferentes proyectos: La Casa del Árbol, La Casita de los Derechos, Juventud por la Paz y la Escuela de Formación. Durante el año que se reporta se beneficiaron con este enfoque 39 344 personas.

Se ha realizado un esfuerzo por incidir cada vez más en la población adulta que trabaja con y para la niñez, con la convicción de que es indispensable “formar a quienes forman” en materia de derechos humanos, derechos de la niñez y educación para la paz, entre otros temas. Si se cuenta con docentes sensibilizados, se asegura el respeto a la dignidad y a la diferencia.

A partir de la elaboración y difusión de diversos materiales educativos, se logró la réplica del modelo educativo; esto ha posibilitado que se llegue a un mayor número de beneficiarios y beneficiarias.

En cuanto a las y los servidores públicos, los procesos de sensibilización y formación en temas de cultura de paz y derechos humanos posibilitan un cambio en la relación con la ciudadanía. La profesionalización de servidoras y servidores públicos, docentes, promotoras y promotores de derechos humanos y padres y madres de familia en temas relacionados con los derechos de la niñez son atendidos mediante la Escuela de Formación.

Como parte del proceso de fortalecimiento de algunos actores estratégicos para la transformación de la educación en el Distrito Federal, se desarrollaron diversos diplomados: Derechos humanos y violencia hacia la población infantil y adolescente: Por una convivencia sin violencia... (de la prevención a la atención y protección); Mediación educativa y transformación de conflictos con enfoque de derechos humanos; e Inclusión educativa de las y los adolescentes y derechos humanos en educación secundaria.

Para lograr la atención integral y multidisciplinaria por medio de la referencia y contrarreferencia de casos de violencia sexual cometidos contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se creó la Red de Referencia y Contrarreferencia para la atención de casos de abuso sexual, que coordinó la CDHDF en 2010.

Una acción que favoreció la construcción de alianzas y redes fue el encuentro y la creación de la Red por una Cultura de Paz, cuyo propósito fundamental fue la vinculación y articulación institucional y ciudadana

para promover acciones que visibilicen y aminoren el clima de violencia que ha afectado a nuestro país en los últimos años.

Como área de apoyo para la realización de actividades de promoción, estudio e investigación en materia de derechos humanos. El Centro de Consulta y Documentación de la CDHDF renovó convenios de préstamos interbibliotecarios con instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.

Otros eventos y participaciones destacadas fueron el foro Unidos por una cultura de la legalidad, sólo faltas tú, convocado por México Unido Contra la Delincuencia, A. C. y el Proyecto de Cultura de la Legalidad de Washington D. C.; el Foro Social Mundial, el Festival Danza por la Libertad, y el Festival de Cortometrajes Premio por los Derechos.

En específico, durante 2010, se dio prioridad a la agenda de vinculación institucional, asumiendo que la mayor parte de las dependencias públicas carecen de un servicio profesional y de capacitación con perspectiva de derechos humanos y no discriminación. De esta manera, incidiendo en las personas que se vinculan con la sociedad civil en la defensa y promoción de los derechos humanos, es posible lograr una profesionalización y sensibilización deseables para el fortalecimiento del Estado democrático de derecho.

En este rubro destacan los programas de capacitación en derechos humanos focalizados al personal que trabaja con los grupos de población. En primera instancia se encuentra el dirigido al personal penitenciario, llevado a cabo gracias al acuerdo y disposición del Instituto de Capacitación Penitenciaria (Incape). En el contexto de este programa destaca el curso El Sistema Penitenciario en un Contexto de los Derechos Humanos, que se impartió a 255 personas. A este proceso formativo se añadieron dos módulos: el primero a cargo de la Comisión, con el tema Los derechos humanos de la niñez, su desafío institucional y personal; y el segundo a cargo del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con el tema El derecho a la no discriminación en el sistema carcelario. Estos últimos módulos tuvieron como objetivo el desarrollo de competencias en la atención e intervención frente a situaciones que implican a grupos en situación de vulnerabilidad privados de su libertad.

Otro programa educativo importante fue el llevado a cabo con el sector centro de la Secretaría de Seguridad Pública, que incluyó al personal encargado de la zona Garibaldi. Estas personas tienen a su cargo la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, de manera particular la población callejera. El programa se trabajó en coordinación con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto de Asistencia e Integración Social (Iasis). Posteriormente, con la colaboración de la delegación Cuauhtémoc y el sector Centro de la SSP, se logró extender la capacitación a todo el personal policiaco de la Secretaría beneficiando a 99 personas.

Otro proyecto educativo relevante fue el desarrollado, desde 2009, con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF), instancia con la que se ha acordado implementar un programa permanente de formación a sus cuadros profesionales (en derecho, psicología y pedagogía, principalmente) que tienen a su cargo programas y proyectos en las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal.

Durante 2010 participaron 54 funcionarias del Inmujeres en dos procesos de formación, con duración de 40 horas. Además, se sumaron dos procesos adicionales que se llevaron a cabo en las delegaciones Cuauhtémoc y Tlalpan como parte del proceso iniciado. El temario de estos procesos incluyó referencias a los derechos humanos de las mujeres, el derecho a la no discriminación y el derecho a una vida libre de violencia, en armonía con la normatividad local en la materia.

En relación con el núcleo Democracia y derechos humanos se han desarrollado actividades educativas permanentes como los diplomados sobre derechos fundamentales dirigidos a grupos particulares. En primera instancia, está el Programa de Educación Continua, Diplomados. Desde hace más de cinco años se realizan actividades de vinculación y articulación con instancias educativas y de investigación, así como con instancias de la sociedad civil con experiencia en la defensa y protección de los mismos. Dicha vinculación ha permitido

a la Comisión llevar a cabo una serie de programas en derechos humanos, relacionados con el periodismo y activismo de personas defensoras de derechos humanos, con el papel y participación de los cuerpos policíacos en la garantía del derecho a la seguridad y, también, un programa de formación dirigidos a personas formadoras activistas y defensoras acerca del derecho a la no discriminación.

Al concluir 2010 se realizaron cuatro ediciones del Diplomado sobre Seguridad Pública en Derechos Humanos, y la segunda estuvo dirigida a directores de sector de la policía preventiva de la SSP. En 2010 también egresó la tercera generación del diplomado en el que participaron mandos medios y operativos de la misma policía. En la cuarta emisión del diplomado participaron mandos medios y operativos de cuerpos policíacos federales pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública federal, y mandos castrenses pertenecientes a la Secretaría de la Defensa Nacional o de la Secretaría de Marina. Con este grupo se cerró un proceso formativo de alto impacto en la policía preventiva. En el mismo sentido, se inició el referido diplomado en el sistema penitenciario y dirigido al personal. Así se inició una etapa de formación continua y sistémica, a fin de ofrecer herramientas para quienes prestan un servicio en seguridad y atención a la población que se encuentra privada de su libertad. Los diferentes programas impactaron en el servicio un estimado de 47 mil personas.

Por su importancia, cabe destacar el Diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación que se organiza en colaboración con la Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, dirigido a personal de las diferentes instancias federales y locales que prestan algún tipo de servicio y atención a la población residente en la zona metropolitana.

También se iniciaron los trabajos y se publicó la convocatoria de un diplomado dirigido a periodistas, con un enfoque en derechos humanos. Cabe destacar que en esta ocasión el diplomado contó con una cobertura regional, pues se diseñó un modelo de educación a distancia que permitió beneficiar a las y los habitantes de cuatro ciudades mexicanas (Guadalajara, León, Puebla y el Distrito Federal) y dos países (Guatemala y Colombia).

En relación con los grupos de población, también se realizaron estudios y proyectos estratégicos que permitieron una mejor incidencia de la propuesta educativa en proyectos especiales. Así, se llevaron a cabo revisiones sobre una serie de informes y resoluciones emitidas por la Comisión en materia de personas con discapacidad, derechos de las mujeres, acoso sexual y personas privadas de su libertad en algunas de las comunidades que forman parte del sistema de justicia penal para niños y niñas.

Estos trabajos derivaron en una serie de propuestas y agendas de trabajo con instancias clave en los diferentes procesos, como fue la vinculación con el sistema penitenciario, el sistema de justicia para niñas y niños o el programa presentado a la Subprocuraduría de Atención a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. También destacan las iniciativas que se promueven en instancias públicas a favor los derechos humanos de las mujeres y las personas con discapacidad.

En el núcleo Democracia se difundieron 18 eventos en los cuales se llevó a cabo la cobertura informativa institucional (convocatoria a medios de comunicación, registro de prensa, transmisión por internet, boletín, transcripción, registro videográfico, registro fotográfico, galería, video en Aula Virtual y redes sociales), los cuales estuvieron relacionados con el derecho a la igualdad y la no discriminación (13), libertad de expresión (4), y derecho a la información (1). Los grupos de población que se atendieron fueron infancia, mujeres, personas migrantes, población LGBTTTI, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, periodistas y profesionales de la comunicación y jóvenes.

El objetivo global de estas acciones durante 2010 consistió en elaborar una estrategia de estudio y acuerdos interinstitucionales que permita proponer un programa educativo en derechos humanos, con un fuerte impacto en la promoción de un grupo de derechos, los derechos humanos de un grupo o sector de la sociedad o la implementación de acciones institucionales y políticas públicas en favor de los derechos humanos.

Vinculación

En relación con el núcleo Democracia, derechos humanos y grupos de población, se realizaron actividades tendientes a establecer los canales de comunicación entre los cuerpos legislativos, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para fortalecer la perspectiva democrática y de atención a grupos vulnerables desde una perspectiva garantista en el Distrito Federal.

En materia de infancia se observó y se mantuvo la atención sobre la iniciativa para reformar la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños y la reforma y adición a la Ley de Salud del Distrito Federal; las reformas al Código Penal en materia de pedofilia y pornografía infantil; así como la llamada Ley de Incubadoras Protectoras de Abandono y la Ley de Justicia para Adolescentes

En el tema de derechos de las mujeres, la CDHDF participó en la revisión de la propuesta de reforma de los artículos 2°, 3°, 27 y 28 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y la Ley de Maternidad Subrogada.

Asimismo, se llevaron a la Asamblea capitalina comentarios sobre la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, la Ley de Salud Mental, la Ley sobre la Atención Integral al Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Distrito Federal, la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal y la Ley de los Centros de Justicia para las Mujeres del Distrito Federal.

En el Senado de la República se realizó interlocución y vinculación con el senador Felipe González, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, y su equipo de trabajo con el fin de incidir en los trabajos de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Gobernación y Puntos Constitucionales, en el análisis de la iniciativa de reforma a la Ley de Seguridad Nacional (artículos 3°, 4°, 7°, 68, 69, 70 y 72), en materia de fuero militar. De la misma forma se buscó incidencia en la discusión de la iniciativa de reforma constitucional a los derechos humanos, durante el proceso legislativo en el Senado de la República y en la Ley Federal de Derechos de las Víctimas del Delito, que presentó el propio senador Felipe González.

En cuanto a la vinculación con las dependencias locales, destaca para el núcleo de Democracia y derechos humanos, la participación en el proceso de creación de la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas del Distrito Federal. La CDHDF tuvo participación en los distintos foros que se han abierto en torno a este tema, estableciendo una vinculación estrecha con las siguientes instancias: Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Zona Metropolitana; y la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, de la ALDF.

Una de las principales tareas de los organismos públicos de derechos humanos es generar las sinergias necesarias para impulsar la construcción de una cultura de derechos humanos. En este sentido, son estratégicas las acciones de vinculación con instituciones de derechos humanos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, en materia de promoción, difusión y educación en derechos humanos. Durante 2010 se desarrollaron actividades para incrementar las capacidades de diálogo, coordinación y concertación con diversos actores e instituciones nacionales e internacionales.

En Ginebra, se presentó la Experiencia en la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos a nivel local, en el marco del 13° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, órgano intergubernamental que forma parte del sistema de las Naciones Unidas y que está compuesto por 47 Estados miembros responsables del fortalecimiento de la promoción y la protección de los derechos humanos en el mundo. Adicionalmente, se sostuvieron diferentes reuniones de trabajo con representantes de los siguientes organismos: Red Internacional de Derechos Humanos (RIDH), Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), Consejo Internacional de Políticas de Derechos Humanos (CIPDH), una Experta Independiente en Derechos Humanos y Pobreza Extrema y, finalmente con funcionarios de la División de Cooperación Técnica,



Operaciones y Servicio para las Américas, Europa y Asia Central de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En Barcelona, la representación de la CDHDF tuvo reuniones de trabajo con la Coordinadora del Programa para el Abordaje Integral del Trabajo Sexual del Ayuntamiento de la ciudad, para conocer la experiencia en el tratamiento del trabajo sexual, así como con la Consejala de Mujeres y Juventud. Por otro lado, se sostuvo una reunión de trabajo con Rafael Ribó, Síndic de Greuges de Catalunya (defensor del pueblo), con el objeto de explorar vínculos de cooperación. Como resultado de dicha visita, se firmó un Convenio Marco de Colaboración entre la CDHDF y el Síndic de Greuges de Catalunya. Cabe destacar que se trata de una alianza estratégica, ya que Rafael Ribó es también presidente de la sección europea del Instituto Internacional del Ombudsman.

La Comisión también tuvo una participación especial en la XLII Reunión del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, en Guatemala. Este consejo es una instancia regional que reúne a los procuradores y defensores de derechos humanos del área centroamericana: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Honduras y Panamá.

Cabe resaltar que a partir de esta invitación, la CDHDF cuenta con un asiento permanente en el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos como invitado extrarregional. En el marco de dicha reunión, la CDHDF y la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala (PDHG) también firmaron un convenio marco de colaboración. Como primera actividad de colaboración, producto de este convenio, se brindó asesoría técnica a la PDHG para diseñar el Primer Curso de Alta Formación en Derechos Humanos, tomando como ejemplo los cursos realizados por la CDHDF en 2005 y 2009.

La firma del Convenio antes referido es producto de una estrategia de vinculación desplegada hacia los miembros del Consejo Centroamericano. Producto de ello, además del convenio de colaboración que ya se había firmado con la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica en julio de 2007, durante 2010 se firmaron convenios de colaboración con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador el 6 de septiembre y con el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras el 24 de noviembre. Esta estrategia de vinculación consiste en la cooperación técnica para el fortalecimiento institucional, en el intercambio de personal para realizar pasantías cortas en las instituciones participantes, en la organización de eventos conjuntos, así como en el diseño de una red de alerta temprana para la atención de migrantes centroamericanos que transitan por nuestro país.

Por otro lado, la CDHDF, en coordinación con la Defensoría de Pueblo de la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el Defensor del Vecino de Montevideo, Uruguay, y la Procuraduría Federal de los Derechos Humanos del Brasil, convocaron al II Encuentro Internacional de la Red de Defensorías Locales y Metropolitanas (RedMet), que coincidió con la realización del XVI Seminario-Taller sobre buenas prácticas de las Defensorías del Pueblo en el Ámbito Local, celebrados ambos en la ciudad de Montevideo, Uruguay, en el mes de septiembre.



La CDHDF también participó en la Reunión Anual de la Red de Mujeres de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) celebrada en el marco del xv Congreso de la FIO, en Cartagena de Indias, Colombia. La Red reúne a representantes de instituciones de derechos humanos nacionales y locales de Iberoamérica, y tiene como objetivo el intercambio de experiencias para fortalecer la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres, así como incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional de este tipo de organismos públicos. Igualmente, se asistió a las reuniones de trabajo del Congreso anual de la FIO, de la cual forma parte activa la CDHDF.

Se firmó también un Convenio de Colaboración entre el Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la Gobernación del Estado Táchira y la CDHDF.

Cabe destacar las reuniones sostenidas por la representación de la CDHDF con Vernor Muñoz, relator especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Educación, y con Gabriela Knaul, relatora especial de Naciones Unidas sobre la Independencia de Jueces y Magistrados. En ambas reuniones se intercambió información sobre los temas específicos de cada uno de los relatores especiales.

Como parte de una estrategia de acercamiento y colaboración, durante 2010 se desplegó un esfuerzo orientado a renovar los vínculos de colaboración con los organismos públicos de derechos humanos (OPDH) del país. Un primer paso, es suscribir convenios de colaboración con los OPDH de la zona este de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).

Fruto de esta estrategia, la CDHDF firmó en 2010 convenios de colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, todos, organismos pertenecientes a la zona este de la FMOPDH. Como primer resultado de los convenios de colaboración mencionados, los OPDH de Hidalgo, Tlaxcala y la propia CDHDF, invitaron a México a Álvaro Gil Robles, ex defensor del Pueblo Español y Comisario de Derechos Humanos de Europa. Durante su visita al Distrito Federal, impartió la conferencia magistral *El Ombudsman Contemporáneo: Desafíos y Oportunidades* en las instalaciones de la CDHDF.

En cuanto a las actividades de la FMOPDH, se tuvo participación en la Reunión de Trabajo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, zona este, que se realizó en Puebla el 14 de mayo del presente. En el marco de esta reunión, se presentó el Modelo de Gestión de la CDHDF, como una práctica exitosa para la defensa y promoción de los derechos humanos.

Asimismo, y con el objeto de replicar el modelo de gestión en materia de defensa y protección de los derechos humanos de la CDHDF, el 2 de junio de este año, se presentó el modelo de investigación de violaciones a derechos humanos al personal de la CEDH de Nuevo León.

Adicionalmente, la CDHDF participó en el xxxiii Congreso Ordinario, realizado en septiembre en Nuevo Vallarta, Nayarit. En este encuentro la CDHDF presentó diversas propuestas, como la creación del Programa de intercambio de personal de defensa y educación en derechos humanos, con el objeto de compartir expe-

riencias y las mejores prácticas en materia de defensa, protección, promoción, educación y difusión de los derechos humanos, para realizar estancias temporales en los OPDH participantes. Asimismo, se planteó la necesidad de generar un mecanismo de alerta temprana de protección a migrantes, donde participen los OPDH locales con mayor tránsito de migrantes.

Igualmente, se compartió la experiencia de cooperación con la American University a los OPDH del país, para capacitar a su personal en el Diplomado y Programa Especializado en Derechos Humanos que organiza la Academia anualmente en verano.

En el mismo rubro de la vinculación nacional con organismos públicos autónomos, la CDHDF convocó al Encuentro Nacional xx años del Ombudsman que se realizó en la ciudad de México, del 23 y 24 de noviembre.

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

La CDHDF ha participado en el proceso de elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal desde sus inicios. De hecho, ha sido una instancia clave para el desarrollo de dicho proceso debido al interés, empuje y recursos que ha invertido al respecto. En mayo de 2008 se presentó públicamente el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, que visibiliza la situación de 15 derechos y 10 grupos de población. Posteriormente, en agosto de 2009 se realizó la presentación pública del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), que contiene líneas de acción que los entes públicos deben implementar con el fin de atender las problemáticas identificadas en el Diagnóstico. Una vez presentados dichos instrumentos, se vio la pertinencia de crear una instancia que diera seguimiento y evaluara la implementación del PDHDF realizada por las diferentes dependencias, por lo que en marzo de 2010 se creó el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF (MSYE).

En 2010, la CDHDF fungió como Secretaría Técnica del Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos, y posteriormente como Secretaría del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (CSYE). Estos trabajos han tenido la finalidad de garantizar que el proceso continúe avanzando y se posicione de tal manera que los derechos humanos se conviertan en un factor indispensable que ha de considerarse para la presupuestación, diseño e implementación de políticas públicas en el Distrito Federal. Además, esta función se ha realizado con la intención de facilitar la interlocución y servir de instancia conciliadora entre los diversos actores que conforman el CSYE (organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, TSJDF, ALDF, Gobierno del Distrito Federal, CDHDF, e invitados permanentes como las delegaciones, los organismos públicos autónomos y la OACNUDH).

Las actividades realizadas en el marco del Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos tenían por objetivo coordinar los trabajos relacionados con el proceso de elaboración del Diagnóstico y Programa; sin embargo, aunque éste terminó en 2009, se acordó que el Comité Coordinador continuaría sesionando mientras se elaboraba y firmaba el convenio de creación del MSYE, y hasta que se hubiera seleccionado la terna de las o los candidatos para coordinar el Equipo Técnico Operativo (ETO) del Mecanismo. En este sentido, durante 2010 la Secretaría Técnica del Comité Coordinador preparó y organizó cinco reuniones en donde se abordaron principalmente los siguientes aspectos: convenio de creación del MSYE, aprobación de su presupuesto, perfil de las coordinaciones de áreas del ETO, convocatorias para la coordinación del ETO, convocatoria para las OSC e instituciones académicas, presentación del PDHDF y sesión de clausura de actividades.

Una vez concluida la etapa del Comité Coordinador, a mediados de febrero se dio paso a las reuniones preparatorias del CSYE, que tenían como objetivos principales revisar los lineamientos de operación de aquél y valorar si eran adecuados para ser utilizados de manera provisional hasta que se acordaran los lineamientos del CSYE, así como llegar a acuerdos básicos para la preparación de la firma del convenio de creación del MSYE.



Se llevaron a cabo cuatro reuniones preparatorias en donde destacaron los siguientes puntos: convenio del msye, reuniones de titulares, firma del convenio que crea el msye, lineamientos de operación del csye, proceso de selección de la o el coordinador del ETO, y proceso de selección de la Secretaría y la Presidencia.

Una vez constituido formalmente el csye, el 12 de marzo de 2010 se comenzaron a celebrar las asambleas ordinarias, en donde la CDHDF tiene a su cargo la realización de todas las labores de secretariado y coordinación. En 2010 se llevaron a cabo 10 asambleas ordinarias (una cada mes) y dos extraordinarias, que versaron principalmente sobre los siguientes temas: discusión y aprobación de los lineamientos de operación del csye, presentación del Diagnóstico, Programa y msye, plan de trabajo del csye, sistematización del proceso de elaboración del Diagnóstico y Programa, y presentación del plan de trabajo de la CDHDF en relación con la implementación del PDHDF.

Ante la necesidad de una instancia que orientara a los entes públicos sobre la implementación de las líneas de acción del PDHDF, se creó un Grupo de Trabajo sobre la Implementación dentro del Comité, el cual se ha abocado a reflexionar sobre las estrategias idóneas que el csye debería impulsar para mejorar la implementación existente. Con el fin de apoyar al Grupo de Trabajo sobre la Implementación, en septiembre de 2010 se contrató a un equipo de tres personas denominado Equipo Orientador sobre la Implementación (EOSI), dependiente del Grupo de Trabajo, para que generara herramientas y esquemas que orienten la implementación del PDHDF mediante el intercambio de buenas prácticas, la retroalimentación interinstitucional sobre la aplicación del enfoque de derechos humanos en la política pública y la articulación de esfuerzos entre los diferentes entes públicos.

Como ya se mencionó, el csye ha instalado diversas mesas interinstitucionales para la implementación del PDHDF (Miim), como son las de capacitación, justicia, y delegaciones. El EOSI es el encargado de generar las condiciones necesarias para que las Miim sesionen y alcancen el objetivo que definieron. Adicionalmente, el csye ha aprobado la reasignación de líneas de acción, ya que algunas instancias han expuesto que, por no coincidir con su objeto o facultades, consideran necesario reasignar determinadas líneas de acción a otra instancia a la que le sea la idónea. Este trabajo ha sido realizado por un grupo de trabajo creado por el csye y el ETO (acompañado por el EOSI), que analizó los argumentos expuestos, emitió una opinión técnica y finalmente negoció con las instancias la reasignación de las líneas.

El csye también creó un grupo de trabajo enfocado a la ley, quien comenzó por definir que se impulsaría una ley sobre el PDHDF y no una ley de derechos humanos, como se había previsto en un principio. Este grupo de trabajo desarrolló una iniciativa de ley que fue presentada a la ALDF el 15 de diciembre de 2010. Se buscará su aprobación en el periodo extraordinario de enero a marzo de 2011.

Asimismo, el csye acordó en su última asamblea, celebrada en diciembre del año pasado, prorrogar el convenio de creación del msye con el fin de garantizar la continuidad de sus trabajos. Además, aprobó la renovación de los contratos del ETO y del EOSI por tres meses más, es decir, de enero a marzo de 2011, para

que continuaran el trabajo que vienen desarrollando con los comités de seguimiento, por un lado, y con las Miim, por el otro.

Aunado a lo anterior, se realizaron numerosas reuniones de trabajo del CSYE, que son espacios productivos en donde sólo asisten los integrantes de éste y el ETO con la finalidad de avanzar en el trabajo realizado entre asambleas.

La Secretaría del CSYE también ha apoyado en la realización de reuniones específicas con las delegaciones, los organismos públicos autónomos –que son los invitados permanentes a las sesiones del CSYE– y con el propio ETO, para compartirles cómo fue el proceso de elaboración del Diagnóstico y el PDHDF, por qué se creó el MSYE y en qué consiste, cómo ha hecho la CDHDF para incorporar en sus marcos las líneas de acción del PDHDF que le corresponden, etc., ello con el fin de que tengan las mismas bases que el resto de quienes integran el CSYE y su participación sea más precisa y pertinente.

Otra contribución significativa que ha realizado la CDHDF al MSYE tiene que ver con que aloja al ETO (conformado por 14 personas) y al EOSI (conformado por tres personas), además de que presta sus instalaciones para la celebración de las asambleas ordinarias y extraordinarias, y para numerosas reuniones del CSYE. Asimismo, la CDHDF ha asumido la responsabilidad de solicitar los recursos para el funcionamiento del MSYE y de administrarlos, lo que ha implicado un gran esfuerzo tanto para la Secretaría de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil como para la Dirección General de Administración.

Por otra parte, la Secretaría del MSYE se ha involucrado, como representante de la CDHDF, en el proceso de elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Delegación Coyoacán, quien pretende replicar a nivel delegacional el esfuerzo realizado en el Distrito Federal. La participación en este espacio consiste en asistir a las reuniones mensuales del Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Delegación Coyoacán; así como en acudir a las reuniones de trabajo, revisar documentos y remitir propuestas sobre los asuntos que se estén analizando.

Este proceso inició en septiembre de 2010 con la firma de una carta compromiso por parte de las y los titulares del Gobierno del Distrito Federal, la ALDF, el TSJDF, la CDHDF, la OACNUDH, OSC e instituciones académicas.

La contribución de la CDHDF en el MSYE como Secretaría del Comité garantiza la continuidad de los trabajos, así como el impulso al proceso que comenzó hace más de tres años con la elaboración del Diagnóstico y posteriormente del PDHDF. Dicho proceso ha permitido que se desarrolle el conocimiento y la apropiación de los derechos humanos, principalmente entre las y los servidores públicos, lo que impacta de manera importante en la agenda de los derechos humanos porque ahora se tiene la conciencia de su relevancia así como de los compromisos internacionales adquiridos en la materia. El impulso en torno al cumplimiento del PDHDF busca derivar en el diseño y la ejecución de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, lo que impactará positivamente en su ejercicio por parte de la población que habita y transita en la ciudad de México.

El proceso de elaboración del Diagnóstico y Programa en la delegación Coyoacán es una muestra del éxito que ha significado el proceso a nivel Distrito Federal, pues el hecho de que se busque replicar en otros espacios es un indicador de la relevancia que ha alcanzado este esfuerzo.

Entre las tareas más importantes de la estrategia de comunicación en este sentido estuvo el posicionamiento en la opinión pública y la opinión política del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF). En febrero se informó de la elección de organizaciones civiles y de las instancias académicas que formarían parte del Comité del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación. En marzo se realizó una videoconferencia desde Ginebra, Suiza, con el presidente de la CDHDF, quien en el marco de su asistencia a la XIII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, expuso la importancia del PDHDF a diversos organismos internacionales. En ese mes también se dio a conocer el encuentro entre el relator especial de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Educación, Vernor Muñoz Villalobos, e integrantes del Comité Coordinador para la Elaboración del PDHDF.

A efecto de lograr el máximo cumplimiento y garantía de los derechos, se llevaron a cabo diversas acciones de difusión acordes a los tres núcleos programáticos, derechos humanos y grupos de población plasmados en el PDHDF.

Promoción y defensa de la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos

La CDHDF lleva a cabo una labor de registro cotidiano y sistemático de las agresiones contra periodistas, profesionales de la comunicación y personas que ejercen su derecho a la libertad de expresión, así como de aquellas que involucran a defensoras y defensores de derechos humanos en México. Si bien el ámbito de competencia jurisdiccional es exclusivamente de los casos que ocurren en la ciudad de México, la Comisión lleva a cabo esta labor a nivel nacional con el objetivo de tener un contexto claro de la situación por la que atraviesan el ejercicio del derecho a la libertad de expresión en el país y la defensa de los derechos humanos, identificar focos rojos, elaborar estrategias de apoyo y colaboración interinstitucional con otras entidades, y diseñar propuestas de política pública que permitan actuar de manera preventiva para buscar la protección de quienes ejercen estos derechos en la ciudad de México. Asimismo, se lleva un registro detallado de las agresiones contra periodistas, profesionales de la comunicación y personas que ejercen su derecho a la libertad de expresión, así como en relación con defensoras y defensores de derechos humanos, independientemente de si la CDHDF tiene o no competencia jurisdiccional para iniciar quejas o tomar medidas directas. Tras el registro, se brinda orientación a las víctimas de agresiones, tanto en el ámbito jurídico como en materia de evaluación de riesgos, medidas de autoprotección y denuncias ante las autoridades competentes.

Libertad de expresión

Durante 2010 se registraron 90 casos de agresiones contra periodistas, profesionales de la comunicación y otras personas en el ejercicio de su libertad de expresión, 121 personas fueron víctimas asociadas a dichos casos de agresión y 12 medios de comunicación sufrieron ataques en sus instalaciones o infraestructura con el objetivo de obstruir su labor informativa.

En el caso específico del Distrito Federal, durante 2010 se registraron 13 casos de agresiones a periodistas, profesionales de la comunicación o personas en el ejercicio de su libertad de expresión; 19 víctimas están asociadas a estos casos. En ellos se registraron 27 agresiones clasificadas de la siguiente manera: seis menciones de agresión física; cinco de robo, retención o destrucción de material informativo y/o fotográfico; una por despojo, daño y/o destrucción de equipo de trabajo; seis por obstaculización de la labor informativa; dos por allanamiento; tres por amenaza; dos por privación ilegal de la libertad; una por acoso y/o intimidación, y una por difamación y/o campaña de desprestigio.

Derecho a defender derechos humanos

En 2010 se registraron 27 casos de presuntas violaciones al derecho a defender los derechos humanos en diversos estados de la república; es importante señalar que en esta cifra no se incluye al Distrito Federal. De los 27 casos de agresión registrados, 19 constituyen asesinatos de las personas defensoras de los derechos humanos; en cinco de éstos, la entonces Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la CDHDF realizó un pronunciamiento. Los ocho casos restantes que se tienen registrados comprenden diversas violaciones y en ocasiones más de una víctima de agresión, por lo cual se expondrán de manera desagregada.

Se presentaron dos casos de amenazas de muerte en contra de tres personas defensoras de derechos humanos. En otro caso, se secuestró a una personas defensora de derechos humanos para posteriormente hacer uso arbitrario del sistema penal y mantenerla encarcelada. También se registró un caso de uso arbitrario del sistema judicial en contra de una persona defensora de derechos humanos. Hubo un caso de hostigamiento por parte de presuntos militares en contra de una persona defensora de derechos humanos.



En otro caso, se agredió físicamente a cinco personas defensoras de derechos humanos. Finalmente, en dos casos se allanaron las oficinas de trabajo de dos personas defensoras de derechos humanos con el fin de sustraer información.

Ya en el caso del Distrito Federal, la Relatoría registró seis casos en que presuntamente se violó el derecho humano a defender los derechos humanos. En éstos se agredió con amenazas y hostigamiento a las personas defensoras de derechos humanos, y en uno se allanaron las oficinas de la organización defensora.

Acciones para promover y visibilizar la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos

En relación con la promoción de estos derechos, durante 2010 se realizaron los siguientes foros y mesas de debate: encuentro Ni un Periodista Menos; foro Libertad de Expresión desde la Ciudad de México; mesa de debate Por la Cultura de la Libertad de Expresión; foro Libertad de Expresión y Política Pública en la Ciudad de México; presentación del informe de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (Amarc), *Las mordazas invisibles: nuevas y viejas barreras a la diversidad en la radiocomunicación*; participación en el seminario internacional Seguridad, Protección y Libertad de Expresión en México; presentación del libro *Manual de autoprotección para periodistas*, de Andrés Solís Álvarez; panel Digna Ochoa, Retrospectiva hasta el presente; y foro Agresiones a Mujeres Periodistas en México, una Perspectiva de Género Necesaria.

En cuanto a la redacción de pronunciamientos institucionales relacionados con estos derechos, se emitieron 38 comunicados de prensa con el fin de denunciar, visibilizar, acompañar o establecer una postura política relativa a las agresiones contra periodistas y defensores de derechos humanos.

Asimismo, mediante redes sociales en internet se ha realizado una labor ininterrumpida de visibilización de la problemática que enfrentan la libertad de expresión y la labor de defensoras y defensores de derechos humanos, principalmente en Facebook y Twitter, donde actualmente se tiene contacto con más de 500 periodistas y activistas de México y otros países que interactúan con la Relatoría. En agosto de 2010 se abrieron páginas oficiales en Twitter y Facebook. Las estadísticas en Twitter indican que se han enviado 644 *tweets*, se tienen 165 seguidoras y seguidores, se sigue a 161 personas relacionadas con el área de competencia de la Relatoría, y esta área se halla incluida en nueve listas. En cuanto a la página de Facebook, las cifras semanales en promedio son: 84 personas usuarias activas (que interactúan y comentan en los *posts*), 168 *fans* de la página, se *postean* aproximadamente 10 noticias diarias de las que ocho son comentadas a la semana, y la página recibe 31 visitas específicas semanalmente.

Por otra parte, se organizaron tres conferencias de prensa para visibilizar graves violaciones a los derechos humanos de defensoras de Tijuana y de un documentalista agredido en Puebla; además, se participó en una

conferencia de prensa para anunciar la participación de la Comisión como coconvocante en Apantallad@s, 1er. Festival de Niños y Medios de Comunicación

En relación con el fortalecimiento de capacidades para la defensa y promoción de los derechos a la libertad de expresión y a defender los derechos humanos, se llevaron a cabo talleres, cursos y actividades con periodistas y con osc. También se tuvieron reuniones con diversos actores políticos, se participó en discusiones intersecretariales y multisectoriales, se diseñaron de manera conjunta diversos proyectos como la Mesa Interinstitucional de Libertad de Expresión, y se trabajó en el acompañamiento y la aportación de experiencia de buenas prácticas en acciones encaminadas a la procuración de justicia en casos de agresiones a periodistas y defensoras y defensores de derechos humanos.

Por su parte, la Fiscalía de Asuntos Especiales y Electorales de la PGJDF, que atiende la investigación de delitos cometidos contra personas que ejercen sus derechos a la libertad de expresión o a defender los derechos humanos, reportó a la CDHDF que tiene 17 casos en proceso de investigación donde existen presuntas violaciones al derecho a la libertad de expresión y al derecho a defender los derechos humanos. De éstos, la Comisión ha registrado que en cinco presuntamente se viola el derecho a la libertad de expresión y en tres se vulnera el derecho a defender los derechos humanos; por ello les dará puntual seguimiento, tal como lo señala la línea 90 del PDHDF.

Orientación jurídica amplia para atender presuntas violaciones cometidas en contra del derecho a la libertad de expresión y del derecho a defender derechos humanos

Se proporcionó orientación jurídica amplia a 11 presuntas víctimas de agresiones y amenazas, cuyos casos no eran competencia de la CDHDF (defensoras de Tijuana, un periodista de Guerrero, un defensor del Estado de México, un defensor de Oaxaca, la directiva de un diario amenazado de Zacatecas, periodista víctima de campaña de desprestigio en Chiapas, una reportera agredida en la ciudad de México por un particular, reporteros agredidos por autoridades federales en la ciudad de México, y un defensor de derechos humanos de León). Asimismo, se proporcionó orientación a las asociaciones civiles El Caracol, Cauce Ciudadano, Católicas por el Derecho a Decidir y Asociación Nacional de Abogados Democráticos, ya que sus casos no han ameritado el inicio de una queja; sin embargo sí han requerido la intervención de la CDHDF para el inicio de procedimientos ante las instancias de procuración de justicia del Distrito Federal. La Comisión ha brindado asesoría y acompañamiento en diversas diligencias como peticiones a organismos internacionales, con el fin de atender los cinco casos donde se han registrado presuntas violaciones al derecho a defender los derechos humanos dentro en el Distrito Federal.

De las diligencias que realizó la Relatoría durante 2010 destacan las siguientes: asesoría para establecer la vía más eficiente con el fin de fortalecer la seguridad de la persona defensora; en seis casos, asesoría jurídica y acompañamiento –apoyo para interponer una denuncia o seguir con las diligencias que requiere la averiguación previa– a la Fiscalía de Asuntos Especiales y Electorales, encargada de investigar los delitos cometidos contra las y los defensores y contra periodistas; y un caso atendido por la CDHDF en que se solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que otorgase medidas cautelares a favor de una persona defensora de derechos humanos.



Seguridad pública y sistema de justicia

Introducción

Tanto el Diagnóstico como el PDHDF establecen que un Estado democrático de derecho tiene la obligación de hacer efectivos los derechos y de generar las condiciones necesarias para que las personas los ejerzan. Uno de los requisitos para lograr lo anterior tiene que ver con un sistema de justicia adecuado que haga frente a las violaciones a los derechos humanos.

Hablar de acceso a la justicia implica la obligación del Estado de organizar el aparato y la estructura gubernamental de manera que sea capaz de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. El acceso a la justicia va más allá de sólo garantizar a las personas la posibilidad de acudir mediante un recurso ante los órganos encargados de aplicar normas jurídicas; significa que el cumplimiento de la ley, a través de la actividad del Estado, sea eficiente y genere seguridad jurídica. La relevancia del derecho de acceso a la justicia y debido proceso radica precisamente en su carácter instrumental para la exigibilidad judicial del resto de los derechos humanos. El sistema de justicia desempeña un papel fundamental en la lucha contra la impunidad y, en consecuencia, en la garantía de que no se repitan las violaciones a derechos humanos y se proteja a las víctimas y sus familiares.





Lo anterior se manifiesta en el derecho que tiene toda persona, independientemente de su condición económica, social, política, de género o de cualquier otra índole, a acudir ante las autoridades competentes –ministeriales, judiciales o administrativas– para obtener la protección de sus derechos o para hacer valer cualquier otra pretensión. Sin embargo, un Estado no garantiza este derecho con la mera existencia formal de los recursos judiciales necesarios, sino que también debe asegurar que, en su funcionamiento, éstos se ajusten al debido proceso.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha señalado que por *debido proceso* se hace referencia al “conjunto de requisitos que deben observarse en las instancias procesales para que pueda hablarse de verdaderas y propias garantías judiciales según la Convención [Americana sobre Derechos Humanos]”.¹ Este mismo tribunal regional ha explicado que estas garantías consisten “en el derecho de toda persona a ser oída con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada en su contra o para la determinación de sus derechos de carácter civil, laboral, fiscal u otro cualquiera”.

De esta manera, en este núcleo se engloban temas de prevención del delito, seguridad pública, procuración y administración de justicia, y sistema penitenciario. Dentro de estos temas, a su vez, se enlistan aquellos relacionados con los derechos a la libertad, la seguridad e integridad personales; de acceso a la justicia; al debido proceso, y los derechos de las personas privadas de su libertad.

La realidad actual indica que, a pesar de la reforma constitucional penal que está en marcha y de los esfuerzos por parte de las autoridades, en el Distrito Federal persisten violaciones a los derechos de acceso a la justicia, al debido proceso, y a la integridad, libertad y seguridad personales, las cuales son generadas principalmente por el sistema penal con tendencia inquisitoria en el que se siguen otorgando importantes capacidades de acción al Ministerio Público a partir de distintas figuras como el arraigo, la prisión preventiva, la prueba tasada y el valor probatorio pleno a las actuaciones ministeriales. Estas capacidades avasallan a las personas procesadas o probables responsables, por lo que sus derechos a la presunción de inocencia y a una defensa adecuada son nulificados en la práctica. Cabe recordar que de acuerdo con datos del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, una de cada dos personas que tienen contacto con alguna autoridad de prevención del delito o de procuración de justicia sufre algún abuso.

Asimismo, el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria señaló en su informe de visita a México, realizada en octubre de 2002, que: “la institución del arraigo es en realidad una forma de detención preventiva de carácter arbitrario en razón de la insuficiencia del control jurisdiccional y de la

¹ Corte IDH, Garantías Judiciales en Estados de Emergencia (arts. 27.2, 25 y 8 [de la] Convención Americana sobre Derechos Humanos), Opinión Consultiva oc-9/87 del 6 de octubre de 1987, serie A, núm. 9, párr. 27.

ejecución de la medida en lugares que, si bien no son secretos, sí son ‘discretos’.² Sobre este tema, no puede pasarse por alto que, tal y como es practicado en México, puede facilitar la comisión de actos contrarios al respeto a la integridad personal y a la prohibición de la tortura, en contravención de lo dispuesto en el artículo 7º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 5º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En este sentido, el informe elaborado por CIDH sobre la situación de los derechos humanos en México señala que “en la mayoría de los casos la tortura y malos tratos ocurren durante los primeros días de custodia del detenido, cuando éste se encuentra en una especial situación de vulnerabilidad e incomunicación y cuando las fuerzas de seguridad tienen un control total sobre la suerte de la persona al no permitir el acceso de sus familiares, de un abogado o de un médico privado.”³ Es claro, pues, que el arraigo contraviene los derechos humanos, sin que para su empleo quepa justificación alguna. En este mismo sentido se han pronunciado el Consejo de Derechos Humanos⁴ y el Comité de Derechos Humanos,⁵ ambos de Naciones Unidas, en 2009 y 2010, respectivamente.

En cuanto a la flagrancia, se debe señalar que esa figura es utilizada en un concepto muy amplio y contrario a los derechos humanos de la persona detenida, ya que ésta no sólo se lleva a cabo en los casos en que se detiene a la persona en el momento de perpetrar el delito o en aquellos donde se da una persecución material de la o el probable responsable, sino que se amplía de manera que basta la imputación de una o un testigo singular para que la detención en “flagrante delito” pueda darse hasta 72 horas después de que ocurrieron los supuestos hechos, lo cual viola los principios de presunción de inocencia y de seguridad jurídica.

Sin embargo, la amplia discrecionalidad en la actuación del Ministerio Público no sólo tiene repercusiones negativas para los derechos de las y los probables responsables o procesados por algún delito, sino también para las víctimas o personas ofendidas, ya que la forma en que están concebidos el sistema penal y la reparación del daño implica que éstas no se encuentren involucradas durante las diversas fases procesales, lo que propicia, en algunos casos, la impunidad. Al respecto, la Corte IDH ya ha establecido que:

[L]a obligación de investigar los hechos y sancionar a los responsables de un delito que constituye una violación de derechos humanos es un compromiso que emana de la Convención Americana [sobre Derechos Humanos] La responsabilidad penal debe ser determinada por las autoridades judiciales competentes, siguiendo estrictamente las normas del debido proceso establecidas en el artículo 8º de la Convención Americana.⁶

Y en el mismo sentido, la Corte IDH ha determinado que:

Para que una investigación penal constituya un recurso efectivo para asegurar el derecho de acceso a la justicia de las presuntas víctimas, así como para garantizar los derechos que se han visto afectados [...] debe cumplirse con seriedad y no como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa y debe tener un sentido y ser asumida

² Comisión de Derechos Humanos, *Los derechos civiles y políticos, en particular las cuestiones de la tortura y la detención. Informe del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria acerca de su visita a México (27 de octubre a 10 de noviembre de 2002)*, Ecosoc, 17 de diciembre de 2002, párr. 50.

³ CIDH, *Informe sobre la situación de los derechos humanos en México*, OEA, 24 de septiembre de 1998, párr. 307.

⁴ Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, *Examen Periódico Universal. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*. México, 5 de octubre de 2009.

⁵ Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, *Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos. Examen de los informes presentados por los Estados parte en virtud del artículo 40 del Pacto*. México, Nueva York, ONU, 7 de abril de 2010.

⁶ Cfr. Corte IDH, *Caso Huilca Tecse vs. Perú (Fondo, Reparaciones y Costas)*, Sentencia del 3 de marzo de 2005, serie C, núm. 121, párrs. 105 y 106.



por los Estados como un deber jurídico propio y no como una simple gestión de intereses particulares, que dependa de la iniciativa procesal de la víctima o de sus familiares o de la aportación privada de elementos probatorios.⁷

Al mismo tiempo, derivado de las normas constitucionales e internacionales, la autoridad tiene la obligación de garantizar que, “en todas las etapas de los respectivos procesos, las víctimas puedan hacer planteamientos, recibir informaciones, aportar pruebas, formular alegaciones y, en síntesis, hacer valer sus intereses”⁸. La justificación de esta participación no es otra que la de obtener el acceso a la justicia, el conocimiento de la verdad de lo ocurrido y el otorgamiento de una justa reparación para la víctima.⁹

La CDHDF es consciente de que la falta de recursos humanos y materiales para la administración y procuración de justicia constituye otro de los obstáculos transversales que involucran diversos derechos del sistema de justicia. Ello se manifiesta, entre otras formas, en las deficiencias existentes en el sistema de defensoría de oficio, donde el promedio de casos atendidos por una o un defensor de oficio es de 214 aproximadamente, de acuerdo con el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, lo que afecta el derecho a una defensa adecuada. Asimismo, la falta de recursos repercute en la ausencia de las y los jueces durante las audiencias, y en general en el conjunto de las fases procesales. Esto va de la mano con la necesidad de aumentar el número de juzgados y mejorar su eficiencia mediante la capacitación en materia de derecho internacional de los derechos humanos, y la institucionalización de incentivos y sanciones a servidoras y servidores públicos.

Por otra parte, a pesar de la regulación penal y ciertas iniciativas de la PGJDF para combatir la tortura, ésta se sigue practicando. Los factores estructurales relacionados con el proceso penal que impiden la erradicación de esta práctica tienen que ver con la persistencia del uso de la flagrancia, la cual permite realizar detenciones sin contar con órdenes judiciales de aprehensión. Asimismo, la continuidad del arraigo en la legislación del Distrito Federal y en la práctica judicial es otra muestra de la tendencia inquisitorial del sistema penal. El arraigo parte de la presunción de culpabilidad, lo que resulta contrario a lo que implicaría un sistema acusatorio.

⁷ Cfr. Corte IDH, *Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras (Fondo)*, Sentencia del 29 de julio de 1988, serie C, núm. 4, párr. 177; Corte IDH, *Caso Kawas Fernández vs. Honduras (Fondo, Reparaciones y Costas)*, Sentencia del 3 de abril de 2009, serie C, núm. 196, párr. 101; y Corte IDH, *Caso Anzualdo Castro vs. Perú (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas)*, Sentencia del 22 de septiembre de 2009, serie C, núm. 202, párr. 123.

⁸ Cfr. Corte IDH, *Caso Baldeón García (Fondo, Reparaciones y Costas)*, Sentencia del 6 de abril de 2006, serie C, núm. 147, párr. 146; Corte IDH, *Caso Heliodoro Portugal vs. Panamá (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas)*, Sentencia del 12 de agosto de 2008, serie C, núm. 186, párr. 247; y Corte IDH, *Caso Anzualdo Castro vs. Perú, op. cit.*, párr. 183.

⁹ Cfr. Corte IDH, *Caso Valle Jaramillo y otros vs. Colombia (Fondo, Reparaciones y Costas)*, Sentencia del 27 de noviembre de 2008, serie C, núm., 192, párr. 233; y Corte IDH, *Caso Kawas Fernández vs. Honduras, op. cit.*, párr. 194.



En cuanto al sistema penitenciario de la ciudad de México, hay que recordar que éste cuenta con los dos centros penitenciarios más poblados de América Latina. Consta de 10 centros de reclusión que están destinados a recibir personas internas, sean éstas indiciadas, detenidas con fines de extradición, procesadas o sentenciadas por delitos del fuero común y del fuero federal. De ellos, tres centros varoniles sirven para reclusión preventiva; seis son para la ejecución de sanciones penales (cuatro varoniles y dos femeniles), y uno es de rehabilitación psicosocial. Estos 10 centros tienen actualmente una población penitenciaria de más de 35 mil personas (95% son hombres), cuando la capacidad instalada es de 20 300; ello representa una sobrepoblación de 50%, lo que ha devenido en condiciones de hacinamiento que a su vez se reflejan en situaciones de vida indignas.

Los centros de reclusión presentan deficiencias en sus capacidades materiales y humanas, lo que dificulta el cumplimiento de los derechos de las personas internas. Uno de los principales problemas tiene que ver con la sobrepoblación en los centros penitenciarios generada, entre otras razones, por la inaplicación de las sanciones sustitutivas y el uso excesivo de la prisión preventiva; esto tiene gran impacto en el ambiente que se vive en los centros, así como en la distribución y suficiencia de los recursos aplicados. Tal situación representa un verdadero foco rojo para la vida de la ciudad. Por otro lado, los estándares internacionales establecen que la prisión preventiva debe ser excepcional y lo más breve posible; sin embargo, en el Distrito Federal sigue siendo una práctica común, lo que violenta el principio de presunción de inocencia y deteriora las condiciones de vida en los centros de reclusión.

Aunado a lo anterior, se ha podido comprobar que el derecho de acceso a la justicia en el Distrito Federal no es equitativo, lo que afecta principalmente a las personas que requieren de condiciones especiales y acciones específicas que garanticen el goce de este derecho. Aunque se han emprendido diversas acciones para garantizar este derecho en favor de diferentes grupos de personas –como personas con discapacidad, poblaciones callejeras y personas y comunidades indígenas, entre otros–, hasta el momento éstas no han sido suficientes. Todavía existen condiciones que imposibilitan el goce del derecho a la justicia, como la falta de acceso físico o sensorial, la falta de traductores e intérpretes, las actitudes discriminatorias por parte de la autoridad, la ineficiencia en la defensoría de oficio y las prácticas corruptas.

Defensa

En la CDHDF, las investigaciones de presuntas violaciones a derechos humanos relacionadas con el núcleo de Seguridad pública y sistema de justicia se llevan a cabo de acuerdo con un proceso de reestructuración emprendido en 2010. Éste atiende al nuevo Modelo de Gestión implementado por el actual ombudsman del Distrito Federal, el cual parte de una visión sistémica de la justicia penal donde la actuación policial constituye el primer contacto de la o el ciudadano frente al poder punitivo del Estado. Por lo anterior, a partir de enero de 2010, en este núcleo se conoce de las presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por las y los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) así como, desde luego, de las que se imputen a la PGJDF.

Además, siguiendo con esta visión sistémica, donde el proceso penal no termina con la emisión de una sentencia sino que continúa en la fase de ejecución de la pena, dentro de este núcleo también se investigan las presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SGDF), respecto de las personas privadas de su libertad y las y los adolescentes en conflicto con la ley penal; por la Secretaría de Salud capitalina (SSDF), relacionadas con la atención médica de las personas privadas de su libertad; por el TSJDF y por la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica.

Con la integración de este núcleo se promueve la defensa y protección integral de los derechos humanos de las y los ciudadanos que tienen contacto con los cuerpos policiales de la ciudad de México, así como cuando se trate de personas que se encuentran en calidad de víctimas u ofendidos del delito y/o de probables responsables de la comisión de algún ilícito.

Atención de quejas del núcleo Seguridad pública y sistema de justicia

Dentro de este núcleo hubo un incremento de 5.1% en el número de quejas en trámite por presuntas violaciones a los derechos que lo integran. Así, encontramos que en 2009 se tuvieron 6 027 quejas presuntamente violatorias mientras que en 2010 el total ascendió a 6 332, número que equivale a 67.3% del total global de quejas presuntamente violatorias registradas por la CDHDF. Lo anterior confirma que persisten los retos y obstáculos en cuanto al goce y garantía de los derechos humanos comprendidos en el ámbito de la seguridad pública y la justicia, ya que este ámbito continúa siendo en donde se genera el mayor número de quejas que investiga la Comisión.

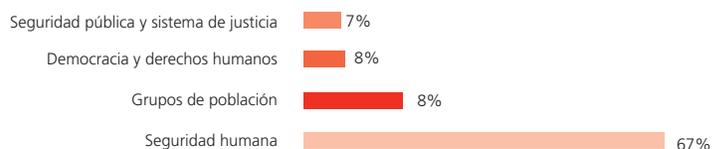
Cuadro 5 Quejas por presuntas violaciones,* comparativo 2009-2010

Núcleo	2009	2010	Diferencia %
Seguridad pública y sistema de justicia	6 027	6 332	5.1
Seguridad humana	1 477	1 735	17.5
Grupos de Población	561	710	26.6
Democracia y derechos humanos	420	619	47.4
Total	8 485	9 396	10.7

* Es importante mencionar que el total de expedientes donde se involucran a las quejas registradas es de 8 925, mientras que existen 8 263 presuntamente violatorias. El total de 9 396 que se refleja en el cuadro es el resultado de sumar las quejas presuntamente violatorias agrupadas por núcleo de derechos (debido a que una queja puede pertenecer a uno o más núcleos) y porque en una queja se puede calificar la violación de más de un derecho.

Destaca que la información de la calificación de derechos humanos presuntamente vulnerados se encuentra alimentada en el sistema de forma general, es decir, respecto a los expedientes de queja y no a la situación particular de cada una de las personas que figuran como agraviadas en ellos. Por lo tanto, una persona puede o no haber sido afectada específicamente por la vulneración de alguno de los tipos de derecho.

Gráfico 8 Quejas por presuntas violaciones de derechos humanos, 2010



Derechos humanos presuntamente vulnerados

La CDHDF registró un total global de 13 856 menciones de derechos humanos presuntamente vulnerados. De este total, 10 129 menciones corresponden al núcleo de Seguridad pública y sistema de justicia, lo que representa 73.10% del total global de menciones registradas.

Cuadro 6 Menciones de derechos presuntamente vulnerados, comparativo 2009-2010

Núcleo	2009	2010	Diferencia %
Seguridad pública y sistema de justicia	8 963	10 129	13
Seguridad humana	1 762	2 260	28.3
Grupos de población	662	801	21
Democracia y derechos humanos	445	666	49.7
Total	11 832	13 856	17.1

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos. Es importante mencionar que la información de la calificación de derechos humanos presuntamente vulnerados se encuentra alimentada en el sistema de forma general, es decir, respecto a los expedientes de queja y no a la situación particular de cada una de las personas que figuran como agraviadas en ellos. Por lo tanto, una persona puede o no haber sido afectada específicamente por la vulneración de alguno de los tipos de derechos.

Los derechos humanos presuntamente vulnerados con mayor número de menciones dentro de las quejas correspondientes a este núcleo son los derechos de las personas privadas de su libertad, el derecho a la seguridad jurídica, los derechos de la víctima o persona ofendida, el derecho a la integridad personal, el derecho al debido proceso y las garantías judiciales, y el derecho a la libertad y seguridad personales. Los datos relativos a cada uno de estos derechos se desglosan de la siguiente forma:

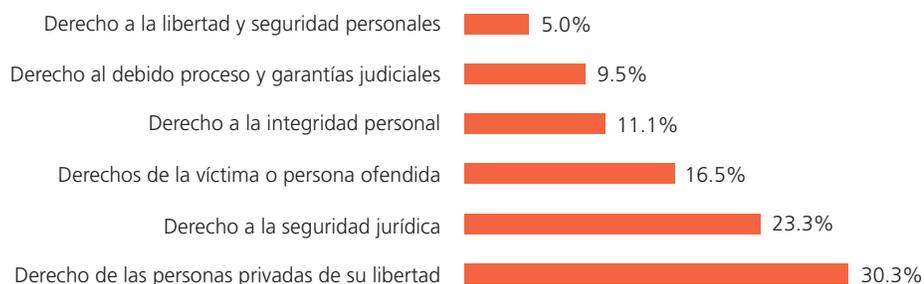
- *Derechos de las personas privadas de su libertad*, con 3 069 menciones, lo que equivale a 30.3% del total dentro del núcleo y a 22.14% respecto del total global. En las menciones de este derecho se registra un incremento de casi 25% respecto de 2009, año en que se registraron 2 219 menciones de los derechos en cuestión. Así, este grupo de derechos se ubica de nueva cuenta a la cabeza entre los más mencionados como presuntamente vulnerados; por lo tanto, sigue siendo uno de los retos más grandes de la ciudad de México en materia de derechos humanos.
- *Derecho a la seguridad jurídica*, con 2 365 menciones que representan 23.3% del total de menciones dentro de este núcleo y 17.06% respecto del total global. En comparación con 2009, se presentó una reducción de 4.6% en el número de quejas presuntamente violatorias de este derecho; sin embargo, este dato debe interpretarse con reservas en cuanto a la posible mejora sustancial en el goce de este derecho con relación a otros, ya que la violación a la seguridad jurídica generalmente está asociada a detenciones por parte de cuerpos policiales y a la imposición de castigos o restricciones a las personas privadas de su libertad. Si bien estos actos pueden cumplir con los requisitos de debida fundamentación y motivación requeridos por el derecho a la seguridad jurídica, también pueden de cualquier forma incurrir en arbitrariedad al vulnerar algún otro derecho como la integridad personal.
- *Derechos de la víctima o persona ofendida*, los cuales registraron 1 673 menciones que constituyen



16.5% dentro del total de este núcleo y 12.07% con relación al total global de menciones. Respecto de 2009, en este grupo de derechos se presentó un incremento de 4.2% en el número de menciones.

- *Derecho a la integridad personal*, el cual registró 1 121 menciones que representan 11.1% dentro del total del núcleo y 8.09% respecto del total global; además, registró un incremento de 23.9% en relación con las menciones registradas durante 2009. Si bien las menciones de este derecho no se encuentran entre las tres primeras, llama la atención que éstas hayan registrado el segundo mayor aumento respecto del año anterior.
- *Derecho al debido proceso y garantías judiciales*, con 958 menciones equivalentes a 9.5% de las menciones al interior del núcleo y a 6.9% con relación al total global; además, registró un ascenso en el porcentaje de menciones de 6.2%. A pesar de encontrarse en el quinto lugar de menciones, no debe perderse de vista que este derecho, junto con los derechos de la víctima o persona ofendida, suman 26% de las menciones dentro del núcleo y 19% dentro del total global, es decir, poco más de una cuarta parte y casi una quinta parte, respectivamente. Esta vinculación es relevante, ya que se trata del conjunto de derechos cuya finalidad común y específica es regular la actuación de las autoridades respecto de las partes involucradas en el procedimiento penal.
- *Derecho a la libertad y seguridad personales*, con 502 menciones que constituyen 5% del total del núcleo y 3.6% del total global, lo que representa un decremento de -4% en las menciones respecto de 2009. No obstante esta tendencia, nuevamente debe notarse que estas menciones, sumadas a las relativas a los derechos de la víctima o persona ofendida y a las del derecho al debido proceso y garantías judiciales, ascienden a 3 133 menciones. Éstas equivalen a 31% del total dentro del núcleo y a 22.6% con relación al total global de menciones de derechos presuntamente vulnerados, es decir, poco menos de una cuarta parte del total global. Cabe señalar que estos derechos son, en su conjunto, un indicador vinculado directamente con el funcionamiento del sistema de justicia penal en particular.

Gráfico 9 Menciones sobre Seguridad pública y sistema de justicia, 2010



Cuadro 7 Derechos humanos presuntamente vulnerados, comparativo 2009-2010

Derecho humano vulnerado	Total menciones				% de diferencia respecto de 2009	Agravios 2010					
	2009	%	2010	%		Usuarios(as)				Grupos	
						Total	%	H (%)	M (%)	Total	%
Derechos de las personas privadas de su libertad	2 219	24.8	3 069	30.3	38.3	3 951	26	75.6	24.4	97	21.7
Derecho a la seguridad jurídica	2 478	27.6	2 365	23.3	-4.6	3 485	22.9	61.3	38.7	208	46.5
Derechos de la víctima o persona ofendida	1 605	17.9	1 673	16.5	4.2	2 615	17.2	44.7	55.3	12	2.7
Derecho a la integridad personal	905	10.1	1 121	11.1	23.9	1 787	11.8	70.8	29.2	69	15.4
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	902	10.1	958	9.5	6.2	1,743	11.5	65.7	34.3	15	3.4
Derecho a la libertad y seguridad personales	523	5.8	502	5	-4	993	6.5	69.8	30.2	10	2.2
Derecho a la honra y a la dignidad	157	1.8	225	2.2	43.3	309	2	41.4	58.6	32	7.2
Derecho a una adecuada protección judicial	143	1.6	179	1.8	25.2	233	1.5	67.8	32.2	4	0.9
Derecho a no sufrir desaparición forzada	27	0.3	28	0.3	3.7	60	0.4	60	40		
Derecho a la intimidad	4	0	8	0.1	100.0	11	0.1	72.7	27.3		
Derecho de rectificación o respuesta			1	0		1	0	100			
Total	8 963	100	10 129	100	13	15 188	100	64	36	447	100

En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos. Es importante mencionar que la información de la calificación de derechos humanos presuntamente vulnerados se encuentra alimentada de forma general en el sistema, es decir, respecto a los expedientes de queja y no a la situación particular de cada una de las personas que figuran como agraviadas en ellos. Por lo tanto, una persona puede o no haber sido afectada específicamente por la vulneración de alguno de los tipos de derechos.

Autoridades mencionadas como presuntamente responsables

Las autoridades presuntamente responsables con mayor número de menciones en este núcleo fueron la SGDF, la PGJDF, la SSPDF, las delegaciones y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CJSL). Éstas sumaron 9 195 menciones de las 10 129 registradas en el núcleo, es decir, 90.7% con relación al núcleo y 66.3% respecto del total global de menciones registradas.

Gráfico 10 Autoridades con mayor número de menciones por probables violaciones a derechos humanos, 2010



Ahora bien, con base en los derechos presuntamente vulnerados por cada una de estas autoridades se describe el siguiente desglose:

- *Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.* Los derechos de las personas privadas de su libertad contaron con 3 011 menciones, equivalentes a 74.1% de las menciones de esta autoridad; el derecho a la seguridad jurídica tuvo 495 menciones, igual a 12.2%; y el derecho a la integridad personal sumó 489 menciones, equivalentes a 12 por ciento.
- *Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.* En relación con los derechos de la víctima o persona ofendida registró 1 606 menciones, equivalentes a 49.2% de las menciones de esta autoridad; el derecho al debido proceso y garantías judiciales contabilizó 687 menciones, igual a 21.0%; y el derecho a la seguridad jurídica tuvo 392, equivalentes a 12 por ciento.
- *Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.* El derecho a la seguridad jurídica registró 496 menciones, que significan 40.6% de su total de menciones; el derecho a la integridad personal recibió 320 menciones, equivalentes a 29.1%; y el derecho a la libertad y seguridad personales tuvo 240 menciones, que ascienden a 21.9 por ciento.
- *Delegaciones.* El derecho a la seguridad jurídica obtuvo 333 menciones, que representan 78.9% de su total; el derecho a la integridad personal registró 44 menciones, equivalentes a 10.4%; y el derecho a la honra y a la dignidad obtuvo 33 menciones, igual a 7.8 por ciento.
- *Consejería Jurídica y de Servicios Legales.* El derecho a la seguridad jurídica registró 148 menciones, que significan 43% del total de menciones de esta autoridad; el derecho al debido proceso y garantías judiciales recibió 130 menciones, igual a 37.8%; y los derechos de la víctima o persona ofendida tuvieron 35 menciones, equivalentes a 10.2 por ciento.

Derecho humano por tipo de violación

En el apartado anterior se presentaron seis derechos como los más mencionados por haber sido presuntamente vulnerados: los derechos de las personas privadas de su libertad, el derecho a la seguridad jurídica, los derechos de la víctima o persona ofendida, el derecho a la integridad personal, el derecho al debido proceso y garantías judiciales, y el derecho a la libertad y seguridad personales. Dentro de éstos, los tipos de violación reportados con mayor frecuencia fueron:

- *Derechos de las personas privadas de su libertad.* La abstención u omisión de brindar una adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de su libertad recibió 1 207 menciones, equivalentes a 39.3% de las menciones totales de este derecho, a 11.9% del total del núcleo y a 8.7% del total global. La negativa u omisión de otorgar derecho de audiencia, así como de fundamentar y motivar los castigos, sanciones o amonestaciones impuestas a las y los internos registraron 489 menciones, iguales a 15.9% del total de menciones de este derecho, a 4.8% dentro del núcleo en conjunto, y a 3.5% del total global. Nótese cómo la afectación o posible afectación a la integridad personal es el denominador común en estos dos tipos de violaciones registradas con mayor frecuencia.
- *Derecho a la seguridad jurídica.* La obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable tuvo 1 967 menciones, las cuales representan 83.1% dentro del total de menciones de este derecho, 19.4% al interior del núcleo y 14.1% del total global; falta o deficiencia en la fundamentación o motivación registró 347 menciones, equivalentes a 14.6% respecto del total de menciones del derecho, a 3.4% del núcleo y a 2.5% del total global. Este derecho presenta un aspecto legal y uno fáctico: el primero se refiere a la debida observancia de la ley, y el segundo a la adecuada motivación o justificación del actuar de la autoridad. Preocupa que dentro de este derecho el aspecto de legalidad sea el más vulnerado, ya que se esperaría que éste fuera atendido con mayor cuidado por parte de la autoridad.
- *Derechos de la víctima o persona ofendida.* La negativa, restricción u obstaculización de asesoría como víctima de un delito registró 317 menciones, que constituyen 18.9% de las menciones totales de este derecho, 3.1% de las del núcleo y 2.3% del total global; la negativa de investigar diligentemente recibió 272 menciones, que representan 16.2% con relación al total de este derecho, 2.7% dentro del núcleo y 2% del total global; el retardo injustificado en la integración y determinación de la averiguación previa recibió 191 menciones, que equivalen a 11.4% de las menciones de este derecho, a 1.8% del núcleo y a 1.3% del total global. Llama la atención que los tipos de violaciones registradas se concentran en la fase de averiguación previa y se refieren a derechos básicos, la diligencia en la investigación y la información sobre el desarrollo del procedimiento, lo que repercute de manera importante en el ejercicio del resto de los derechos de la víctima o persona ofendida y en el resultado final del proceso.
- *Derecho a la integridad personal.* El uso desproporcionado o indebido de la fuerza tuvo 440 menciones, equivalentes a 39.2% del total de menciones de este derecho, a 4.3% dentro del núcleo y a 3.1% del





total global; las amenazas e intimidación registraron 236 menciones, que representan 21% del total del derecho analizado, 2.3% dentro del núcleo y 1.7% del total global; los tratos crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos) tuvieron 128 menciones, que constituyen 11.4% de las menciones del derecho, 1.2% del núcleo y 0.9% del total global.

- *Derecho al debido proceso y garantías judiciales.* La negativa, restricción u obstaculización de información sobre la situación jurídica recibió 260 menciones, equivalentes a 27.1% del total de este derecho, a 2.5% del núcleo y a 1.8% del total global; la violación u obstaculización de las garantías del debido proceso recibió 186 menciones, representativas de 19.4% del total de este derecho, 1.8% dentro del núcleo y 1.3% del total global; la omisión de investigar eficaz y oportunamente (irregularidad en la averiguación previa) tuvo 86 menciones, equivalentes a 8.9% de las menciones totales del derecho, a 0.8% del núcleo y a 0.6% del total global; la negativa, restricción u obstaculización para que la o el inculpado pueda ser asistido o asesorado por una o un defensor de oficio registró 75 menciones, que representan 7.8% de las menciones de este derecho, 0.7% del núcleo y 0.5% del global. De nuevo llama la atención que en este rubro, referido primordialmente a la persona inculpada, las principales deficiencias también se concentran en la fase de averiguación previa.
- *Derecho a la libertad y seguridad personales.* La detención arbitraria obtuvo 299 menciones, equivalentes a 59.5% del total del derecho, a 2.9% del núcleo y a 2.1% del total global; la detención ilegal registró 68 menciones, que constituyen 13.5% de las menciones totales del derecho, 0.6% del núcleo y 0.4% del total global.

Análisis de las causales de conclusión

En 2010 la CDHDF concluyó un total global de 7779 expedientes, de los cuales 5003 corresponden al núcleo de sistema de justicia, 64.3% del total global de expedientes concluidos. De los expedientes concluidos en este núcleo, las tres causales registradas con mayor frecuencia fueron la solución durante el trámite, la falta de elementos suficientes para determinar la violación y la falta de interés.

Los expedientes concluidos por solución durante el trámite ascendieron a 2284, que equivalen a 45.6% de los expedientes concluidos dentro del núcleo y a 29.3% respecto del total global de expedientes concluidos, es decir, más de una cuarta parte. Este dato es significativo ya que la causal de conclusión de solución durante el trámite conlleva el reconocimiento implícito de una o varias violaciones, las cuales, sin embargo, son subsanadas durante el procedimiento de investigación ante la CDHDF. Lo anterior significa que en casi 50% de los expedientes de queja en este rubro se acreditó plenamente la existencia de la violación, si se suman las conclusiones por Recomendación y conciliaciones. En 37% de los casos, aunque la Comisión no pudo pronunciarse sobre la existencia de una violación, ésta no se puede considerar como plenamente descartada. En contraste, destaca el hecho de que sólo 630 expedientes (13%) se concluyeron por acreditarse plenamente la inexistencia de la violación a los derechos humanos.

En cuanto a los expedientes concluidos por falta de elementos suficientes, se registraron 1 099 en total, lo que representa 21.9% del núcleo y 14.1% respecto del total global. Por último, la falta de interés contabilizó 712 registros, correspondientes a 14.2% del total del núcleo y a 9.1% respecto del total global.

Gráfico 11 Causales de conclusión, 2010



Desde otra perspectiva y atendiendo al criterio de los derechos más mencionados como presuntamente vulnerados, encontramos la siguiente información:

- *Derechos de las personas privadas de su libertad.* Se concluyeron 1 801 expedientes, lo que representa 35.9% del total del núcleo y 23.1% del total global. Dentro de éstas, 1 089 corresponden a la causal de solución durante el trámite, 325 a la no violación de derechos, y 251 a la falta de interés. Respecto de estos derechos, se debe poner especial atención en que la frecuencia de la segunda y tercera causales no sea generada, en lo posible, por las dificultades inherentes que enfrentan las personas privadas de su libertad para seguir adelante con los procedimientos de queja o denuncia que presentan ante la CDHDF y otras autoridades.
- *Derecho a la seguridad jurídica.* Presentó 1 221 expedientes concluidos, que equivalen a 24.4% del núcleo y a 15.6% con relación al global. Las causales de conclusión más frecuentes fueron la solución durante el trámite, con 457 registros; la falta de elementos suficientes, con 341; y la falta de interés, con 208. En este rubro debe recordarse que gran parte de las menciones de la violación a la seguridad



jurídica se refieren a las restricciones y castigos impuestos a las personas privadas de su libertad en el sistema penitenciario, por lo que es aplicable la misma reflexión planteada en el rubro anterior.

- *Derechos de la víctima o persona ofendida.* Se concluyeron 656 expedientes, que representan 13.1% de los expedientes del núcleo y 8.4% del total global. Las causales que ocuparon los tres primeros lugares fueron la solución durante el trámite, con 359 registros; la falta de elementos suficientes, con 231; y la falta de interés, con 34. Nótese la disminución en las conclusiones por falta de interés, que equivale a 5.1% respecto de estos derechos, mientras que en los derechos de las personas privadas de su libertad la reducción es de 13.9%, lo cual refuerza la hipótesis de las dificultades que enfrentan estas personas para continuar los procedimientos.
- *Derecho a la integridad personal.* Se concluyeron 473 expedientes en total, equivalentes a 9.4% dentro del núcleo y a 6% respecto del total global. En este derecho las tres principales causales de conclusión fueron las mismas, pero con variaciones en el orden: la falta de interés tuvo 128 registros, la falta de elementos suficientes consiguió 121, y la solución durante el trámite alcanzó 105 registros.
- *Derecho al debido proceso y garantías judiciales.* Presentó 443 expedientes concluidos, que representaron 8.8% del total del núcleo y 5.6% del total general. Las causales registradas con mayor frecuencia fueron la falta de elementos suficientes para determinar la violación, con 190 expedientes; la solución durante el trámite, con 139; y la no violación de derechos, con 59.
- *Derecho a la libertad y seguridad personales.* Se registraron 199 conclusiones, que equivalen a 3.9% del núcleo y a 2.5% respecto del total global. Las causales registradas con mayor frecuencia fueron la falta de elementos suficientes para determinar la violación, con 107 expedientes; la solución durante el trámite, con 36; y la falta de interés, con 35.

Investigación de oficio

En el periodo que se reporta se inició el trámite de 98 quejas de oficio dentro del núcleo de Seguridad pública y sistema de justicia; 32 quejas corresponden a la Primera Visitaduría General. Por su parte, la Segunda Visitaduría registró el inicio de 66 quejas de oficio.

Cuadro 8 Investigaciones de oficio de la Primera Visitaduría General, 2010

Mes	Núm. de expediente	Estatus	Hechos de queja
Enero	CDHDF/I/121/TLAL/10/D0469	Trámite	El 25 de enero de 2010 en el operativo realizado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), donde se rescató ilesa a una víctima de secuestro, resultó muerto un elemento de la Policía de Investigación adscrito a la Fuerza Antisecuestros.
	CDHDF/I/122/CUAUH/10/D0550	Acumulado	El subprocurador xxxxx, tuvo que rectificar y reconocer que se cometió un error al confundir a El Contador o El Paco –escolta de xxxxx–, con el nombre de xxxxx, quien en realidad se encuentra preso en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente por el delito de robo a cuentahabientes desde el 14 de enero de 2010.
	CDHDF/I/122/BJ/10/D0562	Concluido	La PGJDF investiga una red de pederastas encabezada por un maestro de música en una escuela privada.
	CDHDF/I/122/IZTAC/10/N0586	Trámite	El 7 de diciembre de 2009 un joven ex alumno de la Preparatoria 2 de la Universidad Nacional Autónoma de México se encontraba jugando frontón en las instalaciones del plantel. El prefecto y el vigilante, entre injurias, empujones, codazos y manotazos, lo conminaron a abandonar el plantel. Por lo anterior, el alumno les reclamó sus abusivos comportamientos; sin embargo, repitieron los malos tratos e injerencias y con agresiones condujeron a los dos jóvenes hacia la salida del plantel. En ese momento pasaba la patrulla A7075 de la Policía Preventiva, y dichos empleados pidieron a los tripulantes de la misma que detuvieran a los jóvenes por haberse robado un teléfono celular; ante ello los elementos policiacos los detuvieron y con golpes e insultos los condujeron a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Menores de Edad.
Febrero	CDHDF/I/122/CUAUH/10/D0639	Trámite	Desde hace tiempo policías adscritos al sector Zócalo han sido víctimas de diversas violaciones a sus derechos humanos ya que no pueden ir al baño sin avisar a su jefe; no se les permite la ingesta de agua; se les obliga a comer en el comedor del sector a pesar de que los alimentos se encuentran en mal estado y a muchos de ellos ya les han ocasionado malestares; sus jornadas laborales son superiores a las 12 horas diarias, durante las cuales tienen que permanecer parados en un cruceo sin poder alejarse unos metros, pues en caso de hacerlo son arrestados con fundamento en la Ley de Seguridad Pública, la cual se maneja a conveniencia.
	CDHDF/I/122/CUAUH/10/D0832	Concluido	La licenciada xxxxx, subdirectora en la DGDH de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), constantemente hostiga al personal con malos tratos; los ha calumniado y mandado seguir. Al respecto, quien dice algo es puesto a disposición o es amedrentado por la doctora xxxxx –superior jerárquica de la citada Dirección–, quien no ha hecho nada para detener las amenazas de la subdirectora. Además, la licenciada xxxxx ha filtrado información y ha realizado la venta de información a los mandos corruptos de la SSPDF. Asimismo, ha estado alterando expedientes sin que nadie se dé cuenta y ha redactado personalmente –desde su computadora oficial– cartas anónimas para difamar y desestimar al personal de estructura.

Cuadro 8 Investigaciones de oficio de la Primera Visitaduría General, 2010 (continuación)

Mes	Núm. de expediente	Estatus	Hechos de queja
Febrero	CDHDF//122/AZCAP/10/D1031	Trámite	A siete meses de su inauguración ya rebasa casi en 100% la capacidad de sus instalaciones y los 64 espacios que tiene disponibles son insuficientes para los 120 detenidos. La causa del problema es el abuso en las órdenes de arraigo que solicita el Ministerio Público a los jueces penales.
Marzo	CDHDF//121/TLAL/10/D1294	Trámite	El 3 de marzo de 2010 un reportero del periódico <i>Reforma</i> señaló que una mujer se quejó de abusos en su detención, también que sus familiares presentaron una queja por una supuesta retención ilegal de la libertad en esta institución, ya que la mujer no fue presentada ante el juez de la causa; por el contrario, fue ingresada a las instalaciones de la PGJDF para una conferencia de prensa.
	CDHDF//122/CUAUH/10/D1309	Concluido	En la 57 Agencia Investigadora, tanto personal ministerial como de la Policía de Investigación manifestaron que desde el 26 de febrero de 2010 no tienen agua potable y que los baños de dicha agencia se encuentran sucios, por lo que tienen que acudir a los baños de la tienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
Abril	CDHDF//122/TLAL/10/D2191	Trámite	Esta Comisión tuvo conocimiento de la muerte de un hombre de aproximadamente 40 años de edad, al parecer a causa de golpes o maltratos de que era objeto en una de las llamadas granjas de rehabilitación de Alcohólicos Anónimos, en la zona de San Pedro Mártir. Al lugar llegaron elementos del Ministerio Público de dicha demarcación, pero personas encargadas del centro de rehabilitación les impidieron el paso; se armó un pequeño zafarrancho, por lo que fue necesario pedir apoyo de la SSPDF. Familiares de la víctima también acudieron al lugar y denunciaron los diversos maltratos a que son sometidos los internos, entre ellos, golpes y cubetazos de agua fría. En el lugar se encontraron 56 personas internadas.
	CDHDF//122/CUAUH/10/D2216	Trámite	El jefe de grupo de la Policía de Investigación y los agentes xxxxx y xxxxx extorsionan todos los fines de semana y días festivos a los agentes que están en la Cuarta Comandancia de la Fiscalía de Mandamientos Judiciales de la PGJDF.
	CDHDF//122/CUAUH/10/D2391	Concluido	Personal administrativo y sustantivo de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de la PGJDF desea hacer pública la denuncia por todas las irregularidades que ha llevado a cabo el fiscal central de Investigación, quien desde que llegó a dicha Fiscalía ha tratado al personal con insultos, vejaciones, faltas de respeto y abuso de autoridad.
	CDHDF//122/GAM/10/D2669	Acumulado	El 25 de abril, xxxxx, de 27 años de edad perdió la vida al recibir un disparo presuntamente por parte de un policía preventivo de la SSPDF, luego de que, junto con otros vecinos el joven se opuso a que un vecino fuera detenido por la Policía. La hermana de la víctima acusó que el día del conflicto, el jefe del sector Cuchilla le "recomendó" no denunciar la muerte de su hermano ni pedir una investigación para el caso, pues de lo contrario habría consecuencias.

Cuadro 8 Investigaciones de oficio de la Primera Visitaduría General, 2010 (continuación)

Mes	Núm. de expediente	Estatus	Hechos de queja
Mayo	CDHDF/1121/MC/10/D2904	Trámite	Al rendir declaración ante el Ministerio Público, policías de Investigación y un agente federal se acusaron mutuamente de haber iniciado un tiroteo en la colonia Lomas Quebradas, delegación La Magdalena Contreras, en la que un peatón murió al ser alcanzado por una bala perdida.
	CDHDF/1122/IZTP/10/P3038*	Trámite	Elementos policiacos adscritos a la vigilancia exterior de la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla aprovechan los días de visita en el penal para realizar un cobro por el servicio de paquetería.
Junio	-	-	-
Julio	CDHDF/1121/CUAUH/10/D4419	Trámite	En la Coordinación Territorial CUH-8 indagaron un presunto suicidio en galeras: un detenido por robo a transeúnte en la colonia Obrera se ahorcó una hora después de haber ingresado al Ministerio Público.
	CDHDF/1122/CUAUH/10/D4650	Concluido	Agentes del Ministerio Público y oficiales secretarios adscritos a la Fiscalía Desconcentrada en Cuauhtémoc continuamente ven violados sus derechos: se les obliga a cumplir con horarios "infrahumanos", se les ha solicitado la cantidad de 200 pesos para la 2ª Carrera Atlética 2010 Año Bicentenario; se les obliga a cubrir operativos de patrullaje, y existen personas privilegiadas allegadas al fiscal.
	CDHDF/1122/IZTP/10/D4836	Concluido	La situación laboral es insoportable en la UPM.
	CDHDF/1121/VC/10/D4983	Concluido	xxxx iba a trabajar cuando en un auto de alquiler la intentaron violar y asaltar; al llegar al Ministerio Público del Eje 3, las encargadas de las averiguaciones previas no la pudieron atender porque estaban durmiendo.
Agosto	CDHDF/1122/MA/10/D5385	Trámite	El 6 y 7 de agosto de 2010 distintos medios de comunicación dieron a conocer dos intentos de linchamiento de personas señaladas como responsables de un delito en la delegación Milpa Alta. En este caso se está ante una presunta violación grave a los derechos humanos, pues las autoridades que tienen a su cargo la seguridad pública en el Distrito Federal posiblemente incurrieron en omisiones que tuvieron como resultado que se atentara contra la vida e integridad física de los probables responsables.
Septiembre	CDHDF/1121/CUAUH/10/D6137	Trámite	xxxx de 63 años fue secuestrado pero sus captores chocaron y él fue rescatado por la policía. Falleció por causas naturales sin ver en la cárcel a sus captores, con excepción de uno: xxxx, de 24 años, quien conducía el auto en el que lo llevaban. Allegados al empresario externaron su molestia porque a seis meses de su secuestro la PGJDF no ha detenido a más miembros de la banda (él investigó por sus propios medios y dio pistas a la PGJDF y no hicieron nada).
Octubre	CDHDF/1122/CUAUH/10/D6883	Trámite	Denuncian a policías por torturar a una familia, obligar al padre a confesar que se dedicaba al narco-menudeo, y de robarles un vehículo, dinero y joyas.

Cuadro 8 Investigaciones de oficio de la Primera Visitaduría General, 2010 (continuación)

Mes	Núm. de expediente	Estatus	Hechos de queja
Octubre	CDHDF/122/XOCH/10/D7010	Trámite	El 14 de octubre de 2010 personal de esta Comisión se constituyó en el interior del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan, en donde tuvo conocimiento de que los señores xxxxx y xxxxx, jefe de Apoyo Jurídico y el encargado del Área Educativa de ese centro penitenciario, fueron detenidos el 13 de octubre de 2010, aproximadamente a las 19:00 horas, a la salida de dicho centro. La detención la realizó, al parecer, personal de la Fiscalía de Investigación para Servidores Públicos de la PGJDF, quienes se negaron a presentar algún oficio u orden de aprehensión.
	CDHDF/122/MC/10/D7170	Acumulado	El 19 de octubre de 2010 se realizó una entrevista con la señora xxxxx y el 20 de octubre de 2010 con xxxxx y xxxxx, quienes refirieron que el 19 de octubre de 2010 se estaba convocando a los vecinos de la colonia La Malinche para manifestarse en contra de la construcción de la Supervía. Formaron una valla de mujeres y los granaderos que se presentaron en el lugar comenzaron a empujarlas para provocarlas, de igual manera las agredieron físicamente, ocasionándoles severas lesiones, y aunque las agraviadas les gritaban que no querían violencia, que sólo deseaban dialogar, la violencia fue ejercida cada vez con mayor fuerza.
	CDHDF/122/AZCAP/10/D7278	Trámite	Los policías adscritos a la Unidad de Protección Ciudadana sector Clavería, denuncian al policía segundo xxxxx de la oficina UCA de la UPC Clavería en Azcapotzalco por el abuso de autoridad y hostigamiento laboral que comete en contra de todos ellos como policías operativos, ya que tiene muchas denuncias en la SSPDF y en Derechos Humanos (sic) pero la Secretaría no le hace nada. Es un policía corrupto que extorsiona al personal.
	CDHDF/122/AZCAP/10/D7365	Trámite	A las 13:00 horas, 50 colonos de La Rosita, en la delegación Azcapotzalco, bloquearon la avenida 22 de Febrero debido a las obras de remodelación que realizan las autoridades de dicha demarcación. Cuando uno de los comandantes policiacos exhortaba a los manifestantes a que se retiraran del arroyo vehicular se generó un enfrentamiento entre granaderos y manifestantes.
	CDHDF/122/CUAUH/10/D7385	Trámite	El 22 de octubre de 2010 se publicó en el periódico <i>Reforma</i> una nota con el título "Operan juntos franeleros y policías". <i>Reforma</i> envió a un reportero a laborar como "cuida coches" al parque México, donde un franelero se acercó para exigirle que se retirara. Mientras ambos discutían llegó la patrulla P24-03 del sector Roma, y los policías xxxxx y xxxxx arrestaron al reportero con el argumento de que violó el artículo 25, fracción II, de la Ley de Cultura Cívica, el cual sanciona la obstaculización de la vía pública. Por otra parte, en el mismo medio impreso se exhibió la nota que lleva por título "Asocian delitos con franeleros", en la que se detalló la siguiente información: vecinos de la delegación Álvaro Obregón acusan que existe un incremento de robos a casa habitación, los cuales se deben a la complicidad y participación de los franeleros que operan en las calles de varias colonias.

Cuadro 8 Investigaciones de oficio de la Primera Visitaduría General, 2010 (continuación)

Mes	Núm. de expediente	Estatus	Hechos de queja
Octubre	CDHDF/I/122/CUAUH/10/D7439	Trámite	La PGJDF inició una averiguación previa por los hechos relacionados con el homicidio de seis jóvenes en la calle Granada de la colonia Morelos. Por otro lado, la PGJDF ha difundido información indicando que la mayoría de los jóvenes tienen antecedentes penales por delitos contra la salud, robo de vehículos y portación de armas de fuego.
Noviembre	CDHDF/I/122/XOCH/10/D7749	Trámite	La jueza trigésima penal solicitó que se iniciara queja de oficio contra una perita de la PGJDF por violación u obstaculización de las garantías de debido proceso.
	CDHDF/I/122/CUAUH/10/D7754	Acumulado	Los enfermos pensionados y jubilados de la Policía Auxiliar fueron reprimidos por manifestarse para exigir mejoras a sus pensiones, así como por un servicio médico de calidad. En el mitin los manifestantes fueron “encapsulados” y privados de su libertad, y tratados por el secretario de Seguridad Pública como delincuentes.
	CDHDF/I/122/VC/10/D8172	Trámite	En el sector de policía ubicado en la calle Stand de Tiro sin número, colonia Del Parque, delegación Venustiano Carranza, desde hace tres años labora la servidora pública xxxxx como pagadora de la unidad de policía, teniendo como funciones recoger los recibos de las prestaciones y entregárselos al personal operativo. Sin embargo, esta persona les pide cada quincena una cantidad mínima de 20 pesos para entregarles su recibo de pago.
Diciembre	CDHDF/I/122/CUAUH/10/D8330	Trámite	Por lo menos dos personas resultaron lesionadas y 62 fueron detenidas tras un enfrentamiento registrado la mañana del jueves 2 de diciembre de 2010 en un predio localizado en la Zona Rosa.

*Expediente reasignado.

Fuente: Primera Visitaduría General de la CDHDF.



Cuadro 9 Investigaciones de oficio de la Segunda Visitaduría General, 2010

Mes	Núm. de expediente	Estatus	Hechos de queja
Enero	CDHDF/II/121/XOCH/10/P0093	Trámite	Interna del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan agrede a otra interna en la cara y en el cuello ocasionándole lesiones profundas; sin embargo, dicha interna, no obstante las lesiones que presenta, se niega a ser atendida por el personal médico.
Febrero	CDHDF/II/122/GAM/10/P0635	Concluido	Fuga de dos internos del Reclusorio Preventivo Varonil Norte. Ante las autoridades de la PGJDF se inicia la averiguación previa FGAM/GAM-1/T1/215/1209-01.
	CDHDF/II/121/IZTP/10/P0715	Trámite	Un interno fallece en el dormitorio 3 de la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla, víctima de agresión.
	CDHDF/II/122/GAM/10/P0811	Concluido	Los radios de la brigada de Protección Civil del Reclusorio Preventivo Varonil Norte no sólo sirven para comunicar incidentes y emergencias dentro del penal, sino que también se usan para extorsiones y secuestros.
Marzo	CDHDF/II/121/XOCH/10/P1276	Concluido	Un interno del Reclusorio Preventivo Varonil Sur agredido y gravemente herido por otros internos, fue trasladado al Hospital General Xoco para ser atendido.
	CDHDF/II/122/XOCH/10/P1290	Trámite	Riña en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur en la que dos internos pierden la vida. Se advierte falta de control y seguridad al interior del centro de reclusión.
	CDHDF/II/122/IZTP/10/P1467	Concluido	Dos internas del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha, encargadas de la distribución de drogas al interior, amenazan al resto de la población con represalias si son denunciadas.
	CDHDF/II/122/GAM/10/D1468	Concluido	Personal del Juzgado 41 Penal del Tribunal Superior de justicia del Distrito Federal (TSJDF) es acusado de comercializar con las ejecuciones y sanciones de las personas detenidas.
	CDHDF/II/122/GAM/10/P1530	Concluido	Se denuncian peleas nocturnas entre internos del Reclusorio Preventivo Varonil Norte.
	CDHDF/II/122/GAM/10/D1540	Trámite	Personal de Seguridad y Custodia realiza una protesta por la privación de la libertad de 13 de sus compañeros acusados de una fuga.
	CDHDF/II/122/BJ/10/P1644	Trámite	Un elemento de Seguridad y Custodia, que realizaba labores de vigilancia de un interno dentro de un hospital, intenta agredir sexualmente a una trabajadora de limpieza de ese nosocomio.
	CDHDF/II/121/CUAUH/10/D1730	Concluido	Una persona señalada como inocente se encuentra a punto de ser sentenciada por un delito de robo que no cometió.
	CDHDF/II/122/GAM/10/P1793	Trámite	Los sanitarios para empleados del área de gobierno del Reclusorio Preventivo Varonil Norte están en una situación deplorable, ya que comúnmente no hay agua, están sucios y no cuentan con artículos de aseo.
	CDHDF/II/121/GAM/10/P1934	Concluido	Un interno del Reclusorio Preventivo Varonil Norte pretende robarle a otro sus pertenencias y tal hecho origina una riña entre ambos.

Cuadro 9 Investigaciones de oficio de la Segunda Visitaduría General, 2010 (continuación)

Mes	Núm. de expediente	Estatus	Hechos de queja
Abril	CDHDF/II/122/IZTP/10/P2048	Concluido	Una interna del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla refiere no contar con agua para atender sus necesidades vitales.
	CDHDF/II/121/XOCH/10/P2070	Concluido	Internas del Centro de Readaptación Social Tepepan, padecen una enfermedad que pone en riesgo su vida.
	CDHDF/II/122/XOCH/10/P2329	Concluido	Se narran hechos relacionados con los cobros que se realizan al interior de los centros de reclusión.
	CDHDF/II/121/IZTP/10/P2522	Trámite	En una riña que se suscitó en el interior del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla fallece un interno debido a las lesiones que le ocasionaron. El deceso ocurrió en un hospital de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
	CDHDF/II/122/IZTP/10/P2537	Concluido	Un agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía en Iztapalapa remite a la copia de una averiguación previa en la que se denuncian violaciones a derechos humanos cometidas en agravio de internos de la Penitenciaría del Distrito Federal por parte de personal de la Unidad Médica de dicho centro de reclusión.
	CDHDF/II/122/GAM/10/P2748	Trámite	En el Reclusorio Preventivo Varonil Norte se implementa un pase de lista adicional a los tres que normalmente se realizan en el transcurso del día, lo cual genera mayor detrimento en la economía de los internos, pues dicho pase de lista también tiene que ser pagado.
Mayo	CDHDF/II/121/GAM/10/P2796	Concluido	Un interno del Reclusorio Preventivo Varonil Norte es denunciado por presuntamente haber tenido visita íntima en dos ocasiones durante una misma semana, por lo que es sancionado.
	CDHDF/II/122/XOCH/10/P3031	Trámite	Persona privada de su libertad en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur señala que en el interior del centro de reclusión fue asesinado otro interno (no proporciona mayores datos).
	CDHDF/II/122/XOCH/10/P3052	Concluido	Internas del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan se quejan de maltrato por parte de personal de Seguridad y Custodia, y del trato prepotente y grosero de una de las doctoras adscritas a la Unidad Médica del centro de reclusión.
	CDHDF/II/122/XOCH/10/P3054	Trámite	Internos del Reclusorio Preventivo Varonil Sur denuncian maltrato físico y psicológico de un elemento de Seguridad y Custodia adscrito al área de enfermería del centro de reclusión.
	CDHDF/II/122/IZTP/10/P3169	Trámite	Internas del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla denuncian la falta de agua para atender sus necesidades básicas. Señalan que anteriormente se les proporcionaba agua caliente para bañarse; sin embargo, con la nueva administración ya no se prende la caldera del lugar.
	CDHDF/II/121/GAM/10/P3185	Trámite	Interno del Reclusorio Preventivo Varonil Norte fue encontrado muerto en el túnel que comunica al Juzgado 11° Penal del TSJDF.
	CDHDF/II/122/GAM/10/P3209	Trámite	Interno del Reclusorio Preventivo Varonil Norte denuncia que los programas de desintoxicación de los centros de reclusión del Distrito Federal son insuficientes, que incluso en ellos se privilegia el ingreso de determinados internos.

Cuadro 9 Investigaciones de oficio de la Segunda Visitaduría General, 2010 (continuación)

Mes	Núm. de expediente	Estatus	Hechos de queja
Junio	CDHDF/II/122/XOCH/10/P3530	Acumulado	Se denuncia que en el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial se maltrata a los internos; no se les proporcionan alimentos, se les golpea y se les prohíbe el acceso a la Unidad Médica para ser atendidos.
	CDHDF/II/121/XOCH/10/P3533	Trámite	Interno del Reclusorio Preventivo Varonil Sur asesina a su pareja sentimental durante la visita.
	CDHDF/II/122/IZTP/10/P3534	Concluido	Interna del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla que acude a visitar a su familiar al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente denuncia abusos y malos tratos por parte de elementos de Seguridad y Custodia adscritos al área de aduanas de ese reclusorio.
	CDHDF/II/121/BJ/10/P3618	Concluido	Adolescente que se encuentra en la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA) es privado de participar en actividades por conocer desde hace tiempo a la jefa de Pedagogía, con quien lo relacionan sentimentalmente.
	CDHDF/II/121/IZTP/10/P3739	Trámite	Un interno fallece en el interior del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente.
	CDHDF/II/122/TLAL/10/P3895	Trámite	En la Comunidad para Adolescentes se va a realizar el traslado de los menores de edad internos del patio 1 al patio 3; sin embargo, los adolescentes de ambos patios se encuentran enemistados a tal grado que los 140 internos del patio 1 amenazaron a los 30 internos del patio 3 con privarlos de la vida.
	CDHDF/II/121/IZTP/10/P3897	Trámite	Interna del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla señala que durante su estancia en ese centro sufrió diversas vejaciones, entre ellas, abuso sexual por parte de uno de los funcionarios adscritos al centro de reclusión.
	CDHDF/II/122/BJ/10/P4045	Concluido	Se denuncian violaciones a derechos humanos en agravio de adolescentes del dormitorio 6 de la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes.
	CDHDF/II/122/IZTP/10/D4062	Trámite	Familiares de las víctimas del operativo <i>New's Divine</i> denuncian malos tratos por parte del personal del juzgado penal que se encuentra a cargo de la causa penal.
Julio	CDHDF/II/121/GAM/10/P4402	Trámite	Un interno del Reclusorio Preventivo Varonil Norte falleció tras ser apuñalado por otros internos; de acuerdo con presos y custodios, no fue atendido con prontitud por parte del personal de la Unidad Médica del centro de reclusión.
	CDHDF/II/122/TLAL/10/P4482	Trámite	Se denuncian extorsiones desde las Comunidades para Adolescentes.
	CDHDF/II/122/IZTP/10/P4623	Conclusión	La PGJDF identifica a un interno de la Penitenciaría del Distrito Federal como líder de una célula de extorsionadores que opera desde ese centro de reclusión.
	CDHDF/II/122/IZTP/10/P4803	Trámite	Se denuncia que los internos del CUDDT del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente no cuentan con agua y viven hacinados a causa de la sobrepoblación que existe.

Cuadro 9 Investigaciones de oficio de la Segunda Visitaduría General, 2010 (continuación)

Mes	Núm. de expediente	Estatus	Hechos de queja
Julio	CDHDF/II/122/TLAL/10/P4809	Trámite	Se denuncia una riña en la Comunidad para Adolescentes de San Fernando.
	CDHDF/II/122/IZTP/10/P5014	Concluido	Interno del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente es sacado de su dormitorio por personal de Seguridad y Custodia; sin embargo, se desconoce su ubicación.
	CDHDF/II/122/GAM/10/P5075	Acumulado	Se denuncian irregularidades en la prestación del servicio dentro de la Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Norte, ya que se realiza un cobro por la atención que se brinda, aunado a que no se cuentan con insumos suficientes para la atención de los pacientes.
Agosto	CDHDF/II/122/BJ/10/P5130	Trámite	Se denuncia que a las personas menores de edad que se encuentran en la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes se les practica la toma de muestras fotográficas y de huellas dactilares, con el objetivo de obtener una ficha de datos generales.
Septiembre	CDHDF/II/121/GAM/10/P6320	Trámite	A un interno del Reclusorio Preventivo Varonil Norte que ya cumplió la sentencia que le fue impuesta no se le permite su libertad con el argumento de que tiene una pena pendiente; no obstante, él considera que se le está confundiendo.
	CDHDF/II/121/IZTP/10/P6504	Trámite	Interno del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente es constantemente agredido por personal de Seguridad y Custodia, al no entregarles el dinero que le solicitan.
Octubre	CDHDF/II/122/GAM/10/P6643	Concluido	Interno del Reclusorio Preventivo Varonil Norte es sancionado sin causa justificada; presuntamente fue acusado de haber cometido un robo y haber formado parte de una riña al interior.
	CDHDF/II/122/GAM/10/P6962	Trámite	Durante la realización de un recorrido por el Módulo de Máxima Seguridad del Reclusorio Preventivo Varonil Norte, internos del área conocida como la "chiquizona" denunciaron haber permanecido en dicha área por largo tiempo sin que se encuentren cumpliendo ningún castigo.
	CDHDF/II/122/CUAUH/10/D6963	Trámite	A internas que se encontraban como candidatas a la obtención de un beneficio de libertad anticipada no les fue proporcionado éste, hecho que les ocasionó daño moral y psicológico.
	CDHDF/II/122/IZTP/10/P6976	Acumulado	Un interno del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente denuncia que fue víctima de agresiones con aparatos que proporcionan toques eléctricos por parte del personal de Seguridad y Custodia.
	CDHDF/II/122/GAM/10/P7090	Concluido	Interno del Reclusorio Preventivo Varonil Norte señala que autoridades del penal le informaron que en cualquier momento sería trasladado a otro centro de reclusión, sin especificarle las causas de dicho traslado.
	CDHDF/II/121/GAM/10/P7296	Trámite	Se denuncia que ocho internos del Reclusorio Preventivo Varonil Norte, por instrucciones de personal de Seguridad y Custodia, violaron con lujo de violencia a un interno gay ubicado en el anexo 8 de ese centro de reclusión.

Cuadro 9 Investigaciones de oficio de la Segunda Visitaduría General, 2010 (continuación)

Mes	Núm. de expediente	Estatus	Hechos de queja
Octubre	CDHDF/II/121/GAM/10/P7311	Concluido	Un interno del Reclusorio Preventivo Varonil Norte, ubicado en el dormitorio 10 bis de protección, es agredido por otros internos quienes lo "pican" con un arma punzocortante.
	CDHDF/II/121/GAM/10/P7403	Concluido	Interno del Reclusorio Preventivo Varonil Norte señala que autoridades del penal le informaron que en cualquier momento sería trasladado a otro centro de reclusión, sin especificarle las causas de dicho traslado.
Noviembre	CDHDF/II/122/GAM/10/P7682	Trámite	Interno del Reclusorio Preventivo Varonil Norte denuncia que en el interior del reclusorio hay un grupo de internos que obliga a otros a vender y consumir drogas; en caso de negarse son agredidos físicamente.
	CDHDF/II/121/XOCH/10/P7716	Trámite	Se denuncia que internas del dormitorio 8 del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan sostienen una riña en la que una de ellas pierde algunos dedos de la mano.
	CDHDF/II/122/IZTP/10/P7971	Trámite	Internos del dormitorio 10 de la Penitenciaría del Distrito Federal que viven con VIH/sida, se inconformaron dado que se les notificó que su médico tratante, adscrito a la Clínica Condesa, ya no le brindará atención médica.
	CDHDF/II/122/BJ/10/P7977	Trámite	Se denuncia que en la Comunidad para Adolescentes ubicada en Obrero Mundial las personas menores de edad son víctimas de agresiones y maltratos por parte de los vigilantes del lugar.
	CDHDF/II/122/IZTP/10/P8164	Trámite	Se denuncia que en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla el agua que se proporciona a las internas se encuentra contaminada y que por tal razón no llevan a cabo su higiene personal.
	CDHUN/II/121/IZTP/10/P8169	Trámite	Interno de la Penitenciaría es amenazado por otros internos, toda vez que les adeuda dinero.
	CDHUS/II/122/GAM/10/P8171	Trámite	Se denuncia que en el dormitorio 2-2-7 del Reclusorio Preventivo Varonil Norte hay un interno que se dedica a la venta y distribución de droga a los internos del lugar, entre los cuales se encuentran enfermos psiquiátricos.
	CDHDF/II/122/GAM/10/P8173	Trámite	Internos del Reclusorio Preventivo Varonil Norte denuncian la calidad y la cantidad de la alimentación que se les proporciona, ya que consideran que éstas es "un asco" y señalan que no se trata de animales para consumirla.
	CDHDF/II/122/XOCH/10/P8230	Trámite	Se denuncia que los centros penitenciarios del Distrito Federal no cumplen con la función de readaptar a los internos, dado que se trata de escuelas de verdadera delincuencia. En particular, en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur aprenden nuevas y mejores técnicas para cometer delitos al obtener su libertad.
	CDHDF/II/122/XOCH/10/P8292	Trámite	Se denuncia que varias internas del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla fueron trasladadas sin previa notificación al penal de las Islas Marías. Durante el traslado personal de Seguridad y Custodia las agredió. Solicitaron atención médica sin que ésta se les proporcionara.

Cuadro 9 Investigaciones de oficio de la Segunda Visitaduría General, 2010 (*continuación*)

Mes	Núm. de expediente	Estatus	Hechos de queja
Diciembre	CDHDF/II/122/BJ/10/P8494	Trámite	La directora de la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes informa a este organismo la presencia en esa institución de tres personas menores de edad con VIH/sida, solicitando el apoyo de esta Comisión en relación con los procedimientos a seguir para tratar adecuadamente la citada problemática y brindarles a estas personas el mayor apoyo posible para el tratamiento y cuidado de la enfermedad al interior de la Comunidad.
	CDHDF/II/122/IZTP/10/P8806	Trámite	Se denuncian irregularidades relacionadas con la alimentación brindada por el Centro de Desarrollo Infantil (Cendi) a los hijos menores de edad de las internas del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla.

Fuente: Segunda Visitaduría General de la CDHDF.

Medidas precautorias

Dentro del núcleo relativo al sistema de justicia se registró la emisión de 2 724 medidas precautorias. De éstas, la gran mayoría fueron dirigidas sólo a cuatro autoridades: la SGDF, la PGJDF, la SSDF y la SSPDF, las cuales sumaron en conjunto 2 673 medidas, es decir, 96.8% del total de medidas emitidas en este núcleo. Por cada autoridad se encontró el siguiente desglose respecto de las dependencias con el mayor número de medidas dirigidas:

- *Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.* Como la autoridad responsable del funcionamiento del sistema penitenciario, esta secretaría contó con el mayor número de medidas cautelares dirigidas por parte de la CDHDF, con un total de 1 473. Dentro de ésta, las dependencias con mayor incidencia fueron la Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte, la del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, y la de la Penitenciaría del Distrito Federal, con 423, 304 y 149 registros, respectivamente.
- *Secretaría de Salud del Distrito Federal.* Mencionada reiteradamente en las quejas sobre derechos de las personas privadas de su libertad, ha contabilizado en total 487 medidas cautelares dirigidas por parte de esta Comisión. De ellas, 165 se enviaron a la Dirección de Servicios Médicos Legales y de Reclusorios, 75 a la Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Norte, y 69 a la Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente. Esto confirma la persistencia de la falta o denegación de una adecuada atención médica al interior de los reclusorios como motivo reiterado de violaciones a los derechos de las personas privadas de su libertad.
- *Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.* Cuenta con un total de 406 medidas precautorias, de las cuales la inmensa mayoría ha sido dirigida a la Dirección General de Derechos Humanos, con 372 registros; seguida de la Oficina del Procurador, con 11; y la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AOB-1, con tres.
- *Secretaría de Seguridad Pública del distrito Federal.* Se ubica en el cuarto lugar de las autoridades con mayor número de medidas precautorias, con un total de 271. De ellas, la mayoría se ha dirigido a la Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos, con 236 registros; seguida de la Dirección General de Derechos Humanos, con 29; y finalmente la Oficina del Secretario, con dos.

Incidencia en la transformación de la normatividad y prácticas institucionales

Como parte del procedimiento en la CDHDF, una forma de atender los asuntos ha sido a través de la conciliación entre las partes. Este mecanismo ha sido utilizado en aquellos casos cuya gravedad de las violaciones, si bien no es alta, sí implica una situación que causó cierta afectación a la víctima; por ello, mediante el procedimiento conciliatorio se busca que la autoridad subsane y repare el daño causado, e incluso que implemente medidas con el fin de evitar la repetición de los actos, es decir, acciones que conlleven una vocación transformadora.

Dentro del núcleo de sistema de justicia, algunos ejemplos de conciliaciones por las cuales se ha logrado la implementación de mecanismos de transformación estructural son:

- a) En cumplimiento del acuerdo de conciliación 2/2009, la PGJDF emitió el Acuerdo A/02/2010 por el que se creó la Unidad Especializada en Investigación para la atención del delito de homicidio doloso en agravio de mujeres y personas de la comunidad lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travestista e intersexual (LGBTI).
- b) En cumplimiento del acuerdo de conciliación 5/2009, el 13 de octubre de 2010 se publicó la Circular OC/012/2010 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal por el que se instruye al personal ministerial que integra averiguaciones previas para que remitan de manera oportuna las indagatorias que son competencia de las fiscalías centrales de investigación, en razón de la materia.
- c) En cumplimiento de la conciliación 7/2009, en el Boletín Informativo de marzo de 2010 de la PGJDF se difundió una nota en donde se informó que una persona que fue exhibida por esa dependencia ante los medios de comunicación obtuvo su libertad, aclarando que ello se debió a que se le absolvió del delito que se le atribuía, al existir duda razonable.

Asimismo, es importante resaltar que el constante acercamiento con las autoridades, principalmente las direcciones generales de derechos humanos de la PGJDF y de la SSPDF, ha permitido que la CDHDF participe activamente en la proyección de lineamientos que permitan mejorar la prestación del servicio de ambas dependencias en beneficio de la sociedad. Un ejemplo de ello es la emisión de los siguientes acuerdos por parte de la PGJDF:

- *A/010/2010*, por el cual se establecen lineamientos respecto de la investigación e integración de las averiguaciones previas donde se encuentren involucradas personas defensoras de los derechos humanos como víctimas de delitos, por el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 18 de octubre de 2010.
- *A/015/2010*, por el que se emite el protocolo para la búsqueda inmediata de niñas y mujeres extraviadas y ausentes, publicado el 18 de octubre de 2010, en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.

Además, el 15 de abril de 2010 se publicó el modelo para la investigación del delito de homicidio, emitido también por la PGJDF.

Por otra parte, en el ámbito del sistema penitenciario, la CDHDF logró la conformación de un equipo de trabajo que atiende de manera específica los conflictos que viven las mujeres durante su reclusión, no sólo atendiendo las quejas y verificando las irregularidades y violaciones que sufren, sino también impulsando y participando en acciones conjuntas con las instancias de gobierno que tienen injerencia en su atención para la creación de programas y proyectos integrales que repercutan en mejorar sus condiciones de vida con una perspectiva de equidad de género y atendiendo los compromisos adquiridos por el Gobierno del Distrito Federal en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En este sentido, durante el segundo semestre de 2010 se instauraron mesas de trabajo mensuales con las autoridades penitenciarias y con responsables de cada centro. En el caso de las mujeres, han dado insumos importantes para la atención de problemas estructurales, además de atender más eficientemente las acciones solicitadas a partir de las quejas recibidas. En dichas reuniones también se han logrado acuerdos generales que facilitan el procedimiento de atención a los expedientes de queja y que han derivado, a su vez, en acuerdos generales para la modificación de prácticas reiteradas de violaciones a derechos humanos por parte de las y los servidores públicos adscritos a los centros penitenciarios.

Asimismo, la CDHDF ha participado en reuniones de trabajo con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF) para la creación e implementación de programas dirigidos a la población de los centros de reclusión femeniles de la ciudad. En ellos se promueven acciones encaminadas a la apropiación de sus derechos por parte de las internas y a su habilitación para la inserción social, las cuales no se sujetan a la realización de actividades domésticas propias de un estereotipo, lo cual las limita y no promueve su desarrollo integral.

Por otra parte, con el fin de lograr que la normatividad del Distrito Federal sea acorde con los estándares internacionales de derechos humanos y la propia Constitución mexicana, el 18 de agosto de 2010 se promovió la acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley de Extinción de Dominio, publicada el 19 de julio de ese año y cuyo objeto es acelerar el proceso de incautación de bienes del crimen organizado. Lo anterior se hizo en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y normativas que tiene la CDHDF.

En vísperas de la resolución del recurso de apelación interpuesto por Florence Marie Cassez Crepin dentro del toca penal 198/2008, el 17 de noviembre 2010 se presentó un *amicus curiae* ante el Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Penal en el que se expuso una serie de parámetros sobre el respeto del derecho humano al debido proceso legal con la finalidad de colaborar en la vigencia de un Estado democrático de derecho que sea respetuoso de la Constitución mexicana y del derecho internacional de los derechos humanos. La acción continúa *subjudice*.

También, se formularon observaciones a los proyectos de Policía de Investigación de la PGJDF, de Auditor del Policía, y de no balizamiento de patrullas, con lo que se buscó supervisar que la reforma policial fuera congruente con los derechos humanos. Para ello, se elaboró un documento de observaciones que se discutió en el Consejo para la Implementación del Modelo de Policía de Investigación el 6 de julio de 2010; cabe recordar que la CDHDF forma parte de dicho Consejo.

En aras de propiciar el acceso a la justicia internacional, la CDHDF realizó las siguientes acciones:

- Se incorporó a la defensa de la Petición 497-03 en calidad de *representantes de las víctimas* mediante comunicación del 2 de marzo de 2010. En su sesión núm. 1851 celebrada el 1 de noviembre de 2010, la CIDH rindió su informe de admisibilidad sobre la petición 497-03, Jesús Ángel Gutiérrez Olvera *vs.* México.

En dicho informe la CIDH decidió declarar, sin prejuzgar sobre el fondo de la presente denuncia, que la petición es admisible en relación con los hechos denunciados y respecto de los artículos 3º, 4º, 5º, 7º, 8º y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos, en conexión con los artículos 1.1 y 2º de ésta; así como con relación a los artículos 1º, 6º y 8º de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura y los artículos I, III y XI de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

Actualmente la CIDH se encuentra a la espera de las alegaciones de fondo que presentarán los representantes de las víctimas.

- Como resultado de la reunión de trabajo con Gabriela Knaul, relatora de las Naciones Unidas sobre la Independencia de Jueces, Abogados y Fiscales, el 9 de octubre de 2010, la CDHDF rindió un informe sobre las violaciones a los derechos humanos en el Distrito Federal relacionadas con la Judicatura local.

- Los días 26 y 27 de agosto de 2010 se celebró la audiencia pública del caso Montiel y Cabrera *vs.* México durante el LXXXVIII periodo ordinario de sesiones de la Corte IDH, en la sede del tribunal. Durante la audiencia pública los jueces hicieron diversas preguntas y solicitaron pruebas para resolver. En este sentido, requirieron el peritaje de Fernando Francisco Coronado Franco denominado “El valor jurídico y apreciación de la prueba en el proceso penal mexicano en relación con la prueba confesional en los casos de tortura”. El 26 de noviembre de 2010 la Corte IDH emitió la sentencia sobre el caso, en la cual se retoma lo expuesto en el peritaje.

Estado de las recomendaciones emitidas

Dentro de este núcleo la CDHDF emitió un total de seis recomendaciones; éstas fueron la 1/2010, la 4/2010, la 6/2010, la 9/2010, la 10/2010 y la 12/2010. Las autoridades determinadas como las responsables fueron la PGJDF, la SSPDF y la SGDF, principalmente.

- *Recomendación 1/2010.* Relacionada con la abstención u omisión en el deber de custodia y con la violación al derecho a la integridad personal por tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes infligidos por personal de Seguridad y Custodia en perjuicio de personas privadas de su libertad del Centro de Readaptación Social Varonil. Fue dirigida al secretario de Gobierno del Distrito Federal y éste aceptó el instrumento recomendatorio. Sin embargo, existe cierta confusión respecto a los términos en que fue aceptado el primer punto recomendatorio, ya que en éste se refirió a la realización de un acto donde las autoridades penitenciarias reconocieran los hechos motivo de la Recomendación y el secretario de Gobierno no hizo un pronunciamiento preciso sobre la realización del acto referido.
- *Recomendación 4/2010.* Relacionada con el caso de violencia institucionalizada de género mediante el hostigamiento sexual, la explotación de la prostitución ajena y la trata de internas en el sistema penitenciario del Distrito Federal. Esta Recomendación aborda la omisión en la protección contra la violencia de índole sexual, la abstención u omisión de brindar una adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de la libertad, la abstención u omisión en el deber de custodia, el retardo injustificado en la integración y determinación de la averiguación previa y la omisión de observar la ley o normatividad aplicable. Fue dirigida al secretario de Gobierno, al procurador general de Justicia y presidente del Tribunal Superior de Justicia, todos del Distrito Federal.

Por lo que respecta a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, se le encomendó la realización de las acciones de cumplimiento a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario. Esta autoridad instruyó a cada subdirector Técnico Jurídico y jefe de área de los centros de reclusión del Distrito Federal para que precisen datos sobre el registro de traslados de internas. También se requirió al personal adscrito a los centros penitenciarios que denuncien los hechos que constituyan presuntamente delitos y estén involucrados con explotación sexual y/o trata de personas. Además se realizaron diversas acciones para la adquisición e instalación de cámaras de vigilancia en los túneles de acceso en los centros de reclusión del Distrito Federal. Finalmente, la autoridad realizó un padrón de inscripción voluntaria para las internas en los centros penitenciarios femeniles para ofrecerles oportunidades de empleo.

Por lo que respecta a la PGJDF, ésta informó que para dar seguimiento a lo recomendado, en las fiscalías de Investigación de Delitos Sexuales, Homicidios y Servidores Públicos se han llevado a cabo reuniones con el objeto de establecer mecanismos de coordinación en relación con la integración de las averiguaciones previas relacionadas con el tema que dio origen a la Recomendación. Cabe señalar que desde la emisión de ésta, la PGJDF ha impulsado ante la Comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial In-

fantil, las propuestas de reforma a la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal y al Código Penal local.

En cuanto al TSJDF, éste dio respuesta a la emisión del instrumento argumentando que dicha Recomendación sería devuelta a la propia CDHDF, entre otras cosas, porque se dirigió al TSJDF, respecto de ámbitos que corresponden a facultades del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en tal razón, éste emitió una circular y tres acuerdos, dio cumplimiento a un acuerdo plenario, giró instrucciones a su personal respecto a solicitudes de internos, y documentó las acciones realizadas en contra de un servidor público relacionado con la falsificación de pedimentos. En relación con este instrumento, el director jurídico del TSJDF presentó y ratificó una denuncia de hechos e integró un acta administrativa. Por su parte, la Contraloría Interna de dicho organismo inició un procedimiento administrativo. Actualmente se integran las investigaciones iniciadas.

- *Recomendación 5/2010.* Relacionada con el suministro de agua potable en situación de riesgo y las afectaciones graves a la sustentabilidad ambiental de la ciudad de México. Fue dirigida a la SGDF, a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal (SMADF), a la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a la Secretaría de Protección Civil, y al jefe delegacional en Gustavo A. Madero.
- *Recomendación 6/2010.* Relacionada con la detención arbitraria y exhibición pública de una persona. Fue dirigida a la PGJDF y a la SSPDF. La SSPDF aceptó el punto recomendatorio que le corresponde y ha mostrado disposición para el cumplimiento, debido a que remitió pruebas de cumplimiento relacionadas con los procedimientos de investigación en contra de los servidores públicos involucrados. La PGJDF aceptó parcialmente la Recomendación debido a que omitió aceptar en sus términos el segundo punto recomendatorio y alegó que el cuarto punto carecía de materia; la autoridad en cuestión ha mostrado disposición debido a que ha realizado acciones de cumplimiento de los puntos aceptados.
- *Recomendación 9/2010.* Relacionada con la detención arbitraria y uso excesivo de la fuerza en agravio de dos ciudadanos. Fue dirigida a la SSPDF. Este instrumento recomendatorio se aceptó parcialmente a pesar de que la CDHDF solicitó la reconsideración de esta postura, debido a que la SSPDF sujetó la disculpa pública a una sentencia condenatoria de sus elementos policiacos. La autoridad mostró disposición para el cumplimiento de los puntos aceptados debido a que remitió pruebas de cumplimiento.
- *Recomendación 10/2010.* Dirigida a la SGDF por el caso de omisión de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario para cumplir con la figura de la prisión domiciliaria. La autoridad la aceptó de manera parcial, rechazando ofrecer una disculpa privada al agraviado. Actualmente se brinda seguimiento a los puntos referentes a reglamentar la prisión preventiva domiciliaria y a que la autoridad responsable de su ejecución solicite el presupuesto necesario para llevar a cabo dicha tarea.
- *Recomendación 12/2010.* Relacionada con la detención arbitraria y la negativa, restricción u obstaculización para proporcionar datos o tener acceso al expediente con el fin de defender a una persona acusada de la comisión de un delito. Fue dirigida al procurador general de Justicia del Distrito Federal.

En cuanto al número de recomendaciones concluidas, se registraron siete en total, que son la 11/2003, la 18/2007, la 24/2008, la 2/2005, la 3/2005, la 6/2006 y la 3/2007.

Respecto de años anteriores, actualmente continúan en trámite 28 recomendaciones, de las cuales la más antigua data de 1995. La información de dichas recomendaciones es la siguiente:

Recomendación 16/1995

Autoridad responsable: Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

Derechos vulnerados: Derecho de las personas privadas de la libertad en los centros de reclusión.

Estado de cumplimiento: En 2010 hubo un retroceso en erradicar la práctica *ilegal* en la autorización y ejercicio de la visita íntima en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur.

Recomendación 4/2000

Autoridad responsable: Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derecho al debido proceso y garantías judiciales, derecho a una adecuada protección judicial y derecho al trabajo.

Estado de cumplimiento: Existieron algunos avances que convergen en una mejor atención a las y los usuarios. Sin embargo, persiste la falta de avances significativos en cuanto al personal, al mobiliario y a los espacios.

Recomendación 3/2001

Autoridad responsable: Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derecho al debido proceso y garantías judiciales, derecho a la integridad personal, derechos de las personas privadas de su libertad y derecho al trabajo.

Estado de cumplimiento: Se lograron avances respecto de la contratación de personal y los servicios de limpieza y suministro de alimentos, bebidas y cobijas para los infractores en los juzgados cívicos.

Recomendación 2/2002

Autoridad responsable: Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derechos de las personas privadas de su libertad y negativa injustificada de los beneficios de ley.

Estado de cumplimiento: Se tiene considerada la creación de la figura del juez de Ejecución de Sanciones Penales, lo cual garantizaría que fuera el Poder Judicial y no el Ejecutivo quien decidiera sobre las preliberaciones y el cumplimiento de las sentencias.

Recomendación 9/2002

Autoridad responsable: Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Lesiones y ejercicio indebido del servicio público.

Estado de cumplimiento: El proyecto de Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Insignias, y Divisas de la Policía del Distrito Federal que atiende a este instrumento fue enviado a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales para su aprobación, mismo que se publicó el 21 de enero del presente en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.

Recomendación 10/2002

Autoridad responsable: Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derecho a la visita familiar y derecho a la visita íntima.

Estado de cumplimiento: Se tuvo un avance significativo en razón de que se constató que las resoluciones del Consejo Técnico Interdisciplinario de cada centro de reclusión del Distrito Federal son fundadas y motivadas, lo que permitió dar por cumplido el primer punto. Sin embargo, el proyecto de Instructivo de Acceso a los Centros de Reclusión del Distrito Federal continúa en revisión.

Recomendación 5/2005

Autoridades responsables: Secretaría de Gobierno, Procuraduría General de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública, todas del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derecho a la seguridad jurídica y derecho a la justicia.

Estado de cumplimiento: La PGJDF realizó la colocación de cámaras en el área de policía judicial de la Coordinación Territorial MH-5.

Recomendación 7/2005

Autoridad responsable: Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derecho a la vida y derecho a la seguridad pública.

Estado de cumplimiento: Durante 2010 se reportó un avance significativo, debido a que la autoridad aportó pruebas suficientes para acreditar el cumplimiento del segundo punto recomendatorio; sin embargo, para el impulso de los puntos restantes se requiere la colaboración de la peticionaria, quien no ha mostrado interés.

Recomendación 8/2005

Autoridades responsables: Secretaría de Salud y Secretaría de Gobierno, ambas del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derechos de las personas privadas de su libertad, derecho a garantizar el bienestar físico, derecho a la atención médica, derecho a la atención ginecológica y pediátrica, derecho a la salud, derecho a la atención médica integral de calidad, derecho a condiciones que aseguren la asistencia médica y sanitaria, y derecho a la creación de condiciones que aseguren a las internas la asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

Estado de cumplimiento: En agosto de 2010 la SGDF entregó la Unidad Médica del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla a la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Recomendación 14/2006

Autoridad responsable: Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derecho a la integridad personal, derecho a la libertad y seguridad personales, y derecho a la libertad de pensamiento y expresión de ideas.

Estado de cumplimiento: La SSPDF envió un proyecto de Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Insignias, y Divisas de Policía del Distrito Federal a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, dando así cumplimiento al instrumento recomendatorio. Dicho reglamento se publicó el 21 de enero del presente en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.



Recomendación 15/2006

Autoridades responsables: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda e Instituto de Vivienda, ambos del Distrito Federal, y delegación Iztapalapa.

Derechos vulnerados: Derecho a la integridad personal, derecho a la libertad y seguridad personales, y derecho a la libertad de pensamiento y de expresión de ideas.

Estado de cumplimiento: La delegación Iztapalapa ha mostrado su interés en atender la Recomendación 15/2006; sin embargo, persisten problemas de coordinación con el Instituto de Vivienda del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para atender los puntos que deben ser atendidos en conjunto.

Recomendación 1/2007

Autoridad responsable: Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derecho de igualdad ante la ley, derechos de las personas privadas de su libertad, derecho al trato igual ante la ley con el debido reconocimiento de las diferencias, derecho a ser libre de toda forma de discriminación y derecho a la visita íntima.

Estado de cumplimiento: En lo que respecta a reglamentar las visitas íntimas para las parejas de personas del mismo sexo en los centros de reclusión del Distrito Federal –tema que compete al instrumento recomendatorio 1/2007–, este año se logró un importante avance con las reformas legales respecto del matrimonio civil para este tipo de parejas, de manera que el sistema penitenciario de la ciudad actualmente pide los mismos requisitos a todas las parejas que solicitan una visita íntima.

Recomendación 2/2007

Autoridades responsables: Secretaría de Gobierno y Secretaría de Salud, ambas del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derechos de las personas privadas de su libertad y derecho a la salud.

Estado de cumplimiento: En el periodo que se reporta, se encuentran en proyecto de acuerdo de conclusión los puntos sexto y séptimo, dirigidos a la SGDF. Asimismo, está pendiente de cumplimiento el punto octavo, dirigido a ambas autoridades, sobre la elaboración de un Manual Específico de Criterios Técnicos para la Organización Médica Sanitaria de los Centros de Reclusión.

Recomendación 10/2007

Autoridad responsable: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derecho a la integridad y libertad personales, derechos de la víctima o persona ofendida, derecho al debido proceso y la presunción de inocencia, y derecho a una adecuada protección judicial.



Estado de cumplimiento: No se reporta avance en relación con la determinación de la averiguación previa iniciada contra los servidores públicos responsables. Otro tema pendiente es la reparación del daño, que involucra otras recomendaciones y para lo cual la autoridad ha trabajado en un proyecto de acuerdo para hacer efectivas las reparaciones, sin que hasta el momento se haya materializado.

Recomendación 15/2007

Autoridad responsable: Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derecho a la integridad, derecho a la libertad, derecho a la seguridad personal y derecho al debido proceso.

Estado de cumplimiento: Durante 2010 se reportaron avances significativos, ya que la autoridad aportó pruebas suficientes para acreditar el cumplimiento de varios puntos. Ejemplo de ello es que, para evitar que se retarden las determinaciones de los expedientes administrativos, implementaron acciones encaminadas a emitir en el menor tiempo posible las resoluciones de los expedientes administrativos y abatir el rezago.

Recomendación 16/2007

Autoridades responsables: Procuraduría General de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derecho a la seguridad jurídica y derechos de las víctimas u ofendidos del delito.

Estado de cumplimiento: La PGJDF realizó actividades con las que se registraron avances significativos en el cumplimiento. Es el caso de esta Recomendación, en cuyo cumplimiento se publicó el Acuerdo A/008/2010 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal por el que se emitió el Modelo para la Investigación del Delito de Homicidio. También se emitió el oficio circular OC/006/2009 por el que se instruye a los fiscales, agentes del Ministerio Público y oficiales secretarios de la PGJDF que integran averiguaciones previas para que consulten u observen las disposiciones jurídicas contenidas en el prontuario normativo.

Recomendación 9/2008

Autoridad responsable: Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derecho de las personas privadas de libertad a la readaptación social, en particular a la capacitación y la seguridad en el trabajo, y a una indemnización por accidentes laborales.

Estado de cumplimiento: En lo referente al trabajo penitenciario al que se refiere esta Recomendación, durante 2010 la SGDF cumplió con la indemnización de las personas agraviadas y trabajó en la elaboración de un Reglamento de Seguridad e Higiene Industrial para el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, que se encuentra actualmente en revisión.

Recomendación 13/2008

Autoridad responsable: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derecho a la libertad y seguridad personales, derecho a la integridad personal, derecho al debido proceso y derecho a eliminar todas las formas de violencia contra la mujer.

Estado de cumplimiento: Se ha avanzado en el cumplimiento del instrumento, en particular respecto a las acciones para garantizar la no repetición de los hechos, a través de la elaboración del Protocolo de Actuación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en la Investigación del Delito de Tortura. La averiguación previa en la que se investiga el actuar de los servidores públicos involucrados en esta Recomendación continúa en integración. Además, se encuentra pendiente el punto relativo a la indemnización de la víctima.

Recomendación 16/2008

Autoridad responsable: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derechos de la víctima o persona ofendida, derecho a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y derecho a que se investigue, identifique y, en su caso, sancione a los responsables.

Estado de cumplimiento: Se encuentra pendiente el punto recomendatorio relacionado con la reparación del daño. Como avance en el cumplimiento de éste, la autoridad recomendada ha mostrado disposición para concluir la Recomendación, ello en virtud de que el 10 de diciembre de 2010 se le entregó a la peticionaria un apoyo económico por 15 mil pesos. Sin embargo, el daño patrimonial que sufrió supera los 250 mil pesos, por lo que se está gestionando un incremento en el monto a sufragar.

Recomendación 1/2009

Autoridad responsable: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derecho a la libertad e integridad personal.

Estado de cumplimiento: Esta Recomendación se encuentra en una última etapa de seguimiento, ya que se concluyeron dos de los cuatro puntos recomendatorios emitidos; uno se encuentra en revisión y queda pendiente el punto relativo a la reparación del daño. En ese sentido, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento (DES) de la CDHDF impulsa el cumplimiento de dicho punto a través del seguimiento, análisis y revisión del proyecto de acuerdo del procurador por el cual se establecen los lineamientos para acceder a la reparación del daño a partir de recomendaciones emitidas por organismos públicos de derechos humanos.

Recomendación 4/2009

Autoridades responsables: Procuraduría General de Justicia, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Secretaría de Desarrollo Social, todas del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derechos de la niñez, derivados de la negativa, restricción u obstaculización para llevar a cabo las medidas de protección de las niñas y los niños que son requeridos por parte del Estado; y derecho a la seguridad jurídica de los niños y las niñas.

Estado de cumplimiento: La PGJDF formalizó en diciembre de 2010 el Protocolo para el seguimiento de Niñas, Niños y Adolescentes que se Encuentran en una Situación en que sus Derechos Humanos son o pueden ser Violentados, así como el Protocolo de Operación de la Base de Datos para el Registro de Niños y Niñas que son Objeto de Medidas de Protección, Atención y Seguimiento por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, por lo que la DES evalúa el grado de cumplimiento de los puntos que incumben a estos instrumentos. La Sedeso y el DIF-DF participaron en diversas reuniones de trabajo con la PGJDF para lograr la formalización de ambos protocolos. Asimismo, participaron en el Taller sobre los Derechos del Niño en Cuidado Alternativo, impartido por personal del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef, por sus siglas en inglés).

Recomendación 6/2009

Autoridad responsable: Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derecho a la integridad personal, por omisión de brindar adecuada protección a la integridad física y psicológica; derecho a la salud, por retraso en la atención médica; y derechos de las personas víctimas del delito, por la negativa de atención psicológica y por omisión en el resguardo y la conservación de los objetos e instrumentos del delito.

Estado de cumplimiento: En agosto de 2010 la SGDF entregó la Unidad Médica del Centro Readaptación Social Varonil a la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Recomendación 10/2009

Autoridad responsable: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derechos de las personas privadas de su libertad.

Estado de cumplimiento: Presenta avances significativos en la mayoría de sus puntos recomendatorios. En ese sentido, la Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF informó que se estableció el mecanismo para la adquisición de un sistema de vigilancia en galeras que se compone, entre otros, de 225 cámaras hemisféricas, aclarando que ya se tienen instaladas 160 cámaras.

También se informó que en 2008 se remodelaron 12 agencias del Ministerio Público, en 2009 se remodelaron otras 42 y se tiene planeada la reubicación de 21 más. En dichas agencias se realizaron cambios como la sustitución de barrotes por material transparente y se buscó tener áreas ventiladas e iluminadas, entre otros elementos de seguridad.

Asimismo, se instruyó a elementos de la Policía Judicial para que lleven a cabo una vigilancia eficiente y eficaz de las personas que se encuentren en las galeras.

Por otra parte, se investigó el actuar de los servidores públicos involucrados en esta Recomendación; sin embargo, todavía se encuentra pendiente de cumplimiento la modificación del Manual Operativo de la Policía Judicial en lo que respecta al resguardo de las personas que se encuentren en galeras, así como la determinación de las averiguaciones previas.

Recomendación 11/2009

Autoridades responsables: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud y Procuraduría General de Justicia, todas del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derecho a la salud, por obstaculización, restricción o negativa de la atención médica; derecho de la víctima o persona ofendida, y derecho al debido proceso.

Estado de cumplimiento: Confluyen tres autoridades, aunque la PGJDF es la más participativa en el cumplimiento de la Recomendación. La SSDF también ha mostrado interés en su cumplimiento al aportar elementos para acreditar la capacitación a su personal. El mayor obstáculo en el cumplimiento de esta Recomendación es la falta de disposición por parte de la SGDF para coadyuvar en el impulso del cumplimiento de los puntos recomendatorios.

Recomendación 12/2009

Autoridades responsables: Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derecho a la vida (de la persona agraviada que fue privada de ésta), derecho a la integridad personal (de los familiares directos de esa persona) y derecho de las víctimas a acceder a la justicia.

Estado de cumplimiento: Respecto de esta Recomendación, se encuentra pendiente la reparación del daño, a pesar de que ya se determinó la responsabilidad penal del servidor público involucrado.

Recomendación 17/2009

Autoridad responsable: Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derechos de las personas privadas de su libertad, por la abstención u omisión de dar adecuada protección a la integridad física o psicológica de las personas privadas de su libertad y por la abstención u omisión en el deber de custodia.

Estado de cumplimiento: A pesar de la buena disposición de la autoridad para avanzar en el cumplimiento de este instrumento, la reparación del daño y los procedimientos (administrativos y penales) siguen siendo temas pendientes para la autoridad recomendada. Durante 2010, la Contraloría de la SGDF emitió el acuerdo de improcedencia con respecto a la denuncia de hechos de diversos servidores públicos, donde señala que no se encontraron elementos suficientes que permitan determinar la comisión de irregularidades administrativas. En materia penal, la autoridad dio a conocer el número de averiguación previa, para que personal de la DES investigue la etapa procesal de esa indagatoria.

Recomendación 26/2009

Autoridades responsables: Jefe de Gobierno y Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Incumplimiento del deber de garantía (prevención); derecho a una adecuada procuración de justicia respecto de los derechos a la vida, a la libertad y a la seguridad e integridad personal, y derechos de las víctimas.

Estado de cumplimiento: La PGJDF ha mostrado disposición para cumplir con los puntos que le corresponden de esta Recomendación, ya que la investigación en contra de los integrantes de la Banda de La Flor continúa su curso. Asimismo, se encuentra en su última etapa de elaboración el acuerdo del procurador para la tramitación de indagatorias por secuestro en que los probables responsables formen o hayan formado parte de alguna corporación policiaca. De igual forma, los mecanismos de control de confianza y de depuración de las corporaciones policiales se han venido realizando y optimizando de acuerdo con lo establecido en la presente Recomendación.

Recomendación 27/2009

Autoridad responsable: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derecho a la vida y derecho a la integridad personal.

Estado de cumplimiento: La PGJDF ha mostrado bastante disposición para el cumplimiento de esta Recomendación, en la que se encuentra pendiente la elaboración del manual de procedimientos respecto de operativos por parte de elementos de esa dependencia, así como completar la capacitación de las y los elementos y la reparación del daño a la familia de la víctima.

Promoción y difusión

El 5 de febrero de 2010 se llevó a cabo la conferencia El garantismo penal, impartida por Luigi Ferrajoli y convocada por la CDHDF y la PGJDF. Para la realización de este evento se invitó a los medios de comunicación, se elaboró un boletín de prensa, se tomó registro fotográfico y videográfico, se transmitió vía internet, se elaboró la transcripción de la entrevista y se colocó el video en el Aula Virtual. Así, la CDHDF abrió este espacio ante el gran interés por escuchar a uno de los principales teóricos del garantismo, como parte del proceso de capacitación del personal de la institución.

En marzo se realizó el foro Desapariciones forzadas en México. Un análisis a 30 años de la instalación del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la ONU, donde participaron el presidente de la CDHDF y el consejero Santiago Corcuera Cabezut. La importancia de su difusión radicó en que, a partir de diversos informes elaborados por organismos civiles, se detectó que en México nuevamente se ha comenzado a dar esta práctica debido al exceso en el uso de las fuerzas armadas.

La CDHDF presentó el 18 de junio el Segundo informe del seguimiento del caso *New's Divine*, donde participaron el presidente de la Comisión, Luis González Placencia, y los consejeros Clara Jusidman Rapoport y Manuel Eduardo Fuentes Muñiz. A dos años de los trágicos acontecimientos ocurridos durante el operativo en la discoteca *New's Divine* –donde fallecieron nueve jóvenes y tres agentes policiacos–, y pese al cumplimiento de 83% de la Recomendación emitida por este caso, aún está pendiente el acceso pleno a la justicia. La CDHDF, a través de su Consejo, exhortó al TSJDF a ejercer sus atribuciones con total independencia para evitar la impunidad de los hechos.

El 14 de abril fueron presentados el libro y el video *La consulta ciudadana: La policía que queremos. Un proceso exitoso de corresponsabilidad ciudadana en el Distrito Federal*, donde participó el consejero Ernesto López Portillo Vargas. Ante los actuales problemas de seguridad pública, este evento fue motivado por la necesidad de una reforma policial que contemple un modelo de seguridad ciudadana a partir del enfoque de los derechos humanos, aunada a la urgencia de generar un escenario de confianza mutua entre la policía y ciudadanía. A partir de esta consulta surgieron diversas propuestas que la Comisión entregó a la ALDF para que encabezara los cambios legales que se requieren al interior de la policía.

El 20 de septiembre se efectuó la difusión del Seminario Internacional sobre la Atención a Víctimas de Trata de Personas. La cobertura informativa incluyó su difusión en la página de internet de la Comisión, la convocatoria a medios de comunicación, la elaboración del boletín de prensa respectivo, y el registro videoográfico y fotográfico. El reto planteado por la CDHDF estuvo en evidenciar el delito de trata, en el desarrollo de las capacidades de las y los agentes del Ministerio Público para presentar un conjunto de acciones, y en la aceptación de las y los jueces, de quienes se espera que dejen de interpretar este delito como mera prostitución y observen la Convención y el Protocolo de Palermo. Este seminario tuvo como prioridad la creación de espacios para el conocimiento e intercambio de metodologías de atención de víctimas de trata de personas y de experiencias de colaboración de gobiernos y sociedad civil.

Se realizó la conferencia magistral El papel de la profesionalidad judicial en la defensa de los derechos humanos, en la que participó Jorge F. Malem Seña, profesor titular de filosofía del derecho de la Universidad Pompeu Fabra.

Asimismo se colaboró con la Universidad de Utrecht, el Consejo Latinoamericano de Estudios del Derecho Internacional y Comparado, A. C. (Coladic), y se contó con el apoyo institucional de la Corte Penal Internacional y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en la organización de la novena edición de la Competencia Internacional Víctor Carlos García Moreno. Procedimiento ante la Corte Penal Internacional, que recibió a distintas universidades de Latinoamérica y Europa. Para la décima edición de la Competencia, la CDHDF fue parte de las instituciones organizadoras.

En cuanto a las actividades de educación que lleva a cabo la CDHDF, las cuales incluyen la formación y la capacitación, destaca la implementación del programa de formación realizado con el personal penitenciario, que es resultado de la sistematización del trabajo educativo realizado en el sistema penitenciario de 2001 a 2009.

La transformación del personal penitenciario no es una acción inmediata sino un proceso cuyo desarrollo incluye la realización de un conjunto de acciones de diversa índole. Por esa razón la Dirección de Capacitación propuso una serie de estrategias educativas dirigidas a los diferentes niveles de personal que integran el sistema penitenciario.

En colaboración con el Instituto de Capacitación Penitenciaria (Incape), con quienes la CDHDF ha trabajado desde hace 14 años, se llevó a cabo el curso-taller El sistema penitenciario en un contexto de derechos humanos, en el que participaron 245 técnicos en seguridad de los diferentes centros de readaptación social

del Distrito Federal. Durante las sesiones se trataron temas como la situación de los derechos humanos en el sistema penitenciario, el apego a la legalidad como principio de los derechos humanos, las responsabilidades de las y los servidores públicos en el sistema penitenciario, el uso de la fuerza y armas de fuego, y las violaciones a los derechos humanos de las y los internos.

Este curso fue especial por su carácter innovador, dado que la temática planteó el vínculo entre el Modelo de Gestión de la CDHDF y las necesidades de las y los técnicos penitenciarios, al tiempo que identificó de manera clara las competencias que éstas y éstos deben desarrollar para su labor cotidiana con las y los internos en los reclusorios.

El curso-taller es el primero en su tipo y responde a la necesidad de trabajar con los diferentes sujetos que integran el sistema penitenciario con el fin de crear un espacio de reflexión sobre la acción, favoreciendo y generando condiciones para la crítica constructiva en torno a su labor cotidiana.

La sistematización mostró tanto los principios del servicio público como las capacidades básicas que éste requiere: legalidad, imparcialidad, honradez, eficiencia y lealtad.

Para el personal penitenciario se organizó también el seminario Derechos humanos y no discriminación, con la intención de reflexionar sobre el derecho a la no discriminación y propiciar la definición de alternativas para evitar la discriminación en los centros penitenciarios.

Con estas acciones se buscó contribuir a la formación del personal de los centros penitenciarios y coadyuvar a la dignificación de su trabajo, así como a fomentar el respeto a los derechos de las y los internos de los centros de readaptación social del Distrito Federal.

Después de 14 años de trabajo con técnicos en seguridad, la CDHDF logró consolidar un proceso educativo de formación al organizar y llevar a cabo el diplomado Derechos humanos en el sistema penitenciario, en colaboración con el Incape y la UACM, el cual estuvo dirigido a personal penitenciario y en el que participaron no sólo técnicos en seguridad sino también jefes de seguridad, supervisores de aduanas y personal de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

Los ejes temáticos estuvieron enfocados al trabajo que diariamente se desarrolla con las personas privadas de su libertad, sus familias y las y los visitantes en los diferentes centros de reclusión del Distrito Federal.

Durante el diplomado se revisaron los siguientes tópicos: los derechos humanos y el sistema penitenciario a través de la historia, derechos y responsabilidades de las y los técnicos en seguridad, la violación a los derechos humanos en el sistema penitenciario, mecanismos de protección de los derechos humanos en el sistema penitenciario, y derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad en reclusión.

La evaluación permitió a la CDHDF identificar que los aprendizajes obtenidos pueden ser aplicados en la práctica diaria y que los contenidos fueron del interés de las y los asistentes. Vale la pena destacar que un resultado importante fue el cambio en la percepción que tenían éstas y éstos en torno a la CDHDF, pues reconocieron que además de ser una instancia orientada a la vigilancia, también es una herramienta de protección de sus derechos como servidoras y servidores públicos.

Como parte de sus actividades de materia de educación, pero en el ámbito de la seguridad pública, la CDHDF se ha enfocado en la necesidad de crear un escenario de confianza entre la ciudadanía y los cuerpos de seguridad, de manera que se propicien sinergias que permitan el ejercicio de una función policial cuidadosa de los derechos humanos, lo cual redundará en el respaldo de la ciudadanía.

En este sentido, a raíz de una solicitud de retiro de la población callejera de la plaza Garibaldi, dirigida a la SSPDF por parte de vecinos, paseantes y comerciantes, se integró una mesa interinstitucional en la que participaron dicha Secretaría, el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y el Instituto de Asistencia e Integración Social (Iasis), así como la Primera Visitaduría General y la Dirección General de Educación por los Derechos Humanos de la CDHDF.

Como resultado de los trabajos de esta mesa, se organizó y realizó el curso-taller Derechos de las personas en situación de calle y seguridad pública, dirigido a policías del Sector Ángel. El objetivo estuvo orientado a que las y los participantes adquirieran herramientas de defensa, promoción y protección de los derechos

humanos de las poblaciones callejeras que habitan y transitan en la plaza Garibaldi. El curso se basó en la metodología de la educación para la paz y los derechos humanos (EPDH) fundada en el aprendizaje significativo. Las sesiones fueron teórico-prácticas con la intención de recuperar la experiencia de las y los policías asistentes.

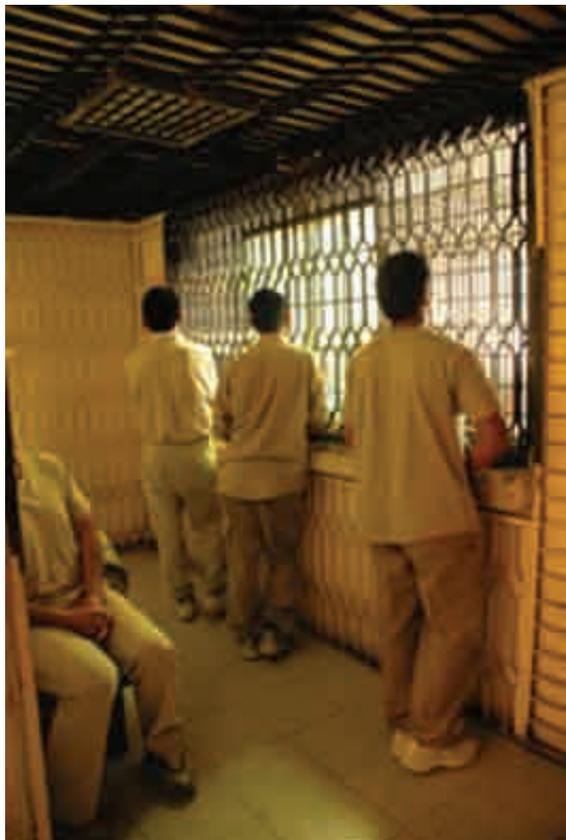
Este curso de ocho sesiones se realizó de manera conjunta con el Iasis; las tres primeras sesiones estuvieron a su cargo y proporcionaron información sobre las diferentes actividades y programas con los que cuentan. Las cinco sesiones restantes estuvieron a cargo de la CDHDF y en ellas se abordaron los siguientes temas: sensibilización y atención adecuada de las personas en situación de calle, vigilancia del espacio público y protección de los derechos humanos, principales faltas administrativas en las que incurre la población en situación de calle, remisión al juez cívico, procedimientos y garantías legales, legal detención y puesta a disposición ante el Ministerio Público por probable comisión de delitos, y mecanismos de comunicación eficiente y de sensibilización de la policía con las y los ciudadanos.

En este mismo sentido, en las delegaciones Cuauhtémoc e Iztapalapa las y los elementos policiacos tomaron el curso Los derechos humanos y la seguridad pública, el cual tuvo una duración de 20 horas y en el que el objetivo fue construir, junto con las y los participantes, elementos básicos sobre los derechos humanos y su relación con la seguridad pública, vista desde la perspectiva teórica de la seguridad ciudadana.

En materia de comunicación se cubrieron siete eventos a los que asistieron los medios y en donde se difundieron el derecho al acceso a la justicia (3); el derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personales (3); y los derechos de las personas privadas de su libertad (1).

Por otra parte, y a dos años del caso *New's Divine*, la CDHDF nuevamente integró un grupo conformado por instituciones involucradas en el caso y por OSC, el cual es coordinado por Cauce Ciudadano. En este contexto, una de las actividades a destacar fue la realización del taller denominado Tejiendo Rutas, una herramienta para el diálogo, el cual estuvo dirigido a policías y jóvenes de la delegación Gustavo A. Madero y forma parte del cumplimiento de uno de los puntos recomendatorios que la CDHDF emitió sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades de esa demarcación. La finalidad de este taller fue contribuir a la reconstitución del tejido social mediante la generación de actividades lúdicas y educativas para la población cercana a dicho establecimiento.

En el ámbito de la investigación, en octubre de 2010 la CDHDF desarrolló el documento de trabajo denominado “La desaparición forzada. Violación grave a los derechos humanos en el Distrito Federal”. Éste se



enmarca en el cumplimiento de la línea de acción 345 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, que textualmente encomienda a la CDHDF:

Realizar un diagnóstico de hechos sucedidos en el [Distrito Federal] por desaparición forzada, así como realizar un análisis desde la perspectiva de género de los resultados obtenidos, con la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil y la academia y las instancias de gobierno competentes.

Después de consideraciones preliminares sobre el contenido del derecho a no sufrir desaparición forzada y las obligaciones del Estado a la luz de los instrumentos internacionales de derechos humanos, el documento presenta una retrospectiva de la situación de la desaparición forzada en México. En seguida, a partir del análisis cuantitativo y cualitativo de las quejas calificadas como presuntas violaciones y de las recomendaciones emitidas por la CDHDF, se esboza un primer diagnóstico de hechos sucedidos en el Distrito Federal por desaparición forzada entre 2005 y abril de 2010, teniendo en consideración la perspectiva de género. En el último capítulo se delinear los principales retos en materia de seguridad pública y del sistema de justicia para erradicar la desaparición forzada y otras violaciones graves a los derechos humanos en la ciudad de México, particularmente en materia de armonización legislativa y política pública. Finalmente, se presentan las principales conclusiones del estudio.

Durante 2011 se impulsará un proceso de revisión de ese estudio con la finalidad de enriquecerlo a partir de la participación de las OSC, la academia y las instancias de gobierno competentes.

Adicionalmente, durante 2010 la CDHDF realizó la siguiente publicación:

- *Manual de visitas de verificación a centros de reclusión*, cuyo objetivo es establecer metodologías para las visitas de verificación. Este manual permitirá compartir con otros organismos públicos de derechos humanos la experiencia de la CDHDF en las visitas a los centros de reclusión.

Vinculación

En esta actividad destaca la labor de enlace que desarrolla la CDHDF con el Poder Legislativo. Se ha realizado el análisis y seguimiento de diversas iniciativas legislativas, y con el apoyo de diferentes áreas de la Comisión se ha llevado a los órganos legislativos la posición institucional respecto de distintos e importantes temas dentro del núcleo de sistema de justicia. Entre ellos destacan la propuesta de reforma de la policía en el Distrito Federal; la Ley de Asuntos Penitenciarios; la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal (artículos 187 y 188); la propuesta de reforma y adición a los artículos 9º, 192 y 264 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal; la Ley de Extinción de Dominio, y la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal.

A través del trabajo de interlocución y vinculación de sus diversas áreas, la CDHDF presentó ante la Comisión de Seguridad Pública de la ALDF los resultados de la consulta ciudadana La policía que queremos, que dio como resultado la creación de una Comisión especial para la reforma de la policía, con base a las conclusiones de dicho documento.

En el marco del seguimiento y cumplimiento de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, la CDHDF organizó 49 mesas de trabajo, junto con la ALDF y organizaciones civiles, con el fin de conformar la agenda legislativa de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea. Es importante señalar que estas mesas temáticas derivaron de 11 derechos retomados del PDHDF, y que en su totalidad abordaron 57 líneas de acción del PDHDF. En cuanto a los derechos que conforman el núcleo de sistema de justicia, las mesas se distribuyeron de la siguiente forma:

Cuadro 10 Mesas de trabajo para integrar la agenda legislativa, 2010

Núm.	Tema	Fecha
1	Derecho de acceso a la justicia y al debido proceso	17 y 18 de mayo
2	Reforma penal	10 y 11 de junio
3	Derechos de las persona privadas de la libertad en centros de reclusión	14 y 15 de junio
4	Derecho a la integridad y seguridad personales	27 de julio

Asimismo, en coordinación con la ALDF, el TSJDF, Unicef y Reintegra, la CDHDF organizó el foro internacional La Justicia Alternativa para Adolescentes y Medidas de Libertad. El objetivo fue crear un espacio de discusión, reflexión y análisis en torno a la reforma que vive nuestro sistema de justicia para adolescentes en la ciudad de México, con el fin de impulsar una política pública en torno a las medidas alternativas a la prisión, así como analizar y proponer reformas a la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal. El evento se realizó los días 19 y 20 de agosto en las instalaciones del TSJDF y, aunque se abrió a todo público, estuvo dirigido específicamente a magistrados y personal del TSJDF que trata con personas adolescentes en conflicto con la ley.

Finalmente, cabe destacar la reunión que sostuvo el presidente de la CDHDF con Gabriela Knaul, relatora especial de Naciones Unidas sobre la independencia de jueces y magistrados, ante quien expuso información generada por la Comisión relacionada con los temas específicos de interés para la relatora.

Seguridad humana

Introducción

Seguridad humana: realidades desde la perspectiva de los derechos humanos en el Distrito Federal

El tema de la seguridad humana cobra cada día mayor relevancia ante los enormes y continuos cambios que se han dado durante la primera década del siglo XXI. Las grandes migraciones forzadas por conflictos armados internos, por condiciones de pobreza o por catástrofes naturales; las pocas o nulas políticas para la generación de empleo, los bajos salarios, el subempleo o la subcontratación sin prestaciones laborales han provocado, entre otras consecuencias, que las condiciones de vida de hombres y mujeres se deterioren con mayor rapidez.

En 1994, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) declaró que la seguridad humana probablemente constituiría una revolución en la sociedad del siglo XXI. En la actualidad es posible constatar esta afirmación.

El concepto de *seguridad humana* se ha consolidado y su evolución ha permitido plantear su pertinencia en diferentes contextos que, en un primer momento, no se consideraban viables. Actualmente se puede decir que debido a las transformaciones políticas, económicas y sociales de las grandes urbes, su vigencia es incuestionable, sobre todo cuando el disfrute de los derechos que conforman los rubros de la seguridad humana ha disminuido a causa de las condiciones de pobreza que afectan la calidad de vida de las y los habitantes.

Uno de los factores que más inciden en la seguridad humana es precisamente la pobreza. Ésta es *causa* de violaciones a los derechos humanos, porque las personas que viven en condiciones de pobreza están en situaciones de vulnerabilidad que las hacen aún más susceptibles a que se vulneren sus derechos. Sin embargo, la pobreza también es un *efecto* de la violación a los derechos humanos, porque al negar, limitar o menoscabar a las personas el ejercicio de derechos como el trabajo, un salario adecuado, la salud, la edu-



cación o la vivienda digna, entre otros, se les está condenando a la pobreza.¹⁰ Por ello, “desde la perspectiva de los derechos humanos se entiende que la pobreza es más que la insuficiencia de ingresos. Se trata de un fenómeno multidimensional gestado por estructuras de poder que reproducen estratificación social y una visión excluyente que discrimina a vastos sectores”¹¹ de la población.

Para el caso de México, el Informe de Pobreza Multidimensional 2008¹² del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) indica que “44.2% de la población mexicana era pobre multidimensional, es decir, había 47.2 millones de personas que tenían carencia en al menos uno de los siguientes rubros: educación, salud, seguridad social, calidad de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y alimentación”.¹³ En cuanto al Distrito Federal, 27.8% de la población total se encuentra en pobreza multidimensional.

En México, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para diciembre de 2010 reportó que, a nivel nacional, la tasa de desocupación fue de 4.94% de la población económicamente activa (PEA), porcentaje superior al que se registró en el mismo mes de 2009, cuando se situó en 4.80 por ciento.¹⁴

Dicha situación adquiere matices específicos cuando en una misma persona o grupo se reúnen diversas “características” que pueden generar discriminación. Un ejemplo de ello es lo que señala la Encuesta Nacional de Juventud acerca de que 71.8% de las personas jóvenes no cuentan con un contrato en su primer trabajo. Esta tendencia ha ido en aumento, además que las condiciones de contratación en el primer empleo

¹⁰ Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, *Políticas públicas regionales sobre la reducción de la pobreza en Centroamérica y su incidencia en el pleno disfrute de los derechos humanos. Informe Regional*, IIDH/Agencia Danesa de Cooperación Internacional/Norwegian Ministry of Foreign Affairs/Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, San José de Costa Rica, 2008, p. 33.

¹¹ *Ibidem*, p. 39.

¹² La medición multidimensional de la pobreza contempla tres espacios analíticos: bienestar económico, derechos sociales y contexto territorial. Las metodologías de medición multidimensional de la pobreza, a diferencia de las que se basan en la medición de la pobreza monetaria, permiten incorporar dimensiones no monetarias de las condiciones de vida de la población. De acuerdo con el Coneval, “una persona se encuentra en pobreza multidimensional si no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades”. Véase Coneval, *Informe de Pobreza Multidimensional en México 2008*, México, Coneval, octubre de 2010, 117 pp., disponible en <http://medusa.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/coneval/med_pobreza/Informe_pobreza_multidimensional/Informe_de_Pobreza_Multidimensional_en_Mexico_2008_.pdf?view=true>, página consultada el 24 de febrero de 2011.

¹³ *Idem*.

¹⁴ INEGI, “Indicadores oportunos de ocupación y empleo. Cifras preliminares durante diciembre de 2010”, Comunicado núm. 013/11, Aguascalientes, INEGI, 21 de enero de 2011, disponible en <www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/ocupbol.asp>, página consultada el 24 de febrero de 2011.

han empeorado a pesar de que más de la mitad de las y los jóvenes trabajan jornadas superiores a las ocho horas al día.¹⁵ Asimismo, la situación de las y los jóvenes sigue siendo una asignatura pendiente para el Estado mexicano, ya que dos de cada 10 personas jóvenes no estudian ni trabajan.

En el país, las estadísticas vinculadas al derecho a la educación no son alentadoras: quedan fuera de la escuela aproximadamente un millón 400 mil niñas y niños; seis millones de personas adultas son analfabetas; la inmensa mayoría de las mujeres indígenas mayores de 65 años de edad (aproximadamente 303 mil escuelas).¹⁶

Además, las mujeres jóvenes enfrentan, por lo menos, una doble discriminación: ser mujer y ser joven (criterios a los que pueden agregarse ser pobre, vivir con alguna discapacidad, ser analfabeta, etc.). De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2010 (Enadid), 24% de las mujeres jóvenes de entre 15 y 29 años de edad no estudia ni trabaja.¹⁷

Por su parte, la Secretaría de Salud del Distrito Federal reporta que en la ciudad de México existen 4 959 283 personas con seguridad social, de las cuales 2 338 050 son hombres y 2 621 233 son mujeres. El resto de la población capitalina carece de ella.

A marzo de 2010, el Gobierno del Distrito Federal identificó un universo de 8 273 viviendas que se hallan en alto riesgo por la presencia de fenómenos geológicos (543), fenómenos hidrometeorológicos (870) o por peligros estructurales (6 860 viviendas ubicadas en 385 predios).¹⁸ Aunado a esto, también se encuentra el deterioro ambiental y la urbanización, que en los últimos 30 años han generado cambios en la temperatura del valle de México; actualmente la temperatura es casi 2° C mayor de lo que era a mediados de los años setenta y se registra casi 4° C por encima de la temperatura promedio de principios del siglo xx. Estudios realizados han planteado que 3° C de este incremento de temperatura en la ciudad de México son atribuibles esencialmente al proceso de urbanización, en tanto que 1° C se debe al calentamiento global.¹⁹

Todas estas situaciones y realidades prevalecientes –en el mundo, en México y en el Distrito Federal– se han visto reflejadas en el trabajo que realiza la CDHDF. La presentación de quejas por presuntas violaciones a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) dan testimonio de ello y motivaron a este organismo para que analizara los factores que restringen o limitan el disfrute de los DESCAs, así como las causas y consecuencias estructurales que dan origen a dichas violaciones. Así fue que en 2008 la CDHDF publicó el *Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México 2006-2008*.

Este organismo entiende a la seguridad humana como “la protección contra los riesgos, amenazas y cambios repentinos que afectan las condiciones diarias y la calidad de vida de las personas”.²⁰

En dicho informe se analizó la situación del medio ambiente y el nivel de vida adecuado, tomando como base el derecho al agua, a la vivienda y a los servicios públicos, así como el uso de los espacios públicos. La investigación permitió llegar a ciertas conclusiones, entre ellas, la urgente necesidad de la prevención y atención de los DESCAs por parte del Gobierno del Distrito Federal para garantizar la seguridad humana de todas las personas que habitan y transitan en esta gran urbe.²¹

¹⁵ Conapred, *Discriminación en contra de jóvenes en México*, documento informativo, México, Conapred, 2010, 29 pp., disponible en <www.conapred.org.mx/depositobv/DocumentoInformativo-Jovenes.pdf>, página consultada el 24 de febrero de 2011.

¹⁶ *Informe alternativo de organizaciones civiles e instituciones académicas sobre la situación del derecho a la educación en México. En ocasión de la visita del Dr. Vernor Muñoz, relator especial sobre el Derecho a la Educación de la Organización de las Naciones Unidas*, México, febrero de 2010, disponible en <http://132.247.1.49/RelatorDE/Documentos/InformeAlternativoDt_EDUCACION2010.pdf>, página consultada el 24 de febrero de 2011. Cfr. Aurora Loyo, *¿Cómo acelerar la instalación del derecho a la educación como una cuestión ética y políticamente insoslayable?* OCE, Documento elaborado para la reunión con el relator de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Educación, México, Segob, 17 de febrero de 2010.

¹⁷ Conapred, *op. cit.*

¹⁸ Instituto de la Vivienda del Distrito Federal, *Informe de Gestión 2010*, México, Invi, actualizado al 2 junio de 2010, disponible en <www.invi.df.gob.mx/portal/I2010Zonas.aspx>, página consultada el 24 de febrero de 2011.

¹⁹ *Informe de avances 2010. Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2008-2012*, México, GDF, junio de 2010, disponible en <www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/informe_paccm_2010.pdf>, página consultada el 24 de febrero de 2011.

²⁰ CDHDF, *Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México 2006-2008*, México, CDHDF, 2008, p. 14.

²¹ Ello tendría un gran impacto en la vida cotidiana, en el ejercicio de los derechos y en el ejercicio democrático.



De esta manera, la seguridad humana plantea necesidades estructurales que deben satisfacerse y atenderse a través de políticas igualmente estructurales y mediante acciones integrales. En este marco, la coordinación institucional (intrainstitucional e interinstitucional) entre los entes públicos de la ciudad es fundamental.

Actualmente, el tema de seguridad humana se ha ido posicionando como una prioridad que debe atenderse. La ciudad de México cuenta con un diagnóstico y un programa de derechos humanos, del cual la CDHDF ha implementado la estrategia y la línea del núcleo de seguridad humana desde la visión de la defensa, promoción, conducción y educación en materia de los derechos relacionados con este rubro.

Por ello, en este apartado se da cuenta de las acciones vinculadas al núcleo de seguridad humana, el cual se ha trabajado de manera integral en todas las áreas de la Comisión. Actualmente este organismo ha determinado que en el núcleo de seguridad humana se encuentran los derechos a un medio ambiente sano,²² al agua,²³ a la vivienda adecuada,²⁴ al trabajo,²⁵ a la educación,²⁶ a la salud,²⁷ y los derechos sexuales²⁸ y reproductivos.²⁹ Sin embargo, debido a que la realidad avanza y en virtud de la naturaleza progresiva de los derechos, éstos se encuentran en constante revisión para que la CDHDF pueda ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.

²² Derecho a disfrutar de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que permita llevar una vida digna y gozar de protección y mejoramiento del medio ambiente para las generaciones presentes y futuras. Véase CDHDF, *Catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, 3ª ed., México, CDHDF (serie Documentos Oficiales, núm. 5), 2010.

²³ Es el derecho de todas y todos disponer de este recurso de manera suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. *Idem.*

²⁴ Es el derecho al espacio físico destinado a servir de habitación o morada de una persona o familias donde desarrollan la intimidad de su existencia, constituyendo el hogar o sede de su vida doméstica. *Idem.*

²⁵ Es la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada y remunerada. *Idem.*

²⁶ Medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura. Contribuye al desarrollo de las personas y de la sociedad, encaminado a fortalecer el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. *Idem.*

²⁷ Derecho al disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social para asegurar el ejercicio pleno de las capacidades del ser humano, lo cual permite tener una calidad de vida digna. *Idem.*

²⁸ Son aquellos que tienen todas las personas para ejercer el control del propio cuerpo y su sexualidad; garantizan la libertad de decidir al respecto sin estar sujeto de discriminación, acoso, coerción o violencia. Asimismo, se refieren al ejercicio autónomo de una sexualidad sana, placentera y sin riesgos, independientemente de los fines reproductivos. *Idem.*

²⁹ Se refieren al derecho básico de todas las personas y parejas a decidir de manera libre y responsable el número de hijas e hijos que desean tener, el espaciamiento entre cada uno de ellos y el derecho a disponer de información oportuna y veraz para lograrlo. *Idem.*

Defensa

Atención de quejas del núcleo Seguridad humana

Durante 2010, la Comisión tramitó 9 396 quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, de las cuales 1 735 correspondieron al núcleo de seguridad humana; lo anterior representa 18% del total de quejas recibidas.

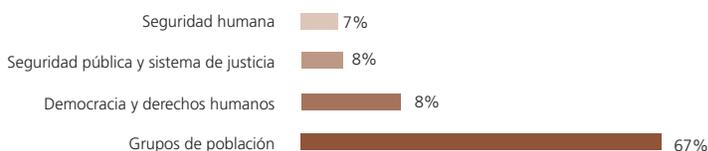
Cuadro 11 Quejas por presuntas violaciones* de derechos humanos por núcleo, 2010

Núcleo	2009	2010	Diferencia %
Seguridad pública y sistema de justicia	6 027	6 332	5.1
Seguridad humana	1 477	1 735	17.5
Grupos de población	561	710	26.6
Democracia y derechos humanos	420	619	47.4
Total	8 485	9 396	10.7

* Es importante mencionar que el total de expedientes donde se involucran a las quejas registradas es de 8 925, mientras que existen 8 263 presuntamente violatorias. El total de 9 396 que se refleja en el cuadro es el resultado de sumar las quejas presuntamente violatorias agrupadas por núcleo de derechos (debido a que una queja puede pertenecer a uno o más núcleos) y porque en una queja se puede calificar la violación de más de un derecho.

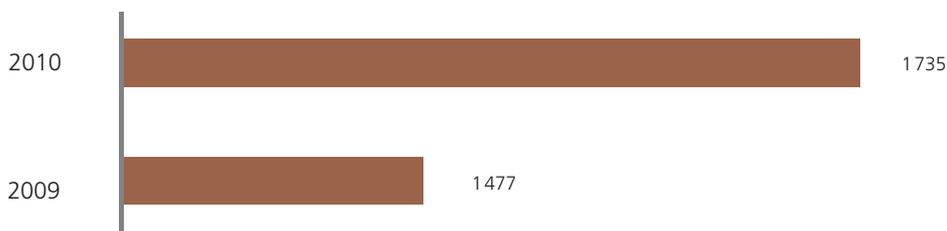
Destaca que la información de la calificación de derechos humanos presuntamente vulnerados se encuentra alimentada en el sistema de forma general, es decir, respecto a los expedientes de queja y no a la situación particular de cada una de las personas que figuran como agraviadas en ellos. Por lo tanto, una persona puede o no haber sido afectada específicamente por la vulneración de alguno de los tipos de derechos.

Gráfico 12 Quejas por presuntas violaciones de derechos humanos por núcleo, 2010



En 2010 el número de quejas recibidas registró un aumento de 17.5% en comparación con 2009, año en el que se tramitaron 1 477 quejas.

Gráfico 13 Quejas sobre seguridad humana, comparativo 2009-2010



Las presuntas violaciones a los derechos contemplados en el núcleo de seguridad humana se registraron principalmente en las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Xochimilco y Cuauhtémoc.

Las demarcaciones donde ocurrió el menor número de presuntas violaciones a los derechos de este núcleo fueron La Magdalena Contreras, Iztacalco y Miguel Hidalgo.

Cuadro 12 Quejas por presuntas violaciones de derechos según demarcación territorial, comparativo 2009-2010

Demarcación territorial	Quejas por presuntas violaciones 2009		Quejas por presuntas violaciones 2010		% de diferencia respecto de 2009
	Total	%	Total	%	
Iztapalapa	521	35.3	572	33	9.8
Gustavo A. Madero	327	22.1	407	23.5	24.5
Xochimilco	169	11.4	204	11.8	20.7
Cuauhtémoc	117	7.9	145	8.4	23.9
Venustiano Carranza	54	3.7	74	4.3	37
Benito Juárez	67	4.5	62	3.6	-7.5
Álvaro Obregón	47	3.2	48	2.8	2.1
Tlalpan	32	2.2	46	2.7	43.8
Coyoacán	21	1.4	41	2.4	95.2
Azcapotzalco	18	1.2	33	1.9	83.3
Miguel Hidalgo	27	1.8	28	1.6	3.7
Iztacalco	25	1.7	26	1.5	4
La Magdalena Contreras	18	1.2	20	1.2	11.1
Tláhuac	14	0.9	17	1	21.4
Cuajimalpa de Morelos	16	1.1	7	0.4	-56.3
Milpa Alta	4	0.3	5	0.3	25
Total	1 477	100	1 735	100	17.5

Fuente: Respaldo Siigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

Derechos humanos presuntamente vulnerados³⁰

De la calificación de las 1 735 quejas se desprende la presunción de 15 derechos vulnerados, los cuales obtuvieron 2 260 menciones. Ello representa un aumento de 28% en comparación con 2009, donde hubo 1 762 menciones de derechos humanos pertenecientes al rubro de seguridad humana.

Cuadro 13 Menciones de derechos presuntamente vulnerados, comparativo 2009-2010

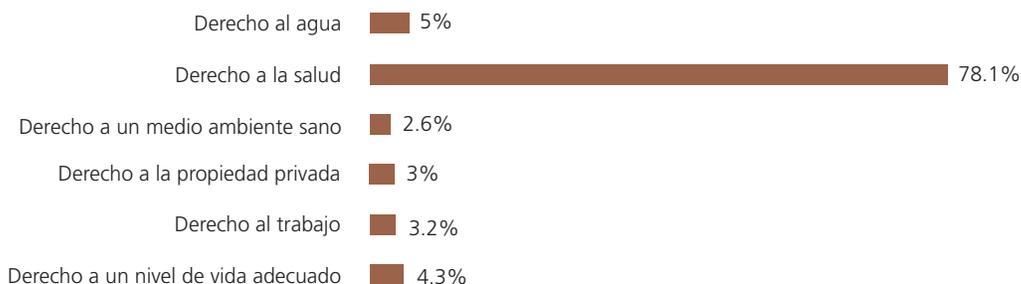
Núcleo	2009	2010	Diferencia %
Seguridad pública y sistema de justicia	8963	10 129	13.0
Seguridad humana	1 762	2 260	28.3
Grupos de población	662	801	21.0
Democracia y derechos humanos	445	666	49.7
Total	11 832	13 856	17.1

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos. Es importante mencionar que la información de la calificación de derechos humanos presuntamente vulnerados se encuentra alimentada en el sistema de forma general, es decir, respecto a los expedientes de queja y no a la situación particular de cada una de las personas que figuran como agraviadas en ellos. Por lo tanto, una persona puede o no haber sido afectada específicamente por la vulneración de alguno de los tipos de derecho.

³⁰ Una queja puede ser constitutiva de uno o más derechos presuntamente vulnerados.

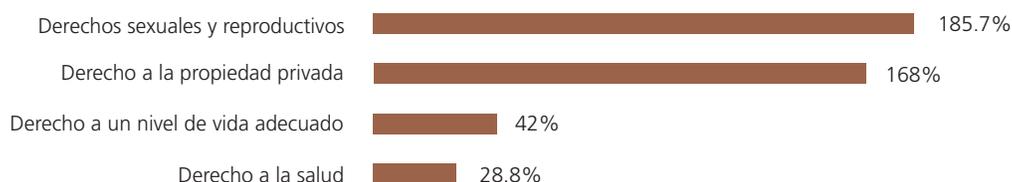
Entre los derechos más señalados por las y los peticionarios y/o agraviados están el derecho a la salud, que registró 1 765 menciones (78.1%); el derecho al agua, con 112 menciones (5%); el derecho a un nivel de vida adecuado, que tuvo 98 menciones (4.3%); el derecho al trabajo, con 72 menciones (3.2%); el derecho a la propiedad privada, que registró 67 menciones (3%); y el derecho a un medio ambiente sano, mencionado en 40 ocasiones (2.6 por ciento).

Gráfico 14 Menciones de derechos del núcleo de seguridad humana, 2010



De los derechos anteriormente señalados, es importante mencionar que, en comparación con 2009, el derecho a la salud presentó un incremento de 28.8%; el derecho a un nivel de vida adecuado aumentó 42%, y el derecho a la propiedad privada tuvo un crecimiento de 168%. Adicionalmente, es necesario destacar el incremento en el número de menciones que registraron los derechos sexuales y reproductivos, ya que en 2009 tuvieron siete menciones mientras que en 2010 ascendieron a 20, lo que significa una diferencia de 185.7 por ciento.

Gráfico 15 Incremento de menciones en 2010 respecto de 2009



Cuadro 14 Derechos humanos presuntamente vulnerados, comparativo 2009-2010

Derecho humano vulnerado	Total menciones				% de diferencia respecto de 2009	Agravios 2010					
	2009	%	2010	%		Usuarios(as)				Grupos	
						Total	%	H (%)	M (%)	Total	%
Derecho a la salud	1 370	77.8	1 765	78.1	28.8	2 217	77.2	71.5	28.5	62	28.7
Derecho al agua	111	6.3	112	5	0.9	148	5.2	52.7	47.3	32	14.8
Derecho al trabajo	69	3.9	72	3.2	4.3	92	3.2	56.5	43.5	15	6.9
Derecho a un nivel de vida adecuado	69	3.9	98	4.3	42	118	4.1	44.1	55.9	57	26.4
Derecho a un medio ambiente sano	39	2.2	40	1.8	2.6	47	1.6	72.3	27.7	23	10.6
Derecho a la vivienda	27	1.5	28	1.2	3.7	37	1.3	32.4	67.6	7	3.2
Derecho a la propiedad privada	25	1.4	67	3.0	168	97	3.4	50.5	49.5	8	3.7
Derecho a la vida	24	1.4	35	1.5	45.8	63	2.2	82.5	17.5	3	1.4

Cuadro 14 Derechos humanos presuntamente vulnerados, comparativo 2009-2010 (continuación)

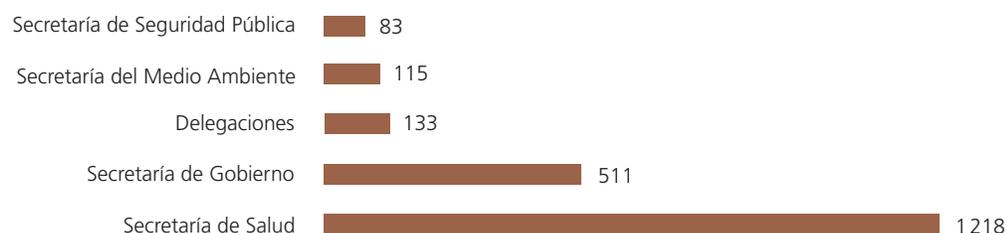
Derecho humano vulnerado	Total menciones				% de diferencia respecto de 2009	Agravios 2010					
	2009	%	2010	%		Usuarios(as)				Grupos	
						Total	%	H (%)	M (%)	Total	%
Derecho a la protección de la familia	4	0.2	2	0.1	-50	4	0.1	75	25		
Derecho a los beneficios de la cultura	4	0.2	9	0.4	125	11	0.4	27.3	72.7	3	1.4
Derecho a la alimentación	3	0.2	2	0.1	-33.3	3	0.1	100			
Total	1 762	100	2 260	100	28.3	2 871	100	67.7	32.3	216	100

Fuente: Respaldo Sigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

Autoridades mencionadas como presuntamente responsables³¹

Durante 2010, las autoridades más señaladas como presuntas responsables de violaciones a los derechos relacionados con el núcleo de seguridad humana fueron la SSDF, con 1 218 menciones; la SGDF, con 511; las delegaciones, con 133; la SMADF, con 115; y la SSPDF, con 83 referencias.

Gráfico 16 Autoridades más mencionadas como probables responsables de violaciones a derechos humanos, 2010



La SSDF, la SGDF, las delegaciones, la SSPDF, la PGJDF, la Secretaría de Transportes y Vialidad (Setravi), la CJSJL y la Sedeso fueron las autoridades que tuvieron menciones por afectación al derecho a la salud.

La SMADF, las delegaciones, la SGDF, la Secretaría de Finanzas y la PGJDF fueron señaladas por violentar el derecho al agua.

Las delegaciones, la SGDF, la SMADF, la SSPDF, la Setravi, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Sedeso, la Secretaría de Obras y Servicios, el TSJDF, la Secretaría de Protección Civil, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para Comunidades (Sederec) y la Oficialía Mayor fueron las autoridades señaladas por afectaciones al derecho a un nivel de vida adecuado.

³¹ En una queja pueden ser señalados una o más autoridades presuntamente responsables.



Derecho humano por tipo de violación

De las quejas tramitadas en la CDHDF se establece la presunta violación a 15 derechos, lo que implicó el agravio a las y los peticionarios en 2260 ocasiones. Los derechos a la salud, al agua, al nivel de vida adecuado, al trabajo, a la propiedad privada y al medio ambiente sano fueron los que más les fueron vulnerados. Los tipos de violaciones por derecho se detallan a continuación.

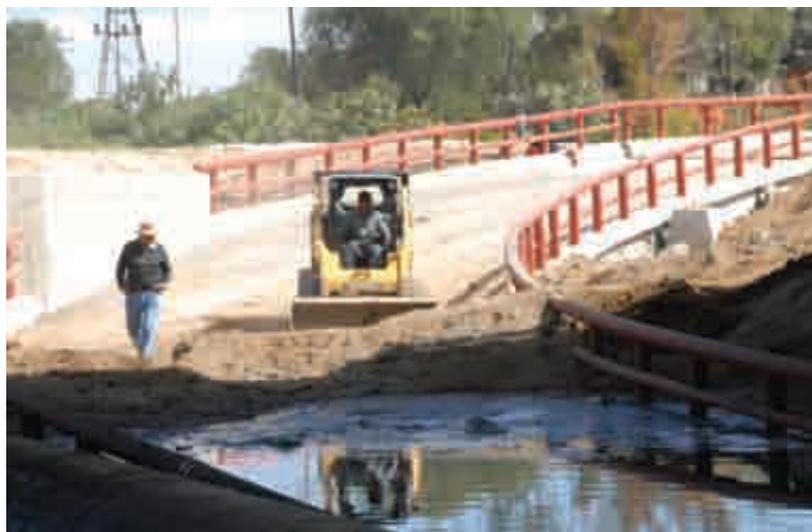
En cuanto al derecho a la salud, los principales tipos de violación se deben a la obstaculización, restricción o negativa de atención médica, de atención médica especializada y a la falta de acceso a los servicios a la salud, los cuales concentran 1 031 menciones, es decir, 58.4% del total correspondiente a dicho derecho.

Lo anterior se ve reflejado en la investigación de los expedientes de quejas, ya que se detectaron algunos problemas torales en el sistema de salud como son la carencia de personal médico, de enfermería y de recursos materiales, situación que impide brindar a las personas usuarias de los servicios de salud una atención médica de calidad.

En el rubro del derecho al agua, las principales afectaciones señaladas son concernientes al cobro excesivo o injustificado por este servicio, así como su interrupción injustificada, por lo que ambas obtuvieron 91 menciones, lo que representa 81.2% del total.

Durante 2010, los expedientes tramitados muestran que el incremento al cobro del servicio de agua continúa siendo la queja constante de las y los peticionarios; lo anterior también tuvo como atenuante la nueva clasificación del cobro del servicio, el cual fue regulado al establecerse tarifas con base en el nivel de desarrollo de la manzana o colonia donde se ubican los inmuebles.

El derecho a un nivel de vida adecuado mostró dos grandes tipos violación: la obstaculización, restricción o negativa del derecho a los servicios básicos de electricidad, alumbrado público, mantenimiento de vías públicas, parques y jardines, recolección de basura, entre otros; así como la negativa a disfrutar de las necesidades básicas en condiciones dignas. Estas violaciones obtuvieron 82 menciones, es decir, 83.6% del total de dicha problemática.





Lo anterior fue documentado principalmente en las quejas que dieron cuenta de la omisión de la autoridad para atender la solicitud de limpieza en zonas de barrancas, afectaciones por la construcción de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro e incumplimiento en la reparación del daño causado por inundaciones, entre otros.

Otros problemas documentados fue el riesgo existente de hundimiento o necesidades de reubicación de viviendas debido a grietas. Lo anterior se encuentra relacionado con la obligación de prevención de parte de la autoridad, en el sentido de dar mantenimiento a la infraestructura de la ciudad (drenaje, alcantarillado, vía pública) con la finalidad de evitar mayores afectaciones a los bienes y propiedades de las y los ciudadanos, como con lo acontecido en las inundaciones de febrero de 2010.

En cuanto al derecho al trabajo, la mayor mención estuvo relacionada con la obstaculización, negación o injerencias arbitrarias a dicho derecho, con 46 menciones (63.8 por ciento).

Lo anterior fue documentado por la falta de cumplimiento total de laudos o sentencias definitivas, situación imputable a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal que afectaron al derecho al trabajo.

Como ya se ha señalado por la CDHDF en diversos posicionamientos, el cumplimiento de laudos o sentencias no es asunto de índole jurisdiccional, debido a que las valoraciones jurídicas ya fueron emitidas por el correspondiente órgano juzgador; es más bien un acto de naturaleza administrativa ya que las autoridades gubernamentales deben atender lo ordenado por el ente impartidor de justicia.

En el derecho a la propiedad privada, las dos principales violaciones radican en la obstaculización, injerencias arbitrarias o ataques a la propiedad privada y el decomiso injustificado de la propiedad privada con un total de 53 menciones, que representan 79.1% del total. La presunta violación a este derecho tuvo que ver con quejas que presumen la retención de mercancías de comerciantes en vía pública por parte de la autoridad, principalmente de la rama administrativa.

La principal afectación al derecho a un medio ambiente sano radicó en la omisión u obstaculización para tomar medidas que ayuden a prevenir la contaminación ambiental, el cual tuvo 26 menciones, que representan 65% del total.

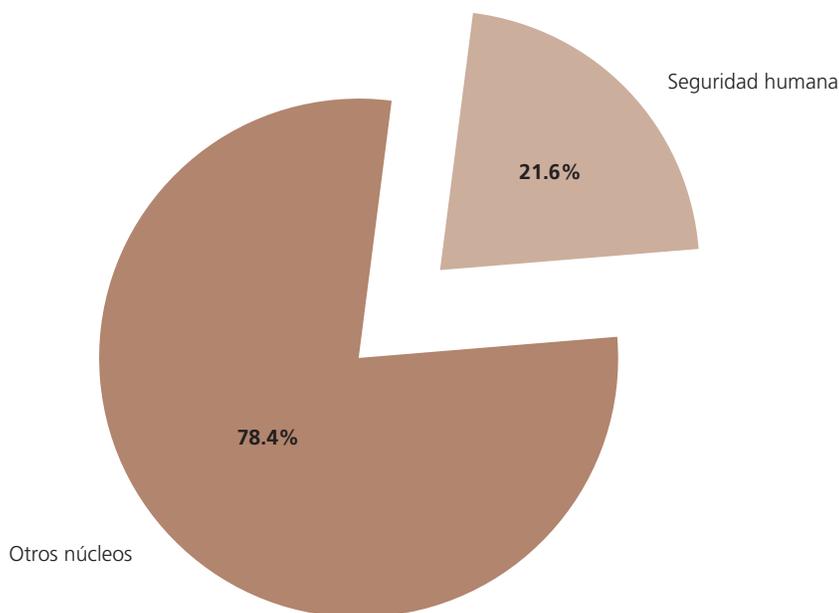


Las quejas recibidas involucraron casos que van desde problemas de contaminación debido al drenaje o alcantarillado que afectó a una sola casa habitación o hasta grandes proyectos de obras de la ciudad que perjudican los recursos naturales o zonas de importante valor ambiental en el Distrito Federal. Al respecto destaca el caso del Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores al Sur-Poniente de la ciudad de México (Supervía Poniente).

Análisis de causales de conclusión

Durante 2010 se concluyeron 7 779 expedientes correspondientes a los tres núcleos que se informan; de los cuales 1 676 corresponden al núcleo Seguridad humana, lo que representa 21.6 por ciento.

Gráfico 17 Porcentaje de expedientes concluidos correspondientes al núcleo Seguridad humana



De los expedientes concluidos, 1 177 (70.22%) fueron por haberse solucionado durante el trámite; 187 (11.15%) por no tener elementos suficientes; 149 (8.89%) por no existir violación a los derechos humanos; 121 (7.21%) por falta de interés; 30 (1.78%) por desistimiento; tres (0.17%)³² por Recomendación; seis (0.35%) por incompetencia; uno (0.05%) por cumplimiento a las medidas conciliatorias y, uno (0.05%) por fallecimiento de la parte peticionaria.

³² Una Recomendación puede ser emitida por violaciones a diversos derechos.

Gráfico 18 Causales de conclusión



La resolución de la conclusión de un expediente es necesaria para establecer la responsabilidad de la autoridad en la violación a derechos humanos. La CDHDF cuenta con 13 causales de conclusión de los expedientes que se tramitan y están establecidas en su ley y reglamento interno.

Todo lo anterior también es una constancia para evaluar la responsabilidad de la autoridad, es decir, los datos que arrojan las causales de conclusión permiten determinar el grado de respeto a los derechos humanos en la ciudad.

CASOS EN QUE LOS HECHOS DE QUEJA CONSTITUYEN UNA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS

La suma de las causales de conclusión de expedientes solucionados durante el trámite, por Recomendación y por conciliación son pruebas fehacientes de que la autoridad violó derechos humanos. En el año que se informa, 70.44% de los expedientes se concluyeron debido a estas causales.

En la mayoría de los expedientes concluidos que fueron solucionados durante el trámite existió una colaboración directa con la autoridad, lo que demuestra disposición para subsanar y/o reparar a la o el peticionario las condiciones que causan molestia al ejercicio de sus derechos. Debido a las gestiones realizadas por personal de la CDHDF y a la colaboración inmediata de las autoridades, estos expedientes se concluyen antes de que se termine la investigación de los hechos; sin embargo, dicha causal supone que la violación sí ha ocurrido.

Los elementos contundentes de la violación a un derecho humano son la emisión de la Recomendación y la conciliación

CASOS EN LOS QUE FORMALMENTE NO OCURRIERON VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Existen expedientes que son concluidos con base en las causales de incompetencia, improcedencia y por no haberse identificado a la autoridad presuntamente responsable. Durante 2010, éstos constituyeron 0.35%, es decir, en ellos la violación formalmente no aconteció. Sin embargo, la característica de *formalmente* está sustentada en dos mandatos establecidos en la Ley de la CDHDF; sin embargo, esto no es definitivo para determinar que realmente los hechos violatorios no acontecieron.

Los expedientes concluidos mediante estos criterios fueron calificados por presuntas violaciones al derecho a la salud y al trabajo. En el primero, la presunción de violación radicó en la obstaculización, restricción o negativa de la atención médica y en la negativa al acceso a los servicios de salud; y en el segundo, radicó en la obstaculización, negativa o injerencias arbitrarias, y negativa, restricción u obstrucción para hacer efectivas las prestaciones laborales.

CASOS EN LOS QUE DEFINITIVAMENTE NO OCURRIÓ LA VIOLACIÓN

En 2010, del total de los expedientes concluidos, 149 fueron determinados como no violatorios de derechos humanos, lo anterior representó 8.89% del total. Dichos expedientes fueron calificados como presuntas violaciones a los derechos a la salud, al agua, a un nivel de vida adecuado, a un medio ambiente sano, a la vivienda, a derechos sexuales y reproductivos, a la vida y a la educación. El derecho a la salud únicamente representó 6.5 por ciento.

La determinación de un expediente por esta causal implica también un proceso exhaustivo de investigación donde se ponderan fehacientemente las evidencias proporcionadas por la autoridad y, en la descarga de pruebas, ésta demuestra no haber violado derecho humano de alguna o algún ciudadano. Lo anterior también significa que lo que una persona percibe como afectación a sus derechos humanos realmente no constituye violación a los mismos.

CASOS EN LOS QUE PREVALECE LA PRESUNCIÓN DE VIOLACIÓN

En 2010, los expedientes concluidos por las causales sin elementos suficientes, falta de interés, desistimiento, protección y fallecimiento representaron aproximadamente 20.54% del total; éste porcentaje es significativo y no exime a la autoridad de no haber causado realmente afectación al ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos.

De los 15 derechos que constituyen el núcleo Seguridad humana, en todos ellos de determinaron expedientes por la causal sin elementos suficientes para acreditar la violación a los derechos humanos.

Investigación de oficio

Como consecuencia de diversas notas periodísticas donde se señalaban presumiblemente acciones que ponían en riesgo la seguridad humana de las y los habitantes de esta ciudad, se iniciaron 23 investigaciones de oficio, de las cuales una se calificó como pendiente y 22 como presunta violación.

Lo anterior, se presenta de la siguiente manera:

Cuadro 15 Investigaciones de oficio iniciadas por mes, 2010

Mes	Asignadas	Total de quejas de oficio por mes	Porcentaje
Enero	109	2	1.80
Febrero	145	3	2
Marzo	187	4	2.13
Abril	174	0	0
Mayo	144	4	2.70
Junio	190	2	1
Julio	188	4	2.12
Agosto	158	1	0.60
Septiembre	175	1	0.50
Octubre	207	2	0.90
Noviembre	180	0	0
Diciembre	154	0	0

Cuadro 16 Estado y calificación de los expedientes tramitados de oficio, 2010

Mes	Núm. de expediente	Estatus	Hechos de queja
Enero	CDHDF/III/122/AZCAP/10/D0394	Concluido	Mediante nota periodística emitida por Radio Centro el 18 de enero de 2010, se reportó un bloqueo en la avenida Aquiles Serdán, delegación Azcapotzalco, debido a que desde hacía cuatro días los vecinos del lugar no contaban con agua.
	CDHDF/III/122/AO/10/D0475	Concluido	Una nota periodística señaló que el establecimiento mercantil denominado Bar-Bar violó la normatividad administrativa al permanecer en funcionamiento después de las 3:00 horas. En ese lugar fue herido por arma de fuego un jugador de futbol.
Febrero	CDHDF/III/122/IZTP/10/D0788	Trámite	El nueve de febrero de 2010 se publicaron en distintos medios de comunicación notas periodísticas que señalaban que debido a las recientes precipitaciones pluviales resultaron severamente afectados habitantes de varias delegaciones del Distrito Federal. Aunque habían comenzado las obras de limpieza, éstas eran insuficientes y existían brotes epidémicos en las zonas afectadas. Estos hechos pudieron preverse y la catástrofe evitarse si existiera un correcto manejo de los restos líquidos y el mantenimiento adecuado de la red hidráulica.
	CDHDF/III/122/CUAUH/10/D0954	Concluido	Se recibió una llamada telefónica en las oficinas de esta Comisión señalando que desde 2008, en los módulos de licencias y control vehicular de la Dirección de Regulación al Transporte de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal no hacían entrega de la tarjeta de circulación de las altas vehiculares, porque señalaban que se iba a llevar a cabo un Programa de Tarjetización, sin que indicaran cuándo se realizaría éste.
	CDHDF/III/122/AZCAP/10/D1125	Trámite	Se recibió una denuncia anónima que refiere maltrato físico y psicológico hacia usuarios del Centro de Atención Integral contra las Adicciones Azcapotzalco.

Cuadro 16 Estado y calificación de los expedientes tramitados de oficio, 2010 (*continuación*)

Mes	Núm. de expediente	Estatus	Hechos de queja
Febrero	CDHDF/III/122/GAM/10/D1308	Concluido	Mediante una nota periodística la CDHDF tuvo conocimiento de que el 1 de marzo de 2010 se abrió un socavón de alrededor de 10 metros de diámetro por ocho metros de profundidad en los carriles laterales de avenida Río Consulado en el cruce con Norte 80, colonia La Malinche, delegación Gustavo A. Madero. No obstante que no hubo personas heridas, un taxi placas B05887 y un camión que transportaba arena cayeron al hundimiento.
Marzo	CDHDF/III/122/CUAUH/10/D1336	Concluido	Una publicación del 3 de marzo de 2010 en la columna de un portal de internet señalaba que el jefe del Gobierno del Distrito Federal autorizó la aplicación de la prueba de control de confianza y detector de mentiras (polígrafo) para el personal de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal. Lo anterior debido a que se consideraba que había filtración de información por parte de sus colaboradores. Dicha prueba fue aplicada los días 1 y 2 de marzo de 2010.
	CDHDF/III/121/IZTP/10/D1602	Concluido	<i>Unomásuno</i> publicó el 11 de marzo de 2010 que el dueño de una tienda Oxxo, corrompiendo a funcionarios de la delegación Iztapalapa, pretendía quitar el puesto de periódicos de una persona que tenía casi 30 años trabajando en ese lugar. Funcionarios de la delegación invitaron a dicha persona a que se quitara de ese espacio.
	CDHDF/III/122/AO/10/D1783	Concluido	Una nota periodística de Grupo Radio Centro señaló que vecinos de la delegación Álvaro Obregón denunciaban una gran fuga de agua en la colonia Tlacuchapa, la cual estaba desde hacía una semana, y que las autoridades delegacionales no habían hecho nada al respecto.
Abril	-	-	-
Mayo	CDHDF/III/122/GAM/10/D2971	Trámite	El 6 de mayo de 2010 se publicó en el diario <i>Reforma</i> que, al estar conduciendo su vehículo, una persona se precipitó a un hoyo en la calle de Clave, casi al cruce con calzada Vallejo. Ello fue ocasionado por una obra inconclusa de la delegación Gustavo A. Madero, la cual no tenía señalización.
	CDHDF/III/122/BJ/10/D3203	Trámite	Se recibió un punto de acuerdo de la ALDF donde solicita a la CDHDF que realice una investigación sobre las "afectaciones" que la obra de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo le genera a la ciudadanía.
Junio	CDHDF/III/122/IZTP/10/D3364	Concluido	<i>El Universal</i> publicó el 25 de mayo de 2010 que la Comisión Nacional del Agua anunció el corte de suministro de agua debido a las obras de la línea 12 del Metro; sin embargo, habitantes de la colonia Reyes de Reforma de la delegación Iztapalapa carecían del vital líquido desde hacía una semana. La Dirección del Proyecto del Metro anunció que apoyaría con pipas; no obstante, éstas no se habían dado abasto y se pedía gratificación a los vecinos.

Cuadro 11 Estado y calificación de los expedientes tramitados de oficio, 2010

Mes	Núm. de expediente	Estatus	Hechos de queja
Junio	CDHDF/III/121/TLAL/10/D3496	Trámite	Una nota periodística señaló que una mujer de 24 años había sido violada en el Bosque de Tlalpan cuando corría a las 7:30 horas como todas las mañanas. En la segunda semana de enero, la Asociación de Corredores del Bosque se había entrevistado con el deficiente delegacional en Tlalpan para informarle que se estaban registrando hechos vandálicos en dicho bosque y el delegado no había atendido ese asunto.
	CDHDF/III/122/AZCAP/10/D3843	Trámite	Una nota del periódico <i>El Universal</i> refirió que una mujer perdió a su bebé debido a que no recibió atención oportuna en el Hospital Materno Infantil Nicolás Cedillo Soriano de la Secretaría de Salud del Distrito Federal. La señora refirió que todo el día sintió cólicos y contracciones, pero que en el hospital siempre le pedían que regresara más tarde. Llegó al hospital por última vez a las 3:00 horas, pero la atendieron hasta las 6:30 horas; mediante un estetoscopio un médico buscó el pulso del bebé y no lo halló.
	CDHDF/III/122/IZTAC/10/D4123	Concluido	Se registraron movimientos subterráneos que presuntamente provocaron cuarteaduras en varias casas lo que ocasionó desde ayer alarma entre vecinos de las colonias de la delegación Iztacalco, al oriente del Distrito Federal.
Julio	CDHDF/III/121/IZTAC/10/D4626	Concluido	En una entrevista transmitida por radio se señaló que en colonia Ramos Millán, delegación Iztacalco, el 12 de julio de 2010 hubo un operativo por parte de elementos de Vía Pública de la delegación acompañados de personal de la SSPDF, quienes le quitaron a una persona su puesto de verduras y la golpearon. Ésta acudió a las oficinas de la delegación para recoger su mercancía pero le indicaron que debía presentar factura de todo para poder entregársela, y dos personas le pedían \$10,000.00 para darle el permiso para vender.
	CDHDF/III/122/IZTP/10/D4782	Trámite	El 19 de julio de 2010 la revista <i>Proceso</i> narró que en el Barrio de San Lucas, en la delegación Iztapalapa, se encuentra una fábrica de balatas de asbesto que produce contaminación. En diversas ocasiones se han realizado denuncias ante las autoridades correspondientes sin que se haya procedido al respecto.
	CDHDF/III/122/CUAUH/10/D5073	Trámite	Se recibió un correo electrónico que señala que una inmobiliaria ha sido omisa en la conclusión de la construcción de un conjunto habitacional ubicado en Dr. García Diego núm. 78, colonia Doctores. Las anomalías consisten en que no cuenta con sistema contra incendios; no hay señalamientos para casos de incendios o sismos, ni siquiera hay extintores en las torres para casos de emergencia, el estacionamiento se inunda y los tres elevadores comprometidos en su venta ni siquiera se han terminado, entre otras.
	CDHDF/III/122/IZTP/10/D5134	Trámite	Se recibió la llamada telefónica de una persona que por temor a represalias se negó a brindar sus datos, pero informó que en el Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez, en ese preciso momento no había personal médico de urgencias, por lo que había mucha gente sin recibir ningún tipo de atención, poniendo con ello en peligro la vida de los pacientes que acuden a ese hospital.

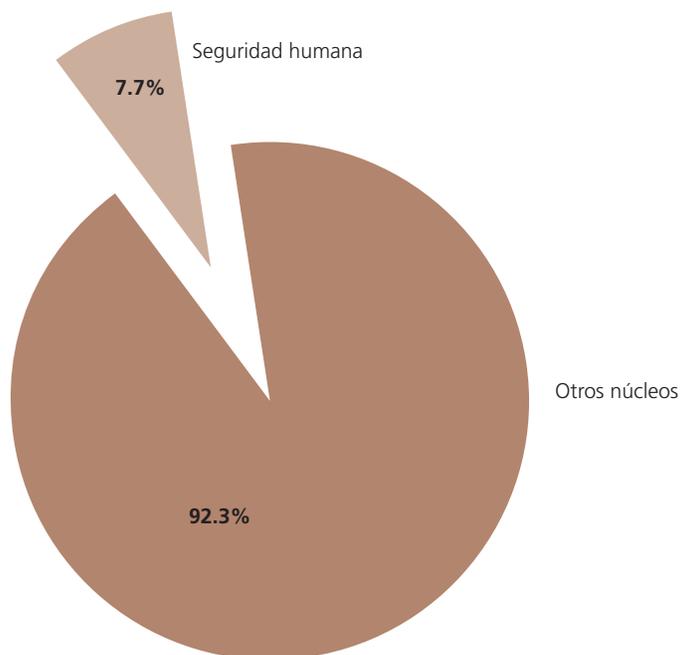
Cuadro 11 Estado y calificación de los expedientes tramitados de oficio, 2010

Mes	Núm. de expediente	Estatus	Hechos de queja
Agosto	CDHDF/III/122/CUAUH/10/D5475	Concluido	Un edificio que se ubica en avenida Cuauhtémoc, colonia Doctores, estaba siendo afectado debido a las obras del Metrobús: el piso de la entrada del edificio se estaba dañando, lo cual provocaba inundaciones de aguas negras, situación que puede provocar accidentes.
Septiembre	CDHDF/III/121/IZTP/10/D6378	Concluido	A través de nota periodística esta Comisión tuvo conocimiento de que el 6 de septiembre de 2010 una persona recibió un disparo de arma de fuego en el pecho que le ocasionó perforación en uno de los pulmones, situación que motivó que fuera atendida y trasladada por paramédicos del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas al Hospital General Iztapalapa "Comunidad Económica Europea", donde llegó a las 8:45 horas, Sin embargo, dieron las 10:00 horas y permanecía sin ser atendido en la zona de urgencias debido a que no había cirujanos.
Octubre	CDHDF/III/122/IZTP/10/D7194	Trámite	Mediante una nota periodística la CDHDF tuvo conocimiento de que un análisis del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) reveló que 21 de los pozos que alimentan las redes de agua potable en los límites de las delegaciones Tláhuac e Iztapalapa, estuvieron por debajo de la calidad mínima necesaria en ser utilizados para el consumo humano.
	CDHDF/III/122/AO/10/D7255	Trámite	Derivado de diversas notas periodísticas referente a los hechos sucedidos a lo largo de 2010, sobre las afectaciones a la seguridad e integridad personales y la dignidad de quienes utilizan las unidades de transporte colectivo concesionado en el Distrito Federal y/o transitan por sus calles, y respecto de quienes operan dicho transporte, esta Comisión determinó iniciar una queja de oficio.
Noviembre	---	---	---
Diciembre	---	---	---

Medidas precautorias

Con motivo de la gravedad de los hechos de queja presentados por las y los peticionarios y/o agraviados, durante 2010 esta Comisión emitió un total de 5 922 medidas precautorias dirigidas a las autoridades del Distrito Federal, de las cuales 457 refieren temas de seguridad humana, lo que representa 7.7% del total.

Gráfico 19 Medidas precautorias emitidas durante 2010 por la CDHDF con respecto al núcleo Seguridad humana



De dichas medidas precautorias, 188 (41.1%) fueron dirigidas a autoridades delegacionales; 70 (15.3%) a la Secretaría de Salud del Distrito Federal; 45 (9.8%) a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; 44 (9.6%) a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y 24 (5.2%) a la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Cuadro 17 Autoridades que recibieron medidas precautorias por parte de la CDHDF durante 2010

Autoridad genérica	Institución destinataria de las medidas precautorias	Total
Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SGDF)	Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	1
	SGDF	12
	Subsecretaría de Gobierno	1
	Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública	2
Total		16
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF)	Dirección General de Derechos Humanos	5
	PGJDF	2
Total		7

Cuadro 17 Autoridades que recibieron medidas precautorias por parte de la CDHDF durante 2010 (continuación)

Autoridad genérica	Institución destinataria de las medidas precautorias	Total
Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF)	Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	14
	Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	1
	SSDF	15
	Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	1
	Hospital General Xoco	6
	Hospital General Iztapalapa Comunidad Económica Europea	3
	Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez	2
	Hospital General Balbuena	3
	Hospital General Dr. Enrique Cabrera	1
	Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	2
	Hospital General La Villa	1
	Dirección de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	11
	Hospital Materno Infantil Xochimilco	1
	Hospital General Ticomán	1
	Dirección de Atención Hospitalaria de la SSDF	1
	Coordinación de Atención a los Derechos Humanos de la SSDF	1
	Hospital Materno Infantil de Tláhuac	1
	Hospital Pediátrico Villa	1
	Clínica de Especialidades Condesa	1
	Hospital General Dr. Gregorio Salas Flores	1
Hospital General Milpa Alta	1	
Dirección Jurídica de la SSDF	1	
Total		70
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF)	Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos	39
	SSPDF	1
	Dirección General de Derechos Humanos	3
	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar (Caprepa)	1
	Dirección de Servicios de Salud de la Caprepa	1
Total		45
Delegaciones	Dirección General Jurídica y de Gobierno	118
	Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc	2
	Dirección General de Jurídica y de Gobierno	14
	Jefatura Delegacional en Iztapalapa	4
	Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero	5
	Dirección General de Desarrollo Social	2
	Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza	6
	Jefatura Delegacional en Tlalpan	1
	Jefatura Delegacional en Coyoacán	2
	Jefatura Delegacional en Tláhuac	1
	Jefatura Delegacional en Benito Juárez	4
	Jefatura Delegacional en Xochimilco	4
	Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo	2
Jefatura Delegacional en Azcapotzalco	3	
Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón	3	

Cuadro 17 Autoridades que recibieron medidas precautorias por parte de la CDHDF durante 2010 (continuación)

Autoridad genérica	Institución destinataria de las medidas precautorias	Total
Delegaciones	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	6
	Jefatura Delegacional en La Magdalena Contreras	4
	Jefatura Delegacional en Iztacalco	1
	Jefatura Delegacional en Cuajimalpa de Morelos	3
	Jefatura Delegacional en Milpa Alta	1
	Dirección General de Servicios Urbanos	1
	Dirección General de Seguridad Pública y Participación Ciudadana	1
Total		188
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	10
	Dirección General del Registro Civil	1
Total		11
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF)	Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos	1
	TSJDF	1
Total		2
Secretaría del Medio Ambiente (SMADF)	Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	41
	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	1
	SMADF	1
	Dirección Ejecutiva Jurídica	1
Total		44
Secretaría de Desarrollo Social (Sedeso)	Instituto de Asistencia e Integración Social	6
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF)	3
	Procuraduría Social	2
	Centro de Asistencia e Integración Social Plaza del Estudiante	1
Total		12
Secretaría de Transportes y Vialidad (Setravi)	Sistema de Transporte Colectivo Metro	11
	Setravi	5
	Dirección Jurídica	4
	Sistema de Transporte Público Metrobús	1
	Red de Transporte de Pasajeros (RTP)	1
	Gerencia de Seguridad Institucional del Sistema de Transporte Colectivo	1
	Dirección General de Servicios de Transporte Público Individual de Pasajeros	1
Total		24
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi)	Instituto de Vivienda	8
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	1
	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Seduvi	1
	Dirección General de Desarrollo Urbano	1
Total		11
Secretaría de Obras y Servicios	Secretaría de Obras y Servicios	2
	Dirección General del Proyecto Metro	2
	Dirección General de Servicios Urbanos	1
	Planta de Asfalto	1
Total		6

Cuadro 17 Autoridades que recibieron medidas precautorias por parte de la CDHDF durante 2010 (continuación)

Autoridad genérica	Institución destinataria de las medidas precautorias	Total
Jefatura de Gobierno	Jefatura de Gobierno	1
	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya (Captralir)	1
	Autoridad del Centro Histórico	1
Total		3
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	6
	Coordinación de Vinculación Laboral de la Dirección General de Empleo y Capacitación	1
Total		7
Secretaría de Protección Civil	Secretaría de Protección Civil	1
Total		1
Secretaría de Educación del Distrito Federal	Secretaría de Educación del Distrito Federal	1
Total		1
Secretaría de Finanzas del Distrito Federal	Secretaría de Finanzas del Distrito Federal	2
Total		2
Contraloría General	Contraloría General	1
Total		1
Secretaría de Desarrollo Económico	Dirección General de la Central de Abasto de la Ciudad de México	1
	Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (Fondeco)	1
Total		2
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	3
Total		3
Oficialía Mayor	Oficialía Mayor	1
Total		1
Total general		457

Caso emblemático atendido en el núcleo Seguridad humana

Derecho a un medio ambiente sano

Destaca el caso de la obra pública Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores Sur-Poniente de la Ciudad de México, conocida como Supervía Poniente.

El proyecto de la Supervía Poniente refiere la construcción a cargo de particulares de una vía rápida confinada, con sistema de peaje, que tiene por objetivo unir la avenida de los Poetas con avenida Luis Cabrera mediante túneles y puentes. Dicha obra atravesará un área de valor ambiental (AVA) –la Barranca Tarango– y un área natural protegida (ANP) –La Loma.

El 15 de abril de 2009, personas vecinas de diversas colonias de la delegación La Magdalena Contreras hicieron del conocimiento de la CDHDF que desde hacía aproximadamente un año habían estado solicitando al jefe de Gobierno del Distrito Federal que las atendiera y que escuchara las razones por las cuales consideraban que la Supervía Poniente podía ocasionar severas afectaciones al medio ambiente, entre otras pero que no se les había atendido.



A la queja inicial se sumaron otras cuatro que fueron presentadas por organizaciones y personas en lo individual, en las que refieren diversas inconformidades e irregularidades, a la luz de los derechos humanos, respecto de la realización de dicha obra vial.

Para la investigación del caso, entre otras acciones, se realizaron visitas de campo, se recabaron testimonios y se solicitaron informes a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal (GDF), así como a las delegaciones La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón. Además, se revisaron diversos documentos oficiales: acuerdos, declaratorias, decretos y resoluciones que se estaban relacionados con la Supervía Poniente y con el AVA y el ANP –áreas por las que se tiene proyectado que pase dicha obra vial–, así como la autorización respectiva en materia ambiental.

El 27 de octubre de 2010, vecinas y vecinos de la colonia La Malinche, en la delegación La Magdalena Contreras, junto con otras personas, instalaron en esa colonia un campamento permanente para manifestarse en contra de las violaciones a los derechos humanos relacionadas con la construcción de la Supervía Poniente. Visitadoras y visitadores adjuntos de la CDHDF estuvieron presentes en dicho campamento en múltiples ocasiones con el propósito de observar que se respetaran los derechos humanos de las personas que ahí se manifestaban y con el propósito de contribuir a garantizarlos.

Asimismo, para que se tomaran las medidas necesarias y de esta manera evitar la consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos de las personas manifestantes, de vecinas y vecinos de la delegación La Magdalena Contreras, así como de las y los demás habitantes del Distrito Federal, se enviaron más de una decena de medidas precautorias a diferentes autoridades del GDF, así como de dicha delegación.

A raíz de las violaciones a los derechos a un medio ambiente sano, al agua, a una vivienda adecuada, a la información, a la participación y a la seguridad jurídica, que fueron acreditadas por esta Comisión durante la investigación respectiva, la Tercera Visitaduría General elaboró un proyecto de Recomendación, el cual se envió a la autoridad en enero de 2011.

Estado de las recomendaciones emitidas

Durante 2010, esta Comisión emitió tres recomendaciones que atienden –aunque no exclusivamente– violaciones a la seguridad humana, las cuales representan 25% de las emitidas en este núcleo. Asimismo, se dieron por concluidas dos recomendaciones y continúan en seguimiento 11 más.

RECOMENDACIONES EMITIDAS EN 2010

1. *Recomendación 5/2010*, la cual señala a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SGDF), a la SMADF, a la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a la Secretaría de Protección



Civil del Distrito Federal y al jefe delegacional en Gustavo A. Madero como responsables de las violaciones a los derechos al agua y a un medio ambiente sano.

La Recomendación se emitió en razón de que existen diversas construcciones sobre la tubería del Acueducto Chiconautla que conduce una gran cantidad de agua, lo que constituye se corran diversos riesgos.

2. *Recomendación 7/2010*, que fue dirigida a la SGDF y a la Oficialía Mayor del GDF por violaciones a los derechos a los beneficios de la cultura, al trabajo, a la seguridad jurídica y a una adecuada protección judicial.

La Recomendación se emitió debido a violaciones a derechos humanos en contra de personas que trabajaban en la venta de revistas, libros y publicaciones atrasadas; así como de personas que trabajaban o realizaban actos de comercio en locales comerciales del Centro Histórico.

3. *Recomendación 8/2010*, en la que se señaló que las autoridades responsables de violaciones a derechos humanos eran la PGJDF, la SSDF y la SGDF, por violación a los derechos a la salud y a la vida.

Cabe decir que esta Recomendación tiene carácter de confidencial, toda vez que así lo solicitó la peticionaria por razones de seguridad.

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS DURANTE 2010

1. *Recomendación 13/2009*, dirigida a la delegación Miguel Hidalgo por violación al derecho a la honra y a la dignidad, por injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra; y al derecho a la seguridad jurídica, por omisión u obstaculización de la normatividad jurídica aplicable al caso concreto y derecho al trabajo.
2. *Recomendación 14/2009*, remitida a la delegación Cuauhtémoc, a la SSPDF y a la Setravi por la violación a los derechos de la niñez; a la protección especial atendiendo siempre al interés superior de la niña o el niño y de la o el adolescente; a que la niña, el niño y la o el adolescente tengan un adecuado

desarrollo físico, moral y espiritual; a la protección contra cualquier tipo de explotación; a un nivel de vida adecuado, en particular de la niñez; a una vivienda adecuada; a una vivienda segura y digna; a una vida libre de violencia; a la protección contra la violencia en lugares públicos; a la protección contra la prostitución forzada; a no ser sometido a esclavitud o servidumbre; y no ser víctima de explotación del cuerpo mediante servicios de índole sexual en personas adultas sin su consentimiento.

RECOMENDACIONES QUE CONTINÚAN EN SEGUIMIENTO DENTRO DEL NÚCLEO SEGURIDAD HUMANA Y EL ESTADO QUE GUARDAN

1. *Recomendación 9/2006*, dirigida a la SSDF por la violación al derecho a la salud y al derecho a la vida. En dicha Recomendación hubo pocos avances debido a que la autoridad informó la imposibilidad temporal de escriturar la vivienda a nombre de la peticionaria debido a la necesidad de agotar trámites legales pendientes.
2. *Recomendación 12/2007*, remitida al jefe del GDF por violaciones a los derechos a la seguridad jurídica, al debido proceso, a una vivienda adecuada, entre otros. La autoridad se ha mostrado indiferente en atender el punto recomendatorio tendiente a indemnizar a las personas agraviadas.
3. *Recomendación 8/2008*, dirigida a la SSDF por violación al derecho a la salud y al derecho a una vida digna. Existen avances respecto a la determinación de la responsabilidad administrativa en la que incurrieron los servidores públicos involucrados en los hechos relacionados con esta Recomendación.
4. *Recomendación 15/2008*, enviada a la SSDF por violaciones a los derechos a la vida, a la salud, a la salud sexual y reproductiva y a la intimidad por publicación de datos personales. Dicha Recomendación presentó un avance significativo debido a que la autoridad hizo efectiva la reparación del daño a los peticionarios. Además, elaboró un paquete informativo sobre la interrupción legal del embarazo.
5. *Recomendación 19/2008*, remitida a la SSDF por violación al derecho a la salud. El cumplimiento de esta Recomendación ha presentado avances importantes en el rubro de reparación del daño.
6. *Recomendación 7/2009*, enviada a la SMADF por violación al derecho a la seguridad jurídica y al derecho a un medio ambiente sano. Durante 2010 la autoridad mostró disposición para el cumplimiento de los puntos recomendatorios; actualmente se sigue avanzando en las acciones para que el Instituto Politécnico Nacional, en vía de colaboración, determine el daño ambiental.
7. *Recomendación 20/2009*, dirigida a la SSDF por violación al derecho a la vida y al derecho a la salud, entre otros. Durante el año que se reporta se verificó que la SGDF entregara a la SSDF las unidades médicas de los centros de readaptación social varonil y femenino de Santa Martha Acatitla; se inauguró un quirófono en la Penitenciaría del Distrito Federal e inició la remodelación de la Torre Médica Tepepan ubicada en el Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan. Actualmente dichas obras continúan.
8. *Recomendación 21/2009*, enviada a la SSDF y a la Dirección General de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal por violación al derecho a la salud. Durante 2010, en el Hospital Dr. Enrique Cabrera se implementó el servicio de la subespecialidad en Angiología.

Promoción y difusión

La defensa de los derechos humanos es una tarea integral, ésta no puede ser entendida sin el trabajo de promoción, difusión, vinculación, interlocución, educación, entre otros, que permiten generar sinergias que propician el respeto de los derechos humanos.

Por ello, a través de sus diversas áreas este organismo realizó durante 2010 acciones tendientes a la visibilización y difusión de los derechos que conforman el núcleo de seguridad humana. Las actividades fueron las siguientes:



- Se elaboró el *Informe anual sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal 2009*,³³ en el que se analizó la situación del derecho a la salud de las mujeres con el objetivo de contribuir a identificar los obstáculos para el disfrute de dicho derecho, así como las posibles soluciones institucionales con perspectiva de derechos humanos y de género. El informe reportó agravios al derecho a la salud de manera general, e hizo especial énfasis en la salud materno-infantil, por ser éste un tema de política pública.
- A raíz del *Informe anual sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal 2009* se firmaron los Compromisos para dar seguimiento y atención al Informe anual 2009 de la CDHDF: Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal entre la CDHDF, la SSDF y la ALDF. Lo anterior tuvo como objetivo dar un seguimiento al Informe e implementar acciones conjuntas que mejoren el ejercicio del derecho a la salud de las mujeres en la ciudad.
- Con el objetivo de que trabajadoras y trabajadores de la Red Hospitalaria se informaran y reflexionaran sobre la integralidad de los derechos humanos; el derecho a la salud desde la perspectiva de los derechos humanos; ética médica; consentimiento informado; derechos de las y los pacientes]; y políticas públicas en el terreno de la salud e interrupción legal del embarazo, se llevó a cabo el seminario El Derecho a la Salud como un Reto desde la Perspectiva de los Derechos Humanos.
- Para poder realizar modificaciones legislativas y de políticas públicas que permitan a todas las personas que se dedican al trabajo doméstico, el goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos, en el marco del Día internacional de las trabajadoras del hogar, se realizó la Jornada Voces de las Trabajadoras del Hogar en la Alameda Central.
- Con la finalidad de reflexionar en torno a la integralidad de los derechos humanos a partir de las diversas perspectivas socioeducativas y con sustento en el enfoque de género y vinculado con los derechos sexuales y reproductivos, se realizó un curso dirigido al personal del Programa VIH/sida de la Ciudad de México.
- Dentro del Día por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe se llevó a cabo el Seminario Internacional Mitos y Realidades sobre el Aborto. Dicho evento tuvo como objetivo reflexionar acerca de los marcos culturales, jurídicos y normativos que facilitan el ejercicio del derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo, acerca de la interrupción del embarazo, así como la importancia de promover una opinión favorable en torno a estos temas que esté sustentada en información científica y compatible con la perspectiva de derechos humanos y la no discriminación.
- Se realizaron diversas actividades bajo el rubro de derecho a la alimentación, entre ellas y como resultado del convenio específico de coedición celebrado por la sección mexicana de la Red Internacional por

³³ El informe se elaboró cuando aún estaba en función la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional (DEIDI), con la revisión de la Coordinación de Asesores.



el Derecho Humano a Alimentarse –Foodfirst Information & Action Network (FIAN)–, se publicó el séptimo número de la colección de folletos sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), denominado *El derecho a la alimentación adecuada en la ciudad de México*. Su elaboración tuvo como objetivo el generar un material de apoyo para promotoras y promotores de derechos humanos en la ciudad que permita precisar los contenidos mínimos del derecho a la alimentación adecuada y las obligaciones del Estado en la materia, así como brindar elementos de diagnóstico y propuestas para fortalecer la exigibilidad ciudadana de este derecho.

- En relación con el derecho al medio ambiente sano, la CDHDF, conjuntamente con la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) capitalina y la Comisión de Recursos Naturales (Corena) de la SMADP, llevaron a cabo la Tercera y Cuarta Jornada de Reforestación. El objetivo de dichas jornadas fue construir una cultura de convivencia de respeto entre las personas y el medio ambiente. Las jornadas de reforestación son impulsadas por promotoras y promotores capacitados por la CDHDF.
- Con la finalidad de fomentar en las niñas y niños la conservación del medio ambiente, a través del reciclaje de papel, se llevó a cabo la difusión del inicio de la Campaña de Reciclaje Escolar Haz de tus útiles un buen papel. Como resultado de dicha campaña la CDHDF entregó más de cuatro toneladas de materiales escolares nuevos y reciclados. La CDHDF entregó también tres toneladas 778 kilos de papel para reciclar a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg) y 430 kilos de materiales escolares nuevos a la Fundación para la Protección de la Niñez, I. A. P.
- Respecto al núcleo de Seguridad humana fueron ocho los eventos donde se efectuó una cobertura informativa institucional, los cuales estuvieron relacionados con el derecho a la salud (3), el derecho a un medio ambiente sano (3); el derecho a la educación (1), el derecho a la igualdad y a la no discriminación, y el derecho al trabajo (1).

Solidaridad con Haití, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz

Debido al sismo de siete grados Richter que afectó a Haití en enero de 2010, la CDHDF instaló un centro de acopio.

De las 80 toneladas recaudadas 40 fueron llevadas hasta el puerto de Veracruz, desde donde fueron trasladadas, vía marítima, por elementos de la Secretaría de Marina Armada de México hasta Puerto Príncipe y lo demás fue entregado a la Cruz Roja y a dos centros de ayuda humanitaria en el Distrito Federal para que fueran enviados a Haití.

Por otro lado, ante los desastres ocasionados por el huracán Alex a finales de junio de 2010 en Nuevo León y Tamaulipas, la CDHDF instaló nuevamente un centro de acopio. Las 10 toneladas recaudadas se entregaron directamente a las representaciones de los gobiernos de Nuevo León y Tamaulipas, para su traslado y entrega a sus habitantes.



Y ante el paso del huracán Karl en Veracruz, la CDHDF realizó la semana de acopio de víveres denominada Un Son de Solidaridad para Veracruz. Con el apoyo de las personas que acudieron a donar se logró reunir casi cuatro toneladas de víveres, las cuales fueron destinadas a la población de Tlacotalpan, Veracruz.

En esta ocasión, el total del acopio de los víveres y materiales de limpieza fue transportado hasta ese lugar, en donde los propios pobladores ya se habían organizado para ubicar a las personas que más requerían de la ayuda solidaria.

Vinculación

Para la efectiva defensa de los derechos que integran el núcleo de seguridad humana esta Comisión se vinculó estratégicamente con diferentes instancias mediante las siguientes acciones:

- a) Firma del Convenio Marco de Colaboración entre la CDHDF y el DIF-DF con la finalidad de realizar una serie de acciones puntuales para dar seguimiento a los avances en protección y difusión de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, destacando el derecho a la educación.
- b) Firma de un convenio de colaboración de la CDHDF con la Secretaría de Educación del Distrito Federal, con el objetivo de desarrollar acciones que coadyuven a garantizar el derecho a la educación de todas las personas.
- c) En el ámbito legislativo, se realizaron revisiones y observaciones a las reformas al Código Civil (matrimonio entre personas del mismo sexo); a la Ley de Salud para el Distrito Federal; a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal (sobre bolsas de plástico en establecimientos mercantiles); a la Ley Ambiental del Distrito Federal; a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; Ley de Voluntad Anticipada del Distrito Federal; Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal; Ley de Maternidad Subrogada; Ley de los Derechos de las Personas en Situación de Calle, entre otras.
- d) Se realizaron dos foros vinculados al núcleo Seguridad humana conjuntamente con organizaciones civiles, la Cámara de Diputados y la ALDF, a saber:
 - *Foro La Ciudad que Somos*. Se organizó con el Comité de Estudios y Estadística sobre la Ciudad de México de la ALDF, y abordó temas como la construcción de la ciudadanía, el desarrollo económico, desarrollo urbano e histórico de la ciudad de México, con el objetivo de generar un espacio de discusión sobre la problemática económica, social, político y del desarrollo urbano de la ciudad.
 - *Foro La Ciudad a Debate*. En coordinación con la Cámara de Diputados se abordaron temas relevantes de la reforma política del Distrito Federal. En el marco del foro se realizaron tres mesas de trabajo: Derechos políticos plenos para la ciudad; La ciudad de México, capital de la república y su relación con la federación; y Recaudación fiscal y presupuesto de la ciudad.

Conducción y Fortalecimiento Institucional

Con base en el mandato legal institucional y con la finalidad de mejorar las condiciones de trabajo, de efficientar los servicios que se brindan a la ciudadanía y de tener una mayor incidencia en el ámbito público, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) ha realizado diversas acciones con directivos, mandos medios, personal de enlace y operativo para definir las estrategias más pertinentes que permitan lograrlo.

Así, se llevó a cabo una reunión plenaria con el cuerpo directivo de la CDHDF, para la elaboración del Plan Estratégico Institucional, atendiendo a la situación sociopolítica del entorno, así como a la capacidad instalada en la Comisión, y de esta manera prever los retos existentes y las metas que se pretenden alcanzar en la presente gestión.

Se desarrolló un diagnóstico del clima laboral mediante la aplicación de diferentes instrumentos para conocer la percepción del personal de la CDHDF –en rubros como identidad con la institución, liderazgo, trabajo en equipo y comunicación–, y así conocer las áreas de oportunidad para implementar medidas que efficienten las labores internas.

Asimismo, se trabajó y se continúa laborando para transitar del enfoque actual que reporta acciones institucionales, a la identificación de propósitos encaminados a alcanzar, mediante los esfuerzos institucionales, precisando las y los beneficiarios finales.

Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

El Consejo es el órgano colegiado ciudadano y normativo de la CDHDF que centra sus atribuciones en la conducción y el fortalecimiento institucional. El Consejo ha sido crítico de la actividad institucional siempre buscando contribuir al cumplimiento cabal de la responsabilidad que la CDHDF tiene en la protección de los derechos humanos.



Dentro de las atribuciones del Consejo se encuentra el aprobar –mediante acuerdos, políticas y lineamientos generales– los programas, normas y manuales de procedimientos internos de esta Comisión, de conformidad con lo que disponen los artículos 20 de la Ley de la CDHDF y 43 de su Reglamento Interno.

En diciembre de 2009 concluyó su mandato la consejera Elena Azaola Garrido, y la consejera Mercedes Barquet Montané fue electa por la ALDF para suplirla. Además de ella, en 2010 el Consejo fue integrado por Santiago Corcuera Cabezut, Manuel Eduardo Fuentes Muñiz, Patricia Galeana Herrera, Denise Eugenia Dresser Guerra, María de los Ángeles González Gamio, Clara Jusidman Rapoport, Ernesto López Portillo Vargas, Carlos Ríos Espinosa y José Woldenberg Karakowsky.

En el cumplimiento de las responsabilidades que marca la Ley, el Consejo llevó a cabo 12 sesiones ordinarias en las que se aprobaron 48 acuerdos relacionados con la normatividad institucional y para la mejor administración de los recursos humanos, materiales y financieros. En todas las reuniones se dio seguimiento a los acuerdos normativos y administrativos.

En las sesiones de Consejo se sostuvieron encuentros con el procurador Miguel Ángel Mancera Espinosa y la subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito de la PGJDF, Dilcya Samantha García Espinosa de los Monteros, con el objetivo de dialogar sobre el seguimiento a la Recomendación 4/2009, la Casita del Sur; así como con Javier Hernández Valencia, representante en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para colaborar estrechamente en la defensa y protección de quienes les son violentados sus derechos humanos.

Por otra parte, las consejeras Mercedes Barquet Montané, Denise Dresser Guerra, Clara Jusidman Rapoport, y el consejero Manuel Eduardo Fuentes Muñiz asistieron en representación del Consejo de la CDHDF a la comparecencia del ombudsman capitalino, Luis González Placencia, ante la ALDF, en marzo de 2010.

En abril las consejeras Mercedes Barquet Montané y María de los Ángeles González Gamio, así como el consejero Manuel Eduardo Fuentes Muñiz, en representación de los consejeros, respaldaron las acciones que la CDHDF ha emprendido en la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos en la presentación del Informe anual 2009. En este contexto, el consejero Manuel Eduardo Fuentes Muñiz, también en representación del Consejo, dio un mensaje en el que reiteró



su preocupación por que las recomendaciones emitidas por esta Comisión sean incumplidas o tergiversadas por diversas autoridades de la administración pública del Distrito Federal.

La conformación y pluralidad del Consejo de la CDHDF es una fortaleza institucional en razón del compromiso y la responsabilidad con que las y los consejeros desempeñan su función dentro de este organismo público. Su interés siempre está centrado en la protección de las personas que han sufrido violaciones a sus derechos humanos.

Las y los integrantes del Consejo contribuyen significativamente al fortalecimiento de este organismo autónomo, dan fuerza a las posturas institucionales y potencian su difusión a través de la emisión de pronunciamientos, participación en conferencias, declaraciones en prensa, publicación de artículos en el medio de comunicación institucional –la revista *dfensor*– y en otros medios masivos como prensa escrita e intervenciones en programas de radio, es decir, con su participación en la promoción, difusión, protección y educación de los derechos humanos.

En el periodo que se informa, las y los integrantes del Consejo hicieron aportes significativos en la planeación e implementación de la reingeniería institucional instaurada por la actual administración.

Reingeniería institucional

Durante 2010 se planteó una reingeniería institucional al interior de la CDHDF acorde con las propuestas realizadas por Luis González Placencia ante la ALDF, durante su proceso de elección como titular de la CDHDF para la gestión 2009-2013. Esta reingeniería, que comenzó en febrero de 2010, tuvo como finalidad evitar duplicidad de funciones, armonizar procesos internos, especializar a las diferentes áreas, llevar un adecuado control y seguimiento de las acciones que se realizan e impulsar diversas estrategias para el fortalecimiento institucional, es decir, contar con más y mejores herramientas para cumplir cabalmente con el objetivo de la Comisión.

Para ello, las y los integrantes del Consejo de la CDHDF aprobaron en las sesiones ordinarias de marzo³⁴ y noviembre³⁵ de 2010, respectivamente, los acuerdos 8/2010 y 31/2010, para reformar, adicionar y derogar diversos artículos del reglamento interno de la institución. Asimismo, se aprobaron los acuerdos 9/2010 y 32/2010 referentes a las modificaciones correspondientes de la estructura orgánica de la CDHDF.

Los ajustes derivaron –en un primer momento– en centrar el trabajo de las Visitadurías Generales en los tres núcleos del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal: Seguridad pública y Jurisdicción penal; Seguridad humana; y Democracia; así como en poblacionales en situación de riesgo, vulnerabilidad o discriminación. Además, se creó la actual Consultoría General Jurídica y de lo Contencioso y la Coordinación de Vinculación con Instituciones de Derechos Humanos; se transformó la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional en el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos; además de la reestructuración y fortalecimiento de funciones de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección General

³⁴ Las y los integrantes del Consejo, en su tercera sesión ordinaria del 10 de marzo de 2010, aprobaron las reformas al Reglamento Interno de la CDHDF (las cuales fueron publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 25 de marzo y entraron en vigor el 1 de abril de 2010) y la modificación a las estructuras orgánicas. Dicha reforma consistió en la creación de la Consultoría General y la Coordinación de Vinculación con Instituciones de Derechos Humanos, además de la reestructuración y fortalecimiento de funciones en la Secretaría Ejecutiva, la Dirección General de Quejas y Orientación, la Secretaría de Vinculación con la Sociedad Civil, la Dirección General de Educación por los Derechos Humanos, la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos, el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos, la Contraloría Interna y la Dirección General de Administración.

³⁵ La segunda fase de la reingeniería institucional quedó plasmada en el Reglamento Interno de la CDHDF. Estas reformas fueron autorizadas por las y los integrantes del Consejo en su décimo primera sesión ordinaria del 11 de noviembre de 2010, y fueron publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 1 de diciembre de 2010, entrando en vigor el 2 de diciembre del mismo año.

de Quejas y Orientación, la Secretaría de Vinculación con la Sociedad Civil (antes Secretaría Técnica) y la Dirección General de Educación por los Derechos Humanos.

En una segunda etapa los cambios estructurales fueron dirigidos a la obtención de mejoras sustantivas en diferentes materias, entre las que destacan: la integración de todas las funciones relativas a la formación y profesionalización del personal de la institución, el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos y resoluciones, la potenciación de los servicios y herramientas informáticas; la concentración y mayor promoción de actividades de divulgación institucional; así como la creación de cinco figuras de relatoras o relatores para una acompañamiento más cercano a grupos de población en situación de vulnerabilidad.

La reforma implicó que las diversas coordinaciones que dependían de la Secretaría Ejecutiva ahora dependan de la Presidencia, asignándose a los programas institucionales de la manera siguiente:

- *Conducción:* La Consultoría General Jurídica y de lo Contencioso; la Coordinación de Interlocución Interinstitucional y Legislativa; y la Coordinación de Asesores.
- *Defensa:* La Coordinación de Relatorías; y la Coordinación de Servicios Médicos y Psicológicos.
- *Promoción:* Coordinación de Vinculación con Instituciones de Derechos Humanos.
- *Fortalecimiento:* Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación.

Asimismo, se modificó el nombre de la Consultoría General por Consultoría General Jurídica y de lo Contencioso.

La Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos desapareció y se creó la Coordinación de Relatorías con las siguientes direcciones de área: Relatoría para la Libertad de Expresión; Relatoría para la Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos; Relatoría por los Derechos de la Infancia y la Juventud; Relatoría por los Derechos de las Mujeres y la Equidad de Género; y Relatoría por los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Se desincorporó la Dirección de Sistemas Informáticos de la Dirección General de Administración y se creó la Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación. Ésta se conformó como tal a costo compensado al convertirse la Coordinación de Asuntos Jurídicos en Dirección de Asuntos Jurídicos, y la Dirección de Sistemas de la Información en Coordinación de Sistemas de la Información.

De igual manera, se desincorporó de la Dirección General de Administración la Dirección del Servicio Profesional en Derechos Humanos, la cual se fusionó con la Dirección de Formación para el Servicio Profesional de la Dirección General de Educación por los Derechos Humanos.

Se desincorporó la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Vinculación con la Sociedad Civil para insertarse a la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos con el nombre de Dirección Editorial.

También se creó en el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos, la Subdirección de Estadística con un Departamento de Estadística y dos asistentes de investigación.

Toda esta reingeniería implicó que tanto los instrumentos administrativos como los normativos tengan que adecuarse a la nueva estructura orgánica de la Comisión, por lo que se comenzó el proceso de análisis integral de las disposiciones que se encuentran vigentes, la elaboración del Manual General de Organización de la Comisión, así como de los demás manuales de procedimientos administrativos –coordinada por la Dirección General de Administración con el apoyo de los órganos y las áreas responsables– y la modificación de los instrumentos administrativos.

Conciliación de la vida familiar y laboral

La incorporación de las mujeres a la vida laboral ha evidenciado que, en muchas ocasiones, exista una incompatibilidad entre la vida laboral y la vida familiar.

La realidad del trabajo de las mujeres hace necesario configurar sistemas que contemplen relaciones sociales distintas y un nuevo modelo de cooperación y compromiso entre géneros que permita un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y la privada.

La necesidad de conciliación de las responsabilidades laborales y familiares ha sido ya planteada a nivel internacional y representa una compleja problemática que debe abordarse.

En este sentido, en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995, se adoptó el compromiso de los Estados para fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia.

En el marco de la Organización Internacional del Trabajo existe el Convenio núm. 156 sobre la Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Trabajadores y Trabajadoras con Responsabilidades Familiares (1981).³⁶

Trabajar para la conciliación de la vida pública y privada, familiar y profesional, implica la construcción de nuevos modelos y roles, tanto en la organización del trabajo como en el seno de las familias. Lo anterior se traduce en una concepción diferente del reparto de responsabilidades públicas, familiares, domésticas y privadas de las personas, desde una visión de responsabilidad social.

La Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo y Mujeres y Hombres 2010 revela la gran disparidad existente entre las horas-semana que las mujeres y los hombres dedican a las labores domésticas y al cuidado de las hijas y los hijos.

Tomando en consideración lo anterior, en esta Comisión se elaboró una propuesta de conciliación de la vida familiar y laboral para todas las personas que trabajan en la institución, la cual incluye mecanismos para prevenir y, en su caso, eliminar prácticas de hostigamiento laboral y sexual, y generar mejores condiciones de clima laboral. La primera etapa se puso en marcha en el mes de septiembre.

Servicio Profesional en Derechos Humanos

La gestión actual ha considerado fundamental el iniciar un proceso de transformación estructural del Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH) con la intención de modificar sustancialmente la integración de los procesos y fortalecer el Programa de Capacitación y Formación en Derechos Humanos y el Sistema de la Evaluación Anual del Desempeño. Lo anterior busca brindar una puntual respuesta a las necesidades de la institución y favorecer la estrategia de alta formación en derechos humanos, es decir, garantizar la profesionalización, eficacia y transparencia de los servicios que la CDHDF brinda a la ciudadanía.

Evaluación de desempeño

En el primer semestre del año se implementó la Evaluación Anual del Desempeño 2009 con actividades de planeación, sistematización, aplicación, elaboración del dictamen correspondiente, así como la notificación de resultados. Se entregaron los reconocimientos respectivos a ocho integrantes del SPDH que se hicieron acreedores a éstos.³⁷

³⁶ Al 16 de febrero de 2011, México no ha ratificado este Convenio (41 países ya lo han hecho). Véase <www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/ratifics.pl?C156>, página consultada el 16 de febrero de 2011.

³⁷ En este contexto, y en el uso de sus derechos, uno de los integrantes del SPDH interpuso un recurso de revisión derivado de dicha evaluación, mismo que fue instrumentado y resuelto.



Asimismo, durante el segundo semestre del año se iniciaron los trabajos para el rediseño del Modelo de Evaluación del Desempeño con el objetivo de avanzar hacia la consolidación de un sistema de gestión de éste, que se caracteriza por tres grandes etapas: planeación, seguimiento y finalmente, la evaluación del desempeño. Los componentes que este nuevo modelo pretende implementar son: la evaluación de metas por parte del superior jerárquico inmediato, a la que se dará un valor de 70% del total de la evaluación, y 30% restante que se refiere a la evaluación de los comportamientos esperados (competencias), que se realizará a través de la evaluación de 180 grados, que incluye la participación del superior jerárquico, un ejercicio de autoevaluación y la evaluación de dos pares elegidos al azar preferentemente.

Es importante comentar que este modelo que fue aprobado el 9 de diciembre de 2010 en la sesión ordinaria del Consejo de la CDHDF, se aplicará durante todo el ejercicio 2011 y su evaluación se hará durante el primer trimestre de 2012.

Convocatoria pública cerrada 1/2010³⁸

Por vez primera y con el objeto de beneficiar tanto al personal administrativo como a quienes integran el SPDH de la Comisión, se tomó la determinación de emitir y publicar en febrero la Convocatoria pública cerrada 01/2010 para ocupar plazas vacantes del SPDH en su modalidad de curso de capacitación y selección, previsto en la normativa del propio servicio.

Dicha actividad tuvo entre sus principales objetivos lograr que los puestos vacantes en áreas sustantivas de la Comisión se ocuparan a partir del reconocimiento de las capacidades, habilidades y conocimientos de las y los miembros del SPDH.

En la elaboración de los contenidos de los cursos de capacitación participaron reconocidas académicas, académicos y profesionales de la defensa y promoción de los derechos humanos y se analizaron diversos temas relacionados con el marco jurídico nacional e internacional de los derechos humanos. Se dio un especial énfasis a los modelos de atención e investigación que aplica la CDHDF con la finalidad de desarrollar habilidades prácticas para el trabajo institucional que realizan las y los integrantes del SPDH.

En el proceso se instrumentó el referido curso de capacitación. Posteriormente, se aplicaron los exámenes correspondientes a 90 aspirantes y se publicaron los resultados obtenidos. En la fase de entrevista se convocó a quienes obtuvieron las mejores calificaciones con la finalidad de resolver un caso práctico que permitiera evaluar la manera en que las y los participantes emplean los conocimientos teóricos en el desarrollo del trabajo institucional. Después, se inició el proceso correspondiente a la entrevista estructurada para lo cual se

³⁸ Curso de Capacitación y Selección de la Convocatoria pública cerrada 1/2010 del Servicio Profesional en Derechos Humanos.



crearon comités de trabajo que se encargaron del diseño y aplicación de las cédulas,³⁹ las cuales permitieron obtener elementos cuantitativos para calificar los resultados del ejercicio práctico previsto para las y los 42 aspirantes que participaron en dicha fase.

Los resultados finales de este proceso fueron publicados en el junio de 2010, con lo cual se generaron 22 ascensos en la estructura del SPDH.⁴⁰

Convocatoria pública abierta 2/2010

El 16 de noviembre se publicó la Convocatoria pública abierta 2/2010 del SPDH en la página de internet de la CDHDF, en los estrados físicos y electrónicos de la institución y en periódicos impresos de circulación nacional (*El Universal* y *La Jornada*); asimismo, se difundió entre organizaciones e instituciones de la sociedad civil y en universidades.

En este concurso se sometieron 39 plazas vacantes, divididas en 17 perfiles de cargos y puestos, distribuidos de la siguiente forma: nueve subdirecciones de área, ocho jefaturas de departamento y 22 puestos de enlace profesional.

La fase de registro de la Convocatoria, que incluyó tanto el registro informático como la confirmación respectiva, estuvo vigente durante 10 días.

La Convocatoria fue un proceso incluyente y abierto a todo el público. El registro contó con la participación de 1 095 aspirantes confirmados, 657 fueron mujeres y 438 hombres. De ellos, 14 aspirantes señalaron vivir con alguna discapacidad, por lo que siete requirieron asistencia en la aplicación de su examen.

³⁹ Las cédulas contribuyeron a establecer indicadores de evaluación, tomando en cuenta aspectos relevantes para el trabajo de las Visitadurías Generales como: ubicación de víctimas, autoridades involucradas, derechos violados, argumentos jurídicos de defensa, iniciativas de solución, etcétera.

⁴⁰ Los correspondientes nombramientos fueron entregados por el presidente de la CDHDF en una ceremonia oficial.



En enero de 2011 se continuó con el proceso de la convocatoria, que incluyó la presentación de los exámenes, entrevistas, y resultados definitivos.

Implementación del Programa de Capacitación y Formación en Derechos Humanos 2010 del SPDH

Dentro del Programa de Capacitación y Formación Profesional, en 2010 se llevaron a cabo los cursos previstos para las fases de Formación básica,⁴¹ Formación profesional⁴² y Actualización permanente.⁴³

De igual forma, se aplicaron los exámenes de evaluación correspondientes a cada uno de los cursos desarrollados. Cabe decir que dichos exámenes fueron modificados en su estructura respecto de los aplicados en años anteriores incluyendo una parte práctica de resolución de casos, la cual refleja el grado de comprensión de los temas en relación con el trabajo que las y los miembros del SPDH realizan en la institución.⁴⁴

Rediseño del Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos

La experiencia obtenida durante los años de implementación del SPDH demostró la necesidad de vincular el Programa de Capacitación y Formación con el desarrollo de las actividades sustantivas desarrolladas por la Comisión en sus tres áreas de especialidad: *i)* Programa de Defensa; *ii)* Programa de Promoción; y *iii)* Programa de Fortalecimiento Institucional.

Derivado de lo anterior, la Dirección del Servicio Profesional en Derechos Humanos desarrolló un proceso de diálogo interactivo e incluyente que se nutrió de las opiniones de las y los miembros del Consejo de la CDHDF; el presidente, las y los titulares de las áreas de apoyo; las y los miembros del SPDH, y diversos especialistas en la materia, y el cual tuvo como finalidad recoger inquietudes, sugerencias y cuestionamientos sobre la implementación del servicio.

Con el resultado de dicho proceso fue posible identificar las temáticas pertinentes y competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) requeridas tanto por el Catálogo General de Cargos y Puestos de esta Comisión, como por la experiencia de cada una de las áreas y sectores consultados, que en gran medida determinaron la orientación en la formación profesional que se pretende alcanzar.

Los principales aspectos que contempla el rediseño son: perfil de las y los miembros del SPDH; una nueva planeación curricular; una novedosa metodología didáctica; el inicio del tránsito hacia la modalidad semi-presencial (plataforma tecnológica); nuevos materiales y recursos didácticos; el fortalecimiento del colegio

⁴¹ En esta fase se desarrollaron los cursos: Derecho internacional de los derechos humanos y Sistemas y mecanismos de protección a los derechos humanos en México.

⁴² Se desarrollaron los cursos que corresponden a la fase de Formación profesional, en donde se incluyó la capacitación específica para el personal que integra los programas institucionales de Defensa, Promoción y Estudio de los Derechos Humanos.

⁴³ En esta fase se llevaron a cabo los cursos Documentación de Casos con Perspectiva de Género; Aplicación del Interés Superior del Niño, Actuación y Documentación; Derechos Humanos en la Programación del Trabajo; Debido Proceso y Derechos Humanos; y Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

⁴⁴ De acuerdo con el artículo 39 del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos, “el personal está obligado a presentar y aprobar los exámenes de conocimientos establecidos en el Programa. Para este propósito tendrá hasta tres oportunidades en un periodo máximo de un año, una inmediatamente al terminar el curso y dos adicionales, contado a partir de la finalización de cada una de las materias.” Debe aclararse que en virtud de la amplitud de los contenidos de esta fase, y con el propósito de beneficiar a las y los integrantes del SPDH, la primera oportunidad se divide en dos exámenes parciales que posteriormente son promediados.



de profesores; evaluaciones objetivas, confiables y transparentes; perspectivas de intercambio académico y validación curricular.

El Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos para el ejercicio 2011 fue aprobado por el pleno del Consejo de la CDHDF en su sesión ordinaria del 9 de diciembre de 2010.

Finalmente, y en el marco de la actividad académica prevista en el Programa de Capacitación y Formación 2010 para reforzar la formación en derechos humanos de las y los miembros del SPDH se llevó a cabo del 10 al 12 de noviembre el primer curso de formación especializada en derechos humanos denominado Actualización en la Jurisprudencia y Metodología de la Interpretación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En esta actividad participaron como instituciones convocantes, junto con la CDHDF, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Fundación Konrad Adenauer y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Además de las y los miembros del SPDH y de la comunidad de la CDHDF, asistieron participantes provenientes del sector académico, de instituciones públicas, de las organizaciones civiles de derechos humanos y público en general, sumando un total de asistencia de 165 participantes.

Capacitación al personal administrativo

Se realizaron las Jornadas de Formación para el Personal Administrativo 2010 con la finalidad de fortalecer el conocimiento de distintas temáticas en el personal de la Comisión que no forma parte del SPDH. En este marco de efectuaron una serie de actividades en torno a los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Por un lado, se llevó a cabo el Curso-taller de Actualización en Derechos Humanos para el Personal Administrativo del 13 al 27 de octubre, al cual asistieron 260 integrantes del personal administrativo que labora en la CDHDF.

Además se desarrollaron actividades culturales para complementar el análisis y sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad.⁴⁵

⁴⁵ La presentación de la obra de teatro *¿Quién te entiende?* de la compañía Señal y Verbo, así como la proyección de la película *Rojo como el cielo*. A estas actividades, además del personal de la CDHDF, acudió público en general.

Capacitación en materia de comunicación

Con la intención de brindar a las y los integrantes del cuerpo directivo de la CDHDF los elementos básicos de interacción con los medios de comunicación (prensa, radio, televisión e internet) para emitir un mensaje institucional y posicionar el trabajo de la Comisión –en las opiniones pública, política y publicada– como referente local y nacional en la defensa de los derechos humanos en México, el área de Comunicación por los Derechos Humanos diseñó y realizó el Taller de Medios.

Dicha actividad se llevó a cabo ante la responsabilidad que tiene la CDHDF como institución pública de dar a conocer sus actividades, el cumplimiento de sus objetivos y los logros alcanzados. Otro propósito fue el de generar credibilidad y confianza en la ciudadanía, con el acompañamiento de los medios, con respecto a que la institución actúa rápido y de forma eficaz.

En el taller se analizaron las características de los medios de comunicación en México y el papel que desarrollan hoy como actores determinantes en la consolidación de la democracia en nuestro país. Se discutió acerca de cómo la colocación en el ámbito público de los temas de derechos humanos fomenta el empoderamiento ciudadano y evita la violación de los derechos.

Uno de los elementos centrales abordados, por la importancia que están cobrando en el ámbito mundial debido a su incidencia en los actuales procesos de comunicación, fueron las redes sociales. En este contexto se expuso la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos al emitir declaraciones, incluso en estas redes de uso público, ya que llevan consigo la investidura institucional de manera permanente.

Durante el taller se dio lectura a diversos periódicos y se realizaron simulacros de entrevistas para televisión donde se instaló un *set*, con el propósito de que las y los integrantes del cuerpo directivo experimentaran estar en un estudio de grabación. También se efectuó una conferencia de prensa donde un grupo de reporteras y reporteros de la institución, así como los mismos directivos, cuestionaron a los panelistas con la intención de detectar fortalezas y debilidades al momento de responder a las preguntas. Otro ejercicio fue el de improvisación, en el cual se seleccionó a una persona para que en un lapso de dos minutos explicara un caso de derechos humanos en concreto. Todos los ejercicios fueron evaluados para determinar si fue posible fijar el mensaje institucional y los elementos que lo acompañan: imagen y presentación, actitud, gesticulación, dominio del tema, preparación, improvisación e impacto mediático.

Como uno de los objetivos de la estrategia de comunicación de la CDHDF es brindar asesoría a instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil en la materia, el Taller de Medios también se brindó a personal del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí.

Publicaciones y actividades complementarias de formación

En relación con los materiales didácticos de apoyo al Programa de Capacitación y Formación Profesional con los que cuenta la Dirección del Servicio Profesional en Derechos Humanos, en el periodo que se informa se efectuaron los siguientes trabajos: Guía de Estudio y Antología de Lecturas correspondiente al curso II de la Fase de Formación Básica II, denominada *Conceptualización y praxis de los derechos humanos en el contexto contemporáneo*; Guía de Estudio y Antología de Lecturas del Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos; Guía de Estudio y Antología de Lecturas sobre *Temas selectos de derechos humanos para la actualización profesional*, correspondiente a los seis cursos optativos de la Fase de Actualización Permanente 2010; Guía de Estudio para el Curso-taller *Derechos humanos de las personas con discapacidad*, que sirvió de apoyo pedagógico para el curso del mismo nombre que se impartió al personal administrativo en noviembre.

Por otra parte, durante 2010 se determinó apoyar al personal de la CDHDF en la participación en 19 distintas actividades desarrolladas en el marco de los lineamientos para la realización de actividades complementarias que tiendan al cumplimiento de los objetivos de la CDHDF.⁴⁶

En el marco de los referidos lineamientos, y con el objetivo de brindar apoyo complementario para el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes del personal sobre temas relevantes para la labor institucional, se facilitó la participación de integrantes de diversas áreas de la Comisión en actividades organizadas por instituciones gubernamentales, académicas y organizaciones de la sociedad civil en materias relacionadas con los derechos humanos.

Estas actividades resultaron relevantes para el trabajo institucional y profesional de quienes participan en ellas, pero también a través de éstas se han podido establecer vínculos interinstitucionales que permiten el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de acciones conjuntas.

Es importante mencionar que cotidianamente, a través de los medios disponibles en la Comisión, se mantiene informado a todo el personal sobre las actividades de formación y capacitación en derechos humanos a nivel local y nacional, con la intención de promover su participación en ellas y fomentar su desarrollo profesional, en beneficio del público al que se debe la institución.

Programas transversales

Con la finalidad de cumplir plenamente con su mandato legal la CDHDF cuenta con seis programas transversales:

- a) Programa de Igualdad y No Discriminación
- b) Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma)
- c) Programa de Equidad de Género (Proeg)
- d) Programa de Atención a las Personas con Discapacidad (PAPD)
- e) Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto (Pradi)
- f) Programa de Recreación, Deporte, Salud y Actividades Culturales (Redes)

El primer programa ya ha sido abordado en la primera parte de este Informe. El último ha sido recientemente aprobado y se implementará a partir de 2011.

⁴⁶ Entre las que se encuentran: Maestría Derecho Procesal Penal con Orientación en Procedimiento Acusatorio y Juicios Orales, convocada por el Instituto de Formación Profesional de la PGJDF y el Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal; Maestría en Derechos Humanos y Democracia, organizada por la Flacso-México; cursos sabatinos sobre derecho penal, argumentación jurídica, y psicología del rostro, organizados por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe); Diploma Postítulo: Derechos Humanos y Juicio Justo, realizado en Perú por el Programa de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y la Red Interamericana de Formación en Gobernabilidad y Derechos Humanos; Programa Especializado en Derechos Humanos, organizado en Washington por la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la American University Washington College of Law; Seminario-taller Principios para la Detección y Documentación de Posibles Casos de Tortura, organizado por Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A. C. (Asielegal); curso sabatino sobre Técnicas de Litigación, Juicio Oral y Prueba, organizado por el Instituto de Formación Profesional de la PGJDF; 41va. Sesión Anual de Estudios, organizada por el Instituto Internacional de Derechos Humanos René Cassin, en Estrasburgo, Francia; Diplomado Relaciones de Género, Construyendo la equidad entre hombres y mujeres, organizado por el Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM; Diplomado sobre Violencia contra las Mujeres. La 'trata' de personas como una de sus expresiones, políticas públicas y derechos humanos, organizado por varias organizaciones e instituciones públicas, tales como el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y la CDHDF; Master en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia, organizada por la CNDH y la Universidad de Alcalá de Henares, España; XXVIII Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos: Educación en Derechos Humanos, coordinado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos con sede en la ciudad de San José de Costa Rica.

La transversalización es el proceso por medio del cual se incorporan principios, políticas o perspectivas en todos los ámbitos de la actuación pública y en todas las áreas que integran una institución. La transversalidad implica modificaciones al marco jurídico institucional, así como a políticas internas y programas de trabajo, a su planeación, implementación y evaluación, con el objetivo primordial de generar una cultura de respeto a los derechos humanos, al medio ambiente y a la igualdad. Así, las acciones cotidianas de la Comisión –tanto a nivel administrativo como operativo– tienen que considerar los efectos positivos y negativos que éstas puedan generar en los distintos rubros que se transversalizan.

Los programas transversales persiguen impactar tanto el ámbito interno como el externo de la CDHDF. El interno se asocia con la construcción de capacidades interiores a través de actividades de capacitación y sensibilización en el tema; la generación de información para el diseño de instrumentos; la revisión de los lineamientos y la normatividad institucional para incluir las distintas perspectivas, y la garantía de condiciones estructurales acordes con los principios que se sostienen.

El externo está referido a las actividades que se realizan para promover, difundir, y articular con otros actores (como organizaciones de la sociedad civil, la academia y entes públicos del Distrito Federal) la defensa y exigibilidad de los derechos.

El Prodehuma representa el compromiso de la CDHDF con nuestro entorno, entendiendo –mediante la integralidad de los derechos humanos– que el derecho a un medio ambiente sano es una premisa para el ejercicio de los demás derechos y es uno de los fundamentos para una vida digna.

En este sentido la CDHDF desarrolló las siguientes actividades:

- a) El 15 de febrero y 13 de abril se llevaron a cabo reuniones con la Subcomisión de Derechos Humanos y Medio Ambiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) con el objetivo de dar seguimiento al Programa de Derechos Humanos del Sector Ambiental.
- b) El 17 de febrero se presentó el programa anual de actividades del Comité de Apoyo al Prodehuma de la CDHDF, el cual tiene como objetivo facilitar la estrategia transversal para el respeto a un medio ambiente sano, así como políticas y mecanismos que fomenten un consumo responsable de papel y agua en la Comisión.
- c) En el marco del Día mundial del medio ambiente, el Prodehuma realizó el 5 de junio la actividad La CDHDF Siembra Compromisos con el Medio Ambiente. Y se impartió la conferencia magistral Cambio Climático impartida por Eduardo Cota, integrante de The Climate Project México (TCPM).
- d) Durante 2010 se realizaron cinco reuniones del Comité de Apoyo al Prodehuma con el objetivo de darle seguimiento y evaluar las acciones programadas en este año para la transversalidad del respeto al medio ambiente.
- e) En el periodo de julio a agosto se realizó la campaña Haz de tus útiles un buen papel.
- f) En octubre de 2010, a través del Prodehuma se firmó convenio con YUMAC, organización internacional que recicla teléfonos celulares para evitar la contaminación, para ello se dio inicio a la Campaña



Interna de Plan de Manejo de Teléfonos Celulares Usados en la CDHDF, con el cual se contribuye a la evitar la generación de basura y a contaminar.

- g) Se inició la Campaña permanente de Recolección de Aceite Vegetal Usado, con el objetivo de reciclar todo el aceite vegetal que se utiliza en el comedor y cocina de la Comisión. Con estas acciones contribuimos a reducir la contaminación de agua y cuerpos de agua generada por el aceite vegetal usado, se reduce la contaminación atmosférica derivada de la quema de combustibles fósiles y se apoya el esfuerzo mundial por mitigar el cambio climático. La empresa Biofuels México, la cual se dedica a la recolección y reciclaje de aceite vegetal usado para la producción de biodiesel, recolectará el aceite usado de nuestra institución. Esta empresa produce un biocombustible con el aceite vegetal usado (biodiesel) el cual utiliza el Turibús.

Por otra parte, el Programa de Equidad de Género persiguió transversalizar la perspectiva de género al interior de la Comisión con una clara proyección hacia el exterior de la institución.

La transversalidad de la perspectiva de género es el proceso que valora las implicaciones que tiene para los hombres y las mujeres cualquier acción que se planifique en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad.⁴⁷ Ninguna política ni programa debe partir de “universales” que en realidad son masculinos.⁴⁸

Dentro de Proeg se implementaron las siguientes actividades:

- a) De febrero a octubre de 2010 se trabajó en coordinación con Inmujeres-DF y la Fundación Justicia y Género de Costa Rica, en la elaboración de una política de atención a mujeres víctimas de violencia, cuyo objetivo general fue el brindar herramientas para el diseño de una política integral de atención a las mujeres víctimas de violencia en el Distrito Federal.
- b) El 26 de marzo se llevó a cabo la conferencia Las contradicciones del poder masculino con el objetivo de analizar la situación actual de las relaciones de género.
- c) El 21 de abril se firmó un Convenio de colaboración para dar seguimiento y atención al Informe anual 2009 de la CDHDF relativo a la situación del derecho a la salud de las mujeres en el Distrito Federal. Este convenio fue suscrito por el presidente de la CDHDF, diversas autoridades de la capital y sociedad civil (firma de compromisos).
- d) El 19 de mayo se presentó en la reunión del Comité del Proeg, una propuesta de Conciliación Familiar y Laboral dirigida al personal de la CDHDF, que incluye mecanismos para prevenir, y en su caso eliminar, prácticas de hostigamiento laboral y sexual y generar mejores condiciones de clima laboral. Se aprobó parcialmente como inicio de esta política interna y se puso en marcha en septiembre.
- e) En septiembre de 2010, dentro de la Campaña Interna de Sensibilización de la Perspectiva de Género, se desarrolló la conferencia magistral El Caso Campo Algodonero, impartida por Andrea Medina Rosas.
- f) También en septiembre se lanzó la convocatoria abierta a personas y organizaciones de la sociedad civil para ser postuladas al Reconocimiento Hermila Galindo 2010, cuyo objetivo es reconocer el trabajo que se hace a favor de una cultura de igualdad de género y de derechos humanos de las mujeres. El 25 de noviembre en el marco del Día internacional de la no violencia contra las mujeres y niñas y de la

⁴⁷ Agencia Española de Cooperación Internacional, véase <www.mueveteporlaigualdad.org/docs/una_vision_de_genero_esp.pdf>, página consultada el 21 de diciembre de 2010.

⁴⁸ María Luisa Balaguer, *Mujer y constitución. La construcción jurídica del género*, Madrid, Universidad de Valencia, 2005, p. 96.

Campaña Internacional de los 16 días de Activismo en contra de la Violencia hacia las Mujeres, se entregó en ceremonia pública el Reconocimiento Hermila Galindo 2010 a María Consuelo Mejía Piñeros, en la categoría de persona, y al Programa Universitario de Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México en la categoría de organización de la sociedad civil, así como se hizo una especial mención al Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez por su destacada labor en la defensa de los derechos de las mujeres en los casos paradigmáticos de las mujeres violadas en Atenco, entre otros.

- g) Los días 19 y 26 de septiembre se llevaron a cabo dos talleres de introducción y sensibilización de la perspectiva de género y derechos humanos, a las y los titulares de las áreas de la Comisión, con el objetivo de unificar criterios y programar futuras capacitaciones.
- h) El 25 de noviembre en marco del Día internacional de la no violencia contra las mujeres y niñas, se proyectó el documental *Nombre Secreto: Mariposas*, el cual aborda la vida de las hermanas Mirabal de la República Dominicana, quienes en la década de 1950 crearon un movimiento secreto de resistencia contra Rafael Leonidas Trujillo, uno de los tiranos más represivos que ha conocido el mundo, el cual ordenó el asesinato de las hermanas. El documental se presentó también en el marco de la participación de la CDHDF en el ciclo de cine *Mujeres insumisas*, que realiza cada año Unifem.
- i) La CDHDF conjuntamente con la Secretaría de Cultura del Distrito Federal y el PUEG, llevaron a cabo el 6 de diciembre el Conversatorio por una vida libre de violencia en el marco de los 16 Días de Activismo en contra de la Violencia hacia las Mujeres, con el objetivo de reflexionar acerca de los avances y retos que tenemos en la materia.
- j) Dentro de las actividades de la Campaña Interna de Sensibilización de la Perspectiva de Género, se realizó el 10 de diciembre la conferencia magistral Hostigamiento sexual y laboral, que fue impartida por Marta Torres Falcón, con el objetivo de lograr la futura implementación de políticas institucionales de prevención y atención de situaciones de acoso y hostigamiento laboral y sexual en la Comisión.

Dentro del Programa de Atención a las Personas con Discapacidad, la CDHDF tiene interés en alcanzar la efectiva ciudadanía, autonomía y empoderamiento, además de la protección integral de los derechos de las personas con discapacidad.

El PAPD también busca impulsar la observancia de los derechos humanos de las personas con discapacidad, a través de una política transversal que promueve el estudio, protección, defensa, promoción y divulgación de los derechos de este sector de la población.

Entre las actividades que se llevaron a cabo al interior de la CDHDF con miras a la institucionalización del PAPD pueden señalarse las siguientes:

- a) El 16 de febrero, la CDHDF presentó un Índice del glosario de términos para la homologación del lenguaje y la terminología en relación con las personas con discapacidad.
- b) El 16 de marzo la CDHDF aprobó el Acuerdo para el uso exclusivo de sanitarios familiares para las personas con discapacidad, personas adultas mayores, y mujeres y hombres con niñas y niños en ins-



talaciones de la Comisión; asimismo, aprobó los contenidos para la elaboración de dpticos y del cartel en el marco de la campaña de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad para el personal de la CDHDF.

- c) Del 23 de marzo al 9 de abril se levantó una encuesta para conocer las percepciones que las y los empleados de la CDHDF tienen acerca de la discapacidad y tomar medidas de capacitación sobre el tema. El 30 de marzo la CDHDF realizó un taller vivencial sobre discapacidad visual para sensibilizar a su personal sobre este tipo de discapacidad.
- d) El 3 de diciembre, con motivo del Día internacional de las personas con discapacidad, la CDHDF elaboró un pronunciamiento que dio cuenta de las actividades realizadas hacia este grupo de población en particular y respecto a la situación que guarda en la ciudad de México la exigibilidad de sus derechos.
- e) La CDHDF está participando a nivel internacional elaborando un Informe Autónomo Temático para ser presentado al Comité de Naciones Unidas, con motivo del cumplimiento de dos años de la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en el primer trimestre del ejercicio 2010 se enviaron a la ALDF los lineamientos tendientes a optimizar el presupuesto y el gasto eficiente de este organismo, contenidos en el Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto (Pradi) 2010, que previamente aprobó el Consejo de la CDHDF en su tercera sesión ordinaria del año que se informa.

ACCIONES DE LA CDHDF PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ASIGNADAS POR EL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (PDHDF)

A partir de febrero de 2010 la CDHDF comenzó a utilizar un instrumento que permite a las áreas identificar y reportar mensualmente las tareas que dan cumplimiento a las líneas del PDHDF, esto permite dar seguimiento a la implementación de las líneas de acción y contar con una herramienta útil para su posterior evaluación.

En abril y mayo la CDHDF participó de las mesas de trabajos del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, para coadyuvar en la concreción de los objetivos del Programa.

Durante el segundo semestre de este año, la CDHDF planteó metas específicas en relación con el PDHDF en dos vertientes: una tendente a fortalecer sus trabajos en tanto ente ejecutor del Programa, la otra orientada a afianzar las acciones de impulso general al PDHDF.

La CDHDF se encuentra generando espacios de coordinación y definición de trabajos para promover el cumplimiento de las líneas de acción del PDHDF que corresponden a la Comisión, con vistas a generar los procesos de articulación con otros entes ejecutores para dar cabal cumplimiento a los objetivos del PDHDF.

Administración

Todas las funciones, actividades y acciones que lleva a cabo la Comisión están fundamentadas en las disposiciones normativas que le dan razón de ser. En cuanto a los actos administrativos no son la excepción, pues el gasto se ejerce con base en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, en la Ley de la CDHDF y su Reglamento Interno, en el Decreto de Presupuesto de Egresos, así como en los manuales y lineamientos aplicables a cada procedimiento.

Los recursos autorizados se ejercen de manera eficiente, oportuna y transparente, lo que permite dar soporte a las actividades sustantivas conferidas a esta institución.

Acciones presupuestales

La ALDF autorizó en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2010, un techo presupuestal para la CDHDF por un monto de 271 millones 7 703 pesos.

Cabe destacar que la inversión de los recursos realizada por la administración, con el objeto de maximizar los rendimientos de las diferentes cuentas de la institución, arrojó intereses acumulados por la cantidad de un millón 174 589, más la captación de otros ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, dio un total de un millón 551 699 pesos, los cuales fueron aplicados durante el ejercicio y, entre otras estrategias, sirvieron como base para dar revés al déficit de origen con que se inició el ejercicio 2010, que se derivó del recorte presupuestal en 2009 a los organismos públicos autónomos como lo es la CDHDF y que para la misma fue de 12 millones de pesos.

Por lo anterior, el ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 2010 fue por la cantidad de 272 millones 559 402 pesos, integrados por el presupuesto autorizado más los intereses de gasto corriente e ingresos diversos por un monto de un millón 551 699 pesos, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

Cuadro 18 Gasto ejercido por la CDHDF al 31 de diciembre de 2010

Distribución	Participación porcentual	Pesos
Servicios personales	82.75	225 548 953.82
Materiales y suministros	1.71	4 651 947.81
Servicios generales	13.11	35 722 376.29
Ayudas subsidios y transferencias	0.71	1 947 304.21
Bienes muebles e inmuebles	1.72	4 688 820.79
Total	100	272 559 402.92

Cabe destacar que dentro del presupuesto total se ejercieron siete millones 847 750 pesos para la operación y funcionamiento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; dichos recursos fueron asignados para dotar de personal, equipo de cómputo y material necesario para la implementación y funcionamiento del programa.

Es pertinente resaltar que el manejo de los recursos públicos pasa necesariamente por la revisión y control de los mismos, por ello, es una política institucional transparentar su ejercicio a través de las revisiones que realizan el órgano de control interno, la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF y el despacho externo, quienes auditaron los estados financieros del ejercicio 2009.

Por otro lado y con el nuevo esquema que por ley impera en la contabilidad gubernamental, esta Comisión, a través de su Dirección General de Administración, participó en las reuniones de armonización contable lideradas por la Contraloría de la CDHDF con la asistencia de los órganos de control interno de los órganos de gobierno y organismos públicos autónomos del Distrito Federal, la Contraloría General del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas y la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF, con la finalidad de tratar asuntos relacionados con la armonización contable que debe implementarse en los tres niveles de gobierno para atender lo estipulado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental; siendo importante destacar que a la fecha esta Comisión cuenta con un clasificador por objeto del gasto aprobado por el Consejo, el cual registrará las operaciones en 2011.



Acciones de manejo de recursos humanos

El factor humano es indispensable para las labores que desempeña cotidianamente la Comisión, por ello es de destacar el impacto presupuestal relacionado con servicios personales que es de 82.75% respecto del presupuesto ejercido.

La plantilla autorizada para 2010 fue de 696 plazas de estructura, de las cuales –al 31 de diciembre– se tenían ocupadas 438. No ha dejado de ser preocupación de la CDHDF dar cumplimiento a tareas de apoyo sustantivo por lo que ante la situación presupuestal se contrataron servicios asimilados a salarios, en cumplimiento a la normatividad interna.

Es pertinente hacer notar que durante el ejercicio 2010 se realizaron 293 movimientos de personal de estructura correspondientes a altas, bajas y/o promociones, de los cuales 57 fueron bajas definitivas, sin que éstas hayan ocasionado algún conflicto laboral.

Para el ejercicio que se informa, el Consejo de la Comisión autorizó un incremento diferenciado para el personal del organismo, siendo éste de 5% para el personal operativo, 4% para el nivel de enlace y 3% para mandos medios.

Aunado a lo anterior, el incremento en las prestaciones señaladas en los Lineamientos Generales de Trabajo de los Servidores Públicos de la Comisión se vio impactado en 6.4% global en beneficio de las y los trabajadores de éste organismo público autónomo.

Para apoyar a quienes trabajan en esta Comisión y con el objetivo de que ejercieran algunas de las prestaciones que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), se realizaron las gestiones ante dicho Instituto a favor de quienes lo solicitaron, obteniendo la disposición de 53 préstamos ordinarios, 13 especiales y un préstamo extraordinario para personas damnificadas; así como chequeos médicos en la Clínica de Detección y Diagnóstico Automatizado (Clidda) para 77 mujeres y 30 hombres. Además, se otorgó apoyo a las y los empleados que así lo solicitaron en la captura de solicitudes de registro para el sorteo de Fovissste 2011.

Para esta Comisión es de gran importancia apoyar a las nuevas generaciones de estudiantes, tanto de instituciones públicas como privadas, para que realicen su servicio social en esta instancia a través del programa permanente respectivo. Por lo anterior, con base en las necesidades de cada área, se requirió durante el ejercicio 2010, el servicio social de jóvenes provenientes de las licenciaturas en derecho, comunicación y/o periodismo, contabilidad, psicología, trabajo social, informática y/o computación, y de las carreras técnicas en contabilidad e informática, de manera que al mes de diciembre se tuvo un promedio de 88 personas prestadoras de servicio social.

Asimismo, como apoyo al Programa de Servicio Social de la CDHDF se efectuaron gestiones para registrarlos en 2010 ante instituciones como la UNAM, la Universidad La Salle y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Además, se asistió a dos ferias de servicio social que fueron realizadas por la UNAM en junio y diciembre de ese año.

Cabe destacar que para incentivar el desarrollo y la superación profesional y personal de las y los trabajadores de esta Comisión, así como de sus familias, se celebró un convenio con la Universidad del Valle de México para que ésta les proporcione descuentos en colegiaturas e inscripciones para las licenciaturas y maestrías y/o se les otorgue tarifas preferenciales que pueden ser aplicadas tanto a la o el trabajador como a sus hijos.

Asimismo, se dio continuidad a los convenios que desde años anteriores se han celebrado con diversas empresas, y mediante los cuales se trata de buscar y otorgar un beneficio a las y los empleados de esta Comisión, ya que las empresas suscribientes otorgan de manera permanente descuentos y promociones como es el caso de las ópticas, diversos balnearios, parques de diversiones y agencias de viajes, para el entretenimiento de las y los colaboradores de la CDHDF y sus familias.

Mención relevante es la firma del convenio con Infonacot, por el cual esta Comisión quedó afiliada como centro de trabajo, lo cual constituirá en un beneficio para las y los trabajadores de la misma, pues con ello tendrán la oportunidad de adquirir bienes y servicios de diversa naturaleza mediante crédito y con descuentos vía nómina.

Acciones en materia de adquisiciones

Con base en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratos de Servicios, el monto de inversión que se ejerció durante el ejercicio 2010 es de cuatro millones 688 820 pesos, con ello se efectuaron 17 procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores con el objetivo de adquirir los bienes e insumos necesarios para el óptimo funcionamiento de los órganos y áreas de apoyo de la Comisión.

Cabe destacar que se proyectó la instalación de un sistema inteligente de energía eléctrica con el cual se pretende optimizar la iluminación y reducir el consumo de electricidad en la sede de la Comisión. Este sistema contará con sensores de presencia en las oficinas privadas— los cuales se activan con el movimiento—, y funcionará a través de la programación de un *software* en los horarios en que las oficinas no se encuentren en servicio. Por lo anterior, durante el ejercicio 2010 se adquirieron los insumos para la instalación de dicho sistema por la cantidad de 753 111 pesos. La instalación se efectuará durante el ejercicio 2011 con presupuesto de dicho ejercicio, previa aprobación que corresponda.

Es importante señalar que el personal de esta Comisión cuenta con las herramientas necesarias para el desarrollo cotidiano de su trabajo, por lo que se atendieron sus requerimientos de abasto de consumibles de oficina a los órganos y áreas de apoyo que integran la CDHDF. Al ser el almacén un área dinámica es necesario que los inventarios y resguardos de bienes estén actualizados, por lo que semestralmente se realiza el levantamiento de inventarios (en junio y diciembre), tarea que requiere efectuar actividades de reordenamiento y acomodo de los materiales y útiles de oficina, y permite distribuir los artículos de escaso movimiento dándoles mayor utilidad en los diferentes eventos organizados por la Dirección de Promoción Territorial para el Ejercicio de los Derechos Humanos, así como en la 9ª Feria de los Derechos Humanos.

Acciones de manejo de sistemas de cómputo

Con parte de los equipos de cómputo adquiridos se evaluó la utilización de *software* de libre distribución, para estar en posibilidad de lograr economías sustanciales y reducir los riesgos de seguridad por virus informáticos.

Se adquirió un sistema integral que incluye un reporteador para el Sistema Integral de Gestión de Información (Siigesi) basado en inteligencia de negocios, éste sistema permite una mejor explotación de la información que se encuentra en las bases de datos del Siigesi.

Se incorporó un nivel de encriptación con el algoritmo SHA de 256 bits y 5000 interacciones de *hashing*, para la seguridad de las contraseñas de los usuarios del Siigesi y de algunos otros sistemas que comparten dichos usuarios en la misma base de datos para proteger el acceso no autorizado.

Entre junio y septiembre se trabajó conjuntamente con la empresa DSS de México en la implementación de un DatawareHouse (DWH) para la CDHDF. También se colaboró con la instalación de un servidor compuesto por dos *clusters* para el almacenamiento de las bases de datos y el *software* Cognos. En este proyecto se apoyó a DSS en el desarrollo y pruebas de 16 reportes y tres cubos generados con la información del DWH. Asimismo, se inició la generación de reportes que acceden al DWH, a través del Sistema, en la herramienta Cognos y se dio mantenimiento y seguimiento tanto a la carga de información del DWH como a la carga de información en el sistema.

También se dio seguimiento al registro y actualización de datos dentro del Siigesi por medio de un módulo administrativo dentro del mismo y se automatizó una serie de procesos para detectar y unificar los datos, y se realizó un mantenimiento general al sistema Siigesi. Se continuó con la implementación de un sistema de Administración de Archivos, migrando el sistema a un ambiente de desarrollo para la etapa de pruebas.

Actualmente se realiza el análisis de las distintas alternativas de implementación de un Sistema Government Resource Planning (GRP) para conformar el Sistema Integral de Administración en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental para la CDHDF.

Asimismo, se desarrolló e inició la implementación del nuevo portal de la Comisión. El 16 de noviembre se publicó en el portal actual el enlace al nuevo en su versión de pruebas. Actualmente, se continúa la migración de la información y la carga de contenido en el nuevo portal para su próxima liberación.

Al 31 de diciembre de 2010 se contó con un inventario de consumibles por un monto de 309 524.62 pesos.

Acciones relativas a servicios generales

La Comisión cuenta con el edificio sede de av. Universidad 1449 y cuatro edificios desconcentrados para brindar una atención más rápida y cercana a la ciudadanía, además del inmueble que alberga el archivo de concentración, lo que conlleva a redoblar esfuerzos para su conservación y mantenimiento.

Con la finalidad de mejorar la seguridad de las y los compañeros en el inmueble que alberga la sede de esta Comisión, se colocó iluminación en la explanada principal en el estacionamiento de servidoras y servidores públicos, así como en el estacionamiento del parque vehicular propiedad de la CDHDF. Asimismo, se dio puntual seguimiento a la medición sanitaria de la planta potabilizadora de agua para garantizar a las y los servidores públicos de la Comisión que el agua puede ser consumida directamente de los grifos de agua y con ello seguir contribuyendo a la disminución en el consumo tanto institucional como de manera personal de agua embotellada.

Los servicios de mantenimiento a las instalaciones que ocupa la Comisión y a los vehículos de su propiedad, se llevaron a cabo de conformidad con las solicitudes recibidas. En cuanto a los servicios generales,



se brindaron 8 597 servicios de apoyo vehicular para el traslado de funcionarios y visitantes; se atendieron 11 329 solicitudes de servicio de mantenimiento correspondientes a electricidad, plomería, cerrajería, pintura, albañilería, mobiliario de oficina, etcétera; en particular al parque vehicular se le brindaron 512 servicios de mantenimiento y se les dotó con 68 264.29 litros de combustible, lo que representó un monto total de 587 917 pesos.

Acciones de atención ciudadana y apoyo administrativo

Durante 2010, en las áreas de recepción de las sedes de la Comisión se brindó atención a 113 043 personas.

La Dirección General de Administración, al ser un área de servicio, ha participado en la logística de diversos eventos.

También se dio puntualmente respuesta a los requerimientos de información pública que fueron presentados por la ciudadanía ante esta Comisión, a través de la Oficina de Información Pública.

Por lo que hace al servicio de mensajería que proporciona la Dirección General de Administración se destaca que, durante el ejercicio 2010, se gestionaron 68 275 documentos provenientes de las diversas órganos y áreas de la Comisión de los cuales 7 359 fueron relativos a investigaciones de queja, notificaciones a peticionarios y a diversas autoridades al interior de la república, vía Servicio Postal Mexicano. Asimismo, 8 699 telegramas se emplearon para las notificaciones de radicación de investigaciones de queja, vía Telecomunicaciones de México; y 52 217 documentos vía servicios generales fueron dirigidos a autoridades locales y federales en el Distrito Federal y área metropolitana, así como a peticionarios y otros organismos protectores de derechos humanos. De todos ellos se recabaron los correspondientes acuses de recibo y se remitieron a las áreas que los emitieron para su resguardo.

Por lo que corresponde al archivo, se informa que la Dirección General de Administración tiene como responsabilidad por reglamento, la administración, control y resguardo del archivo de concentración y el archivo histórico; sin embargo, actualmente tiene bajo su custodia el archivo de trámite de los expedientes de queja concluidos de las visitadurías generales, en dicho archivo existen un total de 108 594 expedientes, además en el archivo de concentración se tiene un total de 124 811 expedientes y 2 197 carpetas de documentación contable; siendo pertinente resaltar que al cierre del ejercicio no se ha conformado el archivo histórico de la Comisión. Durante el ejercicio 2010 se realizaron 3 699 préstamos documentales a los diferentes órganos y áreas de apoyo que integran la CDHDF.

Se destaca que como parte de las acciones que se llevaron a cabo para la seguridad, guarda y custodia de los documentos de archivos se equipó al archivo de concentración de 80 anaqueles especiales para optimizar el espacio y la organización de los documentos; asimismo, se instaló un sistema contra incendios con base a las especificaciones nacionales e internacionales recomendadas para no dañar la documentación en caso de un siniestro.

Por otro lado, se hace mención que se ha tenido una participación activa dentro del Consejo General de Archivos en el cual esta Comisión está colaborando como invitado permanente.

En materia de datos personales la Dirección General de Administración ha coordinado las actividades para el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Contraloría

El presente ejercicio representa un momento de oportunidad en materia de planeación y control ya que con el enfoque de la nueva gestión a cargo de Luis González Placencia, la función de la Contraloría se ha encaminado a mejorar el esquema de control interno para que coadyuve a orientar los esfuerzos, recursos



y acciones en busca de mejores resultados de la institución. Por ello, se dio un nuevo enfoque de auditoría al desempeño en las revisiones del cumplimiento de metas para verificar la coherencia entre las acciones ejecutadas, el objeto institucional y el nuevo Modelo de Gestión.

Transparencia y control en el uso de los recursos públicos

Con el propósito de brindar una adecuada rendición de cuentas se planean y ejecutan auditorías dirigidas a conceptos relevantes en cuanto a su monto o a su impacto en las operaciones sustantivas de la Comisión. En ese sentido, una vez concluidas las revisiones se emiten observaciones o recomendaciones encaminadas a fortalecer los procesos y el control interno. En las auditorías de seguimiento se busca verificar que las observaciones con medidas correctivas se han solventado y que las recomendaciones y sugerencias emanadas de las revisiones han sido tomadas en cuenta con el objetivo de fortalecer los procedimientos de control interno. Una vez que se solventan en su totalidad las observaciones preventivas y correctivas, recomendaciones y sugerencias a manuales, se dan por concluidas las auditorías en su segunda etapa (seguimiento). En este año resalta el enfoque de auditoría de metas orientado a la revisión y vigilancia en la readecuación de metas responsabilidad de los órganos y áreas de apoyo que responden a la reingeniería institucional, y a la auditoría de procesos en las áreas sustantivas de defensa de esta Comisión.

En mayo se recibió de parte de la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF el Informe Final de Auditoría, derivado de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2008, cuyo objetivo consistió en verificar que los saldos de las cuentas de Obras en proceso y Fondo de edificio reflejaran las operaciones realizadas por la CDHDF en el ejercicio sujeto a revisión y que representaran bienes a favor del órgano autónomo y que hubiesen sido registradas contable y presupuestalmente de conformidad con la normatividad aplicable.

Es de resaltar que dicho informe refiere que “el control interno establecido en la CDHDF respecto del rubro auditado, en términos generales contribuye a que los objetivos de control se cumplan y que los riesgos sean administrados, por lo que se considera razonablemente adecuado”. Por otra parte, dicho informe también reporta que “se comprobó que la CDHDF dispone de expedientes debidamente integrados y resguardados, que contienen la documentación soporte de cada etapa de los procedimientos de contratación de servicios y que los pagos cuentan con la documentación soporte justificativa y comprobatoria”. De la revisión se derivaron 24 recomendaciones encaminadas a fortalecer el control interno, a esta fecha se han dado por atendidas siete recomendaciones y se realizaron acciones adicionales para su cumplimiento, para que el órgano fiscalizador las dé por solventadas en su totalidad.

La evaluación al desempeño institucional se realizó para la preparación del Programa Operativo Anual 2011, ofreciendo una herramienta en la programación de las acciones para alinearlas a la misión y visión de la CDHDF de acuerdo con el nuevo Modelo de Gestión encabezado por la Presidencia.

Se realizaron las acciones de supervisión a las áreas de Presupuestos, Contabilidad y Tesorería de la Dirección General de Administración, para dar seguimiento a las tareas de adecuar el esquema de contabilidad gubernamental cumpliendo con la adopción e implementación de la normatividad vigente de conformidad con la nueva Ley de General de Contabilidad Gubernamental.

Para vigilar el desempeño del personal de la Comisión, acorde por una parte con lo previsto por la normatividad aplicable, pero sobre todo conscientes del compromiso que en materia de ética pública deben guardar todas las actuaciones de las y los servidores públicos en esta institución defensora de los derechos humanos, la Contraloría Interna tiene en su actuar un enfoque preventivo que coadyuva a las y los servidores públicos de la CDHDF a cumplir con los deberes que les imprime su encargo.

Control y fiscalización de recursos

Se consideró en la planeación disminuir el número de auditorías financieras y con esto reorientar los esfuerzos a las auditorías de cumplimiento de metas con un enfoque de “desempeño”. En ese tenor los trabajos del área de auditoría se desarrollaron en la ejecución de auditorías financieras y de legalidad:

- a) Se concluyeron los trabajos de la auditoría de cierre del ejercicio 2009 con la integración de la cuenta pública de la CDHDF.
- b) Se llevó a cabo una auditoría de transparencia, cuatro presupuestales y de legalidad, cuatro auditorías de desempeño y cumplimiento de metas y se dio seguimiento a la contratación y conclusión de la auditoría externa a los estados financieros del ejercicio 2009, se dio seguimiento en la elaboración y presentación del dictamen de donatarias autorizadas del ejercicio 2009, que de acuerdo con los ingresos percibidos por donativos la CDHDF se encuentra obligada a presentar ante las autoridades tributarias.
- c) Se realizaron las actividades de contratación y coordinación de los servicios profesionales de auditoría externa, estudio y evaluación del control interno como parte de la revisión preliminar al 30 de septiembre de estados financieros por el ejercicio 2010.
- d) Se dio seguimiento a las observaciones, recomendaciones y sugerencias emitidas en el ejercicio 2010 y en ejercicios anteriores, mediante cuatro auditorías de seguimiento.
- e) Se realizaron actividades de revisión del Cumplimiento de Normas y Procedimientos, como la revisión de 11 manuales y lineamientos normativos de los distintos órganos y áreas de apoyo para consideración del Consejo de la Comisión. Se participó en nueve sesiones del Comité de Adquisiciones que derivaron en 17 procedimientos de adquisiciones por invitación restringida. Se participó en cuatro sesiones del Comité de Transparencia, en 10 del Comité de Enlaces de la Oficina de Información Pública (OIP) y en tres sesiones del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de Archivos (Coteciad), donde se trataron temas de transparencia y acceso a la información y en materia de archivos. Se participó en nueve sesiones de trabajo del Comité Editorial, así como, en una sesión del Comité del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Finalmente se participó en una sesión del Comité de Enajenaciones y en un procedimiento de enajenación de bienes.

Supervisión del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las y los servidores públicos de la CDHDF

Como todos los años anteriores se obtuvo un cumplimiento de 100% (135 declaraciones) de las y los servidores públicos obligados a presentar su declaración de situación patrimonial y en sus modalidades de inicio y conclusión del encargo y se desahogaron diversas asesorías referentes a la presentación de dichas declaraciones.

De acuerdo con la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el personal que labora en la CDHDF está obligado a rendir cuentas sobre el estado que guardan sus finanzas personales. Lo anterior, para asegurar que llevan a cabo un honesto desempeño de sus atribuciones, y que no generan beneficio personal alguno haciendo uso de su función pública. Vigilar el cumplimiento de esta obligación corre a cargo de la Contraloría Interna, y durante el ejercicio que se informa se dio a ello el debido seguimiento, además se elaboraron trípticos y carteles para incentivar la correcta y oportuna presentación de 162 declaraciones anuales de modificación patrimonial a cargo de las y los servidores públicos adscritos a la Comisión.

Se resaltan como parte de las atribuciones que tiene a su cargo la Contraloría Interna, las acciones derivadas a la atención de las actas entrega-recepción con motivo de la designación de nuevos titulares a cargo de los órganos y áreas de apoyo.

Se actualizó el padrón de las y los servidores públicos mencionados, y se capturó en una base de datos la información proporcionada en las declaraciones presentadas y se revisó, en forma selectiva y con sustento en la información manifestada en las declaraciones, la evolución patrimonial de las y los servidores públicos obligados sin que se observaran signos de enriquecimiento ilegítimo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, se registró ante el Info-DF el Sistema de Declaraciones Patrimoniales de la CDHDF, para garantizar y salvaguardar los datos confidenciales contenidos en dichas declaraciones.

Se revisaron también los proyectos de acta y se asistió a 69 actos de entrega-recepción de las y los servidores públicos de la Comisión, de mandos superiores, medios, y homólogos, con motivo de la separación del cargo, empleo o comisión que venían desempeñando, para verificar que se cumpliera con las disposiciones normativas aplicables y se revisó el estado general sobre el cumplimiento de los actos de entrega-recepción, originados por la movilidad de personal: ingresos, separaciones o reasignaciones.

Se tramitaron 27 procedimientos, tanto disciplinarios como de investigación, de ellos: en dos se determinó incoar procedimiento administrativo disciplinario; uno de ellos ya fue resuelto, en el cual corre el plazo de los servidores públicos para impugnar la resolución emitida; son 11 los que se encuentran en trámite; siete fueron concluidos y se determinó no incoar procedimiento administrativo disciplinario; en dos se determinó abstenerse de sancionar por única ocasión, en los que corre el plazo para ser declarados en firme; uno fue concluido por incompetencia y dos por sobreseimiento.

Se dio seguimiento a un juicio de amparo que fue promovido por una servidora pública y en el que, mediante sentencia de amparo, se determinó dejar sin efectos las actuaciones realizadas en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en 2009, así como la resolución emitida, motivo por el cual se dio inicio de nueva cuenta al procedimiento el cual fue resultado y actualmente se encuentra corriendo el plazo para que la resolución sea declarada en firme.

Por otra parte, llama la atención en las cifras reportadas el número de orientaciones brindadas a las y los peticionarios sobre los procedimientos y competencia de la Contraloría Interna, esto denota una mayor intervención para resolver las necesidades de atención de las y los usuarios, sin que derive en procedimientos en el ámbito de responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos de la Comisión. Por ejemplo se atendieron a 119 personas que solicitaron apoyo de la Contraloría Interna pero que no derivaron en queja y/o denuncia.

Con todo lo anterior se busca asegurar el correcto ejercicio del presupuesto, estructurar, idear o enriquecer procedimientos de control en el alcance de metas y objetivos institucionales y, por otra parte, coadyuvar a que el personal que labora en la Comisión observe puntualmente las obligaciones que como servidoras y servidores públicos tiene encomendadas.



Otras acciones de fortalecimiento institucional

Además de ser un derecho laboral, la formación del personal es una estrategia que redundará en un mejor desempeño en las labores encomendadas. Para brindar esta capacitación y/o formación se ha buscado el apoyo de instituciones capacitadoras para que, se logre la formación tanto de personas adscritas a la Contraloría Interna, como de los otros órganos y áreas de apoyo en materia de manejo de recursos.

Como parte de la estrategia a continuación se detallan las actividades desarrolladas en 2010:

- a) Se realizaron reuniones mensuales con las y los titulares de las instancias de control de los organismos de gobierno y autónomos del Distrito Federal con el objetivo de llevar a cabo un estudio, análisis y seguimiento de las acciones necesarias para dar cumplimiento a la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.
- b) Se impartió una ponencia en el panel El Papel de los Órganos Autónomos: Transparencia y Rendición de Cuentas del foro Retos de la Reforma Política del Distrito Federal realizado por la Presidencia de Asuntos Internacionales de la ALDF.
- c) Se llevó a cabo la presentación de las *Memorias del Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos: Autonomía, Profesionalización, Control y Transparencia*.
- d) Se realizó la planeación y logística del Quinto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos los días 5 y 6 de agosto de 2010, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, donde se abordó el tema autonomía e información pública, con la participación de 233 asistentes representativos de 22 entidades federativas.
- e) A solicitud de la Sedeso, se impartió y participó en el curso Identificación y análisis de riesgos, realizado en las oficinas de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
- f) Se participó en el v Encuentro Internacional de Auditores Externos, La evolución de la auditoría interna en Latinoamérica, realizado en Guatemala, Guatemala.



Informe 2010
en cifras

Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos

Cuadro 1 Recomendaciones emitidas, 2010

Recomendación	Autoridad responsable	Caso	Estatus
1	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SGDF)	Tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes inflingidos por personal de Seguridad y Custodia a internos del tercer nivel del dormitorio IC del Ceresova de Santa Martha Acatitla, a quienes les brindaron atención médica dos días después de los hechos.	Aceptación
2	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Discriminación por razones de salud.	Aceptación parcial
3	Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF)	Derecho de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia.	Aceptación
4	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	Violencia institucionalizada de género: hostigamiento sexual, explotación de la prostitución ajena y trata de internas.	Aceptación
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF)		Aceptación
5	SGDF	Personas usuarias de agua potable de la zona nororiente en la delegación Gustavo A. Madero, habitantes de la ciudad de México y del área metropolitana del valle de México.	Aceptación
	Delegación Gustavo A. Madero		Aceptación
	Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal		Aceptación
	Secretaría del Medio Ambiente (SMADF)		Aceptación
6	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Detención arbitraria y exhibición pública de una persona por su presunta participación en el homicidio de un ciudadano francés.	Aceptación
	PGJDF		Aceptación parcial
	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF)		Aceptación

Cuadro 1 Recomendaciones emitidas, 2010 (continuación)

Recomendación	Autoridad responsable	Caso	Estatus
7	Oficialía Mayor del Distrito Federal	Personas que ejercen el comercio en locales del Centro Histórico mediante la venta de revistas, libros y publicaciones atrasadas.	No aceptada
	SGDF		Aceptación parcial
8	PGJDF	Negligencia en la atención médica y no adopción de medidas positivas que garanticen el derecho a la vida, en perjuicio de una persona privada de su libertad.	Aceptación
	SGDF		Aceptación parcial
	SSDF		Aceptación parcial
9	SSPDF	Detención arbitraria y uso excesivo de la fuerza.	Aceptación parcial
10	SGDF	Omisión de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario para cumplir con la figura de la prisión domiciliaria.	Aceptación parcial
11	Delegación Venustiano Carranza	Falta de accesibilidad y seguridad en el Centro de Transferencia Modal Pantitlán.	Aceptación
	SGDF		Aceptación
	Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal		Aceptación
12	PGJDF	Negativa, restricción u obstaculización para proporcionar datos o tener acceso al expediente para la defensa de la persona acusada de la comisión de un delito; detención arbitraria.	Aceptación parcial

Gráfico 1 Recomendaciones emitidas por autoridad, 2010

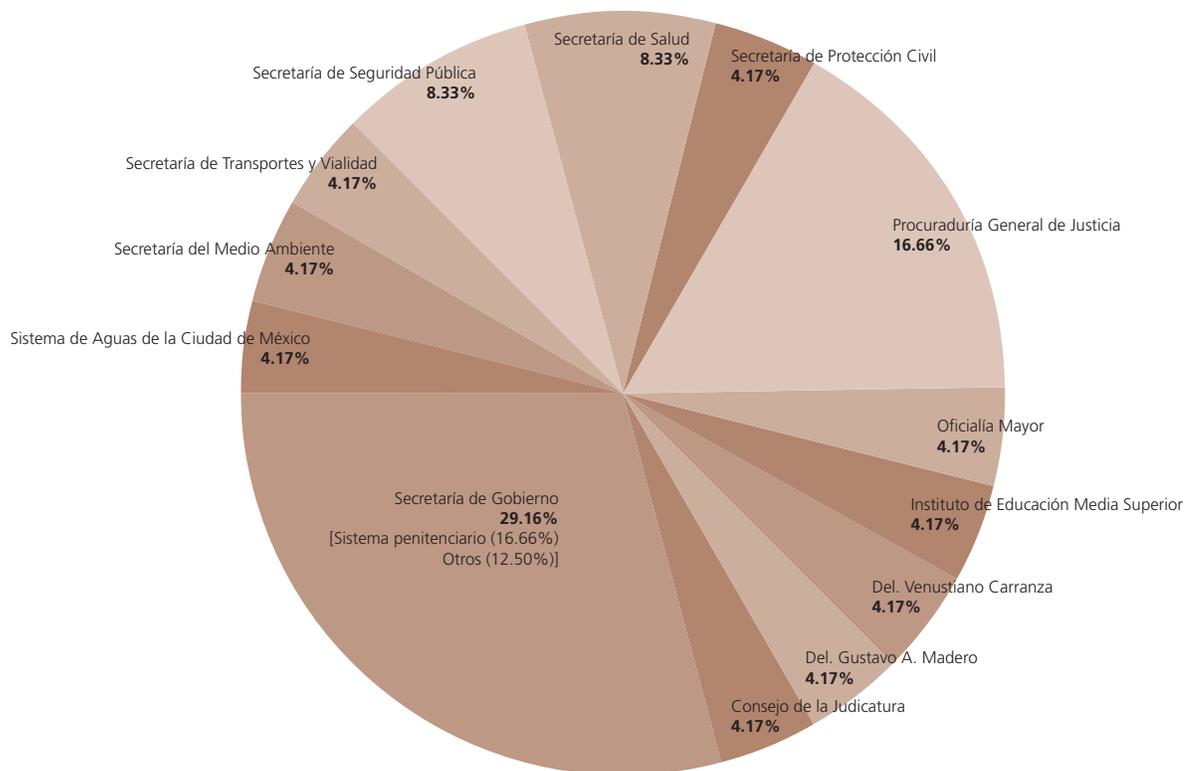
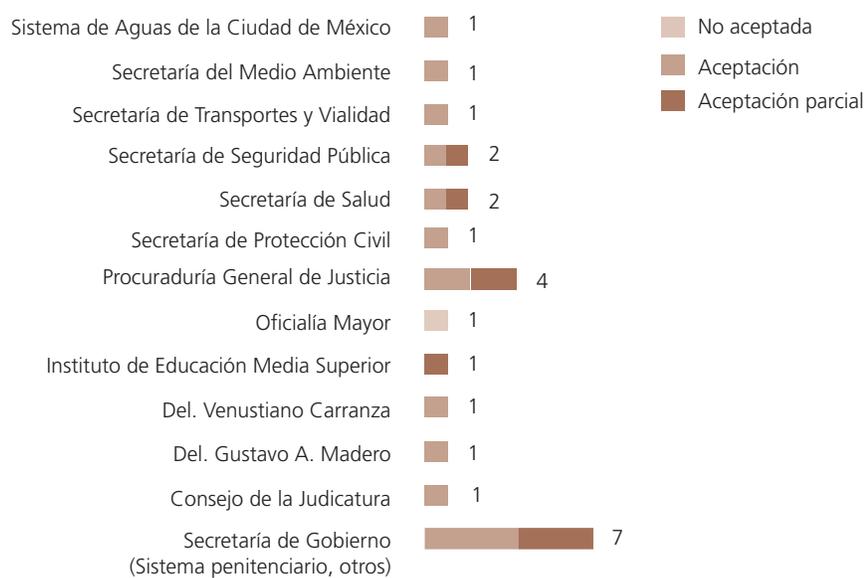


Gráfico 2 Estatus de las recomendaciones por autoridad, 2010



Cuadro 2 Quejas recibidas, 2010

Número de quejas registradas	8 925
Quejas presuntamente violatorias de derechos humanos	8 265

Cuadro 3 Principales servicios de orientación brindados, 2010

Orientación verbal	14 193
Oficios de canalización	3 072
Remisiones	1 641
Orientación verbal con solución inmediata	277

Cuadro 4 Principales servicios de queja brindados, 2010

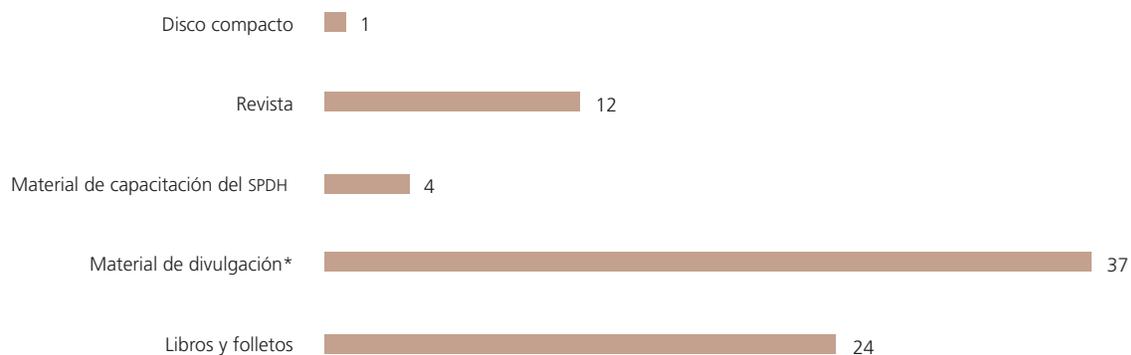
Investigaciones de oficio	978
Medidas precautorias	5 922

Cuadro 5 Personas atendidas que respondieron al cuestionario de perfil socioeconómico, 2010

Peticionario/a	2 632
Peticionario(a) y agraviado(a)	13 325
Total	15 957
Por grupos de edad	
	%
0 a 17 años	0.6
18 a 29 años	15.8
30 a 44 años	40.4
45 o más años	41.8
No especificó	1.4
Total	100
Por situación conyugal	
	%
Casado(a)	40.3
Soltero(a)	34.8
Viudo(a)	4.3
Divorciado(a)	2.5
Unión libre	15.4
Separado(a)	2.1
No contestó/No especificó	0.7
Total	100
Por nivel de escolaridad	
	%
No tiene	2.3
Preescolar	0.2
Primaria	23.8
Secundaria	31.5
Técnica	9.4
Bachillerato	17.2
Profesional	14.6
Normal	0.2
Posgrado	0.6
No contestó/No especificó	0.6
Total	100
Medio de información por el cual se enteró de los servicios que ofrece la CDHDF	
	%
Amigos(as) y familiares	33.0
Televisión	31.6
Radio	13.1
Difusión CDHDF (volantes o carteles)	5.5
Periódico	1.5
Otro (órgano gubernamental o no gubernamental de derechos humanos; abogado particular)	9.6
No contestó/No especificó	5.8
Total	100

Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos

Gráfico 3 Publicaciones editadas por tipo, 2010



* Carteles, dípticos, polípticos, volantes, entre otros.

Cuadro 6 Actividades de comunicación, 2010

Actividad	Cantidad
Menciones en medios de comunicación	6 584 (18 menciones diarias en promedio)
Registro de visitas al portal de internet	572 379 (1 568 visitas diarias en promedio)
Coberturas informativas de eventos internos y externos	262
Boletines de prensa	417
Entrevistas	297
Eventos transmitidos por el sitio web	92
Registros videográficos de eventos y diligencias	387
Registros fotográficos de eventos y diligencias	840
Spots de radio y televisión	8
Videos institucionales	8
Videos Aula Virtual	76
Boletín electrónico <i>Comunidad Virtual</i>	42

Cuadro 7 Acciones educativas, 2010

Acciones	Cantidad
Cursos internos de capacitación y formación profesional	3
Acciones internas de educación y capacitación a todo el personal	6
Acciones externas de capacitación y formación	905
Acciones externas de difusión	137

Cuadro 8 Resultados de la convocatoria cerrada 1/2010 del Servicio Profesional en Derechos Humanos

Cargos ocupados	Número de plazas
Director(a)	4
Subdirector(a)	4
Jefe(a) de Departamento	6
Total	14

Cuadro 9 Presencia de la CDHDF en eventos del ámbito internacional, 2010

Visita de trabajo del presidente de la CDHDF a Ginebra, Suiza, y a Barcelona, España, del 15 al 19 de marzo de 2010. En Ginebra presentó la experiencia en la defensa y promoción de los derechos humanos a nivel local, durante el 13º periodo de sesiones; mientras que en Barcelona se reunió con la coordinadora del Programa para el Abordaje Integral del Trabajo Sexual del Ayuntamiento de la ciudad.

Participación del presidente de la CDHDF en el V Congreso de Organismos Públicos Autónomos, realizado en Aguascalientes los días 5 y 6 de agosto de 2010.

Participación del presidente de la CDHDF como invitado especial en la XLII Reunión del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, celebrada en Guatemala los días 19 y 20 de mayo de 2010.

Participación del presidente de la CDHDF en el II Encuentro Internacional de la Red de Defensorías Locales y Metropolitanas (RedMet), que coincidió con la realización del XVI Seminario-Taller sobre buenas prácticas de las Defensorías del Pueblo en el Ámbito Local, ambos celebrados en Montevideo, Uruguay, del 13 al 15 de septiembre de 2010.

Cuadro 9 Presencia de la CDHDF en eventos del ámbito internacional, 2010 (continuación)

La CDHDF participó en la Reunión Anual de la Red de Mujeres de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), celebrada en el marco del XV Congreso de la FIO en Cartagena de Indias, Colombia, el 26 de octubre de 2010.

El presidente de la CDHDF realizó una visita de trabajo a Táchira, Venezuela, del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2010, para firmar un convenio de colaboración entre el Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la Gobernación del Estado de Táchira y la CDHDF. Además impartió la conferencia magistral La situación de los derechos humanos en México, en la Casa del Profesor de la Universidad Experimental de Táchira. De manera paralela, durante su escala en Bogotá, Colombia, el presidente de la CDHDF sostuvo encuentros de trabajo con funcionarios de diversos organismos. Se reunió con Jesús Peña, coordinador del Programa de Políticas Públicas de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; con Jaime Ulloa Venegas, director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de Colombia; con Gustavo Gallón Giraldo, director de la Comisión Colombiana de Juristas; y con Francisco Rojas Birry, personero de Bogotá que desempeña las labores de defensor del pueblo.

El 19 de enero de 2010 el presidente de la CDHDF tuvo una reunión de trabajo con representantes de la Comisión Europea en la embajada de España en México.

Reunión con la embajadora de Suecia en México durante el acto conmemorativo en recuerdo a las víctimas del exterminio por el régimen neofascista en el Instituto Italiano de Cultura, el 27 de enero de 2010.

Participación en el aniversario de la fundación de la República Italiana el 2 de junio.

Participación en la recepción en la embajada de Canadá con motivo del diálogo entre los primeros pueblos de Canadá y México, el 21 de octubre de 2010.

Ceremonia de inauguración de la sede común de las agencias de Naciones Unidas, el 13 de octubre de 2010.

La CDHDF estuvo presente en la celebración del 65 aniversario de las Naciones Unidas, el 25 de octubre de 2010.

Participación en la inauguración del IUSMUN el 10 de noviembre de 2010, ejercicio práctico que analiza el modelo institucional de las Naciones Unidas, convocado por alumnos y alumnas de la Facultad de Derecho de la UNAM.

El 18 de febrero de 2010 el presidente de la CDHDF sostuvo una reunión con Vernor Muñoz, relator especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Educación.

El 9 de octubre de 2010 el presidente de la CDHDF se reunió con Gabriela Knaul, relatora especial de Naciones Unidas sobre la Independencia de Jueces y Magistrados.

El 29 de septiembre de 2010 el presidente de la CDHDF sostuvo una reunión con el cónsul de El Salvador en México, Eduardo Benjamín Rodríguez Moreno.

Cuadro 10 Organizaciones de la sociedad civil atendidas, 2010

Academia Mexicana de Derechos Humanos, S. C.

Acción Pro-Desarrollo y Equidad, A. C. (Acprode)

Acude, S. C.

Alianza Cívica, A. C.

Alianza Nacional por el Derecho a Decidir, A. C.

Alternativas y Capacidades, A. C.

Alternativas de Cambio y Convivencia Zalihui, A. C.

Ambulante, A. C.

Amnistía Internacional

Asociación de Cine para Niñas y Niños, La Matatena, S. C.

Asociación de Scouts de México, A. C.

Asociación Mexicana de Amistad con la República Árabe Saharaui, S. C. (Amaras)

Asociación México Digno, A. C.

Asociación Mundial de Radios Comunitarias, A. C. (Amarc)

Asociación por la No Discriminación Laboral por la Edad o Género, A. C.

Cuadro 10 Organizaciones de la sociedad civil atendidas, 2010 (continuación)

Arte en las Sombras, I. A. P.
B'naiB'rith México, S. C.
Caminos Posibles, S. C.
Canana, S. C.
Cáritas-México, A. C.
Centro de Atención Profesional a Personas con SIDA, A. C. (CAPPSIDA)
Católicas por el Derecho a Decidir, A. C.
Cauce Ciudadano, A. C.
Cauce Sinergia Cívica, A. C.
Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noreste, A. C. (CCDH)
Centro Mexicano para la Filantropía, A. C. (Cemefi)
Centro Nacional de Comunicación Social, A. C. (Cencos)
Centro para el Fomento de la Educación y la Salud de los Operarios del Transporte Público de la Ciudad de México, A. C. (Cenfes)
Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, A. C. (CACEH)
Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, A. C.
Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P., A. C.
Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A. C. (CAM)
Centro de los Derechos del Migrante, INC.
Centro de Prevención Comunitaria Reintegra, I. A. P.
Centro de Capacitación y Apoyo Sexológico Humanista, A. C. (Cecash)
Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Social, I. A. P. (Cides)
Centro Juvenil Promoción Integral, S. C.
Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento, A. C.
Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)
Centro Pro Derechos Humanos, S. C.
Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa, A. C. (El Caracol)
Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad)
Cinema Planeta
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C. (CMDPDH)
Colectivo contra la Tortura y la Impunidad, S. C. (CCTI)
Colectivo LGBTTTI
Comercio Justo México, A. C.
Comité 68
Comité Cerezo México
Comité Eureka
Comunicación Comunitaria, A. C.
Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos, A. C. (CDDH)
Corporación de Desarrollo ONG Raíces, Santiago de Chile
Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente, A. C.

Cuadro 10 Organizaciones de la sociedad civil atendidas, 2010 (*continuación*)

Democracia y Sexualidad Puebla (Redo)
Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México (DOCS-DF)
Ecpat end Child Prostitution, Child Pornography And Trafficking Of Children For Sexual Purposes
Educación, Redes y Rehiletes, A. C.
Ejidos y Comunidades Ubicadas en la Región Norte de Guerrero
Espacio de Coordinación de Organizaciones Civiles sobre DESC (Espacio DESC), que a su vez forma parte del Comité Promotor de la Carta por el Derecho a la Ciudad.
Falun Dafa México
Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados, I. A. P. (Fhadi)
FIAN-México for the Right to Food
Fundación de Servicios Legales y Sociales para la Comunidad Indígena, A. C.
Fundación Liderazgo y Desarrollo para la Mujer, A. C. (Fundilem)
Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor, I. A. P.
Foro de Jóvenes con Liderazgo, A. C.
Fortaleza, Centro de Atención Integral a la Mujer, I. A. P.
Family Online Safty Institute (FOSI)
Frente Amplio contra la Supervía, A. C.
Front line Defenders
Fundación del Órgano Internacional de los Derechos Humanos, A. C.
Fundación Liderazgo y Desarrollo para la Mujer, A. C.
Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A. C. (Mexfam)
Fundación para la Protección de la Niñez, I. A. P.
Género y Desarrollo, A. C. (Gendes)
Gestión Social y Cooperación, A. C. (Gesoc)
HIC-AL (Habitat International Coalition)
I(dh)eas, A. C.
Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe)
Incide Social, A. C.
Indignación.org
Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A. C. (Inedim)
Infancia Común, A. C.
Instituto de Terapia Ocupacional, A. C.
Instituto para la Seguridad y la Democracia, A. C. (Insyde)
Internacional Budget Project (IBP)
IPAS México
Investigaciones Queer, A. C. (IQ)
Justicia para Nuestras Hijas, A. C.
Juventud por los Derechos Humanos, A. C.
Kambaxo Xuaji Guini Mepha'a, A. C.
Laboratorio de Expresión Independiente (LEI)

Cuadro 10 Organizaciones de la sociedad civil atendidas, 2010 (continuación)

Mediac, S. C.

Megavisión, I. A. P.

Metonimia, S. C.

Mujeres Abogadas que Trabajan por la Equidad y la Rectitud, A. C. (MATER)

Mujeres Sobrevivientes de Abuso Sexual, A. C. (Musas)

Nomismae, S. C.

National Theatre of the Deaf (NTD)

Organización Civil El Pozo, Lima, Perú

Organización Continental de Derechos Humanos, A. C.

Organización de Profesionales de la Comunicación, A. C. (Intermedios)

Orienta, S. C.

Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista

Programa Niños de la Calle, A. C.

Propuesta Cívica, A. C.

Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez

Red Iberoamericana Pro Derechos Humanos

Red Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados, A. C.

Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim)

Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (DDESER)

Red Iberoamericana para el Desarrollo Sustentable, A. C. (Reddes)

Todos los Derechos para Todas y Todos (RedTDT)

Reforestamos México, A. C.

Intervención Social, Ririki

Save the Children México

Selección Mexicana de Fútbol de la Diversidad, Tri Gay, A. C.

Sin Fronteras, I. A. P.

Salud Integral para la Mujer, A. C. (Sipam)

Sociedad Unida por el Derecho al Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo, S. C.

The Children's University México

Fundación Cinépolis

Travestis México (Tvmex)

Unidad de Atención Sicológica, Sexológica y Educativa para el Crecimiento Personal, A. C. (Unasse)

Vigía Ciudadana, A. C.

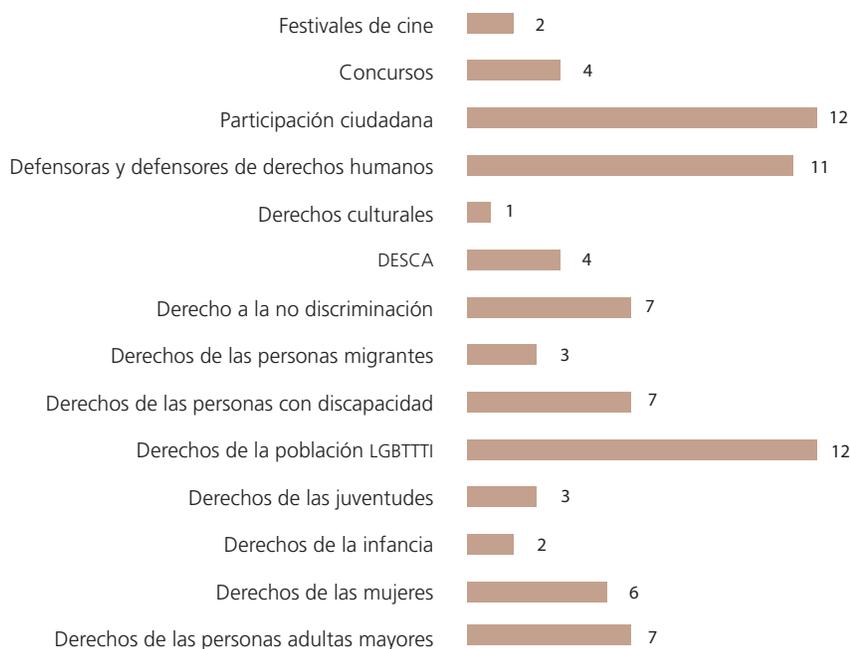
Unicef

Xulaltequetl, S. C.

72 migrantes.com

Como una estrategia para contribuir a la construcción de una cultura de los derechos humanos en el Distrito Federal, la CDHDF, conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil y otras instancias, realizaron 81 eventos en 2010 entre presentaciones de libros, seminarios internacionales, concursos, festivales, foros, jornadas y conferencias, en donde se contemplaron diversas temáticas:

Gráfico 4 Eventos realizados, 2010



Por la relevancia de los temas tratados y su impacto en la agenda de los derechos humanos, destacan los siguientes eventos:

Cuadro 11 Eventos destacados, 2010

Evento	Objetivo	Convocantes
Foro Hacia un sistema de protección integral de la niñez	Visibilizar las agendas de infancia que han quedado aisladas de la discusión sobre este grupo de población y lograr establecer los mecanismos para que a partir de las líneas de acción del PDHDF plasmadas en el capítulo de infancia, se busque generar sinergia hacia un sistema de protección integral de la niñez.	CDHDF, ALDF, GDF, Unicef, Redim, El Caracol, A. C., CIDES, Ririki, S. C., Cauce Ciudadano, A. C., CACEH, A. C., e Infancia Común, A. C.
Instalación, presentación pública, difusión y capacitación para el servicio de interpretación simultánea a distancia para personas con discapacidad auditiva	Proporcionar atención oportuna y de calidad a las personas con este tipo de discapacidad que acuden a la Dirección General de Quejas y Orientación de la CDHDF.	CDHDF
Tejiendo rutas: una herramienta para el diálogo	Promover el diálogo inter e intrageneracional para la construcción empática entre adolescentes, jóvenes y funcionarios(as) del sistema de seguridad y justicia de la ciudad de México.	Cauce Ciudadano, A. C.; DIF-DF y CDHDF
Coloquio Historia de cuatro derechos fundamentales en el México moderno: una reflexión a propósito de la conmemoración del bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución	Reflexionar sobre la evolución del paradigma de los derechos fundamentales a partir de la Independencia como momento fundacional de la modernidad política.	CDHDF

Cuadro 11 Eventos destacados, 2010 (continuación)

Evento	Objetivo	Convocantes
La constitucionalidad del matrimonio entre personas del mismo sexo y la protección de las familias diversas	Reflexionar sobre la necesidad de la plena igualdad y la no discriminación de las personas con orientación sexual diversa y el rechazo de la homofobia.	I(dh)eas Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A. C., UACM, PUEG-UNAM y Sociedad Unida por el Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo, A. C.
PreConferencia de la Juventud	Abrir un espacio multisectorial para reflexionar y analizar la situación de la juventud mexicana y desarrollar propuestas de acción para ser consideradas en la Conferencia Mundial de Juventud 2010.	CDHDF, Seraj, A. C., Reintegra, A. C., Cejuv, A. C., Proyecto 15-35-Plataforma Nacional Juvenil, GYCA y Foro Social Conferencia Mundial de la Juventud.
Premiación del Sexto Premio Nacional Rostros de la Discriminación Gilberto Rincón Gallardo	Promover la temática de la no discriminación en los medios de comunicación, en la categoría de reportaje, ensayo, fotografía, caricatura, noticia y difusión publicitaria (campañas, programas televisivos o radiofónicos, carteles, <i>slogan</i> , comerciales, etc.), así como reconocer la labor de las personas dedicadas al periodismo en los diferentes medios de comunicación que colaboran a este fin.	Conapred, OACNUDH, UIA, Fundación Manuel Buendía, A. C., y la Fundación Gilberto Rincón Gallardo, A. C.
Seminario internacional sobre la atención a víctimas de trata de personas	Crear un espacio para el conocimiento e intercambio de diversas metodologías para la atención a víctimas de trata de personas y de experiencias de colaboración de gobiernos y sociedad civil.	CAM, A. C. y el Inmujeres-DF
Seminario internacional Mitos y realidades sobre el aborto	Intercambiar experiencias internacionales y reflexionar sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres, en particular, su derecho a decidir, en el marco de la Campaña 28 de Septiembre, Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe.	CDHDF
Informe a un año de gestión del presidente de la CDHDF	Dar a conocer el trabajo realizado durante su primer año de gestión.	CDHDF
Primera reunión del grupo interinstitucional para definir lineamientos de política pública para la atención y defensa de los derechos de las personas que ejercen la prostitución	Plantear una discusión académica, tolerante y democrática para visibilizar y centrar el tema de la prostitución en la agenda pública del Distrito Federal, desde la perspectiva de las políticas y el ejercicio integral de los derechos humanos.	CDHDF, PUEG-UNAM, Infancia Común A. C., CAM, A. C. y el Inmujeres-DF.
Curso-taller Medios digitales para la defensa y promoción de derechos humanos	Dar una introducción teórico-práctica al uso de herramientas e implantación de estrategias de los principales medios digitales y tecnologías de información y comunicaciones (TICs) con la finalidad de que los participantes identifiquen estrategias, herramientas y tácticas de uso práctico que le motiven a emprender proyectos para el refuerzo de sus actividades.	Red Iberoamericana para el Desarrollo Sustentable, A. C. (Reddes)

Cuadro 11 Eventos destacados, 2010 (*continuación*)

Evento	Objetivo	Convocantes
Seminario Envejecimiento y derechos humanos de las personas mayores en América Latina y el Caribe	Ofrecer un espacio para ampliar el conocimiento, profundizar el análisis y discutir los avances que existen en materia de derechos humanos a las personas adultas mayores en la región, con el fin de fortalecer las iniciativas emprendidas y promover otras nuevas.	Programa Regional Trabajo Social a favor de los Adultos Mayores en América Latina y el Caribe, Red Latinoamericana de Gerontología, Instituto de Geriatria y Ministerio Federal de Cooperación Económico y Desarrollo (Alemania)
Posicionamiento de la CDHDF a propósito de la Jornada Internacional de Lucha por la Despatologización de las Identidades Trans	Reconocer en este sector poblacional su autonomía y la libertad para decidir sobre sus propios cuerpos y en la expresión de su identidad de género.	CDHDF
Conversatorio La realidad mexicana frente a la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad	Reflexionar las acciones realizadas por el Estado mexicano para la aplicación de la Convención.	CDHDF
Foro Experiencias de defensa y promoción de los derechos humanos a través de las tecnologías digitales de información y comunicación	Reflexionar sobre las implicaciones de las tecnologías digitales de información y comunicación para la defensa de los derechos humanos, así como las condiciones para lograr accesibilidad universal a estas tecnologías.	CDHDF, Senado de la República, Academia Mexicana de Derechos Humanos, A. C., y Ciudadanos en Medios, Democracia e Información, A. C.
Seminario sobre litigio estratégico y migración en México	Reflexionar y discutir el litigio estratégico sobre migración, enfocado a los problemas estructurales que presenta el país en esta materia.	CDHDF, I(dh)eas Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A. C, y el Conapred
Homenaje a Alaíde Foppa, a 30 años de su desaparición forzada	Recordar su vida, obra, recuperar la memoria de los hechos y compartir un momento de resarcimiento con sus sobrevivientes.	CDHDF
IX Feria de los Derechos Humanos	Contribuir a la creación de un espacio lúdico-pedagógico para la promoción de los derechos humanos en la ciudad de México, a través de la participación de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, instituciones públicas y privadas, organismos internacionales, comprometidas con la difusión y defensa de los derechos humanos.	CDHDF
Segundo Concurso Nacional de Fotografía sobre Derechos Humanos	Contribuir a difundir y promover la cultura de derechos humanos y propiciar el interés de la población juvenil en dicho tema.	IPN, Segob, SRE, Conapred, CNDH, CDHDF y OACNUDH

Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal

El objetivo de este programa es fortalecer procesos para el desarrollo de mecanismos de corresponsabilidad entre las instituciones del Estado y la sociedad civil, vinculados con la educación para la paz, la difusión, defensa y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal. Esta convocatoria fue creada a partir del interés que la CDHDF tiene para apoyar iniciativas novedosas que incidan en materia de derechos humanos en el Distrito Federal. El fondo de coinversión se conforma con recursos del Indesol y la Comisión.

Cuadro 12 Organizaciones apoyadas en el Programa de Coinversión, 2010

Organización	Proyecto	Objetivo
Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C.	Formación de personas indígenas como promotores de sus derechos humanos.	Formar a promotores(as) en derechos humanos, prioritariamente mujeres, que puedan replicar e informar en sus comunidades el valor de la defensa y el ejercicio de sus derechos; con base en los nuevos elementos jurídicos, convenios, acuerdos y/o reglamentos que les atañen, en conjunto con los elementos y/o herramientas de mediación y educación para la paz.
Cauce Sinergia Cívica, A. C.	Consejos barriales para el fomento y promoción de los derechos humanos en espacios públicos de colonias populares de la delegación Iztapalapa.	Favorecer la conformación de consejos barriales en cuatro colonias populares de la delegación Iztapalapa, que fomenten la promoción y difusión de los derechos humanos en espacios públicos de sus localidades.
Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, A. C. (CACEH)	Procesos de discriminación hacia las empleadas del hogar: Hacer creer que no existe.	Construir un espacio compartido de reflexión para el tratamiento amplio de la discriminación a personas trabajadoras del hogar, considerándola un obstáculo cotidiano para la construcción real de ciudadanía.
Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P., A. C.	ABC de los DESCA: manual de educación y promoción.	Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales mediante un manual educativo.
Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento, A. C. (Copevi)	Aportes metodológicos e instrumentales para el seguimiento y evaluación participativa comunitaria con enfoque territorial del PDHDF.	Aportar una propuesta metodológica e instrumental viable que contribuya a la puesta en marcha de un proceso participativo de seguimiento y evaluación del PDHDF a nivel territorial, que incluya el análisis y la construcción técnica de indicadores e índices relativos al ejercicio de los derechos humanos y al cumplimiento del Programa, así como metodologías e instrumentos de participación para incorporar a las OSC y a la ciudadanía activamente en el proceso del PDHDF.
Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa, El Caracol, A. C.	Va derecho... fortaleciendo la cultura de los derechos humanos con personas que forman parte de las poblaciones callejeras.	Contribuir al fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal, con el fin de promover el principio de igualdad y no discriminación para el cumplimiento del derecho a una vida libre de violencia.
Centros de Prevención Comunitaria Reintegra, I. A. P.	Participación de jóvenes en la promoción y defensa de sus derechos para la prevención de la violencia y la discriminación en las delegaciones Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero.	Prevenir la violencia y el abuso de autoridad hacia jóvenes de escuelas de nivel medio superior a través de la promoción de su participación ante situaciones de discriminación por edad, nivel socioeconómico, cultural y educativo.

Cuadro 12 Organizaciones apoyadas en el Programa de Coinversión, 2010 (*continuación*)

Organización	Proyecto	Objetivo
Comunicación Comunitaria, A. C.	Seminario de Profesionalización para Productores de Contenidos Mediáticos para Niños, dirigido a desarrollar proyectos con contenidos y perspectiva de derechos humanos que le den a las y los niños mexicanos opciones de contenidos relevantes y con calidad.	Realizar un seminario-muestra de medios de comunicación de calidad incorporando la temática de niños; seminario dirigido a productores de medios a fin de acercar al contexto mexicano las mejores prácticas y las políticas públicas exitosas para construir una agenda común y capacitarse en el desarrollo de proyectos mediáticos para niños con perspectiva de medios de calidad, contenidos adecuados y de derechos humanos.
Fundación de Servicios Legales y Sociales para la Comunidad Indígena, A. C.	Defensa de los derechos humanos y garantías individuales brindando atención legal, psicológica y social a personas indígenas migrantes y originarias, personas de origen rural y de escasos recursos, fomentar la equidad de género y la prevención del delito en las comunidades del Distrito Federal.	Establecer la igualdad de derechos, la correcta impartición de justicia y la promoción social para el desarrollo de los pueblos indígenas, mejorando su calidad de vida y permanencia cultural. Por medio de talleres y el pago de fianzas.
Fundación Liderazgo y Desarrollo para la Mujer, A. C. (Fundilem)	¡Boinas Lilas! Mujeres adolescentes por la detección y la prevención de la discriminación de género en mujeres de su comunidad.	Propiciar liderazgos femeninos en mujeres adolescentes de la delegación Iztapalapa a través de herramientas de capacitación y formación en temas que contribuyan a la detección, denuncia y erradicación de la discriminación de género y con todo ello realizar la aplicación de metodologías de replicación entre pares, apoyadas con la producción de materiales audiovisuales.
Agencia para el Desarrollo, A. C. (Gesoc)	Desarrollo de capacidades institucionales para la incorporación de la perspectiva de derechos humanos en los programas y presupuesto de la Procuraduría Social del Distrito Federal.	Desarrollar instrumentos, conocimientos, habilidades y competencias que permitan a funcionarios de áreas sustantivas de la Procuraduría Social del Distrito Federal (Prosoc) incorporar efectivamente la perspectiva de derechos humanos y las líneas de acción del PDHDF a los programas y presupuestos públicos a su cargo, contribuyendo así a su cabal cumplimiento.
Hacia una Cultura Democrática, A. C. (Acude)	Comunidad educadora: iniciativa orientada al ejercicio del derecho a la educación y la cultura.	Promover en las personas y en los grupos organizados de la localidad, el desarrollo de las capacidades y la motivación para la participación ciudadana orientada a la construcción de una comunidad educadora en la que se conozcan, respeten y ejerzan, en la vida cotidiana, los derechos a la educación y la cultura de todos y todas.
Infancia Común, A. C.	Formación de redes comunitarias para la prevención en materia de trata de personas con fines de explotación sexual y explotación sexual infantil.	Sensibilizar y visibilizar a la población de la ciudad de México acerca de la problemática de la trata de personas con fines de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESNNA), buscando el reconocimiento y la modificación de actitudes y acciones culturales que fomentan esta práctica, y la conformación y el seguimiento de grupos de la sociedad en redes comunitarias para la prevención de la trata de personas con fines de ESNNA, promoviendo la participación de niños, niñas, familias y profesores(as) mediante actividades que conformen la campaña ¡Simplemente no lo aceptamos!
Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social (Incede Social), A. C.	Diagnóstico ciudadano de políticas públicas relacionadas con familias en el Distrito Federal desde la perspectiva de derechos humanos.	Contribuir al análisis de políticas públicas referidas a familias en el Distrito Federal, bajo las perspectivas de derechos humanos, equidad de género y generacional, reconocimiento a la diversidad familiar, construcción de ciudadanía y laicidad del Estado mexicano, con el propósito de formular un conjunto de propuestas ciudadanas progresistas que articulen la incidencia del Observatorio de Familias y Políticas Públicas en esta materia.

Cuadro 12 Organizaciones apoyadas en el Programa de Coinversión, 2010 (*continuación*)

Organización	Proyecto	Objetivo
Instituto de Terapia Ocupacional, A. C.	Programa de promoción de derechos sociales y culturales de la persona adulta mayor en la comunidad desde la perspectiva ocupacional.	Mantener y mejorar la calidad de vida y participación social de la persona adulta mayor a través de la capacitación y organización de redes de apoyo.
La Matatena, Asociación de Cine para Niñas y Niños, A. C.	Los derechos del corazón: animaciones en plastilina realizados por niñas y niños sobre sus derechos.	Aplicar el modelo educativo en materia de derechos humanos diseñado por La Matatena, A. C., a una población vulnerable, en esta ocasión la de personas sordas, para que a través del arte, de su particular visión y de su plástica compartan sus necesidades, experiencias y su manera de ver la vida, para entenderlas, sensibilizarnos, y construir conjuntamente una promoción efectiva sobre sus derechos.
Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista, A. C. (PIIAF)	Red comunitaria de promoción y defensa de los derechos humanos de las poblaciones lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestistas e intersexual (LGBTTI) del Distrito Federal.	Desarrollar conocimientos y habilidades para impulsar la protección integral de los derechos humanos de las poblaciones LGBTTI que habitan y transitan en el Distrito Federal, a través de la formación de promotoras y promotores bajo una estrategia de fomento de una cultura jurídica, formación de redes comunitarias y vinculación institucional.
Pronanhi, A. C.	Programa de Prevención y Tratamiento del Acoso Escolar (PPTAS).	El PPTAS tiene como objetivo identificar signos y síntomas; y dar apoyo psicoterapéutico a las y los niños de dos a 12 años de edad, que están en riesgo de desarrollar un perfil de acosadores o de víctimas de acoso escolar; extendiendo la intervención a las y los adultos responsables de los mismos.
The Children's University México	Elaboración de propuesta metodológica para trabajar el tema de derechos de los niños en la escuela primaria Amanda Palafox y Baz ubicada en la delegación Tlalpan y en el Centro de Operación 1 de la Universidad de los Niños México.	Elaborar un diagnóstico sobre el ejercicio de los derechos de las niñas y niños de entre seis y 11 años que asisten a la Universidad de los Niños México y a la escuela primaria Amanda Palafox y Baz de la delegación Tlalpan, y construir un material didáctico adecuado para la enseñanza sobre el ejercicio de sus derechos y la equidad de género.
Vida, Sociedad y Democracia, A. C. (Vidasodac)	Estrategias para promover la construcción de ciudadanía temprana en centros infantiles comunitarios en el Distrito Federal.	Mejorar las estrategias educativas que promueven participación infantil para la construcción de ciudadanía temprana en los centros preescolares y estancias infantiles comunitarios de la ciudad de México por medio de la elaboración de un manual que visualice y proporcione ideas para la acción.
Xulaltequetl, A. C.	Equidad social de la población originaria y migrantes rurales al Distrito Federal.	Propiciar el desarrollo integral de las personas que viven en condiciones de pobreza y marginación en el Distrito Federal a través de la asesoría, capacitación y acompañamiento para el acceso al derecho a un nombre y una nacionalidad y al derecho a la educación de las personas que carecen de acta de nacimiento en el Distrito Federal, prioritariamente en las delegaciones Iztapalapa y Milpa Alta.

Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo

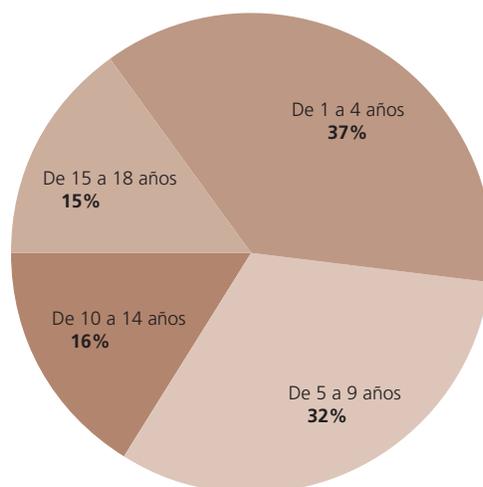
Cuadro 13 Acciones, 2010

Principales acciones administrativas	
Presupuesto	271.7 mdp
Plazas ocupadas	438
Principales acciones de Contraloría Interna	
Auditorías financieras	7
Auditorías de cumplimiento de metas/desempeño	4
Auditorías de seguimiento	4
Expedientes de procedimientos de investigación y disciplinarios	27
Atención y orientación a personas peticionarias	119

Cuadro 14 Estructura del personal de la CDHDF por años de antigüedad, 2010

Años de antigüedad	Plazas ocupadas
De 1 a 4 años	167
De 5 a 9 años	145
De 10 a 14 años	75
De 15 a 18 años	69
Total	456

Gráfico 5 Porcentajes de plazas ocupadas por años de antigüedad, 2010



Cuadro 15 Acciones de los programas transversales de la CDHDF

Principales acciones de los programas transversales de la CDHDF	
Programa Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma)	<ul style="list-style-type: none"> Participación en el seguimiento del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en el sector ambiental. Proyección de conferencias y eventos con motivo del día mundial del Medio Ambiente. Organización de campañas para la recolección de útiles escolares para donar; Reciclaje de teléfonos celulares para evitar la contaminación por estos residuos. Recolección de aceite vegetal para apoyar la reducción de la contaminación del agua y atmosférica.
Programa de Equidad de Género (Proeg)	<ul style="list-style-type: none"> Participación del diseño de una política de atención a mujeres víctimas de violencia. Implementación de una política institucional de conciliación laboral y familiar. Conferencia sobre hostigamiento sexual y laboral, y demás conferencias, talleres, proyección de documentales y conversatorios por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
Programa de Racionalidad, Austeridad, Disciplina del Gasto (Pradi)	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de lineamientos tendientes a optimizar el presupuesto y el gasto eficiente de este organismo.
Programa por la Igualdad y la no Discriminación (PID)	<ul style="list-style-type: none"> Participación de la CDHDF como invitada permanente en el Copred, recibiendo las denuncias por presuntos actos de discriminación. Participación en la elaboración de proyectos legislativos como la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, y en el proyecto de reforma al Código Penal para tipificar el delito de discriminación. Organización y participación en foros y mesas de reflexión sobre el método para transversalizar la perspectiva de derechos humanos en los planes y programas públicos.
Programa para la Atención a Personas con Discapacidad (PAPD)	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de la campaña de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad, que incluyó encuestas sobre la percepción del personal de la Comisión acerca de la discapacidad, participación en talleres y difusión de dípticos sobre el tema.
Programa para la Recreación, Deporte, Salud y Actividades Culturales (Redes)	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de un programa para fomentar en el personal de la CDHDF los derechos a la salud, la recreación, el deporte y la cultura, lo que contribuirá a mejorar su calidad de vida, a prevenir enfermedades y, en consecuencia, a lograr un mejor clima laboral en la institución.

Programa de Conducción Institucional

Cuadro 16 Principales acciones, 2010

Principales acciones	
Convenios suscritos por la CDHDF	70
Sesiones ordinarias del Consejo de la CDHDF	12
Acuerdos del Consejo de la CDHDF	48
Presencia internacional de la CDHDF (eventos)	19
Mesas de trabajo para integrar la agenda legislativa de la CDHDF-ALDF	13
Iniciativas de ley con participación de la CDHDF	47
Vinculación e incidencia de la CDHDF en el Congreso de la Unión	15

Cuadro 17 Convenios suscritos por la CDHDF, 2010

Núm.	Denominación	Autoridad u organismo público o privado con el que se celebró	Fecha de celebración
1	Específico de colaboración	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C. (CMDPDH)	8 de febrero
2	Específico de colaboración	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C.	9 de febrero
3	Coordinación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), representada por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)	12 de febrero
4	Carta compromiso	Asociación Cultural Italiana OraWorldMandala (OWM)	12 de marzo
5	Específico de colaboración	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)	19 de marzo

Cuadro 17 Convenios suscritos por la CDHDF, 2010 (*continuación*)

Núm.	Denominación	Autoridad u organismo público o privado con el que se celebró	Fecha de celebración
6	Específico de colaboración	Servicios y Asesoría para la Paz, A. C. (Serapaz)	24 de febrero
7	Marco de colaboración	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF)	21 de abril
8	Específico de colaboración	Voces contra el Silencio. Videos Independiente, A. C.	14 de abril
9	Compromisos para dar seguimiento y atención al <i>Informe anual 2009. Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal</i>	Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF)	21 de abril
10	Específico de colaboración	ALDF; TSJDF; GDF; CDHDF; Copevi; Gesoc; CCOSC; CDD; CDHFFV; DECA Equipo Pueblo, A. C.; Elige; Fundar; GIRE; Redim; AMDH; CEMDA; IMDHD; Flacso; UACM; UIA y UP	12 de marzo
11	Marco de colaboración	Fundación para la Libertad de Expresión, A. C.	19 de mayo
12	Concertación	Sedesol a través de Indesol, y Hacia una Cultura Democrática, A. C.	28 de mayo
13	Concertación	Sedesol a través de Indesol, y Fundación Liderazgo y Desarrollo para la Mujer, A. C.	28 de mayo
14	Concertación	Sedesol a través de Indesol, y Xulaltequetl, A. C.	28 de mayo
15	Concertación	Sedesol a través de Indesol, y Vida, Sociedad y Democracia, A. C.	28 de mayo
16	Concertación	Sedesol a través de Indesol, y Fundación de Servicios Legales y Sociales para la Comunidad Indígena, A. C.	28 de mayo
17	Concertación	Sedesol a través de Indesol, y Centros de Prevención Comunitaria Reintegra, I. A. P.	28 de mayo
18	Concertación	Sedesol a través de Indesol, y Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O. P., A. C.	28 de mayo
19	Concertación	Sedesol a través de Indesol, y La Matatena, Asociación de Cine para Niñas y Niños, A. C.	28 de mayo
20	Concertación	Sedesol a través de Indesol, y Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C.	28 de mayo
21	Concertación	Sedesol a través de Indesol, y Programa Interdisciplinario de Investigación Feminista, A.C.	28 de mayo
22	Concertación	Sedesol a través de Indesol, e Instituto de Terapia Ocupacional, A. C.	28 de mayo
23	Concertación	Sedesol a través de Indesol, y The Children's University Mexico, A. C.	28 de mayo
24	Concertación	Sedesol a través de Indesol, y Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento, A. C.	28 de mayo
25	Concertación	Sedesol a través de Indesol, y Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, A. C.	28 de mayo
26	Concertación	Sedesol a través de Indesol, e Infancia Común, A. C.	28 de mayo
27	Concertación	Sedesol a través de Indesol, y Pronanhi, A. C.	28 de mayo

Cuadro 17 Convenios suscritos por la CDHDF, 2010 (continuación)

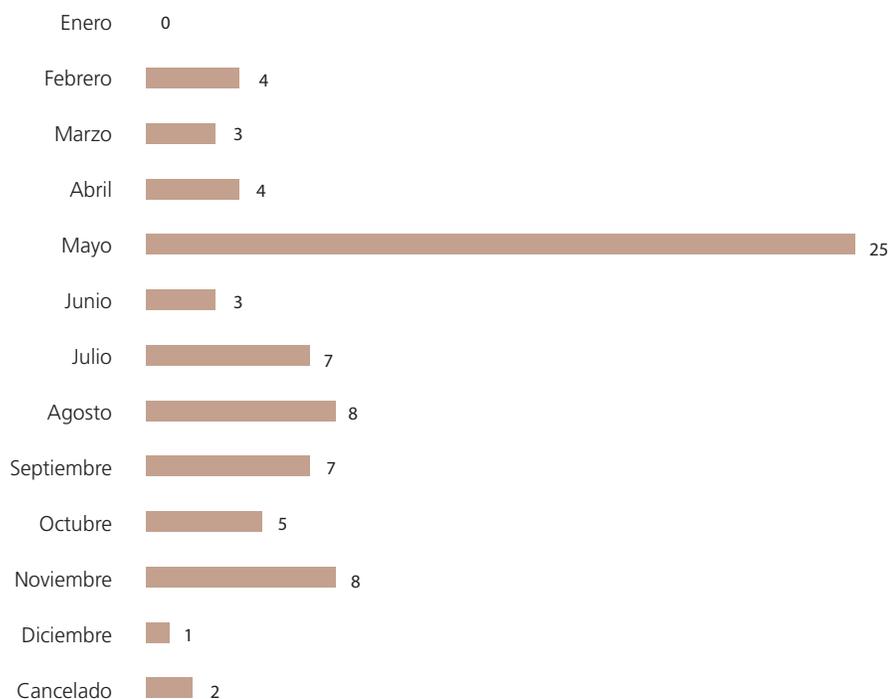
Núm.	Denominación	Autoridad u organismo público o privado con el que se celebró	Fecha de celebración
28	Concertación	Sedesol a través de Indesol, y Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A. C.	28 de mayo
29	Concertación	Sedesol a través de Indesol, y Gesoc, Agencia Para el Desarrollo, A. C.	28 de mayo
30	Concertación	Sedesol a través de Indesol, y Comunicación Comunitaria, A. C.	28 de mayo
31	Concertación	Sedesol a través de Indesol, e Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A. C. (Incid Social)	28 de mayo
32	Concertación	Sedesol a través de Indesol, y Cauce Sinergia Cívica, A. C.	28 de mayo
33	Marco de cooperación	Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala	20 de mayo
34	Específico de colaboración	Conapred, UIA, Fundación Manuel Buendía y Fundación Gilberto Rincón Gallardo	23 de abril
35	Específico de coedición	La Matatena, Asociación de Cine para Niñas y Niños, A. C.	12 de mayo
36	Específico de colaboración	Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF)	21 de junio
37	Específico de colaboración	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	1 de julio
38	Específico de colaboración	Secretaría de Salud del Distrito Federal	8 de julio
39	Específico de colaboración	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF)	8 de julio
40	De apoyo y colaboración	Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF)	8 de julio
41	Marco de colaboración	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali)	27 de julio
42	Específico de colaboración	Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales	30 de julio
43	Específico de colaboración institucional	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	15 de julio
44	Apoyo y colaboración	Tribunal Electoral del Distrito Federal	3 de agosto
45	Específico de colaboración	Propuesta Cívica, A. C.	3 de agosto
46	Marco de colaboración	Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí (CEDHSLP)	25 de junio
47	Específico de colaboración	Gesoc, Agencia para el Desarrollo, A. C.	3 de agosto
48	Específico de coedición	DECA Equipo Pueblo A. C.	17 de mayo
49	Colaboración	Universidad Nacional Autónoma de México y Conapred	2 de agosto
50	Específico de coedición	Fundación Renacimiento de Apoyo a la Infancia que Labora, Estudia y Supera, I. A. P.	8 de agosto
51	Marco de colaboración	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador	6 de agosto
52	General de apoyo y colaboración	Instituto Electoral del Distrito Federal	8 de septiembre

Cuadro 17 Convenios suscritos por la CDHDF, 2010 (continuación)

Núm.	Denominación	Autoridad u organismo público o privado con el que se celebró	Fecha de celebración
53	Específico de colaboración	Yumac, S. A. de C. V.	15 de septiembre
54	Específico de colaboración	Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos	8 de septiembre
55	Cancelado	No aplica	No aplica
56	Cancelado	No aplica	No aplica
57	Específico de colaboración	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	3 de agosto
58	Específico de colaboración	Católicas por el Derecho a Decidir, A. C.	10 de septiembre
59	Marco de colaboración	Defensor de las Personas de Cataluña, España (Sindic de Greuges)	6 de agosto
60	Contrato de donación	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg)	23 de septiembre
61	Específico de coedición	Cauce Ciudadano, A. C.	28 de septiembre
62	Modificatorio al Convenio específico de colaboración	Conapred, UIA, Fundación Manuel Buendía, A. C., y Fundación Gilberto Rincón Gallardo	25 de junio
63	Marco de colaboración	Secretaría de Educación del Distrito Federal	25 de octubre
64	Marco de colaboración	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala (Cedhtlax)	22 de octubre
65	Específico de colaboración	Universidad Nacional Autónoma de México	25 de octubre
66	Específico de programa de becas	Universidad del Valle de México, S. C. (UVM)	12 de octubre
67	Marco de colaboración	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH)	23 de octubre
68	Específico de colaboración	Academia Mexicana de Derechos Humanos, A. C. (AMDH)	20 de octubre
69	Marco de colaboración	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (Conadeh)	24 de noviembre
70	Específico de colaboración	Instituto Politécnico Nacional (IPN)	10 de noviembre
71	Específico de coedición	FIAN México, A. C.	22 de noviembre
72	Específico de coedición	ACNUR y Conapred	2 de noviembre
73	Modificatorio al Convenio específico de colaboración	ALDF; TSJDF; GDF; CDHDF; Copevi; Gesoc; CCOSC; CDD; CDHFFV; DECA Equipo Pueblo, A. C.; Elige; Fundar; GIRE; Redim; AMDH; CEMDA; IMDHD; Flacso; UACM; UIA y UP	15 de diciembre
74	De afiliación para el otorgamiento del crédito Fonacot	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Infonacot)	29 de octubre
75	Específico de colaboración	Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	3 de noviembre

Cuadro 17 Convenios suscritos por la CDHDF, 2010 (continuación)

Núm.	Denominación	Autoridad u organismo público o privado con el que se celebró	Fecha de celebración
76	Carta de intención	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y Proyectos Especiales de la Gobernación del Estado Táchira (ACDDHH)	30 de noviembre
77	Convenio específico de colaboración	Instituto Politécnico Nacional	2 de septiembre

Gráfico 6 Convenios suscritos por mes, 2010**Cuadro 18** Mecanismos de Seguimiento y Evaluación, 2010

Núm.	Denominación	Autoridad u organismo público o privado con el que se celebró	Fecha de celebración
1	Convenio específico de colaboración	TSJDF; PNUD; CDHDF; Redim; Universidad Panamericana; Flacso; Católicas por el Derecho a Decidir; AMDH; Fundar; CEMDA; Gesoc, A. C.; ALDF; DECA Equipo Pueblo; GIRE; UIA; UACM; Propuesta Cívica, A. C.; Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A. C.; Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P., A. C.	12 de marzo
2	Concertación	Sedesol a través de Indesol, y Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento, A. C.	28 de mayo
3	Específico de colaboración	Gesoc, Agencia para el Desarrollo, A. C.	3 de agosto

Cuadro 19 Convenios cancelados, 2010

Núm.	Denominación	Autoridad u organismo público o privado con el que se celebró	Fecha de celebración
69	Convenio marco	No aplica	No aplica
70	Convenio específico	No aplica	No aplica

Cuadro 20 Consejeras y consejeros de la CDHDF

Consejera(o)	1er. periodo		2do. periodo	
	Inicia	Termina	Inicia	Termina
Mercedes Barquet Montané	Ene 2010	Dic 2014		
Santiago Corcuera Cabezut	Dic 2000	Dic 2006	Ene 2007	Dic 2011
Denise Eugenia Dresser Guerra	Abr 2006	Abr 2011		
Manuel Eduardo Fuentes Muñiz	Nov 2009	Nov 2014		
Patricia Galeana Herrera	Sep 2002	Sep 2010	Oct 2010	Oct 2015
Clara Jusidman Rapoport	Dic 2004	Dic 2007	Ene 2008	Dic 2012
Ernesto López Portillo Vargas	Ene 2009	Dic 2011		
Carlos Ríos Espinosa	Dic 2003	Dic 2006	Ene 2007	Dic 2011
José Woldenberg Karokowsky	Oct 2008	Oct 2013		

Cuadro 21 Acuerdos del Consejo, 2010

Núm	Sesión	Denominación
1/2010	1/2010 21 de enero	Acuerdo por el que se aprueban transferencias de recursos entre diversos capítulos del gasto.
2/2010	1/2010 21 de enero	Acuerdo por el que las y los consejeros asistentes a la sesión aprobaron el cierre del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2009 a nivel partida y capítulo de gasto, mismo que será aprobado, previa revisión por parte de la Contraloría Interna de esta Comisión y de la opinión del auditor externo. Asimismo, se tiene por recibido el Informe de las Bajas de Personal y las liquidaciones realizadas durante el ejercicio 2009 de acuerdo con lo señalado en el manual MPDGA-11 para otorgar finiquitos y/o indemnizaciones al personal que causa baja en la CDHDF, previamente aprobado por este Consejo.
3/2010	1/2010 21 de enero	Acuerdo por el que se aprueba el presupuesto ordinario 2010, a nivel partida y capítulo del gasto y su ejercicio, conforme al presupuesto total aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por \$271'007,703.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES, SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS, 00/100 M. N.).
4/2010	1/2010 21 de enero	Acuerdo por el que se aprueba el Tabulador de Sueldos 2010 del personal que labora en esta Comisión, así como el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mandos Superiores, Mandos Medios, Personal de Enlace y Personal Operativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de conformidad con el presupuesto autorizado para el ejercicio 2010.
5/2010	1/2010 21 de enero	Acuerdo por el que se aprueba los montos de actuación y las autorizaciones necesarias de acuerdo con los montos de las adquisiciones correspondientes al Manual de Integración, Funcionamiento, Políticas y Normas del Comité de Adquisiciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
6/2010	1/2010 21 de enero	Acuerdo por el que se aprueba enajenar dos elevadores propiedad de la Comisión.

Cuadro 21 Acuerdos del Consejo, 2010 (continuación)

Núm	Sesión	Denominación
7/2010	1/2010 21 de enero	Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el programa de inversión para 2010 por un monto de hasta \$1'734,600.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).
	2/2010 11 de febrero	N O H U B O A C U E R D O S
8/2010	3/2010 11 de marzo	Acuerdo por el que se aprueba reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
9/2010	3/2010 11 de marzo	Acuerdo por el que se aprueban modificaciones a la estructura orgánica.
10/2010	3/2010 11 de marzo	Acuerdo por el que las y los consejeros asistentes a la sesión reciben y se dan por enterados de los estados financieros dictaminados por el auditor externo sobre el ejercicio fiscal 2009 y aprueban el cierre del ejercicio presupuestal de referencia, a nivel partida y capítulo del gasto.
11/2010	3/2010 11 de marzo	Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2010.
12/2010	3/2010 11 de marzo	Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto (Pradi) 2010 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
13/2010	3/2010 11 de marzo	Acuerdo por el que se aprueba destinar los dividendos generados por la póliza de seguro de vida a préstamos personales para las y los trabajadores de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
14/2010	3/2010 11 de marzo	Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2010 por un monto de hasta \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).
15/2010	4/2010 15 de abril	Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2010 por un monto de hasta \$117,692.00 (CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, 00/100 M. N.).
16/2010	5/2010 13 de mayo	Acuerdo por el que se aprueba ejercer el Manual de Procedimiento para la Emisión y Control de Correspondencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
17/2010	5/2010 13 de mayo	Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el Programa de Inversión 2010 del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal por un monto de hasta \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).
18/2010	6/2010 10 de junio	Acuerdo por el que se aprueba el Plan Estratégico 2010-2013 de la Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.
19/2010	6/2010 10 de junio	Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (Coteciad) de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
20/2010	6/2010 10 de junio	Acuerdo por el que se aprueba ejercer en el capítulo de inversiones, recursos que en su caso provendrán de la Confederación Suiza, por un monto de hasta \$99,089.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS, 00/100 M. N.).
21/2010	6/2010 10 de junio	Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2010 por un monto de hasta \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M. N.).
22/2010	7/2010 8 de julio	Acuerdo por el que se aprueba reformar, adicionar y derogar diversos artículos de los Lineamientos Generales en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
23/2010	8/2010 12 de agosto	Acuerdo por el que se aprueba transferencias de recursos del capítulo 1000 al capítulo 3000 del presupuesto autorizado para el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
24/2010	8/2010 12 de agosto	Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2010 por un monto de hasta \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).
25/2010	8/2010 12 de agosto	Acuerdo por el que se aprueba reformar y adicionar los Lineamientos Generales de Trabajo de las y los Servidores Públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Cuadro 21 Acuerdos del Consejo, 2010 (continuación)

Núm	Sesión	Denominación
	9/2010 9 de septiembre	N O H U B O A C U E R D O S
26/2010	10/2010 14 de octubre	Acuerdo por el que se aprueba transferir la cantidad de \$1'279,591.78 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS, 78/100 M. N.) del capítulo 3000 al capítulo 5000
27/2010	10/2010 10 de octubre	Acuerdo por el que se aprueba ejercer un monto de hasta \$1'427,400.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) del Programa de Inversión.
29/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba el apego de la Comisión al Clasificador por objeto del gasto del Distrito Federal, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011.
30/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Programa Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto, ambos para el ejercicio 2011.
31/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
32/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba las modificaciones a la estructura orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
33/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueban modificaciones a 17 perfiles del Catálogo General de Cargos y Puestos que pertenecen al Servicio Profesional en Derechos Humanos.
34/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba realizar transferencias de recursos de los capítulos 1000, 2000 y 5000 al capítulo 3000 del presupuesto autorizado para el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
35/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba ejercer un monto de hasta \$41,430.60 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS, 60/100 M. N.) del Programa de Inversión 2010 del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
36/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba realizar transferencias de diversos capítulos de gasto, hasta por la cantidad de \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS, 00/100 M. N.), para cubrir el impacto que generó en 2010 la reducción de 4.9% al presupuesto de 2009, así como otras erogaciones derivadas de las necesidades del servicio, y que en 2010 tienen un impacto directo dentro del capítulo 1000.
37/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba transferir la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M. N.) de los capítulos 2000 y 3000 al capítulo 5000.
38/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba ejercer un monto de hasta \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M. N.) del Programa de Inversión.
39/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba otorgar al personal de estructura que labora en esta Comisión, el paquete de prestaciones de fin de año, correspondiente al ejercicio 2010.
40/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba otorgar a las y los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, que estén en activo en esta Comisión, sujeto a disponibilidad presupuestal, por única vez, por cierre de ejercicio, un pago adicional a sus percepciones.
41/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba a la Dirección General de Administración a ejercer los recursos para otorgar a las y los servidores públicos de esta Comisión que se hayan distinguido por su labor en la defensa y promoción de los derechos humanos, el premio anual Ponciano Arriaga, correspondiente al ejercicio 2010.

Cuadro 21 Acuerdos del Consejo, 2010 (*continuación*)

Núm	Sesión	Denominación
42/2010	12/2010 9 de diciembre	Acuerdo por el que se aprueba reformar y adicionar el Estatuto y el Manual de Procedimientos Específicos del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
43/2010	12/2010 9 de diciembre	Acuerdo por el que se aprueban los Contenidos Generales del Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos para el ejercicio fiscal 2011.
44/2010	12/2010 9 de diciembre	Acuerdo por el que se aprueba la metodología e indicadores para la Evaluación Anual del Desempeño, correspondiente al ejercicio 2011.
45/2010	12/2010 9 de diciembre	Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de Integración y Operación del Comité de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
46/2010	12/2010 9 de diciembre	Acuerdo por el que se autoriza modificar el Programa de Inversión para incrementarlo hasta por \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.) para la adquisición del sistema inteligente de energía eléctrica, adicionales a los \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.) que fueron autorizados mediante el Acuerdo 14/2010.
47/2010	12/2010 9 de diciembre	Acuerdo por el que se aprueba realizar el pago de los impuestos generados por el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio 2010 y el impuesto sobre nómina, con recursos del 2011.
48/2010	12/2010 9 de diciembre	Acuerdo por el que se aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para su aplicación a partir del ejercicio presupuestal 2011.

Cuadro 22 Mesas de trabajo para integrar la agenda legislativa de la CDHDF-ALDF, 2010

Núm.	Tema	Fecha
1	Ley del PDHDF o ley de DHDF	4 y 6 de mayo
2	Derecho de acceso a la justicia y al debido proceso	17 y 18 de mayo
3	Derechos de las y los jóvenes	25 de mayo
4	Derechos de las mujeres	31 de mayo
5	Derecho a la transparencia y acceso a la información	7 de junio
6	Reforma penal	10 y 11 de junio
7	Derechos de las persona privadas de la libertad en centros de reclusión	14 y 15 de Junio
8	Derecho a la igualdad y a la no discriminación	21 y 22 de Junio
9	Derechos de la infancia	28 de Junio
10	Derechos de las víctimas de trata y explotación sexual	5 de julio
11	Derecho a un medio ambiente sano	19 de julio
12	Derecho a la libertad de expresión	20 de julio
13	Derecho a la integridad y seguridad personales	27 de julio

Cuadro 23 Iniciativas de ley con participación de la CDHDF, 2010

Enero-febrero	
1	Iniciativa de decreto que reforma la Ley de Voluntad Anticipada del Distrito Federal, Ley de Salud para el Distrito Federal y Código Penal del Distrito Federal.
2	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Maternidad Subrogada.
3	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Trabajo Sexual para el Distrito Federal
4	Ley de Asuntos Penitenciarios del Distrito Federal
Marzo	
5	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal (arts. 187 y 188).
6	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 109 del Código Penal.
7	Iniciativa de decreto que deroga el párrafo séptimo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles y se adiciona un párrafo sexto al artículo 2554 del Código Civil, ambos del Distrito Federal.
8	Iniciativa de reforma a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal (sobre bolsas de plástico en establecimientos mercantiles).
9	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5 y 213, fracción II, y se adiciona el artículo 149 <i>bis</i> de la Ley Ambiental del Distrito Federal.
10	Iniciativa de reforma de los artículos 2º, 6º y 11 del Código Civil del Distrito Federal; 270 del Código Penal para el Distrito Federal, y 35 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
11	Iniciativa que reforma el primero y segundo párrafos del artículo 296 del Código Fiscal para el Distrito Federal.
12	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman distintos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.
13	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
14	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo a los artículos 35, 36 y 48 del Código Civil del Distrito Federal.
15	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V y se recorren en su orden las fracciones correspondientes al artículo 163 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.
16	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección a las Mujeres Embarazadas del Distrito Federal.
Abril	
17	Dictamen a la iniciativa de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
18	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.
19	Dictamen a la iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
20	Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman y adicionan los artículos 9º, 192 Y 264 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.
21	Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
22	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
23	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal (pedofilia).
24	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal (pornografía infantil).
25	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 176, 186, 187 y 188 del Código de Penal para el Distrito Federal.

Cuadro 23 Iniciativas de ley con participación de la CDHDF, 2010 (*continuación*)

26	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Educación.
27	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, y se reforma y adiciona la Ley de Salud del Distrito Federal.
28	Iniciativa de reformas que adiciona una fracción VIII al artículo 447 del Código Civil para el Distrito Federal.
29	Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman y adicionan los artículos 3º y 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.
30	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXV del artículo 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal.
31	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción III del artículo 76 de la Ley de Salud para el Distrito Federal.
32	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2º, 3º, 27 y 28 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
Mayo-agosto	
33	Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.
34	Ley de Salud Mental para el Distrito Federal.
Septiembre-diciembre	
35	Reformar diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.
36	Punto de acuerdo para que el jefe de Gobierno del Distrito Federal decrete el 23 de septiembre como día en contra de la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños.
37	Iniciativa de proyecto de Ley de Prevención de Adicciones del Distrito Federal.
38	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hospitalidad, Interculturalidad y Atención a Migrantes en el Distrito Federal.
39	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal, del Código Civil y de la Ley de Salud, todos para el Distrito Federal (incubadoras protectoras de abandono).
40	Ley de Maternidad Subrogada del Distrito Federal.
41	Iniciativa de Ley sobre la Atención Integral al Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Distrito Federal.
42	Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
43	Reforma y adición de diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.
44	Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.
45	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal, del Código Civil y de la Ley de Salud, todos para el Distrito Federal (incubadoras).
46	Ley de los Centros de Justicia para las Mujeres del Distrito Federal.
47	Iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos del Código Penal, del Código de Procedimientos Penales y de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales, todos del Distrito Federal, para incorporar el delito de pederastia.

Cuadro 24 Vinculación e incidencia en el Congreso de la Unión, 2010

Principales proyectos / leyes con participación de la CDHDF	Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional.
	Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.
	Reforma constitucional en materia de derechos humanos.
	Reforma política del Distrito Federal y de derechos humanos (PAN).
	Reforma política del Distrito Federal (PRI).
	Ley General de Protección a Víctimas del Delito (PRI).
	Ley Federal de Derechos de las Víctimas del Delito (PAN).
	Reforma en materia de derechos humanos (PT).
	Iniciativa en materia de arraigo testigos protegidos y reserva de las actuaciones en la investigación en los procesos penales (PRI).
	Reformas al artículo 97 de la Constitución Política, en materia de las facultades de investigación de la SCJN (PRD).
	Iniciativa sobre el Mando Único Policial (Ejecutivo federal).
	Reforma a diversas disposiciones del Código de Justicia Militar (Ejecutivo federal).
	Ley del Sistema de Seguridad Pública del Distrito Federal (Ejecutivo federal).
	Ley Federal del Trabajo (PAN).
Ley de Fomento al Primer Empleo, en nombre del grupo parlamentario del PRI.	

Anexos

Anexo 1

Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2010

Cuadro 1

Número de acuerdo	Sesión	Denominación
1/2010	1/2010 21 de enero	Acuerdo por el que se aprueban transferencias de recursos entre diversos capítulos del gasto.
2/2010	1/2010 21 de enero	Acuerdo por el que las y los consejeros asistentes a la sesión aprobaron el cierre del ejercicio presupuestal correspondiente al 2009 a nivel partida y capítulo del gasto, mismo que será aprobado previa revisión por parte de la Contraloría Interna de esta Comisión y de la opinión del auditor externo. Asimismo, se tiene por recibido el informe de las bajas de personal y las liquidaciones realizadas durante el ejercicio 2009 de acuerdo con lo señalado en el manual MPDGA-11 para otorgar finiquitos y/o indemnizaciones al personal que causa baja en la CDHDF, previamente aprobado por este Consejo.
3/2010	1/2010 21 de enero	Acuerdo por el que se aprueba el presupuesto ordinario 2010 a nivel partida y capítulo del gasto y su ejercicio, conforme al presupuesto total aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por \$271'007,703.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES, SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS, 00/100 M. N.).
4/2010	1/2010 21 de enero	Acuerdo por el que se aprueba el Tabulador de Sueldos 2010 del personal que labora en esta Comisión, así como el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mandos Superiores, Mandos Medios, Personal de Enlace y Personal Operativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de conformidad con el presupuesto autorizado para el ejercicio 2010.
5/2010	1/2010 21 de enero	Acuerdo por el que se aprueban los montos de actuación y las autorizaciones necesarias de acuerdo con los montos de las adquisiciones correspondientes al Manual de Integración, Funcionamiento, Políticas y Normas del Comité de Adquisiciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
6/2010	1/2010 21 de enero	Acuerdo por el que se aprueba enajenar dos elevadores propiedad de la Comisión.

Cuadro 1 (continuación)

Número de acuerdo	Sesión	Denominación
7/2010	1/2010 21 de enero	Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el programa de inversión para 2010 por un monto de hasta \$1'734,600.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).
	2/2010 11 de febrero	No hubo acuerdos.
8/2010	3/2010 11 de marzo	Acuerdo por el que se aprueba reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
9/2010	3/2010 11 de marzo	Acuerdo por el que se aprueban modificaciones a la estructura orgánica.
10/2010	3/2010 11 de marzo	Acuerdo por el que las y los consejeros asistentes a la sesión reciben y se dan por enterados de los estados financieros dictaminados por el auditor externo sobre el ejercicio fiscal 2009 y aprueban el cierre del ejercicio presupuestal de referencia, a nivel partida y capítulo del gasto.
11/2010	3/2010 11 de marzo	Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2010.
12/2010	3/2010 11 de marzo	Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto (Pradi) 2010 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
13/2010	3/2010 11 de marzo	Acuerdo por el que se aprueba destinar los dividendos generados por la póliza de seguro de vida a préstamos personales para las y los trabajadores de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
14/2010	3/2010 11 de marzo	Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el programa de inversión para 2010 por un monto de hasta \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).
15/2010	4/2010 15 de abril	Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el programa de inversión para 2010 por un monto de hasta \$117,692.00 (CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, 00/100 M. N.).
16/2010	5/2010 13 de mayo	Acuerdo por el que se aprueba ejercer el Manual de Procedimiento para la Emisión y Control de Correspondencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
17/2010	5/2010 13 de mayo	Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el programa de inversión 2010 del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal por un monto de hasta \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).
18/2010	6/2010 10 de junio	Acuerdo por el que se aprueba el Plan Estratégico 2010-2013 de la Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.
19/2010	6/2010 10 de junio	Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (Coteciad) de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
20/2010	6/2010 10 de junio	Acuerdo por el que se aprueba ejercer en el capítulo de inversiones, recursos que en su caso provendrán de la Confederación Suiza, por un monto de hasta \$99,089.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS, 00/100 M. N.).
21/2010	6/2010 10 de junio	Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el programa de inversión para 2010 por un monto de hasta \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Cuadro 1 (continuación)

Número de acuerdo	Sesión	Denominación
22/2010	7/2010 8 de julio	Acuerdo por el que se aprueba reformar, adicionar y derogar diversos artículos de los Lineamientos Generales en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con los de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
23/2010	8/2010 12 de agosto	Acuerdo por el que se aprueban transferencias de recursos del capítulo 1 000 al capítulo 3 000 del presupuesto autorizado para el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
24/2010	8/2010 12 de agosto	Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el programa de inversión para 2010 por un monto de hasta \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).
25/2010	8/2010 12 de agosto	Acuerdo por el que se aprueba reformar y adicionar los Lineamientos Generales de Trabajo de las y los Servidores Públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
	9/2010 9 de septiembre	No hubo acuerdos.
26/2010	10/2010 14 de octubre	Acuerdo por el que se aprueba transferir la cantidad de \$1'279,591.78 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS, 78/100 M. N.) del capítulo 3 000 al capítulo 5 000.
27/2010	10/2010 10 de octubre	Acuerdo por el que se aprueba ejercer un monto de hasta \$1'427,400.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.) del programa de inversión.
28/2010	10/2010 10 de octubre	Acuerdo por el que se aprueba enajenar equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina propiedad de la Comisión.
29/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba el apego de la Comisión al Clasificador por objeto del gasto del Distrito Federal, para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011.
30/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba el proyecto de programa operativo anual (POA) y el anteproyecto de presupuesto, ambos para el ejercicio 2011.
31/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
32/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones a la estructura orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
33/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueban modificaciones a 17 perfiles del Catálogo General de Cargos y Puestos que pertenecen al Servicio Profesional en Derechos Humanos.
34/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba realizar transferencias de recursos de los capítulos 1 000, 2 000 y 5 000 al capítulo 3 000 del presupuesto autorizado para el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
35/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba ejercer un monto de hasta \$41,430.60 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS, 60/100 M. N.), del programa de inversión 2010 del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Cuadro 1 (continuación)

Número de acuerdo	Sesión	Denominación
36/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba realizar transferencias de diversos capítulos del gasto, hasta por la cantidad de \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS, 00/100 M. N.), para cubrir el impacto que generó en 2010 la reducción de 4.9% al presupuesto de 2009, así como otras erogaciones derivadas de las necesidades del servicio y que en 2010 tiene un impacto directo dentro del capítulo 1000.
37/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba transferir la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M. N.) de los capítulos 2000 y 3000 al capítulo 5000.
38/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba ejercer un monto de hasta \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M. N.) del programa de inversión.
39/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba otorgar al personal de estructura que labora en esta Comisión el paquete de prestaciones de fin de año, correspondiente al ejercicio 2010.
40/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba otorgar a las y los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, que estén en activo en esta Comisión, sujeto a disponibilidad presupuestal, por única vez y por cierre de ejercicio, un pago adicional a sus percepciones.
41/2010	11/2010 11 de noviembre	Acuerdo por el que se aprueba a la Dirección General de Administración ejercer los recursos para otorgar a las y los servidores públicos de esta Comisión que se hayan distinguido por su labor en la defensa y promoción de los derechos humanos, el premio anual Ponciano Arriaga, correspondiente al ejercicio 2010.
42/2010	12/2010 9 de diciembre	Acuerdo por el que se aprueba reformar y adicionar el Estatuto y el Manual de Procedimientos Específicos del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
43/2010	12/2010 9 de diciembre	Acuerdo por el que se aprueban los contenidos generales del Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos para el ejercicio fiscal 2011.
44/2010	12/2010 9 de diciembre	Acuerdo por el que se aprueba la metodología e indicadores para la Evaluación Anual del Desempeño, correspondiente al ejercicio 2011.
45/2010	12/2010 9 de diciembre	Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de Integración y Operación del Comité de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
46/2010	12/2010 9 de diciembre	Acuerdo por el que se autoriza modificar el programa de inversión para incrementarlo hasta por \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.) para la adquisición del sistema inteligente de energía eléctrica, adicionales a los \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.) que fueron autorizados mediante el acuerdo 14/2010.
47/2010	12/2010 9 de diciembre	Acuerdo por el que se aprueba realizar el pago de los impuestos generados por el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio 2010 y el impuesto sobre nómina, con recursos del 2011.
48/2010	12/2010 9 de diciembre	Acuerdo por el que se aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para su aplicación a partir del ejercicio presupuestal 2011.

Perfil sociodemográfico de peticionarios(as) y de presuntas víctimas durante 2010

El presente informe pretende sentar las bases de sistematización de información que conlleven, a mediano y largo plazo, a la obtención de un modelo de tipologías de peticionarias y peticionarios de la CDHDF con el fin de apoyar el cumplimiento de por lo menos dos de los cuatro objetivos del Modelo de Gestión de la CDHDF:

- 1) Empoderamiento de las personas
- 2) Construcción de ciudadanía

Por ello existe la necesidad de identificar la percepción y el reconocimiento que actualmente tienen las y los peticionarios sobre cómo conciben un “derecho humano”, con el fin de hallar las brechas y los espacios de oportunidad en cuanto al manejo de información que sirvan de insumo para el seguimiento de las líneas estratégicas y acciones por derecho y por grupos de población. Ello permitirá incrementar la calidad de vida y la participación ciudadana en el marco de las diversas problemáticas identificadas en el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal como situaciones conflictivas en los ámbitos social, económico y jurídico.

Asimismo, se destaca que la información generada con respecto a los perfiles de población da la oportunidad de generar estrategias de comunicación integrada para incrementar su posicionamiento y aumentar el alcance de los servicios en la población. Por otro lado, permite la visualización de escenarios de carácter retrospectivo y prospectivo sobre las dinámicas de acceso a servicios de atención en derechos humanos, y a los procesos subsecuentes de seguimiento y evaluación que a futuro posibilitarán a la CDHDF incrementar el valor que tiene ante las autoridades y la ciudadanía.

Con la finalidad de identificar el perfil actual de las personas atendidas por la CDHDF así como de las presuntas víctimas, se presenta un análisis descriptivo de los aspectos generales que conforman este instrumento; sin embargo, para algunos casos también se hace referencia a componentes contextuales que se considera que pueden enriquecer y complementar dicho análisis y, en suma, podrían generar relaciones significativas de información para integrar en un futuro un modelo de tipologías de peticionarias y peticionarios de la CDHDF.

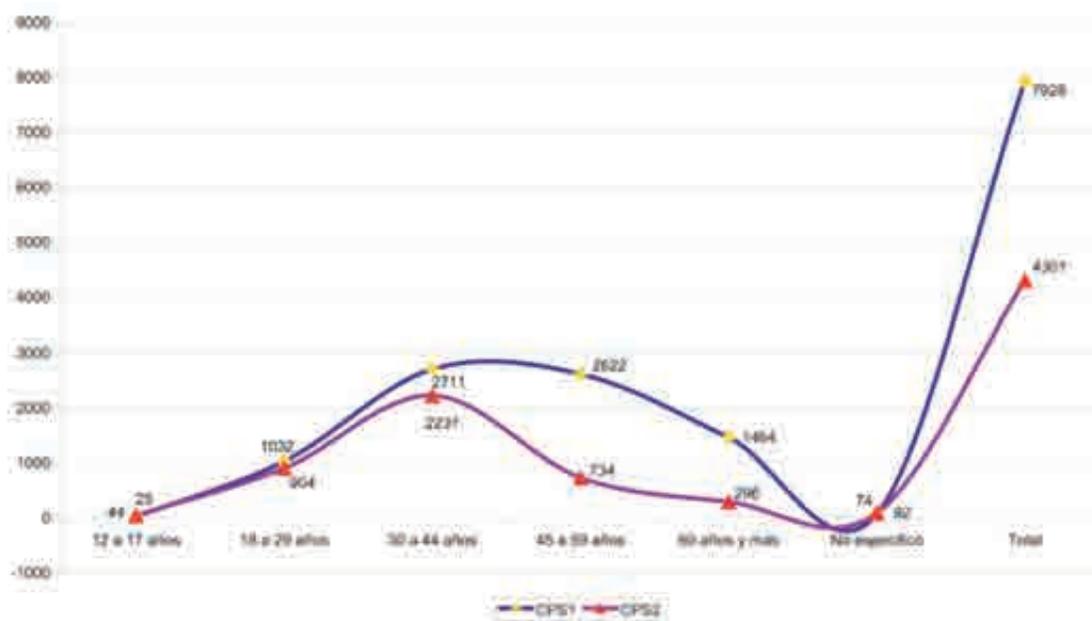
Para lograr dichos objetivos, al inicio de 2010 la CDHDF decidió aplicar de manera permanente un par de instrumentos de medición: el Cuestionario de Perfiles Sociodemográficos 1 (CPS1), dirigida a las y los asistentes a la CDHDF; y el Cuestionario de Perfiles Sociodemográficos 2 (CPS2), para las presuntas víctimas. Éstos tienen la finalidad de recopilar información primaria sobre el conjunto de rasgos peculiares que reflejan la sociodemografía básica de las personas que acuden a solicitar servicios de atención en materia de derechos humanos.

El CPS1 se aplica desde 2008, mientras que el CPS2 comenzó a implementarse en 2010. El total de personas atendidas de manera personal durante 2010 fue de 11 371, de los cuales 7 932 correspondió a asistentes a la CDHDF, mientras que la población total de presuntas víctimas fue de 3 439 personas.

De acuerdo con los datos arrojados, el perfil actual de las presuntas víctimas se conforma por aspectos fundamentales vinculados con la edad, sexo, nacionalidad, estado natal, estado civil, propiedad de la vivienda, aproximación a nivel socioeconómico, cantidad de residentes en la vivienda, atención a la salud, tipo de discapacidad, lengua, grado escolar, ocupación y vinculación con la CDHDF. Con ello se identifican criterios sociodemográficos y psicográficos que permiten tener un mejor acercamiento con la población objetivo de la CDHDF.

Edad de las personas atendidas por la CDHDF durante 2010

Gráfico 1



En relación con las edades de las personas que atendió la Comisión durante 2010, se observa que de los grupos de población formados por rangos de edad; el de 30 a 44 años es el que tiene mayor presencia tanto en el segmento de personas atendidas, es decir, peticionarios(as), como en el de presuntas víctimas; dicho grupo de población, junto con el de 45 a 59 años, suman 67% de la población total de ambos segmentos analizados.

Otro dato relevante es que el grupo de jóvenes, que abarca a las y los peticionarios y presuntas víctimas de entre 18 y 29 años de edad, resulta tener una importante presencia, representada con 16% de las y los peticionarios y presuntas víctimas que atiende la Comisión.

Respecto de este último dato, se genera una oportunidad de análisis al revisar cuál es la situación concreta de las y los jóvenes, pues muestra que una proporción considerable de las presuntas violaciones a los derechos humanos está siendo cometida contra este sector altamente vulnerable. Esto permitirá proyectar posibles estrategias para otorgarles mayores garantías de prevención, protección y defensa frente a posibles abusos de autoridad y violaciones a sus derechos humanos.

Se destaca que una de cada 100 personas agraviadas tiene entre 12 y 17 años de edad. Ello pareciera insignificante en relación con la cantidad de personas adultas que son víctimas de presuntas violaciones a derechos humanos; sin embargo, adquiere gran relevancia debido a que se trata del sector de la población más vulnerable.

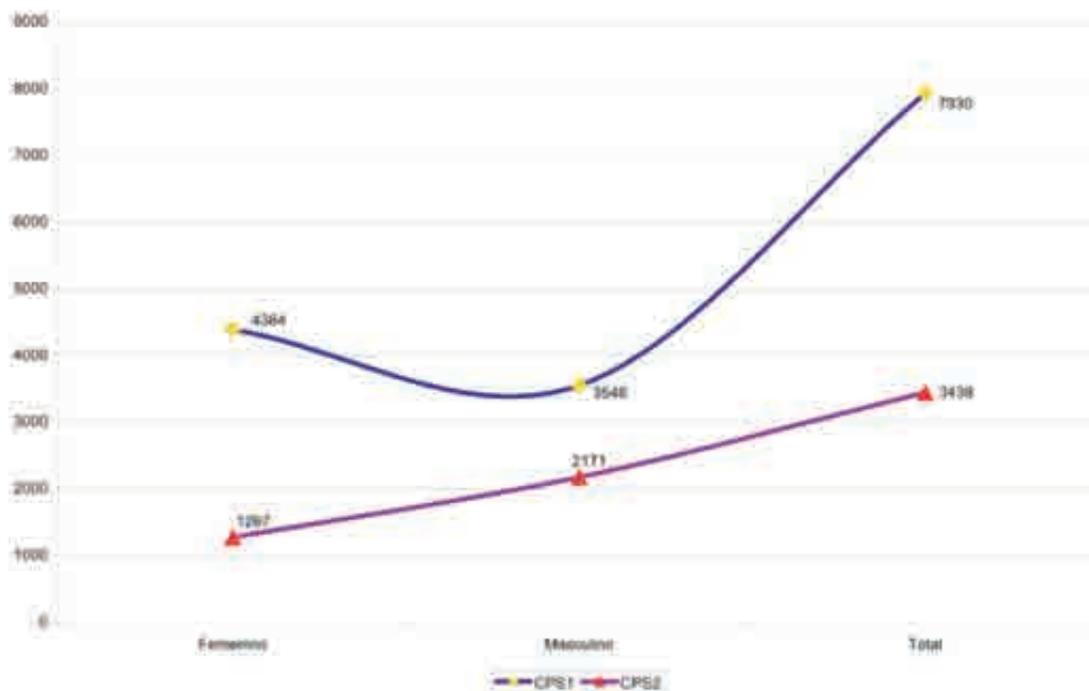
Se hace énfasis en detectar qué tipo de violaciones a sus derechos se están cometiendo, y sobre todo qué autoridades son las responsables de ello, pues resulta que no sólo no se está garantizando el mandato constitucional de la responsabilidad del Estado de garantizar y proteger siempre el interés superior de la niñez, sino que se está generando un contexto y una vulneración en concreto originada desde el primer supuesto protector y garante de sus derechos.

A este respecto, la generación de una estrategia de vinculación con las autoridades para garantizar la protección de la niñez es uno de los ejes medulares; así como el desarrollo de una táctica para otorgar mayores herramientas a los niños y niñas en cuanto al conocimiento de sus derechos, y la apertura de espacios accesibles a éstos para que denuncian posibles violaciones y les garanticen su protección y desarrollo.

En relación con lo mencionado anteriormente, se propone elaborar una estrategia para acercar aún más los recursos de la Comisión con el fin de que dichos grupos de población hagan valer sus derechos y ejerzan una ciudadanía temprana y activa desde una perspectiva de derechos humanos. También habría que revisar si tanto los contenidos como los procedimientos de los materiales de difusión de la DGQYO y de la Comisión en general son comprensibles y accesibles para las niñas y los niños que se acercan a esta institución en calidad de agraviados, y cómo hacerle para que dichos procedimientos y contenidos no sólo queden claros sino que además ayuden a promover y a construir ciudadanía.

Proporción de las personas por sexo que fueron atendidas en la CDHDF durante 2010

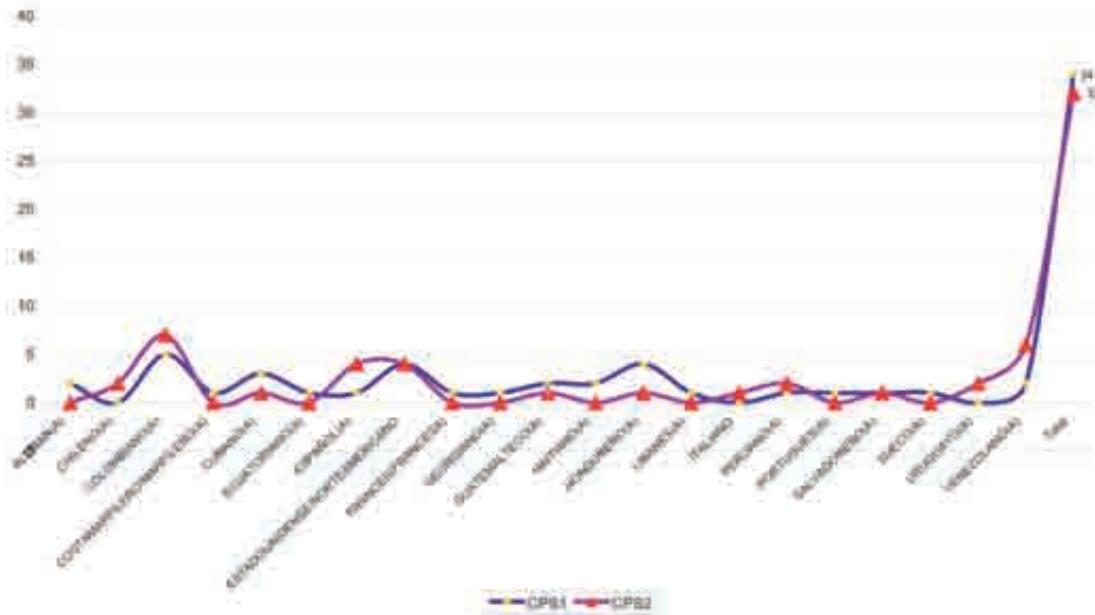
Gráfico 2



Del total de personas atendidas y presuntas víctimas, sobresale que 5 651 son del sexo femenino, mientras que 5 717 pertenecen al masculino, por lo que la población atendida durante 2010 prácticamente es representada por 50% de mujeres y 50% de hombres, respectivamente. Sin embargo, al hacer el análisis por segmento de población la proporción de mujeres es mayor en las personas atendidas, con 55%, y la de hombres es de 45%. En cuanto a la proporción para las presuntas víctimas, es mayor la de la población masculina, siendo ésta de 63% y la femenina de 37%. La relación entre hombres y mujeres de este dato es interesante debido a que la mayoría de las personas que vienen a presentar una queja son mujeres: madres, hermanas, hijas, abuelas, tías y amigas que vienen en “representación” de hombres: sus padres, hermanos, hijos, abuelos, tíos y amigos. Esto significa que la mayoría de las presuntas violaciones a derechos registradas en la Comisión son cometidas contra la población masculina; sin embargo, son las mujeres quienes acuden a este organismo a denunciar dichas violaciones.

Nacionalidad de las personas que atendió la CDHDF durante 2010

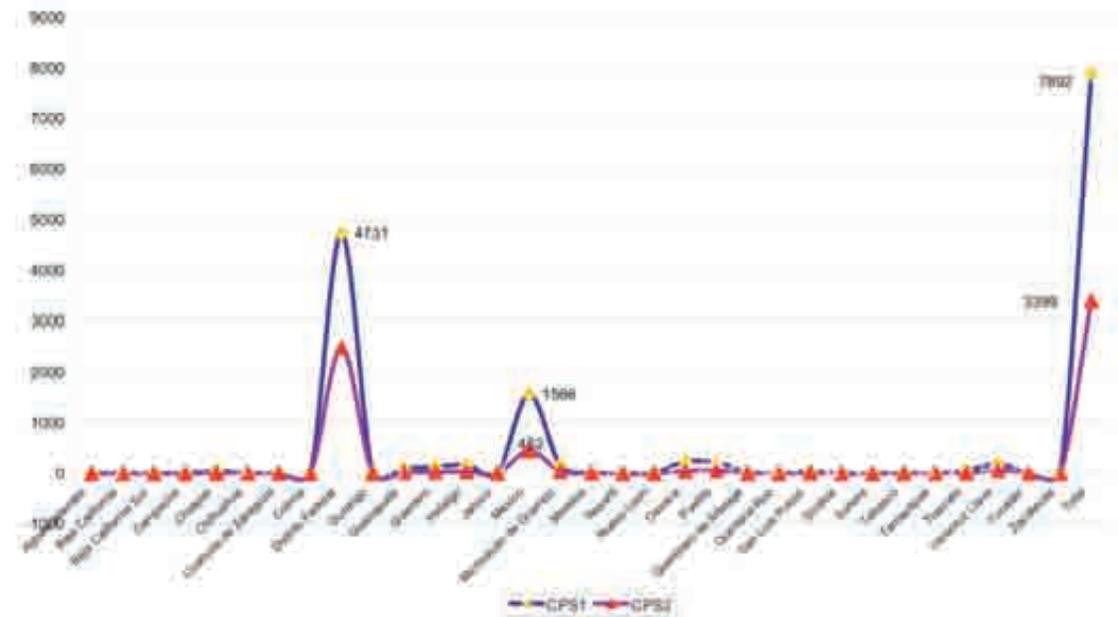
Gráfico 3



Durante 2010, la CDHDF atendió a 66 personas de 21 nacionalidades distintas de la mexicana. El Distrito Federal, por su naturaleza como una de las ciudades más grandes del mundo y al ser capital del país, tiene uno de los mayores flujos de gente que la habita y/o transita diariamente lo que da pie a una serie de interacciones sociales, así como a la generación de servicios por parte del gobierno local para resolver la complejidad cotidiana que requiere una ciudad como ésta. Por otro lado, como parte de este flujo humano, se encuentra el fenómeno migratorio, tanto de gente que viene de otros estados de la república mexicana como de personas que provienen de otros países y que también forman parte de la población que conforma esta ciudad. Es en este contexto donde la CDHDF, además de ser un referente institucional para la exigibilidad de los derechos de las y los ciudadanos del Distrito Federal, es también un referente y una instancia que vela por las prerrogativas que tiene toda aquella persona que habita y/o transita en la ciudad, brindando atención también a los agraviados y las agraviadas de distintas nacionalidades del mundo.

Lugar de nacimiento por estado de las personas que atendió la CDHDF durante 2010

Gráfico 4



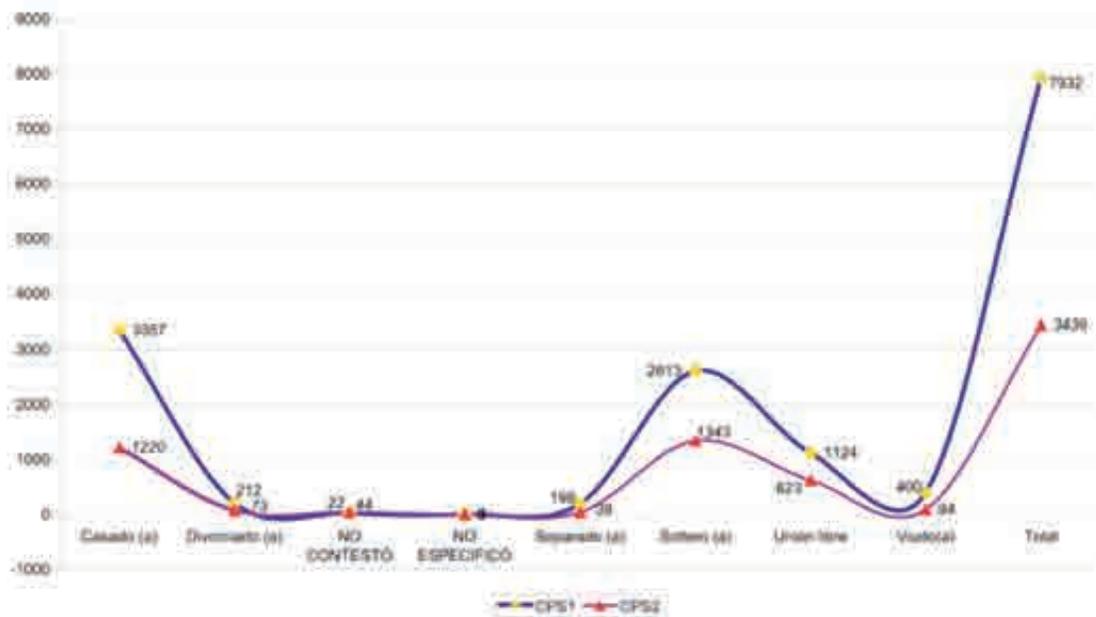
El flujo migratorio se da de distintas maneras. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Distrito Federal es la entidad del país con mayor inmigración interna. En la CDHDF estos datos se reflejan al ver que 36% del total de la población atendida y de las presuntas víctimas durante 2010, son originarios de otros estados de la república, distintos del Distrito Federal.

De este modo se ubican cuatro estados que generan la mayor migración hacia el Distrito Federal. En primer lugar, con 18%, se encuentra el Estado de México por ser el vecino más próximo y conforma, junto con el Distrito Federal, el área metropolitana del valle de México (AMVM); en segundo lugar está Oaxaca, en tercer lugar el estado de Puebla, y en cuarta posición el estado de Veracruz, siendo la incidencia de estos tres últimos de entre 2.2% y 2.5%. A este respecto, el INEGI arroja los siguientes datos: 38 de cada 100 personas en el Distrito Federal provienen del Estado de México; nueve de cada 100 son de Veracruz; ocho de cada 100 provienen de Puebla; y seis de cada 100 son de Oaxaca.

Por ello podemos concluir que los datos arrojados por la CDHDF coinciden con la tendencia reflejada por el INEGI para el Distrito Federal.

Estado civil de las personas que atendió la CDHDF durante 2010

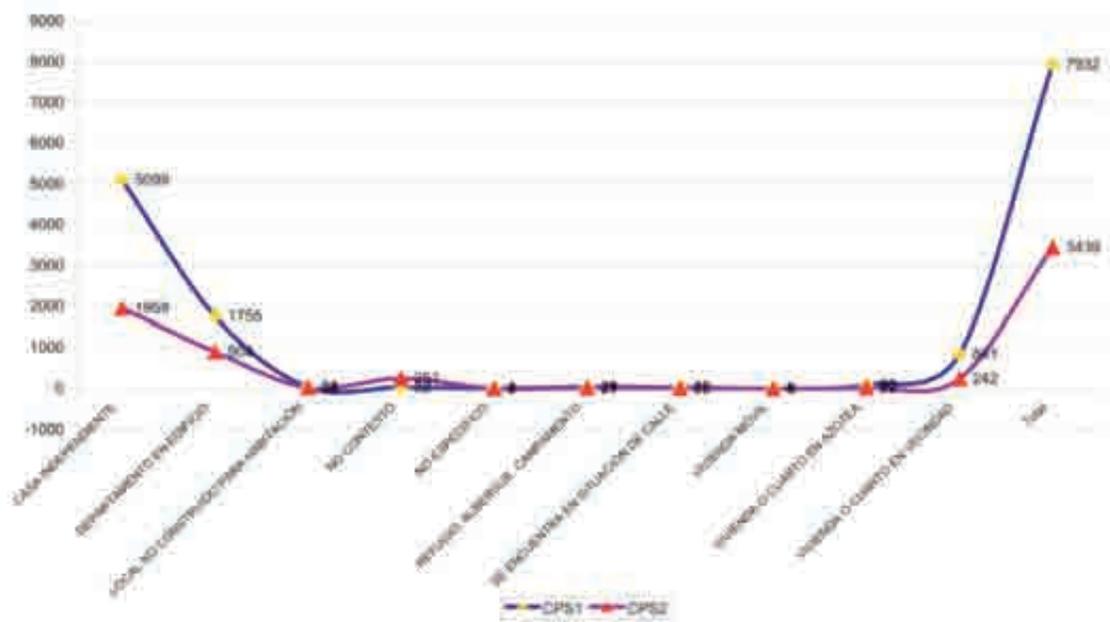
Gráfico 5



En cuanto al estado civil, vemos que la tendencia varía de acuerdo con el segmento de población del que se trate, puesto que las personas atendidas que contestaron el CPS1, la mayoría es casada, siguiéndole en tendencia las personas solteras; mientras que para las presuntas víctimas que contestaron el CPS2, el mayor porcentaje de personas es soltera, al tiempo que el siguiente grupo de población es casada. Otro dato relevante, que en este caso coincide para ambos segmentos de población, es que en tercera posición se ubican las personas que refieren vivir en unión libre.

Vivienda

Gráfico 6 Tipo de vivienda de las personas atendidas por la CDHDF durante el 2010



En cuanto al tipo de vivienda que habita la población atendida en la Comisión durante 2010, y que abarca a las y los peticionarios y a las presuntas víctimas, se destaca que 62% habitan una casa independiente, 23% ocupa un departamento en edificio, 10% vive en un cuarto en vecindad, y 98 personas manifestaron vivir en refugio, albergue o campamento, o encontrarse en situación de calle.

El que una de cada 100 personas atendidas en la Comisión no tenga acceso a la vivienda para habitarla y mucho menos para adquirirla, habla de un contexto de vulneración de una serie de derechos básicos que se encuentran estrechamente vinculados a las características que se producen a partir del estado de la vivienda.

El tipo de vivienda junto con el tipo de propiedad de la misma arroja información acerca de las condiciones socioeconómicas de las personas subdividida en tres grandes grupos de acuerdo con el nivel socioeconómico de la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercados y Opinión Pública (AMAI), considerando únicamente las subcategorías ingreso familiar mensual, perfil de la o el jefe de familia y características de la vivienda; por tanto la población atendida y las presuntas víctimas pertenecen a los NSE C, D+ y D.¹

¹ De acuerdo con los niveles socioeconómicos (NSE) de la AMAI. El nivel socioeconómico es una estructura jerárquica basada en la acumulación del capital económico y social. La dimensión económica representa el patrimonio de bienes materiales y la capacidad para acceder a un conjunto de bienes y estilo de vida.

Gráfico 7 Condición de propiedad de la vivienda de las personas atendidas por la CDHDF en 2010

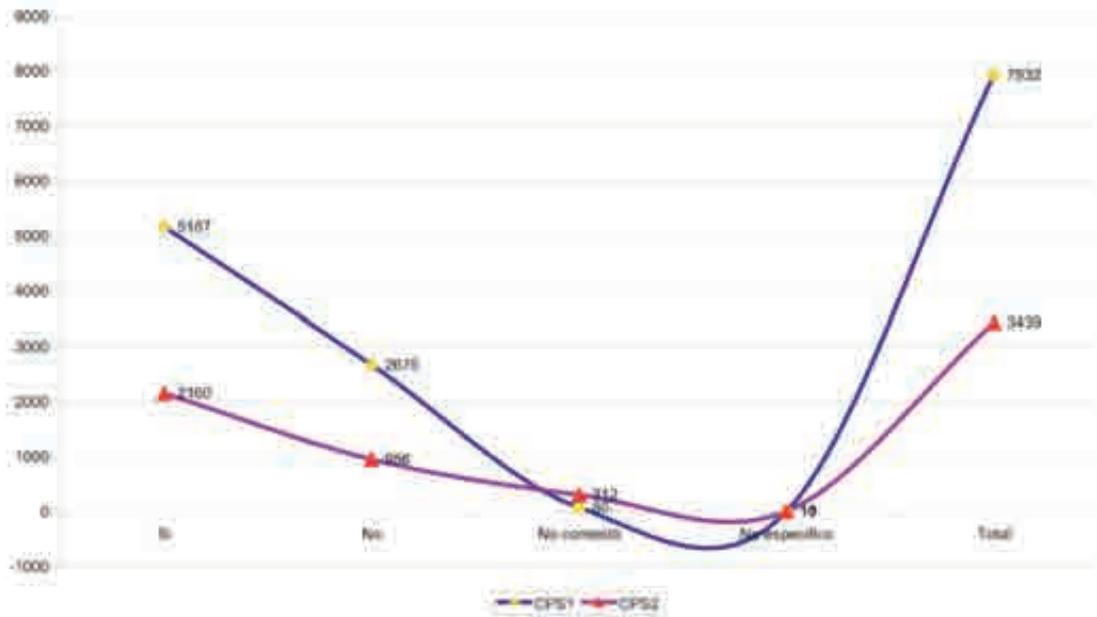


Gráfico 8 Condición de pago de la vivienda propia de las personas atendidas por la CDHDF en 2010

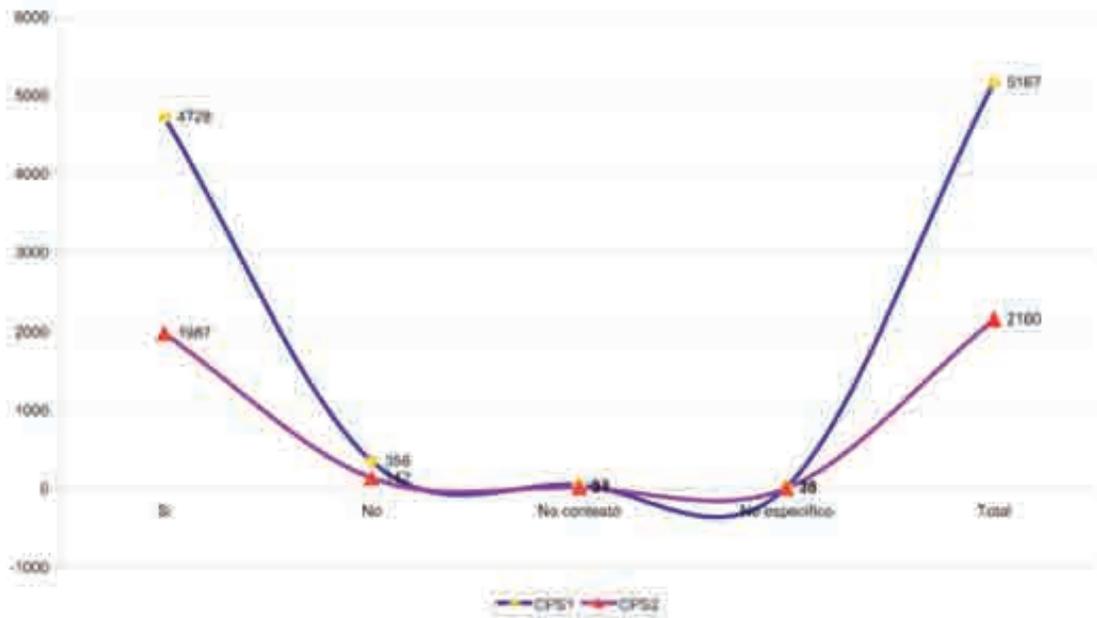
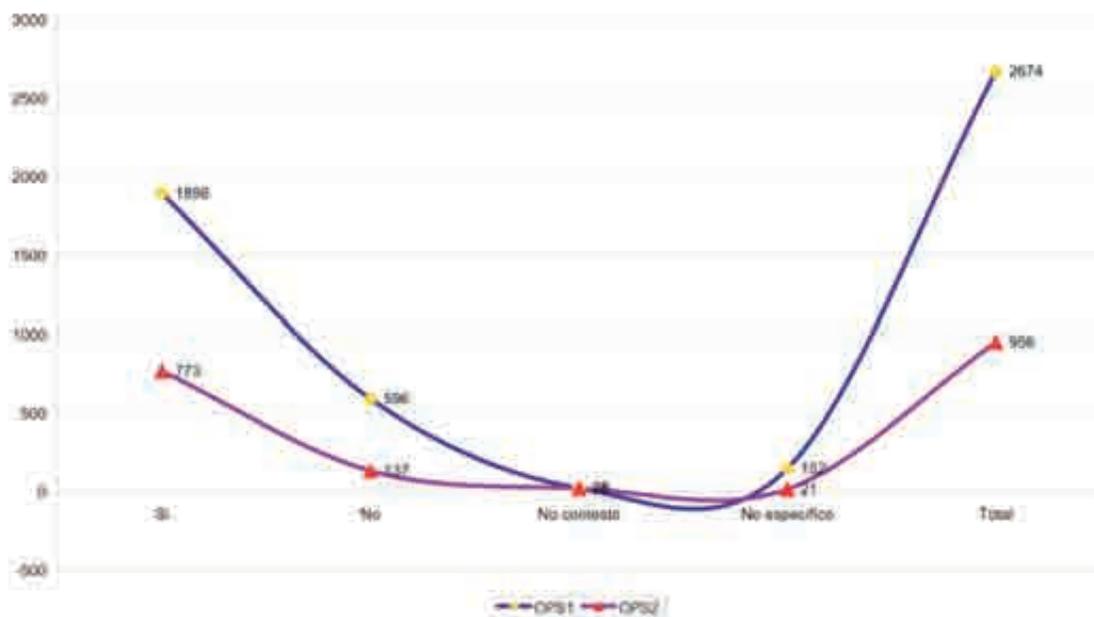


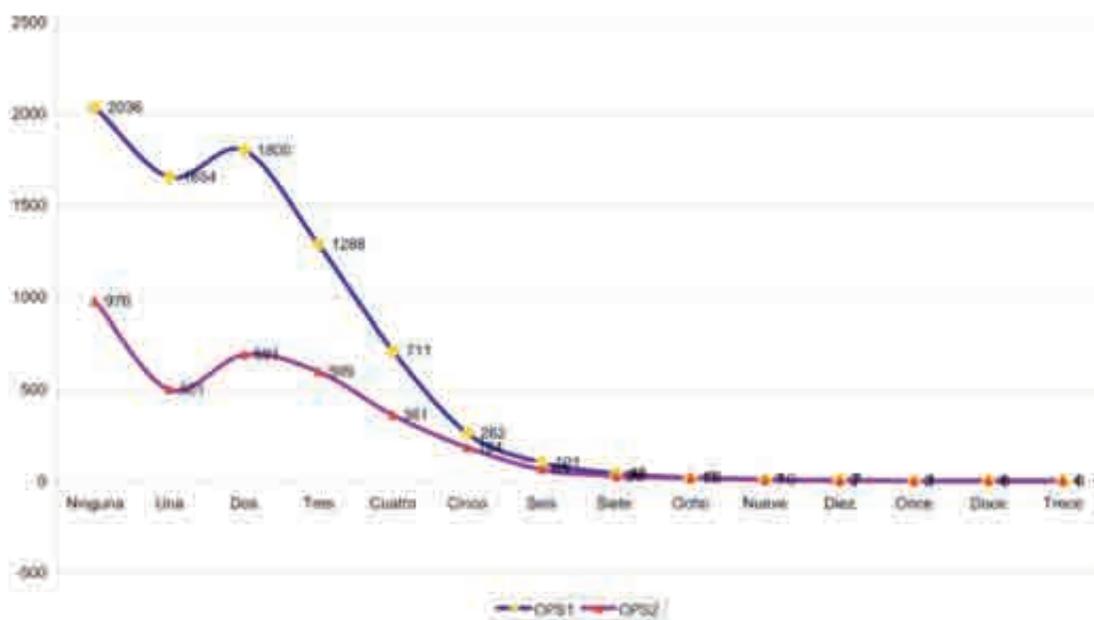
Gráfico 9 Condición en renta de las viviendas de las personas atendidas por la CDHDF durante 2010



De la población entrevistada tanto con el cps1 como con el cps2, 64% refiere que la vivienda que habita es de su propiedad, de ellas, nueve de cada 10 mencionaron que la vivienda ya está completamente pagada, mientras que 608 personas dijeron que su vivienda aún no se encuentra totalmente pagada. De 32% de la población que contestó que la vivienda que habita no es de su propiedad, 74% dijo que renta dicho inmueble, mientras que 369 personas dijeron que la vivienda que habitan pertenece a algún familiar.

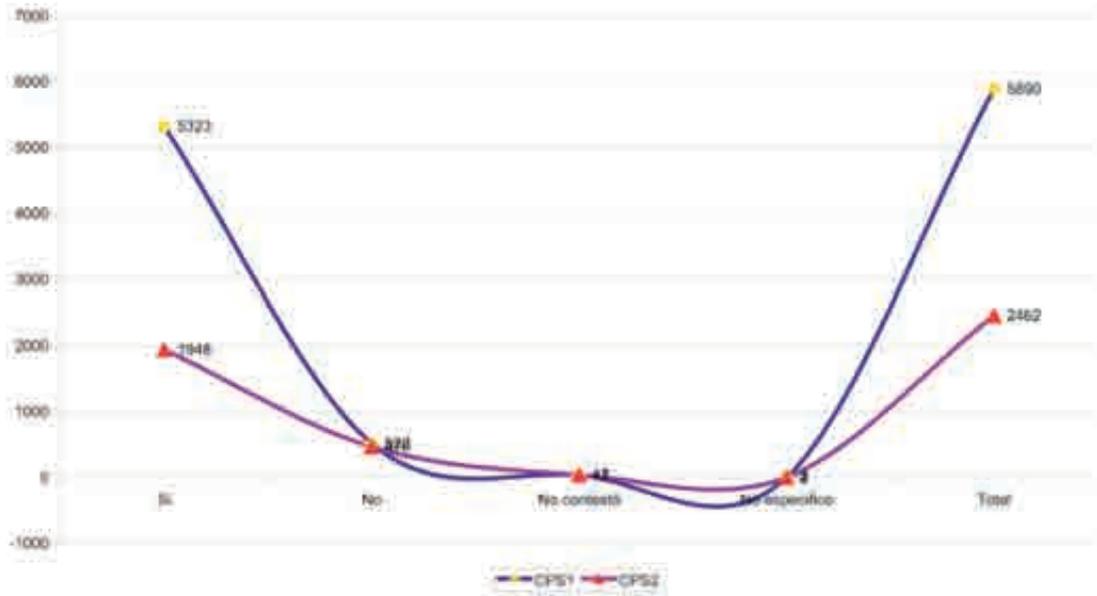
Residentes

Gráfico 10 Cantidad de personas dependientes de las y los peticionarios de la CDHDF durante 2010



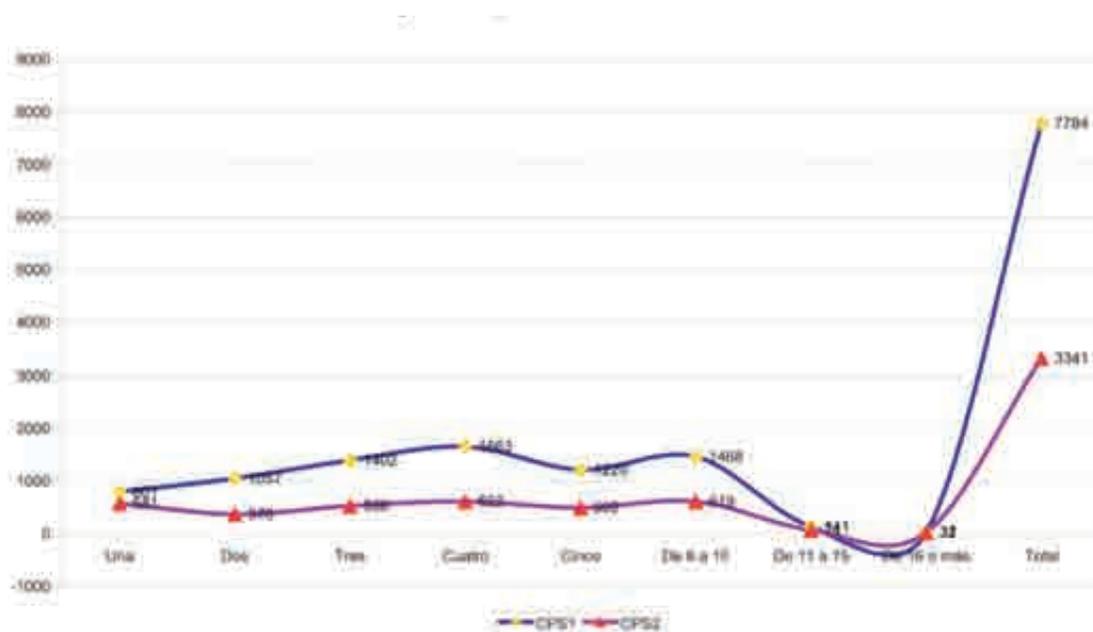
Respecto de la cantidad de personas que dependen tanto de las y los atendidos por la Comisión como de las presuntas víctimas, encontramos que siete de cada 10 manifestaron tener de entre una y 13 personas que dependen de ella, mientras que el porcentaje de las y los atendidos que no tienen ninguna persona a su cargo, es de 26%; en tanto, el porcentaje de las presuntas víctimas que no tienen nadie que dependa de estas es de 28%. Por otro lado, vemos que la cantidad de personas dependientes más frecuente va de una a tres.

Gráfico 11 Relación de convivencia en la misma vivienda entre las y los peticionarios con las personas dependientes declaradas por éstos durante 2010



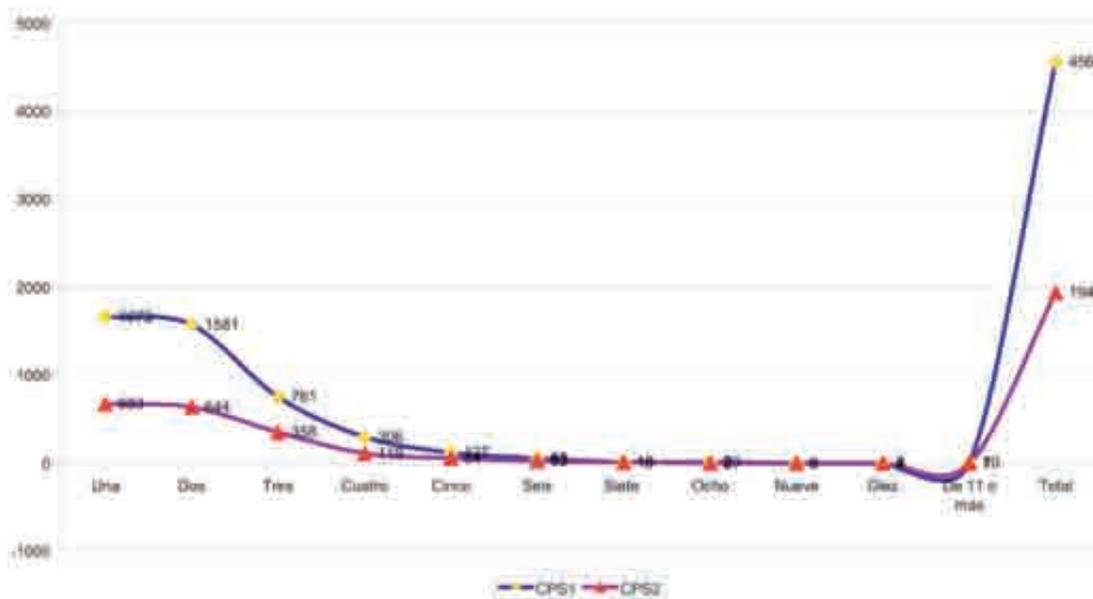
De las personas atendidas durante 2010 en la Comisión, 90% manifestó sí convivir con sus dependientes; en tanto que ocho de cada 10 presuntas víctimas dijo que sí convive de manera cotidiana con sus respectivos dependientes.

Gráfico 12 Cantidad de personas que cohabitan en la vivienda de las y los peticionarios que respondieron el CPS1 y el CPS2 respectivamente, durante 2010



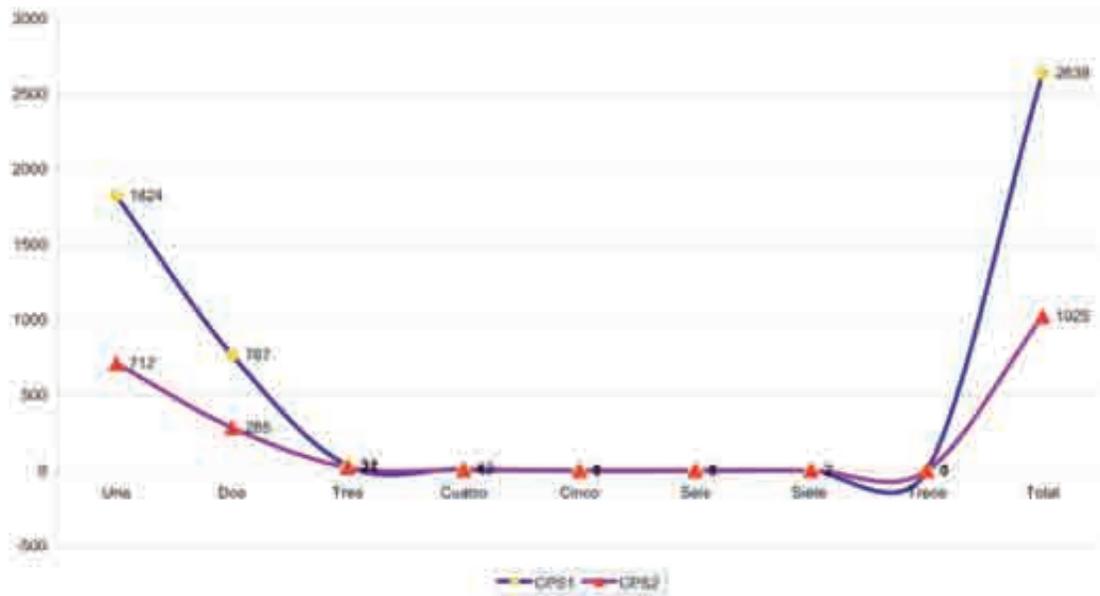
En relación con la cantidad de personas que viven en la misma vivienda tanto de las personas atendidas como de las presuntas víctimas, se observa que el rango de personas que habita una misma vivienda va de dos a cinco, siendo de cuatro habitantes el número predominante.

Gráfico 13 Cantidad de personas menores de edad que cohabitan en la vivienda de las y los peticionarios que respondieron el CPS1 y el CPS2, respectivamente, durante 2010



En cuanto a la cantidad de niñas y niños que se hallan en las viviendas del total de personas atendidas y de las presuntas víctimas, cerca de 36% tienen por lo menos una niña o un niño en la casa, siendo de dos niñas o niños el porcentaje que le sigue, con 34%, mientras que 43% de los hogares no cuenta con ningún menor de edad en casa.

Gráfico 14 Cantidad de personas mayores de 60 años que cohabitan en la vivienda de las y los peticionarios que respondieron el CPS1 y el CPS2, respectivamente, durante 2010



En relación con la cantidad de personas adultas mayores que habitan en las viviendas de las personas atendidas y de las presuntas víctimas, en aproximadamente 30% de los hogares vive al menos una o un adulto mayor, siendo esta la cantidad de personas adultas mayores la más común, con 70% de la frecuencia.

Gráfico 15 Relación de cohabitación de la vivienda con otras familias y cantidad de familias con las que se comparte la vivienda de las y los peticionarios durante 2010

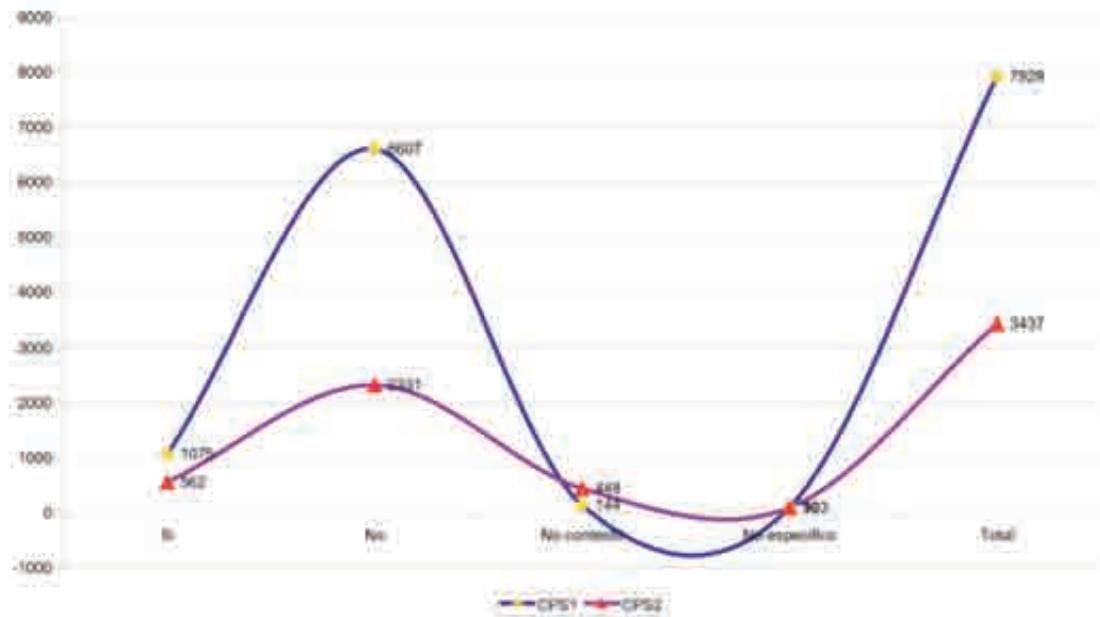
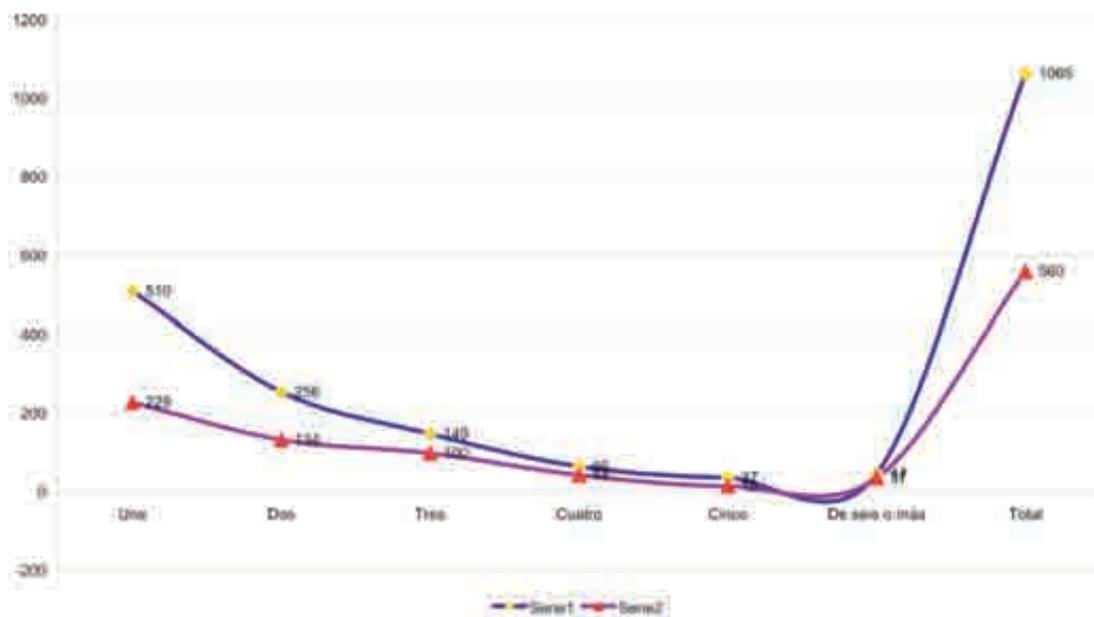
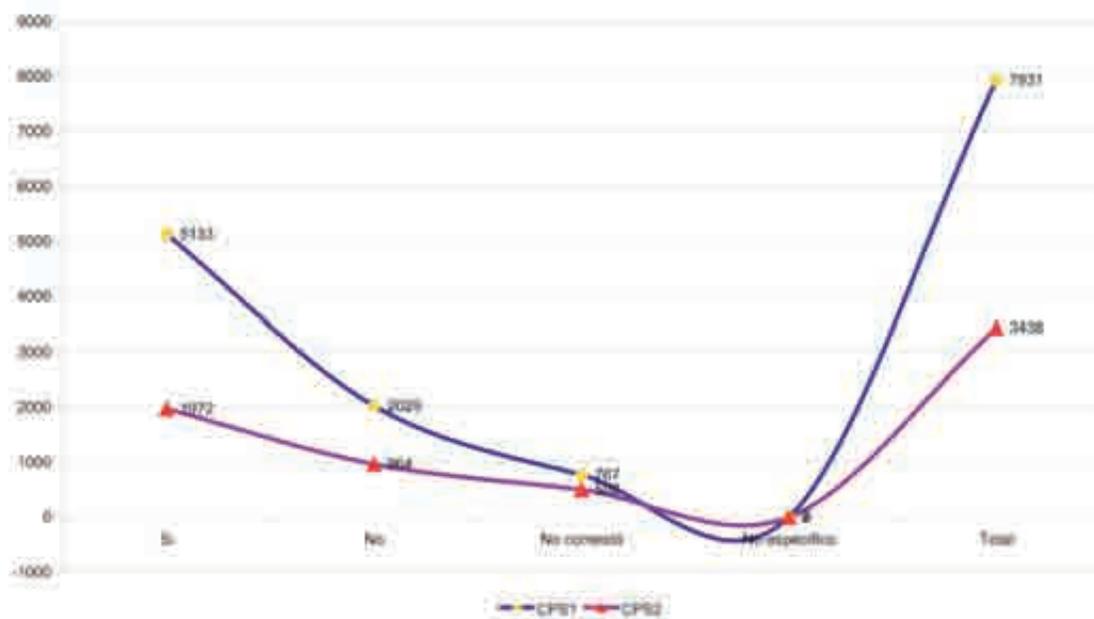


Gráfico 16 Cantidad de familias con las que se comparte la vivienda de las y los peticionarios durante 2010



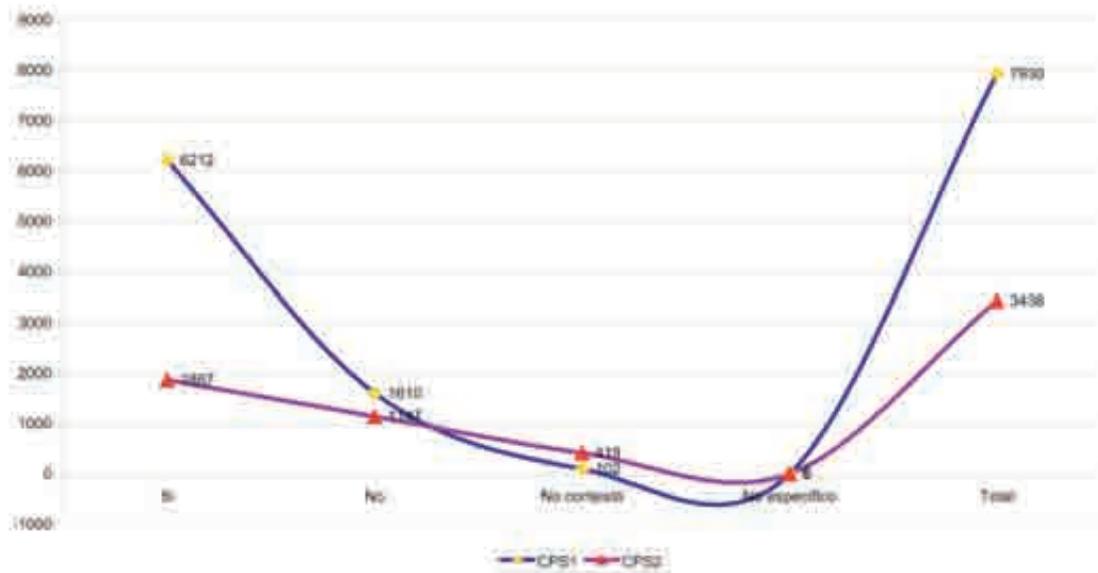
Referente a la cohabitación de la vivienda, se observa que 83% de las familias de las personas atendidas y 68% de las familias de las presuntas víctimas no comparten la vivienda con otras familias. Dentro del porcentaje de viviendas en las que cohabitan más familias, lo común, de acuerdo con las respuestas de por las personas atendidas y de las presuntas víctimas, es que se comparta con una familia más.

Gráfico 17 Reciprocidad de gastos entre las distintas familias que comparten la vivienda



En cuanto a los gastos que se generan en las viviendas donde habita más de una familia, se tiene que en 65% de las viviendas de las personas atendidas sí se comparte el gasto; en tanto que en las viviendas de las presuntas víctimas que también comparten el gasto con las demás familias que viven en esa misma vivienda el porcentaje es de 57 por ciento.

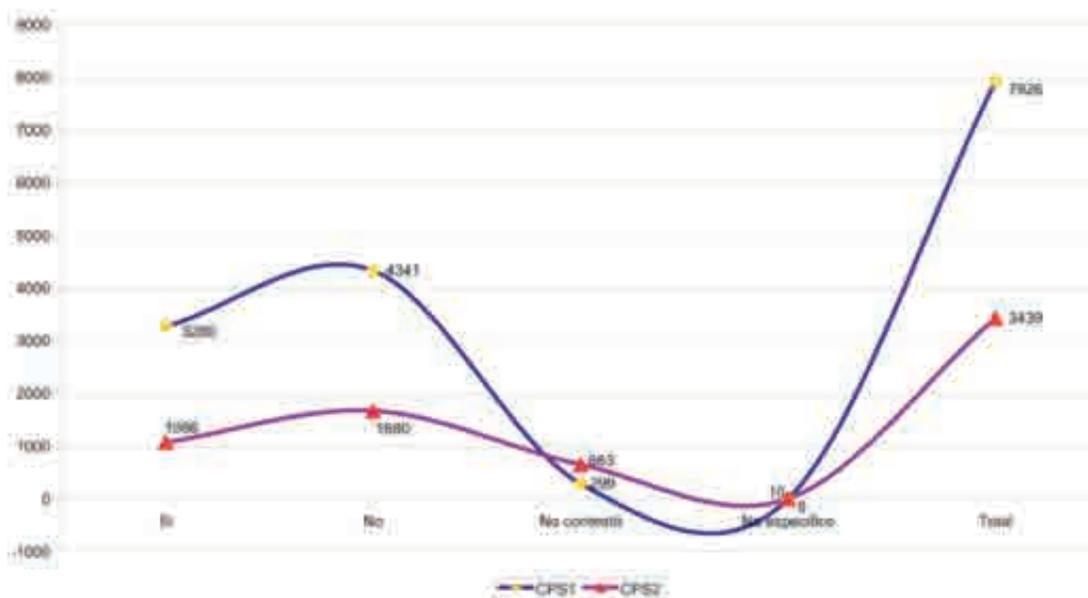
Gráfico 18 Correspondencia entre las y los peticionarios en la CDHDF durante 2010 acerca de su condición como jefas o jefes de familia



Conocer quién tiene la condición de jefe(a) de familia es una variable que permite realizar distintos cruces de información para el análisis en diferentes niveles, por ejemplo la posibilidad de hacer un examen con perspectiva de género, o saber quién es la persona que está en el proceso de apropiación y empoderamiento al ejercer sus derechos y venir a presentar una queja ante la Comisión. Al respecto, resultó que 78% de las personas atendidas dijo ser jefe(a) de familia, mientras que 54% de las presuntas víctimas lo son.

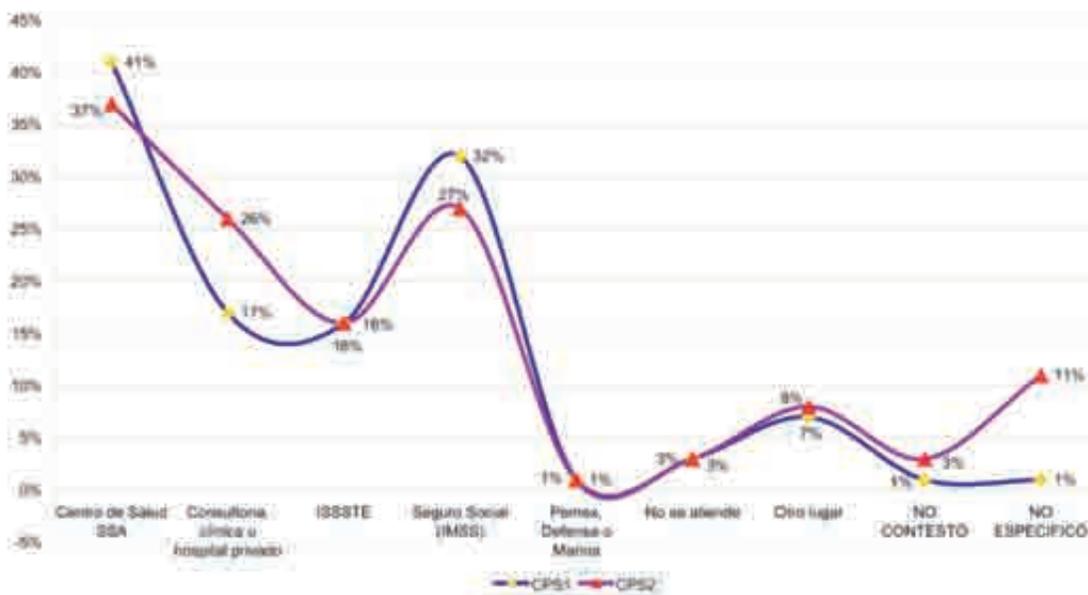
Salud

Gráfico 19 Cantidad de personas atendidas y presuntas víctimas que son derechohabientes de algún servicio de salud



La cantidad de personas atendidas y de presuntas víctimas que dijo ser derechohabiente de algún servicio de salud corresponde a 38%, mientras que 53%, es decir, más de la mitad tanto de las personas que atendió la Comisión como de las presuntas víctimas, no es derechohabiente de los servicios de salud de ningún rubro cuestionado.

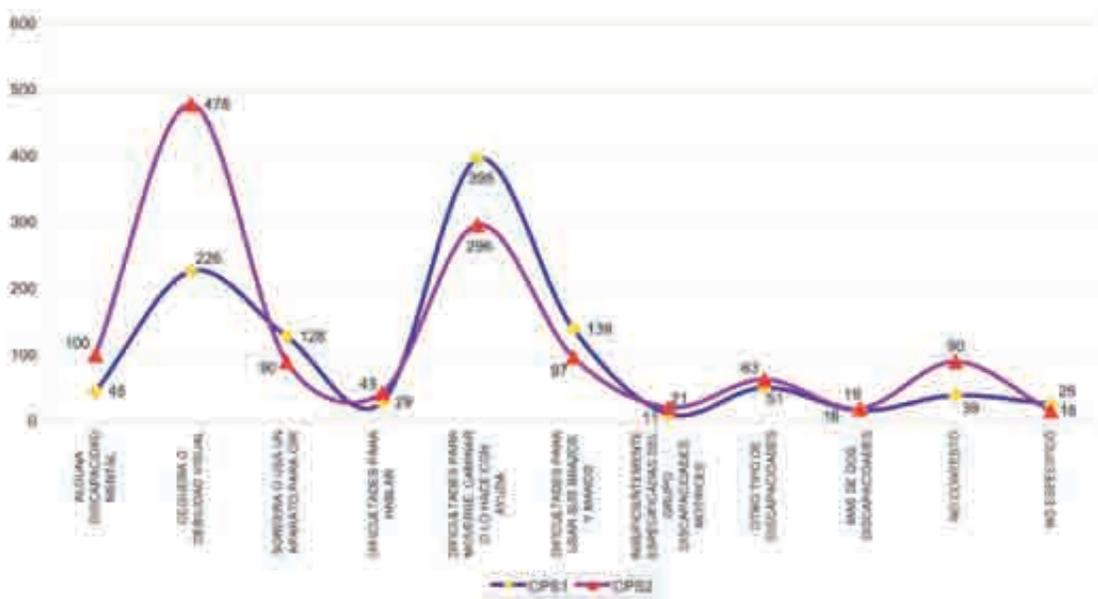
Gráfico 20 Relación de los centros de salud a los que asisten las personas atendidas y las presuntas víctimas



En cuanto a la atención médica que reciben las personas atendidas y las presuntas víctimas, resalta que son las instituciones públicas a donde más acuden para atender sus problemas relacionados con su estado de salud, siendo la Secretaría de Salud la más concurrida. Cerca de 37% de las presuntas víctimas dijo atenderse en dichos centros, mientras que 41% de las personas atendidas también va a éstos. Le sigue el IMSS, con 32% y 27% de la asistencia de las y los peticionarios y las presuntas víctimas, respectivamente; y el ISSSTE, que tiene 16% de la asistencia de las personas atendidas y de las presuntas víctimas.

Es importante mencionar que 3% de las personas atendidas por la Comisión más otro 3% de personas en calidad de víctimas dijo que no se atiende en ningún lado cuando llegan a tener algún problema de salud. Estos datos resultan inquietantes, ya que se percibe a la salud como un servicio y no como un derecho, como una relación reactiva a la enfermedad y no como una cuestión cotidiana, proactiva y un estándar para mejorar la calidad de vida de las personas.

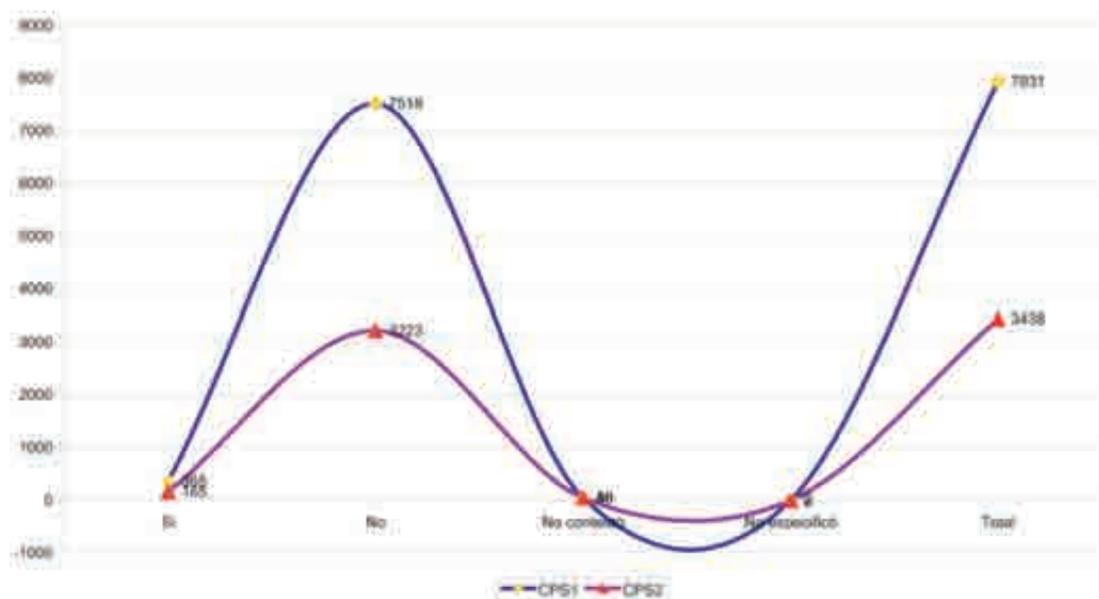
Gráfico 21 Relación de acuerdo con el tipo de discapacidad que presentan las personas atendidas y las presuntas víctimas durante 2010



Del total de personas atendidas y presuntas víctimas que asistieron a la Comisión, se destaca que 704 personas dijeron tener ceguera o debilidad visual; 691 mencionaron que tenían dificultades para moverse o caminar, o que esto lo hacían con ayuda; 236 personas declararon que tenían dificultades para usar sus brazos y manos; 218 tienen sordera o usan aparatos para oír; 145 indicaron que tienen alguna discapacidad mental; y 72 personas señalaron que tienen dificultades para hablar.

Se destaca que este rubro deja abierta la posibilidad de que las y los peticionarios puedan responder en primer lugar si se asumen o no como personas con discapacidad y como sujetos de derechos, si ésta es por una lesión temporal o una discapacidad permanente. Esto sale incluso de los parámetros de las condiciones que usualmente se hacen de una persona con discapacidad; y es que se ha llegado a encontrar algunas personas que se dicen con discapacidad al referir que tienen diabetes, por ejemplo, o que tienen epilepsia u otros padecimientos. De esta manera, se identifica el grado de conocimiento sobre las nociones mínimas para asumirse o no como sujeto de derechos con base en la condición de persona con alguna discapacidad. Ello determina su relación con su entorno social, físico y económico, lo cual trasciende al ser un autorreferente sobre ciudadanía, permitiendo así la posible transformación de su entorno social.

Gráfico 24 Relación de peticionarios(as) y presuntas víctimas que declararon tener algún familiar que habla alguna lengua indígena



Durante 2010, del total de personas atendidas y presuntas víctimas, 242 personas declararon que hablan alguna lengua indígena. Las seis lenguas indígenas más habladas por las y los peticionarios y las presuntas víctimas son el náhuatl, el cual es hablado por 42% del total de personas que dijo sí hablar una lengua indígena; 21% habla otomí; el mazahua ocupa el tercer sitio, con 13%; con 12% se encuentran el mazateco y el mixteco; y por último el zapoteco, el cual es hablado por 8% del total de las personas atendidas y las presuntas víctimas.

En cuanto a la pregunta de si se tienen familiares que hablen alguna lengua indígena, 5% de las personas atendidas dijo sí tener algún familiar que habla alguna lengua indígena; siendo el mismo porcentaje el expresado por las presuntas víctimas con familiares que hablan alguna lengua indígena.

Sin embargo, si tomamos los criterios de información e indicadores sobre la población indígena de México, elaborados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), se considera población indígena (PI) “a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena. Además, también incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares”.²

De este modo vemos que el *hogar* abarca un universo mucho más amplio, que responde al papel que éste juega en la socialización de los individuos y en la transmisión cultural, donde la existencia de ciertos códigos (lingüísticos o no), así como las características e identidades que comparten entre sí, hacen que un hogar sea considerado indígena.

Si se usara este criterio de “hogar”, en lugar de sólo considerar quién si declara hablar una lengua indígena, se lograría generar un análisis que trascendiera únicamente los factores económicos, al conseguir entender una red de relaciones que comprende no sólo a los individuos, sino a aspectos sociales más amplios, como son las familias, comunidades, regiones, etc. Con este criterio incorporamos en la población indígena

² Véase metodología en Enrique Serrano Carreto (coord.), *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002*, México, INI/PNUD/Conapo, 2002.

al universo de personas que aun no siendo hablantes de lengua indígena comparten modos de vida y relaciones activas en el marco de las identidades étnicas.”³

Educación

Gráfico 25 Correspondencia de las personas atendidas y presuntas víctimas que saben leer y escribir un recado y las que no, así como de su nivel de escolaridad alcanzado

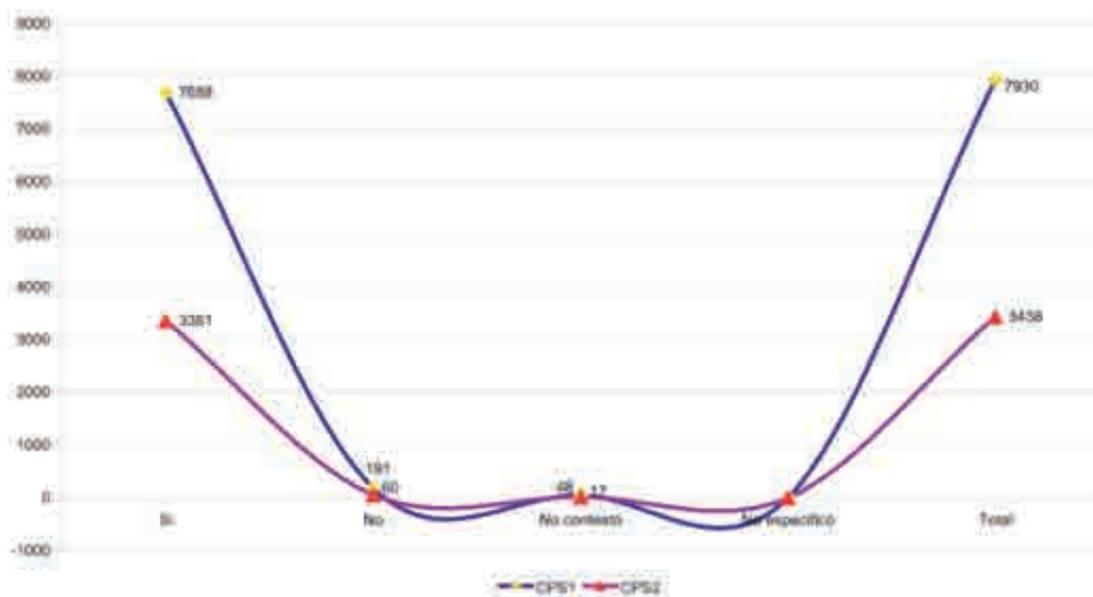
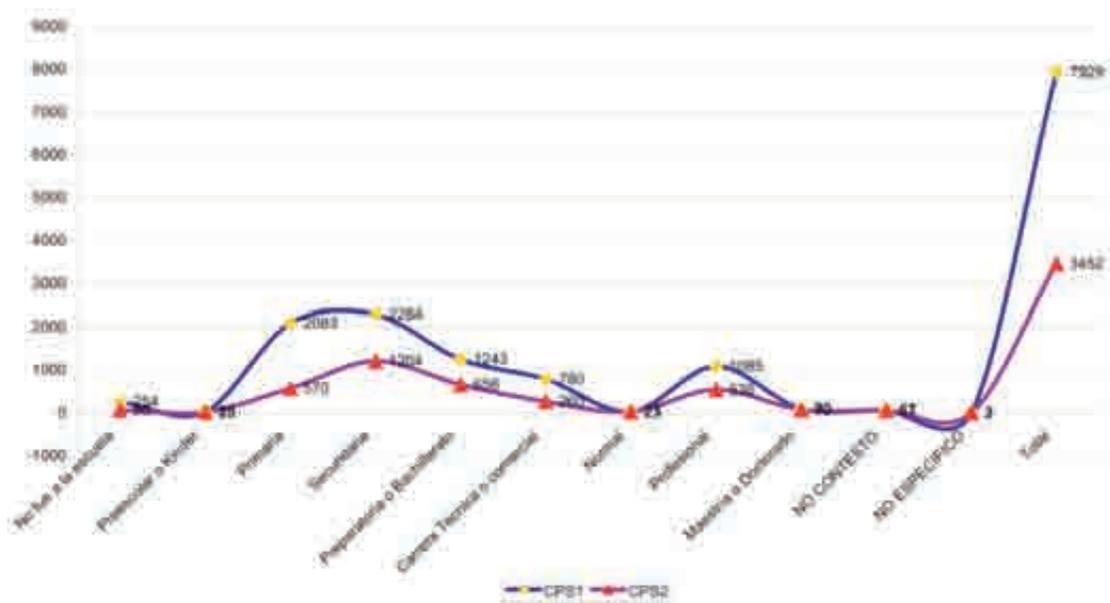


Gráfico 26 Nivel de escolaridad de las personas atendidas por la CDHDF durante 2010



³ Véase <www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=category&id=38&Itemid=54>, página consultada el 1 de marzo de 2011.

Si bien 97% de las personas atendidas sí sabe leer y escribir un recado, al igual que 98% de las presuntas víctimas; se observa que 26% de las y los peticionarios y 18% de las presuntas víctimas sólo tienen la primaria; y que 32% del total de población atendida y presuntas víctimas apenas logra cubrir la educación básica obligatoria en México. El nivel alcanzado por 24% de las personas atendidas tiene carrera técnica o es profesionista; mientras que 18% de las presuntas víctimas alcanza dichos niveles académicos.

Por otro lado, vemos que 19% de las presuntas víctimas asiste a la escuela, mientras que el porcentaje de las y los peticionarios que asiste a la escuela es de 4 por ciento.

Trabajo

Gráfico 27 Relación de las personas atendidas y de las presuntas víctimas que trabajan o no, de sus fuentes de ingreso y las circunstancias por las que declararon que no trabajan

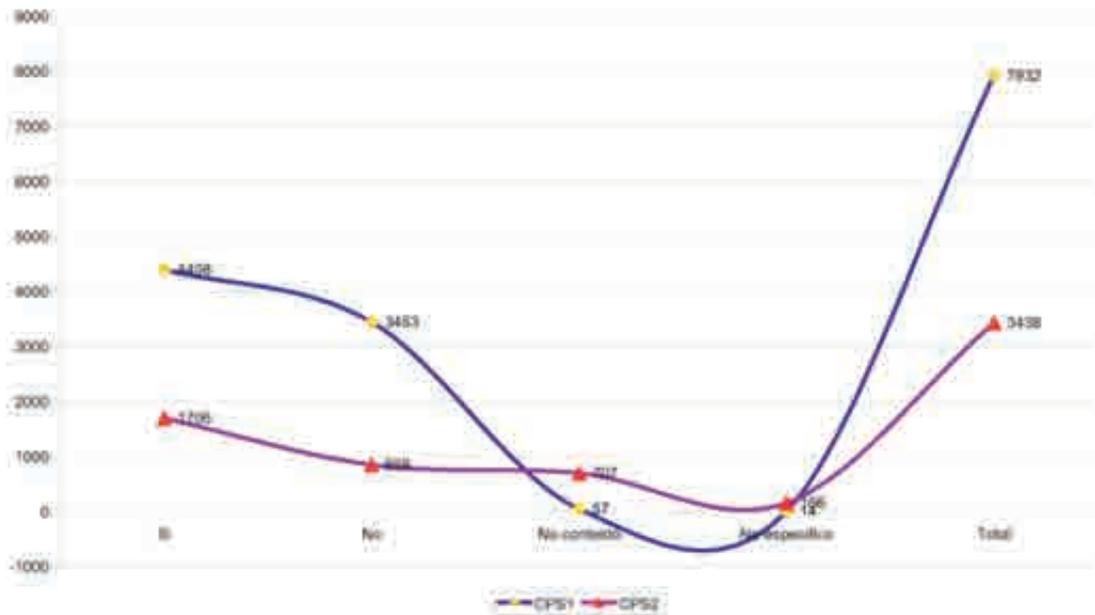
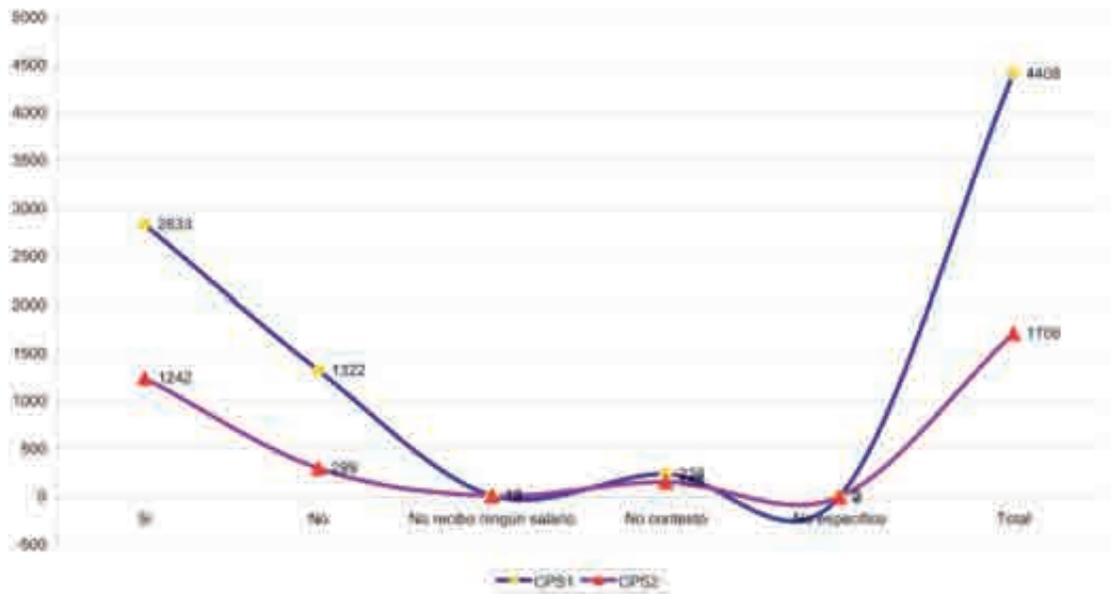


Gráfico 28 Relación de personas atendidas y presuntas víctimas que sí trabajan y reciben salario regularmente



Es de resaltar que en la Comisión durante 2010, seis de cada 10 personas atendidas indicó que sí trabaja, de las cuales 64% recibe con regularidad un salario; 43% no trabaja, 32% se dedica a realizar actividades del hogar; 20% no labora porque no encuentra trabajo; y 16% son personas jubiladas o pensionadas. En cuanto a la forma de ingresos de las personas atendidas que declararon no trabajar, 48% indicó que los ingresos que recibe son por ayuda de su cónyuge, familiares o amigos; 18% dijo que su ingreso provenía de su jubilación o pensión; mientras que 21% expresó no tener ningún tipo de ingreso.

El porcentaje de presuntas víctimas que declaró que sí trabaja, es de 50%, de las cuales 73% recibe un salario con regularidad. Las presuntas víctimas que dijeron no trabajar, representan 25%, siendo la tendencia de las razones por las cuales no trabajan muy parecidas a las razones expresadas por las personas atendidas, puesto que la principal razón es que se dedican al hogar, seguido del hecho de que no encuentran trabajo; sin embargo, el porcentaje de personas que indicaron que no trabajan porque estudian es mayor en el caso de las presuntas víctimas, al igual que el porcentaje de quienes no trabajan porque fueron despedidas recientemente.

Gráfico 29 Razones por las que no trabajan las personas atendidas y las presuntas víctimas durante 2010

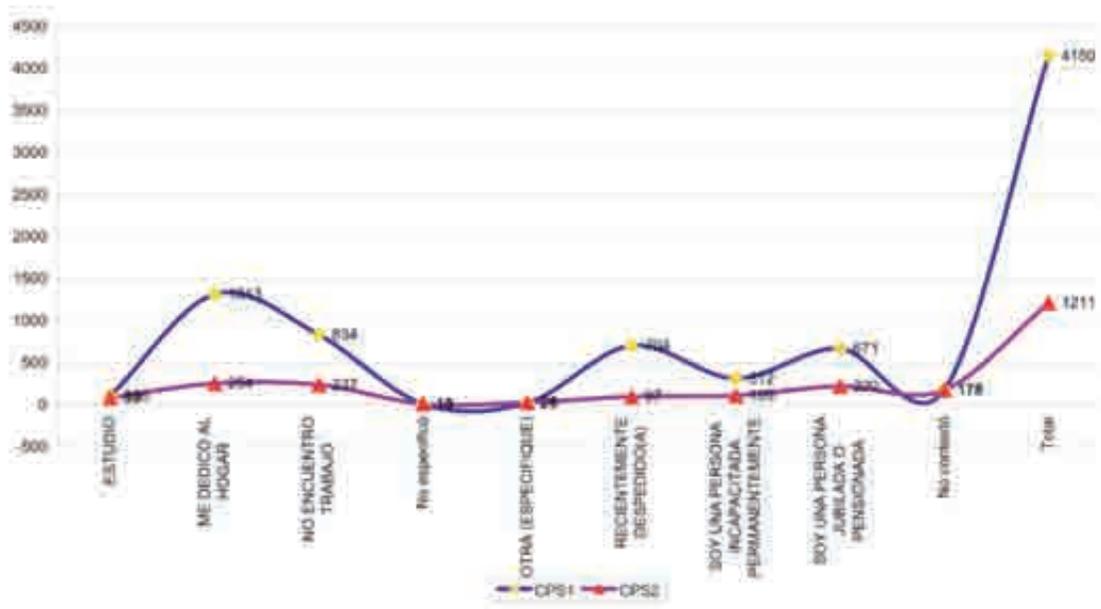


Gráfico 30 Formas de ingreso de las personas atendidas y presuntas víctimas que expresaron que no trabajan

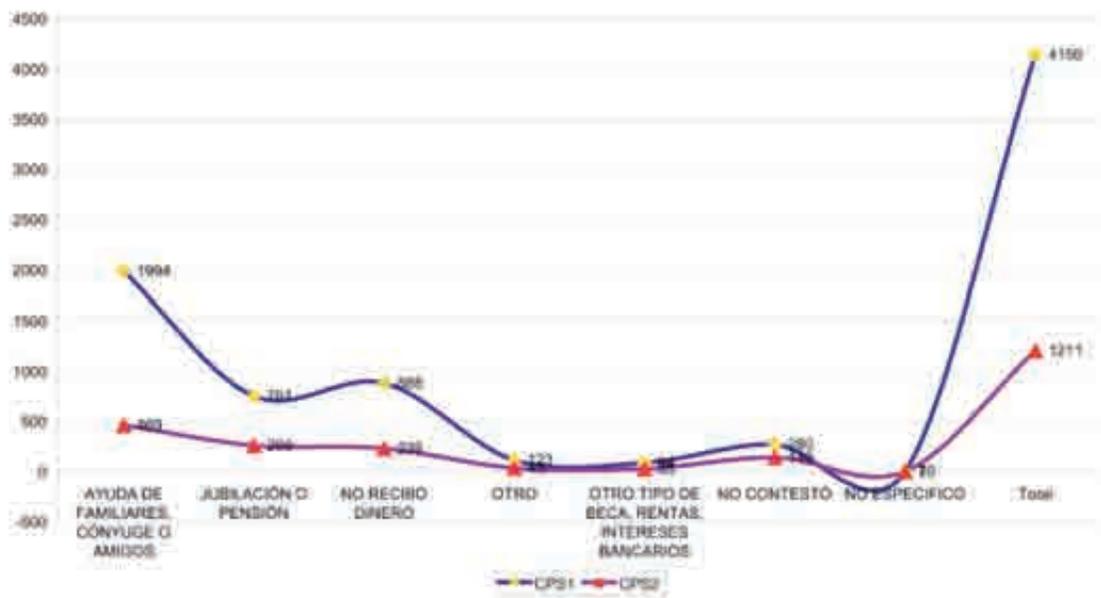
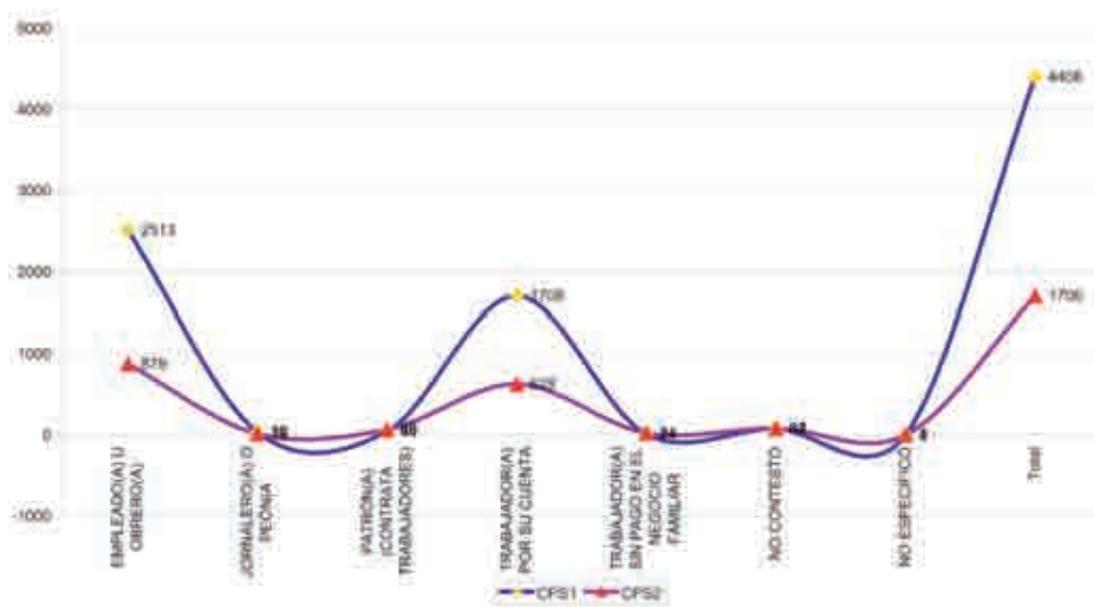
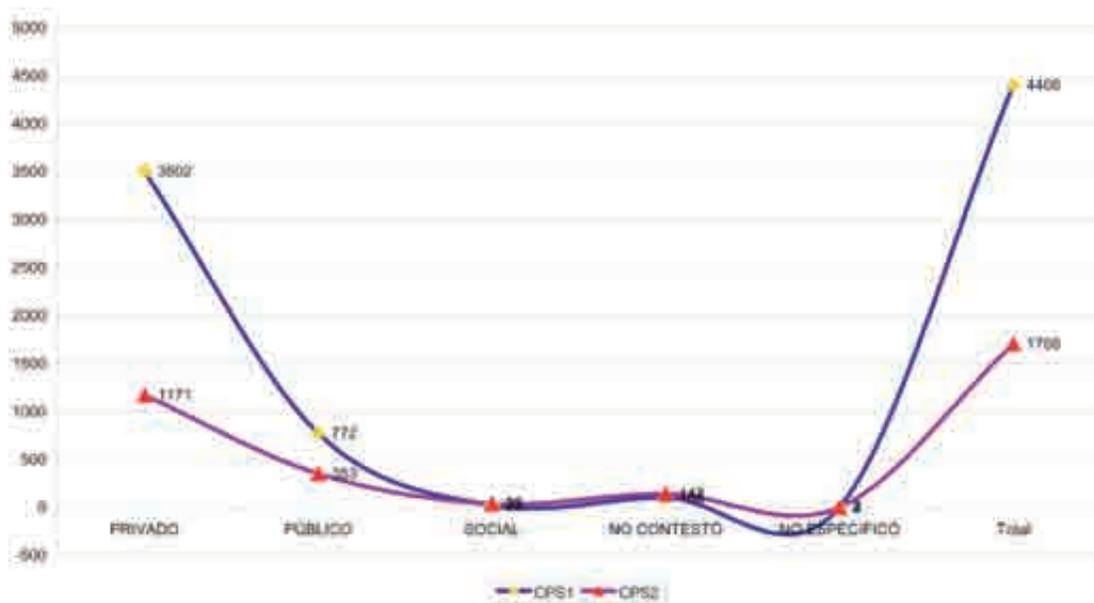


Gráfico 31 Puesto que ocupan las personas atendidas y las presuntas víctimas que declararon que sí trabajan



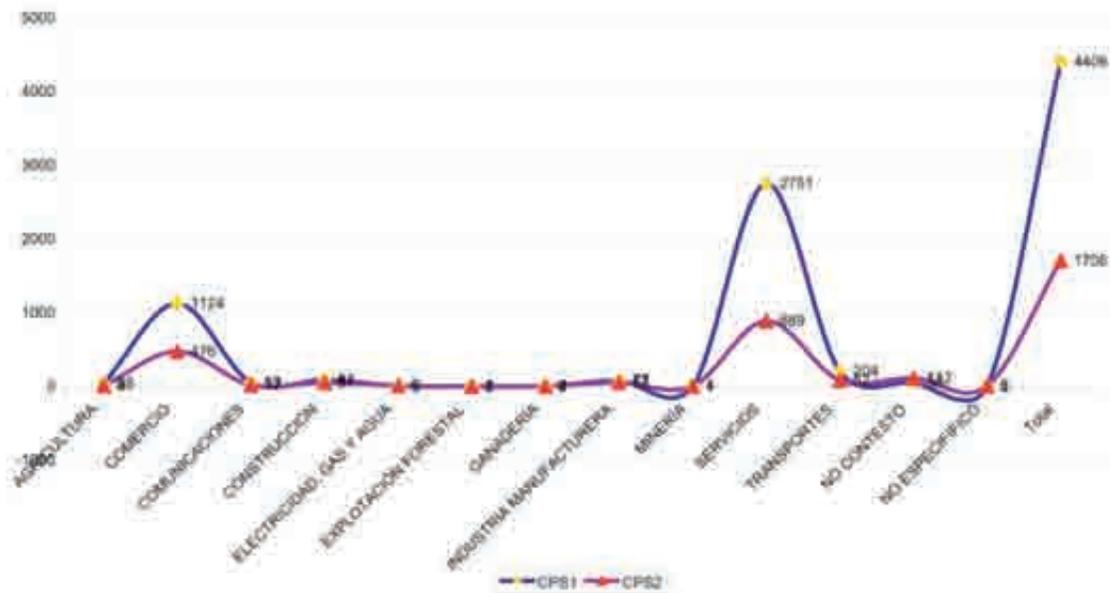
En cuanto a los puestos que desempeñan las personas atendidas y las presuntas víctimas, se observa que 56% son empleados u obreros, mientras que 38% son trabajadores por su cuenta, y tan sólo 2% son patrones, es decir, que contratan trabajadores.

Gráfico 32 Sector económico para el que trabajan las y los peticionarios atendidos por la CDHDF durante 2010



El sector para el que más personas indicó que trabaja es el privado, puesto que ocho de cada 10 personas atendidas y siete de cada 10 presuntas víctimas dijo trabajar en éste; mientras que para el sector público trabaja 18% de las y los peticionarios y 21% de las presuntas víctimas.

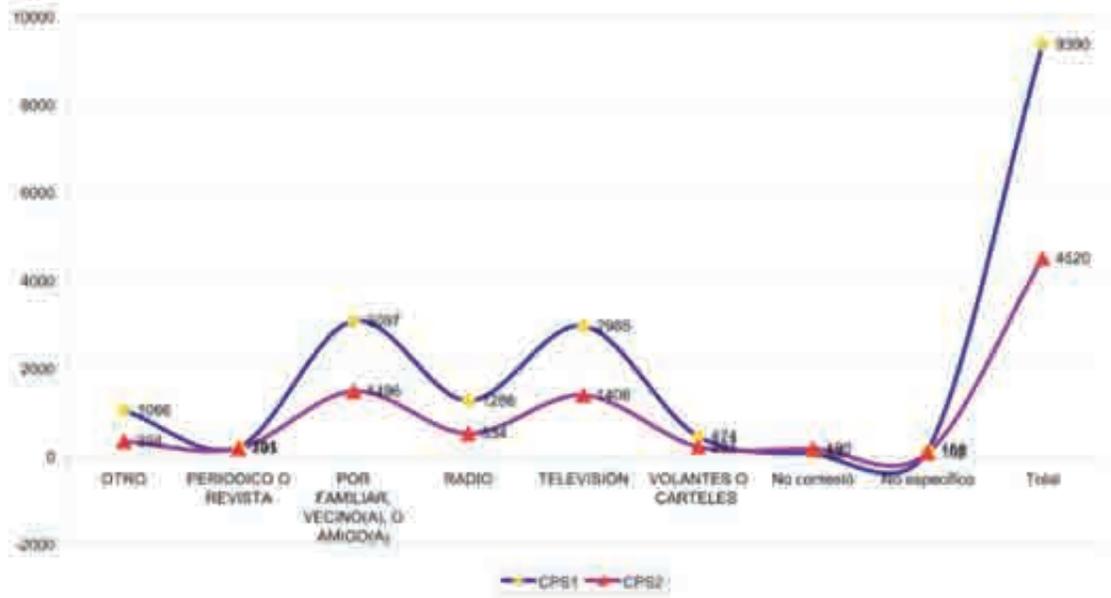
Gráfico 33 Actividad económica a la que se dedican las personas atendidas y las presuntas víctimas durante 2010



En relación con la rama económica para la que trabajan las personas atendidas por la Comisión y las presuntas víctimas, 60% expresó que se dedica a actividades que pertenecen a la prestación de servicios; mientras que al comercio se dedica 26%; y 5% trabaja en actividades de transporte.

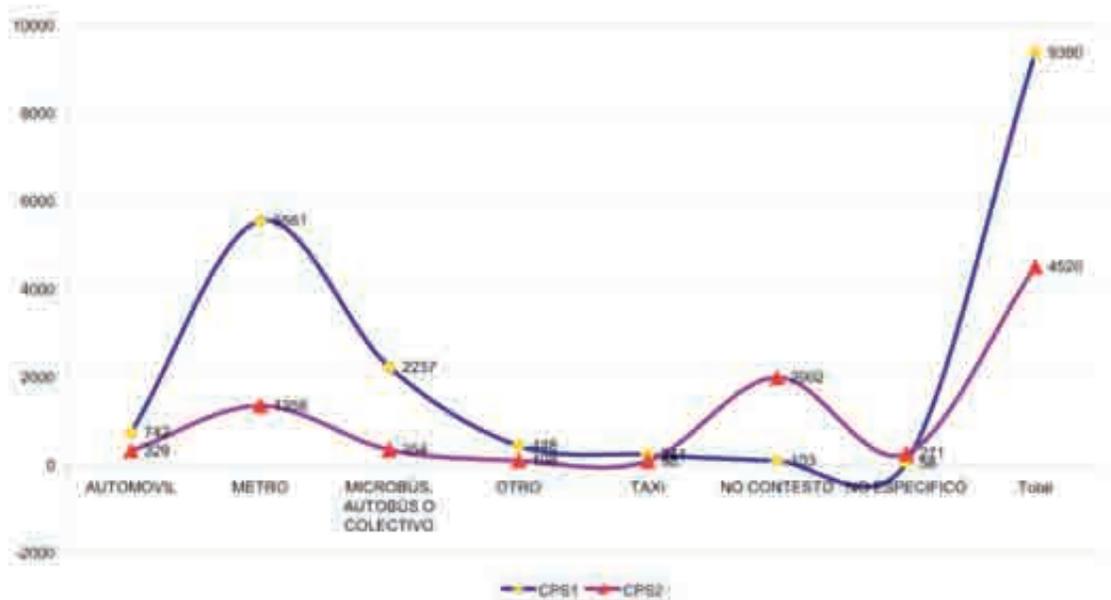
Medios de arribo a la CDHDF

Gráfico 34 Medios por los que las personas atendidas por la CDHDF durante 2010, manifestaron conocer a la Comisión



Al preguntar a la población sobre la vía por la que sabe de la existencia de la CDHDF, el canal que tiene la participación más alta, tanto para las personas atendidas como para las presuntas víctimas, es por medio de la recomendación de algún familiar, vecino(a) o amigo(a), con un total de 4 593 personas. Con ello se destaca la importancia que tiene la transmisión de información de boca en boca para promover a la CDHDF y su labor, puesto que al ser la fuente de primera mano ésta tiene mayor grado de credibilidad y ayuda a la generación de confianza. Además, al ser el referente más citado, habla de una consolidación como institución en cuanto a su calidad, confiabilidad y eficacia.

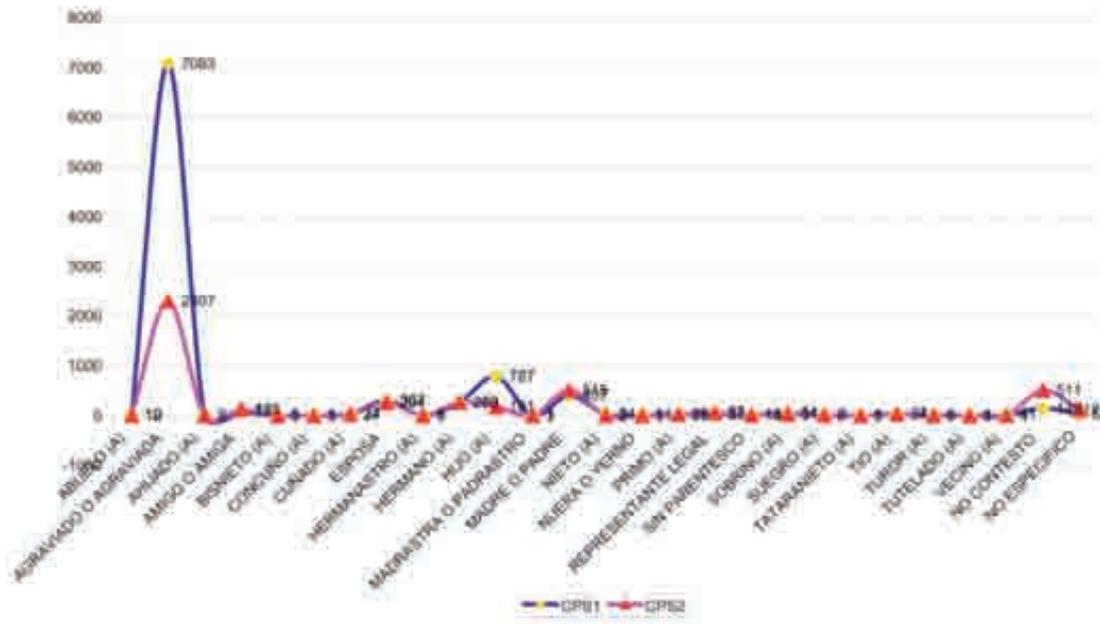
Gráfico 35 Tipo de arribo a las instalaciones de la CDHDF por parte de las personas atendidas durante 2010



En cuanto al tipo de arribo por el cual asistieron a la Comisión las y los peticionarios y las presuntas víctimas, se observa que el Metro es sin duda el medio de transporte más utilizado y de mayor accesibilidad para llegar a cualquiera de las instalaciones de la CDHDF, puesto que 6 919 personas manifestaron que este medio fue el utilizado para su arribo a la Comisión.

Parentesco

Gráfico 36 Relación del parentesco entre las y los peticionarios con las personas agraviadas



En relación con la última pregunta, que se refiere para el cps1 a cuál es el parentesco de la o el peticionario con la persona agraviada, 7 083 personas dijeron ser la misma persona agraviada; 787 dijeron que las y los agraviados eran sus hijos(as) y 407 mencionaron que las personas agraviadas eran sus padres o madres. En el cps2 se preguntó cuál es el parentesco de la presunta víctima con la persona que interpuso la queja ante la CDHDF, a lo cual 2 307 de las y los peticionarios respondieron que fueron ellas y ellos mismos quienes interpusieron la queja; 515 personas señalaron a sus padres o madres como quienes hicieron el trámite ante la Comisión; y 264 personas refirieron que fue su esposo(a) quien interpuso la queja.

Anexo 3

Solicitudes de información pública

Cuadro 2 Solicitudes de información pública recibidas en la CDHDF durante 2010

Mes	Temas de solicitud	Total
Enero	Estado de cumplimiento de la Recomendación 6/2007.	1
	Servidores públicos sancionados en la Recomendación 6/2007.	1
	Autoridades que incumplen con las recomendaciones, 2008-2009.	1
		3
Febrero	Información sobre la situación de los derechos humanos de la comunidad LGBTTLI.	1
	Documentación sobre visitas a reclusorios.	1
	Recomendaciones en contra de Metro, tren ligero y RTP por violencia de género.	1
		3
Marzo	Cursos de capacitación para las y los trabajadores, otorgados mensualmente, periodo 2004-2008.	1
	Tratos crueles, inhumanos y degradantes, tortura, periodo 2007-2010.	1
	Recomendaciones dirigidas a la PGJDF, periodo 2005-2010.	1
	Recomendaciones por prostitución al interior del sistema penitenciario.	1
	Tratos crueles, inhumanos y degradantes, tortura, periodo 2005-2006.	1
	Antecedentes de funcionario del DIF.	1
	Diagnóstico Interinstitucional sobre Sistema Penitenciario en el DF de 2002.	1
	Quejas y/o denuncias contra dos agentes del Ministerio Público de la PGJDF.	1
	Personas en calidad de denunciantes que se les haya aplicado la prueba del polígrafo.	1
		9
Abril	Informe de antecedentes del policía primero Alberto Martínez Ruiz.	1
	Copia de la Recomendación relativa a un accidente ocurrido en el Deportivo Vivanco, en Tlalpan.	1
	Resultados del Programa de Supervisión de Centros de Internamiento, del 2000 a la fecha.	1
	Cuántos recursos se destinan para enviar alguna Recomendación y desglose de los mismos.	1
	Violaciones cometidas a los derechos de las y los policías.	1
	Número de recomendaciones emitidas por violaciones a derechos de personas menores de edad.	1
	Negligencia por parte de la Secretaría de Salud en Hospitales.	1
		7

Cuadro 2 Solicitudes de información pública recibidas en la CDHDF durante 2010 (*continuación*)

Mes	Temas de solicitud	Total
Mayo	Eventos realizados por el área de junio a la fecha.	1
	Recomendaciones dirigidas al C. Edgar Elías Azar.	1
	Reparación del daño en la Recomendación 3/2009.	1
		3
Junio	Información de los puntos octavo y noveno de la Recomendación 11/2008, caso <i>New's Divine</i> .	1
		1
Julio	Recomendaciones por violaciones a derechos humanos de comunidades indígenas 2005-2010.	1
	Estado actual que guarda la Recomendación 3/2009.	1
		2
Agosto	Recomendaciones por violaciones a derechos humanos de la comunidad LGBTTTI.	1
	Número de recomendaciones dirigidas al Servicio Médico Forense.	1
	Recomendaciones dirigidas a la PGJDF.	1
	Expedientes de queja involucrados en recomendaciones de 2010.	1
		4
Septiembre	Personas con discapacidad y accesibilidad universal.	1
	Recomendaciones en contra de funcionarios de la PGJDF.	1
	Derecho a la no discriminación de las personas del colectivo LGBTTTI y de sus hijos e hijas.	1
	Recomendaciones en contra de funcionarios de la delegación Gustavo A. Madero.	1
	Comunidad LGBTTTI, personas que viven con VIH/sida.	1
Avances en el caso <i>New's Divine</i> .	1	
		6
Octubre	Recomendaciones dirigidas al sistema penitenciario con respecto a la educación.	1
	Presencia de la Comisión en reclusorios, centros de arraigo y tutelares para menores.	1
	Procedimiento para elegir a las y los prestadores de servicios profesionales por honorarios.	1
		3
Noviembre	Servidores públicos involucrados en recomendaciones.	1
	Estudios recientes sobre prostitución y derecho a la salud o VIH/sida y prostitución.	1
	Recomendaciones emitidas en materia de discriminación contra empleados de la PGJDF.	1
	Servidores públicos involucrados en la Recomendación 2/2004.	1
	Información relacionada con recomendaciones dirigidas a la Secretaría de Salud.	1
		5
Diciembre	Información respecto de diversas autoridades en el periodo 2000-2010.	1
	Recomendaciones referentes a la situación de los derechos humanos en centros de rehabilitación de adicciones.	1
	Recomendaciones referentes a pacientes renales que estén recibiendo hemodiálisis.	1
		3
Total general		49

Anexo 4

Quejas y recomendaciones

Quejas presuntamente violatorias calificadas con afectaciones a derechos humanos

Núcleo Democracia y derechos humanos

Cuadro 3 Quejas presuntamente violatorias

Año	Quejas presuntamente violatorias	Diferencia %
2009	420	
2010	619	47.4

Fuente: Respaldo Siigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

Cuadro 4 Derechos humanos presuntamente vulnerados

Derecho humano vulnerado	Total menciones				% de diferencia respecto del año anterior	Agravios 2010					
	2009		2010			Usuarios(as)				Grupos	
	Total	%	Total	%		Total	%	H %	M%	Total	%
Derecho de petición y pronta respuesta	293	65.8	430	64.6	46.8	609	60.3	64	36	47	42.7
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	78	17.5	109	16.4	39.7	153	15.1	56.2	43.8	16	14.5
Derecho a la información	28	6.3	85	12.8	203.6	141	14	62.4	37.6	16	14.5
Derecho de reunión	6	1.3	13	2	116.7	66	6.5	71.2	28.8	4	3.6
Derecho de circulación y residencia	13	2.9	10	1.5	-23.1	17	1.7	52.9	47.1	6	5.5

Cuadro 4 Derechos humanos presuntamente vulnerados (continuación)

Derecho humano vulnerado	Total menciones				% de diferencia respecto del año anterior	Agravios 2010					
	2009	%	2010	%		Usuarios(as)				Grupos	
						Total	%	H %	M %	Total	%
Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión	16	3.6	9	1.4	-43.8	10	1	100		14	12.7
Derechos políticos			8	1.2		10	1	70	30	7	6.4
Derecho al nombre y a la identidad	7	1.6	1	0.2	-85.7	3	0.3	33.3	66.7		
Derechos de libertad de conciencia y de religión	2	0.4	1	0.2	-50	1	0.1	100			
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	1	0.2			-100						
Derecho de asociación	1	0.2			-100						
Total	445	100	666	100	49.7	1 010	100	63.3	36.7	110	100

Fuente: Respaldo Sigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos. Es importante mencionar que la información de la calificación de derechos humanos presuntamente vulnerados se encuentra alimentada en el sistema de forma general, es decir, a los expedientes de queja y no respecto a la situación particular de cada una de las personas que figuran como agraviadas en ellos. Por lo tanto, una persona puede o no haber sido afectada específicamente por la vulneración de alguno de los tipos de derechos.

Cuadro 5 Autoridades mencionadas como presuntamente responsables

Autoridad	Derecho humano	2010		Usuaris, usuarios y colectivos de personas atendidos					
		Total	%	Usuaris y usuarios			Colectivos		
				Subtotal	Usuarios (%)	Usuaris (%)	Subtotal	%	
Secretaría de Gobierno	Derecho de petición y pronta respuesta	167	62.1	251	66.9	33.1	13	72.2	
	Derecho a la información	66	24.5	118	61	39	1	5.6	
	Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	33	12.3	41	65.9	34.1	3	16.7	
	Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión	1	0.4	1	100				
	Derechos de libertad de conciencia y de religión	1	0.4	1	100				
	Derechos políticos	1	0.4	3	33.3	66.7	1	5.6	
Total Secretaría de Gobierno		269	100	415	65.1	34.9	18	100	
Delegaciones	Derecho de petición y pronta respuesta	74	67.9	105	59	41	15	51.7	
	Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	15	13.8	31	48.4	51.6	2	6.9	
	Derecho a la información	6	5.5	6	83.3	16.7	4	13.8	
	Derecho de circulación y residencia	5	4.6	10	30	70	3	10.3	
	Derechos políticos	4	3.7	4	75	25	3	10.3	
	Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión	3	2.8	6	100		1	3.4	
	Derecho de reunión	2	1.8	4	25	75	1	3.4	
Total Delegaciones		109	100	166	57.2	42.8	29	100	

Cuadro 5 Autoridades mencionadas como presuntamente responsables (continuación)

Autoridad	Derecho humano	2010		Usuaris, usuarios y colectivos de personas atendidos				
		Total	%	Usuaris y usuarios			Colectivos	
				Subtotal	Usuarios (%)	Usuaris (%)	Subtotal	%
Secretaría de Seguridad Pública	Derecho de petición y pronta respuesta	41	56.2	49	87.8	12.2	6	20
	Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	12	16.4	13	69.2	30.8	4	13.3
	Derecho de reunión	11	15.1	62	74.2	25.8	3	10
	Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión	4	5.5	2	100		12	40
	Derecho de circulación y residencia	4	5.5	6	83.3	16.7	2	6.7
	Derecho a la información	1	1.4	1		100	3	10
Total Secretaría de Seguridad Pública		73	100	133	78.9	21.1	30	100
Procuraduría General de Justicia	Derecho de petición y pronta respuesta	40	76.9	58	58.6	41.4	1	50
	Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	10	19.2	11	63.6	36.4		
	Derecho a la información	1	1.9	1	100			
	Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión	1	1.9	1	100		1	50
Total Procuraduría General de Justicia		52	100	71	60.6	39.4	2	100
Secretaría de Salud	Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	16	59.3	31	48.4	51.6	6	85.7
	Derecho de petición y pronta respuesta	10	37	17	41.2	58.8	1	14.3
	Derecho a la información	1	3.7	1	100			
Total Secretaría de Salud		27	100	49	46.9	53.1	7	100
Tribunal Superior de Justicia	Derecho de petición y pronta respuesta	18	81.8	23	60.9	39.1		
	Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	3	13.6	3	33.3	66.7		
	Derecho a la información	1	4.5	2	50	50		
Total Tribunal Superior de Justicia		22	100	28	57.1	42.9		
Secretaría de Transportes y Vialidad	Derecho de petición y pronta respuesta	14	70	16	68.8	31.3	3	37.5
	Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	4	20	5	40	60		
	Derecho a la información	2	10	4	75	25	5	62.5
Total Secretaría de Transportes y Vialidad		20	100	25	183.8	116.3	8	100
Secretaría de Finanzas	Derecho de petición y pronta respuesta	19	100	21	76.2	23.8		
Total Secretaría de Finanzas		19	100	21	76.2	23.8		
Secretaría del Medio Ambiente	Derecho de petición y pronta respuesta	7	50	8	50	50	1	25
	Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	4	28.6	4	50	50		
	Derecho a la información	1	7.1	1	100		1	25
	Derecho de circulación y residencia	1	7.1	1	100		1	25
	Derechos políticos	1	7.1	1	100		1	25
Total Secretaría del Medio Ambiente		14	100	15	60	40	4	100
Secretaría de Desarrollo Social	Derecho de petición y pronta respuesta	8	66.7	9	44.4	55.6	2	100
	Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	3	25	5	40	60		
	Derecho a la información	1	8.3	1	0	100		
Total Secretaría de Desarrollo Social		12	100	15	40	60	2	100

Cuadro 5 Autoridades mencionadas como presuntamente responsables (*continuación*)

Autoridad	Derecho humano	2010		Usuaris, usuarios y colectivos de personas atendidos				
		Total	%	Usuaris y usuarios			Colectivos	
				Subtotal	Usuarios (%)	Usuaris (%)	Subtotal	%
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Derecho de petición y pronta respuesta	6	54.5	8	62.5	37.5		
	Derecho a la información	2	18.2	3	66.7	33.3		
	Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	2	18.2	3	100			
	Derecho al nombre y a la identidad	1	9.1	3	33.3	66.7		
Total Consejería Jurídica y de Servicios Legales		11	100	17	64.7	35.3		
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Derecho de petición y pronta respuesta	8	100	23	34.8	65.2	1	100
Total Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda		8	100	23	34.8	65.2	1	100
Jefatura de Gobierno	Derecho de petición y pronta respuesta	3	42.9	3	66.7	33.3	1	33.3
	Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	2	28.6	2	50	50		
	Derecho a la información	1	14.3	1	100		1	33.3
	Derechos políticos	1	14.3	1	100		1	33.3
Total Jefatura de Gobierno		7	100	7	71.4	28.6	3	100
Contraloría General	Derecho de petición y pronta respuesta	6	100	6	100		1	100
Total Contraloría General		6	100	6	100		1	100
Secretaría de Obras y Servicios	Derecho de petición y pronta respuesta	2	50	2	50	50	1	33.3
	Derecho a la información	1	25	1	100		1	33.3
	Derechos políticos	1	25	1	100		1	33.3
Total Secretaría de Obras y Servicios		4	100	4	75	25	3	100
Oficialía Mayor	Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	1	33.3	0			1	50
	Derecho de petición y pronta respuesta	2	66.7	2	100		1	50
Total Oficialía Mayor		3	100	2	100		2	100
Organismos autónomos	Derecho a la información	1	33.3	1		100		
	Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	1	33.3	1	100			
	Derecho de petición y pronta respuesta	1	33.3	1		100		
Total Organismos autónomos		3	100	3	33.3	66.7		
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Derecho de petición y pronta respuesta	2	100	2	100			
Total Junta Local de Conciliación y Arbitraje		2	100	2	100			
Asamblea Legislativa	Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	2	100	2	50	50		
Total Asamblea Legislativa		2	100	2	50	50		
Secretaría de Protección Civil	Derecho de petición y pronta respuesta	2	100	5	20	80		
Total Secretaría de Protección Civil		2	100	5	20	80		
Secretaría de Educación	Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	1	100	1		100		
Total Secretaría de Educación		1	100	1		100		
Total		666	100	1 010	63.3	36.7	110	100

Fuente: Respaldo Siigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

En una queja pueden señalarse a una o más autoridades como probables responsables. Cabe destacar que éstas pueden relacionarse con afectaciones no específicamente ligadas con la temática que se informa.

Cuadro 6 Derecho humano por tipo de violación

Derecho humano	Tipo de violación	Total de menciones
Derecho de petición y pronta respuesta	Dilación u omisión de dar la respuesta a las peticiones o solicitudes de las personas	293
	Negativa u obstaculización del derecho de petición y pronta respuesta	83
	Negativa u obstaculización de recibir las solicitudes de las personas en las que se realice una petición cuando ésta se haya formulado por escrito de manera pacífica y respetuosa	25
	Omisión de informar y notificar debidamente a la o al solicitante la determinación que se considere procedente incluyendo la incompetencia de esa autoridad	23
	Falta de respuesta congruente con lo solicitado	6
Total Derecho de petición y pronta respuesta		430
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	Discriminación	96
	Negativa, obstaculización, injerencia arbitraria o negativa de la igualdad sustantiva y de oportunidades	5
	Negativa, obstaculización, injerencia arbitraria o negativa de la igualdad ante la ley	4
	Acciones perpetradas por agentes del Estado o por particulares con la tolerancia del mismo, encaminadas a discriminar y estereotipar a las mujeres	2
	Impedimento por parte de agentes del Estado o con la tolerancia del mismo, para evitar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, como de los derechos económicos, sociales y culturales en igualdad de circunstancias	2
Total Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación		109
Derecho a la información	Obstaculización, restricción o negativa de acceso a la información	64
	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias en el acceso a la información y transparencia de la gestión pública	7
	Dilación en la entrega de la información	6
	Divulgación de datos personales sin consentimiento del titular de dichos datos	4
	Solicitud de acreditación de derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el pedimento de la información	2
Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias para buscar o difundir información	2	
Total Derecho a la información		85

Cuadro 6 Derecho humano por tipo de violación (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Total de menciones
Derecho de reunión	Negativa, restricción, obstaculización o injerencias arbitrarias para la manifestación pública y pacífica	9
	Negativa, restricción, obstaculización o injerencias arbitrarias para permitir que se lleve a cabo una reunión con el objeto de manifestarse pública y pacíficamente	2
	Negativa, restricción, obstaculización o injerencias arbitrarias para permitir la libre manifestación en la vía pública sin alterar el libre tránsito	2
Total Derecho de reunión		13
Derecho de circulación y residencia	Negativa, restricción u obstaculización, o injerencias arbitrarias en la libre circulación	10
Total Derecho de circulación y residencia		10
Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión	Ataques, obstaculización o injerencias arbitrarias en la libertad de expresión y de pensamiento	6
	Ataques, obstaculización o injerencias arbitrarias para difundir y buscar información	2
	Injerencias arbitrarias para quebrantar la libertad de manifestación pública	1
Total Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión		9
Derechos políticos	Obstaculización, restricción, negativa o injerencias arbitrarias en la participación ciudadana	7
	Negativa, restricción u obstaculización para que la población participe en el diseño del presupuesto delegacional	1
Total Derechos políticos		8
Derecho al nombre y a la identidad	Suspensión, obstaculización o negativa a brindar las medidas necesarias para facilitar el registro de la persona y con ello respetar su derecho al nombre, inmediatamente después de su nacimiento	1
Total Derecho al nombre y a la identidad		1
Derechos de libertad de conciencia y de religión	Negativa, restricción u obstaculización a la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, siempre que se aseguren los derechos de las otras personas, la seguridad nacional y el orden público	1
Total Derechos de libertad de conciencia y de religión		1
Total general		666

Fuente: Respaldo Siigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos. Es importante mencionar que la información de la calificación de derechos humanos presuntamente vulnerados se encuentra alimentada en el sistema de forma general, es decir, respecto a los expedientes de queja y no a la situación particular de cada una de las personas que figuran como agraviadas en ellos. Por lo tanto, una persona puede o no haber sido afectada específicamente por la vulneración de alguno de los tipos de derechos.

Cuadro 7 Causal de conclusión

Derecho humano	Tipo de violación	Tipo de conclusión									Total general
		Solucionado durante el trámite	Sin elementos suficientes	No violación a derechos humanos	Falta de interés	Incompetencia	Desistimiento de la parte quejosa	Conciliación	Recomendación	Por protección	
Derecho de petición y pronta respuesta	Dilación u omisión de dar la respuesta a las peticiones o solicitudes de las personas	134	31	20	11	1	3				200
	Negativa u obstaculización del derecho de petición y pronta respuesta	53	21	4	3		1	1		83	
	Negativa u obstaculización de recibir las solicitudes de las personas en las que se realice una petición cuando ésta se haya formulado por escrito de manera pacífica y respetuosa	13	3	1			2			19	
	Omisión de informar y notificar debidamente a la o el solicitante la determinación que se considere procedente incluyendo la incompetencia de esa autoridad	9		3		1				13	
	Falta de respuesta congruente con lo solicitado	8	3	2						13	
	Total Derecho de petición y pronta respuesta	217	58	30	14	2	6	1			328
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	Discriminación	26	17	8	5		1		1	58	
	Negativa, obstaculización, injerencia arbitraria o negativa de la igualdad sustantiva y de oportunidades	3	1							4	
	Negativa, obstaculización, injerencia arbitraria o negativa de la igualdad ante la ley		1	1						2	
	Impedimento por parte de agentes del Estado o con la tolerancia del mismo, para evitar el ejercicio tanto de los derechos civiles y políticos como de los derechos económicos, sociales y culturales en igualdad de circunstancias	1	1							2	

Cuadro 7 Causal de conclusión (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Tipo de conclusión									Total general
		Solucionado durante el trámite	Sin elementos suficientes	No violación a derechos humanos	Falta de interés	Incompetencia	Desistimiento de la parte quejosa	Conciliación	Recomendación	Por protección	
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	Acciones perpetradas por agentes del Estado o por particulares con la tolerancia del mismo, encaminadas a discriminar y estereotipar a las mujeres		1								1
Total Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación		30	21	9	5		1		1		67
Derecho a la información	Obstaculización, restricción o negativa de acceso a la información	25	2	4	4	1	1			1	38
	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias en el acceso a la información y transparencia de la gestión pública	3	2								5
	Dilación en la entrega de la información	2									2
Total Derecho a la información		30	4	4	4	1	1			1	45
Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión	Ataques, obstaculización o injerencias arbitrarias en la libertad de expresión y de pensamiento	3	2								5
	Ataques, obstaculización o injerencias arbitrarias para difundir y buscar información		4								4
	Injerencias arbitrarias para quebrantar la libertad de manifestación pública		1	1							2
Total Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión		3	7	1							11
Derecho de reunión	Negativa, restricción, obstaculización o injerencias arbitrarias para la manifestación pública y pacífica		7		1						8
	Negativa, restricción, obstaculización o injerencias arbitrarias para permitir que se lleve a cabo una reunión con el objeto de manifestarse pública y pacíficamente	1									1

Cuadro 7 Causal de conclusión (*continuación*)

Derecho humano	Tipo de violación	Tipo de conclusión									Total general
		Solucionado durante el trámite	Sin elementos suficientes	No violación a derechos humanos	Falta de interés	Incompetencia	Desistimiento de la parte quejosa	Conciliación	Recomendación	Por protección	
Derecho de reunión	Negativa, restricción, obstaculización o injerencias arbitrarias para permitir la libre manifestación en la vía pública sin alterar el libre tránsito				1						1
Total Derecho de reunión		1	7		2						10
Derecho a la igualdad ante la ley	Discriminación		1		1						2
	Obstaculización, injerencia arbitraria o negativa de la igualdad ante la ley	1									1
Total Derecho a la igualdad ante la ley		1	1		1						3
Derecho al nombre y a la identidad	Suspensión, obstaculización o negativa a brindar las medidas necesarias para facilitar el registro de la persona y con ello respetar su derecho al nombre, inmediately después de su nacimiento	1			1						2
	Negativa o injerencias al registro o expedición de constancia de alumbramiento	1									1
Total Derecho al nombre y a la identidad		2			1						3
Derecho de circulación y residencia	Negativa, restricción u obstaculización, o injerencias arbitrarias en la libre circulación	2		1							3
Total Derecho de circulación y residencia		2		1							3
Derechos de libertad de conciencia y de religión	Negativa, restricción u obstaculización a la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, siempre que se aseguren los derechos de las otras personas, la seguridad nacional y el orden público	1									1

Cuadro 7 Causal de conclusión (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Tipo de conclusión								Total general	
		Solucionado durante el trámite	Sin elementos suficientes	No violación a derechos humanos	Falta de interés	Incompetencia	Desistimiento de la parte quejosa	Conciliación	Recomendación		Por protección
Derechos de libertad de conciencia y de religión	Injerencias arbitrarias, ataques, obstaculización o impedimento en la libertad de conciencia y religión, ejecutada por agentes del Estado, o con la tolerancia del mismo				1						1
Total Derechos de libertad de conciencia y de religión		1			1						2
Derechos políticos	Negativa, restricción u obstaculización para que la población participe en el diseño del presupuesto delegacional							1			1
Total Derechos políticos								1			1
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	Suspensión, obstaculización o injerencias arbitrarias en el reconocimiento de la personalidad jurídica	1									1
Total Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica		1									1
Derecho de reunión y asociación	Obstaculización, negativa o injerencias arbitrarias para la manifestación pública y pacífica		1								1
Total Derecho de reunión y asociación			1								1
Derecho de asociación	Negativa, restricción, obstaculización o injerencias arbitrarias para evitar el derecho a la libertad sindical		1								1
Total Derecho de asociación			1								1
Total general		288	100	45	28	3	9	1	1	1	476

Fuente: Respaldo Siigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

Nota: Como se trata de quejas concluidas por denuncia en 2010 sin importar su fecha de registro, aquí están considerados los dos catálogos del derecho humano vulnerado con sus tipos de violación, los cuales son válidos por estar vigentes en la fecha en que se calificó el expediente.

Cuadro 8 Demarcación territorial donde ocurrieron los hechos

Demarcación territorial	Quejas p.v. 2009		Quejas p.v. 2010		% de diferencia respecto del año anterior
	Total	%	Total	%	
Cuauhtémoc	142	22.9	202	32.6	42.3
Iztapalapa	68	11	124	20	82.4
Gustavo A. Madero	70	11.3	88	14.2	25.7
Xochimilco	16	2.6	46	7.4	187.5
Benito Juárez	24	3.9	28	4.5	16.7
Coyoacán	24	3.9	19	3.1	-20.8
Álvaro Obregón	12	1.9	19	3.1	58.3
Tlalpan	16	2.6	17	2.7	6.3
Azcapotzalco	9	1.5	16	2.6	77.8
Venustiano Carranza	9	1.5	14	2.3	55.6
Milpa Alta	5	0.8	11	1.8	120
La Magdalena Contreras	5	0.8	10	1.6	100
Iztacalco	8	1.3	8	1.3	0
Miguel Hidalgo	7	1.1	8	1.3	14.3
Tláhuac	1	0.2	5	0.8	400
Cuajimalpa de Morelos	4	0.6	4	0.6	0
Total	420	67.9	619	100	47.4

Fuente: Respaldo Siigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

Grupos de población

Cuadro 9 Quejas presuntamente violatorias

Año	Quejas presuntamente violatorias	Diferencia %
2009	561	26.6
2010	710	

Fuente: Respaldo Siigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

Cuadro 10 Derechos humanos presuntamente vulnerados

Derecho humano vulnerable	Total menciones				% de diferencia respecto del año anterior	Agravios 2010					
	2009	%	2010	%		Usuarios(as)				Grupos	
						Total	%	H %	M%	Total	%
Derechos de la niñez	323	48.8	362	45.2	12.1	745	55.4	45	55	47	46.5
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	123	18.6	150	18.7	22	186	13.8	58.6	41.4	16	15.8
Derecho a una vida libre de violencia	102	15.4	116	14.5	13.7	183	13.6	22.4	77.6	11	10.9
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	76	11.5	124	15.5	63.2	161	12	50.9	49.1	11	10.9
Derechos humanos de las mujeres	22	3.3	39	4.9	77.3	57	4.2	14	86	4	4
Derechos de las personas indígenas	12	1.8	7	0.9	-41.7	8	0.6	100		11	10.9
Derecho a defender los derechos humanos	4	0.6	3	0.4	-25	4	0.3	25	75	1	1
Total	662	100	801	100	21	1 344	100	43.5	56.5	101	100

Fuente: Respaldo Sigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos. Es importante mencionar que la información de la calificación de derechos humanos presuntamente vulnerados se encuentra alimentada en el sistema de forma general, es decir, respecto a los expedientes de queja y no a la situación particular de cada una de las personas que figuran como agraviadas en ellos. Por lo tanto, una persona puede o no haber sido afectada específicamente por la vulneración de alguno de los tipos de derechos.

Cuadro 11 Autoridades mencionadas como presuntamente responsables

Autoridad	Derecho humano	2010		Usuaris, usuarios y colectivos de personas atendidos				
		Total	%	Usuaris y usuarios			Colectivos	
				Subtotal	Usuarios (%)	Usuaris (%)	Subtotal	%
Procuraduría General de Justicia	Derechos de la niñez	116	59.2	281	38.1	61.9	5	62.5
	Derecho a una vida libre de violencia	33	16.8	59	16.9	83.1	2	25
	Derecho a la protección de las personas adultas mayores	19	9.7	28	25	75		
	Derecho a la protección de las personas con discapacidad	18	9.2	23	56.5	43.5		
	Derechos humanos de las mujeres	7	3.6	16	12.5	87.5		
	Derecho a defender los derechos humanos	2	1	2	50	50		
	Derechos de las personas indígenas	1	0.5	1	100	0	1	12.5
Total Procuraduría General de Justicia		196	100	410	34.4	65.6	8	100

Cuadro 11 Autoridades mencionadas como presuntamente responsables (continuación)

Autoridad	Derecho humano	2010		Usuarías, usuarios y colectivos de personas atendidos				
		Total	%	Usuarías y usuarios			Colectivos	
				Subtotal	Usuarios (%)	Usuarías (%)	Subtotal	%
Secretaría de Desarrollo Social	Derecho a la protección de las personas adultas mayores	50	42	60	55	45	2	16.7
	Derecho a la protección de las personas con discapacidad	28	23.5	35	51.4	48.6	2	16.7
	Derechos de la niñez	27	22.7	59	39	61	6	50
	Derecho a una vida libre de violencia	9	7.6	10	50	50	1	8.3
	Derechos humanos de las mujeres	5	4.2	5	20	80	1	8.3
Total Secretaría de Desarrollo Social		119	100	169	47.3	52.7	12	100
Secretaría de Gobierno	Derechos de la niñez	70	63.1	85	62.4	37.6	13	72.2
	Derecho a la protección de las personas con discapacidad	28	25.2	35	54.3	45.7	2	11.1
	Derecho a una vida libre de violencia	9	8.1	8	25	75	1	5.6
	Derecho a la protección de las personas adultas mayores	2	1.8	3		100		
	Derechos de las personas indígenas	1	0.9	1	100		1	5.6
	Derecho a defender los derechos humanos	1	0.9	2		100	1	5.6
Total Secretaría de Gobierno		111	100	134	56	44	18	100
Delegaciones	Derechos de la niñez	46	42.2	100	42	58	17	58.6
	Derecho a la protección de las personas con discapacidad	30	27.5	40	55	45	3	10.3
	Derecho a la protección de las personas adultas mayores	17	15.6	24	62.5	37.5	6	20.7
	Derecho a una vida libre de violencia	15	13.8	26	7.7	92.3	2	6.9
	Derechos humanos de las mujeres	1	0.9	2		100	1	3.4
Total Delegaciones		109	100	192	42.2	57.8	29	100
Tribunal Superior de Justicia	Derechos de la niñez	63	79.7	134	53	47		
	Derecho a la protección de las personas con discapacidad	6	7.6	11	45.5	54.5		
	Derecho a la protección de las personas adultas mayores	5	6.3	10	50	50		
	Derecho a una vida libre de violencia	4	5.1	10	50	50		
	Derechos humanos de las mujeres	1	1.3	1		100		
Total Tribunal Superior de Justicia		79	100	166	51.8	48.2		

Cuadro 11 Autoridades mencionadas como presuntamente responsables (*continuación*)

Autoridad	Derecho humano	2010		Usuarías, usuarios y colectivos de personas atendidos				
		Total	%	Usuarías y usuarios			Colectivos	
				Subtotal	Usuarios (%)	Usuarías (%)	Subtotal	%
Secretaría de Seguridad Pública	Derecho a una vida libre de violencia	26	42.6	39	35.9	64.1	4	25
	Derechos humanos de las mujeres	14	23	19	21.1	78.9	1	6.3
	Derecho a la protección de las personas con discapacidad	8	13.1	8	100		2	12.5
	Derechos de la niñez	8	13.1	17	64.7	35.3	4	25
	Derecho a la protección de las personas adultas mayores	4	6.6	6	50	50		
	Derechos de las personas indígenas	1	1.6	1	100		5	31.3
Total Secretaría de Seguridad Pública		61	100	90	45.6	54.4	16	100
Secretaría de Salud	Derechos de la niñez	15	42.9	31	48.4	51.6		
	Derecho a una vida libre de violencia	8	22.9	12	8.3	91.7		
	Derecho a la protección de las personas con discapacidad	5	14.3	6	66.7	33.3		
	Derechos humanos de las mujeres	4	11.4	4		100		
	Derecho a la protección de las personas adultas mayores	3	8.6	3	33.3	66.7		
Total Secretaría de Salud		35	100	56	37.5	62.5		
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Derechos de la niñez	12	46.2	29	34.5	65.5		
	Derecho a una vida libre de violencia	4	15.4	7	28.6	71.4		
	Derecho a la protección de las personas con discapacidad	4	15.4	6	33.3	66.7	1	33.3
	Derechos humanos de las mujeres	3	11.5	6	16.7	83.3	1	33.3
	Derecho a la protección de las personas adultas mayores	3	11.5	4	50	50	1	33.3
Total Consejería Jurídica y de Servicios Legales		26	100	52	32.7	67.3	3	100
Secretaría de Transportes y Vialidad	Derecho a la protección de las personas con discapacidad	15	75	12	83.3	16.7	6	66.7
	Derecho a una vida libre de violencia	3	15	3		100		
	Derechos de la niñez	1	5	1		100	2	22.2
	Derecho a la protección de las personas adultas mayores	1	5				1	11.1
Total Secretaría de Transportes y Vialidad		20	100	16	62.5	37.5	9	100
Secretaría del Medio Ambiente	Derecho a la protección de las personas adultas mayores	12	85.7	14	71.4	28.6		
	Derechos humanos de las mujeres	1	7.1	1		100		
	Derechos de la niñez	1	7.1	2	0	100		
Total Secretaría del Medio Ambiente		14	100	17	58.8	41.2		

Cuadro 11 Autoridades mencionadas como presuntamente responsables (continuación)

Autoridad	Derecho humano	2010		Usuaris, usuarios y colectivos de personas atendidos				
		Total	%	Usuaris y usuarios			Colectivos	
				Subtotal	Usuarios (%)	Usuaris (%)	Subtotal	%
Secretaría de Finanzas	Derecho a la protección de las personas adultas mayores	5	62.5	5	80	20		
	Derechos humanos de las mujeres	2	25	2		100		
	Derecho a una vida libre de violencia	1	12.5	1		100		
Total Secretaría de Finanzas		8	100	8	50	50		
Jefatura de Gobierno	Derecho a la protección de las personas con discapacidad	2	40	3	66.7	33.3		
	Derecho a la protección de las personas adultas mayores	2	40	3	33.3	66.7	1	50
	Derechos de las personas indígenas	1	20	1	100		1	50
Total Jefatura de Gobierno		5	100	7	57.1	42.9	2	100
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Derecho a la protección de las personas con discapacidad	3	100	4	75	25		
Total Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda		3	100	4	75	25		
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Derechos de la niñez	2	100	4	50	50		
Total Secretaría de Cultura de la Ciudad de México		2	100	4	50	50		
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Derechos de las personas indígenas	2	100	2	100		2	100
Total Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades		2	100	2	100		2	100
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Derechos humanos de las mujeres	1	50	1		100		
	Derecho a la protección de las personas con discapacidad	1	50	1	100			
Total Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo		2	100	2	50	50		
Secretaría de Educación	Derecho a una vida libre de violencia	1	50	5	0	100		
	Derecho a la protección de las personas con discapacidad	1	50	1	100			
Total Secretaría de Educación Pública		2	100	6	16.7	83.3		
Oficialía Mayor	Derechos de la niñez	1	100	2	50	50		
Total Oficialía Mayor		1	100	2	50	50		

Cuadro 11 Autoridades mencionadas como presuntamente responsables (*continuación*)

Autoridad	Derecho humano	2010		Usuarías, usuarios y colectivos de personas atendidos				
		Total	%	Usuarías y usuarios			Colectivos	
				Subtotal	Usuarios (%)	Usuarías (%)	Subtotal	%
Tribunal de lo Contencioso del Distrito Federal	Derecho a la protección de las personas adultas mayores	1	100	1	100			
Total Tribunal de lo Contencioso del Distrito Federal		1	100	1	100			
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	Derecho a una vida libre de violencia	1	50				1	100
	Derecho a la protección de las personas con discapacidad	1	50	1	100			
Total Universidad Autónoma de la Ciudad de México		2	100	1	100		1	100
Asamblea Legislativa	Derechos de las personas indígenas	1	100	2	100		1	100
Total Asamblea Legislativa		1	100	2	100		1	100
Secretaría de Turismo	Derecho a una vida libre de violencia	1	100	1		100		
Total Secretaría de Turismo		1	100	1		100		
Secretaría de Obras y Servicios	Derecho a una vida libre de violencia	1	100	2		100		
Total Secretaría de Obras y Servicios		1	100	2		100		
Total general		801	100	1 344	43.5	56.5	101	100

Fuente: Respaldo Sigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

En una queja pueden señalarse a una o más autoridades como probables responsables. Cabe destacar que éstas pueden relacionarse con afectaciones no específicamente ligadas con la temática que se informa.

Cuadro 12 Derecho humano por tipo de violación

Derecho humano	Tipo de violación	Total de menciones
Derechos de la niñez	Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica de la niña o el niño	145
	Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña o el niño	114
	Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la protección de la niña o el niño en condiciones de vulnerabilidad	23
	Obstaculización, restricción o negativa a las garantías de administración de justicia juvenil	20
	Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la convivencia o contacto de la niña o el niño con ambos padres	18
	Negativa u omisión del Estado para considerar el interés superior de la niña o el niño o de la o el adolescente en todas las medidas o gestiones de tribunales judiciales o administrativos	12
	Separación de la niña o el niño o de la o el adolescente de los padres sin causa o justificación legal	8
	Negativa, restricción u obstaculización para llevar a cabo las medidas de protección de las niñas, de los niños y de las y los adolescentes que se requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado	6
	Obstaculización, restricción o negativa de medidas de protección por la condición de la niña o del niño	6
	Negativa u omisión del Estado para tomar en cuenta la expresión libre de las niñas, niños y adolescentes en todos los asuntos que les afecten, especialmente en todo procedimiento judicial o administrativo	4
	Negativa u omisión del Estado para considerar a las personas menores de edad como sujetos de derecho y para disfrutar de todas las garantías y protección	2
	Separación injustificada de la niña o el niño o de la o el adolescente en relación con sus padres	1
	Negativa, restricción o injerencias arbitrarias para impedir la adopción y la plena integración al hogar o institución que adoptó a la niña, al niño o a la o al adolescente	1
	Negativa, restricción u obstaculización para impedir que la niña, el niño o la o el adolescente participen en la vida cultural de su comunidad	1
Total Derechos de la niñez		362
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad	135
	Imposibilidad o limitación para que las personas con discapacidad accedan y puedan desplazarse libremente en inmuebles públicos, medios de transporte y demás entorno físico; igualmente, a acceder a las comunicaciones, tecnologías, información o a cualquier otro ámbito de la sociedad sin discriminación	12
	Negativa, restricción u obstaculización para llevar a cabo las condiciones que permitan a las personas con discapacidad, una forma de vida independiente y a ser incluidas en la comunidad	3
Total Derecho a la protección de las personas con discapacidad		150
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de la persona en su condición de adulta mayor	124
Total Derecho a la protección de las personas adultas mayores		124

Cuadro 12 Derecho humano por tipo de violación (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Total de menciones
Derecho a una vida libre de violencia	Omisión para prestar auxilio cuando ocurre maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual	63
	Omisión para prestar auxilio cuando ocurre violencia en centros escolares o de trabajo	25
	Omisión en la protección contra la violencia de índole sexual	13
	Omisión en la protección contra la violencia en la vía pública, lugares públicos y espectáculos	9
	Omisión en la protección de la familia contra la violencia	6
Total Derecho a una vida libre de violencia		116
Derechos humanos de las mujeres	Negativa, obstaculización o restricción del derecho a ser valorada y educada en patrones libres de discriminación por género	37
	Negativa, restricción u obstaculización a la práctica de interrupción legal del embarazo, que incluye: atención médica; brindar información completa y especializada; atención psicológica encaminada a resolver posibles dudas y temores; y atención médica y psicológica posterior	2
Total Derechos humanos de las mujeres		39
Derechos de las personas indígenas	Obstaculización, restricción o negativa para el mantenimiento, protección y desarrollo de la práctica y revitalización de su lengua, tradiciones y costumbres culturales	3
	Obstaculización, restricción o negativa al derecho colectivo de vivir en libertad, paz y seguridad como pueblos distintos	2
	Obstaculización, restricción o negativa a la autonomía o autogobierno de las comunidades o pueblos indígenas	2
Total Derechos de las personas indígenas		7
Derecho a defender los derechos humanos	Negativa, restricción, impedimento o injerencia arbitraria para impedir el cumplimiento de los objetivos de los organismos públicos y no gubernamentales como son la promoción, defensa, protección y ejercicio de los derechos humanos	2
	Negativa, restricción u obstaculización a los organismos públicos o no gubernamentales promotores y defensores de los derechos humanos, para que no puedan denunciar las políticas así como las acciones violatorias de los derechos humanos	1
Total Derecho a defender los derechos humanos		3
Total general		801

Fuente: Respaldo Siigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos. Es importante mencionar que la información de la calificación de derechos humanos presuntamente vulnerados se encuentra alimentada en el sistema de forma general, es decir, respecto a los expedientes de queja y no en ellos a la situación particular de cada una de las personas que figuran como agraviadas. Por lo tanto, una persona puede o no haber sido afectada específicamente por la vulneración de alguno de los tipos de derechos.

Cuadro 13 Causal de conclusión

Derecho humano	Tipo de violación	Tipo de conclusión										Total
		Solucionado durante el trámite	Sin elementos suficientes	No violación a derechos humanos	Falta de interés	Recomendación	Incompetencia	Cumplimiento a las medidas conciliatorias	Desistimiento de la parte quejosa	Conciliación	Por protección	
Derechos de la niñez	Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña o el niño	55	18	18	4						1	96
	Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica de la niña o el niño	56	14	6	6							82
	Obstaculización, restricción o negativa a las garantías de administración de justicia juvenil	6	9	6	1			1	1			24
	Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la protección de la niña o el niño en condiciones de vulnerabilidad	13	3	2								18
	Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la convivencia o contacto de la niña o el niño con ambos padres	5	3	4								12
	Separación de la niña o el niño o de la o el adolescente de los padres sin causa o justificación legal		2	6								8
	Negativa, restricción u obstaculización para llevar a cabo las medidas de protección de las niñas, de los niños y de las y los adolescentes que se requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado	3	1			2	2					8
	Negativa u omisión del Estado para considerar el interés superior de la niña o el niño o de la o el adolescente en todas las medidas o gestiones de tribunales judiciales o administrativos	4	1	3								8
	Negativa u omisión del Estado para tomar en cuenta la expresión libre de las niñas, niños y adolescentes en todos los asuntos que les afecten, especialmente en todo procedimiento judicial o administrativo		2	3								5
	Obstaculización, restricción o negativa de medidas de protección por la condición de la niña o el niño	2	1									3

Cuadro 13 Causal de conclusión (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Tipo de conclusión										Total
		Solucionado durante el trámite	Sin elementos suficientes	No violación a derechos humanos	Falta de interés	Recomendación	Incompetencia	Cumplimiento a las medidas conciliatorias	Desistimiento de la parte de la parte quejosa	Conciliación	Por protección	
Derechos de la niñez	Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior del niño o de la niña	1							1			2
	Negativa u omisión del Estado para considerar a las personas menores de edad como sujetos de derecho y para disfrutar de todas las garantías y protección			1								1
	Negativa, restricción u obstaculización para impedir que la niña, el niño o la o el adolescente participen en la vida cultural de su comunidad	1										1
	Incumplimiento por parte de la autoridad gubernamental de las medidas para lograr la reeducación de las personas menores de edad en internamiento			1								1
	Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica del niño o la niña	1										1
Total Derechos de la niñez		147	54	50	11	2	2	1	2	1	270	
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de la persona en su condición de adulta mayor	74	18	19	1	3	1				116	
Total Derecho a la protección de las personas adultas mayores		74	18	19	1	3	1				116	
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad	42	37	4	1						84	
	Imposibilidad o limitación para que las personas con discapacidad accedan y puedan desplazarse libremente en inmuebles públicos, medios de transporte y demás entorno físico; igualmente, a acceder a las comunicaciones, tecnologías, información o a cualquier otro ámbito de la sociedad	11	1			2					14	
	Negativa, restricción u obstaculización para llevar a cabo las condiciones que permitan a las personas con discapacidad, una forma de vida independiente y a ser incluidas en la comunidad	1									1	

Cuadro 13 Causal de conclusión (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Tipo de conclusión										Total
		Solucionado durante el trámite	Sin elementos suficientes	No violación a derechos humanos	Falta de interés	Recomendación	Incompetencia	Cumplimiento a las medidas conciliatorias	Desistimiento de la parte quejosa	Conciliación	Por protección	
Total Derecho a la protección de las personas con discapacidad		54	38	4	1	2						99
	Omisión para prestar auxilio cuando ocurre maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual	32	12		1			1				46
	Omisión para prestar auxilio cuando ocurre violencia en centros escolares o de trabajo	17	4		1							22
Derecho a una vida libre de violencia	Omisión en la protección contra la violencia de índole sexual	9	4		2	2						17
	Omisión en la protección contra la violencia en la vía pública, lugares públicos y espectáculos	2	2			2						6
	Omisión en la protección de la familia contra la violencia	3	1									4
Total Derecho a una vida libre de violencia		63	23		4	4		1				95
	Negativa, obstaculización o restricción del derecho a ser valorada y educada en patrones libres de discriminación por género	16	8	2	2	1						29
Derechos humanos de las mujeres	Negativa, restricción u obstaculización a la práctica de Interrupción Legal del Embarazo, que incluye: atención médica; brindar información completa y especializada; atención psicológica encaminada a resolver posibles dudas y temores; y atención médica y psicológica posterior			1								1
Total Derechos humanos de las mujeres		16	8	3	2	1						30
	Omisión de protección para que las comunidades o pueblos indígenas no sufran la asimilación forzada o la destrucción de su cultura							1				1
Derechos de las personas indígenas	Obstaculización, restricción o negativa para el mantenimiento, protección y desarrollo de la práctica y revitalización de su lengua, tradiciones y costumbres culturales	1										1
	Obstaculización, restricción o negativa al derecho colectivo de vivir en libertad, paz y seguridad como pueblos distintos			1								1
Total Derechos de las personas indígenas		1		1				1				3

Cuadro 13 Causal de conclusión (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Tipo de conclusión										Total		
		Solucionado durante el trámite	Sin elementos suficientes	No violación a derechos humanos	Falta de interés	Recomendación	Incompetencia	Cumplimiento a las medidas conciliatorias	Desistimiento de la parte quejosa	Conciliación	Por protección			
	Negativa, restricción, impedimento o injerencia arbitraria para impedir el cumplimiento de los objetivos de los organismos públicos y no gubernamentales como son la promoción, defensa, protección y ejercicio de los derechos humanos		1											1
Derecho a defender los derechos humanos	Negativa, restricción u obstaculización a los organismos públicos o no gubernamentales promotores y defensores de los derechos humanos, para que no puedan denunciar las políticas así como las acciones violatorias de los derechos humanos												1	1
Total Derecho a defender los derechos humanos			1										1	2
Total general		355	142	77	19	12	4	2	2	1	1			615

Fuente: Respaldo Sigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

Nota: Como se trata de quejas concluidas por denuncia en el 2010 sin importar su fecha de registro, aquí están considerados los dos catálogos del derecho humano vulnerado con sus tipos de violación, los cuales son válidos por estar vigentes en la fecha que se calificó en el expediente.

Cuadro 14 Demarcación territorial donde ocurrieron los hechos

Demarcación territorial	Quejas p.v. 2009		Quejas p.v. 2010		% de diferencia respecto al año anterior
	Total	%	Total	%	
Cuauhtémoc	164	29.2	251	35.4	53
Benito Juárez	65	11.6	95	13.4	46.2
Iztapalapa	64	11.4	76	10.7	18.8
Gustavo A. Madero	54	9.6	53	7.5	-1.9
Xochimilco	24	4.3	43	6.1	79.2
Tlalpan	46	8.2	36	5.1	-21.7
Venustiano Carranza	23	4.1	31	4.4	34.8
Álvaro Obregón	25	4.5	23	3.2	-8
Iztacalco	17	3	23	3.2	35.3
Miguel Hidalgo	15	2.7	19	2.7	26.7
Coyoacán	26	4.6	17	2.4	-34.6
Azcapotzalco	13	2.3	16	2.3	23.1
La Magdalena Contreras	10	1.8	13	1.8	30
Tláhuac	10	1.8	9	1.3	-10
Cuajimalpa de Morelos	1	0.2	3	0.4	200
Milpa Alta	4	0.7	2	0.3	-50
Total	561	100	710	100	26.6

Fuente: Respaldo Sigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

Núcleo Seguridad pública y sistema de justicia

Cuadro 15 Quejas presuntamente violatorias

Año	Quejas presuntamente violatorias	Diferencia %
2009	6 027	
2010	6 332	5.1

Fuente: Respaldo Siigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

Cuadro 16 Derechos humanos presuntamente vulnerados

Derecho humano vulnerado	Total menciones				% de diferencia respecto del año anterior	Agravios 2010					
	2009	%	2010	%		Usuarios(as)				Grupos	
						Total	%	H %	M%	Total	%
Derechos de las personas privadas de su libertad	2 219	24.8	3 069	30.3	38.3	3 951	26	75.6	24.4	97	21.7
Derecho a la seguridad jurídica	2 478	27.6	2 365	23.3	-4.6	3 485	22.9	61.3	38.7	208	46.5
Derechos de la víctima o persona ofendida	1 605	17.9	1 673	16.5	4.2	2 615	17.2	44.7	55.3	12	2.7
Derecho a la integridad personal	905	10.1	1 121	11.1	23.9	1 787	11.8	70.8	29.2	69	15.4
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	902	10.1	958	9.5	6.2	1 743	11.5	65.7	34.3	15	3.4
Derecho a la libertad y seguridad personales	523	5.8	502	5	-4	993	6.5	69.8	30.2	10	2.2
Derecho a la honra y a la dignidad	157	1.8	225	2.2	43.3	309	2	41.4	58.6	32	7.2
Derecho a una adecuada protección judicial	143	1.6	179	1.8	25.2	233	1.5	67.8	32.2	4	0.9
Derecho a no sufrir desaparición forzada	27	0.3	28	0.3	3.7	60	0.4	60	40		
Derecho a la intimidad	4	0	8	0.1	100	11	0.1	72.7	27.3		
Derecho de rectificación o respuesta			1	0		1	0	100			
Total	8 963	100	10 129	100	13	15 188	100	64	36	447	100

Fuente: Respaldo Siigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos. Es importante mencionar que la información de la calificación de derechos humanos presuntamente vulnerados se encuentra alimentada en el sistema de forma general, es decir, respecto a los expedientes de queja y no en ellos a la situación particular de cada una de las personas que figuran como agraviadas. Por lo tanto, una persona puede o no haber sido afectada específicamente por la vulneración de alguno de los tipos de derechos.

Cuadro 17 Autoridades mencionadas como presuntamente responsables

Autoridad	Derecho humano	2010		Usuaris, usuarios y colectivos de personas atendidos				
		Total	%	Usuaris y usuarios			Colectivos	
				Subtotal	Usuarios (%)	Usuaris (%)	Subtotal	%
Secretaría de Gobierno	Derechos de las personas privadas de su libertad	3 011	74.1	3 871	75.8	24.2	81	55.9
	Derecho a la seguridad jurídica	495	12.2	673	71.6	28.4	34	23.4
	Derecho a la integridad personal	489	12	621	80.2	19.8	20	13.8
	Derecho a la honra y a la dignidad	34	0.8	49	42.9	57.1	8	5.5
	Derecho a la libertad y seguridad personales	13	0.3	19	57.9	42.1	1	0.7
	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	12	0.3	29	79.3	20.7	1	0.7
	Derecho a la intimidad	3	0.1	4	75	25		0
	Derecho a una adecuada protección judicial	3	0.1	3	100	0		0
	Derecho a no sufrir desaparición forzada	3	0.1	7	28.6	71.4		0
	Derecho de rectificación o respuesta	1	0	1	100			
	Derechos de la víctima o persona ofendida	1	0	1	100			
Total Secretaría de Gobierno		4 065	100	5 278	75.4	24.6	145	100
Procuraduría General de Justicia	Derechos de la víctima o persona ofendida	1 606	49.2	2 497	44.5	55.5	10	17.5
	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	687	21	1 301	65.7	34.3	13	22.8
	Derecho a la seguridad jurídica	392	12	734	56	44	7	12.3
	Derecho a la libertad y seguridad personales	238	7.3	494	65.2	34.8	4	7
	Derecho a la integridad personal	228	7	448	61.4	38.6	4	7
	Derechos de las personas privadas de su libertad	51	1.6	73	64.4	35.6	16	28.1
	Derecho a una adecuada protección judicial	29	0.9	45	64.4	35.6		
	Derecho a no sufrir desaparición forzada	18	0.6	39	59	41		
	Derecho a la honra y a la dignidad	17	0.5	23	60.9	39.1	3	5.3
Total Procuraduría General de Justicia		3 266	100	5 654	54.6	45.4	57	100

Cuadro 17 Autoridades mencionadas como presuntamente responsables (continuación)

Autoridad	Derecho humano	2010		Usuarías, usuarios y colectivos de personas atendidos				
		Total	%	Usuarías y usuarios			Colectivos	
				Subtotal	Usuarios (%)	Usuarías (%)	Subtotal	%
Secretaría de Seguridad Pública	Derecho a la seguridad jurídica	446	40.6	680	69.4	30.6	40	47.1
	Derecho a la integridad personal	320	29.1	601	70.7	29.3	29	34.1
	Derecho a la libertad y seguridad personales	240	21.9	463	74.9	25.1	5	5.9
	Derecho a la honra y a la dignidad	29	2.6	37	59.5	40.5	8	9.4
	Derecho a una adecuada protección judicial	27	2.5	35	77.1	22.9	2	2.4
	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	16	1.5	33	97	3	1	1.2
	Derechos de la víctima o persona ofendida	10	0.9	22	54.5	45.5		
	Derecho a no sufrir desaparición forzada	5	0.5	10	70	30		
	Derecho a la intimidad	3	0.3	5	100			
	Derechos de las personas privadas de su libertad	2	0.2	2	50	50		
Total Secretaría de Seguridad Pública		1 098	100	1 888	71.5	28.5	85	100
Delegaciones	Derecho a la seguridad jurídica	333	78.9	458	52.2	47.8	79	79.8
	Derecho a la integridad personal	44	10.4	60	43.3	56.7	11	11.1
	Derecho a la honra y a la dignidad	33	7.8	52	21.2	78.8	6	6.1
	Derecho a una adecuada protección judicial	8	1.9	12	41.7	58.3	1	1
	Derechos de la víctima o persona ofendida	2	0.5	6	50	50	2	2
	Derecho a la intimidad	1	0.2	1	0	100		
	Derecho a la libertad y seguridad personales	1	0.2	3	66.7	33.3		
Total Delegaciones		422	100	592	48.3	51.7	99	100
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Derecho a la seguridad jurídica	148	43	224	56.3	43.8	1	100
	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	130	37.8	204	61.8	38.2		
	Derechos de la víctima o persona ofendida	35	10.2	61	50.8	49.2		
	Derecho a una adecuada protección judicial	11	3.2	12	66.7	33.3		
	Derecho a la integridad personal	8	2.3	16	81.3	18.8		
	Derecho a la libertad y seguridad personales	5	1.5	9	77.8	22.2		
	Derecho a la honra y a la dignidad	5	1.5	10	30	70		
	Derecho a no sufrir desaparición forzada	2	0.6	4	100			
Total Consejería Jurídica y de Servicios Legales		344	100	540	58.9	41.1	1	100

Cuadro 17 Autoridades mencionadas como presuntamente responsables (continuación)

Autoridad	Derecho humano	2010		Usuarías, usuarios y colectivos de personas atendidos				
		Total	%	Usuarías y usuarios			Colectivos	
				Subtotal	Usuarios (%)	Usuarías (%)	Subtotal	%
Tribunal Superior de Justicia	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	106	38.7	169	61.5	38.5		
	Derecho a la seguridad jurídica	93	33.9	139	49.6	50.4	1	50
	Derecho a una adecuada protección judicial	42	15.3	64	56.3	43.8		
	Derecho a la honra y a la dignidad	18	6.6	25	24	76		
	Derecho a la integridad personal	7	2.6	11	36.4	63.6	1	50
	Derechos de la víctima o persona ofendida	5	1.8	6	66.7	33.3		
	Derecho a la libertad y seguridad personales	2	0.7	2	100			
	Derechos de las personas privadas de su libertad	1	0.4	1	100			
Total Tribunal Superior de Justicia		274	100	417	54.2	45.8	2	100
Secretaría de Transportes y Vialidad	Derecho a la seguridad jurídica	96	82.1	110	64.5	35.5	12	80
	Derecho a la integridad personal	7	6	10	90	10	3	20
	Derecho a la honra y a la dignidad	6	5.1	6	83.3	16.7		
	Derecho a una adecuada protección judicial	4	3.4	4	100	0		
	Derecho a la libertad y seguridad personales	3	2.6	3	66.7	33.3		
	Derechos de la víctima o persona ofendida	1	0.9	1	100			
Total Secretaría de Transportes y Vialidad		117	100	134	68.7	31.3	15	100
Secretaría de Finanzas	Derecho a la seguridad jurídica	82	70.7	106	64.2	35.8	1	50
	Derecho a una adecuada protección judicial	31	26.7	32	84.4	15.6		
	Derecho a la honra y a la dignidad	3	2.6	6	50	50	1	50
Total Secretaría de Finanzas		116	100	144	68.1	31.9	2	100
Secretaría de Salud	Derecho a la honra y a la dignidad	48	42.1	68	48.5	51.5	2	4
	Derecho a la seguridad jurídica	42	36.8	54	51.9	48.1	3	6
	Derechos de la víctima o persona ofendida	12	10.5	19	26.3	73.7		
	Derecho a la integridad personal	8	7	10	80	20		
	Derechos de las personas privadas de su libertad	4	3.5	4	75	25		
Total Secretaría de Salud		114	100	155	49.7	50.3	5	10

Cuadro 17 Autoridades mencionadas como presuntamente responsables (continuación)

Autoridad	Derecho humano	2010		Usuarías, usuarios y colectivos de personas atendidos				
		Total	%	Usuarías y usuarios			Colectivos	
				Subtotal	Usuarios (%)	Usuarías (%)	Subtotal	%
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Derecho a la seguridad jurídica	49	84.5	52	57.7	42.3		
	Derecho a una adecuada protección judicial	5	8.6	5	40	60		
	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	3	5.2	3	100			
	Derecho a la honra y a la dignidad	1	1.7	1		100		
Total Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo		58	100	61	57.4	42.6	0	0
Secretaría de Desarrollo Social	Derecho a la seguridad jurídica	39	69.6	54	37	63	4	57.1
	Derecho a la honra y a la dignidad	10	17.9	10		100	2	28.6
	Derecho a la integridad personal	4	7.1	4	75	25	1	14.3
	Derecho a una adecuada protección judicial	2	3.6	2		100		
	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	1	1.8	1		100		
Total Secretaría de Desarrollo Social		56	100	71	32.4	67.6	7	100
Secretaría del Medio Ambiente	Derecho a la seguridad jurídica	45	84.9	58	60.3	39.7	4	80
	Derecho a la honra y a la dignidad	5	9.4	5	40	60		
	Derecho a una adecuada protección judicial	2	3.8	2	100		1	20
	Derecho a la integridad personal	1	1.9	1	100			
Total Secretaría del Medio Ambiente		53	100	66	60.6	39.4	5	100
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Derecho a la seguridad jurídica	46	92	62	43.5	56.5	18	100
	Derecho a la honra y a la dignidad	2	4	2		100		
	Derecho a la integridad personal	2	4	2	50	50		
Total Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda		50	100	66	42.4	57.6	18	100
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Derecho a la seguridad jurídica	15	62.5	16	68.8	31.3		
	Derecho a una adecuada protección judicial	4	16.7	4	75	25		
	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	3	12.5	3	66.7	33.3		
	Derecho a la honra y a la dignidad	1	4.2	1	100	0		
	Derecho a la integridad personal	1	4.2	1		100		
Total Junta Local de Conciliación y Arbitraje		24	100	25	68	32	0	0

Cuadro 17 Autoridades mencionadas como presuntamente responsables (continuación)

Autoridad	Derecho humano	2010		Usuarías, usuarios y colectivos de personas atendidos				
		Total	%	Usuarías y usuarios			Colectivos	
				Subtotal	Usuarios (%)	Usuarías (%)	Subtotal	%
Contraloría General	Derecho a la seguridad jurídica	13	81.3	14	85.7	14.3		
	Derechos de la víctima o persona ofendida	1	6.3	2	0	100		
	Derecho a la honra y a la dignidad	1	6.3	1	100			
	Derecho a una adecuada protección judicial	1	6.3	1	100			
Total Contraloría General		16	100	18	77.8	22.2	0	0
Secretaría de Educación	Derecho a la seguridad jurídica	8	66.7	9	66.7	33.3		
	Derecho a la honra y a la dignidad	3	25	4	75	25		
	Derecho a la intimidad	1	8.3	1		100		
Total Secretaría de Educación		12	100	14	64.3	35.7	0	0
Secretaría de Desarrollo Económico	Derecho a la seguridad jurídica	7	70	16	87.5	12.5	2	100
	Derecho a una adecuada protección judicial	1	10	1	100			
	Derecho a la integridad personal	1	10	1	100			
	Derecho a la honra y a la dignidad	1	10	1		100		
Total Secretaría de Desarrollo Económico		10	100	19	84.2	15.8	2	100
Jefatura de Gobierno	Derecho a una adecuada protección judicial	4	44.4	4	100			
	Derecho a la honra y a la dignidad	4	44.4	5	40	60	1	100
	Derecho a la seguridad jurídica	1	11.1	1	100			
Total Jefatura de Gobierno		9	100	10	70	30	1	100
Secretaría de Obras y Servicios	Derecho a la seguridad jurídica	4	50	4	25	75	1	100
	Derecho a la honra y a la dignidad	2	25	2	50	50		
	Derecho a una adecuada protección judicial	1	12.5	1	100			
	Derecho a la integridad personal	1	12.5	1	100			
Total Secretaría de Obras y Servicios		8	100	8	50	50	1	100
Oficialía Mayor	Derecho a la seguridad jurídica	4	80	4	75	25		
	Derecho a una adecuada protección judicial	1	20	1	100			
Total Oficialía Mayor		5	100	5	80	20	0	0
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	Derecho a la seguridad jurídica	3	60	3	100			
	Derecho a una adecuada protección judicial	2	40	3	66.7	33.3		
Total Tribunal de lo Contencioso Administrativo		5	100	6	83.3	16.7	0	0

Cuadro 17 Autoridades mencionadas como presuntamente responsables (continuación)

Autoridad	Derecho humano	2010		Usuaris, usuarios y colectivos de personas atendidos				
		Total	%	Usuaris y usuarios			Colectivos	
				Subtotal	Usuarios (%)	Usuaris (%)	Subtotal	%
Asamblea Legislativa	Derecho a la honra y a la dignidad	2	66.7	1		100	1	100
	Derecho a la seguridad jurídica	1	33.3	1	100			
Total Asamblea Legislativa		3	100	2	50	50	1	100
Secretaría de Protección Civil	Derecho a la seguridad jurídica	2	100	3	66.7	33.3	1	100
Total Secretaría de Protección Civil		2	100	3	66.7	33.3	1	100
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Derecho a la seguridad jurídica	1	100	10	50	50		
Total Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades		1	100	10	50	50	0	0
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Derecho a una adecuada protección judicial	1	100	2	100			
Total Secretaría de Cultura de la Ciudad de México		1	100	2	100	0	0	0
Total general		10,129	100	15 188	64	36	447	100

Fuente: Respaldo Siigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

En una queja pueden señalarse a una o más autoridades como probables responsables. Cabe destacar que éstas pueden relacionarse con afectaciones no específicamente ligadas con la temática que se informa.

Cuadro 18 Derecho humano por tipo de violación

Derecho humano	Tipo de violación	Total de menciones
Derechos de las personas privadas de su libertad	Abstención u omisión de brindar una adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de su libertad	1 207
	Negativa u omisión de otorgar derecho de audiencia, así como de fundamentar y motivar los castigos, sanciones o amonestaciones impuestas a las y los internos	489
	Abstención u omisión en el deber de custodia	376
	Negativa u obstaculización de otorgar la libertad personal por compurgamiento de sentencia	258
	Negativa, restricción u obstaculización de la visita familiar	190
	Negativa o abstención proporcionar una respuesta adecuada, fundada y motivada a la petición de libertad anticipada	101
	Aislamiento o incomunicación	92
	Deficiencia, restricción o negativa de los alimentos	82
	Negativa, restricción u obstaculización para otorgar a las y los internos una estancia digna	80
Negativa, restricción u obstaculización para otorgar los beneficios de preliberación	34	

Cuadro 18 Derecho humano por tipo de violación (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Total de menciones
Derechos de las personas privadas de su libertad	Acciones de la autoridad gubernamental encaminadas a obstaculizar la finalidad de la reforma y la readaptación social de las penas privativas de la libertad	31
	Negativa, restricción u obstaculización del trabajo	29
	Insalubridad	26
	Negativa, restricción u obstaculización para separar a las personas de la población en general, a quienes se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad	19
	Negativa, restricción u obstaculización para que las y los internos puedan realizar llamadas telefónicas	15
	Negativa, restricción u obstaculización de la visita íntima	15
	Falta o deficiencia de agua	11
	Negativa, restricción u obstaculización de las actividades culturales	8
	Negativa, restricción u obstaculización para otorgar prestaciones y condiciones mínimas de trabajo digno a las y los internos	5
	Negativa, restricción u obstaculización para ser recluso en un lugar de detención legalmente establecido para ello	1
Total Derechos de las personas privadas de su libertad		3 069
Derecho a la seguridad jurídica	Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable	1 967
	Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación	347
	Ejecución de cateos y/o actos de molestia al interior de un domicilio, sin tener orden judicial para esta acción	32
	Suspensión de derechos	7
	Negativa, restricción u obstaculización para otorgar el beneficio de la norma más protectora	6
	Ejecución del registro indebido de datos de identificación, filiación y huellas dactilares de personas acusadas de la comisión de un delito	4
	Aplicación retroactiva de la ley en perjuicio de una persona	2
Total Derecho a la seguridad jurídica		2 365
Derechos de la víctima o persona ofendida	Negativa, restricción u obstaculización de asesoría como víctima de un delito	317
	Negativa de investigar diligentemente	272
	Retardo injustificado en la integración y determinación de la averiguación previa	191
	Negativa, restricción u obstaculización a ser informado del procedimiento penal	184
	Negativa, restricción u obstaculización para iniciar la averiguación previa	151
	Negativa, obstaculización o negligencia en la protección	141
	Negativa, restricción u obstaculización para hacer comparecer a la persona probable responsable	67
	Deficiencia u omisión de notificar las determinaciones de la averiguación previa	54
	Negativa, restricción u obstaculización para la recepción de pruebas	38
	Negativa, restricción u obstaculización para consultar libremente la averiguación previa	38
Injerencias arbitrarias, obstaculización o impedimento en la libertad de declaración	37	
Negativa u omisión a una adecuada valoración médica y/o certificación médica	27	

Cuadro 18 Derecho humano por tipo de violación (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Total de menciones
Derechos de la víctima o persona ofendida	Negativa, restricción u obstaculización para ofrecer pruebas	24
	Negativa, restricción u obstaculización para dar copias de las declaraciones	21
	Negativa, restricción u obstaculización para que la víctima del delito pueda conocer la verdad sobre los hechos investigados	19
	Negativa, restricción u obstaculización de atención médica o psicológica	19
	Negativa u omisión de asegurar la comparecencia de las personas involucradas en la averiguación previa	18
	Negativa, restricción u obstaculización para hacer cesar las consecuencias del delito	17
	Deficiencia u omisión en el envío de citatorios	12
	Negligencia en las diligencias para la identificación de las o los probables responsables	8
	Negativa u omisión para fundar y motivar las resoluciones en las que se establezca la negativa para recibir pruebas o llevar a cabo diligencias encaminadas a establecer los daños provocados por la comisión del delito	5
	Negativa, restricción u obstaculización para determinar y/o ejecutar la reparación del daño	5
	Negativa, restricción u obstaculización de la coadyuvancia	3
Negativa, restricción u obstaculización para que la víctima de un delito pueda hacer uso de su derecho de impugnación	3	
Negativa, restricción u obstaculización para hacer llegar citatorios a las personas involucradas en el proceso	2	
Total Derechos de la víctima o persona ofendida		1 673
Derecho a la integridad personal	Uso desproporcionado o indebido de la fuerza	440
	Amenazas e intimidación	236
	Tratos crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos)	128
	Agresiones simples	109
	Tortura (física y/o psicológica)	73
	Según el párrafo 144 del Protocolo de Estambul, acciones de tortura consistentes en: traumatismos causados por objetos contundentes, como puñetazos, patadas, tortazos, latigazos, golpes con alambres o porras o caídas	40
	Negativa u obstaculización para evitar la exposición a situaciones de riesgo de forma injustificada	29
	Incomunicación o aislamiento	20
	Según el párrafo 144 del Protocolo de Estambul, acciones de tortura consistentes en: asfixia, con métodos húmedos y secos, ahogamiento, sofocación, estrangulación o uso de sustancias químicas	19
	Según el párrafo 144 del Protocolo de Estambul, acciones de tortura consistentes en: amenazas de muerte, daños a la familia, nuevas torturas, prisión, ejecuciones simuladas	13
	Según el párrafo 144 del Protocolo de Estambul, acciones de tortura consistentes en: humillaciones, como abuso verbal, realización de actos humillantes	5
	Según el párrafo 144 del Protocolo de Estambul, acciones de tortura consistentes en: choques eléctricos	5
	Según el párrafo 144 del Protocolo de Estambul, acciones de tortura consistentes en: tortura farmacológica con sustancias tóxicas, sedantes, neurolépticos, paralizantes, etcétera	1
	Según el párrafo 144 del Protocolo de Estambul, acciones de tortura consistentes en: violencia sexual sobre los genitales, vejaciones, introducción de instrumentos, violación	1
	Penas o sanciones crueles, inhumanas o degradantes	1
	Según el párrafo 144 del Protocolo de Estambul, acciones de tortura consistentes en: quemaduras con cigarrillos, instrumentos calientes, escaldadura con líquidos o quemaduras con sustancias cáusticas	1
Total Derecho a la integridad personal		1 121

Cuadro 18 Derecho humano por tipo de violación (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Total de menciones	
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	Negativa, restricción u obstaculización de información sobre la situación jurídica	260	
	Violación u obstaculización de las garantías de debido proceso	186	
	Omisión de investigar eficaz y oportunamente (irregularidad en la averiguación previa)	86	
	Negativa, restricción u obstaculización para que el inculpado pueda ser asistido o asesorado por una o un defensor de oficio	75	
	Negativa, restricción u obstaculización para proporcionar datos o tener acceso al expediente para la defensa de la persona acusada de la comisión de un delito	45	
	Negativa, restricción u obstaculización para el ofrecimiento de pruebas	36	
	Negativa, restricción u obstaculización de información sobre la razón de la detención	35	
	Violación u obstaculización de las garantías judiciales	31	
	Negativa, restricción u obstaculización para que la persona inculpada pueda ofrecer pruebas, así como ofrecer y presentar a sus testigos de descargo	27	
	Retardo injustificado en la integración y determinación de la averiguación previa	26	
	Negación de información sobre los cargos en contra	25	
	Negativa, restricción u obstaculización para ser asistido antes de rendir declaración ministerial o declaración preparatoria	17	
	Violación a la presunción de inocencia	16	
	Coacción para que la persona probable responsable sea obligada a declarar contra sí misma autoinculpándose	13	
	Divulgación de datos privados: i) divulgación de datos personales cuando una investigación o proceso esté en trámite; ii) proporcionar indebidamente información a los medios de comunicación sobre las personas detenidas	13	
	Negativa, restricción u obstaculización para que la o el inculpado pueda comunicarse libre y personalmente con su defensor	12	
	Negativa, restricción u obstaculización de otorgar el beneficio de la libertad provisional bajo caución	9	
	Negativa, restricción u obstaculización para otorgar copia de su declaración a la persona probable responsable	8	
	Negativa, restricción u omisión de emitir oportunamente un peritaje o prueba relevante para el avance de una investigación o procedimiento	8	
	Negativa, restricción u omisión para que las personas indígenas puedan ser asistidas por una o un intérprete	6	
	Negativa, restricción u omisión para informar a la o el inculpado sobre las razones de su detención	6	
	Sometimiento de una persona menor de edad a un procedimiento de averiguación previa o de juicio como si fuera una persona adulta	5	
	Divulgación ante los medios informativos, de los datos personales y confidenciales de la o el acusado o del proceso	4	
	Omisión u obstaculización para que se aplique en beneficio de la o el sentenciado, una pena alternativa o sustitutiva de prisión, en los casos previstos por la normatividad aplicable	3	
	Vulneración del derecho al debido proceso en agravio de las personas menores de edad: i) sometimiento de las personas menores de edad en conflicto con la ley penal a un proceso sin separa las de las y los adultos y sin llevar su caso ante tribunales especializados	2	
	Sometimiento de una persona a un juicio en más de dos ocasiones por la probable comisión de un mismo ilícito	2	
	Sometimiento de los menores de edad en conflicto con la ley penal, a un esquema de readaptación que no toma en cuenta la resocialización y reeducación	1	
	Sometimiento de una persona indígena a una averiguación previa o procedimiento penal sin respetar las siguientes garantías: i) ser asistida por una o un intérprete; ii) ser asistido por una o un abogado que conozca de su cultura, usos y costumbres; y iii) que le Ministerio Público y la o el juez tomen en cuenta su cultura, usos y costumbres.	1	
	Total Derecho al debido proceso y garantías judiciales		958

Cuadro 18 Derecho humano por tipo de violación (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Total de menciones
Derecho a la libertad y seguridad personales	Detención arbitraria	299
	Detención ilegal	68
	Obstaculización, restricción o negativa de información sobre la situación jurídica	41
	Incomunicación	33
	Dilación para la presentación de la persona ante el Ministerio Público o el juez	29
	Retención ilegal	27
	Negativa u obstaculización para presentarlo a la persona ante la autoridad ministerial	5
Total Derecho a la libertad y seguridad personales		502
Derecho a la honra y a la dignidad	Injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra	202
	Injerencias arbitrarias o ataques a la intimidad	15
	Negativa de protección contra las injerencias arbitrarias o los ataques a la vida privada o a la intimidad	4
	Injerencias arbitrarias o ataques a la vida privada	4
Total Derecho a la honra y a la dignidad		225
Derecho a una adecuada protección judicial	Omisión o irregularidad en el cumplimiento de una resolución judicial	65
	Incumplimiento o cumplimiento indebido de resoluciones judiciales, administrativas o laborales que sean definitivas	52
	Negativa, restricción u obstaculización de la adecuada protección judicial	49
	Negativa, restricción u obstaculización para poder acudir ante los tribunales de justicia administrativos, judiciales o laborales y obtener de ellos sentencia relativa a los derechos de las partes	9
	Negativa, restricción u obstaculización para decidir sobre los derechos de la persona que impugnó una resolución	2
	Negativa, restricción u obstaculización para garantizar el cumplimiento de toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso	2
Total Derecho a una adecuada protección judicial		179
Derecho a no sufrir desaparición forzada	Omisión de proporcionar información sobre el paradero de una persona	18
	Privación de la libertad de una o varias personas, en la que ocurren las siguientes peculiaridades: i) fue ejecutada por una o un funcionario público o con la aquiescencia de la autoridad gubernamental, y ii) la autoridad gubernamental no quiere reconocer la existencia de la desaparición	7
	Omisión en la investigación efectiva acerca de una desaparición forzada	3
Total Derecho a no sufrir desaparición forzada		28
Derecho a la intimidad	Injerencia arbitraria o ilegal de la autoridad gubernamental en la vida privada, familia, domicilio, posesiones o correspondencia de los particulares	5
	Publicación de datos personales clasificados como confidenciales por la ley de acceso a la información pública	2
	Omisión de la autoridad gubernamental para proteger a los particulares de injerencias arbitrarias o legales en su vida privada, domicilio, posesiones o correspondencia, por parte de otros particulares	1
Total Derecho a la intimidad		8
Derecho de rectificación o respuesta	Obstaculización, restricción o negativa del Estado para hacer justiciable y/o aplicable el derecho de rectificación o respuesta	1
Total Derecho de rectificación o respuesta		1
Total general		10,129

Fuente: Respaldo Siigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos. Es importante mencionar que la información de la calificación de derechos humanos presuntamente vulnerados se encuentra alimentada en el sistema de forma general, es decir, respecto a los expedientes de queja y no en ellos a la situación particular de cada una de las personas que figuran como agraviadas. Por lo tanto, una persona puede o no haber sido afectada específicamente por la vulneración de alguno de los tipos de derechos.

Cuadro 19 Causal de conclusión

Derecho humano	Tipo de violación	Tipo de conclusión											Total general	
		Autoridad no identificada	Conciliación	Cumplimiento a las medidas conciliatorias	Desistimiento de la parte quejosa	Falta de interés	Improcedencia	Incompetencia	No violación a derechos humanos	Por protección	Recomendación	Sin elementos suficientes		Solucionado durante el trámite
Derechos de las personas privadas de su libertad	Abstención u omisión de brindar una adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de su libertad				26	134			76	8		14	514	772
	Negativa u omisión de otorgar derecho de audiencia, así como de fundamentar y motivar los castigos, sanciones o amonestaciones impuestas a las y los internos				16	46			82	1		8	166	319
	Abstención u omisión en el deber de custodia				10	36			22	5	2	7	134	216
	Negativa u obstaculización de otorgar la libertad personal por compurgamiento de sentencia					1		1	68			2	60	132
	Negativa, restricción u obstaculización de la visita familiar				8	9			23			5	57	102
	Aislamiento o incomunicación				2	7	1		13				34	57
	Deficiencia, restricción o negativa de los alimentos				3	3			1			3	32	42
	Negativa, restricción u obstaculización para otorgar a las y los internos una estancia digna				3	2			7				27	39
	Negativa o abstención proporcionar una respuesta adecuada, fundada y motivada a la petición de libertad anticipada				3	4			6			3	14	30
	Negativa, restricción u obstaculización para otorgar los beneficios de preliberación								9				7	16
	Negativa, restricción u obstaculización del trabajo					4		1	3				8	16
	Acciones de la autoridad gubernamental encaminadas a obstaculizar la finalidad de la reforma y la readaptación social de las penas privativas de la libertad						2		4			1	8	15
	Negativa, restricción u obstaculización para separar a las personas de la población en general, a quienes se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad								2				9	11
	Insalubridad						1		4				5	10
	Negativa, restricción u obstaculización de la visita íntima				1				3			1	4	9

Cuadro 19 Causal de conclusión (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Tipo de conclusión											Total general		
		Autoridad no identificada	Conciliación	Cumplimiento a las medidas conciliatorias	Desistimiento de la parte quejosa	Falta de interés	Imprudencia	Incompetencia	No violación a derechos humanos	Por protección	Recomendación	Sin elementos suficientes		Solucionado durante el trámite	
Derechos de las personas privadas de su libertad	Negativa, restricción u obstaculización de las actividades culturales								1				3	4	
	Falta o deficiencia de agua											1	3	4	
	Negativa, restricción u obstaculización para que las y los internos puedan realizar llamadas telefónicas					1			1				2	4	
	Negativa, restricción u obstaculización para otorgar prestaciones y condiciones mínimas de trabajo digno a las y los internos					1							2	3	
Total Derechos de las personas privadas de su libertad					72	251		1	2	325	14	2	45	1089	1 801
Derecho a la seguridad jurídica	Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable	3			35	179		4	9	117		5	298	381	1 031
	Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación				3	28			3	32			33	70	169
	Ejecución de cateos y/o actos de molestia al interior de un domicilio, sin tener orden judicial para esta acción					1							7	3	11
	Negativa, restricción u obstaculización para otorgar el beneficio de la norma más protectora									3			1	2	6
	Ejecución del registro indebido de datos de identificación, filiación y huellas dactilares de personas acusadas de la comisión de un delito									1			1		2
	Suspensión de derechos													1	1
	Aplicación retroactiva de la ley en perjuicio de una persona												1		1
	Total Derecho a la seguridad jurídica		3			38	208		4	12	153	5		341	457
Derechos de la víctima o persona ofendida	Negativa, restricción u obstaculización de asesoría como víctima de un delito				2	8			2				42	70	124
	Negativa de investigar diligentemente					5			4	4			45	34	92
	Negativa, restricción u obstaculización para iniciar la averiguación previa					5			1	2			17	59	84
	Retardo injustificado en la integración y determinación de la averiguación previa						3			2	1		30	32	68
	Negativa, restricción u obstaculización a ser informado del procedimiento penal				1	4			1	2			14	41	63
	Negativa, obstaculización o negligencia en la protección				1	4			1	1			15	26	48
	Negativa, restricción u obstaculización para hacer comparecer a la persona probable responsable									1			15	9	25

Cuadro 19 Causal de conclusión (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Tipo de conclusión											Total general	
		Autoridad no identificada	Conciliación	Cumplimiento a las medidas conciliatorias	Desistimiento de la parte quejosa	Falta de interés	Improcedencia	Incompetencia	No violación a derechos humanos	Por protección	Recomendación	Sin elementos suficientes		Solucionado durante el trámite
Derechos de la víctima o persona ofendida	Deficiencia u omisión de notificar las determinaciones de la averiguación previa							1				4	19	24
	Injerencias arbitrarias, obstaculización o impedimento en la libertad de declaración											10	7	17
	Negativa, restricción u obstaculización para la recepción de pruebas											6	9	15
	Negativa u omisión a una adecuada valoración médica y/o certificación médica				1	2						7	3	13
	Negativa, restricción u obstaculización consultar libremente la averiguación previa											5	8	13
	Negativa, restricción u obstaculización para dar copias de las declaraciones						1					4	8	13
	Negativa, restricción u obstaculización para que la víctima del delito pueda conocer la verdad sobre los hechos investigados					1						2	8	11
	Negativa, restricción u obstaculización para ofrecer pruebas											5	4	9
	Negativa u omisión de asegurar la comparecencia de las personas involucradas en la averiguación previa								1			3	4	8
	Negativa, restricción u obstaculización para hacer cesar las consecuencias del delito					1			1			2	4	8
	Negativa, restricción u obstaculización de atención médica o psicológica											1	7	8
	Deficiencia u omisión en el envío de citatorios								1			1	4	6
	Negligencia en las diligencias para la identificación de las o los probables responsables											3		3
	Negativa u omisión para fundar y motivar las resoluciones en las que se establezca la negativa para recibir pruebas o llevar a cabo diligencias encaminadas a establecer los daños provocados por la comisión del delito									1			1	2
	Negativa, restricción u obstaculización de la coadyuvancia												1	1
	Negativa, restricción u obstaculización para determinar y/o ejecutar la reparación del daño												1	1
	Total Derechos de la víctima o persona ofendida					5	34		14	13			231	359

Cuadro 19 Causal de conclusión (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Tipo de conclusión											Total general	
		Autoridad no identificada	Conciliación	Cumplimiento a las medidas conciliatorias	Desistimiento de la parte quejosa	Falta de interés	Improcedencia	Incompetencia	No violación a derechos humanos	Por protección	Recomendación	Sin elementos suficientes		Solucionado durante el trámite
Derecho a la integridad personal	Uso desproporcionado o indebido de la fuerza				20	69		1	23	7		53	33	206
	Amenazas e intimidación		1		8	25		2	11	3		25	40	115
	Tratos crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos)				3	13	1		4	5	2	15	14	57
	Agresiones simples	1			3	16		1	2	3		15	11	52
	Tortura (física y/o psicológica)					3		1	7	1		9		21
	Negativa u obstaculización para evitar la exposición a situaciones de riesgo de forma injustificada						1					3	4	8
	Incomunicación o aislamiento				1				3			1	2	7
	Según el párrafo 144 del Protocolo de Estambul, acciones de tortura consistentes en: traumatismos causados por objetos contundentes como puñetazos, patadas, tortazos, latigazos, golpes con alambres o porras o caídas	1				1		1	1					4
	Según el párrafo 144 del Protocolo de Estambul, acciones de tortura consistentes en: amenazas de muerte, daños a la familia, nuevas torturas, prisión, ejecuciones simuladas								1					1
	Penas o sanciones crueles, inhumanas o degradantes												1	1
	Según el párrafo 144 del Protocolo de Estambul, acciones de tortura consistentes en choques eléctricos								1					1
	Total Derecho a la integridad personal	2	1		35	128	1	7	52	19	2	121	105	473
	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	Negativa, restricción u obstaculización de información sobre la situación jurídica				6	12		1	16			65	41
Violación u obstaculización de las garantías del debido proceso					5	6		1	18			35	25	90
Negativa, restricción u obstaculización para que la o el inculpado pueda ser asistido o asesorado por una o un defensor de oficio				1	2	2			6			12	16	39
Omisión de investigar eficaz y oportunamente (irregularidad en la averiguación previa)					1	1		1	1			9	10	23
Violación u obstaculización de las garantías judiciales									6			9	6	21
Negativa, restricción u obstaculización para proporcionar datos o tener acceso al expediente para la defensa de la persona acusada de la comisión de un delito							1		2			12	3	18
Negativa, restricción u obstaculización para el ofrecimiento de pruebas							4		2			7	5	18
Negativa, restricción u obstaculización de información sobre la razón de la detención				1	2			1			6	6	16	

Cuadro 19 Causal de conclusión (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Tipo de conclusión											Total general	
		Autoridad no identificada	Conciliación	Cumplimiento a las medidas conciliatorias	Desistimiento de la parte quejosa	Falta de interés	Imprudencia	Incompetencia	No violación a derechos humanos	Por protección	Recomendación	Sin elementos suficientes		Solucionado durante el trámite
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	Negativa, restricción u obstaculización para que la persona inculpada pueda ofrecer pruebas, así como ofrecer y presentar a sus testigos de descargo			1		2						5	5	13
	Retardo injustificado en la integración y determinación de la averiguación previa											4	5	9
	Negativa, restricción u obstaculización para ser asistido antes de rendir declaración ministerial o declaración preparatoria					1						7	1	9
	Negación de información sobre los cargos en contra					1						4	3	8
	Negativa, restricción u obstaculización de otorgar el beneficio de la libertad provisional bajo caución											3	3	6
	Coacción para que la persona probable responsable sea obligada a declarar contra sí misma autoinculpándose								2			3		5
	Sometimiento de una persona menor de edad a un procedimiento de averiguación previa o de juicio, como si fuera una persona adulta					1			2				2	5
	Negativa, restricción u omisión para que las personas indígenas puedan ser asistidas por una o un intérprete								1			3	1	5
	Negativa, restricción u obstaculización para que la o el inculpado pueda comunicarse libre y personalmente con su defensor				1	1							2	4
	Violación a la presunción de inocencia											2	1	3
	Negativa, restricción u obstaculización para otorgar copia de su declaración a la persona probable responsable											1	2	3
	Negativa, restricción u omisión de emitir oportunamente un peritaje o prueba relevante para el avance de una investigación o procedimiento											1	1	2
	Omisión u obstaculización para que se aplique en beneficio de la o el sentenciado, una pena alternativa o sustitutiva de prisión, en los casos previstos por la normatividad aplicable								2					2
	Vulneración del derecho al debido proceso en agravio de las personas menores de edad: i) sometimiento de las personas menores de edad en conflicto con la ley penal, a un proceso sin separarlas de las y los adultos y sin llevar su caso ante tribunales especializados												1	1

Cuadro 19 Causal de conclusión (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Tipo de conclusión											Total general	
		Autoridad no identificada	Conciliación	Cumplimiento a las medidas conciliatorias	Desistimiento de la parte quejosa	Falta de interés	Imprudencia	Incompetencia	No violación a derechos humanos	Por protección	Recomendación	Sin elementos suficientes		Solucionado durante el trámite
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	Negativa, restricción u omisión para informar a la o el inculpado sobre las razones de su detención											1		1
	Sometimiento de una persona indígena a una averiguación previa o procedimiento penal, sin respetar las siguientes garantías: i) ser asistida por una o un intérprete.; ii) ser asistida por una o un abogado que conozca de su cultura, usos y costumbres, y iii) que el Ministerio Público y la o el juez tomen en cuenta su cultura, usos y costumbres.												1	
Total Derecho al debido proceso y garantías judiciales				2	16	34		3	59			190	139	443
Derecho a la libertad y seguridad personales	Detención arbitraria	1			8	20			4			64	16	113
	Detención ilegal				3	3			1			14	3	24
	Obstaculización, restricción o negativa de información sobre la situación jurídica					4			1			12	6	23
	Dilación para la presentación de la persona ante el Ministerio Público o el juez					3						7	3	13
	Retención ilegal					2			3			1	6	12
	Incomunicación					3						7	2	12
	Negativa u obstaculización para presentar a la persona ante la autoridad ministerial											2		2
Total Derecho a la libertad y seguridad personales		1			11	35		9			107	36	199	
Derecho a la honra y a la dignidad	Injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra				1	16		1	2			40	53	113
	Injerencias arbitrarias o ataques a la intimidad								1			2	3	6
	Negativa de protección contra las injerencias arbitrarias o los ataques a la vida privada o a la intimidad					1							1	2
	Injerencias arbitrarias o ataques a la vida privada					2								2
Total Derecho a la honra y a la dignidad					1	19		1	3			42	57	123

Cuadro 19 Causal de conclusión (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Tipo de conclusión											Total general	
		Autoridad no identificada	Conciliación	Cumplimiento a las medidas conciliatorias	Desistimiento de la parte quejosa	Falta de interés	Improcedencia	Incompetencia	No violación a derechos humanos	Por protección	Recomendación	Sin elementos suficientes		Solucionado durante el trámite
	Negativa, restricción u obstaculización de la adecuada protección judicial					2			5			8	12	27
	Omisión o irregularidad en el cumplimiento de una resolución judicial				1	1			2			11	8	23
	Incumplimiento o cumplimiento indebido de resoluciones judiciales, administrativas o laborales que sean definitivas				1				3			1	6	11
Derecho a una adecuada protección judicial	Negativa, restricción u obstaculización para poder acudir ante los tribunales de justicia administrativos, judiciales o laborales y obtener de ellos sentencia relativa a los derechos de las partes				2								2	4
	Negativa, restricción u obstaculización para decidir sobre los derechos de la persona que impugnó una resolución												2	2
	Negativa, restricción u obstaculización para garantizar el cumplimiento de toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso											1		1
Total Derecho a una adecuada protección judicial					4	3			10			21	30	68
	Omisión de proporcionar información sobre el paradero de una persona								5				6	11
Derecho a no sufrir desaparición forzada	Privación de la libertad de una o varias personas, en la que ocurren las siguientes peculiaridades: i) fue ejecutada por una o un funcionario público o con la aquiescencia de la autoridad gubernamental, y ii) la autoridad gubernamental no quiere reconocer la existencia de la desaparición												3	3
	Omisión en la investigación efectiva acerca de una desaparición forzada								1					1
Total Derecho a no sufrir desaparición forzada									6				9	15

Cuadro 19 Causal de conclusión (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Tipo de conclusión												Total general
		Autoridad no identificada	Conciliación	Cumplimiento a las medidas conciliatorias	Desistimiento de la parte quejosa	Falta de interés	Imprudencia	Incompetencia	No violación a derechos humanos	Por protección	Recomendación	Sin elementos suficientes	Solucionado durante el trámite	
	Injerencia arbitraria o ilegal de la autoridad gubernamental en la vida privada, familia, domicilio, posesiones o correspondencia de los particulares											1	2	3
Derecho a la intimidad	Omisión de la autoridad gubernamental para proteger a los particulares de injerencias arbitrarias o legales en su vida privada, domicilio, posesiones o correspondencia, por parte de otros particulares												1	1
Total Derecho a la intimidad												1	3	4
Total general		6	1	2	182	712	6	39	630	38	4	1 099	2 284	5 003

Fuente: Respaldo Siigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

Nota: Como se trata de quejas concluidas por denuncia en 2010 sin importar su fecha de registro, aquí están considerados los dos catálogos del derecho humano vulnerado con sus tipos de violación, los cuales son válidos por estar vigentes en la fecha que se calificó el expediente.

Cuadro 20 Demarcación territorial donde ocurrieron los hechos

Demarcación territorial	Quejas p.v. 2009		Quejas p.v. 2010		% de diferencia respecto del año anterior
	Total	%	Total	%	
Iztapalapa	1 531	25.4	1 604	25.3	4.8
Cuauhtémoc	1 407	23.3	1 292	20.4	-8.2
Gustavo A. Madero	1 022	17	1 142	18	11.7
Xochimilco	417	6.9	556	8.8	33.3
Álvaro Obregón	193	3.2	239	3.8	23.8
Coyoacán	209	3.5	227	3.6	8.6
Venustiano Carranza	224	3.7	210	3.3	-6.3
Benito Juárez	208	3.5	208	3.3	0
Tlalpan	191	3.2	167	2.6	-12.6
Azcapotzalco	128	2.1	163	2.6	27.3
Miguel Hidalgo	182	3	162	2.6	-11
Iztacalco	128	2.1	127	2	-0.8
La Magdalena Contreras	64	1.1	78	1.2	21.9
Tláhuac	59	1	72	1.1	22
Cuajimalpa de Morelos	33	0.5	50	0.8	51.5
Milpa Alta	31	0.5	24	0.4	-22.6
Otra ubicación distinta al Distrito Federal		0	11	0.2	
Total	6 027	100	6 332	100	5.1

Fuente: Respaldo Siigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

Núcleo Seguridad humana

Cuadro 21 Quejas presuntamente violatorias

Año	Quejas presuntamente violatorias	Diferencia %
2009	1 477	
2010	1 735	17.5

Fuente: Respaldo Siigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

Cuadro 22 Derechos humanos presuntamente vulnerados

Derecho humano vulnerado	Total menciones				% de diferencia respecto del año anterior	Agravios 2010					
	2009		2010			Usuarios(as)				Grupos	
	Total	%	Total	%		Total	%	H %	M%	Total	%
Derecho a la salud	1 370	77.8	1 765	78.1	28.8	2 217	77.2	71.5	28.5	62	28.7
Derecho al agua	111	6.3	112	5	0.9	148	5.2	52.7	47.3	32	14.8
Derecho al trabajo	69	3.9	72	3.2	4.3	92	3.2	56.5	43.5	15	6.9
Derecho a un nivel de vida adecuado	69	3.9	98	4.3	42	118	4.1	44.1	55.9	57	26.4
Derecho a un medio ambiente sano	39	2.2	40	1.8	2.6	47	1.6	72.3	27.7	23	10.6
Derecho a la vivienda	27	1.5	28	1.2	3.7	37	1.3	32.4	67.6	7	3.2
Derecho a la propiedad privada	25	1.4	67	3	168	97	3.4	50.5	49.5	8	3.7
Derecho a la vida	24	1.4	35	1.5	45.8	63	2.2	82.5	17.5	3	1.4
Derecho a la educación	10	0.6	10	0.4	0	12	0.4	66.7	33.3	3	1.4
Derechos sexuales y reproductivos	7	0.4	20	0.9	185.7	22	0.8	59.1	40.9	3	1.4
Derecho a la protección de la familia	4	0.2	2	0.1	-50	4	0.1	75	25		
Derecho a los beneficios de la cultura	4	0.2	9	0.4	125	11	0.4	27.3	72.7	3	1.4
Derecho a la alimentación	3	0.2	2	0.1	-33.3	3	0.1	100			
Total	1 762	100	2 260	100	28.3	2 871	100	67.7	32.3	216	100

Fuente: Respaldo Siigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos. Es importante mencionar que la información de la calificación de derechos humanos presuntamente vulnerados se encuentra alimentada en el sistema de forma general, es decir, respecto a los expedientes de queja y no a la situación particular de cada una de las personas que figuran como agraviadas en ellos. Por lo tanto, una persona puede o no haber sido afectada específicamente por la vulneración de alguno de los tipos de derechos.

Cuadro 23 Autoridades mencionadas como presuntamente responsables

Autoridad	Derecho humano	2010		Usuaris, usuarios y colectivos de personas atendidos				
		Total	%	Usuaris y usuarios			Colectivos	
				Total	Usuarios (%)	Usuaris (%)	Total	%
Secretaría de Salud	Derecho a la salud	1 210	99.3	1 475	69.5	30.5	41	97.6
	Derechos sexuales y reproductivos	3	0.2	3	33.3	66.7		
	Derecho al trabajo	2	0.2	3	33.3	66.7		
	Derecho a la propiedad privada	1	0.1	1	100			
	Derecho a la vida	1	0.1	2	50	50		
	Derecho a la educación	1	0.1	1	100			2.4
Total Secretaría de Salud		1 218	100	1 485	69.4	30.6	42	100
Secretaría de Gobierno	Derecho a la salud	442	86.5	551	77	23	7	41.2
	Derecho a la propiedad privada	21	4.1	30	40	60	1	5.9
	Derecho al trabajo	15	2.9	14	85.7	14.3	1	5.9
	Derecho a la vida	12	2.3	16	75	25		
	Derechos sexuales y reproductivos	9	1.8	11	90.9	9.1	1	5.9
	Derecho a un nivel de vida adecuado	4	0.8	2		100	3	17.6
	Derecho a la educación	3	0.6	2	100		1	5.9
	Derecho a un medio ambiente sano	2	0.4	1		100	2	11.8
	Derecho a la alimentación	1	0.2	2	100			
	Derecho al agua	1	0.2				1	5.9
Derecho a la protección de la familia	1	0.2	3	66.7	33.3			
Total Secretaría de Gobierno		511	100	632	75.3	24.7	17	100
Delegaciones	Derecho a un nivel de vida adecuado	60	45.1	66	43.9	56.1	27	52.9
	Derecho a un medio ambiente sano	17	12.8	18	72.2	27.8	9	17.6
	Derecho al trabajo	15	11.3	21	47.6	52.4	5	9.8
	Derecho al agua	12	9	14	57.1	42.9	5	9.8
	Derecho a la propiedad privada	10	7.5	17	58.8	41.2	3	5.9
	Derecho a la salud	5	3.8	5	20	80	1	2
	Derecho a la vivienda	5	3.8	11	27.3	72.7		
	Derecho a los beneficios de la cultura	4	3	6		100		
	Derecho a la educación	4	3	7	42.9	57.1	1	2
Derechos sexuales y reproductivos	1	0.8	1	100				
Total Delegaciones		133	100	166	47	53	51	100

Cuadro 23 Autoridades mencionadas como presuntamente responsables (continuación)

Autoridad	Derecho humano	2010		Usuaris, usuarios y colectivos de personas atendidos				
		Total	%	Usuaris y usuarios			Colectivos	
				Total	Usuarios (%)	Usuaris (%)	Total	%
Secretaría del Medio Ambiente	Derecho al agua	97	84.3	133	52.6	47.4	25	67.6
	Derecho a un medio ambiente sano	10	8.7	17	70.6	29.4	5	13.5
	Derecho a un nivel de vida adecuado	5	4.3	5	20	80	7	18.9
	Derecho al trabajo	2	1.7	2		100		
	Derecho a la propiedad privada	1	0.9	1	100			
Total Secretaría del Medio Ambiente		115	100	158	53.2	46.8	37	100
Secretaría de Seguridad Pública	Derecho a la salud	33	39.8	48	75	25	4	26.7
	Derecho al trabajo	16	19.3	23	60.9	39.1	3	20
	Derecho a la vida	13	15.7	28	85.7	14.3	3	20
	Derecho a la propiedad privada	12	14.5	17	64.7	35.3	2	13.3
	Derechos sexuales y reproductivos	4	4.8	4	25	75	1	6.7
	Derecho a un nivel de vida adecuado	3	3.6	13	76.9	23.1	1	6.7
	Derecho a un medio ambiente sano	1	1.2	1	100			
	Derecho a la vivienda	1	1.2	1		100	1	6.7
Total Secretaría de Seguridad Pública		83	60.2	135	71.9	28.1	15	100
Procuraduría General de Justicia	Derecho a la salud	58	72.5	114	74.6	25.4	8	80
	Derecho a la vida	9	11.3	17	88.2	11.8		
	Derecho a la propiedad privada	9	11.3	11	54.5	45.5		
	Derechos sexuales y reproductivos	2	2.5	3		100		
	Derecho al agua	1	1.3				1	10
	Derecho al trabajo	1	1.3	5	40	60	1	10
Total Procuraduría General de Justicia		80	100	150	72	28	10	100
Secretaría de Transportes y Vialidad	Derecho a la salud	12	38.7	16	62.5	37.5	1	7.7
	Derecho a un nivel de vida adecuado	8	25.8	8	37.5	62.5	7	53.8
	Derecho al trabajo	7	22.6	5	80	20	3	23.1
	Derecho a un medio ambiente sano	2	6.5	2	50	50	1	7.7
	Derecho a la propiedad privada	1	3.2				1	7.7
	Derecho a la protección de la familia	1	3.2	1	100			
Total Secretaría de Transportes y Vialidad		31	100	32	59.4	40.6	13	100

Cuadro 23 Autoridades mencionadas como presuntamente responsables (continuación)

Autoridad	Derecho humano	2010		Usuaris, usuarios y colectivos de personas atendidos				
		Total	%	Usuaris y usuarios			Colectivos	
				Total	Usuarios (%)	Usuaris (%)	Total	%
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Derecho a la vivienda	20	66.7	22	36.4	63.6	6	66.7
	Derecho a la propiedad privada	4	13.3	5	20	80	1	11.1
	Derecho a un nivel de vida adecuado	3	10	10	40	60	1	11.1
	Derecho al trabajo	2	6.7	2		100		
	Derecho a los beneficios de la cultura	1	3.3	1	100		1	11.1
Total Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda		30	100	40	35	65	9	100
Secretaría de Desarrollo Social	Derecho a un nivel de vida adecuado	6	46.2	5	40	60	4	80
	Derecho a un medio ambiente sano	3	23.1	3	100	0	1	20
	Derecho a la salud	2	15.4	3	33.3	66.7		
	Derecho a la alimentación	1	7.7	1	100			
	Derecho a la propiedad privada	1	7.7	1		100		
Total Secretaría de Desarrollo Social		13	100	13	53.8	46.2	5	100
Secretaría de Obras y Servicios	Derecho a un nivel de vida adecuado	4	40	3	33.3	66.7	5	55.6
	Derecho a un medio ambiente sano	3	30	3	66.7	33.3	3	33.3
	Derecho al trabajo	2	20	4		100		
	Derecho a los beneficios de la cultura	1	10	1	100		1	11.1
Total Secretaría de Obras y Servicios		10	100	11	36.4	63.6	9	100
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Derecho al trabajo	3	33.3	6	66.7	33.3		
	Derecho a la propiedad privada	3	33.3	4	50	50		
	Derecho a la salud	3	33.3	5	80	20		
Total Consejería Jurídica y de Servicios Legales		9	100	15	66.7	33.3		
Tribunal Superior de Justicia	Derecho a la vivienda	2	33.3	3	33.3	66.7		
	Derecho a la propiedad privada	2	33.3	8	62.5	37.5		
	Derecho al trabajo	1	16.7	1		100		
	Derecho a un nivel de vida adecuado	1	16.7	1		100		
Total Tribunal Superior de Justicia		6	100	13	46.2	53.8		
Jefatura de Gobierno	Derecho al trabajo	2	33.3	2	100		1	33.3
	Derecho a un medio ambiente sano	2	33.3	2	100		2	66.7
	Derecho a la propiedad privada	1	16.7	1		100		
	Derecho a los beneficios de la cultura	1	16.7	1		100		
Total Jefatura de Gobierno		6	100	6	66.7	33.3	3	100

Cuadro 23 Autoridades mencionadas como presuntamente responsables (continuación)

Autoridad	Derecho humano	2010		Usuaris, usuarios y colectivos de personas atendidos					
		Total	%	Usuaris y usuarios			Colectivos		
				Total	Usuarios (%)	Usuaris (%)	Total	%	
Secretaría de Educación	Derecho a la educación	2	66.7	2	100	0			
	Derecho al trabajo	1	33.3	1		100			
Total Secretaría de Educación		3	100	3	66.7	33.3			
Secretaría de Protección Civil	Derecho a un nivel de vida adecuado	2	66.7	4	50	50	1	50	
	Derecho al trabajo	1	33.3	1	100		1	50	
Total Secretaría de Protección Civil		3	100	5	60	40	2	100	
Secretaría de Finanzas	Derecho al agua	1	50	1		100			
	Derecho a la propiedad privada	1	50	1		100			
Total Secretaría de Finanzas		2	100	2		100			
Asamblea Legislativa	Derechos sexuales y reproductivos	1	50				1	100	
	Derecho a los beneficios de la cultura	1	50	1		100			
Total Asamblea Legislativa		2	100	1		100	1	100	
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Derecho a los beneficios de la cultura	1	100	1	100		1	100	
Total Secretaría de Cultura de la Ciudad de México		1	100	1	100		1	100	
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Derecho a un nivel de vida adecuado	1	100				1	100	
Total Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades		1	100				1	100	
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Derecho al trabajo	1	100	1	100				
Total Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo		1	100	1	100				
Oficialía Mayor	Derecho a un nivel de vida adecuado	1	100	1		100			
Total Oficialía Mayor		1	100	1		100			
Contraloría General	Derecho al trabajo	1	100	1	100				
Total Contraloría General		1	100	1	100				
Total general		2 260	100	2 871	67.7	32.3	216	100	

Fuente: Respaldo Siigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

En una queja pueden señalarse a una o más autoridades como probables responsables. Cabe destacar que éstas pueden relacionarse con afectaciones no específicamente ligadas con la temática que se informa.

Cuadro 24 Derecho humano por tipo de violación

Derecho humano	Tipo de violación	Total de menciones
	Obstaculización, restricción o negativa de atención médica	651
	Obstaculización, restricción o negativa de proporcionar atención médica especializada a los pacientes que lo requieren	251
	Obstaculización o negativa al acceso a los servicios de salud	129
	Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud	127
	Negativa, restricción o retardo para que el paciente pueda ser referido a un hospital donde se le pueda brindar el servicio médico que necesita	113
	Obstaculización, restricción o negativa de brindar información a las personas responsables del paciente respecto de su estado de salud y el tratamiento a seguir	71
	Ausencia de medicamento	68
	Negativa, restricción u obstaculización para que los pacientes tengan acceso a los servicios de salud especializada	64
	Obstaculización, restricción o negativa de proporcionar medicamento gratuito a quienes tengan derecho	57
	Obstaculización, restricción o negativa de medidas de prevención y tratamiento de enfermedades	53
	Negligencia médica	48
	Obstaculización, restricción o negativa de proporcionar atención médica a los grupos en situación de vulnerabilidad	22
	Ausencia o carencia de personal médico	17
Derecho a la salud	Responsabilidad médica	16
	Negativa, restricción, obstaculización u omisión para proporcionar atención médica especializada a las personas adultas mayores, conforme a su condición de salud	16
	Ausencia o carencia del material o instrumentos necesarios para la prestación del servicio médico	14
	Ineficacia de medidas para el tratamiento de epidemias	12
	Obstaculización, restricción o negativa de referir a los pacientes a otro hospital cuando no es posible su atención en el hospital al que se recurrió en primera instancia	10
	Negativa, restricción u obstaculización de atención médica especializada y rehabilitatoria para las personas con discapacidad	9
	Negativa, restricción u obstaculización para el ejercicio del derecho a la seguridad social	6
	Obstaculización o injerencias arbitrarias en la confidencialidad del diagnóstico, el tratamiento o la rehabilitación de la o del paciente	5
	Violación del derecho al consentimiento informado	2
	Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar atención médica eficaz en el tratamiento de la interrupción legal del embarazo de las mujeres que lo soliciten	2
	Obstaculización, restricción o negativa en el consentimiento informado	1
	Obstaculización o injerencias arbitrarias en la confidencialidad de la relación médico-paciente	1
Total Derecho a la salud		1 765

Cuadro 24 Derecho humano por tipo de violación (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Total de menciones
Derecho al agua	Cobro excesivo o injustificado por el servicio del agua	53
	Interrupción injustificada del servicio público del agua	38
	Omisión de la autoridad gubernamental para acercar el servicio de agua potable a las comunidades, centros educativos y laborales	10
	Omisión o retardo de la autoridad gubernamental para la reparación de las fugas de agua	7
	Aprovisionamiento del servicio público del agua en condiciones insalubres	3
	Omisión o retardo de la autoridad gubernamental para informar oportunamente sobre la suspensión del servicio	1
Total Derecho al agua		112
Derecho a un nivel de vida adecuado	Obstaculización, restricción o negativa del derecho a los servicios básicos de electricidad, alumbrado público, mantenimiento de vías públicas, parques y jardines, recolección de basura, etcétera	46
	Obstaculización, restricción o negativa del derecho a disfrutar de las necesidades básicas en condiciones dignas	36
	Obstaculización, negativa o restricción sin fundamentación ni motivación al derecho a una vivienda adecuada	13
	Desalojo ilegal	2
	Obstaculización, restricción o negativa del derecho a una alimentación adecuada	1
Total Derecho a un nivel de vida adecuado		98
Derecho al trabajo	Obstaculización, negación o injerencias arbitrarias en el derecho al trabajo	46
	Negativa, restricción u obstrucción para hacer efectivas las prestaciones laborales	26
Total Derecho al trabajo		72
Derecho a la propiedad privada	Obstaculización, injerencias arbitrarias o ataques a la propiedad privada	33
	Decomiso injustificado de la propiedad privada	20
	Impedimento en el libre ejercicio de la libertad de poseer bienes y derechos	7
	Falta de una indemnización justa, en caso de expropiación	6
	Negativa u omisión de la autoridad gubernamental para tener un domicilio temporal digno y cercano a la zona donde vivían, en tanto se resuelve su situación sobre el derecho de propiedad, en caso de expropiaciones o destrucción de viviendas por desastres	1
Total Derecho a la propiedad privada		67
Derecho a un medio ambiente sano	Omisión u obstaculización de tomar medidas que ayuden a prevenir la contaminación ambiental (aire, agua, ruido, extinción de flora y fauna, atención a servicios primarios –drenaje, alcantarillado, pozos, fosas sépticas, entre otros–)	26
	Obstaculización, negativa o restricción de la protección, preservación y mejoramiento del ambiente	7
	Obstaculización o restricción de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado	4
	Obstaculización, restricción o negativa de utilizar el máximo de las posibilidades de las autoridades del Distrito Federal para lograr un medio ambiente sano	3
Total Derecho a un medio ambiente sano		40
Derecho a la vida	Falta de adopción de medidas para garantizar o salvaguardar la vida	18
	Ejecución extrajudicial, arbitraria o sumaria	16
	Omisión en la investigación de violaciones al derecho a la vida.	1
Total Derecho a la vida		35
Derecho a la vivienda	Desalojo desarrollado sin causa justificada ni motivada	9
	Otorgamiento de vivienda por parte del Estado, sin criterios transparentes de justa asignación	6
	Otorgamiento de vivienda por parte del Estado, sin condiciones jurídicas que garanticen la seguridad en la propiedad o posesión	5

Cuadro 24 Derecho humano por tipo de violación (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Total de menciones
Derecho a la vivienda	Otorgamiento de vivienda por parte del Estado, con deficiencias o vicios ocultos en la construcción	3
	Inaccesibilidad del derecho a la vivienda por carencia de programas crediticios de interés social	3
	Construcción de vivienda en zona insegura	1
	Inaccesibilidad al derecho a la vivienda por causa de requisitos administrativos difíciles de cubrir	1
Total Derecho a la vivienda		28
Derechos sexuales y reproductivos	Coacción o injerencias arbitrarias por parte de agentes del Estado o por particulares con la tolerancia del Estado, para impedir la libre expresión y el ejercicio de la orientación sexual que cada persona decida tener	9
	Coacción o injerencias arbitrarias por parte de agentes del Estado o por particulares con tolerancia del Estado, para ejercer violencia sexual	3
	Coacción o injerencias arbitrarias para ejercer control y anular la libre decisión de la persona sobre su propio cuerpo	3
	Coacción o injerencias arbitrarias por parte de agentes del Estado o por particulares con la tolerancia del mismo, para vulnerar la intimidad	3
	Coacción o injerencias por parte de agentes del Estado o por particulares con la tolerancia del mismo, con el propósito de impedir la libre decisión para formar o no una familia y elegir libremente la estructura de ésta	1
	Coacción o injerencias arbitrarias por parte de agentes del Estado o por particulares con la tolerancia del mismo, para impedir el disfrute de la sexualidad	1
Total Derechos sexuales y reproductivos		20
Derecho a la educación	Obstaculización, restricción o negativa del derecho a la educación	7
	Negativa, restricción u obstaculización para impartir educación especial	1
	Negativa, restricción u obstaculización por parte del Estado, para procurar el acceso a la educación media superior y superior	1
	Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la libertad de educación y de enseñanza	1
Total Derecho a la educación		10
Derecho a los beneficios de la cultura	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa para disfrutar el patrimonio cultural	5
	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa en el fomento a la cultura con un sentido distributivo, equitativo, plural y popular	3
	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa para la difusión de la cultura	1
Total Derecho a los beneficios de la cultura		9
Derecho a la alimentación	Omisión por parte de la autoridad gubernamental para velar por la distribución de alimentos no contaminados y aptos para el consumo humano	1
	Omisión por parte de la autoridad gubernamental para velar por la disponibilidad del alimento en cantidades suficientes en casos de emergencia	1
Total Derecho a la alimentación		2
Derecho a la protección de la familia	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias para evitar la protección de la familia a favor de las niñas y de los niños	1
	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias en los derechos de la pareja	1
Total Derecho a la protección de la familia		2
Total general		2 260

Fuente: Respaldo Siigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos. Es importante mencionar que la información de la calificación de derechos humanos presuntamente vulnerados se encuentra alimentada en el sistema de forma general, es decir, respecto a los expedientes de queja y no a la situación particular de cada una de las personas que figuran como agraviadas en ellos. Por lo tanto, una persona puede o no haber sido afectada específicamente por la vulneración de alguno de los tipos de derechos.

Cuadro 25 Causal de conclusión

Derecho humano	Tipo de violación	Tipo de conclusión									Total
		Solucionado durante el trámite	Sin elementos suficientes	No violación a derechos humanos	Falta de interés	Recomendación	Incompetencia	Desistimiento de la parte quejosa	Cumplimiento a las medidas conciliatorias	Muerte de la parte quejosa	
Derecho a la salud	Obstaculización, restricción o negativa de atención médica	387	37	44	41	2	2	6			519
	Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar atención médica especializada a los pacientes que lo requieren	141	5	9	5			3			163
	Obstaculización o negativa al acceso a los servicios de salud	76	5	7	14		2	3			107
	Negativa, restricción o retardo para que el paciente pueda ser referido a un hospital donde se le pueda brindar el servicio médico que necesita	93	4	4	3			1			105
	Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud	52	13	6	8			2			81
	Ausencia de medicamento	48	2	8	4			1			63
	Obstaculización, restricción o negativa de brindar información a las personas responsables del paciente respecto de su estado de salud y el tratamiento a seguir	36	6	2	2			2			48
	Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar medicamento gratuito a quienes tengan derecho	38	2	1	3						44
	Negativa, restricción u obstaculización para que los pacientes tengan acceso a los servicios de salud especializada	32	3	6				2			43
	Obstaculización, restricción o negativa de medidas de prevención y tratamiento de enfermedades	23	1	4	3			1			32
	Negligencia médica	8	5	8	1				1		23
	Obstaculización, restricción o negativa de proporcionar atención médica a los grupos en situación de vulnerabilidad	15		2	1						18
	Ausencia o carencia de personal médico	12	3	1	1						17
	Ausencia o carencia del material o instrumentos necesarios para la prestación del servicio médico	11	1		2						14

Cuadro 25 Causal de conclusión (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Tipo de conclusión									Total
		Solucionado durante el trámite	Sin elementos suficientes	No violación a derechos humanos	Falta de interés	Recomendación	Incompetencia	Desistimiento de la parte quejosa	Cumplimiento a las medidas conciliatorias	Muerte de la parte quejosa	
	Ineficacia de medidas para el tratamiento de epidemias	4	2	5							11
	Negativa, restricción, obstaculización u omisión para proporcionar atención médica especializada a las personas adultas mayores, conforme a su condición de salud	6	2		1						9
	Obstaculización, restricción o negativa de referir a los pacientes a otro hospital cuando no es posible su atención en el hospital al que se recurrió en primera instancia	5		1							6
	Negativa, restricción u obstaculización para el ejercicio del derecho a la seguridad social	3		1							4
Derecho a la salud	Negativa, restricción u obstaculización de atención médica especializada y rehabilitatoria para las personas con discapacidad	4									4
	Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar atención médica eficaz en el tratamiento de la interrupción legal del embarazo de las mujeres que lo soliciten	1						2			3
	Obstaculización, restricción o negativa en el consentimiento informado	1			1						2
	Obstaculización o injerencias arbitrarias en la confidencialidad del diagnóstico, el tratamiento o la rehabilitación de la o del paciente	1		1							2
	Obstaculización o injerencias arbitrarias en la confidencialidad de la relación médico-paciente					1					1
Total Derecho a la salud		997	91	110	91	2	4	23	1		1 319
	Cobro excesivo o injustificado por el servicio del agua	21	10	8	2			1			42
Derecho al agua	Interrupción injustificada del servicio público del agua	32	4	1	4						41
	Omisión o retardo de la autoridad gubernamental para la reparación de las fugas de agua	9			1						10

Cuadro 25 Causal de conclusión (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Tipo de conclusión									Total
		Solucionado durante el trámite	Sin elementos suficientes	No violación a derechos humanos	Falta de interés	Recomendación	Incompetencia	Desistimiento de la parte quejosa	Cumplimiento a las medidas conciliatorias	Muerte de la parte quejosa	
Derecho al agua	Omisión de la autoridad gubernamental para acercar el servicio de agua potable a las comunidades, centros educativos y laborales	5	2	1	2						10
	Aprovisionamiento del servicio público del agua en condiciones insalubres		1	1							2
	Omisión o retardo de la autoridad gubernamental para informar oportunamente sobre la suspensión del servicio	1									1
Total Derecho al agua		68	17	11	9			1			106
Derecho a un nivel de vida adecuado	Obstaculización, restricción o negativa del derecho a los servicios básicos de electricidad, alumbrado público, mantenimiento de vías públicas, parques y jardines, recolección de basura, etcétera	18	7	4	1						30
	Obstaculización, restricción o negativa del derecho a disfrutar de las necesidades básicas en condiciones dignas	15	11	1	3						30
	Obstaculización, negativa o restricción sin fundamentación ni motivación al derecho a una vivienda adecuada	4	2			3					9
	Obstaculización, restricción o negativa del derecho a los servicios básicos de agua potable, electricidad, drenaje, alcantarillado, recolección de basura etcétera			2		3					5
	Desalojo ilegal		1								1
Total Derecho a un nivel de vida adecuado		37	21	7	4	6					75
Derecho al trabajo	Obstaculización, negación o injerencias arbitrarias en el derecho al trabajo	19	15	5	4	1	1	1			46
	Negativa, restricción u obstrucción para hacer efectivas las prestaciones laborales	12	6	3	3		1				25
Total Derecho al trabajo		31	21	8	7	1	2	1			71

Cuadro 25 Causal de conclusión (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Tipo de conclusión									Total
		Solucionado durante el trámite	Sin elementos suficientes	No violación a derechos humanos	Falta de interés	Recomendación	Incompetencia	Desistimiento de la parte quejosa	Cumplimiento a las medidas conciliatorias	Muerte de la parte quejosa	
Derecho a la propiedad privada	Obstaculización, injerencias arbitrarias o ataques a la propiedad privada	5	11	1				3		1	21
	Decomiso injustificado de la propiedad privada	6			2						8
	Impedimento en el libre ejercicio de la libertad de poseer bienes y derechos	3									3
Total Derecho a la propiedad privada		14	11	1	2			3		1	32
Derecho a un medio ambiente sano	Omisión u obstaculización de tomar medidas que ayuden a prevenir la contaminación ambiental (aire, agua, ruido, extinción de flora y fauna, atención a servicios primarios –drenaje, alcantarillado, pozos, fosas sépticas, entre otros–)	8	2		2						12
	Obstaculización, negativa o restricción de la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente	2				3					5
	Obstaculización o restricción de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado	1	1	1	1						4
	Omisión a la protección al ambiente y a la preservación y restauración del equilibrio ecológico	2	1	1							4
	Obstaculización, restricción o negativa de utilizar el máximo de las posibilidades de las autoridades del Distrito Federal para lograr un medio ambiente sano	2	1					1			4
	Obstaculización, negativa o restricción de la protección, preservación y mejoramiento del ambiente		1	1				1			3
Total Derecho a un medio ambiente sano		15	6	3	3	3		2			32
Derecho a la vivienda	Desalojo desarrollado sin causa justificada ni motivada		3	2	1						6
	Otorgamiento de vivienda por parte del Estado, sin criterios transparentes de justa asignación	1	3								4

Cuadro 25 Causal de conclusión (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Tipo de conclusión									Total
		Solucionado durante el trámite	Sin elementos suficientes	No violación a derechos humanos	Falta de interés	Recomendación	Incompetencia	Desistimiento de la parte quejosa	Cumplimiento a las medidas conciliatorias	Muerte de la parte quejosa	
Derecho a la vivienda	Otorgamiento de vivienda por parte del Estado, sin condiciones jurídicas que garanticen la seguridad en la propiedad o posesión	1		1							2
	Carencia de servicios e infraestructura para el desarrollo de una vida digna	1									1
	Otorgamiento de vivienda por parte del Estado, con deficiencias o vicios ocultos en la construcción	1									1
	Inaccesibilidad al derecho a la vivienda por causa de requisitos administrativos difíciles de cubrir	1									1
Total Derecho a la vivienda		5	6	3	1						15
Derechos sexuales y reproductivos	Coacción o injerencias arbitrarias por parte de agentes del Estado o por particulares con tolerancia del Estado, para ejercer violencia sexual		2	1							3
	Coacción o injerencias arbitrarias por parte de agentes del Estado o por particulares con la tolerancia del mismo, para vulnerar la intimidad	2									2
	Coacción o injerencias arbitrarias por parte de agentes del Estado o por particulares con la tolerancia del Estado, para impedir la libre expresión y el ejercicio de la orientación sexual que cada persona decida tener	2									2
	Coacción o injerencias arbitrarias para ejercer control y anular la libre decisión de la persona sobre su propio cuerpo					1					1
	Coacción o injerencias arbitrarias por parte de agentes del Estado o por particulares con la tolerancia del mismo, para impedir el disfrute de la sexualidad		1								1
	Total Derechos sexuales y reproductivos		4	3	1	1					

Cuadro 25 Causal de conclusión (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Tipo de conclusión									Total
		Solucionado durante el trámite	Sin elementos suficientes	No violación a derechos humanos	Falta de interés	Recomendación	Incompetencia	Desistimiento de la parte quejosa	Cumplimiento a las medidas conciliatorias	Muerte de la parte quejosa	
Derecho a la vida	Falta de adopción de medidas para garantizar o salvaguardar la vida	1	4	2							7
	Omisión en la investigación de violaciones al derecho a la vida.			1							1
	Ejecución arbitraria o sumaria					1					1
Total Derecho a la vida		1	4	3		1					9
Derecho a los beneficios de la cultura	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa para disfrutar el patrimonio cultural		1		1						2
	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa en el acceso a la cultura	1			1						2
	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa en el fomento a la cultura con un sentido distributivo, equitativo, plural y popular		2								2
	Obstaculización, restricción, negativa o injerencias arbitrarias en el derecho de las comunidades o personas indígenas en el Distrito Federal a disfrutar de los beneficios de la cultura, el patrimonio cultural y la difusión de su propia cultura	1									1
	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa para la difusión de la cultura	1									1
	Total Derecho a los beneficios de la cultura	3	3		2						
Derecho a la educación	Obstaculización, restricción o negativa del derecho a la educación	2	2								4
	Negativa, restricción u obstaculización por parte del Estado, para procurar el acceso a la educación media superior y superior			2							2
	Negativa, restricción u obstaculización para impartir educación especial				1						1
Total Derecho a la educación		2	2	2	1						7

Cuadro 25 Causal de conclusión (continuación)

Derecho humano	Tipo de violación	Tipo de conclusión									Total
		Solucionado durante el trámite	Sin elementos suficientes	No violación a derechos humanos	Falta de interés	Recomendación	Incompetencia	Desistimiento de la parte quejosa	Cumplimiento a las medidas conciliatorias	Muerte de la parte quejosa	
Derecho a la alimentación	Omisión por parte de la autoridad gubernamental para velar por la distribución de alimentos no contaminados y aptos para el consumo humano		1								1
	Omisión por parte de la autoridad gubernamental para velar por la disponibilidad del alimento en cantidades suficientes en casos de emergencia		1								1
Total Derecho a la alimentación			2								2
Total general		1 177	187	149	121	13	6	30	1	1	1 685

Fuente: Respaldo Siigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

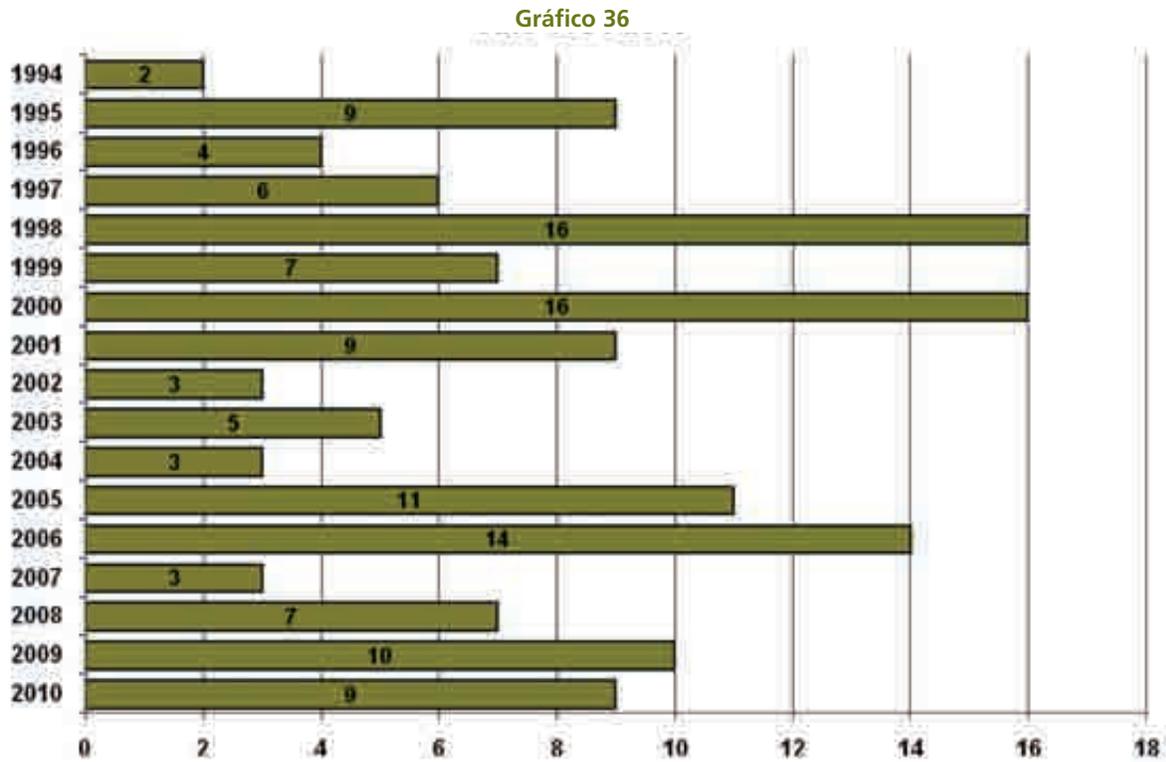
Nota: Como se trata de quejas concluidas por denuncia en 2010 sin importar su fecha de registro, aquí están considerados los dos catálogos del derecho humano vulnerado con sus tipos de violación los cuales son válidos por estar vigentes en la fecha que se calificó el expediente.

Cuadro 26 Demarcación territorial donde ocurrieron los hechos

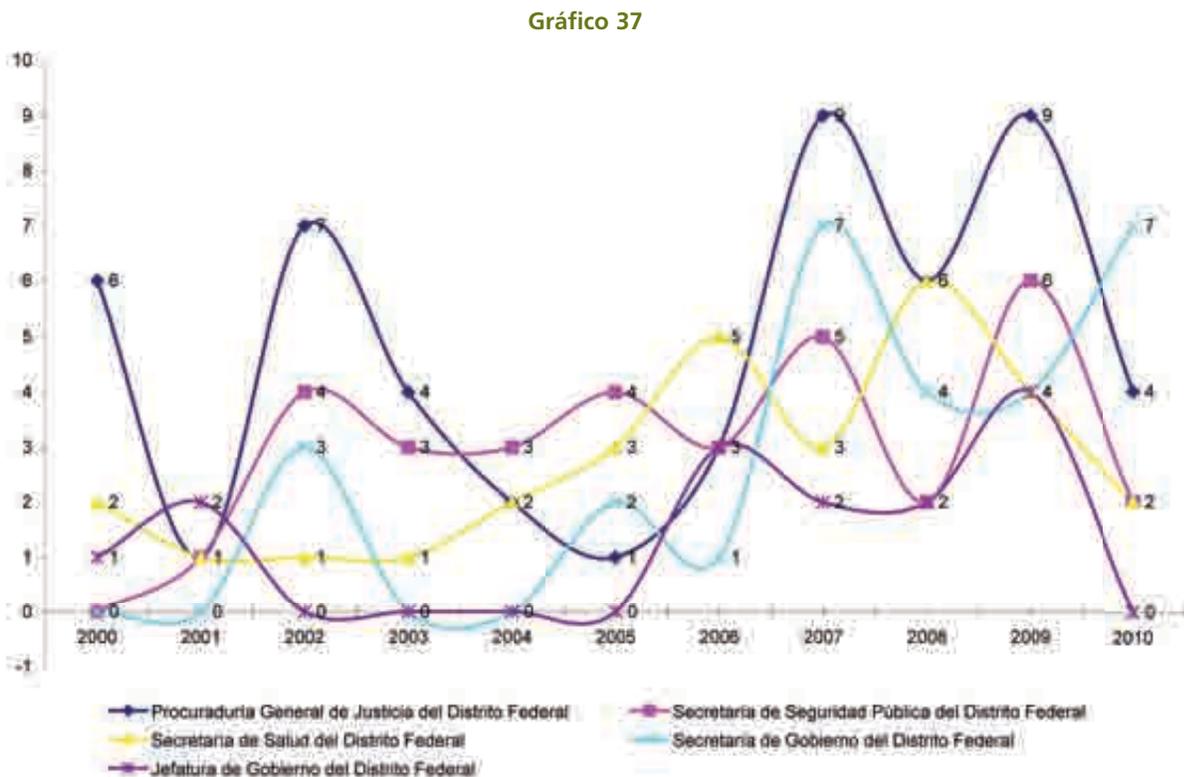
Demarcación territorial	Quejas p.v. 2009		Quejas p.v. 2010		% de diferencia respecto del año anterior
	Total	%	Total	%	
Iztapalapa	521	35.3	572	33	9.8
Gustavo A. Madero	327	22.1	407	23.5	24.5
Xochimilco	169	11.4	204	11.8	20.7
Cuauhtémoc	117	7.9	145	8.4	23.9
Venustiano Carranza	54	3.7	74	4.3	37
Benito Juárez	67	4.5	62	3.6	-7.5
Álvaro Obregón	47	3.2	48	2.8	2.1
Tlalpan	32	2.2	46	2.7	43.8
Coyoacán	21	1.4	41	2.4	95.2
Azcapotzalco	18	1.2	33	1.9	83.3
Miguel Hidalgo	27	1.8	28	1.6	3.7
Iztacalco	25	1.7	26	1.5	4
La Magdalena Contreras	18	1.2	20	1.2	11.1
Tláhuac	14	0.9	17	1	21.4
Cuajimalpa de Morelos	16	1.1	7	0.4	-56.3
Milpa Alta	4	0.3	5	0.3	25
Total	1 477	100	1 735	100	17.5

Fuente: Respaldo Siigesi, Informe anual 2010, Subdirección de Información de la DGQO.

Recomendaciones concluidas por año (1994-2010)



Recomendaciones emitidas por las cinco autoridades más recomendadas (2000-2010)



*Autoridades con mayor número de recomendaciones emitidas
(1993–2010)*

Cuadro 27

Dependencia	Emitidas	Número de recomendaciones			Recomendaciones		
		Sujetas a seguimiento	Concluidas	Incumplidas	Sujetas a seguimiento	Concluidas	Incumplidas
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	80	31	44	5	4/2010, 6/2010, 8/2010, 1/2009, 4/2009, 10/2009, 11/2009, 12/2009, 18/2009, 26/2009, 27/2009, 28/2009, 5/2008, 7/2008, 13/2008, 16/2008, 17/2008, 20/2008, 3/2007, 7/2007, 8/2007, 9/2007, 10/2007, 13/2007, 16/2007, 17/2007, 19/2007, 8/2006, 5/2005, 12/2002, 01/1996	2/2006, 1/2004, 3/2003, 5/2003, 10/2003, 11/2003, 4/2002, 5/2002, 6/2002, 7/2002, 8/2002, 7/2001, 3/2000, 5/2000, 8/2000, 9/2000, 1/1999, 2/1999, 3/1999, 7/1999, 1/1998, 2/1998, 4/1998, 2/1997, 4/1997, 11/1997, 12/1997, 13/1997, 15/1997, 16/1997, 3/1996, 1/1995, 2/1995, 3/1995, 4/1995, 6/1995, 10/1995, 15/1995, 1/1994, 2/1994, 3/1994, 8/1994, 10/1994, 11/1994	17/2006, 5/2004, 13/2002, 2/2000, 7/2000
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	45	17	24	4	6/2010, 9/2010, 12/2009, 15/2009, 16/2009, 22/2009, 23/2009, 6/2008, 11/2007, 13/2007, 15/2007, 16/2007, 14/2006, 5/2005, 7/2005, 6/2004, 9/2002	14/2009, 5/2007, 4/2005, 6/2005, 1/2004, 2/2004, 1/2003, 5/2003, 6/2003, 3/2002, 6/2002, 8/2002, 5/2001, 7/1999, 8/1999, 1/1997, 10/1997, 12/1997, 14/1997, 4/1995, 13/1995, 1/1994, 8/1994, 9/1994	23/2008, 6/2007, 3/2006, 17/2006
Secretaría de Salud del Distrito Federal	35	20	14	1	3/2010, 8/2010, 2/2009, 11/2009, 20/2009, 21/2009, 3/2008, 8/2008, 14/2008, 15/2008, 19/2008, 2/2007, 3/2007, 6/2006, 9/2006, 10/2006, 12/2006, 13/2006, 8/2005	18/2007, 03/2005, 2/2005, 4/2004, 5/2004, 7/2003, 1/2002, 2/2001, 1/2000, 6/2000, 3/1997, 7/1997, 2/1996, 5/1996, 12/1995	23/2008
Secretaría de Gobierno	30	24	6	0	1/2010, 4/2010, 5/2010, 7/2010, 8/2010, 10/2010, 6/2009, 11/2009, 17/2009, 19/2009, 7/2008, 9/2008, 10/2008, 12/2008, 1/2007, 2/2007, 3/2007, 4/2007, 17/2007, 19/2007, 5/2005, 8/2005, 2/2002, 10/2002	18/2007, 11/2006, 5/2004, 7/2002, 5/1999, 3/1998	
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	22	9	9	4	24/2009, 25/2009, 26/2009, 2/2008, 11/2008, 12/2007, 14/2007, 3/2001, 4/2000	1/2008, 9/2001, 4/1996, 8/1996, 9/1996, 6/1995, 8/1995, 13/1995, 4/1994	9/2009, 1/2006, 16/2006, 17/2006
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	16	3	13	0	12/2006, 7/2004, 16/1995	2/2003, 7/2001, 3/1997, 6/1997, 7/1997, 8/1997, 6/1996, 5/1995, 11/1995, 12/1995, 5/1994, 6/1994, 7/1994	
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	12	2	9	1	24/2009, 10/2001	6/1999, 9/1997, 7/1996, 6/1995, 7/1995, 9/1995, 11/1995, 10/1994, 12/1994	13/2002

Cuadro 27 (continuación)

Dependencia	Emitidas	Número de recomendaciones			Recomendaciones		
		Sujetas a seguimiento	Concluidas	Incumplidas	Sujetas a seguimiento	Concluidas	Incumplidas
Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal	11	1	5	5	6/2008	1/1997, 5/1997, 3/1996, 7/1996, 8/1994	3/2009, 9/2009, 23/2008, 5/2004, 5/2002
Secretaría de Transportes y Vialidad	6	0	4	2		3/2009, 17/2006, 1/2001, 4/2001	14/2009, 23/2008
Contraloría General del Distrito Federal	5	2	3	0	7/2008, 12/2008	1/2003, 10/2000, 9/1994	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	5	2	0	3	4/2009, 18/2008		3/2009, 23/2008, 17/2006
Secretaría del Medio Ambiente	4	2	0	2	5/2010, 7/2009		8/2004, 9/2004
Delegación Iztapalapa	4	1	3	0	15/2006	8/2001, 17/1997, 14/1995	
Delegación Cuauhtémoc	4	2	1	1	23/2009, 4/2008	08/1994	14/2009
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	3	1	2	0	4/2010	4/2003, 5/2003	
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	3	1	1	1	11/2007	7/2006	1/2005
Delegación Gustavo A. Madero	3	3	0	0	5/2010, 11/2008, 4/2006		
Delegación Venustiano Carranza	3	1	1	1	23/2009	8/1994	25/2009
Delegación Miguel Hidalgo	2	1	1	0	22/2008	13/2009	
Delegación Tlalpan	2	0	1	1		24/2008	9/2009
Delegación Xochimilco	2	0	0	2			1/2003, 6/2001
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	2	0	0	2			3/2009, 23/2008
Secretaría de Desarrollo Social	2	1	1	0	4/2009	8/2003	
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	2	1	1	0	5/2010	9/2003	
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	2	1	0	1	15/2006		21/2008
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	2	1	0	1	15/2006		3/2009
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	2	1	0	1	5/2006		17/2006
Oficialía Mayor del Distrito Federal	2	0	1	1		9/1999	7/2010
Secretaría de Finanzas	2	0	0	2			3/2009, 23/2008

Cuadro 27 (continuación)

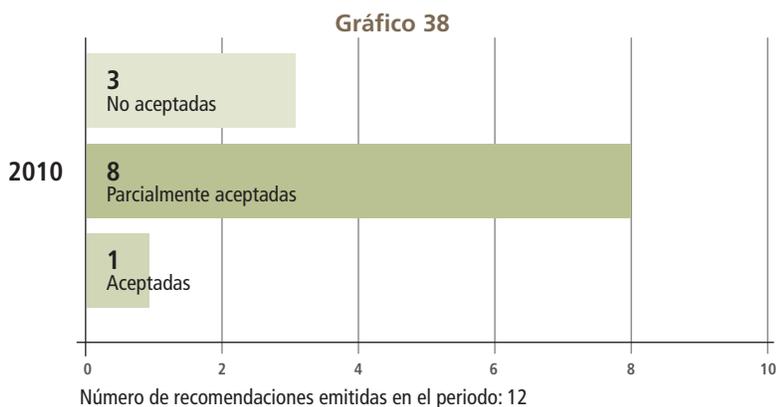
Dependencia	Emitidas	Número de recomendaciones			Recomendaciones		
		Sujetas a seguimiento	Concluidas	Incumplidas	Sujetas a seguimiento	Concluidas	Incumplidas
Delegación Cuajimalpa de Morelos	1	0	1	0		9/2004	
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	1	0	1	0		4/1996	
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	1	0	0	1			17/2006
Tesorería del Distrito Federal	1	0	1	0		3/2004	
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	1	1	0	0	5/2009		
Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal	1	1	0	0	5/2010		
Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	1	0	0	1			3/2009
Delegación Álvaro Obregón	1	0	0	1			8/2004
Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal	1	0	1	0		4/1999	
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	1	1	0	0	2/2010		
Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	1	1	0	0	6/2006		
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1	0	1	0		4/1999	
Delegación La Magdalena Contreras	1	0	0	1			11/2002
Delegación Tláhuac	1	1	0	0	8/2009		
Procuraduría Social del Distrito Federal	1	0	0	1			17/2006
Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Social	1	0	1	0		8/2003	
Total	329	133	150	46			

Tipo de aceptación de las recomendaciones emitidas en 2010

Cuadro 28 Tipo de aceptación de las recomendaciones emitidas en 2010

Recomendación	Asunto	Situación actual
Aceptadas		
1/2010	Tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes inflingidos por personal de seguridad y custodia a internos del tercer nivel del dormitorio IC del Ceresova Santa Martha Acatitla, a quienes les brindaron atención médica dos días después de los hechos.	Sujeta a seguimiento
3/2010	Derecho de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia	Sujeta a seguimiento
5/2010	Usuarios de agua potable de la zona nororiente en la delegación Gustavo A. Madero, habitantes de la ciudad de México y del área metropolitana del valle de México	Sujeta a seguimiento
Número de recomendaciones emitidas y aceptadas: 3		
Parcialmente aceptadas		
2/2010	Discriminación por razones de salud	Sujeta a seguimiento
4/2010	Violencia institucionalizada de género: hostigamiento sexual, explotación de la prostitución ajena y trata de internas	Sujeta a seguimiento
6/2010	Detención arbitraria y exhibición pública de una persona por su presunta participación en el homicidio de un ciudadano francés	Sujeta a seguimiento
7/2010	Venta de revistas, libros y publicaciones atrasadas; así como derechos de las personas que trabajaban o realizaban actos de comercio en locales comerciales en el Centro Histórico	Sujeta a seguimiento
8/2010	Negligencia en la atención médica y no adopción de medidas positivas que garanticen el derecho a la vida, en perjuicio de una persona privada de su libertad	Sujeta a seguimiento
9/2010	Detención arbitraria y uso excesivo de la fuerza	Sujeta a seguimiento
10/2010	Omisión de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario para cumplir con la figura de la prisión domiciliaria	Sujeta a seguimiento
11/2010	Falta de accesibilidad y seguridad en el Centro de Transferencia Modal Pantitlán	Sujeta a seguimiento
Número de recomendaciones emitidas y parcialmente aceptada: 8		
No aceptadas		
12/2010	Negativa, restricción u obstaculización para proporcionar datos o tener acceso al expediente para la defensa de la persona acusada de la comisión de un delito; detención arbitraria	Concluida
Número de recomendaciones emitidas y no aceptadas: 1		

Recomendaciones emitidas en 2010 por tipo de aceptación



Programa de Seguimiento de Procedimientos Administrativos de Responsabilidad derivados de Expedientes de Queja Concluidos

Del universo de quejas que se presentan en la CDHDF, son frecuentes aquellas en las que conductas u omisiones atribuibles a servidores(as) públicos(as) del Gobierno del Distrito Federal (GDF), se encuadran en las descritas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en el Código Penal para el Distrito Federal.

A través del Programa de Seguimiento de Procedimientos Administrativos de Responsabilidad derivados de expedientes de queja concluidos, se pretende que las y los funcionarios que, en ejercicio de sus atribuciones, hubieren incurrido en responsabilidad de índole penal o administrativa, sean sancionados por las autoridades competentes, con estricto apego a los ordenamientos jurídicos aplicables.

Para la consecución de tal fin, una vez que se ha emitido el acuerdo de conclusión sobre el expediente de queja y se inicia un procedimiento contra algún servidor(a) público(a), personal de este Programa practica las gestiones necesarias para dar seguimiento, desde la integración de los expedientes hasta su total determinación, una vez agotados los medios de impugnación y el juicio de amparo.

El seguimiento inicia cuando las visitadurías generales y el área de Seguimiento de Recomendaciones de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento (DES), solicitan la incorporación *de procedimientos administrativos o penales instruidos en contra de servidores(as) públicos(as)*. Se determina la baja de éstos cuando las autoridades instructoras emiten una resolución e informan que fueron agotados los recursos judiciales procedentes.

La importancia del Programa estriba en que a través de él se da puntual seguimiento a las diversas etapas de los procedimientos administrativos o penales iniciados contra servidores(as) públicos(as) del GDF, mediante visitas de verificación *in situ* e información que periódicamente proporcionan las autoridades, en respuesta a la intervención de este organismo.

De esta manera, el Programa se constituye en una entidad capaz de informar con precisión el estado que guarda cada uno de los expedientes a él incorporados, colaborando con la mayor diligencia en las tareas de defensa y protección de los derechos humanos al advertir tendencias o respuestas atípicas de autoridades con respecto a la integración y determinación de los procedimientos.

Estado del Programa 2010

En la base de datos del Programa se encuentran registrados 1 224 procedimientos: 476 administrativos y 748 penales. De ellos, continúan en trámite 311 procedimientos, 121 administrativos y 190 penales (*véanse Cuadros 29 y 30*).

Del total de casos incorporados al Programa hasta finales de 2010 (1 224 expedientes), 75% de ellos (913) se encuentra concluido, mientras que 25% restante (311) aún permanece en seguimiento.

Procedimientos administrativos en trámite por autoridad

Cuadro 29

Número	Autoridad	Procedimientos en trámite
1	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	74
2	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	20
3	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	5
4	Subsecretaría de Sistema Penitenciario	5
5	Delegación Cuauhtémoc	2
6	Secretaría de Salud del Distrito Federal	2
7	Delegación Tlalpan	2
8	Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal	1
9	Contraloría Interna de la Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza	1
10	Delegación Benito Juárez	1
11	Delegación Miguel Hidalgo	1
12	Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal	1
13	Delegación Xochimilco	1
14	Delegación Tláhuac	1
15	Delegación Iztapalapa	1
16	Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1
17	Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica del Distrito Federal	1
18	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	1
Total		121

Fuente: Siigesi, corte al 31 de diciembre de 2010.

Procedimientos penales en trámite por autoridad

Cuadro 30

Número	Autoridad	Procedimientos en trámite
1	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.	86
2	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.	75
3	Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal.	14
4	Secretaría de Salud del Distrito Federal.	4
5	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.	3
6	Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal.	2
7	Sistema de Transporte Colectivo, STC.	1
8	Delegación Iztapalapa del Distrito Federal.	1
9	Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.	1
10	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Vivienda Popular.	1
11	Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.	1
12	Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal.	1
Total		190

*38 procedimientos penales se encuentran bajo los efectos del artículo 36 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y 63 averiguaciones previas fueron determinadas con acuerdo de reserva.

Fuente: Siigesi, corte al 31 de diciembre de 2010.

Mesas de trabajo y visitas de verificación

En el año que se reporta se realizaron cinco mesas de trabajo con las siguientes instituciones: Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia y Dirección Ejecutiva Jurídica y de Derechos Humanos de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, todas del Distrito Federal.

Asimismo, se elaboraron 807 oficios en seguimiento de procedimientos incorporados y se realizaron visitas de verificación a diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal, para revisar el estado de 97 expedientes.

Cuadro 31 Visitas de verificación 2010

Número	Autoridad	Número de expedientes verificados
1	Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.	23
2	Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.	19
3	Dirección Ejecutiva y Jurídica y de Derechos Humanos de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal.	12
4	Contraloría Interna de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.	6
5	Juzgado Trigésimo Noveno Penal del Distrito Federal.	3
6	Dirección General de Inspección Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	2
7	Contraloría Interna de la Delegación Tláhuac del Distrito Federal	3
8	Juzgado Vigésimo Quinto de Paz Penal del Distrito Federal.	1
9	Juzgado Quincuagésimo Séptimo Penal del Distrito Federal.	1
10	Subdirección Jurídica del Reclusorio Preventivo Varonil Sur.	1
12	Contraloría Interna de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.	1
13	Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia GAM-3 del Distrito Federal.	1
14	Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.	1
15	Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador.	2
16	Delegación Tlalpan del Distrito Federal.	1
17	Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Desconcentradas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.	2
18	Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.	1
19	Consejo de Honor y Justicia de la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.	2
Total		82

Fuente: Elaboración propia, con base en las gestiones realizadas por el Programa. Corte al 31 de diciembre de 2010.

Seguimiento *New's Divine*

Cuadro 32

Número	Autoridad	Número de visitas
1	Dirección General de Responsabilidades y Sanciones de la Contraloría General del Distrito Federal	8
2	Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	2
3	Dirección General de Inspección Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	1
4	Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	1
5	Juzgado Vigésimo Noveno Penal del Distrito Federal	2
6	Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	1
Total		15

Fuente: Elaboración propia, con base en las gestiones realizadas por el Programa. Corte al 31 de diciembre de 2010.

Reporte de sanciones 2010

A través del Programa se tuvo conocimiento de la resolución de 27 procedimientos, de los que se desprendieron sanciones a 108 servidores públicos.

Cuadro 33 Autoridades a las que están o estaban adscritos los servidores públicos sancionados.

Número	Autoridad	Número de servidores públicos
1	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	22
2	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	13
3	Subsecretaría de Sistema Penitenciario	6
4	Delegación La Magdalena Contreras	2
5	Dirección Ejecutiva y de Justicia Cívica del Distrito Federal	1
6	Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal	1
7	Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	1
8	Delegación Miguel Hidalgo	1
Total		47

Fuente: Elaboración propia, con base en las gestiones realizadas por el Programa. Corte al 31 de diciembre de 2010.

Cuadro 34 Total general de sanciones

Tipo de sanción	Número de sanciones
Amonestación Pública	13
Suspensión	2
Inhabilitación	18
Prisión	27
Multa	24
Destitución	16
Arresto	3
Apercibimiento Privado	-
Reparación del Daño	5
Total	108*

*El número total de sanciones es mayor que el de funcionarios(as), en virtud de que un mismo servidor público puede ser objeto de varias sanciones.

Fuente: Elaboración propia con base en las gestiones realizadas por el Programa. Corte al 31 de diciembre de 2010.

En el cuadro anterior, se relacionan en orden descendente los tipos de sanciones impuestas a las y los servidores públicos, destacando la pena de prisión a 27 de ellos.

Cabe mencionar que 18 servidores públicos se acogieron a beneficios o sustitutivos penales y únicamente nueve cumplieron o se encuentran cumpliendo la pena de prisión impuesta.

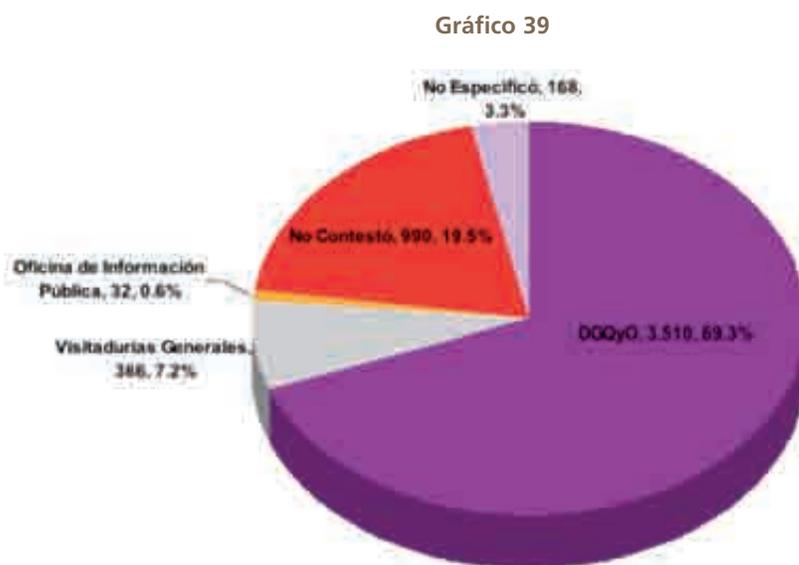
Anexo 6

Medición de la calidad en el servicio

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 se recabaron un total de 5 066 encuestas del Instrumento de Medición de Calidad del Servicio del Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos. A continuación se presentan de manera general los datos resultantes para cada uno de los reactivos contemplados, de acuerdo con el orden en que aparecen en el Instrumento.

Área de atención

El Instrumento de Medición de Calidad del Servicio, en el apartado relativo al área donde las usuarias y los usuarios fueron atendidos, reporta la siguiente información:



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

De las personas encuestadas (véase gráfico 39), 69.3% fue atendido en la Dirección General de Quejas y Orientación. Este porcentaje se hace más significativo si se considera que 73.5% de las personas encuestadas (consúltese dato más adelante en apartado “Personas que acuden por primera vez”) manifestaron acudir por primera vez a la Comisión. Estableciendo una relación entre las proporciones, podríase pensar que el papel de la DGQO, como primer contacto entre la gente y la Comisión, está próximo a una cobertura total.

Al considerar el sexo de las personas que respondieron al reactivo, puede observarse que de las 2369 mujeres que respondieron, 75% refirió haber recibido atención por parte de la DGQO. En tanto, 70.8% de los 2091 hombres que contestaron fueron atendido en ésta.

Cuadro 35

Área de atención	Personas encuestadas por sexo								Total	%
	Mujeres		Hombres		No contestó		No especificó			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
DGQO	1,776	75	1,481	70.8	238	41	15	57.7	3,510	69.3
Visitadurías generales	193	8.1	162	7.7	7	1.2	4	15.4	366	7.2
Oficina de Información Pública	12	0.5	19	0.9			1	3.8	32	0.6
No contestó	323	13.6	330	15.8	333	57.4	4	15.4	990	19.5
No especificó	65	2.7	99	4.7	2	0.3	2	7.7	168	3.3
Total	2,369	100	2,091	100	580	100	26	100	5,066	100

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

Atendiendo a la edad, de las 17 personas que refirieron tener entre 12 y 17 años de edad, 72.7% fue atendido en la DGQO. A su vez, de las personas que se encuentran en el rango de 18 a 29 años de edad, 79.7% fue atendido en la citada Dirección. Aquí destaca que en los rangos de edades mayores a los anteriores, la proporción de personas atendidas por la DGQO disminuye lo cual lleva a reflexionar sobre el papel de la Dirección como defensora y promotora de los derechos de las y los jóvenes.

Cuadro 36

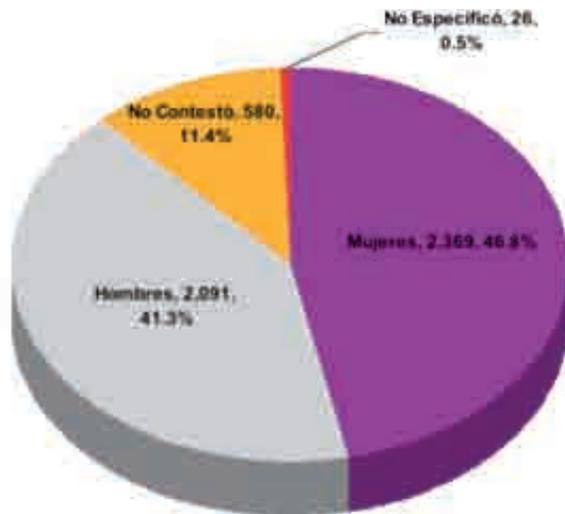
Área de atención	Personas encuestadas por rango de edad (años)																Total	%
	0 a 11		12 a 17		18 a 29		30 a 44		45 a 59		60 o más		No contestó		No especificó			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
DGQO	2	100	16	72.7	385	79.7	1,002	75.6	874	70.9	435	72.4	789	57	7	43.8	3,510	69.3
Visitadurías generales			2	9.1	33	6.8	100	7.5	95	7.7	43	7.2	92	6.6	1	6.3	366	7.2
Oficina de Información Pública					6	1.2	9	0.7	8	0.6	2	0.3	6	0.4	1	6.3	32	0.6
No contestó			3	13.6	52	10.8	172	13	192	15.6	104	17.3	462	33.4	5	31.3	990	19.5
No especificó			1	4.5	7	1.4	42	3.2	63	5.1	17	2.8	36	2.6	2	12.5	168	3.3
Total	2	100	22	100	483	100	1,325	100	1,232	100	601	100	1,385	100	16	100	5,066	100

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

Sexo y edad de las personas encuestadas

De las personas encuestadas, 46.8% son mujeres y 41.3% hombres. Esto si bien puede hacernos pensar en una participación más activa de las mujeres como agentes en la defensa y promoción de los derechos humanos, en realidad nos refiere una participación igualmente activa por parte de ambos, ya que la proporción se corresponde con la relación poblacional entre ambos sexos en el Distrito Federal (de acuerdo con el INEGI, para 2005 se tenía una relación de 91.7 hombres por cada 100 mujeres).

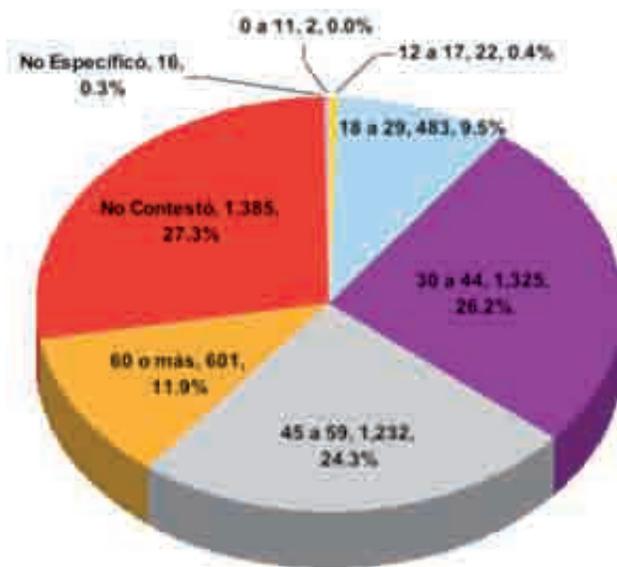
Gráfico 40



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

En su mayoría, las personas encuestadas se ubican en rangos de edad identificables con la etapa adulta: 26.2% refirió tener entre 30 y 44 años de edad, en tanto que 24.3% manifestó una edad entre los 45 y 59 años. Las personas con edades de 60 años o más integran otro 11.9% de las encuestas.

Gráfico 41



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

Aquí se pueden identificar someramente dos situaciones: la participación de las personas de 60 o más años es particularmente activa en lo que se refiere a la búsqueda de mecanismos para hacer efectivo el ejercicio de sus derechos humanos. Lo anterior, si se considera que para 2005 este segmento se estimaba en 10.2% de la población total del Distrito Federal.

Contrariamente, en los grupos más jóvenes, se observa hasta los 29 años poca actividad tendiente al ejercicio pleno de sus derechos. Cabe apuntar a modo de referencia que tan sólo el grupo poblacional de entre 15 y 29 años de edad en el Distrito Federal se estimaba en 26.5% de la población total. Las personas encuestadas que manifestaron tener hasta 29 años de edad, representan en conjunto 10 por ciento.

Cuadro 37

Rango de edad	Personas encuestadas por sexo								Total	%
	Mujeres		Hombres		No contestó		No especificó			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
0 a 11	1	0	1						2	0
12 a 17	13	0.5	9	0.4					22	0.4
18 a 29	313	13.2	170	8.1					483	9.5
30 a 44	775	32.7	538	25.7	7	1.2	5	19.2	1,325	26.2
45 a 59	663	28	563	26.9	4	0.7	2	7.7	1,232	24.3
60 o más	235	9.9	354	16.9	8	1.4	4	15.4	601	11.9
No contestó	363	15.3	450	21.5	561	96.7	11	42.3	1,385	27.3
No especificó	6	0.3	6	0.3			4	15.4	16	0.3
Total	2,369	100	2,091	100	580	100	26	100	5,066	100

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

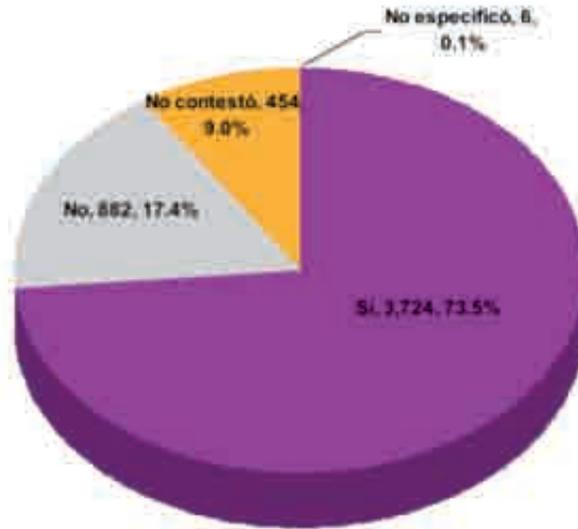
Por lo que respecta a las mujeres, 32.7% manifestó tener entre 30 y 44 años de edad. En el caso de los hombres, la incidencia mayor se ubica en el rango de los 45 a los 59 años, con 26.9 por ciento.

De los hombres, 16.9% refirió tener 60 o más años de edad. Por su parte, 9.9% de las mujeres se manifestó en el mismo sentido. Éste es el único segmento donde los hombres presentan una incidencia mayor respecto de las mujeres. Cabe anotar que hasta 2005 el porcentaje de la población del Distrito Federal ubicado en este rango era de 11.3% de mujeres y 8.9% de hombres.

Personas que acuden por primera vez

Como puede observarse en el gráfico 42, 73.5% de las personas encuestadas refirió acudir por primera vez a la Comisión. La atención que se brinda a personas que nunca habían acudido al organismo implica una difusión permanente de las labores de la CDHDF y un referente para evaluar el espectro poblacional que se está alcanzando en la creación de conciencia y cultura en materia de derechos humanos.

Gráfico 42



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

De las mujeres, 82.4% refirió que era la primera vez que acudía a la Comisión. Por su parte, 78.8% de los hombres se manifestó en el mismo sentido. En el caso de las personas que ya han acudido con anterioridad a solicitar asistencia, se observa que los hombres regresan con mayor frecuencia a la Comisión, tras una primera atención. Así, se tiene que 20.6% de los hombres contestó que no era la primera vez que acudían, en tanto que 17.2% de las mujeres respondió en el mismo sentido.

Cuadro 39

Acude por primera vez	Personas encuestadas por sexo								Total	%
	Mujeres		Hombres		No contestó		No especificó			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Sí	1,951	82.4	1,648	78.8	112	19.3	13	50	3,724	73.5
No	408	17.2	430	20.6	34	5.9	10	38.5	882	17.4
No contestó	7	0.3	12	0.6	433	74.7	2	7.7	454	9
No especificó	3	0.1	1	0	1	0.2	1	3.8	6	0.1
Total	2,369	100	2,091	100	580	100	26	100	5,066	100

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

Considerando la edad de las personas encuestadas observamos los datos del cuadro siguiente.

Cuadro 39

Acude por primera vez	Personas encuestadas por rango de edad (edad)																Total	%
	0 a 11		12 a 17		18 a 29		30 a 44		45 a 59		60 o más		No contestó		No especificó			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Sí	2	1000	17	77.3	431	89.2	1,089	82.2	976	79.2	452	75.2	745	53.8	12	75	3,724	73.5
No			5	22.7	51	10.6	232	17.5	248	20.1	145	24.1	198	14.3	3	18.8	882	17.4
No contestó							3	0.2	7	0.6	4	0.7	440	31.8			454	9
No especificó					1	0.2	1	0.1	1	0.1			2	0.1	1	6.3	6	0.1
Total	2	1000	22	100	483	100	1,325	100	1,232	100	601	100	1,385	100	16	100	5,066	100

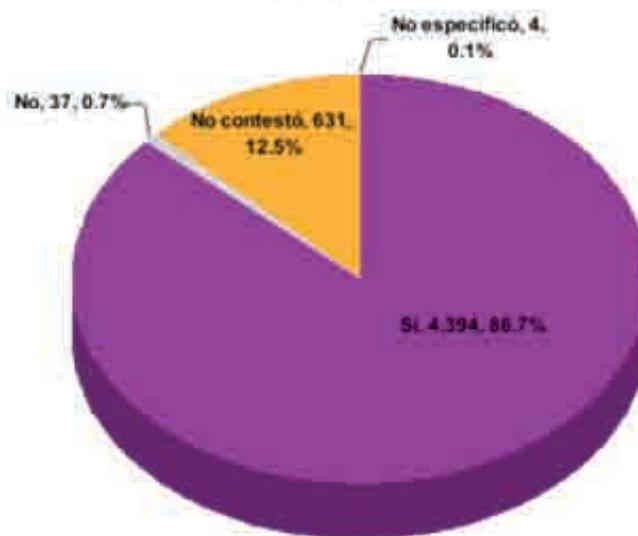
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

Desglosando la información por rango de edad, se observa que en el segmento de 18 a 29 años se presenta el mayor porcentaje de personas que refirieron que era la primera vez que acudían a la Comisión. De las 483 personas ubicadas en este segmento, 89.2% respondió que era la primera vez que acudían.

Recibió atención el día de hoy

A modo de referencia preliminar sobre la capacidad de respuesta, se rescatan datos relativos al momento en que se brindó atención. Básicamente, la pregunta pretende determinar en qué medida se brinda atención a partir del primer contacto con la Comisión para plantear alguna problemática (que no haya sido atendida previamente en el caso de las personas que no acuden por primera vez).

Gráfico 43



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

Como se observa en el gráfico anterior, 86.7% de las personas manifestó haber recibido atención el mismo día que acudieron a la Comisión. A partir de esta referencia se puede considerar que la atención es inmediata, lo cual lleva a reflexionar sobre su efectividad con base en la oportunidad con que se asiste a las y los peticionarios.

Cuadro 40

Recibió atención hoy	Personas encuestadas por sexo								Total	%
	Mujeres		Hombres		No contestó		No especificó			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Sí	2,277	96.1	1,955	93.5	139	24	23	88.5	4,394	86.7
No	13	0.5	23	1.1	1	0.2			37	0.7
No contestó	78	3.3	111	5.3	440	75.9	2	7.7	631	12.5
No especificó	1	0	2	0.1			1	3.8	4	0.1
Total	2,369	100	2,091	100	580	100	26	100	5,066	100

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

Tanto hombres como mujeres reportan porcentajes de atención durante el mismo día de su comparecencia, mayores a 90 por ciento.

Cuadro 41

Recibió atención hoy	Personas encuestadas por rango de edad (años)																Total	%
	0 a 11		12 a 17		18 a 29		30 a 44		45 a 59		60 o más		No contestó		No especificó			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Sí	2	100	22	100	470	97.3	1,266	95.5	1,148	93.2	564	93.8	909	65.6	13	81.3	4,394	86.7
No					1	0.2	10	0.8	10	0.8	5	0.8	10	0.7	1	6.3	37	0.7
No contestó					12	2.5	49	3.7	73	5.9	31	5.2	466	33.6			631	12.5
No especificó									1	0.1	1	0.2			2	12.5	4	0.1
Total	2	100	22	100	483	100	1,325	100	1,232	100	601	100	1,385	100	16	100	5,066	100

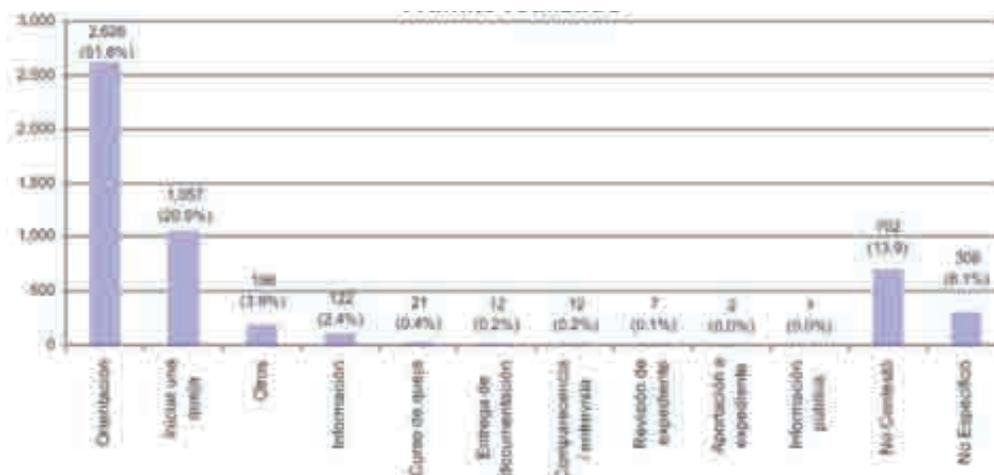
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

Las y los jóvenes con hasta 17 años de edad refirieron en su totalidad haber recibido atención el mismo día de su asistencia. Para el resto de los grupos de edad, se observan porcentajes por arriba de 90% en las respuestas afirmativas del reactivo.

Trámite que realiza ante la CDHDF

Una de las principales labores realizadas por la Comisión ha sido la de orientación, ámbito donde año tras año se observa un desempeño particularmente activo.

Gráfico 44



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

La importancia de las labores de orientación se hace evidente en el gráfico anterior, donde se observa que de cada 10 personas, cinco acudieron a solicitar este servicio, en tanto que solamente dos acudieron con la intención de iniciar una queja.

Cuadro 42

Trámite	Personas encuestadas por sexo								Total	%
	Mujeres		Hombres		No contestó		No especificó			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Orientación	1,382	58.3	1,157	55.3	77	13.3	10	38.5	2,626	51.8
Iniciar una queja	537	22.7	491	23.5	23	4	6	23.1	1,057	20.9
Otros	101	4.3	84	4	10	1.7	1	3.8	196	3.9
Información	54	2.3	65	3.1	3	0.5			122	2.4
Curso de queja	14	0.6	6	0.3			1	3.8	21	0.4
Comparecencia / entrevista	7	0.3	5	0.2					12	0.2
Entrega de documentación	5	0.2	6	0.3			1	3.8	12	0.2
Revisión de expediente	4	0.2	3	0.1					7	0.1
Aportación a expediente	2	0.1							2	0
Información pública	1	0							1	0
No contestó	121	5.1	132	6.3	447	77.1	2	7.7	702	13.9
No específico	141	6	142	6.8	20	3.4	5	19.2	308	6.1
Total	2,369	1000	2,091	100	580	100	26	100	5,066	100

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

Considerando el sexo, no se observan tendencias significativas en el tipo de trámite que se realizó. Al parecer, tanto hombres como mujeres esperan igual apoyo al momento de acudir a la Comisión.

Cabe destacar que la proporción de mujeres que acudieron por orientación es mayor a la de los hombres que acudieron con la misma intención: 58.3% y 55.3%, respectivamente. En tanto, para los casos donde las personas contestaron que acudieron a iniciar una queja la proporción de hombres es mayor que la de mujeres: 23.5% y 22.7%, respectivamente.

Cuadro 43

Trámite	Personas encuestadas por rango de edad (años)																Total	%
	0 a 11		12 a 17		18 a 29		30 a 44		45 a 59		60 o más		No contestó		No especificó			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Orientación			9	40.9	276	57.1	777	58.6	726	58.9	340	56.6	490	35.4	8	50	2,626	51.8
Iniciar una queja	1	50	5	22.7	122	25.3	329	24.8	270	21.9	131	21.8	197	14.2	2	12.5	1,057	20.9
Otros			1	4.5	17	3.5	41	3.1	60	4.9	32	5.3	45	3.2			196	3.9
Información			3	13.6	17	3.5	32	2.4	35	2.8	15	2.5	18	1.3	2	12.5	122	2.4
Curso de queja					4	0.8	5	0.4	5	0.4	1	0.2	6	0.4			21	0.4
Comparecencia/entrevista					1	0.2	5	0.4	2	0.2			4	0.3			12	0.2
Entrega de documentación					1	0.2	6	0.5	3	0.2			2	0.1			12	0.2
Revisión de expediente							2	0.2	2	0.2	2	0.3	1	0.1			7	0.1
Aportación a expediente									1	0.1			1	0.1			2	0
Información pública											1	0.2					1	0
No contestó	1	50	2	9.1	23	4.8	55	4.2	54	4.4	30	5	536	38.7	1	6.3	702	13.9
No especificó			2	9.1	22	4.6	73	5.5	74	6	49	8.2	85	6.1	3	18.8	308	6.1
Total	2	100	22	100	483	100	1,325	1000	1,232	100	601	100	1,385	100	16	100	5,066	100

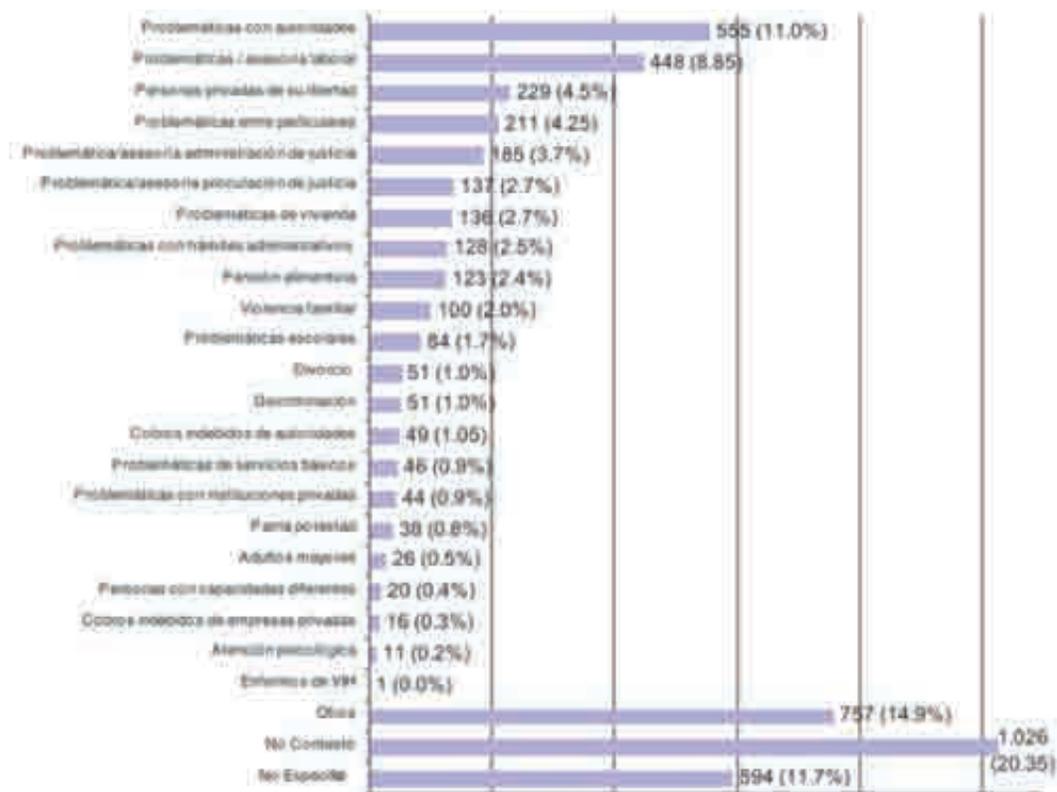
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

De igual manera, la edad no es factor determinante al momento de requerir el apoyo de la Comisión, por lo que se pueden observar (en el cuadro anterior) proporciones muy similares por rango edad para los distintos trámites que se realizan ante la CDHDF. Cabría destacar que de las personas de entre 12 y 17 años de edad, 13.6% manifestó que acudía en busca de información.

Problemática planteada

Atendiendo a la naturaleza de la institución, es de esperar que las problemáticas con autoridades destaquen como las más mencionadas. Para el año que se reporta se tiene que 11% (véase gráfico siguiente) de las personas encuestadas manifestó acudir a raíz de problemas con las autoridades.

Gráfico 45



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

Otra problemática particularmente sensible se inscribe en ámbito laboral. De las personas encuestadas, 8.85% refirió acudir debido a una problemática laboral, con intenciones de recibir asesoría en dicho ámbito. Lo anterior hace reflexionar sobre la necesidad de incluir la materia laboral en el terreno de competencia de la CDHDF, lo que actualmente no existe.

En seguida se encuentran dos problemáticas ligadas entre sí; la relativa a las personas privadas de su libertad y la administración de justicia. Ciertamente, en el ámbito penitenciario se registran incidencias importantes en materia de violación a los derechos humanos, los cuales en gran medida inician con las deficiencias en los aparatos de administración de justicia.

Se observa también que entre las problemáticas mencionadas por las y los peticionarios, se registran muchas que inciden en la calidad de vida, como las relativas a vivienda, pensiones alimenticias, violencia familiar, discriminación y servicios básicos.

Cuadro 44

Problemática	Personas encuestadas por sexo								Total	%
	Mujeres		Hombres		No contestó		No especificó			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Problemáticas con autoridades	255	10.8	281	13.4	18	3.1	1	3.8	555	11
Problemáticas/asesoría laboral	204	8.6	229	11	12	2.1	3	11.5	448	8.8
Personas privadas de su libertad	150	6.3	73	3.5	4	0.7	2	7.7	229	4.5
Problemáticas entre particulares	118	5	82	3.9	10	1.7	1	3.8	211	4.2
Problemática/asesoría administración de justicia	100	4.2	82	3.9	2	0.3	1	3.8	185	3.7
Problemática/asesoría procuración de justicia	72	3	63	3	2	0.3			137	2.7
Problemáticas de vivienda	77	3.3	56	2.7	2	0.3	1	3.8	136	2.7
Problemáticas con trámites administrativos	58	2.4	66	3.2	4	0.7			128	2.5
Pensión alimenticia	76	3.2	43	2.1	4	0.7			123	2.4
Violencia familiar	71	3	26	1.2	2	0.3	1	3.8	100	2
Problemáticas escolares	65	2.7	19	0.9					84	1.7
Discriminación	30	1.3	21	1					51	1
Divorcio	35	1.5	14	0.7	2	0.3			51	1
Cobros indebidos de autoridades	14	0.6	34	1.6	1	0.2			49	1
Problemáticas de servicios básicos	20	0.8	24	1.1	2	0.3			46	0.9
Problemáticas con instituciones privadas	19	0.8	25	1.2					44	0.9
Patria potestad	22	0.9	15	0.7			1	3.8	38	0.8
Adultos mayores	14	0.6	11	0.5	1	0.2			26	0.5
Personas con discapacidad	4	0.2	14	0.7	2	0.3			20	0.4
Cobros indebidos de empresas privadas	8	0.3	8	0.4					16	0.3
Atención psicológica	5	0.2	6	0.3					11	0.2
Personas que viven con VIH/sida	1	0							1	0
Otros	364	15.4	375	17.9	13	2.2	5	19.2	757	14.9
No contestó	289	12.2	262	12.5	469	80.9	6	23.1	1,026	20.3
No especificó	298	12.6	262	12.5	30	5.2	4	15.4	594	11.7
Total	2,369	100	2,091	100	580	100	26	100	5,066	100

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

Considerando el sexo de las personas encuestadas, podemos identificar algunas tendencias en las problemáticas planteadas por un sexo y por el otro.

En el caso de los hombres, se refieren con mayor frecuencia aquellas relacionadas con las autoridades y con el ámbito laboral. Por su parte, en el caso de las mujeres, refieren con mayor frecuencia las problemáticas relacionadas con personas privadas de la libertad, entre particulares, vivienda, pensión alimenticia, violencia familiar, casos escolares y divorcio. Cabe apuntar que en los casos de violencia familiar, las mujeres registran un porcentaje de 3%, en tanto que los hombres registran una incidencia de 1.2%; y en los casos relacionados con asuntos de índole escolar, las mujeres registran una proporción de 2.7%, en tanto que los hombres registran una de 0.9 por ciento.

Otro caso destacable es el relativo a las personas privadas de su libertad. En este rubro las mujeres registran un porcentaje de 6.3%, en tanto que los hombres reportan solamente 3.5%. Si se considera que de la población penitenciaria en el país más de 90% es masculina, se puede señalar que la encuesta capta la respuesta de mujeres que acuden en favor de un familiar o conocido.

Cuadro 45

Problemática	Personas encuestadas por rango de edad (años)																Total	%
	0 a 11		12 a 17		18 a 29		30 a 44		45 a 59		60 o más		No contestó		No especificó			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Problemáticas con autoridades			3	13.6	55	11.4	172	13	166	13.5	56	9.3	102	7.4	1	6.3	555	11
Problemáticas/asesoría laboral			1	4.5	60	12.4	140	10.6	125	10.1	37	6.2	84	6.1	1	6.3	448	8.8
Personas privadas de su libertad					24	5	67	5.1	72	5.8	26	4.3	39	2.8	1	6.3	229	4.5
Problemáticas entre particulares	1	50	1	4.5	11	2.3	59	4.5	53	4.3	39	6.5	45	3.2	2	12.5	211	4.2
Problemática/asesoría administración de justicia					26	5.4	55	4.2	56	4.5	17	2.8	29	2.1	2	12.5	185	3.7
Problemática/asesoría procuración de justicia			1	4.5	22	4.6	31	2.3	38	3.1	16	2.7	29	2.1			137	2.7
Problemáticas de vivienda					4	0.8	27	2	47	3.8	30	5	27	1.9	1	6.3	136	2.7
Problemáticas con trámites administrativos					8	1.7	26	2	36	2.9	31	5.2	26	1.9	1	6.3	128	2.5
Pensión alimenticia			3	13.6	21	4.3	44	3.3	27	2.2	12	2	16	1.2			123	2.4
Violencia familiar			1	4.5	14	2.9	40	3	17	1.4	13	2.2	15	1.1			100	2
Problemáticas escolares					6	1.2	48	3.6	15	1.2	4	0.7	11	0.8			84	1.7
Discriminación					11	2.3	25	1.9	5	0.4	1	0.2	9	0.6			51	1
Divorcio			1	4.5	6	1.2	14	1.1	14	1.1	9	1.5	7	0.5			51	1
Cobros indebidos de autoridades					2	0.4	12	0.9	14	1.1	12	2	9	0.6			49	1
Problemáticas de servicios básicos					1	0.2	10	0.8	11	0.9	13	2.2	11	0.8			46	0.9
Problemáticas con instituciones privadas			1	4.5	2	0.4	17	1.3	14	1.1	5	0.8	5	0.4			44	0.9
Patria potestad			1	4.5	14	2.9	11	0.8	7	0.6	3	0.5	2	0.1			38	0.8
Personas adultas mayores					1	0.2	5	0.4	4	0.3	9	1.5	7	0.5			26	0.5
Personas con discapacidades					2	0.4	4	0.3	7	0.6	2	0.3	5	0.4			20	0.4
Cobros indebidos de empresas privadas							5	0.4	8	0.6	3	0.5					16	0.3
Atención psicológica					1	0.2	2	0.2	4	0.3			4	0.3			11	0.2
Personas que viven con VIH/sida					1	0.2											1	0
Otros			2	9.1	81	16.8	211	15.9	208	16.9	122	20.3	132	9.5	1	6.3	757	14.9
No contestó			4	18.2	56	11.6	143	10.8	131	10.6	60	10	631	45.6	1	6.3	1,026	20.3
No especificó	1	50	3	13.6	54	11.2	157	11.8	153	12.4	81	13.5	140	10.1	5	31.3	594	11.7
Total	2	100	22	100	483	100	1,325	100	1,232	100	601	100	1,385	100	16	100	5,066	100

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

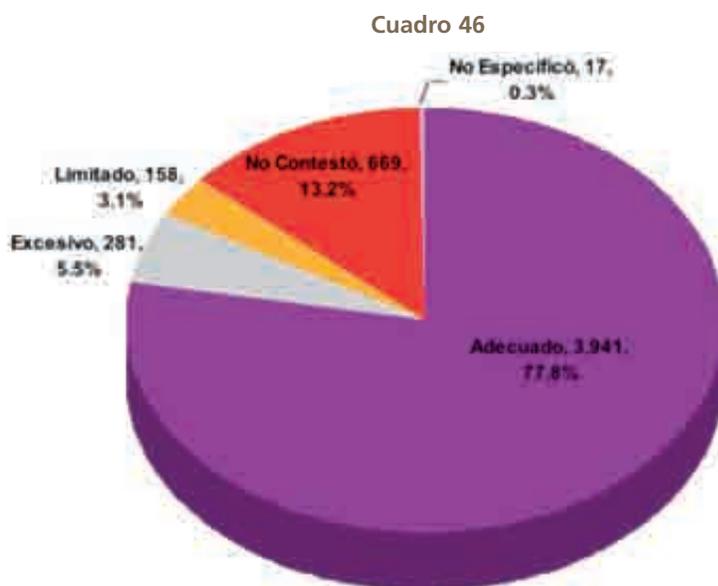
Para el caso de las problemáticas con autoridades, se observan frecuencias muy similares en los distintos rangos de edad considerados. Atendiendo a cada rango de edad se observa de manera general que: las y los jóvenes de entre 18 y 29 años de edad refieren principalmente problemáticas ligadas al ámbito laboral (12.4%), requiriendo la asesoría correspondiente.

En el caso de las personas que manifestaron edades de entre 30 y 44 y 45 y 59 años, se suman a las problemáticas laborales aquellas que tienen que ver con autoridades, registrando incidencias arriba de 13 por ciento.

En el caso de las personas de 60 o más años de edad, destacan los asuntos derivados de problemáticas con autoridades, con 9.3 por ciento.

Tiempo de atención

Respecto del tiempo que tomó atender a las peticionarias y los peticionarios encuestados, 77.8% lo consideró como adecuado, y tan sólo 5.5% refirió que éste fue excesivo.



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

La percepción negativa respecto del tiempo de espera fue más frecuente en los hombres, ya que 6.9% lo consideró excesivo y 3.6% limitado; en tanto, 5.4% de las mujeres lo consideró excesivo y 3.3% limitado.

Cuadro 46

Considera el tiempo de atención	Personas encuestadas por sexo								Total	%
	Mujeres		Hombres		No contestó		No especificó			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Adecuado	2,061	87	1,741	83.3	120	20.7	19	73.1	3,941	77.8
Excesivo	128	5.4	145	6.9	7	1.2	1	3.8	281	5.5
Limitado	78	3.3	75	3.6	4	0.7	1	3.8	158	3.1
No contestó	95	4	122	5.8	448	77.2	4	15.4	669	13.2
No especificó	7	0.3	8	0.4	1	0.2	1	3.8	17	0.3
Total	2,369	100	2,091	100	580	100	26	100	5,066	100

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

Cuadro 47

Considera el tiempo de atención	Personas encuestadas por rango de edad (años)																Total	%
	0 a 11		12 a 17		18 a 29		30 a 44		45 a 59		60 o más		No contestó		No especificó			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Adecuado	2	100	17	77.3	412	85.3	1,146	86.5	1,063	86.3	502	83.5	785	56.7	14	87.5	3,941	77.8
Excesivo			2	9.1	28	5.8	86	6.5	77	6.3	28	4.7	60	4.3			281	5.5
Limitado			3	13.6	24	5	50	3.8	32	2.6	19	3.2	30	2.2			158	3.1
No contestó					17	3.5	39	2.9	56	4.5	50	8.3	507	36.6			669	13.2
No especificó					2	0.4	4	0.3	4	0.3	2	0.3	3	0.2	2	12.5	17	0.3
Total	2	100	22	100	483	100	1,325	100	1,232	100	601	100	1,385	100	16	100	5,066	100

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

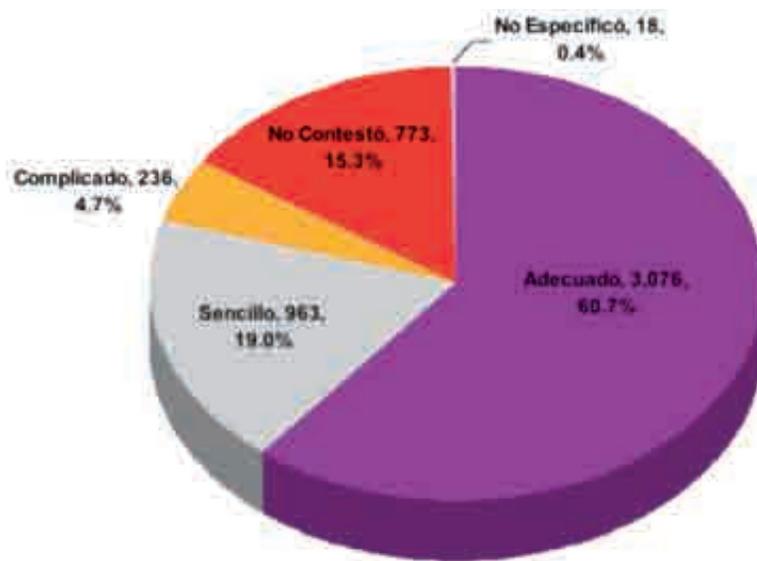
La percepción de que el tiempo de espera es adecuado es muy similar en los distintos rangos de edad, ubicándose en todos los casos por arriba de 80%; con excepción del rango correspondiente a las personas de entre 12 y 17 años, donde 77.3% lo considero así.

Respecto de las percepciones negativas, es pertinente anotar que en el rango de las personas con edades de entre 12 y 17 años se registran los mayores porcentajes para las respuestas excesivo y limitado, con 9.1% y 13.6%, respectivamente, del total de las personas ubicadas en ese rango.

Servicio brindado

De las personas encuestadas, 60.7% consideró que el servicio brindado fue adecuado. Como percepción positiva, a esta referencia podemos agregar los casos donde respondieron que el servicio es sencillo, que representan 19%. Con ello puede considerarse que ocho de cada 10 personas perciben como adecuado el servicio que recibieron.

Gráfico 47



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

Las mujeres emitieron con mayor frecuencia respuestas positivas para el reactivo; en tanto que para los hombres la percepción negativa se incrementó ligeramente. En el cuadro siguiente se observa que 5.3% de los hombres consideró el servicio complicado, en tanto que 4.6% de las mujeres le pareció de la misma manera.

Cuadro 48

El servicio brindado fue	Personas encuestadas por sexo								Total	%
	Mujeres		Hombres		No contestó		No especificó			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Adecuado	1,615	68.2	1,362	65.1	85	14.7	14	53.8	3,076	60.7
Sencillo	491	20.7	438	20.9	31	5.3	3	11.5	963	19
Complicado	110	4.6	111	5.3	12	2.1	3	11.5	236	4.7
No contestó	142	6	174	8.3	452	77.9	5	19.2	773	15.3
No especificó	11	0.5	6	0.3			1	3.8	18	0.4
Total	2,369	100	2,091	100	580	100	26	100	5,066	100

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

El segmento de edad donde se respondió con mayor frecuencia que el servicio fue adecuado corresponde de 12 a 17 años, donde 76.5% de las y los jóvenes respondió en tal sentido. Otra referencia importante es que para 24.5% de las personas de 60 o más años de edad el servicio lo consideró sencillo. Ambos casos pueden traducirse en accesibilidad, derivada de las características del servicio.

Cuadro 49

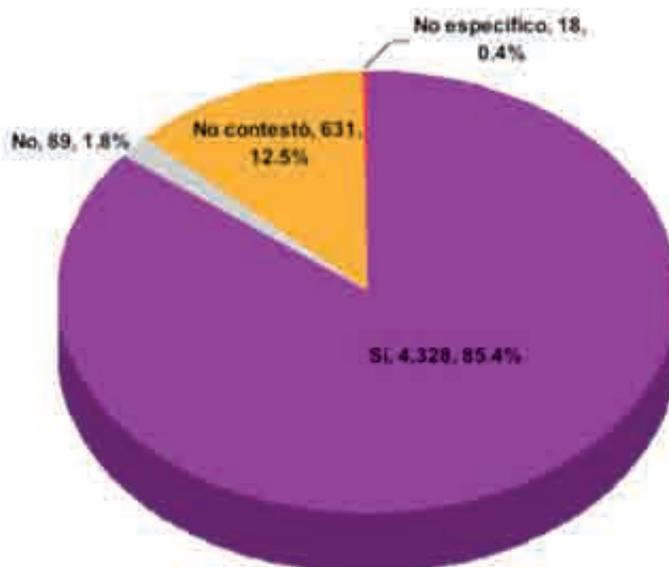
El servicio brindado fue	Personas encuestadas por rango de edad (años)																Total	%
	0 a 11		12 a 17		18 a 29		30 a 44		45 a 59		60 o más		No contestó		No especificó			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Adecuado	2	100	16	72.7	338	70	924	69.7	808	65.6	358	59.6	620	44.8	10	62.5	3,076	60.7
Sencillo			3	13.6	106	21.9	267	20.2	269	21.8	147	24.5	169	12.2	2	12.5	963	19
Complicado			3	13.6	17	3.5	64	4.8	55	4.5	25	4.2	71	5.1	1	6.3	236	4.7
No contestó					21	4.3	63	4.8	94	7.6	70	11.6	524	37.8	1	6.3	773	15.3
No especificó					1	0.2	7	0.5	6	0.5	1	0.2	1	0.1	2	12.5	18	0.4
Total	2	100	22	100	483	100	1,325	100	1,232	100	601	100	1,385	100	16	100	5,066	100

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

El trato brindado fue respetuoso y amable

En relación con la manera en que se trató a las y los peticionarios, 85.4% de las personas encuestadas consideró que el trato fue respetuoso y amable, y tan sólo 1.8% lo calificó negativamente.

Gráfico 48



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

318

Como puede observarse en el cuadro siguiente, la percepción de las mujeres respecto del trato, es positiva en mayor medida que la de los hombres. Nótese que para las respuestas afirmativas las mujeres reportan un porcentaje mayor (94.7% respecto de 92.2%); en tanto que para las negativas, los hombres son quienes registran la frecuencia más alta (2.2% respecto de 1.7 por ciento).

Cuadro 50

El trato brindado fue respetuoso y amable	Personas encuestadas por sexo								Total	%
	Mujeres		Hombres		No contestó		No especificó			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Sí	2,244	94.7	1,928	92.2	135	23.3	21	80.8	4,328	85.4
No	41	1.7	47	2.2	1	0.2			89	1.8
No contestó	80	3.4	106	5.1	441	76	4	15.4	631	12.5
No especificó	4	0.2	10	0.5	3	0.5	1	3.8	18	0.4
Total	2,369	100	2,091	100	580	100	26	100	5,066	100

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

Por rango de edad, se observa que la percepción es muy similar en cada uno de los rangos contemplados. En todos los casos donde las respuestas fueron afirmativas, los porcentajes se ubican por arriba de 90%, con variaciones mínimas entre sí.

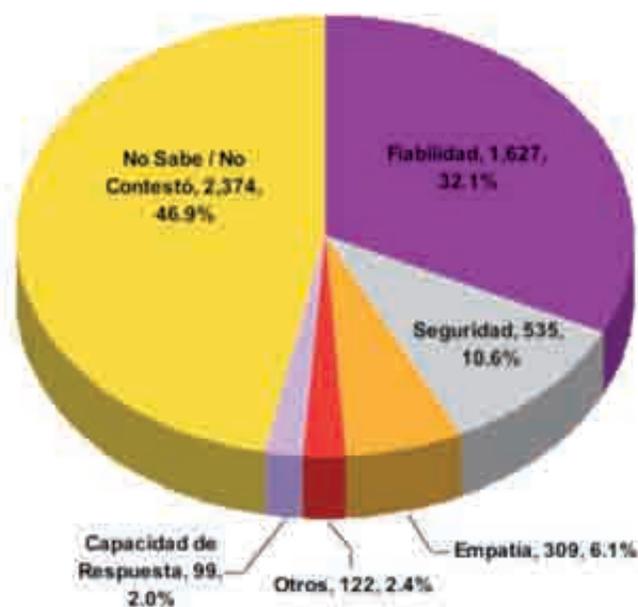
Cuadro 51

El trato brindado fue respetuoso y amable	Personas encuestadas por rango de edad (años)																Total	%
	0 a 11		12 a 17		18 a 29		30 a 44		45 a 59		60 o más		No contestó		No especificó			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Sí	2	100	20	90.9	455	94.2	1,260	95.1	1,161	94.2	555	92.3	861	62.2	14	87.5	4,328	85.4
No			1	4.5	7	1.4	26	2	22	1.8	7	1.2	26	1.9			89	1.8
No contestó			1	4.5	21	4.3	37	2.8	44	3.6	37	6.2	491	35.5			631	12.5
No especificó							2	0.2	5	0.4	2	0.3	7	0.5	2	12.5	18	0.4
Total	2	100	22	100	483	100	1,325	100	1,232	100	601	100	1,385	100	16	100	5,066	100

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

Las respuestas de por qué se considera que el trato fue o no respetuoso se agrupan en cuatro criterios para la medición de la calidad, de acuerdo con la escala SERVQUAL: fiabilidad, seguridad, empatía y capacidad de respuesta. En el gráfico siguiente se concentran los resultados obtenidos:

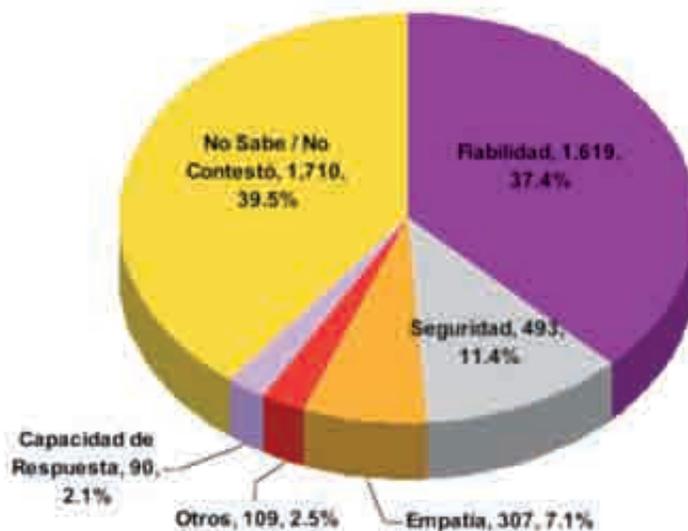
Gráfico 49



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

De manera general, los motivos expuestos por las personas encuestadas se relacionan principalmente con el criterio de fiabilidad, donde se concentra 32.1% de las respuestas. Aquí se valora fundamentalmente la prestación del servicio según la expectativa inicial de la o el solicitante. Le siguen la seguridad, la empatía y la capacidad de respuesta, con 10.6%, 6.1% y 2%, respectivamente.

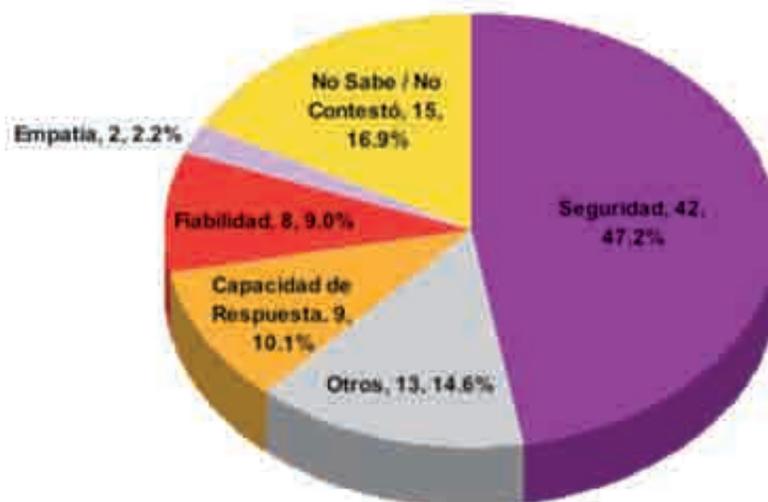
Gráfico 49



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

De modo más concreto, las proporciones antes referidas se observan para los casos donde el trato se consideró respetuoso y amable. Acorde con el gráfico anterior, nótese que el principal criterio para emitir una respuesta positiva se relaciona con la fiabilidad, que concentra 37.4% de las respuestas, siguiendo la seguridad, la empatía y la capacidad de respuesta, con 11.4%, 7.1% y 2.1%, respectivamente.

Gráfico 50



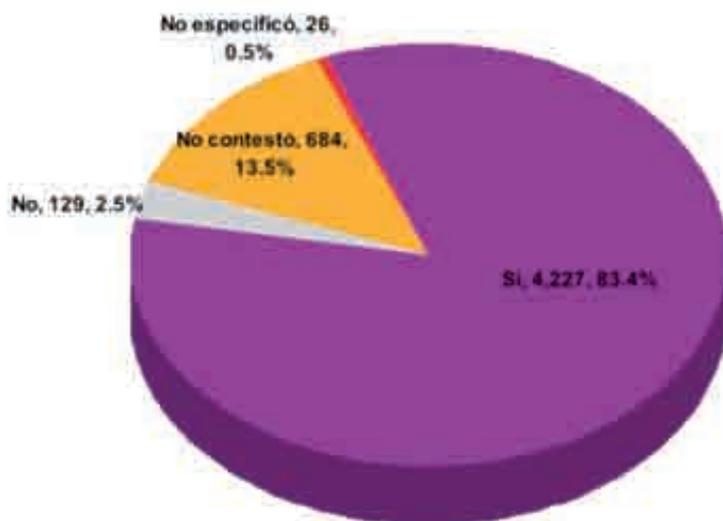
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

La relación cambia en los casos donde se consideró que el trato no fue respetuoso ni amable. Como se observa en el gráfico anterior, el criterio fundamental para emitir una respuesta negativa se basa en la seguridad (47.2%), lo que se traduce en la prestación de un servicio falto de elementos para crear confianza en quien lo recibe. Enseguida se identifican la falta de capacidad de respuesta (10.1%), la fiabilidad (9%) y la empatía (2.2 por ciento).

Instalaciones

De las personas encuestadas, 83.4% considera que las instalaciones sí son adecuadas para la atención.

Gráfico 51



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

Nuevamente se observa (ver cuadro siguiente) que las mujeres opinan de manera positiva en mayor medida que los hombres. El 92.7% de ellas, considera que las instalaciones son adecuadas, y 90% de los hombres respondió en el mismo sentido. A su vez, para 3.3% de los hombres no son adecuadas, en tanto que para 2.3% de las mujeres no lo son.

Cuadro 52

Las instalaciones son adecuadas	Personas encuestadas por sexo								Total	%
	Mujeres		Hombres		No contestó		No especificó			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Sí	2,195	92.7	1,882	90	130	22.4	20	76.9	4,227	83.4
No	55	2.3	70	3.3	4	0.7			129	2.5
No contestó	105	4.4	128	6.1	446	76.9	5	19.2	684	13.5
No especificó	14	0.6	11	0.5			1	3.8	26	0.5
Total	2,369	100	2,091	100	580	100	26	100	5,066	100

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

La edad nos ofrece un dato interesante. Se observa (véase el cuadro 53) para las personas encuestadas que respondieron afirmativamente al reactivo que aquellas situadas en el rango de los 60 o más años de edad registran la proporción menor con 90.8%; en el resto de los casos los porcentajes se ubican por arriba de 92 por ciento.

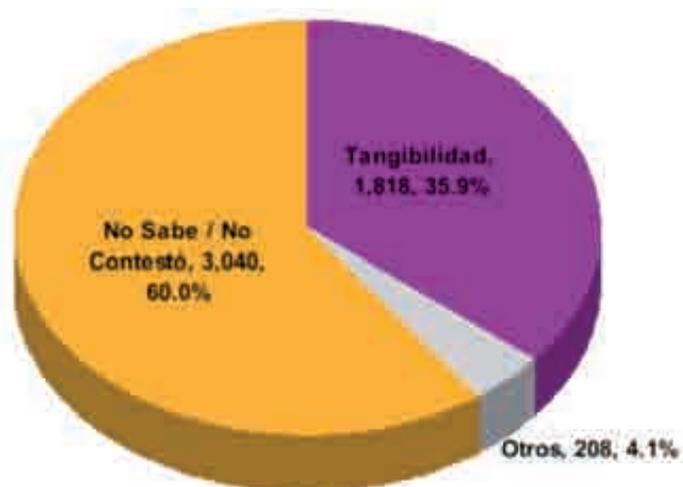
Cuadro 53

Las instalaciones son adecuadas	Personas encuestadas por rango de edad (años)																Total	%
	0 a 11		12 a 17		18 a 29		30 a 44		45 a 59		60 o más		No contestó		No especificó			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Sí	2	100	21	95.5	450	93.2	1,219	92	1,137	92.3	546	90.8	839	60.6	13	81.3	4,227	83.4
No					11	2.3	38	2.9	35	2.8	10	1.7	35	2.5			129	2.5
No contestó			1	4.5	20	4.1	65	4.9	51	4.1	41	6.8	505	36.5	1	6.3	684	13.5
No especificó					2	0.4	3	0.2	9	0.7	4	0.7	6	0.4	2	12.5	26	0.5
Total	2	100	22	100	483	100	1,325	100	1,232	100	601	100	1,385	100	16	100	5,066	100

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

Las respuestas de por qué se consideran adecuadas o inadecuadas las instalaciones de la CDHDF también se agrupan con base en la escala SERVQUAL, correspondiendo todas a criterios de tangibilidad.

Gráfico 52

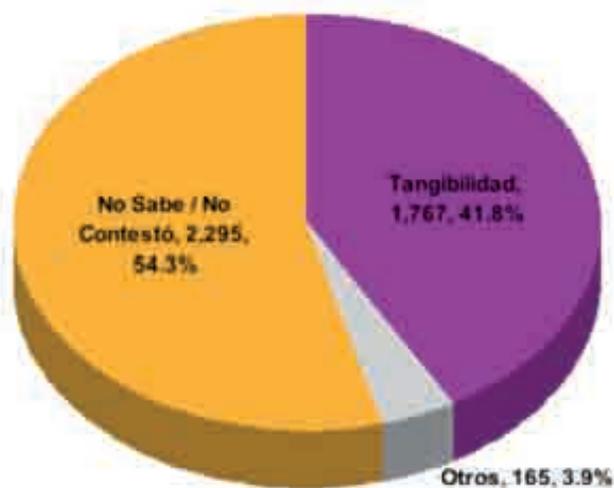


Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

De manera general, 35.9% de las respuestas corresponden a criterios tangibles, es decir, las y los encuestados valoraron de manera concreta las instalaciones, los equipos y la presentación del personal.

De modo más específico, los resultados de la valoración en los casos donde sí consideran las instalaciones como adecuadas se presentan en el gráfico siguiente:

Gráfico 53

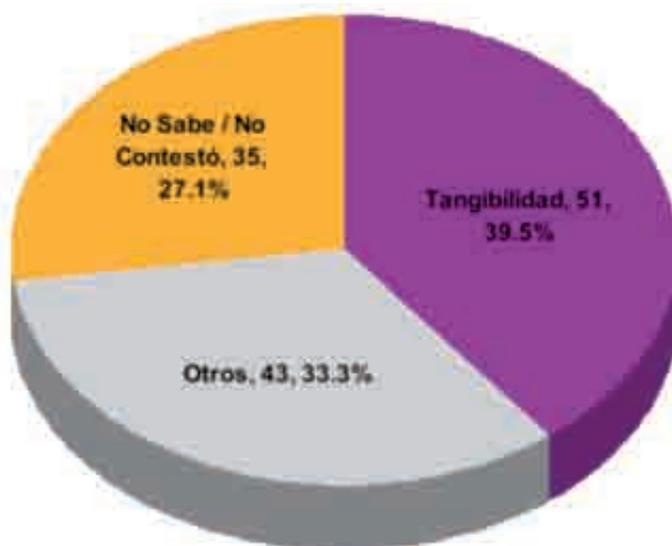


Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

Se observa que las respuestas positivas no van acompañadas de un motivo concreto, alcanzando la opción No sabe/No contestó más de la mitad de las respuestas. Cabría reflexionar respecto del referente de las y los encuestados para emitir su respuesta.

Los resultados para los casos donde las instalaciones no se consideran adecuadas se presentan en el gráfico siguiente:

Gráfico 54

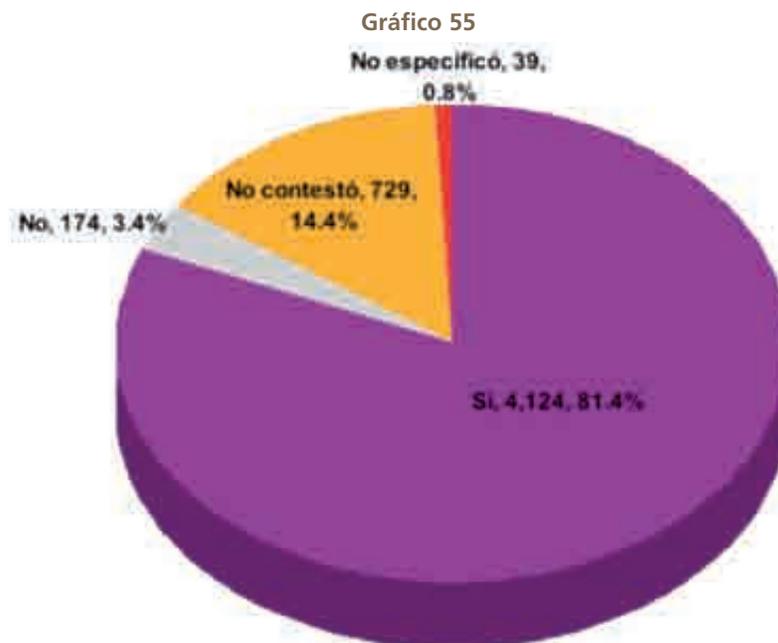


Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

Las respuestas negativas tienen un fundamento más firme. Para estos casos las consideraciones establecen un referente que remite en mayor medida a criterios de tangibilidad, los cuales registran una proporción de 39.5%; en tanto que para la opción No sabe/No contestó se registra de 27.1 por ciento.

La atención brindada fue de ayuda

De las personas encuestadas, 81.4% considera que la atención que recibió sí fue de ayuda.



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

324

En el caso de las mujeres, 90.6% se manifestó positivamente, en tanto que 3.5% contestó que no fue de ayuda. En el caso de los hombres, 87.4% contestó que sí fue de ayuda y 4.1% que no.

Cuadro 54

La atención fue de ayuda	Personas encuestadas por sexo								Total	%
	Mujeres		Hombres		No contestó		No especificó			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Sí	2,147	90.6	1,828	87.4	129	22.2	20	76.9	4,124	81.4
No	83	3.5	85	4.1	6	1			174	3.4
No contestó	126	5.3	155	7.4	443	76.4	5	19.2	729	14.4
No especificó	13	0.5	23	1.1	2	0.3	1	3.8	39	0.8
Total	2,369	100	2,091	100	580	100	26	100	5,066	100

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

En los rangos de edad de 45 a 59 y de 60 o más años se identifican los porcentajes menores de respuestas afirmativas al reactivo. En el primer caso, 89.9% se manifestó de manera positiva, en tanto que en el segundo caso, la proporción de respuestas afirmativas llegó solamente 86.7%. Por su parte, se observa para el grupo de 12 a 17 años de edad, la mayor proporción de respuestas positivas al reactivo, con 95.5 por ciento.

Cuadro 55

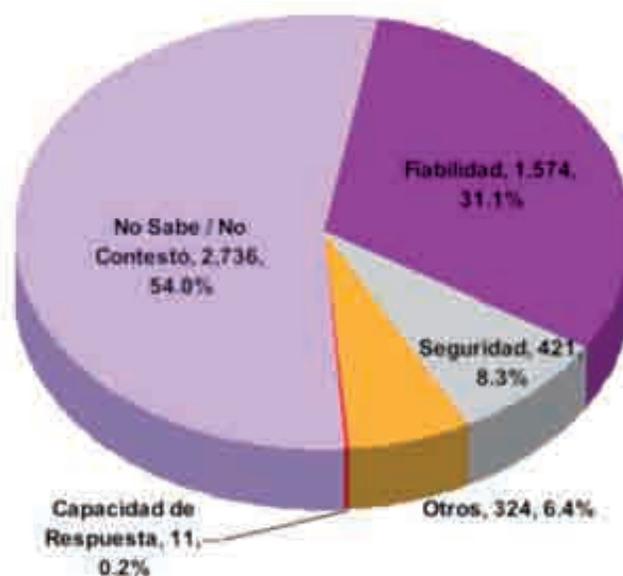
La atención fue de ayuda	Personas encuestadas por rango de edad (edad)																Total	%
	0 a 11		12 a 17		18 a 29		30 a 44		45 a 59		60 o más		No contestó		No especificó			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Sí	2	100	21	95.5	438	90.7	1195	90.2	1108	89.9	521	86.7	827	59.7	12	75	4124	81.4
No					14	2.9	53	4	45	3.7	19	3.2	43	3.1			174	3.4
No contestó			1	4.5	26	5.4	69	5.2	70	5.7	53	8.8	509	36.8	1	6.3	729	14.4
No especificó					5	1	8	0.6	9	0.7	8	1.3	6	0.4	3	18.8	39	0.8
Total	2	100	22	100	483	100	1,325	100	1,232	100	601	100	1,385	100	16	100	5,066	100

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

Por lo que hace a las respuestas negativas, en el grupo de 30 a 44 años de edad se registra el mayor número de casos donde las encuestadas y los encuestados consideraron que la atención no fue de ayuda, con 4 por ciento.

Aquí también se agrupan las respuestas de por qué se considera que la atención fue o no de ayuda, de acuerdo con los criterios de fiabilidad, seguridad, empatía y capacidad de respuesta considerados en la escala SERVQUAL. En el gráfico siguiente se concentran los resultados generales obtenidos:

Gráfico 60

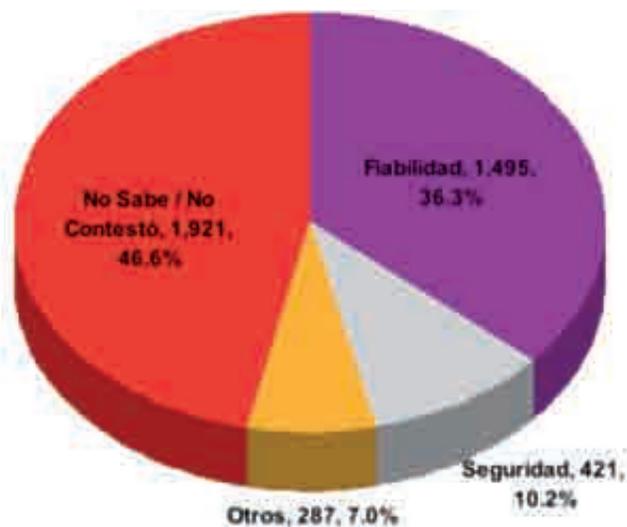


Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

En este caso, las respuestas se concentran en tres criterios: fiabilidad, con 31.1%; seguridad, con 8.3%; y capacidad de respuesta, con 0.2%. A partir de lo anterior, se puede considerar que las respuestas vertidas se encuentran permeadas con valoraciones relativas a la prestación del servicio con base en la expectativa inicial, la confianza creada en la o el usuario y la capacidad para brindar la atención en el momento oportuno.

De manera más concreta, enseguida se presentan los resultados para los casos donde la atención sí se consideró de ayuda y para aquellos donde no fue así.

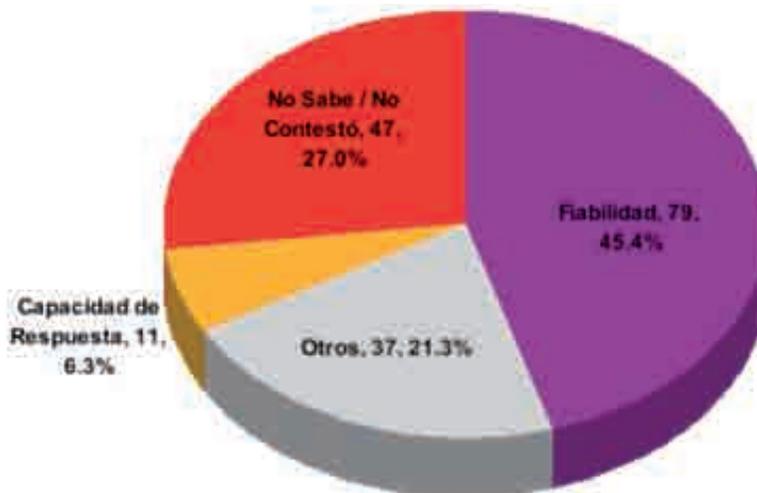
Gráfico 60



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

En el caso donde las personas encuestadas consideraron que la atención sí fue de ayuda, las respuestas se fundamentan principalmente en el criterio de fiabilidad, donde se registra 36.3%. Le sigue el criterio de seguridad, con 10.2%. A partir de lo anterior, puede considerarse la prestación de un servicio que no defrauda las expectativas iniciales de las y los usuarios, lo cual es respaldado además por la competencia y el trato del personal.

Gráfico 61

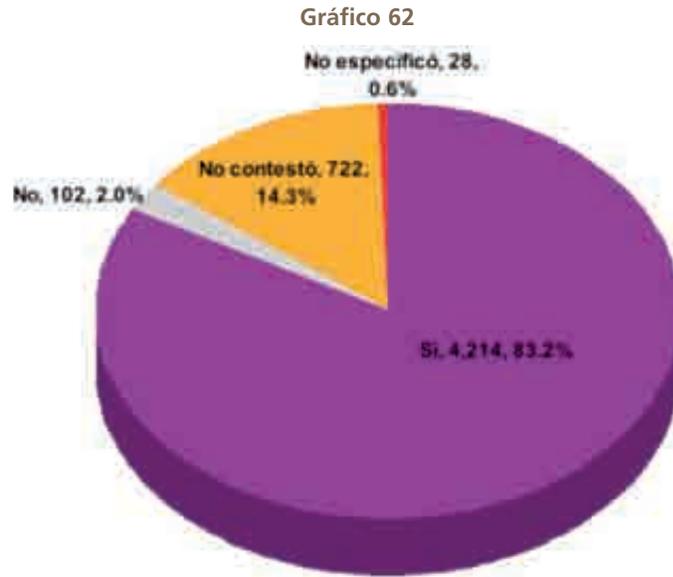


Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

En los casos donde las personas encuestadas consideraron que la atención no fue de ayuda, 45.4% de las respuestas se fundamentan en la ausencia de fiabilidad; y 6.3% en la falta de capacidad de respuesta. Aquí, la valoración negativa nos lleva a considerar que el servicio brindado no fue acorde con las expectativas iniciales de las peticionarias y los peticionarios, además de que dicho servicio no se brindó oportunamente.

Recomendaría a la CDHDF

De las personas encuestadas, 83.2% refirió que sí recomendaría a la CDHDF.



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

De las mujeres, 92.1% sí recomendaría a la Comisión, en tanto que 90.1% de los hombres contestó que también lo harían. Para las respuestas negativas, la relación nuevamente se invierte: aquí 2.4% de los hombres contestó no recomendaría a la CDHDF, en tanto que 2.1% de las mujeres se manifestó en el mismo sentido.

327

Cuadro 56

Recomendaría a la CDHDF	Personas encuestadas por sexo								Total	%
	Mujeres		Hombres		No contestó		No especificó			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Sí	2,181	92.1	1,883	90.1	130	22.4	20	76.9	4,214	83.2
No	49	2.1	51	2.4	2	0.3			102	2
No contestó	124	5.2	147	7	446	76.9	5	19.2	722	14.3
No especificó	15	0.6	10	0.5	2	0.3	1	3.8	28	0.6
Total	2,369	100	2,091	100	580	100	26	100	5,066	100

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

En todos los rangos de edad se presentan respuestas positivas al reactivo por arriba de 90%. La excepción se presentó en el rango de las personas de 60 o más años de edad, donde el porcentaje de respuesta afirmativas se ubicó en 89.9 por ciento.

Cuadro 57

Recomendaría a la CDHDF	Personas encuestadas por rango de edad (años)																Total	%
	0 a 11		12 a 17		18 a 29		30 a 44		45 a 59		60 o más		No contestó		No especificó			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Sí	2	100	20	90.9	452	93.6	1,230	92.8	1,117	90.7	540	89.9	841	60.7	12	75	4,214	83.2
No			2	9.1	6	1.2	24	1.8	32	2.6	11	1.8	26	1.9	1	6.3	102	2
No contestó					21	4.3	67	5.1	70	5.7	47	7.8	516	37.3	1	6.3	722	14.3
No especificó					4	0.8	4	0.3	13	1.1	3	0.5	2	0.1	2	12.5	28	0.6
Total	2	100	22	100	483	100	1,325	100	1,232	100	601	100	1,385	100	16	100	5,066	100

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQO, enero de 2011.

En relación con las respuestas negativas, se observa que 9.1% de las personas de entre 12 y 17 años de edad refirió que no recomendaría a la CDHDF. Para el resto de los grupos, las respuestas negativas, en promedio, se ubicaron por abajo de dos por ciento.

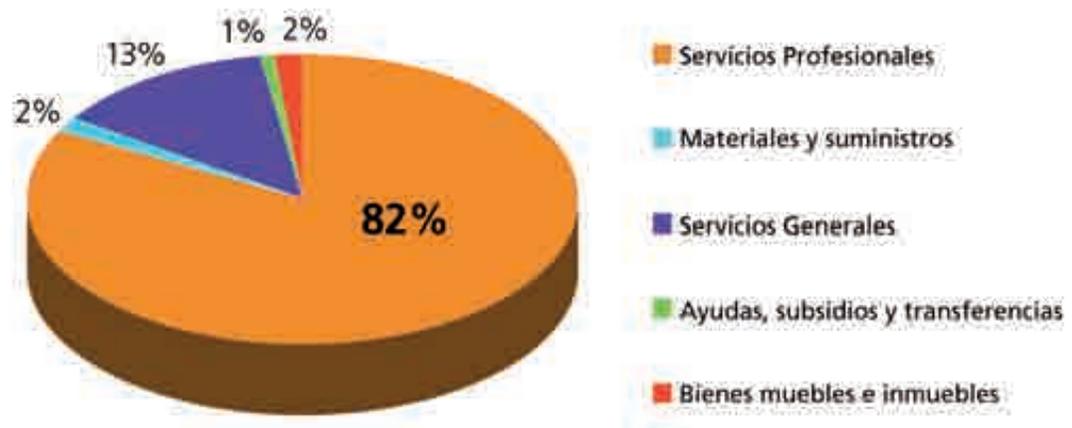
Anexo 7

Presupuesto ejercido en 2010

Cuadro 58

Descripción	Presupuesto			Variación anual
	Autorizado anual	Asignación anual modificada	Presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2010	Asignación modificada vs ejercido
Ingresos				
Ministraciones del GDF	27107.703,00	27107.703,00	27107.703,00	0,00
Suma de aportaciones del GDF	27107.703,00	27107.703,00	27107.703,00	-
Intereses de cuentas CDHDF (incluye cheques e inversión)			0,00	0,00
Ampliación líquida/otros ingresos /IPN		66.600,00	66.600,00	0,00
Ampliación líquida/otros ingresos/ Congreso de Organos Autónomos		24800,00	24800,00	0,00
Ampliación líquida/ingresos diversos		62.510,04	62.510,04	0,00
Ampliación líquida/intereses gasto corriente		1.174.589,88	1.174.589,88	0,00
Suma de intereses y otros ingresos	-	1.551.699,92	1.551.699,92	-
Total de ingresos	27107.703,00	272.559.402,92	272.559.402,92	-
Egresos				
Servicios personales	220.553.907,00	225.548.953,82	225.548.953,82	0,00
Materiales y suministros	5.290.501,00	4.651.947,81	4.651.947,81	0,00
Servicios generales	39.440.746,00	35.722.376,29	35.722.376,29	0,00
Ayuda, subsidios y transferencias	2.37000,00	1.947.304,21	1.947.304,21	0,00
Bienes muebles e inmuebles	3.352.549,00	4.688.820,79	4.688.820,79	0,00
Total de egresos	27107.703,00	272.559.402,92	272.559.402,92	0,00
Saldo final	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	27107.703,00	272.559.402,92	272.559.402,92	-

Cuadro 59 Distribución del presupuesto ejercido en 2010



Anexo 8

Evaluación programático-presupuestal de actividades institucionales

Cuadro 60 Unidad responsable: 23 A0 00 Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Período de enero a diciembre de 2010

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADOS									
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)					IDBSPP (%) (5+6-7+8)/4 (9)	IARCM (%) 3/9
					MODIFICADO (1)	ALCANZADO (2)	ICMPP (%) 2/1=(3)	MODIFICADO (4)	EJERCIDO (5)	PASIVO CIRCULANTE (6)	ANTIPOSO (7)	AMORTIZACIÓN DE ANTIPOSO (8)		
16			Los derechos humanos son respetados				272,559,402.92	262,078,3014	10,481,101.88	-	-	68,139,850.73	-	
	01		Los derechos humanos se protegen y promueven				272,559,402.92	262,078,3014	10,481,101.88	00	00	68,139,850.73	-	
		00	Transferencias a órganos autónomos				272,559,402.92	262,078,3014	10,481,101.88	00	00			
		1	Llevar a cabo la conducción e interlocución institucional, así como efectuar la rendición de cuentas a través de los sistemas establecidos	Conducción	55	59	107.3%	36,057,000.54	36,057,000.54				9,014,250.14	0
		2	Tramitar e investigar las quejas recibidas de presuntas violaciones a derechos humanos y elaborar la conclusión que corresponda de acuerdo con el reglamento interno	Asunto	16	17	106.3%	63,224,458.87	63,224,458.87				15,806,114.72	0
		3	Establecer y mantener relaciones con organizaciones sociales y civiles, así como publicar y difundir materiales de derechos humanos	Acción	1,351	1,944	143.9%	30,145,987.92	30,145,987.92				7,536,496.98	0

Cuadro 60 Unidad responsable: 23 A0 00 Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Período de enero a diciembre de 2010 (continuación)

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADOS									
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)					IDBSPP (%) (5+6-7+8)/4 (9)	IARCM (%) 3/9
					MODIFICADO (1)	ALCANZADO (2)	ICMPP (%) 2/1=(3)	MODIFICADO (4)	EJERCIDO (5)	PASIVO CIRCULANTE (6)	ANTIPOSO (7)	AMORTIZACIÓN DE ANTIPOSO (8)		
4			Proporcionar el servicio de orientación y asesoría a la ciudadanía, así como tramitar, registrar, capturar y dar seguimiento a los expedientes concluidos.	Servicio	4	4	100%	29,068,902.63	29,068,902.63				7,267,225.66	0
5			Promover, vincular, formar y capacitar la cultura en y para los derechos humanos de la ciudadanía y servidores públicos	Capacitación	4,109	5,997	145.9%	20,716,678.51	20,716,678.51				5,179,169.63	0
6			Fortalecer institucionalmente y dar apoyo administrativo	Apoyo	8	8	100%	54,575,862.79	44,094,760.91	10,481,101.88			13,643,965.70	0
7			Desarrollar programas de difusión y comunicación, dirigidos a la ciudadanía en materia de derechos humanos	Programa	1,226	2,417	197.1%	16,622,612.83	16,622,612.83				4,155,653.21	0
8			Dar seguimiento a las recomendaciones pendientes de cumplimiento	Seguimiento	13	13	100%	10,730,623.69	10,730,623.69				2,682,655.92	0
9			Impulsar investigaciones y acciones para el desarrollo institucional y la profesionalización de las y los funcionarios	Acción	3	1	33.3%	3,668,849.76	3,668,849.76				917,212.44	0
10			Supervisar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales	Supervisión	25	25	100%	7,748,425.38	7,748,425.38				1,937,106.35	0

Anexo 9

Eventos 2010

Cuadro 61

Mes	Eventos	Total de asistentes
Enero	37	2 109
Febrero	88	2 268
Marzo	106	3 925
Abril	92	4 153
Mayo	130	3 414
Junio	128	2 548
Julio	111	3 654
Agosto	123	3 198
Septiembre	138	3 462
Octubre	147	3 808
Noviembre	143	3 784
Diciembre	71	1 646

Anexo 10

Correspondencia

Durante el ejercicio 2010 se gestionaron 68 275 documentos, en los rubros que a continuación se detallan:

Cuadro 62

Mes del 2010	Correo	Telegramas	Mensajería
Enero	382	759	3 265
Febrero	443	567	3 981
Marzo	664	768	4 737
Abril	633	710	4 564
Mayo	686	719	4 440
Junio	606	730	4 978
Julio	662	806	4 903
Agosto	595	713	4 622
Septiembre	759	777	4 519
Octubre	627	776	5 126
Noviembre	684	770	4 557
Diciembre	618	604	2 525
Total	7 359	8 699	52 217

Anexo 11

Contraloría

Cuadro 63 Resumen de estatus de observaciones, recomendaciones al control interno y sugerencias a manuales, emitidas en los ejercicios 2009 y 2010 y solventadas al 31 de diciembre de 2010

Generadas en	2009	2010	Total
Recomendaciones al control interno	23	40	63
Sugerencias a manuales	00	05	05
Total	39	47	86
Solventadas en 2009	30	00	30
Solventadas en 2010	09	17	26
Total solventadas	39	17	56
Por solventar	00	30	30

Cuadro 64 Auditorías concluidas en primera y segunda etapa al 31 de diciembre de 2010 correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010

Número de Revisión	Denominación	Conclusión	
		1ª Etapa	2ª Etapa
		Trim/Año	Trim/Año ¹
2009			
2008	Auditoría Externa 2008	01/2009	03/2009
01A/2009	Declaraciones Anuales 2008	02/2009	03/2009
02A/2009	Transparencia y Rendición de Cuentas al mes de marzo de 2009	02/2009	03/2009
03A/2009	Servicios de Vigilancia 2009	03/2009	03/2009
04A/2009	Auditoría Externa a Fecha Intermedia julio 2009	03/2009	03/2009
05A/2009	Recursos Financieros para el Programa de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos	03/2009	03/2009
06A/2009	Auditoría Externa 2009 (Evaluación del Control Interno)	04/2009	04/2009
07A/2009	Cierre del Ejercicio 2009	02/2010	02/2010

Cuadro 64 Auditorías concluidas en primera y segunda etapa
al 31 de diciembre de 2010 correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010 (continuación)

Número de Revisión	Denominación	Conclusión	
		1ª Etapa	2ª Etapa
		Trim/Año	Trim/Año ¹
S/N	Auditoría Técnico Normativa a Diversos Contratos de Obra Pública Relacionados con la Remodelación de la Nueva Sede de la CDHDF	03/2009	03/2009
01M/2009	Auditoría de Cumplimiento de Indicadores y Metas de todos los Órganos y Áreas de Apoyo a diciembre de 2008	01/2009	01/2009
02M/2009	Revisión de Indicadores y Metas del POA 2009 de la CDHDF	01/2009	03/2009
03M/2009	Auditoría de Cumplimiento de Indicadores y Metas de todos los Órganos y Áreas de Apoyo a junio de 2009	03/2009	03/2009
04M/2009	Auditoría de Cumplimiento de Indicadores y Metas de todos los Órganos y Áreas de Apoyo a diciembre de 2009	01/2010	02/2010
01S/2009	Seguimientos a marzo de 2009	01/2009	02/2009
02S/2009	Seguimientos a junio de 2009	02/2009	03/2009
03S/2009	Seguimientos a agosto de 2009	03/2009	03/2009
04S/2009	Seguimientos a diciembre de 2009	04/2009	04/2009
D/2009	Acciones de seguimiento al Diagnóstico de Control Interno. Programa de Defensa	02/2009	02/2009
D/2009	Acciones de seguimiento al Diagnóstico de Control Interno. Programa de Fortalecimiento	02/2009	02/2009
D/2009	Acciones de seguimiento al Diagnóstico de Control Interno. Programa de Promoción	02/2009	02/2009
D/2009	Acciones de seguimiento al Diagnóstico de Control Interno. Programa de Conducción	02/2009	02/2009
AEPOA/114/07	Cuenta Pública de 2007	01/2009	03/2009
2008	Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal	02/2009	03/2009
AEPOA/124/08	Cuenta Pública de 2008	02/2010	
2010			
01A/2010	Declaraciones Anuales Ejercicio 2009	02/2010	
02A/2010	Auditoría Externa 2009 (Dictamen Estados Financieros)	01/2010	01/2010
03A/2010	Transparencia y Rendición de Cuentas al Primer Trimestre de 2010	02/2010	02/2010
04A/2010	Vehículos 2010	03/2010	
05A/2010	Inserciones en medios de comunicación	04/2010	
06A/2010	Auditoría Externa 2010 (Evaluación del Control Interno)	04/2010	04/2010
07A/2010	Cierre del Ejercicio 2010		
01M/2010	Revisión de Indicadores y Metas del POA 2010 de la CDHDF en el sistema Bender y avance de metas del mes de enero de 2010	02/2010	02/2010
02M/2010	Reasignación de indicadores y metas POA	02/2010	03/2010
03M/2010	Análisis de incidencias de la Misión, Visión, Objetivos, Resultados, acciones y actividades en los indicadores de gestión	03/2010	03/2010
04M/2010	Expedientes de queja 2010		
01S/2010	Seguimientos al mes de marzo de 2010	01/2010	02/2010
02S/2010	Seguimientos al mes de junio de 2010	02/2010	03/2010
03S/2010	Seguimientos al mes de septiembre de 2010	03/2010	04/2010
04S/2010	Seguimientos al mes de diciembre de 2010	04/2010	

¹ Las auditorías concluidas en segunda etapa son aquellas cuyas observaciones, recomendaciones al control interno y sugerencias a manuales han sido solventadas.

Cuadro 65 Auditorías según su enfoque de revisión

Ejercicio	Diagnóstico de control interno	Auditorías financieras	Auditorías de cumplimiento de metas/desempeño	Auditoría de seguimientos	Total
2002	0	3	0	0	3
2003	1	10	1	2	14
2004	0	9	8	4	21
2005	0	8	11	4	23
2006	0	9	11	4	24
2007	1	13	4	4	22
2008	4	8	4	4	20
2009	4	5	4	4	17
2010	0	7	4	4	15
Total	10	72	47	30	159

Cuadro 66 Revisión a la normatividad interna

Núm.	Clave	Manual
1	MPDGA-05	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mandos Superiores, Mandos Medios, Personal de Enlace y Personal Operativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
2	Lineamientos	Reglamento de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
3	Lineamientos	Compromisos y Deberes de las y los Servidores Públicos de la CDHDF en materia de responsabilidades
4	Lineamientos	Lineamientos para la Ejecución de los Procesos de Selección y Eliminación de la Documentación Acumulada en el Archivo de Concentración de la CDHDF.
5	Manual	Manual de Procedimientos para la Emisión y Control de Correspondencia de la CDHDF
6	MPDGA-11	Para otorgar finiquitos y/o indemnizaciones al personal que causa baja en la CDHDF.
7	MPDGA-18	Para el Registro y Control de Inventarios de Bienes Muebles y Equipo (Activo Fijo) de la Comisión
8	Lineamientos	Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de la CDHDF
9	Lineamientos	Lineamientos Generales para la Seguridad de los Archivos de la CDHDF
10	Manual	Manual de Políticas y Procedimientos del Archivo de Trámite de la CDHDF
11	Clasificador	Clasificador por Objeto del Gasto de la CDHDF

Cuadro 67 Declaraciones de situación patrimonial de 2003 al 31 de diciembre de 2010

Declaraciones	2003 a 2005	2006 a 2008	2009	2010	Total
Anuales (mayo)	382	480	185	162	1209
Primer trimestre	91	74	22	34	221
Segundo trimestre	46	60	7	20	133
Tercer trimestre	28	56	9	49	142
Cuarto trimestre	31	48	37	32	148
Total	578	718	260	297	1853

Cuadro 68 Actos entrega recepción de 2003 al 31 de diciembre de 2010

Actas entrega	2003 a 2005	2006 a 2008	2009	2010	Total
Primer trimestre	60	35	10	24	129
Segundo trimestre	17	30	0	10	57
Tercer trimestre	10	28	12	26	76
Cuarto trimestre	20	34	19	9	82
Total	107	127	41	69	344

Cuadro 69 Expedientes de Responsabilidades al 31 de diciembre de 2010

Expediente	Fecha de conclusión	Resolución
2009		
RES-01/09	21-sep-10	Reservado
2010		
RES-01/10	09-mar-10	No incoar
RES-02/10	17-mar-10	No incoar
RES-03/10	21-sep-10	Reservado
RES-04/10	21-abr-10	Incompetencia
RES-05/10	02-ago-10	No incoar
RES-06/10	30-ago-10	Reservado
RES-07/10	24-ago-10	No incoar
RES-08/10	30-jul-10	Sobreseimiento
RES-09/10	12-oct-10	No incoar
RES-10/10	Pendiente	Pendiente
RES-11/10	30-ago-10	No incoar
RES-12/10	Pendiente	Pendiente
RES-13/10	02-ago-10	Sobreseimiento
RES-14/10	07-dic-10	No incoar
RES-15/10	20-sep-10	No ratificó
RES-16/10	26-oct-10	No incoar
RES-18/10	Pendiente	Pendiente
RES-19/10	Pendiente	Pendiente
RES-20/10	17-dic-10	No incoar
RES-21/10	24-nov-10	Reservado
RES-22/10	Pendiente	Pendiente
RES-23/10	Pendiente	Pendiente
RES-24/10	Pendiente	Pendiente
RES-25/10	Pendiente	Pendiente
RES-26/10	Pendiente	Pendiente
RES-27/10	Pendiente	Pendiente

Cuadro 70 Expedientes radicados en la CI de procedimientos de investigación y disciplinarios de acuerdo a la fecha de radicación al 31 de diciembre de 2010

Expedientes	2003 a 2005	2006 a 2008	2009	2010	Total
Primer trimestre	39	15	5	4	63
Segundo trimestre	16	28	5	3	52
Tercer trimestre	21	16	6	12	55
Cuarto trimestre	25	14	0	8	47
Total	101	73	16	27	217

Cuadro 71 Expedientes de procedimientos de investigación y disciplinarios de acuerdo a la forma de conclusión al 31 de diciembre de 2010

Expedientes	2003 a 2005	2006 a 2008	2009	2010	Total
Sin Ratificación del denunciante o desistimiento	27	8	2	1	38
Resueltos sin incoar	45	43	9	10	107
Resueltos sin sanción	1	1	1	–	3
Resueltos con sanción	10	9	1	1	21
Abstención por única vez	11	6	3	2	22
Sobreseimiento	0	1	0	2	3
Incompetencia e improcedentes	6	3	0	1	10
Prescripción	1	1	0	–	2
Acumulación	0	1	0	–	1
Por resolver	0	0	0	10	10
Total	101	73	16	27	217

Cuadro 72 Total de procedimientos administrativos disciplinarios en relación al total de procedimientos radicados en la contraloría interna

Expedientes	Procedimientos radicados	Procedimientos administrativos disciplinarios	Porcentaje
2003 a 2005	101	12	12
2006 a 2008	73	10	14
2009	16	1	6
2010	27	2	7
Total	217	25	12

Cuadro 73 Personal probable responsable de la CDHDF en la relación al personal adscrito a los órganos y áreas de apoyo de atención al público

	*Probables Responsables		**Distribución de personal por áreas de atención al público	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Hombres	118	41	41	44
Mujeres	167	59	52	56
Total	285	100	93	100

* Las y los probables responsables corresponden al total de servidores(as) y ex servidores(as) públicos(as) que fueron denunciados ante la Contraloría Interna de 2003 a 31 de diciembre de 2010.

** La distribución del personal por áreas de atención al público fue contabilizado de conformidad con los cargos que ostentan en atención al Padrón de las y los Servidores Públicos de la Contraloría Interna a 31 de diciembre de 2010.

Cuadro 74 Orientación y atención a peticionarios(as) al 31 de diciembre de 2010

Orientación y Atención	2003 a 2005	2006 a 2008	2009	2010	Total
Primer trimestre	23	61	24	19	127
Segundo trimestre	33	67	23	14	137
Tercer trimestre	42	77	27	51	197
Cuarto trimestre	30	52	16	35	133
Total	128	257	90	119	594

Estados financieros y Opinión del auditor independiente

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal,
Organismo Público Autónomo

31 de diciembre de 2010 y 2009



Contenido

	Página
Opinión del auditor independiente	1
Balances generales	2
Estados de actividades ingresos y gastos	3
Estados de actividades cambios netos en el patrimonio	4
Estados de flujos de efectivo	5
Notas a los estados financieros	6-15

Opinión del auditor independiente

Dr. Luis Armando González Placencia

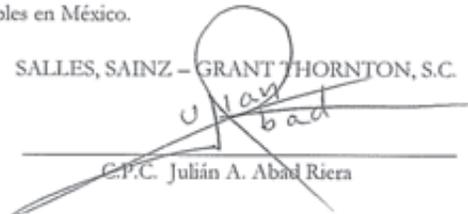
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y del Consejo
Al Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal,
Organismo Público Autónomo:

Hemos examinado los balances generales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Organismo Público Autónomo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los estados de actividades y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera aplicables en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Organismo Público Autónomo, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y sus actividades, así como sus flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas de conformidad con las normas de información financiera aplicables en México.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.



C.P.C. Julián A. Abad Riera

México, D.F.
16 de febrero de 2011.

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresados en Pesos)

	2010	2009
Activos		
Circulante		
Efectivo y valores de inmediata realización	\$ 10,481,102	\$ 3,382,187
Total del activo circulante	\$ 10,481,102	\$ 3,382,187
Inmueble, maquinaria y equipo, neto (Nota 5)	267,011,708	276,902,944
Total del activo	\$ 277,492,810	\$ 280,285,131
Pasivos		
A Corto plazo		
Impuestos por pagar	\$ 10,341,481	\$ 6,477,717
Acreedores diversos	139,627	77,507
Total del pasivo a corto plazo	10,481,108	6,555,224
A largo plazo:		
Obligaciones laborales (Nota 7)	35,565,745	34,724,651
Total del pasivo a largo plazo	35,565,745	34,724,651
Patrimonio:		
Patrimonio acumulado	239,005,256	255,690,767
Subsidio para inversión del ejercicio	4,688,821	2,187,748
Disminución en el patrimonio del ejercicio	(12,248,120)	(18,873,259)
Total del patrimonio	231,445,957	239,005,256
Total del pasivo y patrimonio	\$ 277,492,810	\$ 280,285,131

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.



Lic. Irma Andrade Herrera
Directora General de Administración



Sr. José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

Estados de actividades

Ingresos y gastos

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en Pesos)

	2010	2009
Ingresos		
Subsidios del Gobierno del Distrito Federal (Nota 8)	\$ 271,007,703	\$ 310,620,326
Donativos recibidos (Nota 11)	-	2,330,000
Intereses ganados	1,174,590	1,667,008
Otros ingresos (Nota 9)	377,110	235,384
Ingresos totales	272,559,403	314,852,718
Gasto corriente:		
Servicios personales	222,375,922	197,375,470
Materiales y suministros	4,651,949	4,451,781
Servicios generales	35,722,376	35,831,141
Ayudas y donativos	1,947,304	2,047,759
	264,697,551	239,706,151
Otros gastos:		
Costo de obligaciones laborales	841,094	8,617,128
Depreciación	14,482,108	4,022,998
Baja de activo fijo, neto	97,949	2,616,411
	15,421,151	15,256,537
Recursos aplicados a la inversión:		
Aportaciones para el fondo del edificio	-	76,575,541
Bienes muebles	4,688,821	2,187,748
	4,688,821	78,763,289
Egresos totales	284,807,523	333,725,977
Disminución en el patrimonio del ejercicio	\$ (12,248,120)	\$ (18,873,259)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.


Lic. Irma Andrade Herrera
Directora General de Administración


Sr. José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Organismo Público Autónomo

Estados de actividades Cambios netos en el patrimonio Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (Expresados en Pesos)

	Patrimonio acumulado	Reserva para fondo del edificio	Subsidio para inversión del ejercicio	Disminución en el patrimonio del ejercicio	Total de patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2008	87,495,343	80,950,184	7,648,035	(9,461,836)	176,631,726
Traspaso de la disminución en el patrimonio del ejercicio anterior	(9,461,836)	-	-	9,461,836	-
Traspaso del subsidio para inversión del ejercicio anterior	7,648,035	-	(7,648,035)	-	-
Adecuación del edificio	160,009,225	(160,009,225)	-	-	-
Aportación al fondo de edificio	-	76,575,541	-	-	76,575,541
Aportación al fondo de edificio con la capitalización de intereses	-	2,483,500	-	-	2,483,500
Subsidio para inversión del ejercicio	-	-	2,187,748	-	2,187,748
Disminución en el patrimonio del ejercicio	-	-	-	(18,873,259)	(18,873,259)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	255,690,767	-	2,187,748	(18,873,259)	239,005,256
Traspaso de la disminución en el patrimonio del ejercicio anterior	(18,873,259)	-	-	18,873,259	-
Traspaso del subsidio para inversión del ejercicio anterior	2,187,748	-	(2,187,748)	-	-
Subsidio para inversión del ejercicio	-	-	4,688,821	-	4,688,821
Disminución en el patrimonio del ejercicio	-	-	-	(12,248,120)	(12,248,120)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	\$ 239,005,256	\$ -	\$ 4,688,821	\$ (12,248,120)	\$ 231,445,957

Las netas adjuntas son parte integrante de estos estados.


D.C. Irma Anguiano Herrera
Directora Central de Administración


Sr. José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Expresados en Pesos)

Operación:	2010	2009
Disminución en el patrimonio del ejercicio	\$ (12,248,120)	\$ (18,873,259)
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y bajas de activo fijo, neto	14,580,057	6,639,409
Otras partidas que no generaron flujos de efectivo:		
Obligaciones laborales	841,094	8,617,128
	<u>3,173,031</u>	<u>(3,616,722)</u>
Impuestos por pagar	3,863,764	(1,373,889)
Acreedores diversos	62,120	57,889
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>7,098,915</u>	<u>(4,932,722)</u>
Inversión:		
Adecuaciones de inmuebles		(161,753,288)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	-	<u>(161,753,288)</u>
Financiamiento:		
Fondo de edificio	-	157,525,725
Subsidio para inversión del ejercicio	-	2,187,748
Aportación al fondo del edificio por capitalización de intereses	-	2,483,500
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	-	<u>162,196,973</u>
Aumento (disminución) en efectivo y equivalentes de efectivo	7,098,915	(4,489,037)
Efectivo y valores de inmediata realización al inicio del año	3,382,187	7,871,224
Efectivo y valores de inmediata realización al final del año	<u>\$ 10,481,102</u>	<u>\$ 3,382,187</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.



Lic. Irma Andrade Herrera
Directora General de Administración



Sr. José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresadas en Pesos)

1 Operación del Organismo:

La Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal (La Comisión o CDHDF) fue creada mediante Ley decretada el 1º de junio de 1993, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del día 2 del mismo mes y año. Actualmente, la Comisión está constituida como un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El objeto de la Comisión es la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Así como combatir toda forma de discriminación y exclusión, consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social.

La Comisión está autorizada a recibir donativos no onerosos ni remunerativos en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El artículo 9 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), establece que la o el Presidente de la Comisión será nombrado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros. Para hacer dicho nombramiento, esta Asamblea, por conducto de su Comisión de Derechos Humanos convocará a las más destacadas organizaciones de la sociedad civil que en su desempeño, se hayan distinguido por la promoción y defensa de los derechos humanos, asociaciones y colegios vinculados a la defensa y promoción de los derechos humanos y, en general, a las entidades o personalidades que estime conveniente a proponer una candidata o un candidato para hacerse cargo de la Presidencia de la Comisión.

La Ley de la CDHDF establece en su artículo 10, que la o el Presidente de esa Comisión durará en su cargo cuatro años, pudiendo ser nombrado y confirmado en su caso, solamente para un segundo período en términos de la Ley.

El 20 de septiembre de 2005, dicha Asamblea aprobó el nombramiento del entonces Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ratificándolo por un segundo período de cuatro años que corrió del 1º de octubre de 2005 al 30 de septiembre de 2009, fecha de término de la pasada administración. Con fecha 30 de septiembre de 2009 la V Legislatura del Distrito Federal nombró al actual Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por el periodo de cuatro años comprendido del 1 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2013.

2 Normas de información financiera:

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) es el organismo encargado de emitir en México, las Normas de Información Financiera (NIF).

Las NIF están conformadas por: a) las NIF, sus Interpretaciones (INIF) y Mejoras Anuales, b) los Boletines de Principios de Contabilidad emitidos por el IMCP que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las NIF y c) por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (International Financial Reporting Standards o IFRS, por sus siglas en inglés) emitidas por el International Accounting Standards Board que son aplicables de manera supletoria.

3 Resumen de políticas contables:

Los estados financieros que se acompañan fueron autorizados por los funcionarios que los suscriben, cuyas cifras sirvieron de base para el cierre del ejercicio presupuestal del año 2010 que fue presentado al Consejo de la CDHDF el 28 de enero de 2011, consecuentemente, no reflejan los hechos ocurridos posteriores a esa fecha.

Las normas de información financiera en sus diversos boletines relacionados con entidades con propósitos no lucrativos establecen a partir del ejercicio 2004, ciertos requisitos en cuanto a las características de la información financiera, el tratamiento a través de notas a los estados financieros del uso y destino al patrimonio, sin incluir un estado específico para estos efectos y los ingresos obtenidos por la entidad. Al respecto, la Comisión prepara su información financiera conforme a las reglas y criterios contables establecidos por las Normas de Información Financiera complementados con reglas particulares gubernamentales y de tipo presupuestal en su condición de Organismo Público Autónomo. Al efecto se realizan conciliaciones sistemáticas de las cifras contables con las cifras presupuestales.

En el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el día 22 de noviembre de 2010 y en el acuerdo número 48/2010 aprobado por el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), en sesión ordinaria número 12/2010 celebrada el día 9 de diciembre de 2010, se establece que se utilizará para el registro de las operaciones de la CDHDF a partir del 1º de enero de 2011 el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en tanto la CDHDF formule su manual de contabilidad armonizado. Con lo anterior, se ajusta al catálogo de cuentas, cuyas cuentas están alineadas al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.

Las principales políticas contables adoptadas por la Comisión, las cuales cumplen con las Normas de Información Financiera aplicables en México, son las siguientes:

a Estado de flujos de efectivo

La Comisión ha decidido presentar el estado de flujos por el método indirecto que consiste en presentar en primer lugar la disminución en el patrimonio del ejercicio y posteriormente los cambios en el capital de trabajo y las actividades de inversión.

b Efectos de la inflación

Hasta el 31 de diciembre de 2007, la Comisión reconoció en forma integral los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones normativas del Boletín B-10 y sus Documentos de adecuaciones a esa fecha. A partir de 2008, los efectos de la inflación no han sido actualizados debido a que la Comisión opera en un entorno no inflacionario.

La inflación anual de 2010, 2009 y 2008 fue del 4.4000%, 3.5735% y, 6.5281%, respectivamente, por lo tanto la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue del 14.5016%.

c Efectivo y valores de inmediata realización

El efectivo y valores de inmediata realización comprenden el efectivo en caja y depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones disponibles a la vista de alta liquidez, que son fácilmente convertibles en efectivo. Se presentan a su valor nominal que no excede a su valor de mercado. Los rendimientos que generan las inversiones, previa autorización del Consejo, se utilizan conforme a su origen para incrementar los recursos de los fondos que los generaron o para sufragar gastos de la operación corriente de la Comisión, de acuerdo a las necesidades presupuestales.

d Inmueble, maquinaria y equipo

El Inmueble, maquinaria y equipo se registran originalmente a su costo de adquisición, adecuación y/o construcción. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos activos fueron actualizados aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

La depreciación de activos fijos se calcula bajo el método de línea recta, con base en los valores actualizados y aplicando tasas que corresponden a la vida útil económica estimada de los activos.

	%
Edificios	5
Maquinaria y equipo	10
Equipo de transporte	25
Equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	30

e Beneficios a los empleados

Las obligaciones que establecen los Lineamientos Generales de Trabajo de la CDHDF a favor del personal que deje de prestar sus servicios en la Comisión, se registran con base en la valuación actuarial efectuada por actuario certificado de pasivos contingentes. El pasivo laboral se determina siguiendo los lineamientos estipulados en la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados" cuyo objeto es determinar las cifras que se deberán registrar en el balance al cierre de cada ejercicio y la afectación a resultados con motivo del reconocimiento de las obligaciones laborales por indemnizaciones por despido o por retiro, reconociendo asimismo las pérdidas y ganancias actuariales de los planes de Beneficios por Terminación y por Retiro establecidos en la Comisión. En la Nota 7 se muestra un resumen de los cálculos actuariales respectivos.

f Subsidios

La Comisión recibe un recurso autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y ministrado por el Gobierno del Distrito Federal. Su Consejo autoriza el destino de las aportaciones para aplicarlas a la operación o a la inversión.

g Patrimonio

El patrimonio de la Comisión se integra por los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se señalen en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, así como con las aportaciones que reciba por cualquier concepto, derivadas de la aplicación de las disposiciones de su propia Ley.

h Efectos de actualización patrimonial

Hasta el 31 de diciembre de 2007 la actualización del patrimonio, se determinó aplicando el INPC, a partir de la fecha en que se hicieron los incrementos y equivale a la cantidad necesaria para mantenerlo en términos de su poder adquisitivo original.

4 Deudores diversos:

	2010	2009
Responsabilidades	\$ 214,872	\$ 214,872
Menos -		
Estimación para cuentas incobrables	(214,872)	(214,872)
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Los deudores diversos se presentan en el balance general netos de su estimación para cuentas de cobro dudoso.

5 Inmueble, maquinaria y equipo:

Su integración es como sigue:

	2010			2009
	Costo Histórico	Actualización	Valores Actualizados	Valores Actualizados
Terreno	\$ 59,064,324	\$ 1,089,645	\$ 60,153,969	\$ 60,153,969
Edificio	176,237,699	457,549	176,695,248	176,695,239
Mobiliario y equipo de administración	33,449,362	3,779,940	37,229,302	37,076,517
Maquinaria y equipo agropecuario industrial y de comunicaciones	25,629,733	3,139,469	28,769,202	29,995,477
Vehículos y equipo de transporte	7,627,550	1,180,543	8,808,093	8,360,685
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	22,850	9,004	31,854	27,715
Herramientas y refacciones	133,378	15,392	148,770	150,307
	302,164,896	9,671,542	311,836,438	312,459,909
Depreciación acumulada	(36,946,960)	(7,877,770)	(44,824,730)	(35,556,965)
Total	\$ 265,217,936	\$ 1,793,772	\$ 267,011,708	\$ 276,902,944

La depreciación del ejercicio cargada a los resultados ascendió a \$14,482,108 en 2010 y a \$4,022,998 en 2009.

a) Nueva sede

Una vez que el Consejo de la Comisión aprobó ejercer los recursos presupuestales del fondo de reserva patrimonial, entre los meses de enero y julio de 2009, la Administración de la Comisión suscribió diversos contratos para ejecutar las obras de remodelación para la adecuación de la nueva sede de la Comisión entre los que destaca un contrato llave en mano celebrado con Gaya Construcciones S. A. de C. V. para la remodelación de interiores e infraestructura del inmueble por un importe de \$76,578,033 y \$2,074,463 USD.

Asimismo, con fundamento en la cláusula décima octava del Contrato con Gaya Construcciones S. A. de C. V., la Comisión instruyó a ésta para que procediera a la compra, suministro y colocación del mobiliario, de acuerdo a lo requerido por la Comisión, por un monto total de \$1,400,704 USD y equipo diverso por \$ 6,067,489 los cuales fueron instalados por la empresa constructora en la nueva sede.

Al 31 de julio de 2009 los trabajos de adecuación y remodelación de la nueva sede permitieron la reubicación de las oficinas principales al inmueble ubicado en Avenida Universidad Núm. 1449, Colonia Florida, Pueblo de Axotla, y los trabajos fueron concluidos al 30 de septiembre de 2009.

Los trabajos de remodelación fueron sujetos de revisión mediante la contratación de una auditoría de obra en la que se concluyó que la Comisión contó con mecanismos internos de control y registro en cada una de las áreas participantes en el proceso de obra, con el fin de asegurar que los procedimientos de adjudicación, contratación, ejecución, supervisión y control de la obra pública y servicios relacionados con la misma, fueran aplicados de manera razonable y de acuerdo con la normatividad aplicable.

b) Donación del mobiliario y equipo

Toda vez que el mobiliario y equipo que se instaló en la nueva sede, corresponde al diseño arquitectónico de la remodelación, el mobiliario y equipo que anteriormente ocupaban los órganos y áreas de apoyo de la Comisión en su anterior sede, sólo puede ser utilizado parcialmente en las nuevas instalaciones. Por tal motivo, el Consejo de la Comisión mediante Acuerdo Núm. 33/2009 aprobó donar mobiliario y equipo a favor de diferentes instancias del Gobierno del Distrito Federal con el objeto de evitar incurrir en gastos adicionales.

Con fecha 28 de julio de 2009 se formalizó el contrato de donación celebrado entre la Comisión y la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal. Dicho mobiliario y equipo tuvo un monto original de inversión de \$6,421,608. El valor neto en libros de esta donación en adición a otras bajas de equipo de transporte, afectó el patrimonio de la Comisión en \$2,616,411 y se presenta en el estado de actividades en otros gastos en el rubro de "bajas de activo fijo".

6 Fondo de edificio:

Mediante Acuerdo 5/2009 de fecha 22 de enero de 2009, se autorizaron recursos a ejercer por \$190 millones para la remodelación y adecuación de la nueva sede de la Comisión. Los trabajos de remodelación fueron concluidos durante el ejercicio 2009 agotando los recursos del fondo constituido para tal fin, cuyos movimientos se muestran a continuación:

	2009
Saldos iniciales	\$ 80,950,184
Incrementos:	
Capitalización de intereses del fondo	2,483,500
Capitalización de intereses del gasto corriente	1,276,408
Aportaciones para el fondo del ejercicio	75,299,133
Disminuciones:	
Adecuaciones del edificio	(160,009,225)
Saldos finales	\$ -

7 Obligaciones laborales:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los cálculos actuariales muestran la siguiente información:

	2010	2009
Obligación por beneficios adquiridos (OBA)	\$ 2,518,580	\$ 2,039,133
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 45,721,261	\$ 35,804,311
Valor razonable de los activos del plan (AP)	6,354,268	2,128,818
Situación del fondo	39,366,993	33,675,493
Ganancias (pérdidas) actuariales no reconocidas (GPA)	3,801,248	(1,049,158)
Pasivo neto proyectado reconocido en el balance general	\$ 35,565,745	\$ 34,724,651
Costo laboral del servicio actual	\$ 4,200,845	\$ 3,463,462
Costo financiero	2,762,845	2,720,949
Reconocimiento inmediato de la ganancia o pérdida actuarial neta (GPAN)	(601,956)	2,072,368
Rendimiento esperado de los activos del plan	-	(300,505)
Ganancia o pérdida actuarial, neta	-	212,195
Efecto de cualquier una reducción o liquidación anticipada que no califiquen como reestructuración o discontinuación de una operación	-	448,659
Costo neto del período	\$ 6,361,734	\$ 8,617,128

Hipótesis actuariales utilizadas, en términos absolutos:

Tasa de descuento	7.43%	8.37%
Tasa de rendimiento esperada de los activos del plan	4.00%	8.42%
Tasa de incremento salarial esperado	6.00%	5.05%

El costo neto del período se presenta en el estado de actividades como sigue:

	2010	2009
Servicios personales	\$ 5,520,640	\$ -
Costo de obligaciones laborales	841,094	8,617,128
	\$ 6,361,734	\$ 8,617,128

8 Subsidios del Gobierno del Distrito Federal:

A continuación se presentan los movimientos del subsidio durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente

	2010			2009
	Presupuesto Original	Ampliaciones /Reducciones líquidas y transferencias	Total	
Subsidio para la operación	\$ 266,318,882	\$ -	\$ 266,318,882	\$ 233,133,445
Subsidio para la inversión	4,688,821	-	4,688,821	2,187,748
Reserva para fondo de edificio	-	-	-	75,299,133
Total	\$ 271,007,703	\$ -	\$ 271,007,703	\$ 310,620,326

En el acta de consejo 1/2010 del 21 de Enero de 2010 se aprobó mediante acuerdo 3/2010 que del subsidio para la operación se destinaran \$8,000,000 al Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, los cuales fueron ejercidos de conformidad con la normatividad aplicable para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

9 Otros ingresos:

El rubro de otros ingresos mostrado en el estado de actividades corresponde a aportaciones para la realización de eventos coordinados con otras instituciones y recuperación de gastos varios.

10 Régimen fiscal:

La Comisión no es contribuyente directo del Impuesto Sobre la Renta (ISR), del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), ni del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En su carácter de retenedor está obligada a efectuar retenciones del ISR y de IVA así como contribuciones de seguridad social.

11 Donativos

En su condición de entidad autorizada para recibir donativos no onerosos ni remunerativos en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, está obligada a dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales en caso de que los donativos recibidos excedan el límite establecido en el Código Fiscal de la Federación.

12 Contingencias y compromisos:

Al 31 de diciembre de 2010 no existen contingencias derivadas de reclamaciones y de demandas interpuestas en contra de la Comisión, tanto de usuarios de los servicios como de personal o de proveedores, ya que los juicios en trámite, en opinión de sus abogados no representan riesgos o pasivos que debieran reconocerse en los estados financieros.

13 Conciliación de las cifras presupuestales con las cifras contables:

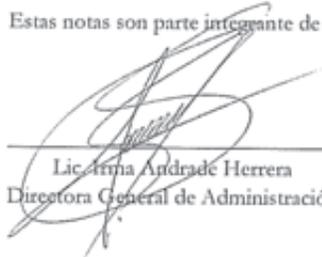
El presupuesto original autorizado para 2010 fue de \$271,007,703, el cual, se incrementó en \$1,551,700, por intereses ganados y otros ingresos resultando un presupuesto modificado y ejercido por \$272,559,403.

Su ejercicio es como sigue:

	2010		
	Presupuesto Ejercido	Partidas no Presupuestales	Cifras estado de actividades
INGRESOS			
Gobierno del D.F.	\$ 271,007,703	\$ -	\$ 271,007,703
Intereses ganados	1,174,590	-	1,174,590
Otros ingresos	287,110	-	287,110
Donativos	90,000	-	90,000
Total de ingresos	272,559,403	-	272,559,403
EGRESOS			
Servicios personales	225,548,953	(3,173,031)	222,375,922
Materiales y suministros	4,651,949	-	4,651,949
Servicios generales	35,722,376	-	35,722,376
Ayudas y donativos	1,947,304	-	1,947,304
Subtotal gasto corriente	267,870,582	(3,173,031)	264,697,551
OTROS GASTOS			
Costo de obligaciones laborales		841,094	841,094
Depreciación		14,482,108	14,482,108
		15,323,202	15,323,202
Bajas de activo fijo	-	1,923,420	1,923,420
Efectos de depreciación y reexpresión de las bajas de activo fijo	-	(1,825,471)	(1,825,471)
Bajas de activo fijo (netas)	-	97,949	97,949
Subtotal otros gastos	-	15,421,151	15,421,151
Total gastos	267,870,582	12,248,120	280,118,702
Neto	4,688,821	(12,248,120)	(7,559,299)
Recursos aplicados a la inversión:			
Bienes muebles	(4,688,821)		(4,688,821)
	(4,688,821)		(4,688,821)
Disminución en el patrimonio del ejercicio	\$ -	\$ (12,248,120)	\$ (12,248,120)

2009			
	Presupuesto Ejercido	Partidas no presupuestales	Cifras estado de actividades
INGRESOS			
Gobierno del D.F.	\$ 310,620,326	\$ -	\$ 310,620,326
Intereses ganados	1,667,008	-	1,667,008
Otros ingresos	235,384	-	235,384
Donativos	2,330,000	-	2,330,000
Recuperación por bajas de activo fijo	443,691	(443,691)	-
Total de ingresos	315,296,409	(443,691)	314,852,718
EGRESOS			
Servicios personales	194,202,439	3,173,031	197,375,470
Materiales y suministros	4,451,781	-	4,451,781
Servicios generales	35,831,141	-	35,831,141
Ayudas y donativos	2,047,759	-	2,047,759
Subtotal gasto corriente	236,533,120	3,173,031	239,706,151
Otros gastos:			
Costo de obligaciones laborales	-	8,617,128	8,617,128
Depreciación	-	4,022,998	4,022,998
		12,640,126	12,640,126
Bajas de activo fijo	-	7,304,539	7,304,539
Recuperación por bajas de activo fijo	-	(443,691)	(443,691)
Efectos de depreciación y reexpresión de las bajas de activo fijo	-	(4,244,437)	(4,244,437)
Bajas de activo fijo (netas)	-	2,616,411	2,616,411
Subtotal otros gastos	-	15,256,537	15,256,537
Total gastos	236,533,120	18,429,568	254,962,688
Neto	78,763,289	(18,873,259)	59,890,030
Recursos aplicados a la inversión:			
Aportaciones para fondo del edificio	76,575,541	-	76,575,541
Bienes muebles	2,187,748	-	2,187,748
	78,763,289	-	78,763,289
Disminución en el patrimonio del ejercicio	\$ -	\$ (18,873,259)	\$ (18,873,259)

Estas notas son parte integrante de los estados financieros.


Lic. Anna Andrade Herrera
Directora General de Administración


Sr. José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

Anexo 12

Publicaciones y distribución

Cuadro 75 Títulos y tirajes publicados

Clasificación	Título de la publicación	Tiraje
Material de capacitación	<i>Conceptualización y praxis de los derechos humanos en el contexto actual</i>	50
	<i>Programa de defensa y protección a los derechos humanos</i>	50
	<i>Derechos humanos de las personas con discapacidad</i>	250
	<i>Temas selectos sobre derechos humanos para la actualización profesional</i>	100
Libro	<i>Informe anual 2009, vol. I</i>	Versión electrónica
	<i>Informe anual 2009, vol. II</i>	Versión electrónica
	<i>Resumen ejecutivo del informe anual 2009</i>	100
	<i>Sensibilización para la no discriminación, respeto a la diversidad y ejercicio de la tolerancia</i>	1000
	<i>Catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal</i>	500
	<i>Sistematización del trabajo educativo de la CDHDF en el sistema penitenciario</i>	1 000
	<i>Informe especial sobre los derechos humanos de las y los agentes de las corporaciones de policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal</i>	1 300
	<i>Compromisos y deberes de las y los servidores públicos de la CDHDF en materia de responsabilidades</i>	500
	<i>Aproximaciones a un modelo de intervención territorial para el ejercicio de los derechos humanos en el Distrito Federal</i>	3 000
	<i>Un viaje rumbo a la cultura de respeto a los derechos de las y los jóvenes. Manual para replicadores</i>	2 000
	<i>Gilberto Bosques Saldivar</i>	1 000
	<i>Manual de visitas de verificación a centros de reclusión del Distrito Federal</i>	1 000
	<i>Modelo de seguimiento</i>	1 000
	<i>Agenda 2011 de derechos humanos</i>	1 000
	<i>Derechos de las poblaciones callejeras (Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal)</i>	1 000
<i>Derechos de la infancia callejeras (Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal)</i>	1 000	

Cuadro 75 Títulos y tirajes publicados (continuación)

Clasificación	Título de la publicación	Tiraje
Folleto	<i>¿Y si yo fuera una persona refugiada...? Comenzar de nuevo en otro país</i>	1 000
	<i>Declaración Universal de Derechos Humanos</i>	20 000
	<i>Por tus derechos. Derechos laborales</i>	15 000
	<i>Por tus derechos. Violencia escolar</i>	15 000
	<i>Cuadernillo de prevención contra el abuso y maltrato hacia la niñez</i>	20 000
	<i>DESCA. El derecho a la alimentación adecuada en la ciudad de México</i>	5 000
	<i>DESCA. El derecho a la salud en la ciudad de México</i>	1 000
	<i>DESCA. El derecho al agua en la ciudad de México</i>	1 000
Díptico	<i>Una sociedad para todas las edades</i>	5 000
	<i>Convención sobre los derechos de la niñez</i>	150 000
	<i>Por la dignidad de los pueblos indígenas</i>	5 000
	<i>9ª Feria de derechos humanos</i>	3 000
Tríptico	<i>Matrimonio y concubinato entre personas del mismo sexo</i>	1 000
	<i>Programa de Atención a Personas con Discapacidad</i>	500
	<i>No a la discriminación por orientación o preferencia sexual ni por identidad o expresión de género</i>	5 000
	<i>Promotoras y promotores ciudadanos por el derecho a una vida libre de violencia</i>	50 000
	<i>9ª Feria de derechos humanos</i>	1 000
Cartel	<i>Programa de Atención a Personas con Discapacidad</i>	500
	<i>Por el reconocimiento de los derechos de las y los jóvenes. Audiencia pública</i>	1 500
	<i>Reconocimiento Hermila Galindo 2010</i>	500
	<i>Independencia y revolución para todos 1</i>	1 000
	<i>Independencia y revolución para todos 2</i>	1 000
	<i>Independencia y revolución para todos 3</i>	1 000
	<i>Independencia y revolución para todos 4</i>	1 000
	<i>Independencia y revolución para todos 5</i>	1 000
	<i>Independencia y revolución para todos 6</i>	1 000
	<i>Independencia y revolución para todos 7</i>	1 000
	<i>Independencia y revolución para todos 8</i>	1 000
	<i>Independencia y revolución para todos 9</i>	1 000
	<i>Independencia y revolución para todos 10</i>	1 000
	<i>15 Festival Internacional de Cine para Niños (...y no tan Niños)</i>	6 000
	<i>¿Y si yo fuera una persona refugiada...? Comenzar de nuevo en otro país</i>	Versión electrónica
	<i>Sexto Premio Nacional sobre Discriminación</i>	Versión electrónica
	<i>Ciclo de Cine. Famitas, transformaciones y diversidad</i>	Versión electrónica
Políptico	<i>Derechos de la niñez. Orientaciones para vivirlos mejor</i>	20 000
	<i>Cartilla de orientación y ayuda para niñas y niños</i>	20 000
	<i>El uso de la fuerza y los derechos humanos</i>	20 000
	<i>Derechos de los familiares de las personas internas</i>	20 000
	<i>Qué hacer en caso de una detención arbitraria</i>	20 000
	<i>Derechos de las mujeres</i>	25 000
	<i>Prevenir es mejor que reprimir</i>	5 000
	<i>Derechos de las personas con discapacidad</i>	5 000
<i>Derechos de la niñez. Orientaciones para vivirlos mejor (reimpresión)</i>	100 000	

Cuadro 75 Títulos y tirajes publicados (continuación)

Clasificación	Título de la publicación	Tiraje
Postal	<i>Resistencia. Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México</i>	1 000
Volante	<i>15 Festival Internacional de Cine para Niños (...y no tan Niños)</i>	50 000
Material didáctico	<i>Violentómetro</i>	2 000
CD	<i>Informe anual 2009, vols. I y II</i>	500
Revista	<i>DFensor núm. 2</i>	3 000
	<i>DFensor núm. 3</i>	3 000
	<i>DFensor núm. 4</i>	3 000
	<i>DFensor núm. 5</i>	3 000
	<i>DFensor núm. 6</i>	3 000
	<i>DFensor núm. 7</i>	3 500
	<i>DFensor núm. 8</i>	3 500
	<i>DFensor núm. 9</i>	3 500
	<i>DFensor núm. 10</i>	3 500
	<i>DFensor núm. 11</i>	3 500
	<i>DFensor núm. 12</i>	3 500
	<i>DFensor núm. 1/2011</i>	3 500
Total		660 850

Cuadro 76 Número de publicaciones editadas por rubro

Clasificación	Cantidad
Libro y folleto	24
Material de divulgación (dúptico, tríptico, políptico, postal, volante, material didáctico)	37
Material de capacitación del Servicio Profesional en Derechos Humanos	4
Revista	12
CD	1
Total	78

Cuadro 77 Distribución de publicaciones por mes

Mes	Distribución
Enero	16 555
Febrero	37 910
Marzo	53 767
Abril	39 848
Mayo	34 430
Junio	32 040
Julio	88 703
Agosto	19 881
Septiembre	26 736
Octubre	22 026
Noviembre	36 493
Diciembre	39 335
Total	447 724*

*Las publicaciones editadas durante el año no siempre se distribuyen en su totalidad, ya que existe una estrategia especializada con base en el tema de la obra, el público objetivo y los espacios de canalización, entre otros aspectos.

Acciones de comunicación por los derechos humanos

Estrategia de comunicación

Ante el panorama de claroscuros en la consolidación de la democracia, entendida como el ejercicio pleno de los derechos humanos, la resistencia de autoridades ancladas a una visión autoritaria, y los nuevos desafíos que suponen asuntos como el incremento de la violencia no sólo en el Distrito Federal sino en varias entidades de la república, se planteó la necesidad de diseñar e implementar una nueva estrategia de comunicación institucional.

En las dos gestiones anteriores dicha estrategia atendió principalmente el ámbito informativo de la situación de los derechos humanos y la difusión de las actividades institucionales con el fin de revertir el paradigma de que los organismos públicos de derechos humanos defienden delincuentes. En ese marco se privilegió una intensa relación con los medios de comunicación para ubicar a la institución como la entidad que defiende los derechos humanos en la ciudad de México, con pleno ejercicio de su autonomía e independencia de directrices gubernamentales o partidistas.

La estrategia logró resultados cuantitativos y cualitativos en cuanto a la difusión de las actividades de la CDHDF por medio de la instrumentación de acciones preventivas, proactivas e incluso reactivas cuando ha sido necesario. Este trabajo en materia de comunicación ha ubicado a la Comisión como una institución con reconocimiento social en la defensa y promoción de los derechos humanos; sin embargo, aún no se encuentra plenamente arraigada en el imaginario social de la ciudadanía capitalina.

En 2010 se hizo una valoración de lo obtenido y se reconoció que no es suficiente. Se detectaron fortalezas y debilidades de la institución para potenciar aquellas cualidades que le han dado solidez y atender los puntos que pudieran debilitar su actuación. A partir del principio de progresividad de los derechos humanos, la nueva estrategia de comunicación tiene dos objetivos fundamentales: informar y construir ciudadanía. De esta manera, la CDHDF camina hacia un segundo momento en la consolidación de la cultura de los derechos humanos en esta ciudad.

En el aspecto informativo se intensificó la exposición mediática como herramienta de presión moral, así como la exposición pública de la CDHDF con el diseño y la difusión de eventos y actividades institucionales que buscaron generar acciones positivas entre la opinión pública.

Desde el ámbito formativo la estrategia apostó a la construcción de ciudadanía mediante la difusión de mensajes que promovieron el autorreconocimiento de las personas como titulares de derechos fundamentales, la capacidad que tienen éstas de exigir su respeto y su cumplimiento, la apropiación de los valores democráticos, la participación en el debate público y la toma de decisiones. Este ámbito incluyó mensajes institucionales dirigidos a crear la conciencia entre quienes habitan y transitan en el Distrito Federal de que la CDHDF es una institución de Estado autónoma y transparente que defiende los derechos humanos, que rinde cuentas, que es interlocutora ante la autoridad, y que cuenta con un equipo altamente profesional, capacitado, comprometido, con vocación de servicio y, sobre todo, que juega del lado de la víctima.

Los instrumentos aplicados en la nueva estrategia de comunicación fueron boletines de prensa, comunicados, inserciones en prensa, *spots* audiovisuales, entrevistas, sitio de internet, política editorial, y apoyo y asesoría en materia de comunicación a instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil (osc).

Acciones de comunicación

Durante el periodo que se informa la CDHDF registró una presencia en medios de comunicación mediante 6 584 menciones. El tiempo en medios electrónicos fue equivalente a 13.78 horas y el espacio en medios escritos fue de 476.15 planas. Los temas donde se le mencionó fueron matrimonios entre personas del mismo sexo, caso Salvador Cabañas, Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, trabajo sexual, Informe anual 2009 de la CDHDF, trata de internas en reclusorios capitalinos, caso Supervía poniente, caso *New's Divine*, limpieza social y la instalación del centro de acopio para las personas damnificados en Haití, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz.

Como parte de los instrumentos empleados para generar noticia sobre los diversos temas de los derechos humanos la CDHDF organizó y realizó 113 eventos, a los cuales se convocó a los medios de comunicación para su cobertura informativa y difusión. De igual forma, personal de la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos realizó la cobertura informativa de 149 eventos externos, donde participaron integrantes del cuerpo directivo de la Comisión.

Con el propósito de dar cuenta de las actividades institucionales y de la situación de los derechos humanos en la ciudad, se elaboraron 417 boletines de prensa, se ofrecieron 297 entrevistas con las y los servidores públicos de la CDHDF, se realizaron 146 transcripciones de éstas y se publicaron 50 inserciones en medios impresos.

Para ampliar el espectro de difusión se transmitieron por el sitio web de la CDHDF 92 eventos. Cabe destacar que durante 2010 se registraron 572 379 visitas al portal institucional y se contabilizaron más de 55 377 380 secciones consultadas.

De igual forma se efectuaron 387 registros videográficos entre eventos y diligencias, ocho *spots* de radio y uno de televisión, ocho videos institucionales y 76 videos para en el Aula Virtual, los cuales implicaron la grabación, captura y edición. Con el fin de elaborar la memoria fotográfica anual de las actividades se realizaron 840 coberturas fotográficas de diversos eventos convocados por la CDHDF y otras instituciones, así como de diligencias.

Para reforzar la integración del personal de la CDHDF y dar a conocer los asuntos institucionales de mayor trascendencia, se elaboraron 42 boletines electrónicos de la Comunidad virtual.

Asimismo, con el objetivo de conocer los asuntos más importantes de la vida pública local, nacional e internacional se elaboraron 365 carpetas informativas (síntesis) matutinas y 249 vespertinas, las cuales fueron digitalizadas para que el personal de la CDHDF pudiera consultarlas a través de la intranet.

Para apoyar las labores de investigación de las visitadurías y de las demás áreas de la institución, se realizaron 122 *dossiers* informativos sobre casos específicos de presuntas violaciones a derechos humanos documentadas por los medios de comunicación. Además, se actualizaron 247 carpetas temáticas digitales con información relevante en materia de derechos humanos y grupos de población para su consulta en intranet, y se hicieron 9 759 reportes de monitoreo de medios.

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Una de las tareas más importantes dentro de la estrategia de comunicación fue posicionar entre la opinión pública y la opinión política el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF). En febrero de 2010 se informó de la elección de organizaciones civiles y de las instancias académicas que formarían parte del Comité de Seguimiento y Evaluación. En marzo se realizó una videoconferencia desde Ginebra, Suiza, con el presidente de la CDHDF, Luis González Placencia, quien en el marco de su asistencia a la XIII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, expuso ante diversos organismos internacionales la importancia del PDHDF. En el mismo mes también se dio a conocer el encuentro entre el relator especial de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Educación, Vernor Muñoz Villalobos, e integrantes del Comité Coordinador para la Elaboración del PDHDF.

A efecto de lograr el máximo cumplimiento y garantía de los derechos, se llevaron a cabo diversas acciones de difusión de acuerdo con los tres núcleos programáticos, derechos humanos y grupos de población plasmados en el PDHDF.

En el núcleo de Democracia se llevaron a cabo 18 eventos en los que se realizó la cobertura informativa institucional (convocatoria a medios de comunicación, registro de prensa, transmisión por internet, boletín, transcripción, registro videográfico, registro fotográfico, galería, video en Aula Virtual y redes sociales), los cuales estuvieron relacionados con los derechos a la igualdad y la no discriminación (13), a la libertad de expresión (4), y a la información (1). Los grupos de población que atendieron fueron infancia, mujeres, personas migrantes, población LGTBTTI, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, periodistas y profesionales de la comunicación, y jóvenes.

Del núcleo de Sistema de justicia fueron siete eventos a los que asistieron medios de comunicación; en ellos se difundieron los derechos al acceso a la justicia (3); a la integridad, libertad y seguridad personales (3); y derechos de las personas privadas de su libertad (1). Los grupos de población atendidos fueron jóvenes, personas en situación de reclusión y víctimas de trata y explotación sexual.

Respecto del núcleo de Seguridad humana fueron ocho los eventos donde efectuó una cobertura informativa institucional, los cuales estuvieron relacionados con los derechos a la salud (3), a un medio ambiente sano (3), a la educación (1), a la igualdad y a la no discriminación, y al trabajo (1). Los grupos de población atendidos fueron mujeres, niñas y niños y adolescentes.

Taller de medios

Con intención de brindar a las y los integrantes del cuerpo directivo de la CDHDF los elementos básicos de interacción con los medios de comunicación (prensa, radio, televisión e internet) para emitir un mensaje institucional y posicionar el trabajo de la Comisión –en la opinión pública, la opinión política y la opinión publicada– como referente local y nacional en la defensa de los derechos humanos en México, el área de Comunicación diseñó y realizó el *Taller de medios*.

Dicha actividad se llevó a cabo ante la responsabilidad que tiene la CDHDF como institución pública de dar a conocer de la mejor manera sus actividades, el cumplimiento de sus objetivos y los logros alcanzados.

Otro propósito fue el de generar credibilidad y confianza en la ciudadanía, con el acompañamiento de los medios, respecto a que la institución actúa rápido y eficazmente.

En el Taller se analizaron las características de los medios de comunicación en México y el papel que desarrollan hoy por hoy como actores determinantes en la consolidación de la democracia en nuestro país. Se discutió sobre cómo la colocación en la arena pública de los temas de derechos humanos fomenta el empoderamiento ciudadano y evita la violación de dichos derechos.

Uno de los elementos centrales que fueron abordados debido a la importancia que están cobrando a nivel mundial mediante su incidencia en los actuales procesos de comunicación, fueron las redes sociales. En este contexto se explicó la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos al emitir declaraciones incluso en estas redes, porque son de uso público y ellas y ellos llevan consigo la investidura institucional los 365 días del año.

Durante el Taller se llevó a cabo la lectura de periódicos y se realizaron simulacros de entrevistas para televisión, donde se instaló un set con el propósito de que las y los integrantes del cuerpo directivo tuvieran la experiencia de estar en un estudio de grabación. Además, se efectuó una conferencia de prensa donde un grupo de reporteras y reporteros de la institución, así como las y los mismos directivos cuestionaron a los panelistas con la intención de detectar fortalezas y debilidades al momento de responder a las preguntas. Otra dinámica que se realizó fue de improvisación, en la cual se seleccionó a una persona para que en un lapso de dos minutos explicara un caso de derechos humanos en concreto. Todos los ejercicios fueron evaluados para determinar si fue posible fijar el mensaje institucional y los elementos que lo acompañan: imagen y presentación, actitud, gesticulación, dominio del tema, preparación, improvisación e impacto mediático.

Como uno de los objetivos de la estrategia de comunicación de la CDHDF es brindar asesoría a instituciones públicas y OSC en la materia, el Taller de medios también se impartió a personal del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí (CEDH-SLP).

Tianguis de Organizaciones de Radio Ciudadana

En el marco de la presentación de las nuevas series radiofónicas ganadoras de la 5ª Convocatoria de Proyectos Ciudadanos de Radio, la CDHDF y el Instituto Mexicano de la Radio (Imer) realizaron en la sede de este organismo el Tianguis de Organizaciones de Radio Ciudadana.

Con el fin de ampliar la difusión de los trabajos ciudadanos, desde las instalaciones de la CDHDF el Imer realizó una transmisión especial en vivo el 9 de junio de 2010, de 12:00 a 13:00 horas, a través de la frecuencia 660 AM.

La inauguración del Tianguis fue encabezada por el presidente de la CDHDF, Luis González Placencia, y la directora general del Imer, Ana Cecilia Terrazas. En dicha ocasión, el ombudsman capitalino destacó el papel de los medios de comunicación como aliados importantes para los derechos humanos al incluir la voz de las y los ciudadanos. Por su parte, la directora general del Imer subrayó que la verdadera radio ciudadana se hace con las y los ciudadanos.

Uno de los objetivos del Modelo de Gestión de la CDHDF es la generación de sinergias con distintas instancias de gobierno, la academia y las OSC. Por tal motivo, el acompañamiento y la difusión de estos proyectos ciudadanos permitieron el empoderamiento de las personas a partir del ejercicio de sus derechos.

Las organizaciones que participaron en el Tianguis fueron Alimento para Todos, I. A. P.; Asociación Frente Venceremos; Al Consumidor, A. C.; Salud Integral para la Mujer, A. C.; Fundación Villar Lledias, I. A. P.; Cadena de Ayuda Contra la Fibromialgia, A. C.; Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali); Ednica, I. A. P.; Universidad Autónoma del Estado de México; Incide Social, A. C.; Grupo Interdisciplinario

de Sexualidad, A. C.; Ingreso Ciudadano Universal-México, A. C.; Los Dos Méxicos, A. C.; AMIC, A. C.; El Caracol, A. C.; Equidad de Género A. C.; y Teyeliz, A. C.

Quinto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos

El agosto de 2010 se llevó a cabo en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el Quinto Congreso Nacional de Organismo Públicos Autónomos cuyo tema central fue la autonomía e información pública. Durante dos días se creó un espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel que tienen éstos en la materia.

Para dar a conocer a la opinión pública las dinámicas de trabajo centradas en conferencias, paneles y mesas de discusión, se realizó la cobertura informativa del Congreso, se convocó a los medios de comunicación en Aguascalientes, y se efectuó el registro fotográfico y videográfico, la elaboración de boletines de prensa, transcripciones de entrevistas y la difusión en el portal de internet. Los temas abordados en el encuentro nacional fueron la importancia de la información para una mejor rendición de cuentas, la conducción institucional y experiencias exitosas, y retos y obstáculos en la generación y uso de la información de los OPA desde la perspectiva de las OSC y los entes públicos.

Los trabajos comenzaron con la presencia de 290 representantes de 106 instituciones de México e invitadas de España y Estados Unidos, provenientes de las áreas académica, de derechos humanos, de conciliación y arbitraje, de lo contencioso administrativo, cultural, de desarrollo social, electoral, financiera, de fiscalización, de gobierno, de información y estadística, de justicia, legislativa, de seguridad pública, de la sociedad civil y de transparencia.

Cabe destacar que el área de Comunicación colaboró en la relatoría del panel magistral “Los OPAM desde el punto de vista del Poder Legislativo”, moderado por el presidente de la CDHDF. En él participaron el senador del Partido Acción Nacional (PAN), Federico Döring Cesar, quien habló de la reforma al artículo 6º constitucional en materia de transparencia; la diputada federal del PAN, Nancy González Ulloa, que abordó el tema de la exigencia ciudadana de fortalecer a los opa para constituir un contrapeso a los poderes estatales; el senador del PAN, Rubén Camarillo Ortega, quien propuso establecer nuevos procedimientos para los nombramientos de los titulares; y el coordinador del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la Cámara de Diputados, Alejandro Encinas Rodríguez, que llamó a replantear a los OPA a nivel federal y local, a la luz de nuevos derechos como la transparencia y la rendición de cuentas.

Los resultados y conclusiones del Quinto Congreso Nacional de Organismo Públicos Autónomos quedaron plasmados en los Acuerdos de Aguascalientes, los cuales fueron difundidos en los medios de comunicación.

Centros de acopio de la CDHDF

Haití

El 12 de enero de 2010 un sismo de siete grados Richter sacudió Haití, lo que ocasionó severos daños materiales en todo el país. Las primeras cifras no oficiales estimaron 200 mil personas muertas y tres millones de damnificadas.

Luego de que el presidente de la CDHDF, Luis González Placencia, entablara comunicación con el embajador de Haití en México, Robert Manuel, para expresar su solidaridad, convino la apertura de un centro de acopio que funcionara las 24 horas en la sede de la Comisión, el cual estuvo coordinado por el área de Comunicación.

Desde los primeros momentos de su apertura, mujeres y hombres de distintas edades acudieron a solidarizarse con el pueblo haitiano, trayendo agua embotellada, alimentos enlatados, material de curación y medicamentos hasta el centro de acopio, el cual se instaló en el pasillo del edificio A de la sede de la Comisión.

Sin descuidar las tareas de defensa, difusión y promoción de los derechos humanos, el personal de Comunicación estuvo presente durante todos los días que estuvo abierto el centro de acopio; además, con la colaboración del personal de esta institución, todas y todos en actitud comprometida y solidaria, organizó la clasificación de los distintos productos, la forma de empaquetarlos y la rotación de las actividades los fines de semana para distribuir de la mejor forma la carga de trabajo. Cabe destacar que los primeros dos días las y los ciudadanos trajeron al centro de acopio cerca de 15 toneladas de ayuda humanitaria. Los fines de semana ingresaban a la CDHDF un promedio de tres vehículos cada cinco minutos para entregar su apoyo.

El 19 de enero personal de Comunicación encabezó el traslado de la primera parte de la ayuda recaudada para el pueblo haitiano. Por medio de cuatro camiones de carga, custodiados por agentes de la Policía Federal Preventiva (PFP), más de 40 toneladas fueron llevadas hasta el puerto de Veracruz, de donde elementos de la Secretaría de Marina Armada de México la trasladaron vía marítima hasta Puerto Príncipe.

En total, el centro de acopio de la CDHDF recaudó poco más de 80 toneladas de ayuda entre el 13 y el 21 de enero. Las otras 40 toneladas fueron entregadas a la Cruz Roja y a dos centros de ayuda humanitaria en el Distrito Federal para ser enviados a Haití.

Nuevo León y Tamaulipas

Debido a la confianza depositada por la ciudadanía y ante los desastres ocasionados por el huracán Alex a finales de junio en Nuevo León y Tamaulipas, la CDHDF instaló nuevamente un centro de acopio.

Desde el 9 de julio el área de Comunicación coordinó el centro, por lo que a través de distintos medios difundió su instalación y convocó a la solidaridad ciudadana para apoyar a las y los afectados.

Las 10 toneladas recaudadas se entregaron directamente a las representaciones de los gobiernos de Nuevo León y Tamaulipas para su traslado y entrega a sus habitantes.

Un son de solidaridad para Veracruz

Con el objetivo de ayudar a las personas que resultaron afectadas por el paso del huracán Karl, del 29 de septiembre al 8 de octubre la CDHDF realizó la semana de acopio denominada Un son de solidaridad para Veracruz.

La jornada artística-cultural de ayuda humanitaria contó el 29 de septiembre con la participación en concierto de Susana Harp, Big Band Jazz de México, el Grupo de Danzón de la Casona de Veracruz, Los Reyes de Veracruz y el Trío Huasteco en la sede CDHDF. La entrada fue a través de donativos en especie.

Con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, el área de Comunicación coordinó la logística tanto del centro de acopio como del concierto. Para la difusión de este evento se realizaron inserciones en periódicos, se concertaron entrevistas radiofónicas, se elaboraron boletines de prensa y se contó con la transmisión en vivo a través de la página de internet de la CDHDF.

Gracias a la ayuda de las y los habitantes de la ciudad de México, la Comisión entregó cuatro toneladas y media de víveres y materiales de limpieza, recabados en el centro de acopio para las y los habitantes de Tlacotalpan, Veracruz.

En esta ocasión, el total del acopio de los víveres y materiales fue trasladado hasta ese lugar, donde los propios pobladores ya se habían organizado para ubicar a las personas que más requerían de la ayuda humanitaria.

Campaña de reciclaje escolar

Como parte de la campaña de reciclaje escolar Haz de tus útiles un buen papel, el 26 de julio la CDHDF abrió un centro de acopio para recolectar útiles escolares que pudieran servir a otras personas o que pudiesen ser reciclados para convertirse en nuevos libros de texto gratuitos, y así evitar que su destino final sea la basura.

El área de Comunicación apoyó en la logística, separación y clasificación de los distintos materiales que trajo la ciudadanía.

El 23 de septiembre la CDHDF entregó más de cuatro toneladas de útiles escolares nuevos y reciclados como resultado de la campaña. El presidente de la CDHDF, Luis González Placencia, entregó a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg) tres toneladas 778 kilos de papel para reciclar, y 430 kilos de materiales escolares nuevos a la Fundación para la Protección de la Niñez, I. A. P.

Informe anual 2010, volumen 1,
se terminó de editar en abril de 2011.
Para su composición se utilizaron
los tipos Frutiger 45 Light 13/14 y 11/14,
y Adobe Garamond 11/14.

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL DISTRITO FEDERAL**

Oficina sede

Av. Universidad 1449,
col. Florida, pueblo de Axotla,
del. Álvaro Obregón,
01030 México, D. F.
Tel.: 5229 5600

Unidades desconcentradas

NORTE

Payta 632
col. Lindavista,
07300 México, D. F.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1756

SUR

Av. Prol. Div. del Norte 5662,
Local B, Barrio San Marcos,
del. Xochimilco,
16090 México, D. F.
Tel.: 1509 0267

ORIENTE

Cuauhtémoc 6, 3^{er} piso,
esquina con Ermita,
Barrio San Pablo,
del. Iztapalapa,
09000 México, D. F.
Tels.: 5686 1540, 5686 1230
y 5686 2087

PONIENTE

Tel.: 5229 5600, ext.: 1753

Centro de Consulta y Documentación

Av. Universidad 1449,
edificio B, planta baja,
col. Florida, pueblo de Axotla,
del. Álvaro Obregón,
01030 México, D. F.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1818

www.cd hdf.org.mx



www.cd hdf.org.mx

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Oficina sede

Avenida Universidad 1449, col. Florida, pueblo de Axotla,
del. Álvaro Obregón, 01030 México, D. F., tel.: 5229 5600